Digitized by Google

SA498.4 (13-14)

Harvard College Library

FROM THE

BRIGHT LEGACY

One half the income from this Legacy, which was received in 1880 under the will of

JONATHAN BROWN BRIGHT

of Waltham, Massachusetts, is to be expended for books for the College Library. The other half of the income is devoted to scholarships in Harvard University for the benefit of descendants of

HENRY BRIGHT, JR.,

who died at Watertown, Massachusets, in 1686. In the absence of such descendants, other persons are eligible to the scholarships. The will requiresthat this announcement shall be made in every book added to the Library under its provisions.

Digitized by Google

DOCUMENTOS

Relativos

á la vida pùblica

DEL LIBERTADOR.

Digitized by Google

Legisladores! Ardua y grande es la obra que la voluntad nacional os ha cometido. Salvaos del compromiso en que os han colocado nuestros conciudadanos salvando á Colombia. Arrojad vuestras miradas penetrantes en el recóndito corazon de vuestros constituyentes: allí leereis la prolongada angustia que los agoniza: ellos suspiran por seguridad y reposo. Un gobierno firme, poderoso y justo es el grito de la patria.

BOLIVAR.

Mensage á la gran convencion. Tom. XII. Pag. 271.

Digitized by Google

COLECCION

DE

DOCUMENTOS

RELATIVOS

A la vida pública

DEL LIBERTADOR DE COLOMBIA

Y DEL PERU

SIMON BOLIVAR,

PARA SERVIR A LA HISTORIA DE LA INDEPENDENCIA DEL SURAMÉRICA.

TOMO DÉCIMOTERCIO.

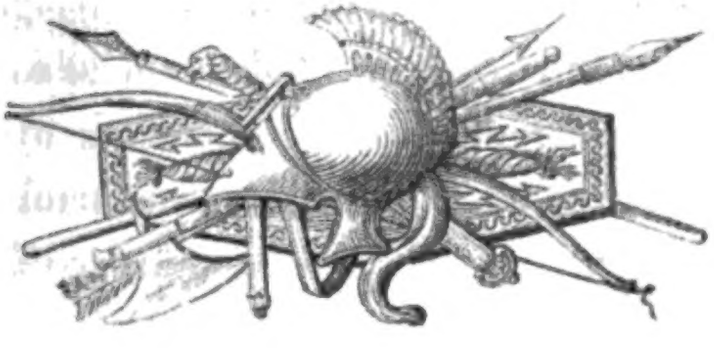

CARACAS,

Imprenta de G. F. Devisme,

Calle de la Fraternidad, n. 57.

1828-18.

Digitized by Google

~~233162~~

SA 498.4 (13-14)

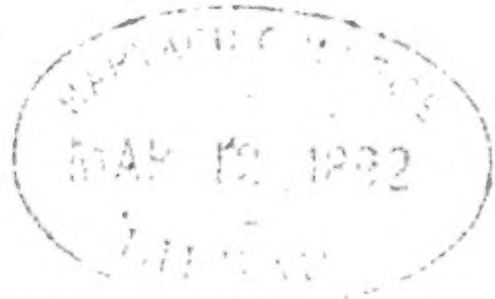

Bright fund.

4184
5-8-92

Digitized by Google

REPESENTACION

DEL BATALLON CALLAO A S. E. EL LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

EXCMO. SEÑOR.

Los gefes y oficiales del batallon Callao tienen el honor de trascribir á V. E. la representacion que han hecho á S. E. el Libertador, y es asi.

El batallon Callao cuyo nombre recuerda una de las épocas mas recientes de V. E. y que exclusivamente le debe su gloriosa creacion, hoy cree de su deber trascribir á V. E. por medio de sus gefes y oficiales, y usando del derecho de peticion que tienen todos los colombianos por la misma constitucion, los honrosos sentimientos de que está animado. Al hacer á V. E. esta exposicion, protesta ante todas cosas no guiarlo espíritu de partido ni sugestion alguna: la razon es su norte, y la ordenanza su ley. Hace tiempo, Excmo. Sr., que un espíritu ambicioso no deja de trabajar por dividirnos y formar su patrimonio de una *seccion de Colombia.* Prostituyendo el poder que tuvo en sus manos para la felicidad nacional; ocupado siempre en prodigar destinos y enriquecer á sus sectarios, y disfrazando sus designios con el velo de la constitucion y las leyes, llegó á lograr que algunas plumas venales hiciesen la falsa apología de su gobierno é infiriesen imputaciones á la rectitud de V. E. Conducta tan traidora de parte de un ingrato, que

Digitized by Google

nada seria sin una involuntaria equivocacion de V. E. al elevarlo, provoca nuestro zelo por el bien de la patria á llamar su superior atencion. Difundido por todas partes el destructor sistema del antecesor accidental de V. E.; del gefe que corrompió la moral del ejército; y destruyó el pundonor militar; esparciendo su influjo en todos aquellos hombres que han negociado con los bienes de la patria, y enriquecídose con nuestros sueldos, hemos visto en estas últimas elecciones salir á diputados porcion de sus partidarios que no harán otra cosa en la convencion que sancionar los caprichos de su coriféo. ¿Y será posible que la nacion se sugete á la voluntad de un congreso cuyo mayor número de miembros ha sido elegido por la intriga y la manía? ¿Será posible que una reunion compuesta de tantas criaturas de aquel génio ambicioso, y trazada por un reglamento especioso y suspicaz, pueda tener el carácter de asamblea constituyente? ¿Que podemos prometernos de una convencion cuyo presidente será quizás el mismo que hace tiempo debiera estar juzgado y condenado? Si á estas justas reflexiones añadiésemos los poderosos motivos que tiene el ejército para disentir de las leyes forjadas en la ausencia del Libertador, seria nunca acabar. Ya es tiempo que V. E. subsane el involuntario error que cometió al elevar tamaño monstruo. No permita V. E. que apoderado tal vez de la mayor parte de los votos de la convencion trate de desmembrar el territorio de la república y establecer

Digitized by Google

una division entre los hijos de Colombia. *Integridad nacional, y que V. E. sea el gefe supremo* mientras la patria respira : he aquí los votos del batallon Callao y particularmente de los gefes y oficiales que en su nombre tenemos el honor de suscribir. Manifestándolo á V. E. para que esté al cabo de nuestras opiniones.--Caracas, 1°. de marzo de 1828.

Excmo. Sr.—Primer comandante, Florencio Gimenez.—Segundo comandante, Silverio Fernandez.—Capitan, Sebastian Exponda.—Capitan, Zeferino Ramos.—Capitan, Luis Gonzalez.—Capitan, Francisco Rodriguez.—Capitan, Pascual Luces.—Capitan, Domingo Rojas.—Primer ayudante, Antonio Ibañez.—Primer teniente, Jayme Olivez.—Primer teniente, José Antonio Rincon.—Primer teniente, Lorenzo S. Juan.—Primer teniente, Bernardo Rincon.—Primer teniente, Francisco Colmenares.—Primer teniente, Domingo Rodriguez.—Segundo ayudante, Manuel Eligio.—Segundo teniente, Bautista Ojeda.—Abanderado, Lucas Ranedo.—Primer subteniente, Manuel Telles.—Primer subteniente, Toribio Allesteran.—Primer subteniente, José Antonio Boll.—Primer subteniente, Angel Berroteran.—Primer subteniente, Tomas Serrate.—Primer subteniente, Silvestre Lopez.—Segundo subteniente, Lorenzo Indabur.—Segundo subteniente, Eugenio Gallegos.—Segundo subteniente, Ricardo Olivos.—Segundo subteniente, José Villar.—Segundo subteniente, Juan Reyes.—Segundo subteniente, J. M. Gonzalez.

Digitized by Google

OTRA

De la oficialidad y tropa del batallon Cívico.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Sr.

La plana mayor, oficialidad y tropa del batallon Cívico, en la clase de ciudadanos de Colombia, respetuosamente hacemos á V. E. la siguiente exposicion.

Apenas el Libertador Presidente dejó á Caracas para marchar á la capital de la república y tomar las riendas del supremo gobierno, cuando por todos los extremos de estos departamentos y en el centro mismo de ellos reventó una conspiracion general alimentada y sostenida por los enemigos internos de la independencia de la América, y que ha sido apasiguada por la fuerza nacional.

En los mismos momentos la república toda dividida en facciones por meras opiniones políticas, se vió en una conflagracion tal que amenazaba la guerra civil y la anarquía. Este estado alarmante de las pasiones individuales, en notorio detrimento de la causa general, era animado con descaro por los que habian vivido á costa de la república y escudados por una administracion negligente y muchas veces corrompida y venal.

No se descuidaron los españoles de aprovecharse de nuestras disenciones domésticas y de acuerdo

Digitized by Google

y combinacion seguramente con los conspiradores en Venezuela se presentaron con una escuadra al frente de nuestras costas considerando, y con razon, que si nada es mas fuerte en las naciones que la union y la concordia, tambien el pueblo mas débil es el mas desunido y discorde.

O sea por una consecuencia de nuestro carácter por ignorancia en la aplicacion de los principios al estado de las cosas, ó por una perversidad desorganizadora,plumas audaces vendidas á una faccion, y espíritus mezquinos ó turbulentos, han intentado que la gran convencion nacional está soberanamente autorizada para reformar ó alterar la constitucion, para hacer de Colombia una cision que destruiria la integridad de la república y la fuerza de la nacion, y para entregar los destinos de esta en otras manos que de ningun modo puede sacarla del abismo en que se encuentra, ni promover nuestra felicidad ni la de nuestros hijos.

Nosotros recordamos con entusiasmo y placer que en 1826 la mayoría de los departamentos de la república invocaron al Libertador presidente de ella, para que desde el Perú viniese á restablecer en Colombia el imperio de la razon, de la libertad y de la paz comun. El salvador de tres naciones fué entonces recibido en Colombia en el carro triunfal que solo puede ocupar el génio del bien. Desde Guayaquil hasta Guayana no se oyó mas que un solo voto y este era por que el Libertador Presidente reuniese todo el poder y facultades nece-

sarias para reformar y corregir la administracion que nos habia dividido é insendiado, para organizar la república de la manera mas análoga á nuestro estado y necesidades y para que defendiese la integridad nacional, con la misma sabiduría y valor con que él propio la habia creado.

Estamos convencidos hasta la evidencia que sin la estabilidad del poder por algunos años en las manos de S. E. el Libertador Presidente, jamas la nacion despertará del letargo en que yace, ni tomará la aptitud de dicha y prosperidad á que está llamada por la naturaleza, y para cuyo goce se ha prodigado en los campos del honor la sangre de nuestros ilustres hermanos. Nadie que ame la verdadera libertad ó que no ponga en cuestion las verdades eternas que han sostenido con vigor varios escritores patriotas por el conducto de la prensa en este período, dejará de confesar que si por los desórdenes y aberraciones de la administracion y de las leyes Colombia toda proclamó al Libertador por su único salvador, ¿como es posible correr ahora el inminente peligro de que la gran convencion, obrando absolutamente y contra la voluntad de los pueblos, pueda disolver el lazo nacional, y decretar la misma ruina de la república, poniendo fuera del mando al Libertador Presidente? ¿Acaso Venezuela podria someterse jamas á un acto por el cual su sangre iva á ser inútil, sus glorias desvanecidas y su independencia expuesta á ser la presa de nuestros enemigos externos y de las facciones inte-

riores? ¿Cual es el hombre en Colombia, cual es el sistema, cual la corporacion que reuna como el Libertador Presidente la total confianza de la nacion, los prestigios de una alma grande y generosa, el hábito de mandar con justicia á los pueblos, el decidido interes por la causa pública, los títulos de un desprendimiento de que no hay modelos en las historias antiguas y modernas, el valor de un héroe, la sabiduría de un legislador, la perspicacia de un político, y todas las virtudes y talentos que brillan en el gran Bolivar aun mucho mas de lo que Colombia misma le atribuye? ¿Y no seria pronunciar nosotros mismos el fallo de nuestra perpetua desgracia vacilar un momento, cuando se trata si Bolivar y la patria deben existir?

Nosotros pues estimulados de estos mismo sentimientos, y creyendo que el batallon Cívico de Caracas, de que V. E. es el mas zeloso protector, dará un paso que le honre á la vista de todo el ejército de la república, y en el concepto de todos los hombres sensatos y verdaderos patriotas, presentando su decisivo y espontáneo pronunciamiento en este momento crítico que debe decidir de los destinos de Colombia, decimos por conclusion y sostendrémos con la dignidad y firmeza de hombres libres los dos puntos vitales de nuestra existencia política. La integridad nacional. Y la continuacion en el mando supremo al Libertador Presidente mientras sea necesario á la paz y seguridad de Colombia.

Tales son nuestros votos, que suplicamos á V.E. se sirva elevarlos á la Gran Convencion nacional.

Caracas, 1°. de marzo de 1828.

El 1 comandante, J. Maria Pelgron. El 2 comandante, J. M. Ponce. El capitan ayudante mayor, Francisco Morillo. El capitan de la compañía de Granaderos, Mauricio Blanco. El capitan de la 2 compañía, Demetrio Castro. El capitan de la 3 compañía, Felix Rodriguez. El capitan de la 6 compañía, Agustin Pelgron. El capitan de la compañía de Cazadores, José Ignacio Ugarte. El teniente, Ramon Carcaño. El teniente, Mariano Aliaga. El teniente, Manuel Marquiz. El teniente, José Cipriano Quintero. El teniente, Jorge Blanco. El teniente, Domingo Acosta. El teniente, José Maria Villavicencio. El teniente, Clemente Ochoa. El subteniente 1, Fermin Villegas. El subteniente 1, Felipe Carrasquel. El subteniente 1, Merced Rada. El subteniente 1, Francisco Garcia. El subteniente 1, Felix Tablantes. El subteniente 1, Remigio Armas. El 2 subteniente, Estevan Suarez. El 2 subteniente, José Gonzalez. El 2 subteniente, Ramon Martel. El 2 subteniente, J. Maria Cornejo. El 2 subteniente, Gregorio Telleria. El 2 subteniente, José Antonio Apellanis. El 2 subteniente, Salvador del Valle. El 2 subteniente, Carlos Llaguno. El 2 ayudante, Felipe Lasso. El abanderado, Luis Blanco. El abanderado Ramon Ufano.

OTRA

De los gefes y oficiales del batallon de Milicias auxiliares nº. 1.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo Sr.

Los gefes y oficiales del batallon de Milicias auxiliares nº. 1º. de esta capital, por sí y á nombre de todo el cuerpo, dirigen á V. E. la siguiente respetuosa exposicion.

Habiendo llegado el momento en que una gran convencion con el carácter de representacion nacional va á reunirse ó está ya reunida en Ocaña para fallar sobre los futuros destinos de la república, renunciariamos á la condicion de hombres libres, y quebrantariamos la religion del juramento que hemos prestado de defender la república y su independencia, si dejasemos sepultada nuestra opinion en las tinieblas del silencio.

Bien es que por un reglamento vicioso y acomodado á las miras del autor de los males de Colombia quedaron excluidos del derecho de votar los militares de sargento á bajo, y de las elecciones las autoridades militares en ejercicio: bien es que apoderado de las mismas elecciones el espíritu de cabala y de intríga, ni aun los ciudadanos habilitados han podido manifestar un pronunciamiento espontáneo á cerca de sus representantes; y bien es finalmente que á merced de estos amaños y de

Digitized by Google

esta usurpacion del mas precioso derecho del hombre libre, son los insignes criminales los partidarios de la faccion liberticida, y los ignorantes quienes deben decidir de la suerte de Colombia, á excepcion de muy pocos que por su desgracia se hayan confundidos en tan ilegítima reunion; pero estas son otras tantas razones para que una clase numerosa y benemérita que ha tomado las armas para defender la república, su integridad y su independencia, recobrando el derecho inalienable de votar en los negocios de la comunidad, manifieste el suyo cuando se trata de la suerte de la nacion.

Esta se encuentra amenazada de inminentes riesgos, y su ruina es inevitable si una mano poderosa no la salva. Las facciones interiores sustentadas por una ambiciosa oligarquia la despedaza; y sus eternos enemigos los españoles la amenazan exteriormente.

Si en estas circunstancias se divide el poder, los medios de defensa vendrán á ser ineficaces; y Colombia caerá primero en la anarquía, y despues en la dominacion de sus antiguos metropolitanos. La sangre de tantos colombianos se habrá derramado inútilmente en la guerra de independencia; y los gloriosos títulos que en ella adquirió nuestra república, llegarán á ser objetos de desprecio y burla.

Es pues necesario, para que la grandiosa obra de diez y ocho años se conserve y no caiga en irrision, sostenerla por un gobierno de vigor y de

unidad, y confiarla al héroe de la América del Sur, al Libertador Presidente Simon Bolivar.

Integridad de la república; continuacion del mando supremo en S. E. el Libertador Presidente; he aquí, Excmo. señor, nuestro invariable voto. Que se eleve al conocimiento del padre de la patria y se haga entender á la Gran Convencion; es la súplica que hacemos respetuosamente á V. E.

Excmo señor.

El primer comandante, José S. de la Plaza. El segundo comandante, Martin Franco. El capitan, Agustin Rodriguez. El capitan, Ramon Perez. El capitan, Manuel Rodriguez, El capitan José Santaella. El capitan, José Isidro Colina. El teniente, Catalino Espinoza. El primer teniente, Bruno Perez. Teniente primero, Pablo Rodriguez. El teniente segundo, José A. Perez. El teniente, Pedro Navarrete. Teniente primero, Venancio Santaella. Segundo subteniente, Juan Garcia. Teniente segundo José Maria Reyes. El subteniente, Simon Florez. El subteniente, José de J. Zurita. El subteniente, J. G. Oliveros. El subteniente, M. Losada. El primer subteniente, Domingo José Hernandez. El subteniente, Juan Lander.

Digitized by Google

OTRA

DEL COMANDANTE OFICIALIDAD Y TROPA DE LAS MILICIAS AUXILIARES DEL OCCIDENTE DE LA PROVINCIA DE CARACAS.

A S. E. el Presidente Libertador de Colombia.

EXCMO SEÑOR.

El comandante, oficialidad y tropa de las milicias auxiliares de Occidente de la provincia de Caracas; con la muy digna y debida consideracion á V. E. exponen, que en circunstancias como las actuales de la república, en que mas que nunca necesita para su estabilidad del brazo generozo que le dió el ser, no pueden continuar en un silencio degradante sin manifestar á V. E. las firmes resoluciones que han tomado para contribuir por su parte, como ciudadanos de la nacion, á que no se hagan infructuosos los inmensos sacrificios que ha costado, y la preciosa sangre que en abundantes arroyos se ha vertido por su independencia, y libertad política.

Hemos visto con indignacion que algunos pocos ambiciosos quieren arrebatar los laureles que en las crísis mas peligrosas de la nacion ha obtenido V. E. por el denuedo y bizarría con que ha conducido las huestes de la libertad, llevando por todos los ángulos de su territorio, el exterminio de sus enemigos: Nos hemos horrorizado que estos hijos desnaturalizados, desconocidos en las desgracias, y elevados por la beneficencia de su mano, aspiren

en la prosperidad á recoger el fruto que otros han rezonado á las órdenes y direccion de V. E. ; pero por fortuna son estos muy ceñalados, y la maledicencia, en que han pretendido comprender al padre, y al criador de tres repúblicas que le admiran y contemplan, es el mas fino pincel que marque las negras líneas con que deben escribirse, y transmitirse á la posteridad sus nombres y sus crímenes

No podemos ver con indiferencia ultrajadas así la gloria nacional, y la gloria de V. E. mejor decifrada por los pueblos extrangeros, que por los mismos á quienes ha sacado del oprobio y de la innominia de sus opresores. Nosotros hemos sido testigos del valor que V. E. ha mostrado en las campañas, de su infatigable constancia con que nos ha puesto en el rango de las naciones, de la prudencia, y el asierto con que ha dirigido los negocios públicos, mientras ha estado revestido de la omnipotente autoridad que espontáneamente y casi por la fuerza los pueblos le han obligado aceptar muchas veces; y todo esto sin otro interes que su propia satisfaccion, y la felicidad de aquellos. Hemos palpado muy de cerca las distinguidas virtudes que constituyen, y afianzan en V. E. el mando supremo de la nacion, y aunque al decirlo se presente un nuevo sacrificio de modestia, no podemos hacer traicion á nuestros sentimientos. Hemos sido los primeros que han reconocido suficientemente esta autoridad benéfica, cuando se hacía creer en otras partes que eramos rebeldes, y esta es una prueba indubitable

que en ella siempre hemos encontrado todo el bien, de que se nos ha privado mientras ha estado en otras manos distintas que las de V. E. Nuestro propio deber y el de todos los pueblos, nuestros compatriotas, de que se compone la república, nos da un inspresciptible derecho á sostenerla como el medio de llegar al fin de la sociedad colombiana que es su conservacion y felicidad: En ella y en la prudencia con que V. E. la maneja estan garantidas nuestra libertad y seguridad; y por ella añadimos nuestros votos con aquella firmeza con que al frente del enemigo hemos jurado mas de una vez, morir antes que retroceder un paso.

V. E. no ha de querer vernos confundidos y exterminados en los desastres de la guerra civil, y malogrado así el fruto de sus afanes; y al observar que nosotros y casi toda la nacion esta unánime en estas resoluciones, no puede separarse del deber de acogerlas como lo esperamos, en Caracas á 1 de marzo de 1828-18. Excmo. Señor. El coronel gefe de la columna, José Maria Arguindegui. Pedro Gonzalez, capitan. Bruno Ruis, capitan. Juan José Texera, capitan. Pio Niebes, teniente. Carmelo Armas teniente. Pedro Ruiz, teniente. Eugenio Beltran. Juan José Torres. Rosario Gudiño. José Tomas Lugo. Juan Antonio Ponte, capitan. Laureano Pire, capitan. Pedro Tovar. José Antonio Arroyo, teniente. José Antonio Colmenares, teniente. Mauricio Baez. Juan Antonio Guzman. Florencio Navarro, subteniente. Nepomuceno Marquez. Ayudante, Cayetano Machado.

REPEESENTACION

DE LOS PADRES DE FAMILIAS Y PROPIETARIOS DE TURMERO DIRIGIDA A LA I. MUNICIPALIDAD.

Sres. de la ilustre municipalidad.

Los vecinos de esta ciudad y de los pueblos de Cagua y Santa Cruz que suscribimos, deseosos de manifestar nuestros sentimientos y opiniones en favor de Colombia del modo que los concebimos, nos dispensamos la libertad respetuosa de presentarnos á VSS. como padres y conservadores inmediatos de los intereses comunes del canton, á fin de que se dignen oir nuestros clamores y dispensarnos en cuanto fuese dable los medios de acallarlos.

Nos contraemos señores municipales al sistema de gobierno ó variacion de nuestras actuales instituciones en que exclusivamente va á ocuparse la gran convencion en Ocaña, segun lo anuncian generalmente todos los periódicos.

La resolucion heróica de muy pocos pero ilustrados y virtuosos patriotas en proclamar y sostener nuestra independencia, fué difundiéndose por grados en todos los ángulos de la república, hasta conseguir la uniformidad que se vé hoy dia en nuestros votos.

Para obtener esta ventaja esencial que sirviese de base en nuestra marcha política, fué necesario emplear la persuasion, la fuerza y multitud de cos-

tosos sacrificios que despues de diez y ocho años de una porfiada lucha solo nos han dado resultado cierto é inequívoco de estar bien pronunciada nuestra voluntad en independizarnos de la Península.

Los que han creido que este dato era bastante y el único de que necesitabamos para consultar y decidir sobre los destinos de Colombia, se han extraviado tan ciegamente como lo han sido los primeros funcionarios del año primero de nuestra emancipacion que, sin un exámen previo y escrupuloso de nuestro carácter, educacion, hábitos y localidad, se anticiparon á entrar en resoluciones contradictorias, nulas en la aplicacion, y cuyos efectos habiendo sido tan viciosos no pueden servirnos de norte en nuestro futuro arreglo.

Es este el negocio mas árduo é importante para Colombia y por lo mismo debe discernirse á nuestro concepto en el silencio de las pasiones, en medio de la calma y serenidad de espíritu y cuando todos los miembros de la sociedad depongan la oposicion de los partidos y se reunan en un solo punto de conformidad y avenimiento para tratar y convenir de buena fe en los medios que debemos adoptar para afianzar los intereses de la nacion de un modo sólido y durable.

Pero desgraciadamente nos encontramos rodeados de facciosos, amenazados todavía de la terca España, y nosotros divididos y parciales de mil doctrinas brillantes y conformes en teorías, pero desmentidas é irrealizables en la práctica.

Digitized by Google

Esta falta de seguridad y de experiencia exige poderosamente por ahora una conducta activa y vigorosa en el gobierno y una suspension prudente en los trabajos de la gran convencion, á lo menos por lo que mira á decisiones fundamentales de nuestro sistema para no someter al ardor de los partidos ni al tumulto de pasiones exaltadas, deliberaciones de tanta gravedad y trascendencia, y cuyo acierto solo debe esperarse de la tranquilidad del pais y de la uniformidad de nuestros sentimientos.

Fundados en estas razones y en la confianza pública y privada que ahora y en todos tiempos ha merecido el Libertador Presidente Simon Bolivar por el buen uso que ha hecho de la autoridad con que está revestido, concebimos el deseo mas sincero y justo de que S. E. continúe en la primera magistratura de Colombia, haciendo extensivas sus facultades hasta donde fuese conveniente á la tranquilidad del pais; y que durante este período, la gran convencion suspenda sus funciones para que ha sido convocada, ó cuando menos, que solo coadyuve á planear medidas de pura modificacion, supresion ó reforma de varias leyes secundarias que hasta ahora han entorpecido el progreso de la administracion pública.

Pero como nuestro propósito seria incierto, é infructuoso sin el apoyo y direccion de este ilustre cuerpo, á VSS. toca muy principalmente oirnos como padres, considerar nuestra exposicion como hi-

Digitized by Google

jos dignos de consejos; y si ella merece su consentimiento y aprobacion, nosotros esperamos de su paternal bondad se sirvan dirigirla con el informe que estimen necesario á manos de S. E. el gefe superior de Venezuela para que por su respetable conducto se eleven nuestros votos á la augusta gran convencion, como lo suplicamos; en Turmero, á 1°. de marzo de 1828. -Francisco Linarez. Francisco Alcántara. José Ramon de Guereta. Jesus Maria Santander. Magdaleno de Leon. Manuel Guevara. Fernando de Ruz. Juan Machado. Lorenzo Estoquera. Benedicto Rangel. Vicente Perez. Bernardino Ruy. José Castillo. Joaquin Olmos. J. Fuen Mayor. Aquilino Vazquez. Santiago Ochoa. Martin Ramos. J. del Carmen Guzman. Valentin Alvarez. J. Escalona. Pedro Antonio Bejarano. J. Antonio Bernal. J. Antonio Rios. Manuel Pardo. Manuel Blanco. Nicolas Gonzalez. Simon Ramirez. Cipriano Quintana. Laureano Lespez. Gabriel Sanz. J. de J. Rodriguez. Lorenzo Ramos. Manuel Feo. J. Antonio Martinez. J. Rafael de Curvelo. J. Maria Reyes. Gregorio Alvarado. J. Faustino Vela. Vicente Giron. Gualverto Franco. Domingo Moreno. J. Villena. Luis Escovar. Domingo Lopez. Miguel Martinez. Francisco Maria de Escauriza. Pablo Ramos. Pedro Martinez. Nicolas Barrios.

Digitized by

ACTA

De la municipalidad de Turmero.

En la ciudad de Turmero á tres de marzo de mil ochocientos veintiocho : el señor gefe político de este circuito, Manuel Maria España, alcaldes municipales, Fernando Magdaleno y Valentin Leon, y municipales, Manuel Dias, Elias Feo, Enrique Guzman, J. Maria Ochoa, con el procurador municipal Antonio Rodriguez, reunidos en esta sala consistorial en cabildo ordinario ,trataron y acordaron lo siguiente.

Se leyó una representacion de varios vecinos padres de familia de este canton, los cuales excitados del mas ardiente zelo en favor de la prosperidad de la patria, y despues de algunas razones para manifestar el peligro en que esta se encuentra, y la necesidad de que el Libertador continúe en el mando supremo de la nacion con todas las facultades necesarias á salvarla, y que la gran convencion suspenda sus funciones, ó se ocupe solamente en la reforma ó supresion de algunas leyes secundarias que hasta ahora han entorpecido el progreso de la administracion pública, concluyen exigiendo que este ilustre cuerpo eleve sus votos á la augusta gran convencion por el respetable conducto de S. E. el gefe superior, con el informe necesario, etc.

La municipalidad encuentra la exigencia de los vecinos sobre manera fundada en razones de con-

Digitized by Google

veniencia pública que traen precisamente su apoyo en las leyes imperiosas de la necesidad y de las circunstancias.

Efectivamente, cuando la república amenazada fuerte y evidentemente del enemigo comun; cuando llena de facciones interiores que han sembrado los rateros ocultos agentes de la impotente España; cuando divididas las opiniones, y opuestos animosos partidos sobre la conveniencia, ó inconveniencia de nuestras instituciones; cuando sabemos que esos mismos agentes ocultos con máscara de liberales no cesan de fomentar la *faccion patriota* enemiga vil, é injustamente del fundador de Colombia para hacerle perder la confianza de la nacion, y que quebrantadas sus glorias y su fama sin haberse logrado la reorganizacion de la república, aprovecharse de esta circunstancia para hacerla presa de sus incidiosos comitentes, que es el gran plan de la terca España, y para cuya consecucion ha hecho costosos sacrificios; y cuando en fin la nacion exangüe, ó sin mas recursos que los que han proporcionado los nuevos arreglos de rentas dictadas por el Libertador, no es, ni puede ser posible en medio de estos peligros tratarse de los destinos de la patria.

La municipalidad y vencindario de este canton llaman muy particularmente el cuidado y atencion de los representantes convencionales en este delicado punto; les encargan la conciencia y recuerdan la tremenda responsabilidad que han contrai-

do con los pueblos sus poderdantes, cuyos deseos en esta peligrosa crísis, solo se limitan á conseguir una perfecta seguridad, convencidos de que la conservacion de este sagrado bien asegurará siempre la prosperidad de la nacion á que todos únicamente han de aspirar.

Seguridad pues, seguridad, solo exigen los habitantes del canton de Turmero, y para adquirirla sólida y perpetuamente esperan que la convencion nacional, conservando inviolable la integridad de la república, deposite la autoridad necesaria en el Libertador Simon Bolivar.

Mas la municipalidad no conceptúa nuevo este temperamento por que la serie de antiguos y aun nuevos sucesos han demostrado que él es el único para destruir la anarquía y salvar del naufragio á un cuerpo político; siendo este el principal fundamento que le obliga á cooperar por un gobierno, que enérgico, vigoroso, é inflexible llame al órden, y sometidos todos á sus deberes se atage de este modo la gangrena que destruye nuestra querida patria, y pueda en la calma, quietud y uniformidad de sentimientos tratarse sobre su suerte.

Bajo tales conceptos, y por estas razones, la ilustre municipalidad corroborando las aducidas por sus vecinos, acordó: se dirija testimonio auténtico de la representacion de estos y de esta acta á S. E el gefe superior á los fines que exigen los representantes. Con lo que se concluyó y firmaron, de que certifico.—España. Magdaleno. Leon. Dias.

Feo. Guzman. Ochoa. Rodriguez.—Silvestre Perez, secretario interino.

REPRESENTACION

De los padres de familia y propietarios de Caracas.

A S. E. el Libertador Presidente, Simon Bolivar.

Excmo Señor.

Los que suscriben, animados del mas ardiente zelo por la salvacion de la república en las críticas circunstancias actuales, como padres de familia y propietarios de esta capital ante V. E. representan: que tocando ya de bulto los males sin término en que va á sepultarse el pais, si en los momentos en que nos hayamos de insurrecciones interiores en favor del gobierno español y de amenazas exteriores de una escuadra que observa nuestras costas con fundados indicios de una incursion á mano armada, se tratase de llevar al cabo las reformas que se pidieron en la ley fundamental, y para que fué convocada la convencion, nos apresuramos á valernos del derecho de peticion que nos compete para expresar con toda la libertad que debemos nuestras opiniones ante el Padre de la Patria y Salvador de ella en todas las ocasiones de peligro.

Nuestras disenciones políticas en el año de veintiseis obligaron á los pueblos á invocar las reformas por medio de la convencion, por que nuestros males nacian de la misma organizacion del estado, y

por que diferencias políticas no podian remediarse sino por nuevas leyes políticas ; por esto fué que se clamó por la Gran Convencion única via para conseguirlo ; pero al mismo tiempo se clamó tambien por V. E. como el único en quien los pueblos depositaban su confianza, y la omnimoda autoridad de dirigir sus destinos, seguros de que este poder tantas veces egercido por V. E., é igualmente dimitido, habia sido siempre el escudo invulnerable de la defensa de su independencia, y el protector perpetuo de sus derechos ; y á V. E. cometieron igualmente la facultad de convocar esa misma convencion cuando lo creyese necesario. Pero, Excmo. Sr., aquel tiempo pasó, y pasó con él nuestra situacion política. Se ataca ahora la base de nuestra existencia, el principio vital de que nace el derecho de constituirnos, en una palabra nuestra independencia, por que el comun enemigo emprende nuevas tentativas para dominar el pais, aprovechándose de nuestras disenciones domésticas.

Este proyecto se haya apoyado no de una fuerza externa capaz de arredrar á los valientes defensores de la patria, sino de facciones interiores que por distintos puntos nos llaman la atencion ; está apoyada de una parte de nuestros mismos hermanos que se han empeñado en disminuir la justa opinion de que goza V. E. en el corazon de los buenos, y que se esfuerzan esos mismos enemigos en fomentar como el único medio de dominarnos ; y está apoyada en fin en los momentos de una crísis polí-

tica, como lo es la de toda reforma en un estado, segun lo demuestran los mas ilustres publicistas y lo convence la experiencia de todos los siglos. Ahora, Excmo. Sr., en ninguna otra cosa puede pensarse sino en reunir nuestros esfuerzos, y concentrar el poder de la república para hacerla respetar. ¿ Y quien sino V. E. debe colocarse á su cabeza para dirigir sus destinos, y salvarla del naufragio? ¿Quien sino V. E. que reune el voto general de los verdaderos colombianos? ¿ Quien sino el creador de esta nacion puede darla nueva vida y consistencia? Los tiranos tiemblan al solo nombre de V. E. que en mil batallas les ha hecho perecer y ha extirpado hasta las últimas reliquias de su gobierno en este continente. V. E. es el que únicamente puede aparecer dirigiendo la bizarría y bravura de nuestros gefes y la impavidez de nuestros ejércitos concentrados en un punto de poder de donde salgan los recursos, y las medidas de seguridad. No son ya, señor, los males que nos aquejan curables con las leyes políticas sino con la union y la fuerza, y esta no tiene consistencia, sino se pone al cargo de un solo hombre que corone de nuevos triunfos el pabellon de Colombia, dándole la paz, la moral y el reposo para proporcionarle despues su prosperidad.

Estos son, Excmo. Sr., nuestros votos y tenemos la satisfaccion de decir que son los de todos los buenos colombianos. Cualquiera otra resolucion contrariará la opinion general y las facultades que

pudieran tener los diputados de la convencion. No nos persuadimos que se atrevan á trasgredir estos límites; pero si asi sucediera, desde ahora protestamos ante V. E. y el mundo entero que los sentimientos que nos animan están reducidos precisamente á estas dos proposiciones. *Integridad nacional, y el mando supremo en V. E., mientras lo exija la salud de la patria.* He aquí los axiomas á que debe limitar sus trabajos la convencion, y para ello nos dirigimos á V. E. como encargado actualmente del gobierno de la república para que, estando entendido de nuestra mas sincera opinion, la trasmita á la gran convencion y la haga valer como el Libertador de los pueblos. Caracas, 2 de marzo de 1828.

Excmo. Señor. -J. A. de Alamo. J. B. Perez. G. Smith. José Celedonio Ruiz. Manuel Mengibar. Felix D. Martinez. L. de Clemente. J. B. Arismendi. Dr. Felipe F. Paul. J. de Villavicencio. José Maria del Toro. Juan Rrodriguez de Toro. M. M. de las Casas. A. Clemente. B. Herrera. José Feliciano Gárate. D. Tomas Hernandez Sanavria. Bartolomé Palacio. Feliciano Palacio. Mariano Uztariz. José B. Arévalo. E. de Palacios. P. Alavedra. G. Pompa. Francisco de Gárate. V. de Ibarra. J. A. Gonell. M. Echeandía. Manuel Amestoy. Nicolas Toro. Pablo Ponce. José Francisco Rosalez. José Demetrio Lossada. Manuel Ramirez. Mariano de Herrera. Francisco Torrez. Feliciano Palacio Tovar. Carlos Arvelo. José Vargas. Casimiro de Vegas. D. Juan

José Urbina. Martin Echegarreta. P. P. Diaz. José Maria Borges. Lope M. Buroz. José Maria Perez. José Eusebio Acosta. Juan José Espinosa. Miguel Camacho. Estevan Yanes. Antonio Guerrero. Juan Rivero. Luis Lovera. Jose Francisco Requena. Joaquin Rada. A. Espino. F. José Pablo Hernandez. Francisco Abreu. Manuel de Herrota. Juan Cabrera. Juan B. Mijarez. R. Armas. José M. Pelgron. Miguel Arismendi. Domingo Navas Spínola. Patricio Hanrahan. Cristoval Acosta. F. de Barrutia. José Luis Ramos. Gabriel Camacho. Gerónimo Fernandez. Miguel Arias. Lorenzo Callett. Antonio Juan Ochoa. José Antonio Troncoso. José A. Hernandez Bello. Maximiano Correa. Manuel Maria Morales. Carlos J. Pompa. Felipe Perez. M. B. Arroyo. José Antonio Hernandez. Tomas Ponce. José Bernardo Reyes. José Jesus Mendez. Marcos Francisco Rivas. Antonio Montes de Oca. J. de Dios Mendibelzua. Presbítero Bernabé Martinez. Juan Antonio Rocha. J. Ignacio Dias. Ramon Monzon. Miguel Jerez Aristegieta. Juan Magdaleno. Dr. Juan José Alvares. Joaquin Escalona. J. Joaquin Hernandez. J. Hernandez. Estanislao Blasco. Mariano Salias. V. Ibarra, y Toro. Francisco J. Martinez. D. Ibarra. T. Blanco. Joaquin Antonio de Zumeta.

OTRA

DE LOS GEFES Y OFICIALES DEL BATALLON DE MILICIAS ARREGLADAS, N°. 12.

A S.E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. señor.

Los gefes y oficiales del batallon milicias regladas n°. 12, en uso del derecho de peticion que concede la constitucion á todos los ciudadanos de Colombia, y de que por un acto inconstitucional se les privó por el decreto de convocatoria expedido para reunir la gran convencion, tienen el honor de dirigirse á V. E. manifestándole lo siguiente: Que por mas benéficas, y útiles que parezcan las reformas que puedan intentarse por aquella corporacion, que no ha tenido todo el sufragio nacional, por la razon ya expresada, de habérsele negado el voto á dos clases numerosas y respetables del estado: y por que la intriga excluyó á los que no cooperaron á ella, creemos de buena fe, que no son estos los momentos de ninguna trasformacion.

1°. Porque en la nacion no hay toda la masa útil é ilustrada para la forma de gobierno que se ha indicado en multitud de papeles públicos.

2°. Porque el pais está amenazado de una invasion inmediata, y atacado en lo interior por facciones de traidores; y por que los gefes que ac-

Digitized by Google

tualmente rigen á la república, deben merecer su confianza, por que son los mismos que la han formado y sostenido.

Por todas estas razones dirigimos á V. E. nuestros votos, para que se sostengan tres puntos esenciales y absolutamente necesarios en nuestro estado actual, á saber:

1°. Que se conserve la integridad de la república.

2°. Que la mande el Libertador Presidente con el poder necesario para salvarla, y

3°. Que el Libertador Presidente contenga los perturbadores del órden público bajo de cualquiera denominacion que se presenten, sin excluir aquellos que, exagerando los principios liberales y republicanos, mantienen la discordia entre los ciudadanos y fomentan el descrédito del gobierno.

Estos son los principios que están prontos á sostener los que suscriben á continuacion, en los Teques, á 3 de marzo de 1828.

El primer comandante, Cosme Campusan. El capitan, Ramon Rodriguez. El capitan Fernando J. Suarez. El capitan, Jesus Alvares. El capitan, Gregorio Moya. El capitan, Tomas Yanes Oropesa. El capitan, Luis Hernandez, El teniente primero, Ramon Pinto. El teniente primero, Juan Rodriguez. El teniente primero, Domingo Gonzalez. El teniente primero, Pilar Crespo. El teniente, Juan Medina. El teniente primero, Juan Nepomuceno Romero. El teniente segundo, Rafael Sutil. El te-

niente segundo, Fernando Perez. Por el teniente segundo. Toribio Escovar. El capitan Tomas Oropesa. El subteniente primero, José Manuel Morant. El subteniente primero, Evaristo Rodriguez. El subteniente primero, Saturnino Carballo. El subteniente primero, Juan Rafael Reveron. Por el subteniente primero. José German Jazpe. El capitan. Ramon Rodriguez. Subteniente segundo, Ramon Alfonzo. El subteniente segundo Benansio Rodriguez. Subteniente segundo, Juan José Sosa. Por el subteniente segundo, Trinidad Perez. El capitan Ramon Rodriguez. El subteniente segundo, Juan de Jesus Reveron.

OTRA

Del escuadron Cívico de Caracas.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

Los infrascriptos en la angustiada crísis en que vemos la república, valiéndonos del incuestionable derecho que nos asiste para hacer ante la autoridad pública las representaciones que conciernan á la felicidad de la patria, elevamos á V. E. con el carácter de ciudadanos y padres de familia la exposicion siguiente:

Fundada la nacion colombiana por la ilustre sangre de sus héroes, acaudillados por los bravos que V. E. ha mandado en Venezuela, y S. E. el

Digitized by Google

Libertador Presidente en tres repúblicas, la hemos visto de repente retrogradar de su noble marcha, y contaminarse todos los elementos que formaron sus triunfos y sus glorias por las inicuas y protervas maquinaciones de una administracion venal y corrompida, que á la sombra de los mismos principios que han sido el consuelo y el objeto de la revolucion americana, ha clavado el puñal en el seno de la misma patria. El gefe de esta administracion de crímenes pervirtiendo los dogmas sacrosantos de la moral, ha hecho un tráfico abominable de las cosas y de los hombres, para derramar sobre Colombia el tosigo que lo privará de su existencia, declarando una guerra parricida y sacrílega al alma de la república, el general Bolivar.

Apenas los españoles percibieron tan inicuo plan cuando vieron con placer abrírseles un vasto campo que iba á darles un pais que las armas y las virtudes les habian arrancado. Una conspiracion general en Venezuela tramada bajo los auspicios directos de nuestros enemigos internos : una expedicion que amenaza nuestras costas, y las facciones oligárquicas que en el último período de elecciones convencionales ha dislocado el espíritu público y la opinion de los insensatos, y poco cautos : estos tres formidables proyectiles lanzados en el seno mismo de Colombia la han reducido á la miseria, á la degradacion, á la inmoralidad, á la muerte.

En tan urgente crísis pisamos sobre un volcan, que si revienta abrazará con su lava la indepen-

dencia, la libertad, las hazañas, y las glorias de la nacion. Nosotros no hallamos otra luz que nos guie, ni otra mano que nos arranque de la tumba sino acogernos al génio sublime de S. E. el Libertador Presidente. El formó á Colombia, él debe pues salvarla de la anarquía, regenerarla, y darle leyes, costumbres, dignidad, esplendor, libertad y nuevas glorias. Nuestros votos son pues que la gran convencion limite sus deliberaciones á estos dos puntos vitales. Que se continúe en el mando supremo al Libertador Presidente mientras lo exija la seguridad y la paz de Colombia. Y que la integridad de la nacion sea sostenida como la basa de de todas nuestras futuras instituciones.

Tal es el pronunciamiento claro, expreso, espontáneo y decisivo á nombre de nosotros mismos y de nuestros hijos.

Suplicamos á V. E. se sirva dirigirla al supremo gobierno y hacer que se trasmitan á la gran convencion.

Caracas, 4 de marzo de 1828.-18.

El comandante, B. Herrera. El mayor, M. Baez. El ayudante, Juan A. Lataza. El teniente, Guillermo Espino. El teniente, Ascanio. El alferez, Juan Rivero. El alferez, Pedro Paiba. El porta estandarte, Francisco Izquierdo. El teniente, Santiago Ibarra. El teniente, Carlos Salias.

OTRA

DE LA MUNICIPALIDAD DE CARACAS A LA GRAN CONVENCION NACIONAL.

Honorables miembros de la gran convencion nacional.

AL reunirse esta respetable asamblea, creeria la municipalidad de Caracas faltar á su primer deber, si dejase de manifestar la confianza que tiene fundada, en que los miembros de la gran convencion, guiados siempre por los votos bien pronunciados y generalmente conocidos de los pueblos, darán estabilidad y la última mano al sistema que ha de regir la nacion.

Bien sabido es, y solo la malignidad y la mala fe pueden revocarlo en duda, que los buenos suspiran por solo aquellas mejoras indispensables á la garantía de sus derechos individuales y al pleno goce de un gobierno popular representativo que asegure su libertad é independencia.

Todas las apariencias son, de que á esta parte de la república especialmente se prepara una guerra exterior, que á la vez con algunas facciones interiores consumarian su ruina; y nunca era mas justo dispensarle una mano protectora que en tan peligrosas circunstancias. Despues de estas medidas de primera necesidad, el principal obstáculo que debe oponerse al comun enemigo es, la union de todos los ánimos y voluntades desacordadas por las cuestiones que se han agitado con bastante im-

prudencia : la conservacion de la integridad de la república y del poder en manos de S. E. el Libertador de ella, llamado por la voluntad unánime de los pueblos á ocupar la presidencia; completarian la defenza de esta provincia y la estabilidad de la nacion.

En circunstancias en que la tranquilidad de estos pueblos se halla perturbada por revoluciones intériores que atizan nuestros implacables enemigos, en que se teme una invasion externa, y en que por la exaltacion de los ánimos parece que se dilatan y agravan los males que pesan sobre todos y cada uno de los ciudadanos, nada es mas esencial que volver la vista al principio de nuestra transformacion política, en que por inexperiencia en los medios adoptados para conseguir la libertad y la consolidacion del sistema, la república fué otra vez esclavizada por sus antiguos opresores. Es notorio el orígen : entró la rivalidad de provincias, cada una disponia de su fuerza, y en los momentos precisos ninguna pudo auxiliarse. Todos estos fundamentos y otros muchos bastante sabidos hacen conocer que el eficaz y único remedio para preservarnos de iguales desastres, no es, ni puede ser otro que el de que se conserve la unidad nacional, y que el Libertador Presidente, como padre de la patria y fundador de la misma república, conserve tambien en sus manos el poder de salvarla, como lo ha hecho en las épocas mas calamitosas.

Libertador Presidente Simon Bolivar, y sostenerlo en el mando parece que es nuestro deber mas sagrado; protestamos pues, contra los inovadores que quieran disputarle la autoridad que tiene de derecho por la constitucion, y de mas derecho por la voluntad general bien expresada de los pueblos.

Estos son los votos del batallon Carabobo, y los manifestamos á V. E. esperando que los acoja como un gefe que ha contribuido tanto, junto con el Libertador, á las glorias y existencia de la república, y haga de ellos el uso que esperamos, transmitiéndolos al mismo tiempo al caudillo que juramos sostener.—La Guayra, marzo 5 de 1828.

Excmo. señor.—El primer comandante, Juan Ferrias. El segundo comandante, Miler Halloaves. Juan B. Hubble Capitan. Samuel Colluis capitan. Otto Trittau capitan. José Jervis teniente. Francisco de Miranda, teniente segundo. Santiago Aguirres teniente. Felipe Plaza, subteniente primero. H. Rivera, ayudante. Joaquin Salvatierra, subteniente primero. Tomas Calanche, subteniente primero.

OTRA

De la comandancia de armas y E. M. de la provincia de Caracas.

Excmo. Sr.

La comandancia de armas de esta provincia y su E. M. que componemos los infrascriptos, al ver el voto unánime y espontáneo que han pronunciado en diversas representaciones los cuerpos del ejército colombiano que se hallan actualmente en este departamento en la presente crísis de la nacion, se apresuran á emitir los suyos con igual espontaneidad.

Estamos muy distantes de entrar á dilucidar puntos de política, y principios contitucionales adaptables á pueblos libres, por que existiendo en Colombia un gobierno que rige su creador y su padre, nuestro deber militar se circunscribe solamente á sostener y defender con las armas al gefe de la nacion. Sin embargo creyéndose vulgarmente que la convencion no es un cuerpo científico reducido únicamente á proponer á los pueblos las reformas muy indispensables en nuestro presente estado, sino una asamblea legislativa constituyente, y soberana que puede á su antojo hacer los cambiamientos que quiera una mínima é insignificante fraccion de la república, consideramos que toca á la decision de todos los hombres libres

de Colombia y en especial á los que llevan las armas impedir el progreso de tan anárquicas ideas, fijando de un modo decisivo y enérgico las bases de nuestra existencia social y de la política colombiana.

A los ojos saltan los funestos y treméndos resultados que ha producido la corrompida administracion que bajo la máscara de las leyes ha aniquilado la república, y reducido la obra mas maravillosa del valor y de las virtudes cívicas, á ser la presa de los intrigantes y de un gefe que á la cabeza del gobierno ha usado de la fuerza nacional, del prestigio constitucional, de los alagüeños nombres de la libertad y de garantías populares, del tesoro comun, y de la moral pública para incendiar á Colombia, desde el uno al otro extremo, para elevarse sobre las ensangrentadas ruinas de una patria que él no formó, para jugar con cartas dobles en el mismo plan de enriquecerse y mandar, para apoderarse de las asambleas electorales, con el objeto de perpetuar su venal dominacion, y que últimamente para evadirse del juicio de la nacion y del castigo de sus crímines que es indispensable caiga un dia sobre su cabeza, ha intentado por los inagotables medios que le han sugerido sus perversas maquinaciones, desopinar la inmarcesible fama del Libertador Presidente, haciéndole una guerra sordida, torpe y alevosa que por fortuna de Colombia ha sido vista con horror y abominacion. Hablamos del general Santander.

Digitized by Google

Con un sistema administrativo de esta especie, los enemigos de Colombia han hallado cabida para hacer que en Venezuela que es la llave de la república se haya fraguado una conspiracion general que si se ha sofocado por las sabias combinaciones militares, no por esto ha desaparecido el foco insurreccional, ni se ha podido llegar aun á extirparse ni á conocerse el origen inmediato de tan terrible mal : asi es que en el alarma continua que ha causado semejante trama, los peligros eran mayores porque en los propios momentos, los agentes del despotismo administrativo agitaban el fuego de la discordia, y de la anarquía civil, propagando con desearo y avidez las ideas de un gobierno de federacion que rompiese los lazos de la ley fundamental, y declamando atrozmente contra el Libertador, no solo poniendo en cuestion sus notorias y eminentes virtudes republicanas, sino atribuyéndole ideas de opresion y conatos á tiranizar los mismos pueblos que tantas veces ha libertado y constituido.

En este estado de cosas se presenta en nuestros mares una escuadra enemiga que seguramente en combinacion con los facciosos de Venezuela, vino aunque tarde á consumar la obra de nuestra esclavitud é ignominia y de la cual sin embargo debemos recelar la ejecucion de planes hostiles que por todas partes se nos anuncian, á cuyo efecto nuestras fuerzas han sido aumentadas para prepararnos á la defensa de nuestro único é importante

Digitized by Google

fin, del principio vital de la América del Sur que solo es la independencia.

Jamas esta podrá lograrse, nunca la paz coronará las sienes de nuestros bravos, jamas el reposo comun hará brotar en nuestros campos las mieses y la abundancia, mientras que no obliguemos al terco español á que reconozca nuestra independencia y nuestro rango nacional, pero tampoco será posible que esta alagüeña esperanza llegue á realizarse si no reconcentramos el poder supremo en una sola mano, y si no sostenemos con energía y vigor la integridad de Colombia bajo el mismo pie que la han reconocido la Gran Bretaña y los Estados Unidos del norte. Efimera y pueril seria la fuerza que obrando por diversos resortes y cada uno de ellos distinto y separado, pretendiese fundar en Colombia el imperio de la moral, un sistema de órden y de justicia, los goces perfectos de la libertad, la importante base de la educacion nacional, un espíritu público, sólido, é indestructible, y sobre todo que afianzase el pabellon tricolor, á cuya sombra deberian hacer homenages los extrangeros y nosotros mismos.

No, Excmo. Sr. : esto no puede ser la obra de los congresos, ni de las convenciones, de legislaturas ni municipalidades, ni podrá serlo jamas sino de un hombre solo, de un genio sublime y privilegiado, en una palabra de Simon Bolivar : solo el nombre de este héroe da á la república aliento y vida : él es el gefe de la nacion constitucionalmen-

te y por el voto unánime de los pueblos, por la expresion nada equívoca de la soberana mayoría de ellos él ha creado nuestra patria, él solo debe sacarla de la presente angustia : á él y no á otro toca regularizarla y prepararla á recibir instituciones benéficas que la hagan próspera y feliz : el Libertador no puede ni debe abdicar el mando, ni cederlo, por que la providencia que rige los destinos de los pueblos, lo ha puesto al frente del de Colombia para asegurar su independencia y disponerla á su libertad. De todo lo dicho, asentamos que es un deber sagrado de todos los ciudadanos, pero especialmente de los militares, sostener, derramar su sangre en defensa de estos dos puntos cardinales.

La integridad nacional. Y la continuacion en el mando al Libertador Presidente.

Estos son los votos que consagramos los infrascriptos ante V. E. como nuestro gefe natural para que se digne elevarlos á la gran convencion.—Caracas, 6 de marzo de 1828.—18.

Excmo. Sr.—El general en gefe, J. B. Arismendi.—El comandante general de la provincia, L. de Clemente,—El coronel mayor de la plaza interino, J. M. Arguindegui.—El capitan, M. Arias.—El capitan ayudante mayor de la plaza, J. Ciriaco de Iriarte.—El subteniente, J. A. Boll.—El subteniente segundo, Joaquin Ferrer.—El capitan de navio, Sebastian Boguier.—Ignacio Ramos.

OTRA

DEL COMANDANTE Y OFICIALES DEL ESCUADRON DRAGONES DE CARACAS.

A S. E el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

El comandante y oficiales del escuadron dragones de esta capital respetuosamente exponen á V. E.: Que en las peligrosas circunstancias en que se encuentra la república, destrozada interiormente por diversas facciones, y amenazada por enemigos exteriores, se ha convocado la gran convencion para que haga reformas en la constitucion.

Los ciudadanos que llevamos las armas de la república para consolidar su independencia, y que tantas veces hemos peleado por ella, no podemos permanecer meros expectadores de un resultado en que va á cifrarse la felicidad de Colombia, ó su total ruina y eterna ignominia, y nuestro propio honor y los costosos sacrificios con que hemos cooperado al logro de aquel inestimable bien, nos dan el derecho de emitir nuestra opinion, que es la de todo el cuerpo á que pertenecemos, sobre una materia tan importante y de comun interes.

La crísis en que se halla la república pide un gobierno de unidad y del mayor vigor que restableciendo el órden interior, reprimiendo el desenfreno de las pasiones, reorganizando las milicias y mo-

rigerando las costumbres, restituya al pais su tranquilidad y todas las ventajas que ha perdido durante una mala administracion, y le haga respetar de nuevo de sus antiguos opresores.

Persuadidos de esta verdad, y de que por cualesquiera otro camino seriamos conducidos al precipicio, quedaria malograda la obra de nuestra independencia que nos ha costado la sangre de tantos millares de colombianos en la dilatada lucha que hemos sostenido y sostenemos con la España, volvemos los ojos y dirigimos nuestros votos al padre de la patria, fundador de nuestra república, que tantas veces la ha salvado, para que no la abandonen en la crítica situacion á que la han reducido los partidarios de un gobierno venal y corrompido y los ocultos agentes de los españoles.

Si se conserva pues, la integridad de la república, y se continúa en el mando supremo de S.E. el Libertador Presidente, tenemos por cierto que cesarán las públicas calamidades, y quedará asegurada la independencia de Colombia.

Este es el voto del escuadron de dragones, que V. E. se dignará elevar al conocimiento de S. E. el Libertador Presidente, y trasmitir á la misma gran convencion por que estamos resueltos á sostenerlo y á no pasar por ninguna otra cosa que en ella se delibere.—Caracas, marzo 6 de 1828.—18.

Excmo. Sr.—Francisco Florez.—Capitan, J. M. Lugo.—El teniente, Inocencio Mendoza.—El alferez, Ramon Blanco.—El ayudante, Simon Rey.-

El alferez, J. M. Florez.—El alferez, Hilarion Fornes.—El subteniente, Carlos Unda.—El alferez, Francisco Lugo.

REPRESENTACION

DE LOS NOTABLES Y PADRES DE FAMILIA DE PETARE DIRIGIDA A LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD.

M. I. MUNICIPALIDAD.

INFORMES privados fidedignos de respetables patriotas; conatos anteriores en que están apoyados, y los papeles públicos de la capital, nos infunden el temor de que la gran convencion reunida en Ocaña, indiferente al poder de los votos públicos y á las calamidades comunes, puede sancionar la desgraciada variacion de nuestro actual gobierno estableciendo las desuniones del federal. Aisladamente que viésemos esta resolucion, bastaba para agravar las enfermedades políticas que hoy padece Colombia; mas es aun mayor el peligro, que puede llegar á ser mortal, si como tambien se nos afirma, es precursora de la despedida del mando de S. E. el Libertador Presidente, creador de esta república.

Los vecinos, padres de familia abajo suscriptos, cometeriamos un fratricidio y nos atraeriamos la maldicion de la posteridad, si inteligenciados de estos fatales anuncios, omitiésemos un solo instan-

te la provocacion de los medios que deben evitar tamañas desventuras. Ocurrimos á VS. M. I., como la representacion constituida en este canton por la confianza pública, proponiendo que sin pérdida de momento reuna la municipalidad la ingénua expresion de los demas notables, para ocurrir á S. E. el gefe superior de Venezuela, manifestándole con el decoro y modestia correspondiente, que los caros intereses, tranquilidad y felicidad de los habitantes de estos pueblos reclaman imperiosamente la necesidad de protestar desde ahora contra aquellas resoluciones, y cualquiera otras en que la gran convencion se ensordezca al clamor de la verdadera situacion de Colombia, y á las adopciones que pueden aplicar eficaces remedios; en el concepto, que por considerar demasiado débil su voz, no fué la primera que propuso la nulidad de las elecciones de la capital, al principio por el orígen vicioso del reglamento de convocatoria, y posteriormente por la asquerosa intriga que presenciaron sus electores.

Azotados por la anterior administracion, que no conforme con sus inauditos crímenes, quiso derramar la tea de la desunion sobre toda la república, se pretende nuevamente colmar esta medida con desastres que serian interminables. La impunidad de aquellos, y la reconocida virtud de constante amor al órden de los colombianos, son el pábulo del fuego de venganzas que deben esperarse de la convencion. Procuramos que se les advierta la equivocacion, testificando de un modo firme é indubi-

table, que la integridad nacional de Colombia, y la continuacion de S. E. el Libertador Presidente en el mando supremo, mientras lo exijan las circunstancias, están sostenidas por el voto general de la nacion.—Petare, marzo 6 de 1828.—Juan Meseron.—Pablo Alavedra.—Luciano Padron.—Vicente Aleman.—Manuel Maria de las Casas.—José Francisco Rivero.—F. J. Gil.—Nicolas Aleman.—Nicolas Rodriguez.—M. Yanes.—Marcos Borges.

ACTA

DE LA MUNICIPALIDAD DE PETARE.

En la villa de Petare á 7 de marzo de 1828, reunida extraordinariamente la ilustre municipalidad, en virtud de invitacion circulada por su presidente, tomó en consideracion, previa la correspondiente lectura, la peticion de varios vecinos, en que manifestando una zozobrosa inquietud por los resultados de la reunion de la gran convencion, y aquellas resoluciones en que se alterasen, asi la integridad nacional de la república, como que por esta causa se despidiese del mando y aun del pais su creador el Libertador Presidente, acordó: que encontrando fundadas las indicaciones de aquella representacion, que les ha servido de alerta, desde luego, para resolver en reunion con los vecinos notables, en que serán incluidos los mismos peticionarios, se haga la correspondiente convocatoria

sin pérdida de momento, y verificada la general reunion, se repita la lectura de aquel documento, que dará lugar á la discusion de los puntos que comprende; y como este cuerpo se siente simpatizado con adelantar la protesta que se propone, anunciándose por esta razon la uniformidad de sentimientos en la general de sus representados, en este concepto tambien acordó: que, con certificato integro de estas resoluciones y solicitacion que las ha provocado, por conducto de su presidente el señor gefe político municipal, se eleve al superior conocimiento de S. E. el gefe superior de Venezuela; con lo que se concluyó y firmaron de que certifico. —Lucas Amaya.—Silvestre Pacheco.—Luciano Camejo.—Rafael Yanes.—J. Maria Padron.—Antonio Muñoz.—J. Miguel Vargas.—J. Meseron, secretario.

OTRA

DE LA MISMA Y VECINOS DEL CANTON.

En la villa de Petare, á 9 de marzo de 1828, el infrascripto cuerpo municipal, y demas vecinos notables de este canton, se reunieron en esta sala consistorial, con el objeto de tomar en consideracion una representacion en que algunos de aquellos informan á la misma municipalidad sus fundados temores, relativos á que la gran convencion que ha podido reunirse en Ocaña, sin ninguna consulta ni

Digitized by Google

respeto al sentimiento comun, puede sancionar la variacion de la forma actual de nuestro gobierno, adoptando con maliciosa equivocacion la federal, que sobre las perniciosas consecuencias que traeria consigo, conduciria la evidentemente desgraciada de la separacion del gobierno y aun del pais, del benéfico y paternal mando de S. E. el Libertador Presidente. Dada lectura al mencionado documento, produjo su contenido en todos los oyentes, la ansiedad de procurar por todos los medios lícitamente permitidos, la oposicion á tamaños desastres, y despues de haberse expresado con bastante entusiasmo algunos de los concurrentes, la generalidad por voto unánime acordó : que estando ciertamente convencidos, de que los votos de la república y con particularidad los de Venezuela, están adunados en estos sentimientos, y con la firme resolucion de oponerse, bajo la proteccion de las autoridades constituidas, á las siniestras maquinaciones de los anarquistas, criaturas de la abominable anterior administracion, se haga presente á S. E. el gefe superior : que este cuerpo, como sus constituyentes, protestan desde luego y están dispuestos á sostener, en los términos indicados, la integridad nacional, y la continuacion en el mando de S. E. el Libertador Presidente, por todo el tiempo necesario á la felicidad de Colombia; á cuyo efecto se acompañará certificado de estos documentos en los términos prevenidos en la acta de siete de los corrientes; y la firmaron ante el pre-

sente secretario.—Lucas Amaya.—Silvestre Pacheco.—Luciano Camejo.—Rafael Yanes.—J. Maria Padron.—Pablo Alavedra.—Vicente Aleman.—Manuel Maria de las Casas.—J. Francisco Rivero.—Manuel Yanes.—Ramon Bolivar.—J. del Rosario Machado.—Nicolas Aleman.—Francisco José Gil.—Nicolas Rodriguez.—Marcos Borges.—Juan Gonzalez.—Rafael Diaz.—José Antonio Diaz.—José Ortega.—Pablo Arvelo.—Miguel Fegundez.—José de Jesus Gonzalez.—Valentin Leota.—José Antonio Manso.—Estevan Arvelo.—Juan Felix Padron.—J. Ramon Marrero.—José Antonio Carrasquel.—José Antonio Toro.—José Maria Betancourt.—Prudencio Marrero.—Toribio Amaya.—J. J. Monegui.—Juan Meseron, *secretario.*

OTRA

De los oficiales de la quinta compañía de artilleros de Valencia.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

Los oficiales de la quinta compañía de artillería estacionada en esta ciudad, á V. E. con el respeto y subordinacion debida representan: que movidos de aquel interes que debe tener todo militar por la duracion de la república, hemos sentido todo el peso de las circunstancias y temido que la obra que ha costado tanto tiempo, sacrificios y sangre se vea

arruinada en un solo momento. Amenazados por la tenaz España y por nuestros enemigos interiores, el peligro de la patria se aumentaria en proporcion que un poder enérgico no la dirija : el imperio de las leyes tiene lugar en la calma de las pasiones y tranquilidad de los pueblos, pero cuando aquellas están en la efervescencia y estos en la mayor agitacion, son tan ilusorias las leyes como nesesario el gobierno de uno solo para restablecer el órden ; asi es que en la actual crísis es de tan absoluta necesidad que la gran convencion que se halla reunida, no haga ninguna innovacion, como que la república sea dirigida por S. E. el Libertador Presidente con el lleno de todas aquellas facultades extraordinarias que puedan contribuir á la salvacion de la patria.

Tales son nuestros sentimientos los que esperamos se sirva V. E. hacerlos lleguen al conocimiento de la gran convencion y de S. E. el Libertador Presidente, á quien estamos prontos á sostener como el autor de la libertad que disfrutamos.

Valencia, marzo 7 de 1828.—El capitan con grado de primer comandante, Juan Garcia. El primer teniente, José del Real. El segundo teniente, Pantaleon Suarez. El subteniente segundo, Dabuey Ocarr.

OTRA

Del batallon auxiliar de Valencia, num. 5

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

El comandante y oficiales del batallon auxiliar de Valencia número 5 no pueden menos, en la época crítica en que se halla la república, y cuando se trata nada menos que de su vida ó de su muerte, que ocurrir respetuosamente á V. E. como su órgano legítimo para manifestar como lo han hecho las demas corporaciones, sus sentimientos hijos de su patriotismo; á fin de que V. E. se sirva elevarlos á la consideracion del Libertador Presidente, como tambien ponerlos en conocimiento de la convencion para que ésta informada por la reunion de los votos, de nuestra verdadera situacion, venga en conocimiento de la opinion general, y tenga una guia segura para el arreglo de sus trabajos.

Cuando nosotros, E. S, del mismo modo que toda Venezuela, y despues toda la república, hemos clamado por las reformas, por la venida del Libertador Presidente que entonces se hallaba empeñado en expeler á los españoles del Perú; y cuando finalmente ocurrimos al arbitrio de la convencion: todo era con el designio del bien general y por la felicidad de esta patria por la que hemos hecho tan caros sacrificios.

Pero han sobrevenido circunstancias tales que nos convencen hasta la evidencia de que lo que creiamos un remedio, va á convertirse en un veneno fatal para Colombia. Los españoles, animados con nuestras desavenencias domésticas, han creido que es este el momento deseado, para ellos hacer el último esfuerzo á favor de sus desesperadas pero nunca abandonadas pretenciones. A este fin han infestado el pais con sus agentes y espías, para que por todos los medios imaginables, y hasta afectando liberalismo, é ideas republicanas, procuren dividirnos y desacordarnos; al mismo tiempo que se preparan á invadirnos con una expedicion que á favor de la division intestina pueda hacer fáciles progresos.

Estas consideraciones, Señor Excmo, son de gran paso. Nada adelantariamos, y si perderiamos mucho en momentos tales, si nos entretuviésemos en mejorar el edificio de nuestra constitucion, poniéndonos á peligro de perder la independencia, sin la cual todo lo demas es calcular sin fundamento, ó fabricar castillos en el aire.

Por consiguiente, nosotros los infrascriptos estamos persuadidos íntimamente y creemos que no puede ser otro el deseo de todo el verdadero patriota, de la necesidad de defendernos, tomando una actitud que imponga respeto al enemigo; y dándole al gobierno todo el vigor y energía necesaria para restablecer el órden y la tranquilidad en toda la república; y para castigar con la severidad de la ley á todos los transgresores que de otra manera quedarian impunes.

Esto es lo que aconseja la razon y el buen sentido. Esta debe ser la opinion del patriota. Lo demas seria fingirse amigo para asegurar mejor el golpe del enemigo. En conclusion, Excmo. Señor, una sola voz se hace oir por todas partes: integridad de la república; y el mando supremo en el Libertador Presidente: un gobierno, en fin, poderoso que nos salve, y que castigue á los autores de las desgracias públicas; á fin de que allá en dias mas tranquilos, asegurada que sea nuestra independencia, podamos ocuparnos en mejorar y perfeccionar el edificio de nuestra felicidad.—Valencia, marzo 7 de 1828.—El comandante, Miguel Zárraga. El capitan mayor, J. Miguel Latouche. El capitan, Juan Marturell. El teniente, Manuel Hernandez. El teniente, Pablo Laguna. El teniente, Diego Lacruz. Subteniente, Manuel Hernandez. El teniente, Vicente Enche. El capitan, Escolástico Machado, El capitan, Concepcion Gonzalez. Subteniente, Santos Martinez. El capitan, Victor Antonio Alvarez.

OTRA

De los gefes y oficiales del batallon de milicias auxiliar de Cumana.

A S. E. el Libertador Presidente.

Excmo. Señor.

Los gefes y oficiales del batallon de milicia auxiliar de Cumaná, animados de los mejores deseos

Digitized by Google

por el bien de la patria tenemos el honor de representar á V. E. : que en circunstancias tan lamentables como las actuales seria un crímen ver con ojos apáticos la suerte de la nacion.

La divergencia de opiniones por una parte y las consecuencias de la viciosa administracion anterior, han puesto la patria en riesgo de perderse; y siendo un deber nuestro cooperar á salvarla del peligro, elevamos á V. E. nuestros votos hijos de la gratitud y del mas ardiente amor á ella.

Agitada Colombia con el torrente de convulciones políticas en todos sus ángulos, V. E. correspondiendo á sus clamores voló desde el Perú á salvarla, y dirigiendo sus destinos comienza á respirar despues de una borrazca cuya disipacion era obra solo de la experiencia y sabiduría de V. E. No obstante, Excmo. Sr., este pequeño espacio de calma, nuevos temores se presentan á nuestra prevision : el génio del mal se afana por nuestra disociacion : la ingratitud mas horrenda pretende contagiar el corazon de los buenos y un manejo incendiario anuucia un peligro eminente. En tan calamitosas circunstancias y amenazados como estamos de nuestro comun enemigo atraido á nuestras costas por el éco de nuestras disenciones ¿ quien mejor que V. E. puede salvarnos ? ¿ Quien con mas derecho que V. E. para regirnos ? V. E. es el creador de esta república, ella es la obra de los sufrimientos y desvelos de V. E., y por tales razones V. E. es digno de nuestras confianzas.

Digitized by Google

Intimamente penetrados de la crísis actual de Colombia, y guiados no de mezquinas pasiones sino del mas vivo interes por la felicidad pública.

Concluimos con manifestar á V. E. que nuestros ascendrados votos son: 1°., que se conserve la integridad nacional como un principio de existencia para la república, y 2°., que V. E. como el hombre experimentado y digno de la gratitud del pueblo colombiano por sus indecibles sacrificios á la patria, continúe en el mando supremo del estado mientras sea necesario á la paz y seguridad de los pueblos.

Dígnese V. E. aceptar estos sentimientos que dirigimos á V. E. por el conducto de S. E. el comandante general de este departamento.

Cumaná, 8 de marzo de 1828.-18.

Excmo. Señor. El comandante accidental, Jose Fabian Prieto. Capitan, Miguel Vigas. Capitan, Dionicio Centeno. Primer teniente, Francisco T. Lopez. Primer teniente. H. Medard Darmeil. Segundo teniente, Juan José Otero Guerra. Segundo teniente, Francisco Javier Mayz Alcalá. Segundo teniente, Marcos Otero. Segundo teniente, Pedro Vincenti. Segundo teniente, Pedro Marquez. Primer subteniente, José A. U. Gonzalez. Primer subteniente, José Manuel Bello. Primer subteniente, Pedro Hernandez. Segundo subteniente, Manuel Vallenilla. Segundo subteniente, Juan Alvins. Segundo subteniente, Pedro R. Meaño. Subteniente agregado, J. M. de Berrizveitia.

OTRA

De los padres de familias, y propietarios de Valencia.

M. I. Municipalidad.

Los ciudadanos padres de familias, que tenemos el honor de suscribir, en uso del derecho de que cada cual está investido, para representar al gobierno los remedios que deban adaptarse, para atajar desde la cuna cualquier mal que amenace la seguridad de los pueblos; á VS. como el órgano de nuestra inmediata representacion exponemos: que cuando el estado espantoso en que se hallaba Venezuela en 1826, la obligó á interrumpir el silencio y sufrimiento en que yacia por el temor de las disenciones políticas, prefiriendo aquel miserable estado á las fatales consecuencias indispensables á una transformacion repentina; cuando la situacion lamentable de abatimiento y ruina con que precipitadamente marchaba este pais, al último escalon de la que lo amenazaba: cuando en fin, el prestigio verosimil é inmediato que empezó amagar contra la seguridad de los pueblos, y acaso contra todo el territorio de la república; esta provincia despertó de su letargo proclamando las reformas, fué por que aquellas mismas circunstancias, llamaban apresuradamente la atencion de estos habitantes, cediendo al grito de la razon para no consentir ni ver arrebatada su libertad y la de la patria; esta pa-

tria querida cimentada á costa de tanta sangre, de tantos sacrificios.

En la mas agitada exaltacion de sus proyectos y deliberaciones, jamas olvidaron al héroe que la ha plantificado: siempre atentos y respetuosos á la voz de nuestros hermanos; tambien nos persuadimos que solo en las manos de ese sublime genio, de ese hombre sabio que anuló los derechos que injustamente ejercia la España sobre el mundo que descubrió Colon, quedarian nuestros destinos consignados de un modo sólido y estable; y lo proclamamos árbitro de nuestra suerte.

Penetrados pues, de que la gran convencion nacional ha de poner término á los males que se nos aproximaban, y que ella va á formar el colmo de una futura é imperturbable tranquilidad, tambien lo estamos de que por ahora y en razon á la situacion crítica en que nuevamente se encuentran los pueblos, y los temores fundados de hostilidades por parte de nuestros enemigos internos, y de la porfiada España, que no pierde de vista nuestras mas despreciables medidas para aprovechar todas las de interrumpir nuestro sociego; nos parece muy conforme con la equidad emitir sinceramente nuestros votos, haciendo una manifestacion ingenua de la conveniencia y utilidad que nos reportaria, si ese mismo héroe, si el Libertador Simon Bolivar continuase por ahora en el uso de las facultades extraordinarias, con que ha sido investido, sin perjuicio de que las deliberaciones de nuestros repre-

sentantes en la gran convencion; obtengan todo el vigor que de un buen resultado debemos esperar, luego que, restituidos los pueblos á un estado de mejor órden y mas tranquilidad, puedan constituir y arreglar su gobierno sin los peligros de que son susceptibles en el dia.

Nuestro objeto que no se reduce á otra cosa, sino á la conservacion de la república; es á la vez, el de que VS. M. I. se sirva dirigir esta representacion á la gran convencion nacional por el conducto de S. E. el Gefe Superior para que penetrada de nuestra exposicion delibere con la madurez que la es propia, lo que sea mas adaptable á la actual situacion de estas provincias.

Merced que esperamos recibir en Valencia, á 8 de marzo de 1828. Jayme Alcazar. Pedro Tinoco. J. Maya. Rafael Romero. Francisco Malpica. Pedro Chavez. N. Ganing. El cura rector, José Joaquin Altuna. Raymundo Vazquez. Manuel Peroso. Estevan Sandobal. F. de Paula Urloa. José Maria Avila. Domingo Ravelo. José Antonio Cortes. M. Lecuna. Francisco Gadea. Miguel Hidalgo. Ramon Peña. J. J. Guevara. J. Cornelio Guevara. José Gerónimo Windivohel. Luis de Agreda. Joaquin Olivo. Domingo Sanchez. Vicente Portocarrero. Nicolas Rivas. José Lopez. Agustin Molletou. Cayetano Salvatierra. Juan José Rodriguez. Raymundo Pacheco. Juan Lisanzaval. Miguel Salazar. J. de los Santos Garcia

REPRESENTACION

DE LOS GEFES Y OFICIALES DE LA GUARNICION DE PUERTOCABELLO.

Excmo. Sr. Libertador Presidente.

Los gefes y oficiales de la guarnicion de Puertocabello que suscriben, tienen el honor de dirigir á V. E. en uso del derecho de representacion que les asiste, para manifestarle sus sentimientos, bajo la segura confianza de que V. E. se servirá darles la acogida mas favorable.

Si los que representan tuviesen que enumerar las grandes acciones con que se ha hecho V. E. acreedor al mas distinguido aprecio y confianza del pueblo colombiano, no bastaria un grueso volúmen para formar el cuadro de sus brillantes empresas, que han constituido á V. E. el terror de la América del Sur: cuya historia tocarán muy de ligero á fin de que cuantos vean este papel queden convencidos de las poderosas razones con que obra la guarnicion de esta plaza.

El año de 12 expiró la república federal de Venezuela, y desde luego la tiranía española empezó á ejercer sus actos de barbarie saciando sus venganzas con aquel encarnizamiento que le es característico. Mudos testigos son las bóvedas de la Guaira y esta plaza, en donde centenares de víctimas clamaban por un libertador. Desde Cartagena oye V. E. sus gemidos y con un puñado de bravos

Digitized by Google

vuela á salvarlos de tan agonisante situacion, y lo consigue.

Desgraciadamente vuelve Venezuela el año de 14, á ser presa del furor español, y arroyos de sangre marcaron la época fatal del sangriento Boves. Todavía se resiente la naturaleza de haber abortado este monstruo y aun existen las señales de su crueldad. Refugiados en paises extrangeros los que pudieron escapar de sus furibundos decretos; perdieron hasta la esperanza de volver á sus hogares al arribo de la fuerte expedicion de Morillo. Entonces, nadie imaginó siquiera que se pudiese contrarrestar poder tan formidable, y se creyó que la Costa-firme habia vuelto al dominio español para siempre.

Tal era el estado de la república á principios del año de 16: sin dinero, sin armas, sin tropas, sin pais, vagando por las colonias unos, y sufriendo otros el despotismo mas fiero; no habia mas sentimiento que el de la resignacion á tolerar la suerte que á cada uno le tocara. Mas, Bolivar existia, y aunque sin recursos, él poseia ese arte prodigioso de obrar grandes efectos con pequeñas causas, y sus proyectos, conformes á este principio, unidos al talento de concebir y ejecutar con prontitud, empezaron á desplegarse en todas direcciones.

La expedicion de los Cayos se anuncia, y todos fijan sus esperanzas en la fecundidad del juicio de V. E., y aunque interrumpida por una aciaga calamidad; este primer movimiento fué el que prepa-

ró el exterminio del poder español : pues rodeando el llano animaron los espíritus abatidos que reuniéndose á las filas, hicieron morder el polvo á los tiranos, en los campos del Juncal.

De otros muchos fué seguido este feliz suceso, por los cuales todos vieron en V. E. el único guerrero capaz de arrancarle á Venezuela el afrentoso yugo que la oprimia. Los resultados confirmaron las esperanzas. V. E. liberta á Guayana en 1817, instala el primer congreso, y dando la mejor prueba de desprendimiento del mando, entrega el baston en manos de la soberanía nacional que se lo devuelve revestido de la autoridad suprema.

Asegurada esta parte de Colombia, se concentra V. E. en el Apure, forma el proyecto de libertar las provincias de Bogotá, y con las decisivas batallas de Vargas y Boyacá que hicieron temblar á los enemigos en todos los ángulos de la república, quedaron libres aquellas.

Regresa V. E. á Venezuela, y los tratados de Santana, harán la época mas memorable de su vida : millares de hombres han salvado las suyas por un solo razgo de pluma, y la regularizacion de la guerra será siempre la prueba mas esclarecida de la sabiduría de V. E. Mucho debe á V. E. el género humano, por eso el gran nombre de *Bolivar* se pronuncia siempre con respeto y admiracion, y merecerá las bendiciones de las generaciones futuras.

La segunda renuncia del mando supremo en el

congreso de Cúcuta reunido por V. E. da nuevo esplendor á sus glorias, y la mayor prueba de su ambicion á la libertad y de su sumision á las leyes. Investido despues por el mismo congreso con la nueva autoridad de Presidente, marcha V. E. sobre Carabobo en cuyo campo, disolvió V. E. las tropas del rey acorralando en los muros de esta plaza los restos del mas fuerte ejército que vió la América.

Parecia concluida la obra; pero el destino preparaba á V. E. una nueva serie de sucesos gloriosos. Las jornadas de Bomboná y Pichincha pusieron el sello á las libertades patrias. Desde aquella altura vislumbró V. E. las disensiones domésticas del Perú, y deseó remediarlas. Este pais dirige sus languidas miras hácia V. E.; impetra por una y otra vez, la asistencia del génio inmortal de Colombia; quien interesado en la suerte de aquellos habitantes, vuela con sus valientes á socorrerlos; su presencia sola calma los partidos, agota las pasiones y forma el lazo de union. Le revisten á V. E. de la autoridad dictatorial que admite con repugnancia y desplegando la inmensidad de su carácter destruye en los campos de Junin y Ayacucho un ejército superior entusiasmado con 14 años de victorias. A consecuencia de tan heróicos sucesos y en medio de las aclamaciones que el reconocimiento de dos naciones libertadas le prodigaba, arroja V. E. la palma de la dictadura cumpliendo la promesa que hizo al recibirle *no mandar mas*.

Sin embargo, no fué posible á V. E. desprenderse tan pronto de dos repúblicas libértadas á la vez, por que aun necesitaban de su influjo por los arreglos domésticos. Allí fué donde se ofreció á V. E. desde Europa el reconocimiento de la independencia siempre que se hiciese proclamar rey constitucional, indicándole los medios para conseguirlo. ¿Y cual fué la conducta de V. E. en esta ocasion? Indignado de tal oferta, la denuncia, y remite al congreso los documentos nefandos que la contenian, acompañándolos con la protesta de que *solo queria vivir como ciudadano, y morir libre.*

Estos hechos claros de la historia de V. E., hechos que no dejan sino modelos que imitar y motivos de admiracion, respeto y gratitud. ¿Y mientras que V. E. se empleaba en el Sur vitalisando dos estados, que sucedia de nosotros en Colombia? La justicia y el órden desaparecen del pais : las intrigas y las pasiones reemplazan la constitucion y las leyes : el egoismo y la avaricia mas sórdida se convierten en sistema : las rentas del estado se ven reducidas á vales y el mas escandaloso agiotage las anula, á tiempo que un empréstito asombroso se consume ó dilapida sin hacer sentir á la nacion el mas pequeño aprovechamiento.

Estos, y otros abusos del poder, nos ponen en el borde del precipicio. Venezuela se separó de la autoridad de tan vicioso gobierno y el vicepresidente sin talentos ni energía, lejos de cortar el mal en su orígen, le precipita y propaga con todos senti-

Digitized by Google

dos, pretendiendo con imprudencia que la constitucion y las leyes lo hiciesen todo, cuando las leyes y la constitucion se desconocian en Venezuela por su incapacidad y por que cayeron en rídiculo desde que se pidieron *reformas.*

La opinion animada por la inercia y vicios del gobierno, toma el mayor incremento, y acontecimientos espantosos, sobre los cuales es preciso correr un velo, nos conducian á la tumba. Entonces se gritó *Bolivar,* este era el clamor general, V. E. le oye y corre á salvar la patria. La proclama de Guayaquil empieza á restablecer la calma, y Colombia agonizante, respira : el decreto de 1°. de enero del año pasado dando nueva vida á la república nos redime de todos los males que veiamos sobre nuestras cabezas; la guerra civil desaparece entre los trasportes del júbilo y los abrazos fraternales, y el génio de la discordia huye despavorido á sepultarse en el abismo.

Pasa V. E. á la capital de Caracas en donde la exaltacion de sus habitantes en demostraciones de respeto y veneracion á su persona, nada dejó que desear.

Desde aquel momento la combinacion de los reglamentos dictados por V. E. relativos á las reformas del ejército y de la hacienda, dieron nueva vida al estado, El sistema de economía, no conocido bajo el régimen del vicepresidente, y planteado por V. E., ha obrado los mas prodigiosos efectos, tanto mas, cuanto que los empleados corrompidos

y superfluos, fueron separados, demostrándoles con la ley que la república no era patrimonio suyo; resolucion por la cual han desfogado sus resentimientos por la imprenta, y las diatribas que han dirigido contra el autor de tales reformas, ha promovido la risa de los sensatos, al paso que admiran el profundo tiro de V. E.

Entre tanto, el general Santander y sus amigos no estaban de ociosos, y las prensas empezaron á producirse del modo mas criminal y escandaloso. Los libelos públicos y secretos contra el Libertador se pintaban con los colores de un tirano, le suponian poseido de ambicion á la corona, le figuraban como al hombre mas ominoso de la libertad, y no se omitia medio alguno para alarmar la oponion pública contra el padre de la patria. Por el contrario, los periódicos extrangeros han hablado con asombro de la perversa ingratitud de los colombianos, respecto al fundador de su república. ¿Y quien son estos colombianos? Los hombres mas corrompidos y desmoralizados del estado; aquellos que sin talentos, práctica ni experiencia para mandar, sin alientos de equidad y justicia para nivelar el interes comun; sin ideas para el fomento de la industria, y sin mas sistema que el interes y conveniencia particular, han arruinado la república, obra de nuestra sangre, y la han puesto al borde del mas espantoso precipicio, si el Libertador de tres repúblicas no se hubiera presen-

tado oportunamente tendiéndole su benéfica mano para redimirla y salvarla por segunda vez.

Esta prueba de la irresistible fuerza moral del renombre de V. E. no fué suficiente para reprimir las intrigas y ocultos manejos del general Santander y sus cooperadores. El vicegefe en vista de que el veneno de sus imprentas, se evaporaba sin efecto; se arroja á trastornar el órden á fuerza armada, y al intento subleva secretamente la division auxiliar del Perú haciéndola pasar á Guayaquil para deponer las autoridades. Allí proclaman la ridícula constitucion que ha perdido á la república, y mientras advertida la division de su engaño prende al íntimo gefe Bustamante, Santander aprueba la criminal conducta de aquellos oficiales; acreditando con este abuso del poder su connivencia con los amotinados y el fondo de sus avanzadas y atrevidas intenciones. Estas, y otras tramas que tenian las provincias del Occidente en la mayor irritacion, obligan á V. E. á marchar á Bogotá, y á encargarse del mando con cuyo solo paso, sofocadas las arterias de la discordia, goza Colombia de tranquilidad y paz.

De estos datos de la historia de V. E. que hemos tocado débilmente, resaltan las claras y evidentes pruebas que siguen.

1ª. Que desde el orígen de la república ha sido V. E. el primer campeon de la libertad.

2ª. Que la superioridad de V. E. arrostrando todos los contratiempos y reveces de la suerte, ha

sido el alma de las empresas militares, el terror de los enemigos, y el símbolo de la libertad.

3ª. Que la autoridad dictatorial que ha ejercido V. E. en diferentes épocas en Colombia y en el Perú, lejos de oprimir los pueblos los ha hecho felices.

4ª. Que las renuncias espontáneas del mando supremo, y el horror, desprecio é indignacion con que rechazó V. E. la lisongera oferta de una corona, son los argumentos incontestables de su natural desprendimiento y amor á la libertad.

5ª. Que el renombre de héroe que le han dispensado á V. E. las naciones extrangeras, no es mas que un justo tributo debido á sus brillantes virtudes.

6ª. Que á solo V. E. se debe la salvacion de la patria, cuando parecia que iba á sucumbir en medio del tumulto de las pasiones y del furor de los partidos.

7ª. Que este prodigio lo ha obrado con cuatro líneas, conciliando con ellas la voluntad y los ánimos de los mas imperterritos guerreros irritados por el vicegefe.

8ª. Que el sistema político y el de reformas, que ha establecido V. E. en la república, contiene un cúmulo de principios propios de la elevacion de su autor para poner en marcha la pública prosperidad niveladas con las urgencias del estado.

Y 9ª. que teniendo Colombia la dicha de poseer á V. E., posee tambien los manantiales mas fecun-

dos de sabiduría, justicia, prudencia y desprendimiento personal, en grado inconcevible : y que los colombianos sensatos, amantes del órden, y ambiciosos por la felicidad de la patria, no tienen mas aspiraciones que las de ser regidos y gobernados por V. E. con suprema autoridad. La experiencia de lo pasado nos tiene prevenidos y nos confirma en este propósito.

Estos artículos desarroyan claramente las supremas cualidades de V. E. Despreciamos altamente los Colibries, Federales, Conductores y demas periódicos detractores que han abortado la malignidad. Que sus autores y colaboradores, busquen, y presenten otro que haya hecho mas sacrificios, que tenga mas títulos y derechos á la gratitud, que haya decidídose mas abiertamente por la libertad, que haya ambicionado menos al mando supremo; y protestamos que nuestros votos serian por que en este *otro* se depositase la confianza pública; pero no, no es posible : la naturaleza no produce siempre seres tan benéficos y en nuestros dias no hay mas que un Bolivar ! ! ! Jamas los Washingtonés, Cincinatos y Camilos, fueron tan acreedores á la gratitud y extrema adhesion á sus conciudadanos, como lo es el héroe de la América del Sur.

Este el voto general de Venezuela conforme al nuestro. El gobierno congresal y el ejecutivo de Santander, han indicado la medida que debe adoptarse para conservar la república y solo V. E.

es el que puede consolidarla segun lo tiene acreditada la experiencia. Bajo tales principios, hallándose reunida la gran convencion sin los poderes é instrucciones necesarias de los pueblos, y sin la concurrencia absoluta de votos de todos los ciudadanos, por haberse excluido la parte mas acreedora del derecho de sufragar : los exponentes solemnemente protestan.

Que tienen por nula la gran convencion por haber oprimido el congreso la soberanía del pueblo por la votacion, con las oscuras máximas de su reglamento de elecciones.

A mas no siendo de esperar nada regular ni razonable por la efervescencia en que están los partidos á pesar de su aparente calma, ni siendo posible, dar constitucion alguna conveniente mientras no se restablezca la moral pública, será necesario que la convencion se limite.

1°. A pronunciar que la constitucion de Cúcuta no puede regir á la república por que ha perdido su fuerza, y no hay autoridad que la sostenga, ni pueblo dispuesto á recibirla por que sus resortes están gastados.

2°. Que no pudiéndose formar otra en estas circunstancias, se organice un gobierno provisorio, enérgico y vigoroso como lo exige el actual estado de la nacion.

3°. Que para la forma de este gobierno y para salvar las bases fundamentales de nuestro sistema político de libertad é igualdad, se extienda una

carta provisional salvando los principios, y conservando á los individuos las garantías que sean análogas con los fines propuestos.

4°. Que esta carta decida que somos republicanos, confirmando la unidad é integridad de Colombia, y el gobierno presente y futuro en representativo. Pero que por ahora sea ejercido por el Excmo. Sr. Libertador autorizándolo ámpliamente para organizar el pais y todos los ramos de industria, y administracion sin restriccion alguna. Que para lograr este objeto puede dar las leyes necesarias, consultándose con un consejo que á este fin deberá organizarse del mejor y mas sensillo modo posible. Y que este consejo tenga el atributo de proponer al Libertador, la convocacion de la gran convencion, cuando hayan cesado los males que obstruyen sus deliberaciones. Y que sin pérdida, dicte y promulgue un reglamento adecuado al caso. Que muy particularmente se encargue el Libertador de la organizacion del poder judicial del modo mas conforme á nuestros principios de libertad, y la formacion de los códigos civil y militar que deben regir nuestra jurisprudencia y el ejército, y que se instituyan diversos distritos, dándoles un gefe superior á imitacion del de Venezuela que suplan las distancias del gobierno supremo.

En esta virtud, siendo evidente que por un defecto remarcable del reglamento de elecciones dictado por el congreso, han salido los diputados convencionales, sin instruccion alguna de parte de los

pueblos, y aunque unidos aquellos representan la soberanía nacional, la voluntad de esta ha quedado en reserva, cuyo principio es uno de los que constituyen las nulidades de la convencion. Y en su consecuencia, los gefes y oficiales que representan persuadidos de la voluntad del pueblo, los exponentes que componen parte de él, creen de su deber autorizarlos solemnemente como los autorizan para resolver los puntos arriba indicados; y para nada mas: cuyo pronunciamiento tienen el honor de recomendar á V. E. á fin de que sirviéndose elevarlo donde corresponda, obre los efectos que convengan.—Puertocabello, marzo 8 de 1828.

Excmo. Sr.—*D. Ibarra. Renato Beluche. Manuel Maria Tinoco. J. Manuel Cázares. El subteniente* 1, *José Muguerza. Batallon cívico Anzoategui de la Guaira. El* 1 *comandante, N. Gonell. Capitan con grado de* 1 *comandante, Pedro Rojas,* 2 *comandante, José Maria Pirela. Capitan, Francisco Dominguez.* 1 *comandante graduado, Valentin Reyes. Capitan, Juan Albornos. Capitan, José Hernandez. Primer teniente, Domingo Reyes. Primer teniente, Domingo Muñoz. Teniente primero, Francisco Sanchez. Primer teniente, Antonio Gelambi. Primer teniente, Leon Carzorla. Primer teniente, Napoleon Villapol. Teniente, José Yanes. El subteniente, Hilario Portillo. Teniente segundo, José Boada. Primer subteniente, Inocencio Romero. Segundo subteniente, Apolinario Moreno. El comandante accidental de artillería capitan, José Salcedo. Primer*

teniente de artillería, Pedro Mendoza. Primer teniente, Manuel Trugillo. El teniente primero, Juan M. Perez. El primer subteniente, José Sanchez. Primer teniente de caballería de línea, Francisco V. Laya. Subteniente de infantería, Alberto Rojo. El comandante accidental de la columna de milicias capitan de ingenieros, Andres Alva. El capitan de milicias, J. M. Rivero. El capitan de milicias, Francisco Martinez. El capitan de milicias, Prudencio Altiaga. El primer teniente de milicias, José Maria Oramas. El primer teniente de milicias, J. M. Oviedo. El primer teniente, Francisco Sosa. El teniente segundo, Juan de Dios Bruno. El primer subteniente, Francisco Mercado. El primer subteniente, J. J. Freytes. El segundo subteniente, Francisco Ramos. El segundo subteniente, Francisco Andrad.

OTRA

Del gefe y oficialidad de la columna ligera de auxiliares.

Excmo. Señor.

El coronel, gefe de la columna ligera de auxiliares y su oficialidad que actualmente guarnecen esta ciudad, no pueden ser indiferentes al grito general de los diversos cuerpos militares que cubren el departamento en la presente crísis de la nacion, sin mezclar con tan dignos compañeros de armas sus vigorosos clamores y sin correr á manifestar á V. E. su firme y espontánea decision.

Digitized by Google

Ha llegado el momento en que una mínima fraccion de Colombia con el título de diputados en la gran convencion, que la mayor parte han logrado por los sórdidos manejos del general Santander, reunidos en asamblea, quieran decidir de los destinos de la república, con la omnipotencia que solo obtiene y puede ejercer la mayoría de ella, legal y libremente representada. Esta es la última trinchera de que se ha apoderado el hombre que, elevado de la nada al rango supremo de vicepresidente de Colombia, ha ennegrecido su vida pública, con crímenes que han desquiciado el edificio de la patria, fundada sobre rios de sangre, que él no ha vertido : crímenes tan notorios que no hay un solo hombre bueno en Colombia que no los conozca, y crímenes en fin que deben causarle su última desgracia, por el fayo de la nacion, ante la cual será acusado algun dia.

No contento el general Santander en haber engullídose los inmensos tesoros de la república, de haber incendiado el pais, provocando la guerra civil, ya en favor, y ya en contra de la constitucion, y de las leyes, de haber sostenido las ideas de federacion para disolver la ley fundamental de que en 1826 se gloriaba ser el mas denodado defensor, ha intentado por colmo de su osadía profanar el nombre ilustre del Libertaddr Presidente no solo por la prensa como gacetero, ó redactor, sino por las vias de las intrigas mas alevosas que ha puesto en juego con el dinero de la república; de esta mane-

ra diseminando el espíritu público, corrompida la opinion nacional y en choque todas las pasiones, se ha visto en Colombia que ardia en una guerra civil, celebrarse las asambleas electorales á fin del año último de que se habian apoderado descarada é impugnemente los agentes ocultos del despotismo del vicepresidente : en los mismos momentos habia reventado una revolucion general desde el uno al otro extremo de Venezuela, capitaneada por varios facciosos que habian sido introducidos en el pais, á la forma del mismo gobierno, y cuyos funestos resultados solo han podido detenerse por el vigoroso impulso de la fuerza militar, y por la energía de V. E. y la cooperacion de los demas gefes. Crecian aun mas los peligros cuando se vió sobre nuestras costas, una escuadra española cuyos planes eran sin duda obrar de acuerdo, y combinacion con los facciosos del interior.

En tan críticas circunstancias es que se ha formado la gran convencion y que se pone en duda por algunos malvados la reconcentracion del poder, único medio para salvar la patria de un desastre efectivo : y mas que todo refundirlo en las manos de S. E. el Libertador Presidente, el único que puede conducir la nave del estado, por entre los escollos que la cercan, y llevarla á puerto de salvamento : importa mucho á todos los ciudadanos, y especialmente á los que llevan las armas, poner ya un sello á las continuas oscilaciones políticas, que por siete años han desterrado de Co-

lombia la tranquilidad, la justicia, la moral, y la prosperidad pública : estos inestimables bienes, y mas que todos la morigeracion de estos pueblos que aun no se hallan en estado de recibir y sostener instituciones tan liberales que solo son adaptables á paises cuyas costumbres y educacion están combinadas para hacer su dicha y felicidad. Colombia devorada por el fuego de opiniones exageradas, pobre, exangüe, sin leyes patrias, víctima de una administracion venal y corrompida, sin policía, atacada interior é exteriormente por los enemigos comunes, y finalmente donde los hombres buenos han sido hasta ahora el juguete de los perversos; no es posible, Excmo. Sr., que sea trasformado de repente por actos legislativos de la convencion, cuando solo se necesita de un gobierno vigoroso que ponga cada cosa en su lugar, que garantice y consolide la independencia, y que derrocando el coloso que han erigido los malos, levante sobre sus ruinas, el augusto templo de la razon, y de la virtud.

A este laudable y único objeto deben dedicar los colombianos, sus talentos, y su valor; por fortuna todo el ejército de la república está decidido á derramar su última gota de sangre en defensa de esta noble causa, y el coronel gefe de la columna que suscribe tiene la gloria de haberse consagrado á ella desde el 30 de abril de mil ochocientos veintiseis. Asi es que ahora con la oficialidad que le acompaña no hace otra cosa sino ratificar aque-

llos mismos sentimientos, y adhiriéndose los expònentes con ánimo firme y denodado al voto de Venezuela, proclaman y sostienen á la faz del mundo los siguientes dogmas de su única é invariable resolucion. La integridad de la nacion, segun la ley fundamental. La continuacion en el mando al Libertador Presidente con todas las facultades de que le revistieron los pueblos para su salvacion.

Suplicamos reverentemente á V. E. se digne elevar á la gran convencion esta franca y militar exposicion.

Caracas, 8 de marzo de 1828.-18.

Excmo. Señor. El coronel, José Maria Arguindegui. Capitan, Pedro Gonzalez. Capitan, J. Antonio Ponte. Capitan, J. J. Tegera. Capitan, Laureano Pire. Teniente, Carmelo Amafa. Teniente, Pedro Tovar. Teniente, Mauricio Baez. Teniente, J. Antonio Colmenares. Subteniente, M. Duques. Subteniente, Rosario Gudiño. Subteniente, J. A. Guzman. Juan José Torres. Florencio Navarro. Tomas Lugo. José Antonio Arroyo. Vicente Villanueva. El ayudante, Cayetano Machado.

Digitized by Google

OTRA

DEL COMANDANTE PRINCIPAL DEL CIRCUITO, DE LOS CANTONES QUE LO COMPONEN, Y DEL GEFE Y OFICIALES DEL BATALLON AUXILIAR, N°. 2.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

El comandante principal del circuito, los de los cantones que lo componen, y el gefe y oficiales presentes del batallon auxiliar n°. 2., con todo el respeto y subordinacion debida á V. E. exponen: que en las presentes circunstancias creen de su deber hacer á V. E. una manifestacion de sus sentimientos en favor del órden único que puede salvar la patria de los peligros que la rodean.

Las desgracias que han inundado á Colombia por resultado de la administracion del general Santander están al alcance de todo el que tenga sentido comun: á la sombra de los principios, de las leyes y del órden constitucional, de quien se decia firme apoyo, ha trabajado por derrocar la obra que tantos sacrificios ha costado. Trastorno, discordia, anarquía, en fin, es el resultado de todos sus esfuerzos.

A la cabeza, ó patrocinando una faccion desorganizadora, ha difundido el espíritu de enemistad en la familia colombiana; se ha creado una oficina de maquinaciones y de calumnias contra el salva-

Digitized by Google

dor de la patria, contra el hombre que ha sacrificado su fortuna, y todas sus afecciones personales, que ha ofrecido su vida en mil combates por darnos patria, gloria y estabilidad; contra el inmortal Bolivar, cuyo ejemplo despedaza la conciencia de los malvados.

En el progreso de los males, los pueblos pidieron la convencion, y este grito universal fué contradicho por los que temian cualquier otro órden que pudiese despojarlos del poder con que impunemente fascinaban y podian organizar sus manejos : á la vista tenemos aun las opiniones del corifeo, y los escritos de sus sectarios publicados entonces. Se exaltan los partidos, crece la efervescencia, y en tales momentos se convoca aquel cuerpo, bajo un reglamento, de cuyas nulidades se ha dicho bastante. Nos son bien notorias las intrigas é influencia que ha habido en la eleccion de muchos de sus miembros, y el resultado es que han sido electos hombres de quienes no podriamos presentar una brillante página en la historia : hombres á quienes la nacion entera no ha dado un derecho para decidir de su suerte.

En tales momentos los que suscriben tienen la honra de presentar á V. E. sus votos, manifestando la firme resolucion en que están de sostener la integridad de la república, y á su cabeza al Libertador y fundador de ella, que es el que bajo todos aspectos está llamado á ocupar la silla de la presidencia; para que V. E. haga el uso conveniente, y la dirija á quien corresponda.

Digitized by

Victoria, á 8 de marzo de 1828.-18.

Excmo. Señor.—General, F. P. Alcántara. Coronel, J. Padron. Coronel, C. Gabante. Primer comandante, Antonio Ascanio. El primer comandante graduado, A. Maria Rodriguez. El coronel, Rafael Perez. El coronel, José Leon Lameda. El primer comandante, Salvador Florez. Capitan, José Guerrero. El primer comandante general, P. Alcazar. El primer comandante, José Hernandez. Capitan, Lucas Suda. Capitan, Antonio Alboros. Capitan, José Maria Garcia. Teniente segundo, Zeferino Rios. Primer subteniente, Hilarion Nievez. Primer subteniente, J. E. Jalion. Primer subteniente, José Lorenzo Prieto. Capitan, Manuel Pulido. El capitan, Santiago Piñero. El teniente, R. Lopez. El teniente. T. Villamediana. Capitan, José F. Mesyva. El segundo teniente, Martin Ramos. El subteniente, Fernando Voller. Santos Polanco. Pablo Brizuela. Teniente, Juan José Yanez. El subteniente, Francisco Martinez. El capitan retirado, Ignacio Pereyra. El teniente coronel, Ramon Pulido. El teniente, Manuel Moreno.

OTRA

Del gefe y oficiales del regimiento de caballería de Huzares de Valencia.

A S. E. el Gefe Superior.

Excmo. Señor.

El gefe y oficiales del regimiento de caballería

Digitized by Google

húzares de Valencia, con toda la subordinacion y respeto que les es debido, se acercan á V.E. á representarle lo que sigue.

En los amargos momentos del 30 de abril de 1826, nosotros los que suscribimos, guiados por instinto de nuestra conservacion individual y política, clamamos á una voz con todos los pueblos de Venezuela por la venida del Libertador Presidente á encargarse del gobierno de la república, á arreglar nuestras disenciones domésticas, á ser nuestro árbitro, á castigar el crímen, á apremiar las virtudes.

Estos mismos son, Excmo. Sr., nuestros votos el dia de hoy; y con mas motivos, pues á los males de que entonces adoleciamos, se agregan otros sobrevenidos despues, cuales son, la division interior por opiniones de mejoras, que serian muy buenas para los tiempos tranquilos; para cuando estuviese asegurada nuestra independencia; y no ahora que el enemigo está á nuestras puertas con una expedicion para invadirnos, y mientras que por un defecto de policía nos vemos infestados de espías y agentes suyos, que descaradamente los unos trabajan para restablecer su dominacion perdida, y los otros bajo la capa de liberales, en fomentar nuestras discordias civiles, para que á favor de la division, tengan algun éxito sus tentativas.

Se trata pues de salvar la patria, libertándola de los enemigos interiores y exteriores, y todo el que no sea de esta opinion, es nuestro enemigo. El hom-

bre que tiene las confianzas de todos los patriotas por que las merece, por que nunca ha abusado de ellas, ese debe salvarnos. Si nos ocupamos en otras materias, nos sucederia el caso de la fábula : vendria el enemigo, y nos hallaria entretenidos en cuestiones impertinentes.

Sírvase V. E. elevar á la consideracion del Libertador Presidente esta nuestra respetuosa exposicion, para los fines convenientes; como asi mismo, ponerla en conocimiento del presidente de la convencion, á fin de que bien enterada esta, de las circunstancias en que actualmente se halla la república, y de lo que se ha dicho en todos los papeles públicos acerca de nulidad en el modo y regla de su convocacion, proceda en sus trabajos con el acierto que se desea : en conclusion la integridad de la república, y el mando supremo en el Libertador Presidente son los votos generales, como igualmente los nuestros, con toda la plenitud de facultades necesarias para salvarnos.

Valencia, marzo 9 de 1828.-18.

El coronel del regimiento, J. J. Paez. Mayor, Miguel Martinez. Primer ayudante, Fernando Bera. Segundo ayudante, Antonio Rodriguez. Cirujano del regimiento, Lino Martinez. *Primer escuadron.* Comandante, Francisco Gonzalez. Capitan, Angel Lacruz. Teniente, Carlos Fortique, Primer teniente, Gregorio Morillo. Subteniente, Remigio Baez. *Segunda compañía.* Capitan, Candelario Bitriago. Teniente, Fermin Martinez. Subteniente,

Digitized by Google

Antonio Bitriago. Otro idem., Alejandro Urbina. *Tercera compañia.* Capitan, Antonio Fernandez. Teniente, Francisco Malues. Subteniente, Antonio Costes. Otro idem., Vicente Alvarado. Abanderado, Juan Rojas. *Segundo escuadron.* Comandante, Cruz Aquio Paez. Teniente, Vicente Ferez. Subteniente, Simon Solorsa. Otro idem., José Farfan. *Segunda compañia.* Capitan, José Laguna. Teniente, Antonio Romero. Subteniente, Eugenio Martinez. Otro idem., Pedro Gomez. *Tercera compañia.* Capitan, M. Goycochea. Teniente, Rafael Buticros. Subteniente, Eduardo Guevara. Otro idem., Modesto Rodriguez. Abanderado, Antonio Borges. *Tercer escuadron. Primera compañia.* Capitan comandante, Juan Romer. Teniente, Feliciano Oronoz. Subteniente, M. Elizalde. Otro idem., Anastacio Marquez. *Segunda compañia.* Capitan, Pedro Arigollen. Teniente, Reyes Agreda. Subteniente, Rafael Zambrano. Otro idem., Carmen Arigollen. *Tercera compañia.* Capitan, Damian Bolivar, Teniente, José Maria Acosta. Subteniente, J. Florez. Otro idem., Ramon Acosta. Abanderado, Basilio Rodriguez.

OTRA

Del batallon de milicias de San Felipe.

A S. E. el Libertador Presidente.

Excmo Señor.

El batallon de milicias de este canton á V. E. con el mas profundo respeto, y poseido de las paternales intenciones con que V. E. gobierna la república, despues de haberla formado sacrificando V. E. con una generosidad sin límites, sus bienes, su salud, y los floridos años de la juventud, expone.

Que agitada la república en 1826 con movimientos que produjo la necesidad por la corrompida administracion del estado en la ausencia de V. E.; se restableció el órden, la tranquilidad, y la paz apenas V. E. se presentó en el territorio, que en alas del deseo conducia á su Libertador como el único en quien desde ante mano fijó su ansiosa vista, y en quien halló la gloria, y la libertad que ha sostenido la república en su lucha porfiada, y sangrienta de 16 años,

Desbaratadas prodigiosamente las maquinaciones promovidas por la ambicion, y cuando era de esperar que las pasiones cediesen á la razon, y contribuyesen todos á conservar el órden y armonía social para que cicatrizadas las heridas que habia recibido la patria convaleciese, se hiciese mas temi-

Digitized by Google

ble á los enemigos, y fuese la esperanza de nuestra futura dicha ; por un efecto contrario al voto de los mismos pueblos, intenta la propia pérfida mano, que la habia herido, descargar otro golpe mortal, y maneja sin rubor en el congreso pasado hasta hacer á este débil cuerpo que llamase la convencion dándole reglas á esta angusta asamblea, y poniéndole trabas; de manera que no pueda dictar mas que lo que la comision le autoriza, de modo que viene á ser la convencion una delegacion del congreso, en vez de un cuerpo autorizado plenamente por los pueblos para sancionar lo que tantas veces, y del modo mas expresivo han manifestado en todas épocas, especialmente en 1826, que fué nombrado V. E. regulador.

Ex. Sr. Se convocó la convencion fuera del término legal por quien no tenia las facultades, que le fueron conferidas á V. E. por el voto general, y en desquite de esto se ha privado á los militares tener parte en ella, excluyendo de sufragios á los que con su sangre sellaron la libertad de la patria, y colocaron en destinos de utilidad, y honor á los ingratos que nos han excluido del voto y representacion nacional ; en tales términos, Excmo. Señor, que no habiendo tenido, parte en la formacion de la convencion, tampoco la debemos tener en sus decisiones. Esto persuade la razon, este sin duda fué el resultado que premeditó el agente de la discordia, para que fuese la república envuelta proximamente

Digitized by Google

en los horrores de la anarquia; y ¿será posible, señor Excmo. que deje V. E. destrozar la república, y que á tantas glorias no añada la de mayor esplendor, única que resta á tantas y tan brillantes acciones, que coronan la ilustre carrera de V. E.? No, señor. Excmo., no podemos persuadirnos, que V. E. nos abandone, y huiga del actual peligro.

Por tanto ofreciendo á V. E., como un tributo debido á la persona de V. E. nuestro amor, y nuestro respeto le suplicamos.

1°. Que con la autoridad que constantemente le han dado los pueblos, los gobierne, y organice, anulando expresamente la actual constitucion por ser perjudicial, y haber declamado contra ella los mismos pueblos.

2°. Que sin perder el nombre de republicanos ejerza V. E. toda la autoridad nacional todo el tiempo que sea necesario para la consolidacion del estado, y que verificada esta, convoque V. E. la convencion haciendo que la actual se disuelva ya por haberse privado de sufragios á una parte muy considerable de ciudadanos, quizá la mitad de los que componen la república, ya por que se han notado intrigas convocando los enemigos de V. E., que lo son del órden y de la tranquilidad de la república.

Para salvar el pais y sostener la autoridad de V. E. es para lo único que se ofrece la oficialidad y tropa de este canton, que espera atienda V. E. á sus fervorosas súplicas, por el amor de la patria,

de esta patria que V. E. nos ha enseñado á preferirla á todo.

Dios guarde la vida de V. E. San Felipe, marzo 9 de 1828.

Excmo. Señor,—José Joaquin Freytes, primer comandante. Ayudante, Victor Lugo. Capitan, José Maria Añez. Capitan, Rafael Buteryo. Capitan, Simon Zozaya. Capitan, Juan José Delgado. Capitan, Juan de los Santos Pama. Primer teniente, Luiz V. Sanchez. Primer teniente, Joaquin Oviedo. Segundo teniente, Felipe Espinosa. Segundo teniente, Juan José Canelon. Primer subteniente, Antonio Josy. Segundo subteniente, Manuel Prado. Segundo subteniente, Anastacio Colmenares. Subteniente, Juan Arza. Destinados en Puertocabello, téniente, Juan Felix Medina. Primer teniente, Vicente Marrenol. Primer teniente, Manuel Garrio. Primer teniente, Inocencio Morredo. Primer teniente, Juan Rea. Segundo subteniente, Miguel Suares. Primer subteniente, Manuel Pereyra. Subteniente, Pedro Gonzalez. Subteniente, Alejandro Guedes. Abanderado, Felix P. Martinez.

OTRA

DEL GEFE Y OFICIALES DEL ESCUADRON N°. 1°. GRANADEROS A CABALLO DE LA GUAIRA.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo, Señor.

EL gefe y oficiales del escuadron Granaderos á

Digitized by Google

caballo de la Guaira penetrados de los mismos sentimientos que animan á los demas cuerpos del ejército colombiano, se apresuran á tomar parte en la noble empresa de salvar la patria en la presente crisis, emitiendo por el órgano de V. E. sus votos espontáneos decisivos.

Los infrascriptos observamos que cuando los departamentos que V. E. comanda estan infestados de facciosos y conspiradores que por todas partes han contaminado las poblaciones, sin poderse aun descubrir la raiz de esta conjuracion contra la independencia de Colombia : cuando nuestras costas se hallan amenazadas por una escuadra enemiga, y cuando toda la república se vé agitada por opiniones políticas que han destruido la concordia general, provocadas y sostenidas por las intrigas del enemigo mas descarado de nuestro bien comun, el general Santander, se ha formado un cuerpo de que es uno de sus miembros, y que con el título de convencion nacional pretende decidir de la suerte de la república, cambiar si quiere nuestras intituciones fundamentales y volver á entregar la direccion suprema de los negocios públicos al propio Santander, que ha causado la ruina y la desolacion del pais. Nosotros negamos absolutamente que la convencion sea una corporacion que reuna la representacion nacional de todos los pueblos de Colombia, porque prescindiendo de mil demostraciones que pudieramos deducir del reglamento sobre cuyo pie se ejecutaron las elecciones convencionales, solo nos contrae-

Digitized by Google

mos á la exclusion que le ha hecho en las asambleas primarias del sufragio de todos los individuos del ejército de la república desde sargento á bajo, y de sus principales y mas beneméritos gefes en los colegios electorales. Es á la verdad un acto proditorio y muy alarmante la deliberacion de la legislatura de 1827, es decir de una pequeña fraccion de la república á cerca de que la masa de ciudadanos armados que forma la verdadera fuerza de aquella, y por cuyos heróicos esfuersos hay patria y congresos, no goce del derecho de ser representados en la convencion : y que esta despues quiera que se obedezcan sus resoluciones por el mismo ejército que no tuvo parte en ellas.

Contrayéndonos pues al escuadron que está á nuestras órdenes podemos asegurar á V. E. que este cuerpo, cubierto de laureles y enorgullecido del valor con que ha sido partícipe en la fundacion de Colombia, jamas pasará por ningun acuerdo ó mandato de la convencion, de la qué se le ha excluido, y mucho menos si ella intenta habilitar al general Santander para que vuelva á dilapidar y trastornar la república. V. E. sabe que la revolucion de Venezuela en 1826 no tuvo otro objeto que derrocar á este coloso que fundaba su dominio en nuestra única tolerancia, é invocar al Libertador Presidente para que volviese del Perú á dirigir los destinos de Colombia. ¿Como, pues habiamos de correr á hora al peligro de que una convencion forma la mayor parte bajo los aupicios y manejos del general Santan-

der, lo elevase de nuevo del mando supremo y nos redujese por este solo hecho á ser la víctima de su encono y de su venalidad! No, Excmo. Señor, antes de someternos á un dominio tan ultrajante, y de suscribir á los actos ilegales de un cuerpo nulo por todos aspectos, preferirémos morir con honor del mismo modo que expusimos nuestras vidas y vendimos nuestra sangre por la independencia de Colombia.

En consecuencia de estas observaciones nosotros desde ahora protestamos á V. E. que sean cuales fueren las deliberaciones de la gran Convencion, el escuadron Granaderos á caballo n°. 1°. no reconocerá otros principios, y los cuales defenderá á todo trance, sino los siguientes, que forman hoy el voto unánime y decisivo de Venezuela.

La integridad nacional : La continuacion en el mando supremo del Libertador Presidente mientras sea necesario á la paz y tranquilidad de Colombia.

Dígnese V. E. acoger con benevolencia este pronunciamiento libre y denodado del cuerpo que mandamos, y elevarlo si lo tiene á bien al conocimiento de la misma convencion.

S. Rafael de Orituco, marzo 9 de 1828 18.

Excmo. Señor.—El coronel primer comandante, Eustaquio Orta. El capitan mayor, Francisco Manuitt. El capitan con grado de primer comandante, Juan Tomas Nabarrete. El capitan con grado de primer comandante, Hipólito Rondon. El primer teniente, Lucas Orta. El capitan, Diego Palpaser.

Digitized by Google

El primer teniente, Pablo Manuitt. El primer alferez, Eugenio Alvarado. El segundo alferez, Gregorio Blanco. El primer alferez, José Aponte. El segundo alferez, Pedro Rondon, El segundo alferez, Luis Angulo. El Portaestandarte, Antonio Galindes, El segundo alferez, Juan Bautista Gimenez.

OTRA

DE LOS GEFES Y OFICIALES DEL BATALLON DE MILICIAS ARREGLADAS, DEL CANTON DE QUIVOR.

A S. E. el Libertador Presidente de Colombia.

EXCMO SEÑOR.

La oficialidad de las milicias arregladas del canton de Quivor ante V. E. con la mayor sumision, y respeto representan: que segun lo que se manifiesta por los papeles públicos, no se puede esperar un feliz resultado de la gran convencion mandada reunir en Ocaña á causa de la divergencia de opiniones de la mayor parte de sus miembros; que en varias partes ha habido, y hay aun partidos por las intrigas de nuestros comunes enemigos los españoles, y por la ingratitud de algunos hijos desnaturalizados de Colombia, que por sus pasiones ó intereses particulares, miran como una ganancia el trastorno, y ruina total de la república, al mismo tiempo, que están esperanzados de que los buques españoles, que actualmente navegan sobre nuestras costas, se introduzcan por ellas para dominar-

Digitized by Google

nos al favor de los desafectos, y de nuestras disensiones domésticas.

Estas razones las creemos muy suficientes para poner los medios de evitar nuestra total ruina, dirigiendo nuestros votos para que se deposite el gobierno de la nacion en manos de V. E. y que, autorizado mas de lo que está con el nombre de supremo de la república, haga acallar las pasiones desordenadas, sofoque los partidos ominosos á la república, uniforme las opiniones, que aun se hayan muy divergentes, y que destruidos nuestros enemigos, ó reconocida por ellos nuestra independencia, se pueda deliberar en calma, y serenidad de espíritu la mejor forma de gobierno que convenga para perpetuar nuestra comun felicidad.

Entonces será tiempo, Excmo. Sr., que se convoque una gran convencion para que los ilustrados hijos de Colombia, ayudados de las virtudes, y experiencias con que ha adornado V. E. su persona despues de tan gloriosos combates, sancionen una constitucion, que haga la felicidad de los pueblos, y de su mas remota posteridad. Entonces será tiempo que V. E. se retire á descanzar de sus heróicas fatigas, colmado de gloria, recibiendo las bendiciones del cielo, y de todos los hijos de Colombia, que le reconocen por su Libertador, por el primer padre de la república de Colombia, y salvador de una parte muy considerable del género humano.

Estos son los votos de la oficialidad que suscri-

Digitized by Google

be, y protesta á V. E. y ante la nacion entera, que será para ella el dia de su mayor gloria, cuando se presente en el campo del honor á defender los derechos de la patria bajo los auspicios de V. E. con el digno título de Gefe Supremo de la república de Colombia.

Dios guarde la importante vida de V.E., sus mas subordinados, y obedientes súbditos.

El comandante mayor, Marcos Gimenez. El capitan, Luciano Cortes. El capitan de granaderos, Pablo Hilario Gimenez. El capitan de infantería, Marcos Silva. El capitan de cazadores, F. Alvarado. El teniente de infantería, Felipe Rojas. El teniente, Pablo Arrays. El teniente de granaderos, Justo Torrealva. El teniente segundo de granaderos, Jacinto Mendoza. El teniente de infantería, R. Martinez. El teniente, Francisco Lara. El subteniente de cazadores, Pedro Rojas. El capitan de caballería, Ignacio Daza. El teniente de caballería, Diego Mosquera. El subteniente de caballería J. Daza.

OTRA

Del comandante y oficialidad del batallon Junin.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Sr.

El comandante y oficialidad del batallon Junin con todo el respeto que le corresponde, se acercan á V. E. para hacerle la siguiente exposicion.

Sabemos yá, Excmo Sr. que varios cuerpos asi

civiles como militares y eclesiásticos se han apresurado loablemente á manifestar al gobierno supremo en estas circunstancias críticas para la república sus votos particulares, que en resumen constituyen el voto general de todos los patriotas, á saber: la integridad de la república, y el mando supremo en el Libertador Presidente.

La ausencia del padre de la patria para expeler á los españoles del Perú y dar la independencia á dos repúblicas hermanas, poco ha faltado para que fuese causa de la ruina total de la nuestra; á no ser V. E. y otros dignos gefes que la han evitado. Bien sabidas son las causas, decimos, que nos han puesto en el estado á que nos vemos reducidos el dia de hoy. Un clamor universal se hace oir por todos los ángulos de esta tierra entregada al saqueo, para que se tome cuenta por el presidente, de una administracion que ha sido el orígen de las calamidades que experimentamos.

¿Y podrémos ver consumar nuestra ruina siendo pasivos expectadores, nosotros que tan costosos sacrificios hemos hecho por la patria? No es posible.

La corrupcion de las costumbres, la dilapidacion de los caudales del estado, el restablecimiento del órden público y del crédito nacional, el castigo de los criminales comenzando por el mas condecorado, la seguridad interior y exterior, todo, todo exige imperiosamente una mano y un brazo poderosos para salvar la patria.

Digitized by Google

Los agentes del desórden, los intrigantes, los zánganos de esta colmena, hacen causa comun con los españoles porque sus esfuerzos todos convienen en un punto general; y es la ruina de Colombia. Los españoles muy diligentes en llevarnos al principio, nos aconsejan en estos momentos el trastorno, que en trage de liberalismo ponga el complemento á nuestra ruina; en tanto que los perversos especuladores que han labrado una infame fortuna á costa del honor y felicidad de la república, solo atienden á sus miras personales, que son, la impunidad de sus delitos, y la continuacion de sus criminales manejos en el mismo desórden de las cosas.

Cuando todavía luchamos con los españoles, cuando tenemos que defender aun la independencia, cuando estamos amenazados de una invasion exterior, y minados exteriormente, solo un enemigo de la patria podrá proponernos una revolucion so color de mejor. Pues perezcan los enemigos de la patria, y sálvese esta.

¿ Y quien sino el Libertador Presidente Simon Bolivar podrá sacarnos de tanta angustia ? El reune la opinion de todos los patriotas y él en fin merece la confianza general. El no es ni puede ser tirano, digan lo que quieran sus miserables detractores. Su ambicion es demasiado noble para degradarse. Cumpla despues con los sagrados destinos que la providencia le encarga. Castigue, corrija, regenere, establezca un órden de cosas tolerables. Cuente con la opinion de todos los hombres de bien, con el apoyo

Digitized by Google

de las luces y de las armas, añada este nuevo timbre á sus glorias; y estos motivos mas para las bendiciones del género humano, y la gratitud de sus compatriotas; y si á estas razones poderosas se agregan otras todavía de un órden superior, que considere la inmensa responsabilidad que pesa sobre sus hombros; que él no está en libertad para dejar la carga; y finalmente que esta república debe decidir de los destinos de una gran parte de la América.

Estos son, Excmo. Señor, los sentimientos y el voto unánime del cuerpo, cuyo gefe y oficialidad suscribimos, esperando que V. E. como uno de los primeros que han sostenido la libertad de los pueblos, se sirva elevarlos á S. E. el Libertador como primer magistrado de la república, en quien confiamos, lo propio que en V. E. y demas valientes y denodados patriotas, y republicanos, como igualmente en todos los verdaderos é ilustrados colombianos. ; Que pasado que sea el presente estado de calamidad y de prueba, y asegurada que sea la independencia nos darán igualmente la libertad sobre bases sólidas y razonables.

Caracas, marzo 10 de 1828.

Excmo Señor.—Manuel Blanco. Alonio Gil. El capitan, Pedro Peña. Francisco Barguillas. El capitan, Joaquin Peña. Capitan, Pablo Barrera. Teniente primero, Diego Macguire. Capitan, Santos Margunta. Teniente primero, José A. Vallejo. Teniente primero, Mauricio Olaya. Teniente primero, Saturnino Garcia. Teniente primero ayudante

Digitized by Google

mayor, Manuel Robles. Teniente primero, José Maria Terro, Ausente. El teniente segundo, Juan Carrasqueros. Teniente segundo, Antonio Matamoros. Teniente segundo, Eusebio Soliz. El teniente segundo, Manuel de Yesus. Teniente ayudante segundo, Manuel Colunge. Subteniente segundo, Manuel Semitos. Subteniente primero, Lino Garcia. Subteniente primero, Tomas Carabajal. Subteniente primero, Victor Aldana. Subteniente primero, José Hidalgo. Subteniente segundo, Dionicio Lisa. Subteniente segundo, Francisco Zalazar. Subteniente segundo, Manuel Piedras. Subteniente segundo, Agustin Lescano. Subteniente segundo, José Antonio Diaz. Subteniente segundo, Leon Lucena.

ACTA

De la municipalidad de San Felipe.

En la ciudad de San Felipe á diez de marzo de mil ochocientos veintiocho: habiéndose reunido los señores en la sala consistorial en cabildo ordinario: Juan José Aparoero, alcalde primero municipal, y gefe político interino, Isidoro Nadal, alcalde segundo, Lorenzo Baez, síndico, Joaquin Elizondo, regidor decano, Juan José Canelon, J. José Delgado, y Miguel Riveros, municipales, presentó el señor síndico una representacion.

Ilustre municipalidad.—Señores: me encuentro

Digitized by Google

en la necesidad, como personero público, de manifestar á VS. que veo amenazada la tranquilidad del pais : los susurros y murmuraciones se dejan escuchar por varias partes : el descontento es notorio : la constitucion desaprobada por el voto general obra como un juego de voces y sirve mas para el ridículo que para la estabilidad y régimen del estado, y la gran convencion desde que se aproximaba ha aumentado el temor y la desconfianza porque miran en ella el gérmen de la discordia y el fundamento de la disociacion. Ella dicen que no tiene la extension de autoridad que corresponde á un instituto y que quisieron darle los pueblos por que el congreso se la deprimió hollando la base constitucional ya para conocerla (facultad que solo se transmitió al Libertador), ya para formar el reglamento de las elecciones para la misma. Una parte la mas selecta de ciudadanos quedó sin sufragio, y los pueblos llenos de zozobras y sin ninguna esperanza en la asamblea nacional están preparados contra ella. Fácil es de concebir cuales serán las consecuencias en esta crísis, y todos serémos responsables de las calamidades públicas sino procuramos el remedio, dificil por cierto, mas no imposible de hallarse.

Echemos, señores, una mirada rápida sobre lo que fuimos en el principio de la revolucion, en su progreso, y en los últimos cinco años, y hallarémos en la primera época que la municipalidad de los gobiernos y las disensiones de familias nos entre-

Digitized by Google

garon en las manos de los enemigos. En la segunda bajo la direccion del inmortal Bolivar, y obedeciendo á su voz sola hallamos gloria patria y libertad. En la tercera, deslumbrados con el brillo de tantos triunfos quisimos entregarnos á cuerpos inexpertos, donde las intrigas el interes y otras pasiones hallan demasiado con que alimentarse, y no hemos encontrado mas que la destruccion de la república : los intereses de la nacion se han perdido,los nuestros están menos cabados,la moral pública relajada, rotos los diques de la subordinacion, y la justicia, muchas veces, hecha un tráfico como el de los comestibles en los mercados : el pacto social se disolvió, y de un extremo á otro de la república comenzó la guerra intestina. Nadie puede negar estas verdades adquiridas por la experiencia, y ella nos persuade lo que serémos, ó nacion reunida, ó bandas dispersas. Esta es la alternativa.

En esta virtud y á nombre de los pueblos pido que se tenga en consideracion el estado de zozobra en que se hallan por la reunion de la convencion y que se ocurra á S. E. el Libertador por conducto del Excmo. Sr. Gefe Superior, suplicándole disuelva la asamblea ó se limite esta á los puntos que á la voz diré por no hacerme difuso, para que los acuerde VS. con toda la madurez y reflexion necesaria. San Felipe, marzo nueve de mil ochocientos veintiocho.—Lorenzo Baez.

Y en vista de ella determinó, que hallándose en

Digitized by Google

esta ciudad los alcaldes parroquiales del cantón, con motivo de la festividad del dia de ayer, se citen, y habiendo concurrido los de la parroquia de Cocorote, Baltazar Cariño, Julian Mesa; de la de Albarico, Rafael Zabala; de la de Cañizos, Cruz Alejo; de la de San Xavier Daniel Llanos, y de Guama, Timoteo Tortolero, Cecilio Bracorit; y de Aroa, Pedro Pablo Unda; y de esta parroquia, Sr. José Ramos, instruidos de la representacion, y habiendo expuesto que era la verdadera expresion de los pueblos, que tienen puestas sus esperanzas en S. E. el Libertador Presidente, y desconfian de la convencion, convocada por la legislatura pasada, acordaron: que en vista de lo expuesto, y del estado de inquietud en que se miran todos los pueblos, desconfiando de las deliberaciones de la convencion convocada antes del período señalado, y separándose el reglamento dado al intento de los principios y réglas establecidas, sin haberse dado á los representantes que han salido ya instrucciones explícitas de lo que verdaderamente desean los pueblos como mas útil y conveniente á los mismos. Estos se ven en el caso de manifestar su expresion y verdadero sentido para que sean las leyes conformes á sus votos y no contrarias y perjudiciales á los intereses comunes, determinaron.

Primero; que se ocurra á S. E. el Libertador á quien la mayoría de la nacion le consignó la autoridad suprema y la facultad de llamar la convencion desde que comenzaron los disturbios en mil

Digitized by Google

ochocientos veintiseis, para que disuelva la asamblea y cesen los fundados recelos que agitan á los pueblos amenazados por una escuadra española que hostiliza nuestros puertos.

Segundo : que si S. E. por un efecto de moderacion ó por que lo considere en alguna manera conveniente no disuelve la convencion, le haga entender, que no tiene facultad para romper la unidad de la nacion, sino para mantener su integridad, conservándose como hasta ahora en un solo cuerpo.

Tercero : Siendo el Libertador á quien se debe la formacion de este estado y el único que puede conservar los lazos de union firme y sólidamente, debe siempre permanecer á la cabeza del gobierno toda la autoridad que constantemente le han dado los pueblos, y le ratifican de presente de su libre y espontánea voluntad hasta que cesen los partidos que amenazan la disolución de la república.

Cuarto : que estando desvirtuada la constitucion de Cúcuta y altamente despreciada, se encargue á S. E. el Libertador de dar una carta provisional que asegure la unidad de la república, la libertad de ella y establezca un régimen vigoroso capaz de conservar el órden y recibir la moral pública.

Quinto : Y que para la mejor administracion establezca los tribunales que crea convenientes y gefes superiores en los puntos distantes hasta que calmados los partidos convoque una asamblea ge-

Digitized by Google

neral del modo que le parezca mas acertado confiando estos pueblos de las virtudes que adornan al Libertador, y penetrados de las buenas intenciones que siempre ha manifestado que continuará eficazmente sus trabajos hasta conseguir el fin que los pueblos se han propuesto siempre que se han entregado, como ahora, exclusivamente á su prudente y justa direccion.

Sexto: que este acuerdo se dirija por conducto del Excmo. Señor José Antonio Paez, para que se sirva elevarlo á S. E. el Libertador con el informe que esperan estos pueblos tan satisfechos del tino y recta administracion del expresado Sr. Gefe Superior, cuya conservacion en el destino que tan dignamente ocupa piden fervorosamente al mismo Sr. Libertador. Con lo cual se concluyó, y firman todos los señores, de que yo el secretario certifico. Juan José Aparcero.—Isidoro Nadal.—L. Baez. Joaquin de Elizondo.—Juan José Canelon.—J. José Delgado.—Miguel Riveros.—Baltazar Cariño. Julian Mesa.—Rafael Zabala.—Cruz Alejos.—Daniel Llanos.—Timoteo Tortolero.—Cecilio Bracovit.—Pedro Pablo Unda.—José Luis Ramos.—José Antonio Ravel, secretario.

Digitized by Google

EXPOSICION

DEL COMANDANTE DEL CIRCUITO Y OFICIALES DEL BATALLON N°. 6.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

EXCMO. SEÑOR.

El comandante del circuito y batallon núm. 6°. con la oficialidad, reunidos los sentimientos que la felicidad pública ha encendido siempre en los defensores de la patria, tenemos la satisfaccion de elevar á V. E. nuestro sentimiento para que si nuestra insignificante fuerza mereciese alguna consideracion de utilidad al órden y la tranquilidad general la destinen en su conservacion.

No creemos exceder las funciones de nuestro estado cuando nos hemos propuesto asegurar á V. E. de nuestros sentimientos políticos en la presente época, por que el carácter militar no nos ha destituido de los derechos de ciudadanía, ni el respeto y subordinacion á las leyes y superiores disposiciones, privado del derecho de peticion, feliz recurso que nuestra constitucion ofrece sin distincion.

Señor : cuando despues de tantos sacrificios por la libertad, cuando despues de haber desaparecido el monstruo de la discordia en que íbamos á envolvernos, consiguiente á los movimientos del 30 de abril, gracias al amor público de nuestro Liber-

Digitized by

tador, cuando su dilatada experiencia y actitud parece que habia puesto el absoluto cese á todo resentimiento, y que solo deberíamos ocuparnos en los medios que adelantasen y generalizasen la industria, las virtudes y nos asegurasen nuestra futura tranquilidad : cuando en fin deberíamos proponernos que Colombia viese conciliadas sus disensiones domésticas é indicados los modos que, reformando los vicios de nuestras instituciones, diesen al gobierno actividad, firmeza y energía, digna ocupacion de la gran convencion nacional, entonces es cuando nuestro espíritu se haya mas perplejo y vé mas expuesta la existencia de Colombia : entonces vé enfurecidos partidos por sus opiniones regladas por teorias impracticables en nuestro territorio, por teorias que indefectiblemente conducirian á la república á su intestina destruccion, ó la entregarian á sus enemigos exteriores : entonces vé que entronizada la ambicion se desatienden los intereses públicos, el mérito y la virtud : entonces observa que casi rotos los preciosos vínculos de unidad en los departamentos de la república, el espíritu de provincialismo la hace caer en semidisolucion, expuesta á la invasion de sus enemigos exteriores y á las maquinaciones y conspiraciones de los interiores; en un estado tan triste en quien ni la suposicion ni la cobardía han tenido parte ¿podrémos esperarnos que por sanos y benéficos que sean los sentimientos de los convencionistas puedan conciliar partidos opuestos, que con razon ta-

menos ocurran á la fuerza para hacer triunfar su opinion ?

Excmo. Señor : nosotros mil veces hemos protestado : no existir, ó existir en órden un monton de circunstancias se han reunido y principian á menazar nuestra seguridad y tranquilidad : un enemigo experto asecha nuestras costas, una mano oculta mueve entre nosotros mismos resortes que hayan de ocasionarnos los mas fatales resultados, las repúblicas vecinas ingratas á los beneficios con que nuestro ejército las constituyó en representacion, aniquilando la fuerza que las oprimia quieren sublevarse contra su bienhechora : ¿ y cuando todos unánimente deberíamos consagrarnos á extirpar estos males es que nos vemos amenazados mas de cerca por una disolucion intestina ? es que vemos próxima á derrocarse la obra de tantos años y tan inmensos sacrificios?

Señor, al considerar tan expuesta la salud pública,nos atrevemos á atropellar nuestra ignorancia y á indicar un medio que miramos como único ásilo de nuestra seguridad y sea, que la convencion nacional conserve á todo trance la integridad de la república,medida constitucional é imprescindible, conformándose con la voluntad de sus constituyentes que solo han concedido sus poderes é investido de sus facultades á sus representantes para solo reformar el sagrado código, cuyo fundamento es la unidad de representacion, y respecto á que la dilatada extension del territorio la escasean de

Digitized by

virtud é ilustracion, las inveteradas constumbres que nuestra educacion ha sembrado en nuestros habitantes, los peligros en fin que nos rodean reclaman medios enérgicos que nos pongan á salvo de tantos males, autorízese en toda la república ámpliamente por el espacio que la prudencia de nuestros legisladores mas impuestos de nuestro estado político estime oportuno al Excmo. Sr. Libertador, reservándose el exámen y aprobacion de sus medidas y cargándolo con toda su personal responsabilidad á la nacion.

Nada tenemos de arbitrariedad y despotismo al proyectar igual autorizacion, por que testigos oculares del desinteres, magnanimidad y liberalidad del gran Bolivar, inmediatos observadores de sus sacrificios y desvelos por la formacion, conservacion y auge de nuestra república, las imputaciones de ambicion las consideramos tan agenas de sus sentimientos liberales, como parto de la máquina tramada por sus enemigos. Su solo nombre desvanece tan baja calumnia, y juzgamos indignos de quienes le conozcan creer que quien con su conducta como ciudadano, como oficial del ejército de la libertad, y como Presidente y Libertador de la república ha logrado el alto rango á que el mérito le ha elevado en todo el mundo quiera en un solo momento borrar sus glorias y cubrirse de la mas vergonzosa ignominia.

V.E. palpa en extenso nuestra exposicion, sobre V. E. gravita la responsabilidad de una parte

Digitized by Google

muy considerable de la república, y á V. E. dirigimos nuestra peticion seguros de que encontrará en su magnánimo corazon todo el apoyo que repetidas veces ha franqueado el órden social.

Asi lo esperamos de V. E., estos son nuestros votos, estos nuestros sentimientos que con el mas profundo respeto dirigimos á V. E. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento de la Gran Convencion y de S. E. el Libertador Presidente.

San Carlos, 11 de marzo de 1828.-18.

Excmo. Señor.—El comandante, Domingo Hernandez. El segundo comandante, José Villalobos. Ayudante mayor, José Francisco Arana. El capitan, Estevan Aeun. El capitan, Jorge Racamonde. Capitan, Sebastian Blanco. Rafael Sequera. Teniente, Vicente Alvarez. Teniente, José Camilo Acosta. Teniente, Manuel Hernandez. Teniente, Raymundo Limos. Teniente, José Miguel Nadal. Capitan, Tomas Viñas. Teniente, Josè Ramon Marvez. Luis Uriarte. Teniente, Jacinto Barrios, Teniente, José Luis Landaeta. Subteniente, J. Maria Herrera. Subteniente, José Maria Sapata. Subteniente, Martin Lamea. Subteniente, Teodoro Nadal. Subteniente, Escolástico Torres. Subteniente, Venancio Medina. Subteniente, Henrique Sanchez. Subteniente, Manuel Extraño. Subteniente, Francisco Martinez.

Digitized by Google

OTRA

De los padres de familia y patriotas de Valencia a la Gran Convencion.

Honorables miembros de la Gran Convencion Nacional.

Los votos espontáneos de los padres de familia y esclarecidos patriotas de esta ciudad de Valencia, unidos á los de su cuerpo municipal, no llenarian sus sagrados deberes si no manifestasen sus deseos al respetable cuerpo que debe fijar la suerte de la república, y completar la obra de su felicidad.

Las reformas tan suspiradas y pedidas de toda la nacion, nunca han tenido otro objeto en el corazon de los buenos patriotas, sino el de asegurar la libertad y las garantías individuales. Ellas han sido el móvil y el orígen de la voz comun de los pueblos convencidos de las mejoras que necesitan por una larga y penosa experiencia.

La confianza que los vecinos de Valencia tienen en los miembros de la gran convencion los lisongea de que su objeto no será otro que el de conservar la union de la república, dándole la forma mas estable, del sistema popular representativo que debe regirla.

Esta municipalidad que subscribe á nombre del pueblo, reunida en sesion extraordinaria el dia nueve del presente mes, ha convenido á peticion de los

Digitized by Google

vecinos mas respetables de esta ciudad, se ponga en conocimiento de la gran convencion nacional, la imperiosa necesidad que hay de conseguir la union de las voluntades y ánimos, desgraciadamente separados por las últimas controversias políticas, como una barrera que debe oponerse al comun enemigo, que animado de facciones internas amenaza las provincias del Norte con una ivasion exterior.

Permítasenos pues, indicar lo que nuestro riesgo en circunstancias tales nos hace desear.

El padre de la patria: el Libertador Presidente es el héroe destinado para salvarnos como lo ha hecho en casos mas críticos y peligrosos: el ha sido llamado por el voto libre de los pueblos, para ocupar la presidencia, y de consiguiente él completará nuestra defenza, y la del resto de la nacion, si se le concede el poder de salvarla y consolidar la opinion, que ánimos exaltados la hacen divagar.

Jamas podrá la municipalidad dudar que la prevision de tan justos representantes dejará de tocar con preferencia una materia en que se trata, nada menos que de la seguridad, defenza y prosperidad de la nacion entera. No conocemos otro remedio para libranos de la invasion que apariencias bien fundadas nos hacen temer; y por lo tanto emitimos libremente nuestros votos al respetable cuerpo convocado para el colmo de nuestra dicha, protestando solemnemente que no nos mueve otro interes que el sagrado deber de asegurar la libertad, la independencia y nuestra conservacion individual.

Valencia, 11 de marzo de 1828-18.

Manuel Cala. José Espinoza. Pablo Caballero. Gerónimo Caballero. José Maria Losa. Luis Cazorla. Severo Buroz. Manuel Agreda y Urloa. Miguel Melian, secretario. José Maria Colon. Juan Paez.

OTRA

Del comandante y oficiales del 8°. batallon de Nirgua.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

El comandante y oficiales del 8°. batallon de Nirgua con toda la subordinacion y respeto que les es debido, se acercan á V. E. para representarle lo que sigue :

En los amargos momentos del treinta de abril de mil ochocientos veintiseis, nosotros los que suscribimos, guiados por el instinto de nuestra conservacion individual y política, clamamos á una voz con todos los pueblos del canton de Nirgua por la venida del Libertador Presidente á encargarse del gobierno de la república, á arreglar nuestras disensiones domésticas, ser nuestro árbitro, á castigar el crímen, á apremiar las virtudes.

Estos mismos son, Excmo. Señor, nuestros votos el dia de hoy; y con mas noticias pues á los males de que entonces adolecíamos, se agregan otros sobrevenidos despues, cuales son, la division interior por opiniones de mejoras, qué serian muy

Digitized by Google

buenas para los tiempos tranquilos; para cuando estuviese asegurada nuestra independencia; y no ahora que el enemigo está á nuestros puertos con una expedicion para invadirnos, y mientras que por un defecto de política nos vemos infestados de espías y agentes suyos, que descaradamente los unos trabajan para restablecer sus dominaciones perdidas, y los otros bajo la capa de liberales, en fomentar nuestras discordias civiles, para que á favor de la division, tengan algun éxito sus tentativas.

Se trata pues de salvar la patria libertándola de los enemigos interiores y exteriores; y todo el que no sea de esta opinion, es nuestro enemigo. El hombre que tiene las confianzas de todos los patriotas, por que las merece, por que nunca ha abusado de ellas, ese debe salvarnos. Si nos ocupásemos en otras materias, nos sucedería el caso de la fábula: vendria el enemigo y nos hallaria entretenidos en cuestiones impertinentes.

Sírvase V. E. elevar á la consideracion del Libertador Presidente esta nuestra respetuosa exposicion para los fines convenientes; como así mismo ponerla en conocimiento del Presidente de la convencion, á fin de que bien enterada esté de las circunstancias en que actualmente se halla la república, y de lo que se ha dicho en todos los papeles públicos acerca de nulidad en el modo y regla de su convocacion, procede en sus trabajos con el acierto que se desea.

En conclucion: la integridad de la república; y el mando supremo en el Libertador Presidente, son los votos generales como igualmente los nuestros, con toda plenitud de facultades necesarias para salvarnos.

Montalban, marzo 12 de 1828-18.

El primer comandante, Juan Felix Ovalles. El segundo comandante, Andres Perez. El capitan de la primera, Patricio Sequera. El capitan de la tercera, Bernardino Errade. El capitan de la cuarta, M. Ojeda. El capitan de cazadores, Marcos Pinto. El primer teniente de la compañía de granaderos, comandante accidental de ella, José Maria Ojeda. El primer ayudante del batallon, Domingo Garcia. El segundo ayudante del batallon, Marcelo Tortolero. El segundo teniente de granaderos, Gabriel Castellano. El primer teniente de la primera, Benito Rodriguez. El primer teniente de la tercera, Julian Leal. El primer teniente de la cuarta, Cayetano Ortega. El primer teniente de cazadores, A. Sencion Aguiar. El primer subteniente de la primera, Eugenio Quintero. El primer subteniente de la cuarta, Vitorio Torres. El subteniente, Narciso Tovar. Subteniente segundo, Francisco Faculto.

Digitized by Google

OTRA

DEL CORONEL COMANDANTE DE ARMAS DEL CANTON DE CALABOZO.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

EL coronel comandante de armas de este canton, los gefes y oficiales de su guarnicion, y los sueltos residentes en él, respetuosamente exponen á V.E.: que han visto en el periódico titulado *El Voto de Venezuela*, *n°.* 2°. una representacion que varios individuos del ejército dirigen á S. E. el Libertador, que contiene verdades incontestables, y una justicia á toda luz: los que suscriben tienen la honra de manifestar á V. E. que estan identificados en ideas y sentimientos con aquellos como lo estuvieron en sus esfuerzos y sacrificios para dar á nuestra patria independencia y libertad.

Creen ademas muy del caso manifestar á V.E. que estando el pais rodeado de peligros, desunida la opinion de los colombianos, y las pasiones con el espíritu de partido, en todo su furor: no son los momentos para tratar de reformas sustanciales en nuetros sistema, mucho mas, cuando la ambicion, la intriga, y la depravacion han tendido sus redes por todas partes y han sido el alma, aun de aquellos actos en que solo la virtud, el patriotismo, y el saber, han debido solicitarse. Las elecciones hechas pasa la gran convencion son un doloroso

comprobante de esta verdad. En ella se ha visto que se recomendaban á muchos de sus candidatos como estuviese marcado con la inemistad personal del padre de la patria, del Libertador y fundador de ella. ¿Puede concebirse que la negra ingratitud que ese frenesí de los descontentos fuese la guia para dar el paso que habia de salvar ó perder esta patria tan cara? Si, E. S., asi ha sucedido, y permítanos V. E. que con una franqueza militar digamos que en todo esto no vemos sino el resultado de maquinaciones hechas á la sombra de un poder, de la conducta del general Santander y sus cómplices á quienes su propio honor y el bien comun han demandado un juicio : sin embargo el general Santander y sus cómplices habrán tomado un asiento en aquella asamblea, y tendrán una parte tal vez, muy principal en sus deliberaciones ¿y cual será el espíritu que los anime? La imprenta nos lo ha indicado ya.

En este estado creemos de nuestro deber, dirigirnos á V. E. manifestándole, que nuestra opinion y decidida resolucion es la de sostener la integridad de la república y que el Libertador Presidente, que goza de la confianza é ilimitada autoridad que los pueblos le han depositado en todos sus conflictos, dirija esta nave, conjure la tempestad que la amenaza, promueva en su oportunidad las reformas y haga la dicha de Colombia, que es el voto bien pronunciado de su corazon.

Dirigimos á V. E. esta franca exposicion para que

Digitized by Google

lo eleve á quien corresponda; desde la ciudad de Calabozo, á 12 de marzo de 1828.—18.—El comandante, R. Palacio. El comandante coronel militar, H. Mugica. El teniente coronel, Fernando Perez. El teniente coronel, José Lopez. El capitan, Ambrosio Aponte. El capitan, Matias Fernandez. El teniente, D. Polanco. El subteniente, Simon Paez.

ACTA

De la municipalidad de Yaritagua.

En esta villa de Yaritagua, á los 12 dias del mes de marzo del año de mil ochocientos veintiocho, reunidos en su sala de acuerdos los señores de la I. M. de este canton, á saber: Carmelo Hernandez, alcalde primero: Eugenio Barrios, segundo: Encarnacion Perdomo, José Maria Orozco, Pedro Seguí y Justo Alpizar, municipales: Felipe Acosta, síndico procurador presente, un numeroso concurso de los ciudadanos mas respetables de este distrito, y por ante mí el secretario, se manifestó por el primero, como presidente de esta corporacion, que en la mañana de este dia, le habian llamado los ciudadanos concurrentes á la casa del secretario, y ante él le expusieron en el instante convocara á cabildo extraordinario, pues querian manifestar sus votos, verdaderamente libres ante sus representantes. Oido el anterior relato, se mandó expusiesen las causas que movian su pretencion, y expresaron.

Digitized by Google

Todos los vecinos de esta jurisdiccion estamos intimamente persuadidos que la convencion nacional promovida para el remedio de los males que agovian al pueblo colombiano, no marcha en su totalidad bajo los principios saludables que dieron lugar á su convocatoria ; la mayor parte de los miembros que deben componerla, caminan á su centro agitados, cuando no de las pasiones, de un manejo é intriga que el respeto ú otras causas onerosas no les permiten sufocar. ¿ Y podrá esperarse un resultado feliz de marcha tan tortuosa como agena, de los sentimientos que ha respirado el pueblo al tiempo de depositar las confianzas en sus constituyentes? No es posible. Por otra parte es demasiado sabido, nuestras costas están amenazadas de una escuadra é invasion enemiga, que aprovechándose de la divergencia de opiniones, y nuestro cadavérico estado, no dudará un instante su esperanza, y conseguir enarbolar el pabellon tirano, y consumar con sus ordas destructoras las ruinas de los restos de la presente generacion, y señir sus cadenas á la futura. El pueblo de Yaritagua reune sus votos ante su cuerpo municipal, y pide con la moderacion que lo ha dirigido para este acto, se suplique á S. E. el Libertador Presidente por el conducto de su benemérito general en gefe superior de Venezuela, haga el último sacrificio por el agonizante pueblo colombiano; y tomando el timon de la fluctuosa nave que lo conduce con la denominacion de gefe supremo, la salve de dar en el escollo de *Charibdis*,

Digitized by Google

como lo hizo hace pocos dias gloriosamente del de *Scyla* : que él ha sido su padre desde su política cuna; y quien lo ha elevado al rango de libre, es el único que puede salvarlo de los ombrales de un peligro que lo sepulte en eterno olvido : que su nombre solo, inscripto con admiracion en todos los registros del mundo será bastante á revivirle y colmar sus esperanzas y por fin, restaurado el órden, cimentando nuevas relaciones universales, y dándonos la paz; cercará para siempre el templo de la fama, depositando la supremacía que hoy le da en una nueva convencion que citada en el sociego, y desnuda de siniestras miras, dará una ley fundamental á Colombia que haga la felicidad general de sus hijos.

A todo lo cual acordaron los señores que no pudiendo ser indiferentes á las reclamaciones del pueblo que represente, se elevase original esta acta al Excmo. Sr. Libertador Presidente por el conducto pedido, dejándose testimonio auténtico de ella.

Con lo cual se concluyó el acto con el mejor órden, entre tiernas demostraciones de júbilo que firmaron los señores en el papel del sello quinto por no haber del sexto por ante mí el secretario, de que certifico.

Carmelo Hernandez. Eugenio Barrios. Encarnacion Perdomo. José Maria Orozco. Pedro Seguí. Justo Alpizar. Felipe Acosta. Manuel Bernaben, secretario municipal.

REPRESENTACION

De la ofialidad de milicias del canton de Yaritagua.

Excmo. Sr. Libertador Presidente.

La oficialidad de milicias de Yaritagua, á V. E. representan con el respeto debido, que no hayando otro consuelo que el de expresar sus sentimientos ante el padre de la patria en las circunstancias presentes en que vé que se reune una gran convencion de la nacion toda llena de prevenciones, odios y venganzas de sus miembros, no esperamos ningun buen resultado de ella, que por otra parte la república toda no tiene unánimes sus sentimientos y está discorde en sus opiniones : en este estado, tambien no se nos oculta la noticia que los españoles amenazan nuestras costas con una armada de desembarco, y en tal caso ¿si V. E. no se reviste de la autoridad suprema para remediar todos estos males, quien podrá salvarnos? Nosotros deseamos que revistiéndose V. E. ahora con el mando de gefe supremo de la república por el tiempo que el imperio de las circunstancias lo exijan, nos dé un nuevo dia de gloria, y que tranquilizados nuestros pueblos convenidas todas nuestras opiniones al bien general, y escarmentados los enemigos por última vez, pueda V. E. despues de haber hecho este nuevo bien á su patria, convocar una gran convencion

Digitized by Google

de la nacion, y entregar en ella la autoridad y el mando que se le ha confiado dando cuenta de su administracion como está acostumbrado hacerlo, exigir las cuentas de su manejo al que administró la república en su ausencia del Perú, y ha dado á Colombia tantos dias de luto, poniéndola en el estado de deudora fallida por esos malditos millones que al recordarlos nos arrancan las lágrimas como la destruccion de un ejército de héroes que dejó V. E.; y á su vuelta lo encontró en fragmentos, llenos de miserias y disgustos. No tema V. E. obrar con energía, pues estos son nuestros sentimientos, y creemos que á la vez son los de la nacion entera, por lo que V. E. será sostenido en su autoridad; haga por última vez, Sr Excmo., este servicio á su patria, y sálvela de la negra catástrofe que nos espera, advirtiendo que esta representacion la dirigimos por el conducto de S. E. el gefe superior de Venezuela, para que se asegure en sus manos.

Yaritagua, marzo 12 de 1828.—18 de la independencia.

El capitan de caballería y comandante del canton, Joaquin Lugo. El capitan de milicias, Rafael Perez. El teniente coronel graduado retirado, Pedro Alsina. El capitan retirado de milicias, A. J. Peña. El capitan de la segunda, del batallon de Barquisimeto número 7, Gregorio Alvarez. El teniente primero de la misma, José M. Perez. El subteniente retirado del batallon Tiradores, Luis Petí. El teniente de caballería, Bernardino Peña. El sub-

Digitized by Google

teniente de caballería, Gregorio Perdomo. El segundo teniente de id, Rafael Maria Lugo. El capitan de la tercera, del batallon de Barquisimeto número 7, Joaquin Pereyra. El teniente segundo de la misma, Mateo Lucas. El alferez primero de la misma, Trinidad Granado.

ACTA

De la universidad de Caracas.

A S. E. el gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

En la ciudad de Caracas, á 13 de marzo de mil ochocientos veintiocho precedida citacion ante diem, se reunieron en junta general los señores rector Dr. José Vargas, vicerector Dr. Alberto Espinosa, y doctores José Antonio Anzola, Nicolas Anzola, Felipe Fermin Paul, José Angel Alamo, José Joaquin Hernandez, Carlos Arvelo, Tomas J. Hernandez Sanavia, Valentin Osío, José Joaquin Gonzalez, Tomas Francisco Borges y José Nicolas Milano, y leida que fué la esquela de citacion, se trató detenidamente sobre la materia á que se contrae, y á consecuencia se acordó: que cuando se proclaman por todas partes principios de salud y de existencia políticas, la universidad central de Venezuela no puede enmudecer: su instituto mismo, sino sus peculiares intereses la han reunido en esta sesion para meditar seriamente sobre los

Digitized by Google

votos de Colombia. La conveniencia de la integridad nacional : continuacion del Libertador Presidente en el mando supremo del estado, mientras lo exija la felicidad comun. El cuerpo uuiversitario no se ocupa de resolver un problema, por que en su concepto, no le constituyen los sufragios de los pueblos. Sin embargo hace algunas reflexiones menos para convencerse ni convencer á otros, que por cooperar al impulso nacional, ejerciendo el mas eminente de sus derechos.

Si se mira á Colombia por su aspecto exterior es sensible confesar que una administracion inexperta la ha gravado con deudas, cuya insolucion ha podido inspirar la desconfianza general. Si se desarrolla su organizacion interna, no es fácil olvidar los peligrosos disturbios que esa misma administracion ha producido, la miseria pública que nos aflige, la desenfrenada inmoralidad que nos despedaza : las leyes sin vigor, los magistrados sin poder bastante para afrontarse al crímen; en fin una inanicion total de los elementos de justicias, de órden y demas virtudes que solo puede poner en accion una mano robusta y formidable en circunstancias tan dificiles.

El todo nacional con un movimiento rápido y simultáneo ha sido hasta ahora incapaz de sobreponerse á tantos males, por que ellos afectan íntimamente á un pueblo substraido ayer del mas negro despotismo; por que ellos han recibido extension de un gobierno viciado; y por que las faccio-

Digitized by Google

nes nutridas por el enemigo comun, han hallado pábulo en nuestros mismos defectos. La Universidad recorre este cuadro, y sin desenvolver muchas páginas de nuestros anales, descubre que la antigua república de Venezuela volvió á las cadenas en su propia cuna por la federacion de estados pequeños con una soberanía prematura : por un sistema inadaptable ahora mas que entonces al pueblo colombiano.

Si está persuadida la habitual urgencia de integridad nacional, no es menos necesaria la continuacion del general Bolivar en el gobierno supremo de la república. Las naciones antiguas, las mejor organizadas, las mas respetables y poderosas, han pasado por las vicisitudes del hombre mismo. Consternadas por la guerra civil por agresion de un enemigo imponente, por cualquiera otra pública calamidad, si con una mano precipitaban de los altares á sus dioses por la celebracion de lectristernios, con la otra revestian á uno de sus conciudadanos de toda aquella plenitud de poder capaz de salvar el estado. Los Camilos y Cincinatos en Roma, los Solones, Epimenides y Pericles en Atenas, y Licurgo mismo en la severa Esparta, recibieron de esos mismos pueblos los mas libres y recelosos una autoridad ilimitada. Colombia no se encuentra por desgracia en circunstancias mas felices. Invadidas sus inermes costas por escuadras enemigas : agitada de errupciones que hace brotar el gérmen maléfico de la subversion y el espiona-

Digitized by Google

ge, para cuya sufocacion ha sido preciso desplegar toda la energía de la fuerza armada : su agricultura y comercio expirantes, y mas que todo amenazada de los estragos de una aberracion política; ved aquí el estado de la república. Y en tales momentos ¿quien otro que el Presidente Libertador podrá salvarnos de este naufragio? ¿Quien sino él mismo que mas de una vez le ha dado la existencia? ¿Quien otro que el invocado por los pueblos para ser el árbitro de sus destinos? ¿Quien sino el hombre respetado de sus compatriotas, temido de los enemigos y admirado de las naciones de la tierra? ¿Quien en fin sino el general Bolivar que en toda ocasion ha mostrado desprendimiento por usurpacion, liberalidad por despotismo, verdadera gloria por tiranía?

La universidad recuerda que la ley civil venera tanto la autoridad de los padres, que administrando la fortuna de sus hijos, ninguna garantía se atreve á exigirles, pero ni siquiera á los guardadores que les dieren; pues si Bolivar y Colombia forman este exacto símil, todo se reune para asegurar la opinion de este cuerpo : integridad nacional, continuacion del Libertador en el régimen del estado. Tales son los sentimientos que por el respetable medio de S. E. el Gefe Superior, trasmite á la Gran Convencion nacional; con lo que se concluyó y firmaron los referidos Sres. Rector y Vicerector, de que certifico.—Dr. José Vargas, Rector.—Dr. José Alverto Espinosa, Vicerector.—Dr. José M. Garcia Siverio, secretario.

Digitized by Google

OTRA

De los gefes y oficiales de milicias de los cantones de Tocuyo y Humocaro.

A S. E. el Libertador Presidente.

Excmo. Señor,

Los gefes y oficiales de milicias de los cantones de Tocuyo y Humocaro alto, ante V. E. con el respeto acostumbrado, decimos: que seria faltar á nuestros propios deberes, como que pertenecemos á la nacion, si ahogasemos nuestros sentimientos ó los dejasemos en un eterno olvido, en las circunstancias presentes, en que todavía hay tiempo de evitar las desgracias que nos esperan en el pronunciamiento de la gran convencion, por la divergencia de opiniones, y de partidos de los miembros que la componen; no creemos, señor, que el pronunciamiento de este cuerpo soberano sea el que nos salve, máxime cuando nos vemos amenazados por una escuadra española que nos amaga un desembarco, en cuyo conflicto solo V. E. y V. E. solo, que tan experimentado está, á verse en esta circunstancia, podrá salvar su patria; para lo cual creemos de necesidad que se revista de la suprema autoridad, y como gefe supremo de la república alimente este cuerpo desmayado, y entone la nacion, destruyendo los partidos, á un solo bien, paz, y libertad, exija las cuentas que sean necesarias en

Digitized by Google

tela de juicio, al que administró la república en su ausencia, y la ha puesto en este estado, hasta quedar sastifechos los pueblos; máxime de esa duda de millones de que se ha cargado Colombia y de la cual no aparece ningun fruto; poniendo tambien á la vez en un estado brillante ese ejército Libertador, que á su vuelta del Perú lo ha encontrado exanime, y lleno de abatimiento, pues viendo V. E. en este estado el gran pueblo colombiano ya no le quedará otra satisfaccion, sino es convocar entonces una gran convencion de la nacion, y entregar á aquel augusto cuerpo un pueblo que solo marcha á su felicidad y paz; nadie dudará que V. E. lo hace asi, cuando tantas veces lo ha hecho; y dando cuenta de su buena administracion ¿que otra cosa la espera que el renombre de padre de la patria, y las bendiciones de la posteridad? Si, Sr. Excmo, estos son nuestros votos, y asi se lo pedimos, para que el mundo imparcial admire cada vez mas á el héroe colombiano.

Tenemos el honor de elevar esta representacion por el conducto de S. E. el gefe superior del departamento de Venezuela, para que llegue á manos de V.E.

Tocuyo, marzo trece de 1828.18.

Excmo. Sr. Libertador.--Primer comandante y de arma de este canton, J. Antonio Gudas. Primer comandante del canton, Cacildo Perez. Capitan graduado de primer comandante, Pedro Montesino. El segundo comandante del batallon, José de Cu-

Digitized by Google

bas. Capitan José de Agüero. Capitan de Granaderos, Lorenzo Villega. Capitan de infantería, Manuel Colmenares. Capitan de lanceros, C. Landaeta. Segundo subteniente, Juan Bautista Alvarado. Primer teniente, Honorato Sabedra. Segundo subteniente, J. Gualverto Garmendia. Segundo teniente, Emilio Gonzales. Segundo id. Manuel Gonzalez. El ayudante mayor de Tiradores, José de Tour. Segundo teniente, Francisco Perez. Primer subteniente, Juan Nepomuceno Galeno. Capitan de tiradores, Antonio Rodriguez. Primer teniente de infantería, Benedicto Alvarado. Capitan de Tiradores, Pedro Colmenares. Capitan de Tiradores, José Maria Losada. Primer teniente de infantería, J. Nicolas Rodriguez. Primer teniente de infantería, Hilarion Aguilar. Capitan y comandante accidental de tiradores, J. Olivero. El capitan y comandante militar de Sanare, Gabriel Orosco. Capitan de Tiradores, Manuel Gil.

ACTA

De la municipalidad de Carora.

En la ciudad de Carora, á 13 de marzo del año de 1828.-18.—Reunidos en la sala consistorial en sesion extraordinaria los señores gefe político, J. Alvarez; alcaldes 1°. y 2°. municipales, Lázaro Perera, y Francisco Morillo; municipales, J. Dionisio Rodriguez, J. Ramon Riera, J. Bautista Alvarez,

Bernardo Herrera, J. F. Alvarez, y síndico procurador general, Ramon Montesdeoca; en virtud de convocacion hecha por las personas mas notables del pueblo, que en numeroso concurso se presentaron á las puertas del señor gefe político municipal pidiendo con el mayor órden, y modestia, la reunion de la municipalidad para exponer á la voz cosas interesantes á la salvacion de la patria, y considerando la solicitud muy conforme á los sentimientos que animan este ilustre cuerpo, verificada la reunion en cabildo abierto, y comparecido á ello los señores alcalde 2°. parroquial Juan Cristoval Carrazco; administradores, Francisco Oropeza, J. Bautista Aguinagalde y Lorenzo Melendez, señor coronel Julian Montesdeoca, el cura párroco R. P. Fray Ildefonso Aguinagalde, Manuel Antonio Silva, Agustin Zubillaga, Miguel Antonio Torrez, Vicente Cabrales, José Felix Alvarez, José Maria Riera, Juan Antonio Leal, Leandro Alvarez, Vivian Sandoval, Hermenegildo Montero, Gil Oviedo, José Antonio Carmona, Xavier Chavez, José Antonio Rosado, Felix Montesdeoca, Juan Agustin Brito, y otros varios; despues de largas, y juiciosas discusiones, sobre el estado en que se halla la nacion, cercada por todas partes de males inminentes, sus costas amenazadas de una armada española, discordia difundida en los pueblos, y los ánimos, y la mas espantosa anarquía, y pronto á descargar con extrago sobre el edificio social, y considerando:

Digitized by

1°. Que cuando los pueblos pidieron al gobierno la convocacion de la gran convencion, fué garantidos de la esperanza, de que ella solo bastaria para restablecer el imperio de la paz, y la union de los colombianos

2°. Que una triste experiencia nos hace creer lo contrario, cuando vemos que los partidos se aumentan, la divergencia de opiniones crece, y las pasiones se exaltan mas y mas.

3°. Que una mano experimentada que tocase al centro de la union, y viese el corazon de todos los colombianos, es la nave única en que puede salvarse la nacion del naufragio, á que camina, y

4°. Que Colombia es la única que dichosamente puede gloriarse de poseer este deseo en el orbe de los siglos, en el hombre extraordinario que ni conoce partidos, ni sucumbe á las pasiones, es el Excmo. Sr. general Libertador Simon Bolivar, padre de la patria, y árbitro de la voluntad y amor de los colombianos.

Acordaron, manifestar como manifiestan en esta acta á Colombia y al mundo todo, que el voto firme é inexorable de este pueblo, y de cada uno de sus habitantes es indubitable, libre, y espontáneamente que se suspenda la reunion de la gran convencion, cuyas deliberaciones no podrian ser sin el triste efecto de las pasiones, y del choque de los partidos; que el mando supremo se deposite en el Libertador presidente Simon Bolivar, sin limitacion alguna, por todo el tiempo que se necesite

Digitized by Google

para establecer el órden y la tranquilidad perdida: que el congreso nacional se ponga en receso, para que S.E. el Libertador pueda dictar, y dicte libremente cuantas providencias juzgue necesarias, para aquel grandioso fin: que S. E. quede tambien autorizado para convocar la gran convencion cuando lo crea conveniente, y despues que un largo ensayo haya hecho conocer la utilidad de las instituciones, y la aptitud de los hombres; y que se saquen dos testimonios de esta acta para remitir uno á S. E. el Libertador con la mas sumisa y encarecida súplica, para que se digne oir el voto de este pueblo, y aceptarlo el que se le dirigirá por el conducto de S. E. el gefe superior de Venezuela benemérito general José Antonio Paez, á quien se remitirá el otro testimonio, por mano del señor gefe político para su inteligencia y satisfaccion, con lo que se concluyó este acuerdo, que firmaron los señores municipales y demas señores vecinos concurrentes por ante mí, el secretario de que doy fe.—J. Alvarez. Lázaro Perera. Francisco Morillo. J. B. Alvarez. J. Dionisio Rodriguez. J. Ramon Riera. Bernardo Herrera. J. Francisco Alvarez. Ramon Montesdeoca. Cristoval Carasco. J. B. Aguinagalde. Francisco Oropesa. Lorenzo Melendez. Fr. Ildefonso Aguinagalde. Julian Montesdeoca. Manuel Antonio Silva. J. Felix Alvarez. Vicente Cabrales. Agustin Zubillaga. Miguel Antonio Torrez. Felix Montesdeoca. José Maria Riera. Hermenegildo Montero. Vivian Sandoval. Lean-

Digitized by Google

dro Alvarez. Juan Antonio Leal. Gil Oviedo. J. Antonio Carmona. J. B. Perez. J. A. Rosado. Joaquin Franquiz. Antonio Indave. Manuel Antonio Figueroa. Manuel de la Cruz Oviedo. José Ambrosio Franco. Juan Agustin Brito. Trinidad Franquiz. B. J. J. Montesdeoca, secretario municipal.

ACTA

De la municipalidad de Barquisimeto.

En la sala consistorial de Barquisimeto á trece de marzo de mil ochocientos veintiocho años décimo octavo de la república: reunidos los señores coronel Ramon Burgos, gefe político y militar de este distrito, alcalde primero municipal, Francisco Escalona, alcalde segundo idem. en depósito, José Maria Alvarado, regidores, Ramon Calles, Ramon Corral Mayor, y el síndico procurador general, F. Soteldo, sin asistencia de los demas municipales por ausentes y enfermos, estando presentes el Sr. Dr. Antonio M. Pineda y el señor alcalde parroquial, José de Jesus Peres, á consecuencias de haber ido como diputados de los Sres. mas notables de este pueblo, á saber el venerable Sr. cura párroco, J. A. Melean, señor administrador de rentas internas, Francisco Rafael Heredia, y los señores Pedro Fuentes, Antonio Fuentes, Eugenio Fuen-

Digitized by Google

tes, Hilario Perez, Simon Escovar, Bernabé Planas, Manuel Chirino, Juan de los Santos Jimenes, con otra porcion de señores que por no ser difusos no se expresan, cerca del señor coronel gefe del distrito, diciendo, que estos señores pedian un cabildo abierto, para expresar sus sentimientos en las circunstancias presentes, y que se hallaban reunidos á las puertas de la casa municipal; á lo que contestó dicho señor coronel á los diputados, que dijesen á esos señores pasasen á su alojamiento y dijesen lo que querian, pues él no permitiría tumultos, ni reuniones prohibidas, pero que sí respetaba al pueblo; y efectivamente, pasaron á su alojamiento, y habiendo sido preguntados por dicho señor, respondieron de comun acuerdo que pedian se reuniese la municipalidad, para hacer presente en ella que sus votos serán que el Libertador Presidente se invistiese como gefe supremo de la república en estas circunstancias para salvar la patria de los males que la amenazaban, en cuyo estado les reprodujo el señor coronel que no le parecia bueno todo aquel tumulto en la municipalidad, y que ademas de que ya habian expresado sus sentimientos á su presencia, nombrasen uno ó dos comisionados para que lo hiciese presente en el cabildo que lo reuniria, y ellos se retirasen á sus casas seguros de que serian oidos, con lo que se marcharon todos con la mayor moderacion despues de haber nombrado por sus comisionados al señor Dr. Antonio Maria Pineda, y al síndico procurador ge-

neral para que hablasen por ellos, y el alcalde parroquial, José de Jesus Perez, por sus parroquianos; por lo que el señor coronel como gefe político, citó los miembros del cabildo que se hallasen presentes, en el momento, y marchando con ellos á la sala de acuerdos, y los comisionados, se habrió la sesion presente, y habiéndole expresado á los municipales el motivo de la reunion fueron de opinion que expusiesen sus sentimientos los comisionados, y tomando la palabra el Sr. Dr. Pineda, dijo: que ha mucho tiempo que una parte sana y notable del pueblo presiente, que la gran convencion convocada para la presente época, no cree que pueda remediar el torrente de males con que se vé amenazada la república en diferentes puntos; y que consideran que esa gran asosiacion de ninguna manera podrá satisfacer á las esperanzas y deseos del voto general de la nacion que es el de salvar la patria, y que como para conseguirlo se necesita de todo el vigor, fuerza, experiencia, prudencia y sabiduría necesaria para en semejantes casos, y que como estas virtudes se haya adornado S. E. el Libertador Presidente, quieren sus comiteutes, que sin intermision ninguna continúe el hacedor de la república en la suprema magistratura, investido de todo el poder dictatorial mientras establezca el órden, la paz, la unidad, y demas elementos necesarios, para la legislacion mas adaptable á la localidad y circunstancias de los pueblos, mejor conocida la estadística de Venezue-

Digitized by Google

la. A lo que concluidas las razones que expuso el Sr. Dr. Pineda; dijo el señor procurador: que era lo mismo que él debia decir por el pueblo por lo que no tenia que añadir. Y el señor alcalde parroquial tomando la palabra dijo; que se suscribia á las razones expuestas de los señores preopinantes; por sí y sus parroquianos. Y habiendo pedido el Sr. coronel como presidente de la municipalidad su parecer en este asunto á los señores municipales presentes, tomó la palabra el señor alcalde primero y dijo: que considerando que los anhelos del pueblo á cuya cabeza tiene el logro de estar, son reanimados de la sinceridad con que desea llegar á la cupide de su felicidad, paz, y perfeccion de la nacion, coincide desde luego al discurso del sitado pueblo. Ultimamente el Sr. coronel propuso á votacion si todos eran de la opinion y sentimientos de los señores comisionados por el pueblo, y del señor alcalde primero, y todos unánimes se pronunciaron por la afirmativa. A lo que dió las gracias dicho señor á le municipalidad y comisionados del pueblo por la moderacion, respeto y órden con que se habian manejado en este dia, expresando sus sentimientos con la última confianza á favor del Padre de la Patria el Libertador Presidente, general Simon Bolivar. Con lo que se concluyó esta acta, poniendo dos de un tenor, para dejar una archivada, y remitir la otra á S. E. el Gefe Superior de Venezuela, para que sea cierta en manos de S. E. el Libertador Presidente, y firmaron, dichos Sres.

por ante mí el regidor secretario de la municipalidad. Ramon Burgos.—Francisco Escalona.—José Maria Alvarado.—Francisco Sotelo.—Ramon Calle. Dr. Antonio M. Pineda.—José Jesus Perez.—Ramon Corral Mayor, regidor y secretario.

REPRESENTACION

DE LOS COMANDANTES DEL 1°. 2°. Y 3°. ESCUADRON DE LA VILLA DEL PAO.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

Los comandantes del 1°. 2°. y 3°. escuadron de esta villa, Benedicto Brache. Mariano Cruces y Roman Ramos con su oficialidad; inspirados de aquel entusiasmo que la felicidad pública graba en los corazones de los defensores de la patria, y reaminados con los actuales acontecimientos que por su grande importancia hemos columbrado desde este punto remoto, nos tomamos la confianza de dirigir nuestros clamores á V. E. con el solo objeto de que vistos y examinados se les dé el mérito mas oportuno y de conformidad con la tranquilidad y el órden que protestamos nuevamente sostener á todo trance.

Si los sentimientos y votos que con la mayor franqueza de verdaderos patriotas vamos á emitir en esta presente nota no emanasen de un deseo demasiado vehemento por la tranquilidad y el órden, repetimos creriamos impropio de nuestro

Digitized by Google

estado y funciones tales pretenciones, y al imaginarlas solamente, serian condenadas por nosotros mismos. Nadie mejor que V. E. sabe nuestro carácter, nuestra subordinacion y obediencia, sea pues V. E. nuestro apoyo, nuestro consuelo y nuestra seguridad mientras role entre nosotros esa detestable intriga é hipocresia de los disfrazados enemigos que pretenden destruirnos, aniquilarnos y envolvernos en mil males despues de tantos padecimientos por esta cara patria.

Cuando por un momento, Señor, de temor la reflexion sobre nuestros pasados trabajos que vemos confundidos y próximos á perderse del todo con desgracias que nos amenazan, la desesperacion se apodera de nosotros ; pero un solo recuerdo de V. E. nos calma y tranquiliza despues de tantos males, de padecimientos tantos por esta suspirada libertad, despues de disuelta la horrible discordia del año anterior por esa mano censurada criminosamente del padre de la patria, nuestro Libertador, nuestro amparo conservador con su experiencia y actitud de las diferencias pasadas despues de habernos en fin propuesto que Colombia viese transigidas sus disensiones domésticas, cooperando unánimemente á reformar los vicios de nuestras instituciones estableciendo un gobierno de firmeza el mas análogo á nuestro carácter y costumbres, ocupacion importante y respetable de la gran convencion nacional, es que se halla, Excmo. Señor, nuestro espiritu mas perplejo, nuestra patria expuesta, eludidos nuestros sacrificios y mil males nos cercan,

No es nuestro lenguage propio para expresarnos bien en asunto de tanta entidad ni menos capaces de formar disertaciones convincentes ; por consiguiente comprendemos y es lo que podemos decir, que observamos y estamos palpando partidos enfurecidos por sus opiniones regladas por teorias practicables solo para destruirnos y entregarnos á nuestros enemigos exteriores, que en un estado de horfanded tan horrorosa que á nadie se le oculta una providencia política y sostenida con energía podrá calmarnos únicamente que las repúblicas vecinas inconsecuentes á los beneficios con que nuestro ejército las favoreció, influyen en nuestra disolucion y anarquía, y que cuando todos á una voz debiamos obrar contra estos males se está practicando lo contrario. La impostura, el cohecho, la seduccion vemos solamente en ejercicio, y su maléfica influencia progresa con rapidez. En tal situacion nos hallamos, todos la conocemos, y como único recurso de nuestra seguridad, como único corte á estos males, como el medio capaz de organizarnos, como norte para descubrir nuestro establecimiento futuro, creemos oportuno que la convencion nacional sostenga y conserve á toda costa la integridad de la república, medida constitucional, imprescindible conformándose con la voluntad de sus constituyentes que solo han concedido sus poderes é investido de sus facultades á sus representantes para la formacion del sagrado código, cuya base es la unidad de representacion y respeto que por la mucha

Digitized by Google

extension del territorio carecemos de las necesarias virtudes é ilustracion, los malos hábitos y costumbres inveteradas, los principios, los peligros y escollos por conclusion que nos rodean, exigen con suma fuerza medidas enérgicas que nos pongan á salvo de tantos males, autorízese en toda forma la república ampliamente por el espacio que la presidencia de nuestros legisladores estime conveniente al Excmo Señor Libertador, reservándose el exámen y aprobacion de sus medidas y cargándolo con toda su personal responsabilidad á la nacion.

Testigos oculares del desinteres, magnanimidad y liberalidad del gran Bolivar tenemos, y sin esto obras, rasgos, procedimientos y mil datos mas nos comprueban esta verdad que deben reinar y brillar siempre sobre las imputaciones de ambicion que sus antagonistas baja y caluminosamente le han fraguado nada tememos, ni sospechamos nada de arbitrariedad y despotismo.

Son estos nuestros votos, Excmo. Señor, y estos nuestros sentimientos. V. E. palpa prolijamente nuestra exposicion : sobre V. E. gravita la responsabilidad de una parte muy considerable de la república, y á V. E. ocurrimos en medios de estos males para que se sirva elevar nuestra exposicion al alto conocimiento de la gran convencion y de S. E. el Libertador Presidente para su superior determinacion.

Villa del Pao, 13 de marzo de 1828.

Excmo Señor.—B. Brache. Mariano Cruces. El

capitan mayor, Julian Ramos. Ramon Ramos. El capitan, Miguel Aparicio. El capitan, Manuel Landaeta, El capitan Juan José Sanchez. El capitan, Crisanto Silva. El capitan, Vicente Fernandez. El capitan, Gerónimo Ramirez. El capitan, José Jaramillo. El capitan, Agustin Padron. El teniente, Ramon Rivas. Ayudante del segundo escuadron, Juan José Garcia. El teniente, Pedro Manuy. Teniente, Manuel Ascaño. El teniente, Santana Isaguirre. Teniente, José Castillo. Teniente, Juan Bautista Herrera. Subteniente, Juan Alejo Lopez. El alferez, Felipe Euscatigui. El alferez, Justo Torres. El subteniente, Manuel Aparicio. El alferez, José Venancio Loaysa. El alferez, Gregorio Martinez. El alferez, Tomas Jaramillo.

OTRA

Del comandante y oficiales del escuadron del Baul.

Excmo. Sr. Gefe Superior.

El comandante y oficiales del escuadron del Baul, deseoso de manifestar á sus compatriotas y á S. E. el gefe superior nuestros sentimientos por la felicidad general, creemos que las circunstancias presentes nos ofrecen la ocasion mas oportuna.

Señor, aunque nuestra representacion militar es casi ninguna, aunque nuestras clases ó no nos ha proporcionado la gloria de que V. E. en tantos

Digitized by Google

combates de libertad hubiese probado nuestra aptitud, aunque solamente formando un punto comparativamente á la fuerza nacional, con todo, nuestra manifestacion, no se mira como útil para si nos quedase la satisfaccion de haber cumplido con lo que juzgamos por un inapreciable deber.

Desde que los sacrificios de S. E. el Libertador, y otros tantos héroes de la libertad plantaron este templo sagrado, nuestros sentimientos políticos se penetraron de que las ventajas de nuestra república, se hallaba cimentada bajo el sistema meritorio que tan sabiamente se estableció, y sancionó en nuestro código constitucional; que las medidas mas enérgicas que en medio de las convulsiones que experimentaba, y creia probable continuasen en un gobierno nuevo, solo podria dictarlas con el acierto y madurez que demandasen las circunstancias, el juicio inimitable del gran Bolivar: bajo aquella base prestamos desde aquella época nuestros juramentos, y los renovamos, cuando, alistándonos en el cuerpo á que pertenecemos nos propusimos sus soldados defensores del órden, y no el apoyo de los intereses particulares de la ambicion.

La gran convencion reunida, y cuando es de desear el acierto de sus medidas, tenemos aunque forasteros en política, pueda conciliar los distintos partidos agitados hasta el extremo por miras practicadas, solo reformando, y no alterando en modo alguno los fundamentos de nuestras instituciones, principalmente, cuando asi los enemigos exteriores

Digitized by Google

como interiores no descuidan de asecharnos : nuestra benéfica fe justificará nuestro voto : si hemos errado, y reputando como lo mas propio y adaptable la conservacion de la república en toda su integridad, y fundamento merecedor de nuestras confianzas al Excmo. Libertador que con tanto tino ha dirigido la nacion, obras de sus fatigas, que se le autorize para todo aquello, que las necesidades de la patria exige en quien hallamos mayor actividad : cuyos sentimientos tenemos el honor de comunicar á V. E. para que se sirva elevarlos á S. E. el Libertador Presidente y á la gran convencion, ofreciendo nuestra efectiva cooperacion si fuesen adaptables al voto de la nacion. Baul, marzo 13 de 1828. 18.

Excmo. Sr. — El comandante, Gregorio Guillen. Capitan, J. A. Matute. Capitan, Manuel Perez. Capitan, Enrique Fonseca. Teniente, Manuel Matute. Teniente, Francisco Mercado. Teniente, Manuel Rojas. Alferez, J. J. Matute. Alferez, Antonio Perdomo. Ayudante, Luis Martinez. Alferez, Ignacio Matute. Alferez, J. del Rosario Colmenares. Alferez, Luciano Barrios. Porta Nepomuceno Piñero.

Digitized by Google

OTRA

De los gefes y oficiales de las milicias del canton de Carora.

A S. E. el Libertador Presidente.

Excmo. Señor.

Los oficiales de las milicias del canton de Carora y demas que en él se encuentran y abajo suscriben, tienen el honor de representar á V.E.; con la moderacion debida, que cuando los pueblos de Colombia solicitaron la gran convencion por medio de V. E., fué creyendo que la reunion de tan augusto cuerpo que veia la república en las puertas de su ruina, la habria sacado de sus peligros tratando con union y armonía los intereses de la nacion; pero no esperando nosotros ese precioso fruto, y si todos los males que pueden esperarse de la desunion y los partidos, y encontrándose la república amenazada por una escuadra española que se pasea en las costas, esperando el momento en que las pasiones rompan el dique á la anarquía para comenzar los estragos de la guerra y envolvernos de nuevo en sus horrores y desgracias : nos apresuramos, Excmo. Señor, á pedir á V. E. que como árbitro de los pueblos para las reformas, y como el primer magistrado de la república suspenda la gran convencion; y tomando V. E. el mando supremo de ella, la dirija todo el tiempo que sea necesario pa-

Digitized by Google

ra restablecer la union de sentimientos y la felicidad de sus habitantes : exigiendo tambien al que antes ejerció la primera magistratura de la nacion, rinda cuentas de su administracion, haciéndole cargo de los treinta millones de que tanto han hablado las prensas y de la destruccion de un ejército de héroes colombianos.

Nosotros no tememos dar á V. E. el mando supremo de la república por que la experiencia nos ha enseñado que siempre ha visto solo el interes de ella, y nunca el particular, y por que sabe despojarse de él cuando conviene : cuya representacion hacemos por el conducto de S. E. el Gefe Superior de Venezuela para que llegue á manos de V. E.

Carora, marzo 13 de 1828.-18.

Excmo. Señor Libertador.-El 2°. comandante del batallon núm. 1°.,y comandante del canton,Ignacio Tirado. El capitan de la 5 compañía, José Aguilar. El capitan de la 6 compañia, Antolino Bracho. Capitan de infantería retirado,J. Melendres. Capitan de la compañía de Arenales, L. Nuñez. El teniente, Francisco Yustes. El teniente de la 6ª. compañía, Miguel Chaves. El teniente y comandante accidental de la compañía de caballería. F. Silva. Alferez de la 5 compañía, Rafael Segovia. Alferez de la 6ª. compañía, Manuel Chirinos. Alferez, J. M. Melendes. El alferez de la compañía de los Arenales, Juan Ignacio Sequera. El subteniente, Rosario Pernalete. El capitan de la compañía del rio del Tocuyo, Juan Lopez. El teniente de la compañía de Arenales, Simon J. Crespo.

Digitized by Google

ACTA

De la M. I. municipalidad de Puertocabello.

En la ciudad de Puertocabello á trece de marzo de mil ochocientos veintiocho años, reunidos en sesion ordinaria en la sala consistorial los señores que componen la I. municipalidad, á saber: el general de brigada, comandante de armas, gefe político y subdelegado de hacienda Diego Ibarra, José Angel Freiyre y Henrique Dominguez, alcaldes primero segundo municipales, Juan Izaguirre, J. Antonio Perez, José Maria Ortega, José Martinez, José Olivo, y Pedro Elorza, regidores, y el síndico procurador general José Angel Gallegos; sin la asistencia de los demas miembros por enfermos unos, y con licencia otros.

Abrió la sesion el señor síndico, pronunciando el discurso siguiente.

Señores: el pueblo es el único que puede resolver sobre su bienestar, por que tan solo él es dueño de su suerte, y por que jamas se engaña cuando está de por medio su felicidad, segun lo ha dicho el Libertador. Partiendo pues de este principio, yo no haré otra cosa que manifestar á V. S. M. I. con las razones que me parezcan del caso sus deseos, para que desde luego se sirva resolver conforme á ellos.

La América entera, y la parte culta de la Euro-

pa, que jamas ha perdido de vista á Colombia desde que emprendió la gloriosa empresa de su libertad está bien persuadida de los servicios que esta debe á S. E. el Libertador Presidente, por que con su constancia y esfuerzosen circunstancias las mas calamitosas,consiguió arrancar estas hermosas provincias de las garras de la tiranía española en que yacian,por mas de tres siglos, envueltas en el oprobio y envilecimiento de un sistema colonial, colocándolas en el rango de las naciones; y por que últimamente por un especie de milagro las libertó de la anarquía que no ha mucho quiso englutir el patrimonio del valor y de las glorias de centenares de ilustres víctimas.

Para esto no habia otros motivos que el conocimiento en que estaba la república de los abusos que se cometian en el centro del gobierno á la sombra de las leyes, durante su permanencia en el Perú. Asi es que en el caos de las opiniones mas opuestas, en la conflagracion de las pasiones mas convulsivas, en la alarma de los pueblos, dispuestos á despedazarse ¿ quehabria sido en ella si S. E. dejando á nuestros hermanos del Perú, no hubiese volado en nuestrosocorro, y presentádose entre norotros como un ángel de paz ? Todos convendrémos en que el encarnizamiento nos habria llevado al último grado de ignominia, y que la tranquilidad que sucedió á aquellos estrepitosos dias, es debida únicamente á S. E., que conciliando los partidos todos pudo salvar la patria. Y ¿ no seria

el como de la ingratitud que despues de que Colombia le es deudora de tanto : despues que todo lo debemos á su génio, no tratásemos de sostenerle á la cabeza de los negocios públicos, por necesidad hasta que se verifique el perfecto restablecimiento de la moral pública, y por gratitud hasta el fin de sus dias? Y si esto no sucediese ¿podria haber en estos momentos quien le reemplace? ¿Habrá alguno que para llevar al cabo nuestra dicha, goce como S. E. de la opinion general? Muchos hombres grandes tiene Colombia por su valor, patriotismo y talentos; pero no tiene mas que un BOLIVAR.

En este supuesto, este pueblo que solo aspira á su felicidad, y la de toda la república, y que está bien cierto de que la mano maestra de S. E. no mas puede trazársela; por que él á su cabeza hará renacer la paz, la tranquilidad y la abundancia, consigna por mi conducto en manos de VS. M. I. sus votos demostrados en esta representacion, que estan identificados con los mios, esperamos que en su vista se eleve al conocimiento de S.E. el Libertador por medio de S. E. el Gefe Superior, para que llegando á la gran convencion surta el efecto que nos proponemos : he dicho.

REPRESENTACION.

M. I. Municipalidad.

Los vecinos de esta ciudad que suscriben, en uso del derecho de peticion, y protestando que no

ha procedido reunion alguna para formalizar la presente, á VS. representan: que desde que se publicó el reglamento de elecciones para la Gran Convencion dictado por el gobierno, el pueblo se consideró oprimido y sugeto á reglas inusitadas para actos en que debia precisamente obrar mas que en ningun otro la libertad del mismo pueblo constituyente. Esta opresion, ó mejor dicho, este desprecio debió producir irritacion, y quizá habria tenido efecto en parages menos cultos; pero en el nuestro en que á pesar de la pésime educacion que hemos recibido, no dejan de conocerse los derechos, la moderacion hizo aguardar el término oportuno para representarlos.

Parece que ha llegado ya el dia de reclamarlos, Los diputados se hallarán ya reunidos en Ocaña, aunque sin poderes, ó á lo menos sin poderes legítimos de los colombianos, cuando la pretendida obra es de los mismos colombianos.

Por un defecto muy notable del reglamento no se indicó en el, que los pueblos debian dar á sus representantes las instrucciones necesarias en que libremente emitiesen sus votos; por el contrario, el congreso, el congreso sin derecho alguno para el caso se contrajo á dar reglas, usurpando con escándalo la paternal atribucion de la soberanía nacional, en quien únicamente reside la facultad de instruir y apoderar sus depositarios. Todos los actos del pueblo se redujeron á uno solo: nombrar diputados. ¿Y á que han ido los diputados? ¿A

Digitized by Google

sancionar lo que dictó el congreso en el reglamento, ó á ratificar lo ya establecido por la anulada constitucion de Cúcuta? Esto, bueno ó malo ya lo teniamos, y no se necesitaba de convencion. Reformas fueron las pedidas, y las que aun se pretenden, y para hacerlas no tiene la asamblea de Ocaña las atribuciones competentes, y su reunion es ridicula por carecer de ellas.

Que los diputados manifiesten sus poderes é instrucciones: aun están por redactarse. Se dirá que las tienen en el juramento que prescribió el reglamento de elecciones expedido por el congreso. El congreso no es pueblo, ni estaba autorizado para darlas; por que la soberanía nacional no le confirió tal facultad en el acto de nombrar senadores y representantes para la presente legislatura. Véanse sus credenciales, y no se encontrará una sola línea que hable de esto, ni se hallará que lo estuviesen para llamar la gran convencion, pues en la época de sus elecciones nadie pensaba en el trastorno político que ha forzado anticipar el tiempo que la constitucion habia designado.

De lo expuesto resulta que los convencionales carecen de las competentes instituciones para deliberar sobre nuestros destinos futuros, por ser atribucion exclusivamente reservada al pueblo por medio de los colegios electorales que no puede tenerse por tal la fórmula del indicado juramento, como algunos se persuaden; por que dado caso que lo fuese, ella debia ser mas sencilla y acomo-

dada á su objeto, sin restricciones, y sin esas ridículas trabas que aunque loables en la esencia, no era el lugar de indicarlas, por que sugetan demasiado á los que se llaman depositarios de la voluntad del pueblo; y que el congreso, ni por la constitucion, ni por ningun acto posterior estaba autorizado para la mencionada convocatoria, ni aun para el modo y forma de hacerla; por que en las pasadas turbulencias, en medio de los gritos de la anarquía, en el choque de las pasiones, en la efervescencia de los partidos, entre el estrépito horroroso del cañon y cuando se papalban los terribles desastres de la guerra civil; el clamor general de un extremo á otro de la república fué: que el Libertador convocase la gran convencion como mejor conviniere á las circunstancias.

El y solo él, bajo los diversos renombres que entonces le prodigaban los pueblos y consta de multitud de actas, es el único apoderado legal: el único, que revestido de este título, pudo anticipar la convocatoria; y el único autorizado para decretar el modo de verificarlos. Esas actas de que hemos hablado son los poderes mas legítimos, poderes pronunciados por los pueblos, que nadie hasta ahora ha obtenido sino él. ¿Quien podrá presentar méritos mas esclarecidos para obtener esta confianza? ¿Quien tiene mas derechos á la gratitud nacional? ¿Quien ha dado tantas pruebas de desprendimiento personal? ¿Quien ha hecho mas servicios á la libertad? Los pueblos jamas se equi-

Digitized by Google

vocan, y cuando han depositado sus destinos en el padre de la patria, bien seguros están de que nunca abusará de confianza tan ilimitada.

Si la causa de las reformas ha triunfado: si la tranquilidad ha sucedido al turbulento embate de las pasiones desencadenadas por todos ángulos de la república en estos dos últimos años: si esta calma es la obra del Libertador, que conciliando un gran número de descontentos pudo reducirlos insensiblemente á un solo punto: si este génio raro despues de haber formado esta patria ha sabido conservarla cuando parecia que iba á sumergirse en medio de las rivalidades que dé la revolucion mas espantosa; parece que son motivos bastantes para persuadir que sin el Gran Bolivar la patria perece, por que no sabemos haya otro ser que reuna en sí un conjunto de cualidades tan generosas y adecuadas al bien general.

Digan lo que quieran los obscuros escritores de tanto papel incendiario que han arrojado esas prensas vendidas y manejadas por el poder, y en cuyas operaciones solo se ha tenido por objeto el interes privado. Bolivar, por mas que les pese, es él solo capaz de gobernarnos con suceso y conducirnos á la felicidad, y él solo capaz de conservar la unidad é integridad nacional que algunas facciones quisieran ver divididas en pequeños estados para medrar. ¡Cuantos escándalos no hemos visto por la tenacidad de pretender esa festinada division que solo puede lograrse en tiempos mas sere-

nos! ¡ Todavía existen señales de nuestra antigua esclavitud en esas leyes bárbaras dictadas bajo el cetro de hierro de los reyes, y queremos mejorar en la forma de gobierno ! ! ! Ensayémosnos antes en el que mas nos conviene por ahora. Contentémosnos con llevar el peso de que nuestras fuerzas son capaces, y dejemos esas teorias de perfeccion para cuando la civilizacion haga sus progresos.

Bajo tales datos, los que suscriben no pueden menos que ocurrir á VS. para que esa ilustre corporacion dirija la presente exposicion á S. E. el Libertador Presidente, manifestándole que mientras la calma y moral pública que casi han desaparecido se restablece, nuestro voto es : que la convencion se abstenga de resolver sobre nuestros destinos futuros, y que sus trabajos se reduzcan.

1°. A manifestar que la actual constitucion no es suficiente para gobernar la república, por que ha perdido su fuerza y no hay poder que se la reponga.

2°. Que no pudiendo sancionar otra en estas circunstancias por carecer la convencion de los poderes é instrucciones necesarias para ello, se organice un gobierno provisorio tan enérgico y vigoroso como sea posible y demanda nuestra situacion.

3°. Que para la organizacion de dicho gobierno y para conservar las bases esenciales de nuestro sistema político de libertad é igualdad, se establezca una carta provisional salvando los principios y

guardando á los individuos las garantías análogas á los fines propuestos.

4°. Que la referida carta contenga los puntos siguientes. Primero : que somos republicanos, y que nuestro gobierno es y será representativo. Segundo : que el gobierno será ejercido por ahora por S. E. el Libertador autorizado suficientemente para organizar el pais y todos los ramos de la adnistracion pública del modo mas conforme, á fin de mantener la union y concluir las facciones y partidos. Tercero : que para lograrlo se le autorice asi mismo para expedir las leyes necesarias, proponiéndolas á un consejo de estado que se procurará establecer del modo mas sencillo posible. Cuarto : que este consejo ú senado se encargue de proponer al Libertador el modo y forma de convocar la gran convencion cuando ya hayan cesado los males que ahora impiden deliberar. Quinto : que el Libertador organice el poder judicial como mejor convenga á nuestros principios de libertad, y se encargue de la formacion de los códigos que deben componer nuestra jurisprudencia; y sexto : que se ensaye el establecimiento de distritos á semejanza de lo que se ha hecho en Venezuela, dándoles gefes superiores, civiles y militares que suplan la distancia del gobierno.

Tal es el voto de los que suscriben; y al ponerlo en consideracion de VS.; suplicán eficazmente se sirva apoyarlo con las reflexiones que crea mas oportunas, para que robustecido con la opinion de

VS. tenga todo la fuerza necesaria, á fin de inclinar el ánimo de S. E. el Libertador, para que logre el buen éxito que se propone los que representan. Puertocabello, 13 de marzo de 1828. 18. El vicario de esta parroquia, Pedro Jacinto Machado. J. S. Agreda. Manuel Olavarria. Francisco de Roo. Francisco Landaeta. F. M. Lamar. Ramon Barroso. M. G. Arrillaga. J. A. Zárraga. Tomas Armas. Ramon Garcia. Ricardo Wright. B. Galindez. José Garcia. Francisco X. Gonzalez. José M. Illas. M. M. de Rojas. Juan F. Roldan. José M. Ayesta. Francisco Ornellas. M. A. Cortes. Pedro Mombrun. Domingo Torres. J. Antonio Perez. José L. Mombrun. Juan Landaeta. Gabriel Salom. José Maria Muñoz. José M. Ledesna. Calisto Chavez. Carmelo Fernandez. Manuel Hernandez. Marcelo Fuentes. José Nuñez. Por hallarme enfermo no firmé la militar y lo hago en esta como ciudadano. El teniente primero, J. Hernandez. J. Maria Castillo. Justo Florez. J. Francisco Estupiñan. Francisco Olavarria. J. de la Cruz Perozo. José Jove. D. Antonio Olavarria. N. Mugica. El segundo comandante retirado condecorado con el busto de S. E. el Libertador, Francisco X. Moreno. José Maria Olavarria, José Segundo Urristazu. Gerónimo Olavarria. J. Domingo Meneses. C. Cortes. P. Meneses. Pablo Almarza. Miguel Landaeta. J. Antonio Pereyra. Bruno Duran. Martin Molero. Manuel Inocencio Mesa. Jose Tomas Martinez. J. O. Ochoa. José A. Michelena.

Digitized by Google

Eusevio Mora. Meliton Ilarregui. Joaquin Mendiri. Fernando Paez. Francisco Garcia. M. M. Fonte. José Mora. Juan Hernandez. Juan Ignacio Suarez. Eusevio Acosta. Antonio G. de Lima. Por enfermedad al tiempo de firmar la militar firmo esta como ciudadano. Cayetano Mora. Por un descuido no firmé la militar, y lo hago aquí como ciudadano del ejército y contralor del hospital militar, Manuel Balverde.

Prosigue.—De un numeroso concurso de las personas mas notables del pueblo, varios tomaron alternativamente la palabra, ratificaron con enérgicos discursos el contenido de la representacion y protestaron aquí y ante el mundo entero que sus votos eran irrevocables; y habiendo indicado uno de ellos que se proclamase al Libertador por *único y supremo representante provisorio del pueblo;* fué aplaudida la idea, y prorumpieron todos en gritos de alegría y vivas á S. E.

La I. municipalidad guiada del mas ardiente deseo de acertar, despues de haber examinado con la madurez y reflexion necesaria un negocio de tanta importancia, delicado por sí mismo y por sus resultados, habiendo deducido de todo lo expuesto que la tranquilidad de Colombia está amenazada segun se observa por el disgusto general bien pronunciado de los pueblos y por las contínuas murmuraciones que se oyen contra la continuacion y contra la misma convencion por su ilegal convocatoria, y por que carece de la plenitud de autori-

Digitized by

dad de que debia estar revestida segun su objeto á causa de que los pueblos no pudieron transmitírsela por haber el congreso impedídoles la incuestionable facultad de decidirse como debian por medio de sus asambleas representativas, á quienes no se consultó: que del naufragio que tememos solo puede salvarnos la benéfica mano del Libertador repitiendo lo que tantas veces ha hecho en favor de esta patria, obra de su sabiduría y de su constancia; y que en la triste alternativa de ser y no ser en que nos vemos es indispensable por un racional convencimiento que para poder existir y conservarnos renunciemos ó suspendamos por el tiempo necesario la forma de gobierno que hasta ahora nos ha regido, y que se deposite el mando de la nacion en el Libertador hasta que su poderoso influjo y acreditada experiencia, corrija los abusos, aplaque el encono de las mezquinas pasiones y nos coloque en posicion mas ventajosa y véamos suceder dias mas serenos á la tempestad de que estamos amenazados.

Fundada en tales datos, y salvando siempre los principios republicanos que ha adoptado la nacion, la I. municipalidad llena de las mas sanas y sinceras intenciones, no teniendo otro objeto que la salvacion de la república; y protestando que solo el bien general la anima, acepta, sin vacilar el voto de los ciudadanos, conviene con ellos, y se adhiere en un todo á sus generosos sentimientos acordando que se inserte la representacion con todas

Digitized by Google

sus firmas; y que sacándose copia se dirija á S. E. el Gefe Superior, para que con el competente informe, se sirva elevarla al conocimiento de S.E. el Libertador con lo que se concluyó y firmaron conmigo el secretario de que certifico. —D. Ibarra. J. A. Freyre. Henrique Dominguez. Juan Izaguirre. Juan Antonio Perez. José Maria Ortega. José Martinez, José Olivo. Pedro Elorza. José Angel Gallegos. Juan Antonio Perez, secretario municipal.

REPRESENTACION

DE LOS GEFES Y OFICIALES DEL CANTON DE BARQUISIMETO.

A S. E. el Libertador Presidente de la repùblica de Colombia.

Excmo. Señor.

Nosotros los gefes y oficiales que nos hallamos en el canton de Barquisimeto ante V.E. con la sencillez de nuestros sentimientos representamos, que deseando pronunciar nuestros votos en las circunstancias presentes del dia sobre el estado agitado y lleno de partidos en que se ve la república, que por otra parte los enemigos comunes nos amenazan por las costas con buques de guerra, que tan poco esperamos un buen resultado de la gran convencion, sino que por el contrario creemos, Sr. Excmo. que

el grande edificio de la libertad colombiana, viene á caer por tierra,y á quedar reducida la república, esta república,Señor, que tantos sacrificios ha costado á sus libertadores, en partidas y facciones que nos traeran nuestra ruina, y en este estado,Señor, ¿Quien no desearia atajar con tiempo el mal? Nosotros pues creemos que aun todavía hay lugar de dirigir nuestros clamores al primer padre de la patria, á el hijo predilecto de la fortuna, al salvador de tres repúblicas, y presidente de la nuestra, al Libertador Simon Bolivar nuestro conciudadano, y nuestro gefe que nos ha guiado siempre, para que tomando el timon de la nave salve nuestra patria del naufragio que la espera, y en que todos tenemos zozobrar pues como piloto experimentado tenemos la última confianza que nos dirigirá con buen rumbo al puerto de salvamento. Son pues nuestros sentimientos y deseos, Señor, que reuna en sí S. E. toda la autoridad suprema de la nacion, y que como gefe supremo de ella le dé el tono que necesite por el tiempo que crea conveniente, hasta que reunidas todas las opiniones, y convenidos todos los partidos á su verdadero estado de patriotismo, V.E. convoque entonces una gran convencion de la nacion, y ante aquel cuerpo soberano entregue, Señor, los pueblos llenos de paz y tranquilidad, lo que no dudamos de un héroe que está acostumbrado á despojarse del mando cuantas veces se le ha confiado despues de haber llenado sus deberes; no tema V. E. á la crítica de algunos mal-

Digitized by Google

vados, pues la salud del pueblo es la suprema ley, satisfecho de que estos son nuestros sentimientos, y los hacemos presentes por el condudo de S.E. el gefe superior de Venezuela para que lluegue á sus manos con la prontitud que deseamos y creemos necesario.

Barquisimeto, marzo 14 de 1828.-18.

Excmo. Señor. El coronel, Ramon Burgos. El general, Jacinto Lara. El primer comandante de caballería, José Maria Iribarren. El capitan, Zeferino Muñoz. El primer comandante, J. Travieso. El capitan, Ramon Graterol. El capitan comand. de Candare, Manuel Perez. Capitan de caballería, Francisco Tovar. El teniente de infantería, José Antonio Colina. El teniente ayudante de caballería, Nicolas Montes. El teniente de la primera de milicias, Luis Andradl. El alferez de milicias, José Bruno Salas. Teniente de caballería, R. Iribarren. Subteniente de granaderos, Zacarías Gonzalez. El subteniente primero de milicias, Juan José Escorcha. Subteniente de infantería, Manuel Bernal. El teniente de caballería, Andres Gonzalez. El subteniente inválido, Pedro Ramos. El capitan de milicias de infantería, José Ruiz. El teniente de milicias de infantería, Anselmo Alcalá. El capitan, José Torrellas. El primer teniente, Francisco Silva. El segundo teniente, Bernardino Martinez. El primer subteniente, Crisóstomo Verdes. El segundo subteniente, Bernardino Laguna. El capitan, Juan Pineda.

OTRA

De los vecinos de los pueblos de Parapara, S. Juan de los Morros, Magdalena y ciudad de Cura.

Señores de la I. municipalidad.

Los individuos que subscriben, vecinos de esta ciudad y de los pueblos de Parapara, san Juan de los Morros y Magdaleno; respetuosamente á V. S. M. I. representan : que siendo concedido á todos los colombianos el derecho y facultad de publicar sus opiniones, creen con razon los exponentes que faltarian á los deberes de tales, si no emitiesen la suya en favor de la república; pues de otro modo no estarian exentos de la fea nota de omisos é indiferentes á su futura suerte, ni libres de la execracion y eterno oprobio de las generaciones futuras : por lo tanto se dirigen á esta I. corporacion municipal, para que como especialmente encargada de sostener y conservar los intereses comunes de este canton se digne oir sus clamores, interponiendo toda su mediacion é influjo, para que sean admitidos y aceptados. Se contraerán pues los suplicantes á la variacion de nuestras instituciones y al nuevo plan ó forma de gobierno en que va á ocuparse la gran convencion en Ocaña.

Despues de tantas víctimas inmoladas en las aras de la patria por defender sus justos y caros derechos despues de la heróica constancia de algunos de nuestros ilustrados y virtuosos conciudadanos

Digitized by Google

que anteponiendo todo género de persecuciones y hasta su propia existencia pudieron con su persuasiva y luces proclamar, sostener y difundir nuestra independencia en todos los puntos de la república : y despues en fin de dilatado transcurso de dieziocho años de una continua y desastrosa guerra, el resultado ha sido el haberse logrado aquel intento; de manera que pueden asegurar los exponentes, sin temor de equivocarse, que no hay un solo lugar,en que no esté plantado el árbol augusto de la libertad, y en donde se encuentre mas divisa, que la de independencia ó muerte.

Sin embargo de un pronunciamiento tan general creen tambien los suplicantes, que él no es suficiente para decidir sobre los destinos de Colombia, sin que se repitan los ejemplares ocurridos al principio de nuestra emancipacion política, en el que sus funcionarios sin atender á nuestro carácter, educacion, hábitos, y localidad, se precipitaron á entrar en resoluciones contradictorias, y cuyos efectos habian sido tan viciosos en su orígen, no pueden servirnos de guia para el arreglo futuro. Este es el asunto mas árduo,escabroso é importante que puede presentársenos,y por lo tanto debe dicernirse con el mayor tino en el silencio de las pasiones, en una completa serenidad de los espíritus, y en otra distinta época que la presente, en que reunidos todos los miembros de la sociedad desnudos de todo partido traten y convengan de buena fe en los medios que deben adoptarse para afianzar

los derechos de la república de un modo sólido firme y permanente. En el dia es imposible que nos hallemos en aquel caso. Nos encontramos rodeado de facciosos : la impotente pero pertinaz España no cesa de amenazarnos, y no hacen muchos dias que se vió tremolar su pabellon muy cerca de nuestras vecinas costas : y lo que es mas interesante á nuestro propósito es la division que se advierte en nosotros mismos de innumerables doctrinas, que aun que conformes en la teórica, son fabulosas y desmentidas en la práctica. Estos principios de eterna verdad exigen por ahora una conducta activa y vigoroza en el gobierno, y una suspension prudente en los trabajos de la gran convencion por lo que mira á las discuciones fundamentales de nuestro sistema, para no someterlas al ardor de los partidos y al tumulto de las pasiones, y cuyo acierto solo debe esperarse en la tranquilidad del pais y en la uniformidad de sentimientos. En esta virtud y en la de la confianza pública y privada que en todos tiempos ha merecido el Libertador presidente Simon Bolivar, por el buen uso que ha hecho de la autoridad con que está revestido, conciben los suplicantes de que S. E. continúe en la primera magistratura, haciendo extensiva sus facultades hasta donde fuese conveniente á la tranquilidad del pais; y que durante este período la gran convencion, conservando la integridad de la república, suspenda las funciones para que ha sido convocada : ó cuando menos contraiga sus trabajos á dictar medidas de pu-

Digitized by Google

ra modificacion ó reforma de las leyes que hasta ahora han entorpecido la administracion pública. En estas circunstancias y en la de que el reclamo de los exponentes se haria infrustuoso sin el apoyo y activa cooperacion de este I. cuerpo, le suplican rendidamente se sirva asi ejecutarlo dirigiendo esta respetuosa representacion con el competente informe á manos de S. E. el gefe superior de este departamento, para que por su conducto se eleven estos nuestros votos á la gran convencion. Asi lo esperan en la ciudad de Cura, á 14 de marzo de 1828.-18.

J. Ignacio de los Rios. Ramon Pulido. J. M. Landa. El cura párroco, José Antonio Silva. José Antonio Istillarte. José Fuentes. Isidro Jaen. Pedro de Jesus Rodriguez Bencono. Rafael Florez. Pedro Istillarte. Gabriel Rodriguez. Pedro Melgarejo. Francisco Rachadell. José Pulido. José Benito Osio. José Jaen. Jesus Guedez. Dionisio Ramos. Santiago Ovalles. Trinidad Celis. Domingo Antonio Pardo. Andres Sumoza. José Antonio Trugillo. Genaro Bermejos. Juan Antonio Trugillo. Luis Caballero. El cura de Parapara, José Ignacio Polanco. Antonio Muñoz. Tomas Leon. José Borrego. Juan José Gamarra. Leandro Loreto. Manuel Padrino. Francisco Garcia. Pablo Seijas. Anselmo Andradl. Vicente Yanes. Enrique Sierra. S. Agustin Sierra. José Arranguen. Guillermo Espi. Juan Manuel Rodriguez. José Maria Garcia. Francisco Diaz. Miguel Bejarano. Santa Ana Quero. Eustaquio Marrero.

Digitized by

Claudio Quero. José Elias Otamendi. Antonio Landaeta. José Tomas Herrera. Joaquin Moreno. José del Rosario Parra. J. Maria Mendoza. Manuel Gorotuza. Casimiro de Orta.

Penetrada esta I. municipalidad de los justos, racionales y sólidos fundamentos, en que está apoyada esta representacion; y animada igualmente de uniformes é iguales sentimientos, de los cuales están poseidos todos los habitantes de este canton, accede y apoya en todas sus partes la precedente solicitud; y aun la hace suya propia, suplicando, como se suplica con el mayor encarecimiento al Excmo. Señor gefe superior civil y militar de este departamento se digne poner por su respetable conducto en manos de la gran convencion este documento, en que van estampados los votos y súplicas de estos pueblos. Sala capitular de la ciudad de Cura, veinticuatro de mayo de mil ochocientos veintiocho.

Mateo Zamora. Juan Cuervo. Antolin Briceño. Juan Francisco Gonzales. José Miguel Seijas. Joaquin de Paúl, municipal secretario.

OTRA

Del Estado Mayor de Venezuela.

A S.E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

Cuando la mayoría de estos departamentos y todo

Digitized by Google

su ejército han manifestado su decision, por sostener la integridad de la república y autoridad del Libertador Presidente, el E. M. cree que no debe ser indiferente á estas cuestiones, por que seria lo mismo no tomar parte en la presente crísis que abandonar nuestras banderas al presentarse un enemigo exterior; tan sagrada es esta contienda como la que debe sostenerse contra los anarquistas que pretenden desorganizar la república en los momentos en que debe ser mas poderosa para no desaparecer del rango á que se ha elevado por los esfuerzos del patriotismo dirigido por el caudillo que solo puede mandarla en semeantes circunstancias.

Basta recorrer sencillamente la marcha de los sucesos en Colombia para venir á parar al grado de convencimiento que se necesita para creer que la patria no se puede salvar si no sostienen los dos principios proclamados por la opinion pública. Es un juego de palabras mal entendido, el que se usa cuando se dice, *partido del Libertador*, y *partido del general Santander*, el primero es el gefe de la república, elegido legalmente y querido por los pueblos; adherirse á él, es el deber de todo colombiano, por que es lo mismo que sostener al gobierno; pretender que mande la república el general Santander, es lo mismo que pertenecer al partido de cualquier usurpador que quisiere por medio de una conspiracion trastornar al estado y sacrificar á su gefe. El gobierno está obligado á contener seme-

Digitized by Google

jantes excesos por el bien y tranquilidad de la patria; este es su deber mas sagrado y seria criminal si no lo cumpliese por miramientos á personas ó facciones, ó por escrúpulos políticos. El resultado de esta falsa creencia seria la ruina de la patria.

Seria una redundancia detenernos en examinar los títulos que tiene el general Bolivar á la gratitud nacional; y los motivos de execracion que concurren en su pretendido antagonista el general Santander: este trabajo pertenece á la historia; asi como no ha permitido que queden ignorados los hechos de los grandes capitanes y los crímenes de Verres y otros malvados desde la mas remota antigüedad. Seria preciso renunciar á todas las leyes del honor para dejar las filas del creador y sostenedor de Colombia, por seguir las del destructor de la república, y la gavilla que ha sabido comprar al caro precio de arruinar la nacion.

Algo tendria de respetable el general Francisco de Paula Santander si lo hubieramos visto sostener constantemente unos mismos principios en su carrera política: entonces le hariamos la justicia que no podemos negar á alguno de nuestros compatriotas, que en el año de 1828 lo vemos propender á que la república se organize lo mismo que en el 1810, aun cuando por efecto de dicha organizacion se haya perdido esta misma república unas cuantas ocasiones; pero como vemos virtudes personales en él se le deja en su creencia, por que nada mas tenemos que decir en su contra. Mas no ha sido este el papel del general Santander.

Digitized by Google

Cuando el Libertador Presidente se hallaba ausente de la república, con todas las apariencias de no volver á ella, el gefe de la administracion de Colombia entonces, sostenia el principio de la integridad y centralismo con mas ahinco que todos los soberanos de Europa, el de la *legitimidad.*

Un solo artículo publicado entonces en el periódico titulado el Venezolano, lo alarmó mas, y le hizo tomar mayores precauciones que las que habria exigido una expedicion de 30,000 españoles. ¡Que de órdenes secretas; que medidas contra los supuestos partidarios de la federacion; que denominaciones de *enemigos de la union*, ¡Y que de cosas se habrian visto, si el encargado de las persecuciones, y el tenedor de dichas órdenes, no hubiese sido el general J. Antonio Paez.

Los crímines de la administracion de Bogotá ocasionaron por consecuencia inevitable la revolucion del 30 de abril de 1826; por que ya no se podia soportar aquel órden de cosas, sin renunciar à la dignidad de seres racionales; y porque la república marchaba de un modo violento á su total destruccion; el historial en que se apoya esta asercion es bien conocido; es obra de algunos volúmenes, y no cabe en esta exposicion.

¡Quien no contemplará con asombro, la escandalosa transformacion del general Santander de 1826 y el general Santander de 1828! los príncipes de la casa de Borbon y sus sostenedores, no emplearon medios mas eficaces para contrariar la

Digitized by

revolucion francesa, ni la corte de Madrid tocó registros mas reprobados contra la independencia de América, que los que empleó el gobierno de Bogotá entonces, contra el movimiento de Venezuela. ¡Que de facciones semejantes á la Vendée y á los chuanes, se armaron contra aquellas opiniones que ahora están en boca de este general! ¡Que de ascensos á los intrigadores de la guerra civil! ¡Y que de cosas hubieran sucedido si el Libertador Presidente no aparece de nuevo en su patria!

No podemos pasar adelante sin una comparacion que creemos muy del caso para no dudar en la adopcion de caudillo, aun cuando el deber no nos constituyese á marchar con el Libertador. En todas las ocasiones críticas hemos visto al Libertador lanzarse con denuedo en medio de los peligros, y conjurar el mal; al paso que el general Santander, lejos de la arena, en lugar de la espada y la razon, emplea los medios de Maquiavelo para ver despedazar la patria por sus mismos hijos. Jamas ha usado los medios del poder y de las leyes, del modo digno de un gobierno; su poder consistia en la desunion de los colombianos; y es bien cierto, que sin la venida del Libertador la sociedad estaba disuelta, por que su gabinete fomentaba las pasiones mas bajas, y habia formado una secta de hombres deseosos de enriquecerse, que llegaron á ver con desprecio los principios del honor, de la justicia y del patriotismo.

Hace notado tambien que todos los hombres que han marchado de buena fe, aun cuando

Digitized by Google

hayan estado en opiniones contrarias, se han reunido en unas mismas filas despues del regreso del Libertador á Colombia, y que tomó las riendas de la administracion; por que han creido que la revolucion del 30 de abril de 1826 se acaba con el decreto de 1°. de enero de 1827; y en aquel punto hicieron alto los que no especularon con la revolucion, ni tenian odios personales que los moviese á levantar un nuevo estandarte de partido; en una palabra, la revolucion era ocasionada por la administracion del general Santander: Se le arrojó de la silla del gobierno, y he aquí cumplido el voto de los patriotas, y de los hombres de bien. El que crea fácil restablecer aquella ominosa y oprobiosa autoridad, se alucina mucho sobre los medios; y primero se despedazará la república, que ver restaurada la época del gefe de los monopolistas.

La marcha de los intrigantes, sus escritos, y las opiniones que publicaron en aquellos momentos que ellos creyeron de triunfo, por que la parte sana les abondonó la arena de las elecciones, ha dejado conocer el plan del ex-presidente y sus secuaces; ellos han hecho de la convencion su última trinchera, de aquella convencion, y de aquellas reformas, que en 1826 eran el objeto de sus maldiciones, el colmo del crimen, y que no habia segun las circulares del ministro del interior, poder en lo humano para hacerlas, y *cuyo castigo vendria del cielo sino lo aplicaban los hombres.*

Digitized by

Demasiado se ha dicho en estos dias de la reunion de Ocaña, que se titula gran convencion: ella es hija de un acta anticonstitucional, convocada por un congreso constitucional. Solo el Libertador Presidente tuvo el poder de convocarla. Asi como el congreso no pudo variar las basas constitucionales, tampoco ha podido usurpar á una parte considerable de la nacion el derecho inalienable de sufragar en las elecciones, por que para esto se necesitaria haber echado por tierra con anticipacion el principio de que la *soberania reside en la nacion.*

Sobre los medios que se han usado en las tales elecciones y sobre los personages elegidos, podemos asegurar que esto solo bastaria para excitar la alarma, sobre esta reunion. Entre una turba de hombres que la revolucion no conoce, se vé algun átomo del patriotismo viejo; y si hay algo que sobresalga, es aquella parte que lleva el estandarte de la disolucion social y anárquica de los odios y de las especulaciones individuales. Los partidarios actuales de las innovaciones, y los mismos miembros de esta reunion, se cansarán de llamarla *legítima representacion de Colombia*, mas por esto no lo será; por que lo que no es por su esencia, no podrá serlo por sus titulos.

Dejando á un lado los sucesos de la antigüedad, y fijándonos solamente en los de la revolucion francesa, hallarémos en ella casos muy idénticos á los de la nuestra, sobre los medios que emplea-

ban sus enemigos, para contrariar la misma revolucion. No era el menos eficaz el de emplear la exageracion del patriotismo y principios liberales para destruir la misma libertad.

Se veian hombres exaltados en la apariencia por la libertad, y vendidos al mismo tiempo al partido contrario. Es muy digno de observarse en apoyo de esta idea lo que dice la historia de la revolucion francesa hablando de Mirabeau, bien conocido, por ser el gefe de los demagogos en la convencion. Entre otras cosas debe notarse, y puede que no falte á quien aplicarse entre nosotros el párrafo siguiente.

«Este demasiado famoso Mirabeau, democrata «mercenario, realista venal, terminó su carrera: «la reina lo sintió, y al hablar de su muerte, se «asombraba ella misma del pesar que le causaba: «pues habia concebido la esperanza de que solo «aquel que habia tenido la destreza y la fuerza de «desorganizarlo todo, habria podido reparar el «mal causado por su talento.»

Hablándose en la misma historia de los medios que empleaban los realistas contra la libertad de la Francia, son notables las palabras siguientes. «Renunciaron por algun tiempo los ataques á viva fuerza, que hasta entonces habia hecho verter mucha sangre infructuosamente; y para llegar sin riesgo al término de sus deseos, adoptaron y siguieron una marcha mas lenta, para apoderarse de la república, dominarla, y aniquilar-

Digitized by Google

«la : empleó el realismo todos sus esfuerzos en «colocar á sus partidarios en los puestos princi- «pales. Consiguió esto *influyendo en las elecciones «que se hicieron en el mes de germinal del año* 5°., «las cuales se efentuaron en medio de grandes «agitaciones, etc.»

¿Que deberá pensar el que conozca algo la historia, el que sea capaz de comparar los sucesos, y el que haya visto nuestras elecciones últimas, y examinado la conducta de algunas personas en el período notable desde el 30 de abril de 1826 hasta la fecha?

¡ Que exaltacion á favor del Libertador por parte de algunos vasallos de Fernando 7°. existentes en nuestro pais, y por los pasantes del tiempo de Morillo ! ¡ Que oido, tan súbdito al mismo Libertador y que entusiasmo por las *libertades públicas* por parte de las mismas personas, que en tiempo de los Morillos y los Morales, veian con placer fusilar á esos patriotas por cuyos derechos están ahora tan entusiasmados ! El que vió fundar la república se cansa en recorrer este espectáculo, y en toda la escena no encuentra los hombres de Colombia, no vé á los caudillos que la han hecho independiente, á los hombres que han consagrado sus familias y su fortuna en las aras de la patria ; toda la compañía es nueva para él, y no conoce á los pretendidos *sostenedores actuales de sus libertades.* Empero el que vé un poco mas claro, conoce la mano maestra de la intriga, y que las teorías de

Digitized by Google

los derechos del hombre forman ya un ramo mercantil en la boca de algunos corifeos. El asunto es mantener siempre un punto en oposicion á la marcha del gobierno, que no se consolide la república, que esté dividida, por que asi estará débil y dispuesta á ser la presa de sus enemigos.

De todo lo dicho se infiere que la república puede ser destruida por una mania de perfeccion, falsa en los que la proclaman; que el encargado de ella, por la ley y por la voluntad nacional, debe evitarse todos los males; y persuadirse, que ni él puede tranzar con los criminales, ni de los malos puede jamas esperar bien algun.

Seria un error de muy funesta trascendencia por parte del Libertador Presidente, el de creer que la voluntad de los pueblos es el resultado de algunos manejos; y que sus glorias se pueden disminuir combatiendo á los intrigantes y afianzando el gobierno que necesita la república. Lo que el podia destruir las glorias del Libertador seria el permitir la ruina de su misma obra: esto si que seria un indicante de la decadencia de aquel génio, que casi puede decirse, que formó á Colombia de la nada.

La nacion entera y el ejército quieren salvar la patria á las órdenes del Libertador ¿cual es pues el enemigo que mantiene indeciso á este gefe, que ha sabido hacer frente á los ejércitos aguerridos? ¿Será el general Santander y los que se llaman su partido?. . . . . Esta idea es miserable: no es aplicable al Libertador de Colombia.

Digitized by Google

El estado mayor de Venezuela espera muy pronto el dia en que desaparezca el génio del mal, y el que ha llenado de oprobio á la república y al ejército. Excusa hacer ofertas para cooperar á esta empresa por que esto seria demas, cuando está en su deber : solo puede añadir, que en semejante caso, ejerceria con mas placer sus funciones.

S. E. el Gefe Superior á quien se dirige esta exposicion quede hacer el uso que crea conveniente de estos votos á que suscribimos en Caracas, marzo 14 de 1828.

General de brigada, Francisco Carabaño. Coronel sub-gefe, Pedro Celiz. Primer comandante, y segundo ayudante, José de Sola. Primer id. segundo id. Antonio Jurado. Capitan adjunto, Remigio Negron. Id. id., Antonio Pulgar. Id. id. Bernardo Herrera. Teniente, Rafael Carabaño. Primer subteniente, Luis Correa. Segundo subteniente, Vicente Sarría. Sargento primero aspirante y escribiente, Manuel Sanchez Agreda.

ACTA

De la municipalidad de la ciudad de la Sabana de Ocumare.

Honorables miembros de la convencion nacional.

La municipalidad de la ciudad de la Sabana de Ocumare no puede permanecer insensible ni indi-

Digitized by Google

ferente á los graves males que aquejan á la patria y que pueden causar su inexistencia.

Ella forma en su distrito una parte esencial de la riqueza pública. Ella puede decirse que comprende los almacenes de provision para los habitantes de Caracas, de otros puntos, y de los valientes guerreros que los guarnecen. Ella en fin abraza en su territorio productivo y feracísimo la fortuna y bienestar de muchos industriosos ciudadanos que no han excusado ninguna especie de sacrificios por la independencia de Colombia.

Con madura reflexion y detenidamente hecha sus miradas, este cuerpo sobre nuestro actual estado político, y cree de su deber usando del derecho de peticion, manifestar sus sentimientos, por su propia conservacion, por la estabilidad de la independencia que á tan caro precio se ha defendido, y por el honor interno y externo de la nacion á que pertenecen. Facciones interiores que enlobreguesen nuestros campos, en otros tiempos de alegría y de seguridad, abandono de sus frutos, de las tareas y fatigas del agrícola, el inminente peligro en el tránsito de los caminos, y por decirlo todo, la muerte casi evidente de la agricultura, fuente casi única de la riqueza y prosperidad de estos pueblos, he aquí el cuadro doloroso y funesto que toca y palpa esta corporacion. Nuestros enemigos implacables se solazan y complacen en él. A pesar de su impotencia, presentan sus buques en nuestras costas con un aire amenazador,

Digitized by Google

que desde luego la alienta el creernos en desórden, y esperar qúe él se fomentará y llegará á los extremos de una anarquía desoladora en medio de reformas diarias é intempestivas, y de fracciones de estados y soberanías. Es muy familiar á ellos la máxima, *dividid* y *mandareis, introducid la discordia, y cierto será nuestro triunfo.* Todo este cúmulo de males que pueden hacer esteriles tan costosos é inmensos sacrificios por la independencia nacional, empeñan á esta municipalidad á abrir su débil voz para asegurar con toda libertad y franqueza que todas las reformas que tiendan á disminuir la integridad nacional, y á constituir diferentes estados, son precoces, y productoras de la ruina del órden y tranquilidad, y de nuestra cara y costosa independencia. Siendo estas las previsiones tristes de esta municipalidad, seria responsable á los venideros si no la patentizase por esta exposicion. Sus votos pues son que se conserve la integridad nacional, y el mando supremo de Colombia en el criador de ella, en el génio sublime, salvador de todos los conflictos, en el Excmo. Sr. Libertador Presidente Simon Bolivar para que complemente y selle su gloriosa obra, y para que puesto á la cabeza de la administracion pública acelere con sus luces y valor la paz y el reconocimiento de la España. Transmítase esta representacion en copia al Gefe Superior del departamento benemérito general J. Antonio Paez, suplicándole se sirva darle la direccion correspondiente, y lo

Digitized by Google

firmaron en la ciudad de la Sabana de Ocumare, á 14 de marzo de 1828.-18.--Teodoro Monasterios. Marcos Dominguez. Francisco de Castilloveitia. J. Maria Landaeta. Diego Talavera. Wenceslao Leon. Rafael Esculpi. Ramon Hernandez. José Martinez, secretario.

ACTA

De la municipalidad de la villa de Quivor.

En la villa de Quivor á catorce dias del mes de marzo de 1828 años, décimo octavo de nuestra independencia, reunidos en cabildo extraordinario los señores alcaldes primero, y segundo Silvestre Agüero, y Manuel Silva; municipales, Juan Arrays, Fidel Rivero, Eusebio Agüero, Felipe Colmenares, Diego Silva; y el procurador municipal, Blas Triana, con asistencia de los padres de familia, y personas notables que suscriben con el interesante objeto de hacer presente á S.E. el Libertador Presidente el estado de sus votos, en atencion á las circunstancias en que se halla la república, habiendo precedido una larga discusion, y exámen sobre las opiniones, que se han emitido, asi de palabra como por escrito en varios periodicos, y otros papeles impresos sobre la forma de gobierno, y reforma de la constitucion que se deban adoptar en la gran convencion mandada convocar en Ocaña, que de esto no se puede esperar (por ahora) un feliz re-

Digitized by Google

sultado á causa de la desconformidad de opiniones, resentimientos, y personalidades en que se hallan implicados muchos de sus miembros : que el general Francisco de Paula Santander, que se haya acusado ante el senado, y ante la nacion entera, está nombrado de diputado para la gran convencion sin constarle á los pueblos se haya indemnizado de los crímenes, que se le imputan durante su administracion como vicepresidente del poder ejecutivo, y que su intervencion en la gran convencion puede traernos mayores males que los que se le imputan ha causado a la república que por otra parte la nacion no se halla absolutamente libre de los enemigos externos,los españoles que rodean nuestras costas con amago de desembarco, y algunos hijos desnaturalizados con conspiraciones, y palabras alarmantes, (como se observó el año pasado en varios puntos) quieren trastornar la república para entronizarse sobre sus ruinas ; por tanto vinieron todos en acordar, y acordaron : Que en tan dificiles circunstancias no les queda otro recurso para salvarse del comun naufragio que le amenaza á los pueblos que al clamar al primer padre de la república al Libertador Presidente, que en tantos años de lucha, y gloriosos combates ha dado innegables pruebas de su desinteres, y heroismo hasta olvidarse de sí mismo por la salvacion de sus hermanos, para que reasumiendo en su persona la autoridad suprema de la república con las mas àmplias facultades,la conserve en union, y estabilidad

Digitized by Google

con el título de Gefe Supremo de ella, continuando con esta autoridad, hasta que, informadas las opiniones sobre la mejor forma de gobierno que convenga á la nacion, bajo las bases de libertad, é igualdad, proclamadas por los pueblos, sofocadas las pasiones, y partidos, destruidos nuestros enemigos comunes, ó reconocida de derecho por ellos nuestra independencia, se vea la república en un completo estado de tranquilidad, para deliberar entonces en una gran convencion en medio de la paz, y serenidad de los espíritus, lo que mejor convenga para la estabilidad, y felicidad de toda la nacion. Los exponentes dijeron estar intimamente persuadidos, que S. E. el Libertador Presidente se penetrará de la sinceridad de sus votos, y que siendo la salud del pueblo la suprema ley, y esta misma suprema ley animada que tantas veces le ha salvado, no se desdeñará del honroso título de Gefe Supremo, que por tantos motivos le corresponde para ver por la salud de la república á quien él mismo ha dado existencia y vida, y que la honrará como siempre con sus virtudes que quedarán grabadas eternamente en el corazon de todos los colombianos, y de todo el mundo ilustrado, que mira con admiracion al héroe del nuevo mundo al bienhechor de la humanidad : en cuya virtud concluyeron pidiendo se eleve esta acta á la prudente consideracion de S. E. el gefe superior, civil y militar de Venezuela general en gefe benemérito José Antonio Paez, por el conducto del señor coronel Ramon Burgos, actual

comandante general, y gefe político de este distrito con oficio para que llegue sin pérdida de tiempo á manos de S.E. el Libertador para que, penetrado de los patrióticos sentimientos de los habitantes de esta villa, acceda á su solicitud por considerarla necesaria para la felicidad de la nacion entera. Asi lo dijeron, y firmaron los señores municipales, y demas concurrentes de que yo el secretario certifico. — Silvestre Agüero. Manuel Silva. J. Arrays. Fidel Rivero. Eusebio Agüero. Felipe Colmenares. Diego Silva. Blas Triana. Isidro Valenzuela, alcalde pedáneo. Bonifacio Gimenez, alcalde parroquial. Pedro J. Mendoza, alcalde parroquial. Rafael Gimenez, alcalde parroquial. Pedro Mendoza, alcalde parroquial Doctor Pedro Pineda, cura rector. Lorenzo Luna. J. Antonio Gimenez. Antonio Lara. Gregorio Brito. Casiano Peraza. Trinidad Herrera. J. J. Vega. J. J. Torres. Nieves Martinez. Carlos Gimenez. Vicente Perez. José de la Guia Torres. Sebastian Sanchez. Ramon Mugica. Felipe Vera. Cecilio Mendoza. J. Rafael Caraballo. J. Manuel Duin, seeretario.

REPESENTACION

De los gefes y oficiales de marina de Puerto-cabello.

A. S. E. el Libertador Presidente.

Excmo. Sr.

Los Gefes y oficiales de marina actualmente en

Digitized by Google

la capital del primer departamento, en uso del derecho de peticion, despues del general presentimiento de un mal funesto, y despues que la mayor parte de los ciudadanos se han decidido á elevar á V. E. sus votos con franqueza y sinceridad, se dirigen á V. E. y protestando no ha precidido ninguna reunion, sino uniformidad de sentimientos, suplican y esperan una favorable acogida á esta exposicion.

Colombia, la obra de V. E., el edificio de nuestra asociacion, trazado, formado y hermoseado por V. E. aunque sus materiales se prepararon con la sangre de millares de víctimas; los enemigos del bien le han minado, le han desplomado ya, y si V. E. se ensorcede al clamor general lograrán el designio de echarle á tierra.

Hombres olvidados que pertenecen á la nacion trabajan solo para sí, y aspiran á su engrandecimiento aun á expensas de la patria. La ausencia de V. E. favoreció su intento, y ahora se han acogido al miserable recurso, al inicuo medio de la calumnia contra V. E., por que V. E. es tambien el único obstáculo á sus inicuas miras. Llegó ya Excmo. Sr. un momento de desengaño. El amor pátrio, la nobleza de sentimientos, la generosidad, el desprendimiento, la buena fe, son en Colombia propiedades de V. E.; y la intriga, la sorpresa, y la inmoralidad, tomando un incremento incalculable, han consultado en secreto nuestra ruina, la han decretado ya.

Digitized by Google

Inútiles, es Excmo. Sr., detenernos en dar recor cuantos bienes de V. E. nos ha prodigado, cuantos sacrificios y padecimientos son el precio de su adquisicion, y cuan satisfecha estaba la ambicion de V. E. viéndonos felices, y formando una nacion no solo de respeto para otras poderosas, sino de emulacion para ellas mismas; mas todo, Excmo. Sr. va á desaparecer si V. E. nos desatiende.

En la ciudad de Ocaña, el dia dos del presente mes, debe haberse reunida una asamblea, cuyas deliberaciones al promulgarse, han de producir la disociacion. La gran convencion colombiana, que en otra oportunidad seria el complemento de la dicha, hay presagia un porvenir de desastres y horrores. La autoridad que acordó su reunion, y la suspicacia del reglamento para la eleccion de los individuos que habian de componerla, todo parece escogitado para causar el descontento y la alarma. Sí, Excmo Sr., con dolor inexplicable, por que nos es forzoso, advertimos á V. E. el estado de agitacion, en que el temor de una pérdida irreparable ha colocado á los colombianos.

V. E. distante de nosotros oyó en otro tiempo, lo que V. E. mismo nos ha mandado olvidar, cuando el abuso de nuestra docilidad, descargó sobre nosotros un peso formidable y ominoso, y cuando Venezuela con particularidad era considerada colonia de Bogotá, metrópoli nueva, oyó nuestro clamor, se penetró de la justicia y del acierto con que véimos en V. E. solo, la tabla de salud, y vo-

Digitized by Google

ló por la conviccion de la necesidad à nuestro consuelo. No nos equivocamos entonces. La presencia de V. E. bastó para hacer retroceder à cada uno al círculo de sus atribuciones. Las virtudes de V. E. avergonzaron las pasiones todas que con descaro y sin contrapeso se habian desencadenado: huyó de nosotros la discordia: los partidos desaparecieron: el contento le substituyó, y Colombia entonces agonizante recibió nueva vida. ¿Pero que mucho, Excmo, Sr., si con V. E. lo poseiamos todo? La consoladora idea de pertenecer V. E. á los pueblos, y no tener voluntad propia sino una con ellos, nos decidió á constituir espontáneamente en V. E. no solo el mediador sino el árbitro de nuestra suerte, y todas las medidas, aun aquellas que causaban repugnancia por la propia conmocion que habiamos sentido, las veiamos con respeto y admiracion. Si, Excmo. Sr., Venezuela se vistió de gala al recibiros; mas hoy prepara ya el luto. La modestia de V. E. permítasenos decirlo, no ha refrenado oportunamente los agentes del mal, obedeciendo á ese desprendimiento que puede sernos caro, y ellos se han reanimado y se complacen en haber precipitado la reunion de la asamblea compuesta de hombres sin poderes é instrucciones, por que la prostitucion, profanando las cosas mas augustas, pretende hacerla servir á su interes, siendo los que mas han declamado la inoportunidad é ilegitimidad de dicha asamblea, los que hoy se esfuerzan para tomar parte en sus de-

Digitized by Google

liberaciones y aun por dictarlas por sí; pero ella es nula por fortuna en su orígen, y nulos sus progresos.

La constitucion que hasta ahora nos rige deniega al cuerpo legislativo la facultad de convocarla, y la nacion á quien los acontecimientos devolvieron este derecho lo delegaron á V. E. solo: V. E. es el único autorizado para la convocatoria, y aun usando de estos poderes V. E., cuyas promesas son inviolables, ofreció á los pueblos serian preguntados como, cuando y donde habia de hacerse la reunion de la gran convencion. ¿Como pues ha sucedido que los acostumbrados á abusar del poder se hayan atrevido á despojar á V. E. de esta prerogativa? ¿Como tolera V. E. el ultrage de V. E. mismo y de toda la nacion? He aquí, Excmo. Sr., el orígen del mal que nos amenaza,

La enormidad de los agravios inferidos á V. E. no nos deja percibir el eco de la conviccion que nos grita continuamente: Las virtudes de Bolivar son inimitables: su constancia es inconcevible, y la parte sana ha llegado á temer. ¡Ah! Que V. E. nos abandone. La idea del destino la inquieta; y el zelo por la pérdida de sus libertades le agita, á tiempo que el génio del mal arroja por do quiera las semillas de la discordia: cubre de redes todo el vasto territorio; y sus colaboradores temerosos del juicio de la nacion, despues de la regularidad, se aprovechan del mismo (del mismo) sobresalto: se dividen en fracciones: escogitan cam-

Digitized by Google

biamentos extemporáneos y expuestos: dirigen tiros alevosos y mortales á la patria: preparan el triunfo de la inmoralidad; y su conato es quebrar el cetro del órden. Cuando esto sucede entre nosotros mismos el enemigo comun deja la inaccion, se insolenta, y nos amenaza en nuestras propias costas. ¿Que de horrores, señor? una reaccion mas fuerte y temible es inevitable.

Sí, este es el lenguage del corazon, sin mas adorno que la sinceridad. Aunque las deliberaciones de la asamblea instalada fuesen benéficas, ellas serán impotentes para producir el bien, por que emanan de una fuente impura: ellas reagravarian los males: la fiereza de la guerra fratricida nos reduciria á consuncion; y Colombia, Colombia la obra de V. E. desaparecerá quizas.

Mas no; no será así. Existe aun Bolivar: él puede salvarnos de tamaño riesgo; y él puede contener aun á la fatalidad en su carrera.

Para lograrlo basta que se conserve la integridad nacional; y que V. E. permanezca á la cabeza de la nacion.

Cuando la calma se divise, cuando las vívoras se alegen a sus oscursos aposentos, cuando V. E. nos haya dado moral y reposo; entonces, V. E. mismo convocará la asamblea colombiana que perfeccione instituciones, por que primero es construir que hermosear.

Que se conserve pues la integridad nacional, y que V. E. se revista de todos poderes necesarios

Digitized by

para salvar la patria, y organizarnos, son los votos de los que suscriben, y su honor, su espada y su sangre, los garantes de ellos.

Dígnese V. E. acogerlos con benignidad y elevarlos si lo estima oportuno á la asamblea que se dice está hoy reunida, para que, viendo en ellos los votos de la mayoría de la nacion, propenda por su parte á economizar la desdicha.

Puertocabello, marzo 15 de 1828.-18.

Excmo. Señor.—El aspirante de marina, J. Jesus Faria. El aspirante de marina, Juan Baptizta. Guardia marina, Lucas Rojas. El aspirante, Guillermo Woodrow. El aspirante, Salvador Perez. El alferez de fragata abanderado, Jorge Finlay. El alferez de fragata, Francisco Irribarri. El alferez de fragata, Juan Antonio Echeverria. El subteniente segundo de infantería de marina, M. Esteven. El alferez de fragata, comandante del Payllebtt de guerra, Rafaelito J. Cardozo. El alferez de fragata, Guillermo Spad. El alferez de fragata, Antonio Piña. El primer subteniente de infantería de marina, J. M. Lamar. El cirujano ordinario, B. L. Miller. El cirujano ordinario, J. R. Rollinzon. El contador interventor, J. M. Castillo Erazo, El guarda almacen general de marina, Meliton Ilarregui. El oficial del negociado de marina, J. U. Guevara, El teniente de infantería de marina, J. A. Cruz. El alferez de navío comandante de la goleta de guerra Padilla, Tomas H. Lesver. El escribano de marina, Francisco Ornellas. El cirujano mayor,

Digitized by Google

Wsdettrugs. El teniente de fragata, A. B. Smitt. El teniente de fragata, Guillermo H. Jefferys. El primer comandante de infantería de marina, Ricardo Wright. El teniente de infantería de marina, Jorge Woolsey. El teniente de navío comandaute de la goleta Independencia, Felipe Baptista. El capitan de fragata comandante de la corveta de guerra Ceres, José C. Swain. El capitan de fragata graduado mayor general interino, J. Luis Perez. El capitan de navío comandante general interino. Felipe Estevez. El auditor de marina, L. Francisco de P. Quintero.

ACTA

De la municipalidad de Cumana capital del departamento de Maturin.

En la ciudad de Cumaná, canton capital del departamento de Maturin, á los quince dias del mes de Marzo de mil ochocientos veintiocho años décimo octavo de la independencia, los señores de que se compone esta Ilustre Municipalidad, á saber: Gefe político y Presidente de ella, Manuel José Rivas alcaldes primero y segundo municipales Antonio José de Castro y Peynado y Manuel Millan, municipales J. J. Cordero, actual procurador municipal interino, Manuel Malaret, Francisco Blanco y Manuel Reyes, y padre general de menores Francisco Antonio Maestre; sin asistencia del procura-

dor municipal, Rafael Calzadilla por haberse ausentado con prévio permiso ; reunidos así en sesion extraordinaria convocada por su enunciado señor presidente á intento de que se oyese, una solicitud del procurador municipal interino que lo pretendió indicando ser aquella de urgente interes y utilidad pública, se prestó la atencion á dicho señor procurador el cual despues de un corto discurso relativo al intento de su pretencion exhibió firmada una representacion cuyo tenor es como sigue :

M. I. Municipalidad.

Inflamado del mas ferviente deseo del bien público, el síndico ha llevado su atencion á la crísis actual de la república, y contemplando la divergencia de pareceres que experimenta en su seno, y los síntomas de la mas horrorosa convulsion que se descubren por todos sus ángulos ha deducido que si se dictan en estos momentos innovaciones prematuras, pueden comprometer la integridad nacional, y con ella nuestros derechos y nuestras glorias. La gran convencion ha debido instalarse en Ocaña el dos del corriente, segun el decreto que la convoca, y siendo su objeto reformar nuestras instituciones, procederá á cumplirla sin duda alguna. Como hasta ahora se ha conseguido una incompleta seguridad, no obstante los esfuerzos que se han hecho, venciendo dificultades que parecian insuperables, al travez de las mas violentas agitaciones, muchos ciudadanos zelosos del honor y

Digitized by Google

bienestar de la patria abrigan un secreto presentimiento de que los resultados no serán muy favorables á los votos del pueblo, si se expiden las reformas sin detenimiento, si no se da lugar á que se pronuncie decididamente la opinion que debe ser la expresion de los intereses del mayor número. Es tan cierto que la voluntad general no se distingue sino en el reinado de la paz, y jamas cuando se fluctua en medio de la exaltacion y las dudas.

Todos los tiempos no son á propósito para la sancion de las reformas sociales, y hay crísis en que ellas producirian mas eminentes males que los que se quieren evitar. Aun no es llegado el dia que Colombia realice las mejoras que ha pedido por que aun se encuentran colocada en una situacion peligrosa. Todavia columbra en el horizonte político las reliquias de la tempestad que acaba de correrse, y los elementos desorganizadores contenidos pero no aniquilados, esparcidos pero enervados no, á la mas ligera alteracion, condensándose otra vez pueden exponer nuestros destinos á un naufragio cierto.

Las pasiones manteniendo en ejercicio sus armas ponzoñosos, los partidos disputándose la preferencia, y reproduciendo sus aspiraciones insensatas, templos erigidos á la libertad con opuestos nombres, el órden restaurado en apariencia, la reconciliacion tan recomendada, pero existente solo en las palabras, algunas provincias perturbadas por facciones internas, y otras que abortan secuases

Digitized by Google

del execrable gobierno de Fernando, la España nuestra implacable enemiga como sino hubiera sido escarmentada en mil campos ilustres, resucitando sus muertas esperanzas, concibiendo nuevos proyectos de dominacion y de iniquidad, sembrando por todas partes las semillas del trastorno y de la desconfianza, remitiendo sus buques hasta nuestras costas, para ver si á merced de nuestros disturbios y de sus intrigas veirfica la invasion decantada con que tanto ha amenazado el continente. La Europa inquieta espectadora de las oscilaciones de nuestro sistema, observa nuestros pasos para adelantar ó retroceder el reconocimiento de la independencia á medida de la estabilidad de nuestros principios.

He aquí, el cuadro de Colombia ; y tambien los motivos que deben pesar en la balanza de la gran convencion, para no proceder precipitadamente á las reformas demandadas por los pueblos. Cualquiera innovacion que en mejores circunstancias produciria felices resultados, en las presentes,comprometeria la integridad de la república.

Colocado el síndico en este punto de vista, observó:

1°. Que Colombia ha salido de la confusion en que estaba bajo la administracion anterior y obtenido mejoras positivas desde que el Libertador,restituido á la patria, dirige sus destinos.

2°. Que conviene á Colombia en estas circunstancias conservar su actual organizacion.

Digitized by Google

Y 3°. Que conviene igualmente para conservar la integridad nacional la continuacion del Libertador en el mando supremo del estado como indispensable á la paz, á su crédito, y á su gloria hasta la completa seguridad de la república.

Luego que los colombianos prosternados ante la imágen de la patria, le hagan el sacrificio de sus resentimientos, y depongan sus parcialidades, luego que se aniquilen las preocupaciones, y se extinga el espíritu funesto del provincialismo: luego que la concordia renazca entre hombres llamados á ser siempre hermanos, para presentar en la masa de todos sus esfuerzos una barrera impenetrable á los tiros de los que atenten esclavisar esta república de los héroes; entonces si puede decirse que ha brillado la aurora suspirada de las mejoras que reclaman los pueblos desde el Orinoco hasta el Guayas, y entonces la convencion debe decretarlas fijando nuestra futura suerte. Que entre tanto los augustos legisladores se asemejen á los médicos en las graves enfermedades. En política como en la medicina hay remedios preparatorios, que no están destinados á curar, pero que predisponen á los enfermos á soportar los efectos de los que se han de aplicar despues, que atacando el asiento del mal lo arranque indefectiblemente.

Está persuadido el síndico que esta ilustre municipalidad se halla penetrada de estos mismos sentimientos, y en tal concepto espera que tomándolos en consideracion acuerde elevarlos á quien corresponda.

Digitized by Google

Cumaná, marzo 17 de 1828.—18°.—J. Luis Cordero.

Y concluida su lectura, los miembros de esta I. M. penetrados del patriotismo que ha podido persuadir al procurador á la manifestacion de tan laudable sentimiento, convencidos como el de la absoluta necesidad que en la presente crísis reclama la permanencia del *Libertador*, en el mando supremo cual único que puede garantir la conservacion del territorio de la república en medio de los amagos que comprometen su existencia, y cuya realizacion en parte ha experimentado este departamento no dudando casi de la conveniencia de la actual organizacion y de cuanto importará su continuacion en el mando supremo en el presente estado de aquella: unánimemente acordaron que por conducto de S. E. el señor intendente sea elevada esta acta y representacion del procurador mnnicipal á la gran convencion á fin de que se sirva pesar en su prudente consideracion los puntos que ella contiene y que al intento se compulse copia por el presente secretario firmada por los miembros presentes para entregar al señor presidente como el órgano de las comunicaciones de este cuerpo para con dicho señor intendente.

Manuel J. Rivas. A. J. de Castro y Peynado. Manuel Millan. M. Malaret. Manuel Reyes. F. A. Maestre. Francisco Blanco. Mariano Torrealva, secretario.

Digitized by Google

REPRESENTACION

De la oficialided de la milicia de Guarenas.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

Los oficiales que suscriben tienen el honor de exponer respetuosamente á V. E., que habiendo observado la manifestacion simultánea que los cabildos, corporaciones, cuerpos militares, y en fin toda la capital y pueblos han hecho en bien del pais, pidiendo la integridad de la nacion y la continuacion del mando supremo en el Libertador, no deben solos quedarse en silencio, ni dar á entender que son indiferentes á la mas sana felicidad de su patria. Siempre, Excmo. Sr., hemos idolatrado al génio de Colombia, siempre hemos ocurrido á él en los desastres, y jamas nos hemos arrepentido de hacerle árbitro de nuestros destinos; bien sea fascinacion, bien realidad, este es el hombre que mas amamos, y que nos parece ser indudablemente la única palanca que con constancia sostendrá la dicha nacional.

No dude V. E. que la justa inclinacion á este antiguo gefe, y la persuasion en que estamos de la ninguna utilidad de la gran convencion; ó mas bien de los males á que nos expondria por una deliberacion que no fuese la que vamos á manifestar, nos hace arder en un deseo vehemente, por que

Digitized by Google

el Libertador continúe en el mando supremo, mientras duren las circunstancias presentes ; por que la nacion no se divida, y por que V. E. que mantiene del gran edificio la inmensa porcion del norte, como una columna formidable, sea siempre su mejor apoyo. El placer de comtemplar esta nueva era se renueva al ver la identidad de opiniones de V. E. con nosotros, y la idea, de que el Libertador y V. E. pueden contar con nuestras débiles fuerzas para coadyuvar à su conservacion, siendo esta el garante de nuestras glorias y libertad, colman nuestros votos. V. E. tendrá la bondad de elevarlos al Libertador, y de creernos con la mas alta consideracion, sus obedientes servidores.

Guarenas, marzo 15 de 1828.-18.

Excmo. Sr.—El capitan, Joaquin Rangel. El teniente primero, Antonio Rivas. El segundo teniente, Juan Rafael Laredo. El subteniente, Victorio Lafee.

OTRA

De la villa de Achaguas, capital de la provincia de Apure.

En la villa de Achaguas capital de la provincia de Apure, á los diez y seis dias del mes de marzo de mil ochocientos veintiocho, reunidos en cabildo extraordinario los Sres. que componen esta I.

Digitized by Google

M. á saber: gefe político Andres Palacios; alcalde 1. municipal, Juan Bautista Carrillo, id. segundo, en depósito Juan Sanchez, y los regidores, Rito Ascanio, y Juan Paez síndico procurador, sin la presencia de los demas señores por hallarse ausentes y enfermos; á envitacion del Sor. gefe político municipal presidente, á instancia del Sr. síndico y habiéndose tomado en consideracion lo expuesto por este Sr. relativamente al estado actual de este canton y aun de la provincia de Apure entera que se encuentra en agitacion y fermento á consecuencia de las alarmantes y sediciosas intrigas que han pretendido esparcir en ella, los ambiciosos, los ingratos y los que, á la sombra de amor, á la constitucion, y á los principios quieren alejar, la paz, el sociego y el órden por que tantos, sacrificios se han hecho como contrarios á sus miras pretendiendo radicar en estos pueblos las ideas federativas y buscando proselitos que abracen sus proyectos desorganizadores y cavar de este modo el sepulcro de nuestra patria. Asi mismo que reunida en estos momentos la gran convencion por que los pueblos habian clamado anteriormente : los perversos, los anarquistas y los enemigos del padre de la patria aprovechándose de la inexperiencia de los pueblos, intrigaron en las elecciones de sus miembros y ellos mismos en consecuencia habrán tomado un asiento en aquellacorporacion y pretenderán decidir sobre la suerte de Colonbia : el general Santander y otros muchos á quienes la opinion pública

Digitized by Google

crec autores de nuestros males han debido estar excluidos de ella; son hombres, y hombres dotados de pasiones fuertes que todo lo sacrificarán por el triunfo de sus opiniones ó preferirán pulverizarse en el incendio de la república antes que contribuir á darle la paz y el órden que ellos temen. En tales circunstancias era de necesidad evitar de algun modo los males que nos amenazan manifestándo á la gran convencion y al mundo entero el voto de los apureños, que si este ilustre cuerpo lo tenia á bien y se penetraba de las razones que habia expuesto, hiciese un acuerdo en el cual manifestase en uso del derecho de peticion que le concede la ley; que la opinion, y el deseo unánime de los pueblos que representa, es el de que, en nada se altere el sistema de unidad que nos rige y que se suspenda la época de las reformas antes que promoverlas en el calor de las pasiones y en el actual desenfreno de los partidos: que el Libertador se consagre á la grande obra de salvar de nuevo la patria que está á la orilla del abismo y que, investido de la facultad de árbitro, que los pueblos le han dado en las actas celebradas de mil ochocientos veintiseis, constantes en el libro de acuerdos archivado en el de esta municipalidad, promueva cuanto crea conducente á la felicidad de la patria. Este cuerpo bastantemente penetrado de lo expuesto por el síndico, como tambien de las opiniones de algunos padres de familia y ciudadanos respetables del canton que le han sido manifestadas, y habien-

Digitized by Google

do cada uno de sus miembros ratificado y expresado cuanto dijo el Sr. síndico : acordaron que por el conducto del Sr. gobernador de la provincia se dirija á S. E. el gefe superior de los departamentos, benemérito general José Antonio Paez un testimonio legalizado de este acuerdo, y otro al Sr. intendente del departamento, para que se le dé la direccion conveniente, suplicando este cuerpo á S. E. que haga cuanto esté de su parte, y redoble sus heróicos sacrificios por salvar de nuevo la patria : que los apureños todo lo esperan del Libertador : que el nombre de Bolivar es en este inmenso pais el que conserva el órden, y el que á pesar de estar situado entre dos provincias que han sido agitadas por conmociones interiores ninguna parte ha tomado, y las ha estimulado à prestar sus servicios para terminarla; y por último que jamas los innovadores, y enemigos de la patria, que son los de Simon Bolivar, dejarán decirlo de todos y cada uno de los apureños. Con lo que se concluyó esta acta que firman por ante mí el secretario que certifico. Andrez Palacios. Juan Bautista Carrillo. Juan Sanchez. Rito Ascanio. Juan Paez. Francisco Canelon, secretario municipal.

Achaguas, Marzo 16 de 1828.

El presidente, Andrez Palacios. Francisco Canelon, secretario municipal.

REPRESENTACION

De los gefes y oficiales del regimiento lanceros de la Victoria de la provincia de Apure.

A S. E. el Libertador Presidente.

Excmo. Señor.

Los gefes y oficiales del regimiento lanceros de la Victoria de la provincia de Apure, tienen el honor de representar á V. E. que desde que tomaron las armas para defender los sagrados derecho de la patria, arrojando los enemigos de nuestro suelo, han marchado constantemente persuadidos de que V. E. por el voto unánime de todos los colombianos seria siempre él que dirigiese los destinos de la república, y que bajo su sombra protectora permaneceriamos hasta conseguir la paz y felicidad pública; pero, Sr., la mano de un ingrato á quien nosotros conocimos muy bien, no contento con habernos sepultado en la mas espantosa desgracia, aprovechándose de los inmensos recursos del Estado, ha descorrido el velo de la intriga, y continuando sus miras ambiciosas y pérfidas, intentò arrancar de las manos de V. E. el poder que tan justamente le confiaron los pueblos.

Disfrazado el enemigo de la prosperidad pública, el general Santander con las apariencias de defensor de las leyes, despues de haberlas violado escándalosamente, se ha empeñado en destruir la

Digitized by Google

opinion de V. E. y de arrancar del corazon de los colombianos el justo tributo que se debe al padre de la patria, y al regenerador del mundo de Colon ; pero Sr., las intrigas ni la perfidia jamas tendrán cavida en el corazon sincero de los Apureños, ellos recuerdan con gratitud los gloriosos triunfos obtenidos bajo la direccion de V. E. en las memorables jornadas que nos han dado patria y libertad : ellos recuerdan que solo V. E. pudo reunir las voluntades y los esfuerzos de tantos valientes que trabajan en sacudir el innominioso yugo de la España ; y ellos en fin están resueltos á perecer primero en el el campo del honor que desmentir un instante estos sacrosantos dogmas de su fé política. Si nuestros brazos se armaron bajo los auspicios de V. E. para defender la justicia é independencia de estos paises, ahora por una debida recompensa la justicia volverá à poner en nuestras manos las temibles lanzas para defender á V. E. y castigar la iniquidad y los detestables crímenes de todos aquellos que se atrevan á profanar los principios que dejamos expuestos, y usurpar el poder de que V. E. se halla investido por el voto unánime de los pueblos.

Nosotros estamos seguros de que acostumbrado ese génio del mal á dominar al congreso probablemente se ensoñoreará tambien de la convencion cuyos diputados en su mayor parte han sido elegidos por los manejos y colusión de sus mismos partidarios. No podemos pues esperar el bien de una cor-

poracion en que se encuentran los colaboradores de mal con el general Santander, los enemigos personales de V. E. los autores de nuestras desgracias, y los usurpadores de las rentas públicas. Sin embargo ellos pueden escoger el bien ó el mal si el primero no podrán separarse del dogma de *unidad de republica*, que la haga fuerte y vigoroza para contrarestar los enemigos externos que la amenazan y los que interiormente maquinan su ruina, y como una consecuencia inseparable de este principio el que V. E. reasuma en sí toda la plenitud de autoridad que la nacion entera puso en sus manos desde antes de su vuelta del Perú y que ratificaron por una clamacion unánime ; porque, Señor, para nosotros es lo mismo la persona de Bolivar que la patria ; que esta sin aquella no puede existir, y que debe borrarse del número de los colombianos y añadirse al de nuestros enemigos el que desconozca esta máxima que tantas veces nos ha hecho triunfar. No esquive V. E. por mas tiempo el ejercicio de un poder que nuestra situacion imperiosamente demanda que ejerza : no quiera V. E. fustrar los votos de sus compatriotas y retardar la marcha de la felicidad de la patria : ella clama por la curacion de las letales heridas que le han inferido sus enemigos exteriores, à la vez son algunos hijos detestables que solo aspiran à su propio engrandecimiento ; y no quiera V. E. en fin que despedasàndonos en la guerra mas espantosa quede burlado el voto infalible de los Apu-

Digitized by Google

reños consignado en esta representacion que sumisamente elevamos á V. E. para que se sirva ponerla en conocimiento de la gran convencion, y sostener los derechos de un pueblo que se ha consignado en sus manos.

Achaguas, marzo 16 de 1828.-18.

Excmo. Señor.—El gefe del regimiento, Antonio Elorza. El segundo gefe coronel, José Francisco Farfan. El primer comandante, Merced Gomez. El primer comandante, como teniente coronel vivo y efectivo, Diego Gonzalez. Capitan, Pedro Villacastin. Teniente, Bartolomé Villegas. Alferez, José del Carmen Leal. Alferez, Pedro Escovar. Otro idem, Guillermo Landaeta. Teniente, Nicolas Luque. Teniente, Tomas Brea. Capitan, Paulino Blanco. Alferez, Juan José Ravago. Alferez Juan José Torres. Capitan, Vicente Gamez. Alferez, Atanasio Sevallt. Alferez, José Maria Cadenas. Capitan, Felipe Figueroa. Gapitan, Estevan Quero. Alferez, Pedro José Lopez. Capitan con grado, Pedro Gabidia. Alferez, Luciano Samuel. Teniente, Gazpar Torres. Teniente, Sebastian Cuesta. Alferez, Gabino Gomez. El comandante del tercer escuadron, Juan Pablo Farfan. Capitan, Gregorio Artiaga. Teniente, Martin Franco.-Alferez, Leon Castillo. Capitan, Evaristo Castillo. Teniente con grado de Capitan, Nicolas Gonzalez.

Digitized by Google

OTRA

DE LOS GEFES Y OFICIALES DEL REGIMIENTO DE GUIAS, LOS DEL ESCUADRON DE UZARES Y DEMAS PRESENTES EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DE APURE.

Al Excmo. Sr. Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Sr.

Los gefes y oficiales del regimiento da Guias, los del escuadron de úzares y demas presentes en esta ciudad que suscriben, con el respeto y subordinacion que acostumbran, y tienen acreditado á V. E. exponen, que por espacio de muchos años han llevado con tezon las armas en la mano, con el noble objeto de formarse una patria en que vivir tranquilos al abrigo de un gobierno, y de unas leyes justas y benéficas que nos conservan independientes de los feroces tiranos que por tres siglos nos privaron de nuestros derechos naturales. Aun no hemos conseguido el fruto de nuestros sacrificios, y por el contrario pueden ser ineficaces, y volver á la nada lo que llegó á ser tanto ¿ Cual será, Excmo. Sr., nuestra admiracion y dolor, al contemplar nuestra presente situacion? y ¿cual nuestra indignacion al observar que los enemigos del órden, de V. E. y de la patria, que son unos mismos, coincidan con aquellos mismos tiranos para volvernos á la servidumbre?

Desde los primeros dias de nuestra emancipa-

Digitized by Google

cion política, empezaron, como era natural, á divagar los pueblos de Venezuela, ó los hombres á quienes estaba consignada su suerte, sobre la mejor forma de gobierno, y creyeron la mas análoga y conforme la federal que se estableció entonces ¿ y cual fué el resultado? la dominacion de Monteverde, que á la cabeza de un puñado de hombres, se aprovechó de nuestra division y debilidad, y nos tornó á las cadenas. No obstante, Excmo. Sr., se pretende que despreciemos las lecciones de la experiencia; se difunde la seduccion solicitando prosélitos para aquel partido, y se quiere que corramos los azáres de nuevos ensayos politicos, aventurando aun la existencia de la república; pero, señor, semejantes proyectos no tienen otro orígen que la ambicion, la sed de mando, y el deseo de prolongar el escandaloso manejo de los fondos públicos: ellos no tendrán en el Apure sectarios de sus diabólicas doctrinas, y si habrá unanimidad de sentimientos en sus habitantes para combatirlos.

El dia que el Libertador de la patria, se separó de nosotros para ir á cumplir su juramento de combatir con los enemigos hasta arrojarlos del mundo de Colon, aquel dia principiaron nuestras desgracias: la traicion, la envidia, y la sed de oro, principiaron sus maquinaciones, y una administracion venal y corrompida, produjo el que la constitucion, las leyes, y cuanto puede ser benéfico y saludable á un pueblo, tanto conspirase contra nuestra dicha y estabilidad. Si la conducta del vicepresidente de

Digitized by Google

la república general Santander, ha podido simularse á los incautos y poco reflexivos, dése una ojeada rápida á los acontecimientos desde el dia 30 de abril de mil ochocientos veintiseis, hasta hoy, y se observarán las diferentes formas con que se nos ha presentado : con la sedicion promovía la guerra civil en estos departamentos, so color de sostener las instituciones y los principios : la presencia del padre de la patria, restableció las cosas á un perfecto órden, y sus consejos nos volvieron á la armonia y fraternidad, burlando de esta manera aquellos malignos deseos : Promueve, aprueba y elogia escandalosamente la insurreccion de nuestras tropas en Lima, con el pretexto de que iban á sostener las instituciones; y despues con una rara inconsecuencia, aparece pronunciándose en favor de las ideas federales, de la division de nuestros departamentos, y en fin como un monstruo de ingratitud, se declara enemigo de su bienhechor, del hombre á quien la patria debe tantos beneficios, suponiéndole ideas ambiciosas que solo han cavido en el corazon del ingrato que las ha fulminado. Los colombianos que han palpado la conducta de uno y otro, tributan su debido respeto al mérito, á la virtud, al patriotismo puro, y detestan los crímenes con que se pretende formar un paralelo.

En estos momentos, y en los que se ha reunido la gran convencion bajo la influencia de tantas maquinaciones; los que suscriben tienen la honra de

Digitized by Google

manifestar á V. E. que están decididos á no permitir que sea vulnerable la reputacion del padre de la patria, y sostener su suprema autoridad, como la única que puede extirpar en Colombia el gérmen que sus enemigos han esparcido en todos sus ángulos, y que sus votos solo son ahora *integridad nacional y el mando supremo del Libertador Simon Bolivar,* sugetando á su prudencia y sabiduría, la época y circunstancias de las reformas de nuestro sistema que los pueblos han solicitado : los que suplicamos á V. E. eleve á la gran convencion y á S. E. el Libertador Presidente para los efectos que sean convenientes, en la ciudad de San Fernando de Apure á 17 de marzo de 1828.-18.

Excmo. Sr.--El coronel, Facundo Mirabal. El coronel graduado, Juan Antonio Mirabal. Teniente coronel, Leon Ferrer. El capitan, Luciano Hurtado. El capitan, Francisco Antonio Lorca. El capitan, Roman Machado. El capitan, Manuel Maldonado. El capitan, José Mirabal. El teniente, José Antonio Herrera. El teniente, Julian Pino. El alferez, Carlos Miguel Rios. El alferez de artillería, Nicolas Delgado. El alferez de húzares, Alejandro Borges.

ACTA

De la municipalidad de Guarenas.

Excmo. Señor.

La I. municipalidad de Guarenas reunida con la

mayor parte del vecindario inflamado el corazon de cada uno de los concurrentes con el noble orgullo de pertenecer á los que recordará la posteridad, entre el reconocimiento y la gratitud, llevando al colmo los sentimientos decididos por S. E. el Libertador Presidente, redentor de Colombia, salvador del Perú y destructor de las cadenas ignominiosas que nos esclavizaban; aquel que nos elevó al grado de ser libres é independiente y nos ha conducido por el camino venturoso del órden y la prosperidad, tuvo á bien representar: que oyendo en el fondo de su conciencia anticiparse la voz de la justicia consignando en manos del padre de la patria el supremo mando de la nacion, no dudaban en expresar sus libres sentimientos á la vista del mundo entero, que penetrado de las circunstancias que nos rodean, no dejará de confesar que no podemos encontrar lecciones mas heróicas ni mas dignas de imitacion, que las demostradas por nuestro Libertador, y que aunque la prudencia, á la verdad, aconseja no mudar por causas ligeras y transitorias gobiernos establecidos y arraigados por algunos años; por que los hombres están mas dispuestos á tolerar males sufribles que á usar de su derecho, aboliendo leyes en que se han envejecido y amoldado por la costumbre; sin embargo, el voto libre de Guarenas es el que se conserve la integrídad nacional y la continuacion del Libertador en el mando supremo mientras sea necesario, á la salud de la república, para con ello alcanzar

Digitized by Google

el goce de un gobierno popular representativo, que asegure nuestra libertad é independencia. Este es el libre pronunciamiento que en los momentos en que debe decidir la suerte de Colombia presentan los que suscriben al superior conocimiento de V. E. para que se digne elevarlo á la gran convencion nacional confiando de que V. E. será el apoyo general de nuestras expresiones y á quien confiamos la garantía de nuestros procedimientos.

Guarenas, marzo 16 de 1828.

Ramon Silva. Rafael Miranda. Ambrosio Rivas. Juan José Urbina. Francisco Hernandez. Domingo Guerra. Saturnino Garcia. Esteban Herrera. Gregorio Garcia. Pedro José Isturris. S. Antonio Chapellin. Agustin de Isturris. Antonio Rodriguez. Juan Antonio Rodriguez. José Lorenzo Diaz. José Silvestre Garcia. Ramon Izquierdo. Gregorio Castillo. Donato Gonzalez. Ubaldo Guia. Leon Aguirrez. José Tomas Garcia. A. Ancheta. Nicolas Sosa.

ACTA

De la municipalidad de Riochico.

Señor intendente de Venezuela.

La municipalidad de Riochico, habiendo visto el papel titulado el voto libre de Venezuela, n°. 3, y no pudiendo ser indiferente á los puntos tan importantes de que en el se trata, y al mismo tiempo

que por la naturaleza de sus atribuciones está mas en contacto con el pueblo que ninguna otra corporacion ni funcionario, parece que debe estar mas identificada con el interes del bien general ; no será asi tal vez por que todos los ciudadanos que componen la república estan en aptitud y deben procurar su felicidad; pero á lo menos la municipalidad disputa la primacia entre los que anhelan su verdadero bienestar.

Ninguna ocasion mas feliz y oportuna que la presente, la obligan á manifestar estos sentimientos que la en que estamos por que por donde quiera se descubren presagios de destruir la república ya con el enemigo exterior, ya con el interior y lo que es mas, la discordia, la falta de recíproca inteligencia la divergencia de opiniones, y varios otros agentes, el génio del mal que ha intentado dilacerarla, aun que nunca han logrado corromper el corazon de los buenos; todo habia calmado con la presencia del Libertador Presidente Simon Bolivar, en Venezuela,mas ahora muy recientemente el enemigo comun que siempre ha tratado de subyugarnos creido sin duda de sus esperanzas lisongeras, no ha recordado que este héroe hubiese puesto todos los valuartes necesarios para destruir el tenaz español ; en fin mas se alargaria esta municipalidad en detallar por menor los males que amenazan nuestra sagrada independencia, pero seria ocupar la atencion de los magistrados, quienes deben decidir nuestra suerte futura, y solo si

Digitized by Google

se contraerá á los puntos principales sobre que apoya su pretencion, que son la integridad de la nacion y la continuacion del mando supremo en el Libertador Presidente, mientras se consolide la paz, la seguridad de la república y todo cuando tenga conexion con ella.

Todos estos principios tan deseados generalmente por los votos de la mayor parte de todo este departamento por la municipalidad de la ciudad de Caracas, y finalmente por los habitantes que componen este canton, han compelido á la que representa á no quedarse atras y seguir la marcha de unos fundamentos tan justos y análogos á la presente crísis. Mas inspirada por el bien é interes general no es posible equivocarse, ni dudar que los honorables miembros de la gran convencion nacional, cierren sus oidos y dejen de acceder á lo que todos deseamos que es como queda dicho la continuacion del mando supremo en el Libertador Presidente padre de la patria Simon Bolivar.

Por último esta municipalidad que tiene el honor de poner en manos de VS. la presente representacion, no duda un solo instante que VS. segun ella merezca, la eleve por su conducto á la honorable gran convencion nacional, á fin de que se consiga lo que ella contiene y deseamos, que es el bien general y la salud de la patria.

Riochico y marzo 18 de 1828.--18.--José Maria Machado. El alcalde 2°. Manuel Ruiz. Antonio Hernandez. Antonio Requena. Pedro Chacin. An-

Digitized by Google

tonio Diaz. Lorenzo Romero. Asencion Guerrera.

OTRA

De los gefes y oficiales del escuadron dragones del Alto Llano.

Excmo. Sr. Gefe Superior.

Los gefes y oficiales del escuadron Dragones del Alto Llano que suscriben, tenemos el honor de exponer á V. E. por conducto de nuestro inmediato gefe y en uso del derecho de peticion, los justos sentimientos que les anima á emitir su opinion y protestas por sus derechos, mucho mas cuando se tocan las bases ó fórmulas de gobierno que son en las que están fundadas nuestra felecidad ó desgracia.

Lo hacemos pues, E. Sr. con todo respeto del modo siguiente.

El amor á nuestros hermanos y el deseo de conseguir nuestra libertad é independencia, han sido siempre el fundamento que han tenido nuestros esfuerzos por teñir los campos de batalla con nuestra sangre, luchando hasta morir ó quedar marcados por el vencimiento, pues nada es mas glorioso que el saber adquirir este bien; pero desgraciados nosotros y toda la república si olvidando este justo deber, y no recordando los inmensos sacrificios que se han hecho por conseguirlo, nos entrega-

Digitized by Google

mos ahora á la inaccion en circunstancias que debieramos ocurrir mas pronto que nunca á su conservacion.

Bajo este principio y con el saludable fin de preservar á nuestra amada patria de todo influjo que pueda hacerla presa de la intriga y manejo de algunos monstruos inicuos que dejarla labrarse su ruina, es que nosotros, E.S. exigimos desde ahora se fije la vista en aquel objeto de donde procede el mal y se le aplique en tiempo el remedio eficaz.

Nadie será capaz de disputar que á S. E. el Libertador Presidente Simon Bolivar debe la patria su libertad, pues los esfuerzos de las limitadas guerrillas á que se vió reducido el ejército, que defendia la independencia, llegaron á desconfiar del triunfo sobre los enemigos : jamas se contó en este calamitoso tiempo con otra esperanza que la que infundia el mas vivo interes del padre de la patria Simon Bolivar. Este génio que el cielo desde el abeterno eligió para salvador de la América meridional se vió muchas veces en eminente riesgo de perder su vida por llevar al cabo el fruto de sus esfuerzos : él volaba con rapidez á los puertos extrangeros en poz de auxilios, sufriendo todo género de privaciones : él pudo conciliar las desuniones desgraciadas que llegaron á suscitarse en nuestras mismas tropas; y él pudo en fin triunfar de las huestes enemigas hasta conseguir purificar nuestro suelo en su libertad, limpiar nuestras costas y escarmentar á los enemigos comunes.

Digitized by

Apenas S. E. el Libertador se ocupó en el Sur, cuando se empezaron á alentar los enemigos encubiertos apoyados por las mismas disposiciones que emanaban del poder que S. E. depositó por su ausencia, y un espíritu de partido cual nube negra fué oscureciendo la felicidad de los pueblos, hasta que estos, á semejanza de la liebre que huye de su opresor, se dividieron y aclamaron por el padre de la patria. Vino el inmortal Bolivar en tiempo que nos ibamos á despedazar con las armas, y su voz todo lo calmó : se unieron los pueblos, terminó el disgusto, y las víboras se ocultaron hasta los hombros quedando preparados al mal de tal modo, que han tramado redes de las mismas benéficas disposiciones de S. E. el Libertador.

La experiencia nos demanda en virtud de la accion que tenemos de solicitar el bien general, del conocimiento que poseemos de S.E. el Libertador sus sacrificios, acierto y cualidades con que se halla dotado para mandar la república de Colombia, pedir que sea este héroe el gefe supremo hasta que se asegure nuestra república de su libertad, tanto de los enemigos, como de un gobierno benéfico á nosotros y á vuestra posteridad; y que muy lejos de consentir en sospechosas reuniones con pretextos de felicitarnos, queremos la *integridad en la nacion* cuya resolucion protestamos á la faz del mundo sostener por fuerza, sino de grado.

Estos son, Excmo. Sr., nuestros votos. Sírvase V. E. darles lugar y dirigirlos á donde corresponda.

Digitized by Google

San Rafael de Orituco, marzo 18 de 1828.--18. El coronel comandante, J. M. Lopez. El capitan, J. Guedes. El capitan, Mauricio Zamora. El capitan, Gregorio Zaldivia. El teniente, G. Alvarez. El teniente, J. de Dios Castillo. El teniente segundo, J. Momeno. El alferez, Manuel Gonzalez. El alferez, J. M. Belisario. El alferez, J. Alvarez. El alferez segundo, Ambrosio Diaz.

OTRA

DE LOS VECINOS DEL CANTON DE LA COSTA DE OCUMARE.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

Sin aquella elocuencia y frases pintorezcas, con que la ilustracion desenvuelve sus ideas, la parte agrícola, y personas políticas del canton de la costa de Ocumare, transmite las suyas á V. E. con la misma imparcialidad, sencillez y libertad que caracterizan su género de vida.

Ellas no tienen nada de singular, pero ni tampoco son nuevas: son las mismas de que están poseidos todos los pueblos que componen la sociedad colombiana, y que fueron pronunciadas en medio de las agitaciones de la anarquía, á que últimamente nos habia arrastrado el poder y sus agentes, para complemento de su fortuna, con decadencia de la prosperidad general, exterminio de la república, y desprecio del mundo entero.

Nadie las desconoce, y muy poseidos estamos de ellas para que puedan disiparse jamas; pero sin embargo : nos lisonjeamos en recordarlas.

La integridad nacional, é investido S. E. el Libertador Presidente de todo el poder supremo, tanto tiempo, cuanto sea necesario al restablecimiento de la paz, y seguridad de Colombia.

El génio del bien y singular del siglo, que todo el orbe admira, oyó nuestros clamores, y desde el Perú se precipitó â colocarse entre nosotros ; con cuya sola presencia, restableció el imperio de la razon, de la libertad y de la paz comun.

Pero parece que ha abandonado ya la sublime obra que emprendió, sacando á Colombia nuevamente de la nada; puesto que ha depositado sus destinos futuros, en manos de la gran convencion que se ha convocado. No es del caso ocuparnos ahora de la ilegitimidad de esta corporacion, que bajo todos aspectos se ha demostrado concluyentemente por los hombres sensatos, ni de la nulidad de sus decisiones, emanadas del centro de las pasiones, y arrancadas por las intrigas mas desenfrenadas : y sentemos la hipotesís, de que por fruto de sus tareas, nos presenten una forma de gobierno la mas perfecta, y una constitucion la mas conforme â nuestro génio y costumbres. Parece que es todo lo que podriamos desear, y á cuanto debia aspirarse, para que mejorase nuestra actual situacion. Mas la experiencia desgraciadamente, nos dice que no es de esta, ó la otra forma

Digitized by Google

de gobierno de quien debemos esperar la felicidad; que es de los hombres mismos, de quien debemos temer nuestros males. ¿ Y con los mismos hombres, con los mismos elementos, podrá prometerse ningun colombiano, por insensato que sea, que los resultados correspondan á los votos que resuenan del uno al otro ángulo de la república ?

Todos pedimos reformas : mas cuales deban ser estas, no está al alcance, sino de aquellos muy privilegiados, que teniendo un conocimiento inmediato del génio, inclinaciones, industria, necesidades, usos, costumbres, vicios y virtudes de cada uno de los pueblos que componen la república de Colombia, puedan demarcar el punto céntrico entre los intereses nacionales, y los locales ; y muy particularmente, un amor sin límites á la patria, y un íntimo deseo de su engrandecimiento y opulencia.

Este cuadro de calidades tales, que se espanta y huye hasta de la mas débil sombra de interes privado, y miras ambiciosas, solo está trazado para colocar al general Bolivar. Sí : Bolivar es el único que puede como colombiano, y el que debe como padre de Colombia, educarla, y mantenerla bajo la patria potestad, hasta que su sano juicio, y espíritu de libertad, gradue prudente emanciparla.

Este es, Excmo. Señor, nuestro decisivo pronunciamiento, que como padres de familia, como agricultores, y finalmente como colombianos, di-

rigimos á V. E., suplicándole á la vez, en uso del derecho de peticion, se digne elevarlo á la gran convencion nacional.

Ocumare de la costa, marzo 21 de 1828.—18.

Excmo. Sr. Marcelino de la Plaza, José B. Arévalo. El comandante político y militar, A. Rodriguez. R. de la Plaza. El administrador de ambas rentas, José Medina. El alcalde 1°. municipal, Joaquin Campo. El cura, B. Francisco Gonzalez. J. Vicente Arévalo. Juan R. Arias. Francisco Hermoso. Alcalde 2°. municipal, Juan B. Gil. Juan J. Bolivar. Mateo Delpino. Antonio Delpino. Sebastian de Echenagucia. José M. Arévalo.

OTRA

DE LOS COMANDANTES Y OFICIALES DEL BATALLON AUXILIAR N°. 4°. DE BARLOVENTO.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

Los comandantes y oficiales del Batallon auxiliar núm°. 4°. de Barlovento, respetuosamente á V. E. dicen: que han meditado las actuales circunstancias que rodean á su cara patria y acordádose de los inmensos sacrificios hechos para obtener su independencia. Por efecto de las observaciones de este cuerpo militar, cree no debe parecerle indiferentes á las reformas que se solicitan, y que se han cometido á la gran convencion que puede es-

Digitized by Google

tar reunida ya en la ciudad de Ocaña. Para el mejor acierto y para obtener la opinion pública, la cual no puede contrastarse, los que suscriben, se encuentran con el sagrado derecho de peticion para manifestar lo que las circunstancias les permiten desear.

Aun no está reconocida Colombia por la que se llamaba ser metrópoli. Nos amenazan facciones interiores, y concurren á sus ideas liberticidas fuerzas marítimas, que aunque impotentes para sojuzgarnos, esperan el terrible momento de dividirnos, y armar hermanos contra hermanos, para que se siga la dominacion y el dsepótico absolutismo. Contra estas maquinaciones, juzgan los que suscriben, que debe oponerse una virtud unida, y una fuerza moral y física, capaz de vencer la obstinacion de nuestros enemigos, y proporcionarnos el muy deseado bien de la paz. Si este sistema fuese abandonado, y entrasemos en precoces reformas, cierto es que con ellas, renacerian la division, la debilidad y la anarquía, que otra vez se han experimentado, y que fueron las únicas ó mejores armas de los opresores. Ellos han calculado siempre con estos elementos de ruina de exterminio : han baticinado la imposibilidad de constituirnos y de mantenernos en union, y han contado con que nosotros mismos destruiriamos al héroe de la América del Sur, al creador de nuestra libertad é independencia, y al que con su espada y sus talentos nos ha elevado al rango nacional que tenemos y que

han admirado todas las naciones. Los que suscriben conceptuan que está en su honor hacer esta manifestacion, reducida á lo funesto que seria romper la unidad del gobierno y formar diversas fracciones soberanas, que cada una de ellas fuese impotente y débil, y lo mas perjudicial de todo que se separase del mando supremo y de la administracion de los negocios al Excmo. Sr. Presidente Simon Bolivar que con tantos esfuerzos y glorias ha merecido justamente el título de nuestro Libertador. Son pues, los votos y peticiones de este cuerpo militar, la unidad de gobierno, y las riendas de su administracion en el que con tanta eficacia y desvelos lo ha creado. Sírvase V. E., Sr. Gefe Superior político, recibir esta nuestra sincera y franca exposicion, y transmitirla á S. E. el Libertador Presidente y á la gran convencion á los efectos que sean convenientes.

Caucagua, marzo 22 de 1828.

Excmo. Señor. El primer comandante, Julian Matos. Capitan, J. M. Megias. El primer teniente, Reyes Palma. El primer teniente, Mauricio Pereyra. El capitan, Jesus Hernandez. El segundo subteniente, Gabriel Fernandez. El segundo teniente, J.M. Otero. El subteniente, Francisco Velez. El primer teniente, J. M. Rengifo. El segundo subteniente, Cayetano Madriz. El subteniente, Severino Aleman. El subteniente, Estevan Sojo.

Digitized by Google

ACTA

De la municipalidad de Chaguarama.

Excmo. Sr. Gefe Superior.

Esta ilustre municipalidad cree de su beber no guardar silencio en momentos en que la república puede ver fluctuar sus mas respetables atenciones, cuales son la fuerza armada que la escuda y las leyes que la deben regir; y se propone manifestar libremente su opinion del modo siguiente.

No hay duda que S. E. el Libertador Presidente determinó en providencia oportuna y de acuerdo con la voluntad de los pueblos, la reunion de la gran convencion, pero para esto no se tuvo nunca por objeto autorizar en ella la instalacion de gobierno, sino puramente la gran convencion; es decir, una coleccion de mejoras en que los ciudadanos iban á escoger y adoptar las que mejor convinieran á nuestra felicidad. No ha sucedido asi segun nuestro modo de ver, pues sabemos que se preparan algunos miembros de ella á dar un sangriento ataque á la república, que ofrece funestos resultados; tales son abuzar de esta confianza para trastornar nuestros presentes establecimientos, y proporcionarnos por medio de sus equívocos la mas desastrosa suerte : y pues ellos mismos han arrastrado tras sí nuestra sospecha considerando su reunion como dispuesta á nuestro mal en ocasion

Digitized by Google

que debian reparar por la felicidad de la patria, cuya destruccion desean sus enemigos interiores y exteriores; no podemos menos que, usando de nuestro derecho y atendiendo ademas al clamor unánime de los padres de familia de esta villa que pospone todo á la felicidad del suelo natal y nos exigen la publicidad de sus sentimientos, manifestar á V. E. : que sus votos y los nuestros se encaminan á pedir, la continuacion del Libertador Presidente Simon Bolivar en el mando supremo de la república, mientras, como ahora, sea necesario á su conservacion y seguridad; y que por todos medios y á costa de cualquier sacrificio, se sostenga la integridad nacional.

Chaguarama, marzo 22 de 1828.

Lorenzo Belisario. Luis B. Alvarez. Agustin Leal. Juan Lopez. Juan Delgado. Joaquin Maya. Marcelino Camero. Antonio Belisario, regidor y secretario interino.

ACTA

De la municipalidad de Santa Cruz de Caucagua.

En la villa de Santa Cruz de Caucagua á 22 de de marzo de 1828. Reunidos en esta sala consistorial en cabildo ordinario los señores alcalde 1. José del Socorro Torres. y 2. Manuel Pacheco. Regidores Domingo Torres. Pedro Rosa. Rufo Gutierrez y Domingo Cueva, con asistencia del sin-

Digitized by Google

dico y padre general de menores Casimiro Bolivar para tratar de los asuntos concernientes al bien público y felicidad de sus representados, tomaron en consideracion el paso dado por la Ilustre municipalidad de la ciudad de Caracas reducido á manifestar á la gran convencion Colombiana los males que ocasionaria á la república en su actual estado, el que no se conservase la integridad nacional, y el mando supremo de ella al Excmo. Sr. Libertador Presidente Simon Bolivar, que como su padre creador y fundador tiene el interes mas vivo de salvarla de los riesgos que la amenazan. Esta corporacion zelosa como la primera de la conservacion de la república y bienestar de los habitantes que representan, no ha podido menos que excitarse á dar el paso que la Ilustre municipalidad de la capital, testificando con esto por segunda vez la confianza que tiene en las virtudes de que está adornado el Libertador Presidente y de que es incapaz de abusar de la autoridad de que le han investido los pueblos. Unamines los miembros de esta corporacion acordaron hacer presente sus votos expresados á la gran convencion, dirigiendo testimonio de esta acta al Sr. intendente departamental para que su señoría se sirva dirigirla á quien corresponda, lo que fué aplaudido con vivas aclamaciones al Libertador Presidente por un gran número del pueblo que estaba oyendo la sesion por ver ratificado sus votos anteriores con lo que se concluyó esta que firmaron los señores presentes de

que certifico.—José del Socorro Torres. Manuel Pacheco. Domingo Torres. Pedro Roza. Rufo Gutierres. Domingo Cueva. El síndico y padre general de menores Casimiro Bolivar. Ante mí Encarnacion Gutierres, secretario.

OTRA

De la municipalidad del canton de Santa Lucia.

La municipalidad de este canton teniendo á la vista la representacion de la de esa capital de cinco del corriente, y las de otros ilustres cuerpos de la provincia, emite sus votos y voluntad á la primera : considera que solo S. E. el Libertador Presidente, es el salvador de la patria : conocen que S. E. es un gefe que está adornado de actividad, zelo, prudencia y tino para gobernar á la cabeza de la república : se congratula en decir sin equivocacion, que con las riendas del gobierno hará feliz á la nacion, pues en las mayores turbulencias ha sido el áncora é iris de paz que ha consolado á sus conciudadanos, especialmente cuando se nos preparaba una guerra fatricida, triste y fúnebre entre nosotros, por consiguiente esta ilustre corporacion espera que V.E. por su conducto se eleven estos sus sentimientos de gratitud á los honorables miembros de la gran convencinn, apoyados en la razon y justicia.

Santa Lucia, marzo 24 de 1828.-18.

Digitized by Google

Excmo. Señor. — Manuel Maria Gonzalez. — José Gomez. — Agustin Ponte. — Pedro Juan de Altuna. — José de J. Castro. — José I. Garcia.

REPRESENTACION

Del escuadron Lanceros de la Victoria.

A S.E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

El cuerpo de Lanceros de la Victoria estacionado en los Valles de Aragua por haber sido llamado al servicio en cumplimiento de uno de los mas sagrados deberes y sobre todo, el mas conforme con su voluntad, se dirige á V. E. representando lo siguiente.

Al pisar este territorio hemos observado con indecible placer que todos los habitantes sin excepcion de clases proclaman unos principios tan acordes con nuestros sentimientos, que seriamos criminales si no repitiésemos el mismo éco, á saber: que se conserven la integridad de la república y que la mande el Libertador Presidente mientras sea necesario.

Los infrascriptos no pueden menos de asombrarse al ver la necia mania de un individuo que quiere mandar la república sin ningun título á la gratitud nacional y mucho menos á la de un ejército que ha vejado, insultado y querido reducir al abatimiento é ignominia con mas perfidia de la que ha-

brian usado nuestros enemigos exteriores y naturales.

¿Cuando se convencerá el general Santander de que no posee el afecto de los colombianos y mucho menos el del ejército? Si este señor no estuviese tan obsecado, conoceria que los militares no se aficionan sino á los valientes y á los hombres de grandes méritos y los pueblos á sus libertadores. ¿Comó han de querer al que ha arruinado la república y la mantiene aun en discordia?

Los exponentes quisieramos ver al general Santander en campaña acaudillando la infame gabilla de sus colaboradores en el saqueo de la patria y los miserables que se le han vendido por una pequeña parte del botin. Este dia acabarian los males de Colombia por que en él quedaria extirpado todo el mal.

Si llegase el momento venturoso que acabamos de indicar, ó de cualquier otro modo, se ofrece el brazo de los militares para afianzar los principios proclamados ya por toda Venezuela. Los que representamos suplicamos de ante mano á V. E. por un lugar á la vanguardia, al cual se creen con algun derecho puesto que lo han tenido contra enemigos mas formidables que algunos anarquistas vosingleros é intrigantes.

Maracay, 25 de marzo de 1828.—18.

El comandante del escuadron, J. Carabajal. El capitan de la 1ª., Miguel Calvete. El capitan de la tercera, J. B. Rodriguez. El capitan agregado á la

tercera, Benansio Castillo. El teniente de la segunda, Roso Urbano. El alferez de la primera, Anselmo Santana. El alferez de la segunda, Gerónimo Silva. El alferez de la tercera, Julian Mercado. El alferez de la tercera agregado, J. Morales. El ayudante del escuadron, Ignacio Morales.

ACTA

De la junta parroquial de Capaya.

En la parroquia de Capaya á los veinticinco dias del mes de marzo de mil ochocientos veintiocho, décimo octavo, reunidos en sesion los tres alcaldes síndico y comisario de este pueblo, habiendo visto las representaciones que las ilustres municipalidades de Caracas y Caucagua, dirigieron á la gran convencion, para orientarla de que los votos de ambos cantones no eran otros que los de que en las presentes circunstancias, continuase ejerciendo el mando supremo el general Libertador Presidente que tan dignamente lo merece, como creador y conservador de la república y permaneciese la unidad é integridad nacional; esta corporacion que conoce las virtudes de nuestro Libertador, y que es incapaz de abusar del mando que los pueblos le confian, y que conoce estar la opinion de los vecinos de esta parroquia identificada con la de aquellos, acordó: que asi se hiciese presente con remision de esta acta á la I. M. del canton

para que eleve nuestros votos, donde corresponda. Con lo que se concluyó y firmaron fecha utsupra. El alcalde primero, Joré I. Gonzales. El alcalde segundo, Dionisio Castillo. El síndico, Santabárbara Caripe. El comisario, Antonio Juan Palma. El comisario, José Vargas.

OTRA

De la municipalidad del canton de Cariaco.

En la ciudad de Cariaco á los veinticinco dias del mes de marzo de mil ochocientos veintiocho años, décimo octavo de la independencia: reunidos los señores que componen la municipalidad de este canton en cabildo extraordinario á virtud de citacion de su presidente á saber los que lo componen, Rafael Betancout, gefe político, su presidente, Zeferino Gutierrez, regidor municipal, alcalde primero en depósito por no haberse recibido aun el electo: Pedro Velderrain, alcalde segundo municipal, Fermin Romero, regidor municipal, Juan Pablo Carbonell, padre de menores, sin asistencia del síndico por que habiendo sido citado dijo, hallarse enfermo y estando asi justos y congregados el señor gefe político expuso: que contemplando con la madurez que corresponde la actual situacion de la república, amenazada por una parte de una invasion exterior, por que el execrable gabinete de Madrid no quiere desistir de la

Digitized by Google

equivocada idea que tiene el volver á encadenarnos, y por otra bastante afligida con la divergencia de opiniones políticas, observaba que este estado era bien triste, y que estábamos en el indispensable caso de hacerlo desaparecer, y cuando esto no pudiese ser por el momento, al menos oponerle medios los mas eficaces para que no se agravasen aquellos.

Dicho Señor Presidente manifestó tambien que estaba intimamente penetrado de estos principios, y creia firmemente que si se introducian ahora novedades en el órden político, se expondria el edificio social á una total ruina, y en su desmoronamiento quedarian sepultadas las glorias y el renombre de Colombia.

Al hacer dicho señor juez político un pequeño bosquejo de la actual crítica situacion de la república; era su intencion manifestar tambien con la franqueza de su corazon que era de absoluta necesidad que *se conservase la integridad nacional, y al Excmo. Señor Libertador Presidente, en el mando supremo de la república, mientras lo exigiesen la tranquilidad y seguridad de esta.* Continuó el enunciado presidente diciendo : «Que los pueblos habian pedido reformas; pero no su deshonra, y que si el territorio de Colombia se desmembraba, este sensible hecho seria un eclipse de sus inmortales triunfos : que cuando las pidieran no apartaron de su memoria la gratitud que debian á su Libertador, al hombre mas grande del siglo, al inmortal Boli-

Digitized by Google

var, por que era el ídolo de sus corazones, y el protector de sus derechos : que con tan eminentes títulos lo invocaron para que dirigiese sus destinos, y este grito fué oido en el mundo de Colon.

Concluyó dicho Sr. Presidente, exponiendo que hallándose la república agitada con la incertidumbre de su futura suerte, él tenia la mayor confianza de sus ilustres representantes, y la honra de suplicar á este honorable cuerpo, que tomando en consideracion su exposicion, se digne elevarla á la augusta gran convencion, acordándolo así, si lo cree justa para los fines consiguientes : terminada dicha exposicion los miembros de la municipalidad convencidos de las observaciones de su Presidente acordaron : que uniendo sus sentimientos á los de este funcionario consideraba tambien de absoluta necesidad que en la presente crísis se conservase la integridad nacional, y se continuara el mando supremo del estado en el Libertador Presidente, como el único que podia garantirnos aquella unidad y la conservacion del territorio de la república por sus recomendables circunstancias, y al efecto dispusieron que por el respetable conducto de S. E. el señor intendente del departamento, se dirija esta acta testimoniada y firmada de los miembros de esta municipalidad á la gran convencion á fin de que dicha augusta asamblea se sirva pesar los puntos que ella contiene. Con lo que se concluyó este acto que firmaron dichos señores, testimonio y original de que yo el secretario doy fé.

Digitized by Google

Rafael Betancourt. Zeferino Gutierrez. Pedro Velderrain. Fermin Romero. Juan Pablo Carbonell. G. M. de Salaverria, secretario municipal.

REPRESENTACION

De la municipalidad de San Fernando de Apure.

En la ciudad de San Fernando de Apure á los diezisiete dias del mes de marzo de mil ochocientos veintiocho : décimo octavo de la independencia, reunidos en cabildo pleno extraordinario los señores que lo componen, á saber : el gefe político municipal, comandante, Domingo Mirabal, alcaldes municipales, Miguel Antonio Mirabal y M. Antonio Perez, municipales, Vicente Marquez, J. Fuente, Rudecindo Bermudez, y José Rafael Olmos, y el último procurador síndico. Con el objeto de discurrir sobre la suerte futura de esta parte de la gran familia de Colombia, que con frecuentes insinuaciones les ha manifestado, por medio de personas respetables sus justos temores de un resultado fatal que prevee de una convencion en que ni aun su mismo representante tiene motivo de estar penetrado de sus sentimientos, en órden al establecimiento, ó mejora de sus instituciones; y bien orientados de sus votos acordaron lo siguiente.

1°. Que es un deber de la municipalidad en las presentes circunstancias manifestar por el órgano del Excmo. Señor Gefe Superior á la gran conven-

cion los clamores de los pueblos (que tienen el honor de representar) en los que protestan: que no será de ninguna manera sancionada por su voluntad ninguna reforma en nuestras instituciones que tienda á dividir, á federar los departamentos que componen hoy la república de Colombia; y que por el contrario sostendrán de cuantos modos esten en su alcance su unidad, su integridad.

2°. Que conociendo la ciudad de San Fernando y los demas pueblos de su canton que desde el primer instante en que entraron al goce de los preciosos derechos de libertad, bajo los auspicios del Libertador Simon Bolivar, ha sido este el único precursor que ha dirigido sus pasos con acierto y buena fe, por la via recta de la razon, y de la justicia, lo hicieron único árbitro de su suerte y los resultados á la vez que justificaron este paso, han hecho conocer evidentemente al mundo imparcial que solo el padre de la patria es el que animado de un amor paternal puede aliviar la carga que los oprime, establecer garantías sociales, y darles un gobierno libre, justo, y estable.

3°. Que tan poderosas é incontestables razones, y la de que cada uno de los actos de la vida pública del Libertador le hacen mas acreedor á la ilimitada confianza que depositan en él los pueblos; al paso que ven trabajar en la construccion del grandioso edificio de la libertad á algunos individuos, que deberian ser de los mas interesados en sostenerlo, les impusieran el deber de verificar aquel

pronunciamiento en favor del padre de Colombia, el mismo que hacen ahora harán siempre, y la sostenderán á toda costa; en cuya virtud protestan solemnemente contra cualesquiera deliberacion contraria á los sentimientos que manifiestan en la presente acta.

4°. Se compulsen dos testimonios de este acuerdo y se dirijan á sus señorías el señor gobernador de la provincia, para que se sirva elevar el uno al Excmo. Sr. Gefe Superior, por cuyo conducto llegue á la gran convencion, y el otro al señor intendente departamental. Y habiendo acordado otras cosas relativas al buen órden se concluyó la presente sesion que firmaron dichos señores y los certifico.—Domingo Mirabal. M. A. Mirabal. M. A. Perez. Vicente Marquez. José Fuentes. Rudecindo Bermudez. José Rafael Olmos. Tomas Rojas, secretario municipal.

REPRESENTACION

De los vecinos de Margarita.

Excmo. Sr. Gefe Superior de Venezuela.

Desmentiran los margariteños el bien merecido título de eminentes patriotas y se harian indignos del distinguido lugar que deben tener en la historia de la independencia Sud-americana, si guardasen un criminal silencio en las peligrosas circunstancias en que se encuentra Colombia, y no manifestasen respetuosamente á V. E. cuales son los

medios que en su concepto deban adaptarse para salvar la república.

Bien sabe V. E. que la patria ha abrigado imprudentemente en su seno enemigos domésticos que de inteligencia con los peninsulares se han descarado por fin é intentado oprimirla.

Sabe tambien V. E. que este partido interior, en su principio despreciable se ha robustecido con la maligna influencia de corazones tan corrompidos como ingratos, apurando el detestable recurso de la intriga durante la necesaria ausencia de S. E. el Libertador; y para colmo de sus maquinaciones proyectan consumar su obra y hacerse firme en su última trinchera que es la gran convencion.

De este cuerpo á quien se le ha querido investir de un carácter constituyente que no tiene ni puede tener, partirán quizas las ominosas decisiones para sostener á nuestros enemigos internos y externos; para despedazar la república en débiles fragmentos que sin fuerza física ni moral caigan en la anarquía ó en la dominacion extrangera; para arrebatar de las diestras manos del Libertador Presidente el timon de la frágil nave que él ha sabido conducir siempre con acierto : y en fin, para que en esta comun catástrofe queden confundidos los vicios administrativos y los particulares provechos.

La Margarita, que antevé estos designios, que prevee estos males, y que quiere conservar la inmarcesible gloria de haber sido la primera provincia de Venezuela que opuso los generosos pechos de

sus hijos á la formidable expedicion española que debió sojuzgar la América del Sud, la que sin agenos auxilios destruyó las huestes iberas atrincheradas en sus rudos peñazcos; y en una palabra, la que levantó sobre los cadáveres españoles la bandera de la república, no puede consentir en que la obra grandiosa del patriotismo sea destruida por el génio de la codicia y de la torpe ambicion.

No, Excmo. Sr., la cábala y la intriga de los que han traficado con los caudales y la sangre de los colombianos, no tendrán ningun apoyo en los margariteños que solo han sabido prodigar cuanto les pertenece para lograr su independencia y su libertad. Ellos piensan que no pueden conseguir estos inestimables bienes sin *que sea conservada la integridad de la república y continuando en el mando de ella S. E. el Libertador Presidente mientras lo exijan las circunstancias.*

Estos son los mas ingénuos votos de la islas de Margarita, y V. E. colocado tan dignamente á la vanguardia de la república. Se servirá transmitirlo á S. E. el Libertador Presidente.

Margarita, 26 de marzo de 1828.

Excmo. Sr.—Manuel Maneiro. J. A. Silva. Capitan, J. J. Vallenilla. Alferez, de navío, Jorge Gutierrez. Coronel, Policarpo de Mata. Nicolas Fermin. General, Rafael de Guevara. Teniente de fragata, Jorge Chollett. Juan Salazar. Teniente, J. B. Rosa. Capitan, Bernardo Flex. Teniente coronel, Felipe Villalva. Coronel graduado, Zeferino

Gonzalez. Capitan, J. Risques. J. del Carmen Guevara. J. J. Guevara. Capitan con grado de primer comandante, J. M. Carantoña. Joaquin Narvaez. Teniente coronel, Mateo Guerra. J. F. Rivera. Teniente coronel, Francisco Cedeño. Teniente coronel, Luis Gomez. Capitan con grado de primer comandante, Gabriel de Silva. Coronel, J. Miguel Lares. R. Gomez, capitan de infantería. Capitan de fragata, José Rafetty. Primer comandante, Rafael Guevara.

ACTA

De la municipalidad de la villa del Norte.

En la villa del Norte cabezera del segundo canton de esta provincia de Margarita á los veinte y ocho dias del mez de marzo de mil ochocientos veintiocho años: se reunieron en cabildo extraordinario lo señores José Arcay gefe político municipal, Manuel Rodriguez alcalde primero, Pedro Rojas. Alcalde segundo municipales regidor padre de menores Pedro Castelin, y Juan Antonio Gamboo regidor municipal, sin asistencia de los señores síndico procurador y fiel ejecutor por hallarse ausentes con licencia. Hizo presente el primero la novedad ocurrida el dia de ayer de haberse aparecido en la casa de su morada una reunion de las personas notables de esta provincia, llevando una representacion firmada por los mismos y diri-

Digitized by Google

gida á S. E. el gefe superior de Venezuela, en que manifiestan las poderosas y fundadas razones que les obligan á suplicarle en nombre de todos los habitantes de esta isla, recomiende á la gran convencion la integridad nacional, y la continuacion en el mando supremo al Libertador Presidente mientras sea necesario á la paz y seguridad de Colombia; cuya representacion pusieron en sus manos, exigiendo reuniese la Ilustre municipalidad, á fin de que impuesta de su contenido, celebrase acuerdo sobre el particular para corroborar su exposicion; y que habiéndoles ofrecido hacerlo, expidió las órdenes del caso, consecuente á las cuales se hallan reunidos. Se leyó la citada representacion, y el señor Presidente continuó exponiendo el inminente riesgo en que se encontraba la república; ya por consecuencia de la necesaria ausencia de S. E. el Libertador Presidente al Perú, en cuyo período se agotaron los recursos de la sedicion y de la mas descarada intriga; ya por que tantos genios turbulentos empeñándose en las ruinas de la patria han despedazado los vínculos preciosos de asociacion, y colocado á Colombia en un caos; ya por que se han multiplicado los incendios de las pasiones con una actividad harto perniciosa; y ya en fin por que el enemigo comun aprovechándose de nuestros disturbios, pretende invadir el territorio y arrebatarnos la independencia y la libertad ganadas á costa de indecibles sacrificios y de heróicos esfuerzos. En atencion á tan poderosas como so-

Digitized by Google

lidas públicas é incontestables razones de política que tanto persuaden la necesidad de asegurar la dignidad que un encadenamiento de sucesos gloriosos nos ha restituido: en uso de los imprescriptibles derechos que tienen los pueblos de expresar su libre y espontánea opinion y de representar todo cuanto tenga conexion con el bien é interes general; propuso como el único medio de salvar la patria del peligro que la amenaza en circunstancias tan calamitosas: que se conserve la integridad de la república y que S. E. el Libertador como el padre de la patria y como su salvador continué en el alto puesto de Presidente en que le ha colocado la voluntad de los pueblos, hasta tanto se consigue el restablecimiento del órden y de la tranquilidad, cuyo voto es el mismo de la nacion y muy particularmente el de todo este canton, como zeloso de su libertad y de sus derechos.

Atenta la municipalidad á esta ingenua y franca manifestacion, entró á discutir detenidamente la materia, y acordó unánimemente: que hallándose como se halla la municipalidad identificada en los mismos sentimientos, se elevase á la mayor brevedad posible por la via regular la exposicion precedente á la gran convencion nacional expresando de nuevo que interesan altamente á la salud de la patria los dos puntos que se solicitan. La continuacion en el mando de S. E. el Libertador Presidente, y la conservacion de la integridad nacional, á cuyo fin se dirija copia de este acuerdo á su señó-

Digitized by Google

ría el Señor general gobernabor de la provincia. Con lo que se concluyó y firmaron los señores que compusieron el acto.—El Presidente José Arcay. Manuel Rodriguez. Pedro Rojas. Pedro Castelin. Juan Antonio Gamboa. Laureano Garcia, secretario municipal.

REPRESENTACION

De los gefes y oficiales del batallon Boyaca.

Excmo. Sr. general comandante general.

Excmo. Señor.

Los gefes y oficiales del batallon Boyacá, abajo suscriptos tenemos la honra de exponer á V. E. : que en la acta que se celebró en la ciudad de Maracaibo el 20 de octubre de 1826, hemos manifestado la expresion de nuestro buen concepto (el que siempre hemos tenido) por el prototipo de la felicidad colombiana : el Libertador Presidente. En el resúmen de dicha acta se deja ver bien clara y expresamente que hemos depositado nuestra plena confianza en el grande hombre que dejamos enunciado, por que siendo el mas calculado para sofocar el incendio que desde aquel tiempo espantosamente amenazaba devorar nuestro edificio social, obra de infinitos sacrificios, se encargase al efecto de los destinos de la patria hasta salvarla. Estos han sido, son, y serán perennemente nuestros sinceros votos; y por lo mismo nos parece que

Digitized by Google

resentimos nuestra delicadeza con ratificar mas y mas lo que una vez tan de buena fe hemos pronunciado. Mas como tenemos á la vista varias exposiciones recientes, de los cuerpos del ejército que reiteran la adhesion al mas digno de nuestra gratitud, se nos hace imprescindible romper el silencio que por honra de nuestra palabra una vez dada, habiamos conservado hasta aquí. Dígnese pues, Excmo. Sr., hacernos el honor de transmitir estos nuestros recuerdos al ilustre caudillo, bajo cuya sombra Colombia reventó con denuedo sus cadenas.—Cumaná, marzo 28 de 1828.

Excmo. Sr.—José Vargas, primer comandante. Juan del Rio, segundo comandante. Ruperto Ley, capitan. Felipe Ramirez, capitan. J. N. Vargas, 2 comandante graduado. Lorenzo Coronado, capitan. M. Barbosa, primer teniente. Pedro Bernal, teniente 1°. J. A. Veles, teniente primero. Ignacio Rueda, teniente primero. J. M. Reyes, teniente primero. J. J. Navarrete, subteniente primero. J. M. Albornos, subteniente segundo. Guillermo Jmol, subteniente primero. J. Diaz, subteniente segundo- J. Armas, subteniente segundo. Laurencio Ordue, subteniente segundo.

Digitized by Google

OTRA

Del gefe y oficiales de la brigada de artillería de Cumana.

Excmo. Señor comandante general.

Excmo Señor.

El gefe y oficiales de la brigada de artillería de esta plaza, al ver la manifestacion que generalmente hacen sus compañeros de armas, séales permitido acordar y presentar á V. E. sus sentimientos.

Identificados los que se suscriben con la mayoría de Colombia para que S. E. el Libertador Presidente Simon Bolivar fije los destinos de la república como único y á quien exclusivamente corresponde por todos títulos, y lo que es mas, por que este hombre extraordinario y bienhechor del linage humano goza de la opinion universal; y persuadidos los que se mencionan á que cualquiera otra operacion haria infructuosos los trabajos del padre de la patria desean que S. E. el Libertador Presidente haga por sí las reformas que crea convenientes y suplican á V. E. se sirva elevar este testimonio puramente patriótico á S. E. el Libertador, á fin de preservar á esta patria tan querida y por quien se han hecho toda especie de sacrificios, de las consecuencias que serian consiguientes, si este héroe desgraciadamente no lo viesemos á la cabeza de nuestros destinos ejerciendo el mando supremo por el tiempo que indispensablemente se hace necesario para salvarla.

Digitized by Google

Cumaná 28 de marzo de 1828.-18.

Excmo Señor.—Alejandro Blanco. 1, comandante, Diego Blasco. Capitan, Patricio Rubio. Capitan, Silverio Maestre. Teniente, Ayudante encargado del detal Antonio Lopez. Teniente, José de Jesus Maza, subteniente. Francisco Ortegá, subteniente. José M. Espin. G. Almes.

OTRA

De los vecinos de la ciudad de la Asuncion de Nuestra. Señora.

En la ciudad de la Asuncion de Ntra. Sra., provincia de Margarita, á 28 de marzo de 1828 años, los señores Simon de Irala, gefe político municipal, Juan Aguirre alcalde de segundo voto, Felipe Hernandez; padre general de menores, Ambrosio Marcano síndico municipal; municipales, Leon Silva y Francisco Higuerey sin asistencia del señor alcalde 1°. por hallarse enfermo, se reunieron en cabildo extraordinario segun invitacion que se les hizo por el señor presidente á virtud de haberles manifestado el señor síndico tener que representar ante este ilustre cuerpo acerca del bien y felicidad de la patria, en cuyo acto presentó la representacion siguiente.

Ilustre cuerpo municipal:

Por mas que se recorran las páginas de la historia, asi antigua como moderna jamas se encontrará una crísis tan peligrosa, como la en que se halla

Digitized by Google

hoy nuestra república. El síndico arrastrado del mas ardiente deseo por el bien de la patria, ha fijado en ella su atencion, y clavado sus ojos sobre los síntomas funestos que por en medio de una divergencia grande de opiniones se columbran presiente con el mas alto dolor la pérdida irrefragable de nuestra independencia, de nuestra libertad, y de nuestras glorias. En momentos en que la gran convencion convocada por el clamor general de los pueblos va á tratar sobre la suerte futura de la nacion, preciso es levantar la voz para que ella sirva de norte en las delicadas cuestiones convencionales.

Colocada Colombia aun en un punto harto peligroso á donde la ha conducido la mas horrorosa tempestad, y enervada por lo mismo con los combates de exaltadas pasiones, un tino sin ejemplar se necesita para salvarla y restituirla al estado de órden y tranquilidad que deseamos, y de que ella es digna por los heróicos sacrificios de sus hijos.

El génio del mal manejando con sutileza sus armas exterminadoras, amenaza la existencia de la patria: los partidos encarnizados ansiando descargar su cólera furibunda, cuando debieran estrecharse en brazos generosos y paternales: facciones asomadas en muchas partes del territorio que quisieran ver correr á torrentes la sangre preciosa de sus hermanos, cuando una paz alagüeña debia ser el objeto de nuestras delicias, como el inestimable fruto de nuestras antepasadas tareas: la impotente

España nuestra tenaz enemiga juega todavía los resortes de la intriga para dividirnos y destina sobre nuestras costas sus agonizantes fuerzas navales con el cáduco designio de invadirnos aprovechándose de nuestras domésticas disensiones.

Por otra parte una secreta (pero efímera) sedicion arrastrándonos insensiblemente á nuestra ruina: la parcialidad mas desenfrenada, la rabia, la mas torpe envidia y la mas descarada ingratitud, coninando sus inícuos planes por despedazarnos y levantar sobre nuestro exterminio altares al vicio.

Queda aquí demostrado el triste estado en que se halla la república fluctuando en medio de la consternacion y de la incertidumbre y casi comprometida la integridad nacional.

A la gran convencion, como á quien se ha cometido la grandiosa obra de nuestras mejoras, toca oir muy atentamente nuestros clamores y poner los medios de salvarnos de tan inminente riesgo.

Jamas se ha tenido la verdad por un crímen, y partiendo de este principio, va el síndico á referir sin ruborizarse lo siguiente.

La isla de Margarita coronada de incorruptibles laureles, conseguidos solo por el heróico esfuerzo de sus hijos en muchas batallas ilustres, de que no hay ejemplo: Margarita que aunque comparada con una gleba, puede competir en hechos gloriosos con los mas célebres pueblos del universo: sí, ella supo ponerse á la vanguardia de los combates y dar su frente á las huestes españolas que con

Digitized by Google

cuello erguido caminaban á dominarnos: ella, aunque escasa de recursos lejos de anonadarse, adelantó sus pasos y desplegando un valor admirable fijó el pabellon de la libertad, y sembró el mas pánico terror en las formidables fuerzas que debieron afianzar el despotismo y remachar las cadenas opresoras en todo el continente Sud-americano. Margarita, en fin, contemplando aun las tristes reliquias de sus padecimientos, y oyendo los ayes lastimeros de familias enteras enlutadas y arruinadas por su constante y ejemplar adhesion de la libertad y de la independencia, no puede permitir la destruccion de un edificio levantado á costas de sus desvelos y vé su propia sangre, por mas que en ello se empeñen esos aspirantes insensatos dignos de la mas exaltada execracion.

Y en este concepto expone el síndico de acuerdo con los votos de los habitantes de este canton capital.

1°. Que para asegurar la existencia de la patria se conserve la integridad nacional, y

2°. Que S. E. el Libertador Presidente como el varon ilustre de quien hemos recibido trantos beneficios, como el hombre que tanto se ha sacrificado por la felicidad de los pueblos, continúe rigiendo la república por todo el tiempo que sea necesario á la paz y seguridad de Colombia, difiriendo para otro tiempo mas afortunado las demas innovaciones que convengan.

Satisfecho el síndico de que esta ilustre munici-

Digitized by

palidad se halla identificada en estos mismos sentimientos, por que ellos son el bálsamo que dará la vida á la patria, concluye suplicándole se digne elevar por el conducto regular esta ingénua y respetuosa representacion á la gran convencion nacional.

Margàrita, 26 de marzo de 1828.—18°. Ambrosio Marcano.

De cuyo contenido bien inteligenciada esta corporacion considerando justo todo lo representado por el señor síndico, dispuso que se compulse copia de la representacion precedente, y que se remita al señor general gobernador de esta provincia, para que su señoría se sirva elevarla por la via mas segura á la gran convencion de Colombia. Con lo que se concluyó y firmaron de que certifico. Simon de Irala. J. Aguirre. Felipe Hernandez. Ambrosio Marcano. Leon Silva. Francisco Higuerey. Domingo Navarro, secretario municipal.

ACTA

De la municipalidad del canton de Carupano.

En el canton de Carúpano á los veintiocho dias del mes de marzo de mil ochocientos veintiocho décimo octavo de la independencia : habiéndose reunido en cabildo extraordinario los señores de esta ilustre municipalidad á saber : gefe político y su presidente, Juan de Dios Mamaneque, alcalde

primero, Manuel Yanes, alcalde segundo voto, Loreto Arismendi, padre general de menores, J. M. Molinar, síndico procurador de depósito, A. Oleta, sin asistencia de regidor municipal, Pedro Manuel Guevara por haberse ausentado con conocimiento del cuerpo. Habiendo pues sido reunida dicha corporacion por el Sr. Presidente, á tiempo de dar principio á sus sesiones, manifestó en un discurso que clara y terminantemente dilucido á todos sus miembros la crisis en que se encontraba la república, expuesta á perder su integridad nacional, si se hacian innovaciones en su órden social y vendria á sufrir las oscilaciones que son consecuentes á la division. Despues de un maduro exámen y séria meditacion, estando este ilustre ayuntamiento firmemente convencido de los justos y convincentes sentimientos del referido Sr. Presidente, acordaron: que se conservase la integridad nacional, y la continuacion del Libertador Presidente en el mando del estado, hasta la total seguridad de la nacion, por que es el gobierno capaz de sostener sus derechos, como lo tiene acreditado en el dilatado período de catorce años, tanto con su espada victoriosa, como en las fatigas del gabinete, y acreedor por mil títulos á la gratitud nacional y la única tabla á que debemos asirnos para salvarnos de un naufragio político : estos votos han sido por uniformidad de todos los que constituyen este ilustre cuerpo, que tambien resolvieron que por conducto de S. E. el señor intendente del departamento se eleven á la gran con-

vencion nacional, que está reunida en la ciudad de Ocaña, para que se digne tomarlo en su alta consideracion, y que al intento se compulse copia por el presente secretario, firmada por los indicados miembros para entregar al Sr. Presidente de este cuerpo como el órgano de las comunicaciones con dicho Excmo. Señor, con lo que se concluyó de que certifico.—Juan de Dios Mamaneque. Manuel Yanes. Loreto Arismendi. José M. Molinar. Antonio Oleta. Manuel Guerra, secretario.

REPRESENTACION

Del comandante de armas de la provincia de Cumana con su Estado Mayor.

Excmo. Sr. Libertador Presidente.

El comandante de armas de esta provincia con su Estado Mayor y gefes que suscribimos usando del derecho de peticion tenemos el honor de exponer á V. E. los sentimientos que nos animan por ver colocada nuestra patria en el alto grado á que nuestros sacrificios la han elevado.

Se presentan Sr. los momentos en que la dicha y felicidad de Colombia quiere obscurecerse, y cuyo mal seria irremediable si V. E. á quien por todos títulos toca salvarla de tan inminentes riesgos no ofrece nuestros votos identificados con la unánime exposicion de los verdaderos colombianos. El amor á la patria, la sangre de tantos sus

Digitized by Google

ilustres defensores derramada en mil combates, los inmensos sacrificios hechos á la santa causa de la libertad, las glorias de VE. y del ejército son otras tantas consideraciones que nos mandan imperiosamente manifestar á V. E. los males que rodean nuestra patria, y la cadena de desgracias con que se aumentaria si V. E. desoyese nuestros votos. Existen Sr. vuestros fieles compañeros de armas, testigos de vuestros esfuerzos, y de que nuestra patria os debe su salvacion: aquellos con quienes arrancasteis del poder tiránico el goce de nuestros sagrados derechos y el mas precioso don de la naturaleza: están dispuestos á cooperar nuevamente con V. E. por restablecer el órden, la paz y la tranquilidad, que quiere arrebatársenos y que V. E. nos restituyó. Permítanos V. E. exponer que nuestra crítica situacion demanda un gobierno vigoroso que nos ponga á cubierto de las borrazcas que por todas partes se asoman bajo síntomas diferentes: que Colombia debe á V. E. su existencia: que debe por tanto en las dificiles circunstancias en que nos hallamos presidir los destinos de la república mientras sea necesario al bien general de nuestra comun felicidad conservando la integridad nacional; estos son los votos de los que se suscriben. Cumaná 30 de Marzo de 1828-18.

Excmo. Sr. El coronel comandante de armas de la provincia, Diego Vallenilla. El primer comandante y sargento mayor de Plaza, Manuel Maria Guevara. El capitan ayudante mayor de la plaza,

Luiz Calderon. El coronel, Hermenegildo de Sucre. El coronel Juan . Quintero. El coronel, José Maria Sucre.

OTRA

DE LOS GEFES Y OFICIALES DEL REGIMIENTO LANCEROS DE LA MUERTE DE GUASDUALITO.

Excmo. Sr. Libertador Presidente de Colombia.

Los gefes y oficiales del regimiento Lanceros de la Muerte y el 2°. comandante de caballería Juan Vicente Jaime que aunque no pertenece á este regimiento se halla presente al tiempo de esta exposicion con el respeto y subordinacion que acostumbran y tienen acreditado á V.E. exponen que por muchos años han llevado con placer y con bastante amor las armas en las manos con el noble objeto de formar una sociedad en que poder vivir tranquilos al abrigo de un gobierno y de unas leyes justas y sabias, que nos conserve independientes de los tiranos que por tres siglos nos privaron del derecho de gentes ¿ cual seria Sr. nuestra administracion al ver que aun no hemos logrado las miras de nuestros sacrificios y volver á la nada lo que ha sido tanto ? Permitanos V. E. hacer algunas breves y escritas observaciones que nos convienen en las actuales circunstancias, ó mas bien dirémos presentar nuestros clamores justos y de mejor justicia para que teniéndolos en consideracion se haga de ellos el mérito correspondiente á fin de evitar nuestras aflicciones.

Al principio de nuestra emancipacion política comenzaron á dibujar los pueblos de Venezuela, ó los hombres á quienes estaba encargada su suerte sobre el sistema de gobierno que debia sentarse y se estableció entonces el federal ¿ Y cuales fueron las consecuencias? fatales y desgraciadas, que Monteverde á la par de un puñado de hombres y aprovechándose de nuestras disensiones y debilidad, consiguiente á esto, nos redujo nuevamente á cadenas y cadalzos.

Y podrémos, Excmo. Sr., ver con indiferencia las lecciones ciertas que nos dá la experiencia que se pretenda hoy plantear aquel mismo sistema, ó á correr los azares de nuevos ensallos políticos, aventurando la existencia de nuestra amada patria, tales miras no pueden tener otro objeto que la ambicion, la sed de mando, ó la anarquía y la prolongacion de un manejo arbitrario y escandaloso en nuestros propios fondos.

Se manifiesta muy bien, Excmo. Sr., que en Colombia ha habido un tegido de intrigas, maldades y sobornos causan rubor al exponerlos. La constitucion, las leyes, y cuanto puede ser en beneficio y saludable á un pueblo que tanto ha cooperado por nuestra estabilidad y dicha; pero no podria dejar de suceder esto con una administracion amañada como la que ha regido á Colombia. El vicepresidente de la república general Francisco de Paula Santander, se nos ha presentado en diferentes formas, ya promoviendo la guerra entre her-

manos, so color de sostener las instituciones y los principios que se adaptaron, como que se hallaba en ejercicio del poder ejecutivo; pero el manto que lo cubria era otro, y ya promoviendo y aprobando la insurreccion de nuestra division auxiliar en la capital de Lima y propagando las ideas federales ó division de nuestros departamentos, ya en fin como un monstruo de ingratitud declarándose enemigo del padre de la patria, y contrariando las miras que este siempre ha manifestado, y manifiesta por nuestra dicha y engrandecimiento, suponiéndole ideas ambiciosas que solo pueden entrar en el corazon desconocido que las ha formado. La sociedad que no pierde de vista á uno y otro y que está palpando con ojos perspicaces la conducta de ambos, no puede por mas tiempo dejar esto en silencio ni estar sumergida, porque sus hijos serian mas criminales cuanto mas aguantasen con indiferencia estos sufrimientos que no presentan sino un cuadro de males, y sería mucha ingratitud, y seriamos omisos dejándolo al olvido. Nosotros pues que tenemos la gloria de componer una parte considerable de esta gran masa, romperémos este criminal y apático silencio que no hay para que tenerlo, para que por el conducto de V. E. llegue nuestra exposicion sucinta hasta la presencia de la gran convencion de Colombia, para que esté entendida que quienes supieron exponer sus vidas por la creacion de Colombia; tambien la sacrificarán con honor y constancia por su estabilidad in-

Digitized by Google

disoluble, y que para mantener la intriga se encargue al padre de la patria con el mando supremo de ella, el cual nos hizo felices en los años que obtuvo este mando espontáneo segun la voluntad general de los pueblos en que depositaron en el salvador de la patria esta autoridad en los años de 15 al 20 de este modo deberá permanecer y asi lo suplicamos hasta que la España misma reconozca nuestra independencia, pues de otro modo seria aumentar el estado de inaccion y abatimiento á que nos ha reducido un sistema de gobierno tan complicado como el que nos ha regido.

Guasdualito, Marzo 20 de 1828.

Excmo. Sr. primer escuadron. Alferez, Rumualdo Contreras. Alferez, Juan Leonardo Escalona. Alferez, Matias Escobar. Alferez Estefano Leguisamo. Alferez, Gabriel Menendes. Alferez, Bernardo Gutierres. Alferez, Rafael Rodrigues. Alferez Bautista Soto. Alferez, Pedro Billegas. Alferez, Juan Pablo Pineda. Alferez, Martin Castro. Alferez, Mateo Ballestero. Ayudante alferez, Ramon Nuñez. Teniente, Pablo Gutierres. Teniente, Marcos Dorantes. Teniente, Miguel Galea. Teniente, Francisco Jaimes. Teniente, Alejandro Lamas. Teniente, Tomas Gomez. Capitan. Santos Ibarra. Capitan, Bartolomé Villasana, Capitan, Bartolomé Gutierres. Capitan, Pedro Camacho, Capitan Francisco Olivera. Capitan Alejo Liguisanu. Capitan Juan Soto. Capitan, Javier Garcia. Capitan, Agustin Hernandez. Capitan, Julian Maldonado. Capi-

tan, Maximiliano Usquiola. El comandante del escuadron teniente coronel, J. Alejo Acosta. 2°. escuadron. Alferez, Felipe Osorio, Alferez, Lauriano Serrano. Alferez, Francisco Bello. Alferez, Nicolas Pumar. Ayudante Alferez, Juan J. Benero. Alferez, Ramon Benero. Teniente, José Maria Cuevas. Teniente José Maria Figuereo. Teniente, Pedro Nuñez. Teniente José Maria Bazan. Capitan, Bernardino Galiano. Capitan, Bautista Machado. Comandante del escuadron teniente coronel, Manuel Antonio Guerra. Juan Vicente Jaimes. El gefe del regimiento, Juan Galeas,

OTRA

DEL PRIMER COMANDANTE DE INFANTERÍA Y ACTUAL ADMINISTRADOR DE RENTAS INTERNAS DE SAN FERNANDO.

A S. E. el Libertador Presidente.

EXCMO. SR.

Felipe Perez, primer comandante de infantería y actual administrador de rentas internas del distrito de San Fernando en la provincia de Apure, por sí y á nombre de los comisionados del mismo ramo, bajo su inmediata responsabilidad, respetuosamente tiene el honor de manifestar á V. E. : que desde el año de 1810, que se dió el grito de la libertad, tomó las armas en defensa de tan sagrados deberes para arrojar de nuestro suelo á los enemigos del sistema republicano; lo ha hecho con el mas

fervoroso entusiasmo persuadido al mismo tiempo de que V. E. seria siempre el que dirigiese las riendas del gobierno, bajo cuya direccion permaneceriamos hasta fijar la paz y felicidad de Colombia.

Ahora pues, Excmo. Señor, se han descubierto manos parricidas que intentan descaradamente envolvernos en la mas horrorosa desgracia valiéndose de la infernal intriga é iniquidad, y continuando sus miras personales, y por consiguiente pérfidas atentando arrancar de las manos de V. E. el poder que unánimemente le han confiado los pueblos.

Estos mismos hombres que con el tipo de la ambicion y de la ingratitud, socolor de defender las leyes despues de haberlas violado escandalosamente, se empeñan en eclipsar la esclarecida opinion de V. E., y desarraigar del corazon de los colombianos el justo tributo que se le debe á V. E. como padre de la patria; pero Sr., yo creo muy bien que ni las intrigas ni las perfidias podrán jamas tener cabidad en el sincero corazon de los que han obtenido glorias y triunfos bajo la sabia direccion de V. E. en las memorables jornadas que nos han dado patria y libertad; y estoy bien persuadido que solo V. E. pudo y podrá reunir las voluntades y los esfuerzos de todos los valientes guerreros que trabajan en sacudir la tiranía; y por lo tanto prefiero morir en el campo del honor, que desmentir un solo instante de estos sacrosantos deberes. Estoy pronto é igualmente que los demas por quien

represento á tomar las armas en defensa de V. E. para castigar todos aquellos que se atrevan á profanar los principios que quedan apuntados, y usurpar el poder de que V. E. se haya investido por el voto general de los pueblos. No alargue V. E. mas tiempo en ejercer su poder, puesto que nuestra situacion exige imperiosamente que lo ejerza : no se ensordezca V. E. al clamor de sus compatriotas que tanto aspiran por el bien y prosperidad de la patria : y no permita V. E. en fin, que llegue el sensible dia que Colombia sea teatro de la guerra civil : asi lo suplico por medio de esta manifestacion que con la mayor solemnidad elevo á V.E. para que se sirva ponerla en conocimiento de la gran convencion.

San Fernando, 21 de marzo de 1828.

Excmo. Señor.—Felipe Perez.

OTRA

DEL CAPITAN Y SUBALTERNOS DE LA COMPAÑÍA QUE GUARNECE A ARICHUNA.

Excmo. Señor Libertador Presidente de Colombia.

Excmo. Señor.

Francisco Vargas capitan efectivo de esta compañía (que tiene la honra de mandar,) en union de los demas oficiales de ella,como son el teniente, Atanacio Aviles. El teniente, Gregorio Muños. El

subteniente, Miguel Guerra. El alferez, Valentin Sarmiento. (y aun que ausente) El alferez, Julian Mercado ; todos con la mayor veneracion y el respeto que es debido, conforme á derecho á V. E. representamos y decimos : que despues de la enhorabuena que tributamos á V. E. tenemos la gloria y honra de ofrecer á V. E. nuestras personas, nuestros intereses, y nuestras propias vidas; y cuanto de la pequeñez nuestra, esté el alcance de nosotros ; de lo que puede V. E. contar con la mayor confianza ahora y siempre, para lo que V. E. nos conociere útiles, en compaña de ciento y mas guerreros valientes que están á nuestro mando, por lo que á V. E. suplicamos rendidamente se « sirva dignarse, adoptar nuestra « pretension, y co- « locarnos en el último número de los defensores « de V. E. y de tenerse la gran bondad de disi- « mular los ningunos raciocinios de la explica- « cion, á que se dirigen nuestros sentimientos ver- « daderos: merced que esperamos de V. E. en la Tri- « nidad de Arichuna, á los veintiun dia de el mes de « marzo de mil ochocientos veintiocho. Puestos á los pies de V. E.

Francisco Vargas. Atanasio Aviles. Subteniente, Miguel Gueua. El subteniente, Valentin Sarmiento. Gregorio Muñoz.

Digitized by Google

OTRA

DEL COMANDANTE Y OFICIALES DE LA COLUMNA DE OPERACIONES DE BARLOVENTO.

A S. E. el Gefe Superior.

Excmo. Sr.

El comandante de la columna de operaciones contra los facciosos de la costa de Barlovento y oficiales, á V. E. sincera y respetuosamente manifiestan : que se hayan en la persecucion de los facciosos que perturban la tranquilidad de este departamento : que animados siempre del deseo de su destruccion, han visto con indiferencia lo penoso de una guerra tártara, el abandono de sus propios intereses, y las privaciones de toda especie, solo por la salud de la patria : que ansiosos de la lisonjera esperanza de terminar estos males que afligen nuestro suelo no han tenido dificultades que no hayan intentado vencer para conseguirlo; cuando ha llegado á sus manos el papel titulado *el Voto de Venezuela*, que en parte Excmo. Sr. ha hecho desmayar nuestro ardor patriótico. Por que ¿ cual seria el triunfo que consiguieran, si el desórden toma posesion de sus trabajos?

Bien conocido es, Excmo. Sr., que la perversidad de algunos quiere envolver la nacion en nuevas disensiones, y esperan solo el resultado de la gran convencion nacional para descararse, segun el espíritu del partido que indican.

Las milicias que componen esta columna, bien sabe V. E. son formadas de la parte mas laboriosa de la república; ¿y verán con indiferencia, que despues de tantos años de una continua guerra, se convierta el descanso que esperan en peores y mas penosas fatigas? Por que ¿Que sucederá, si la integridad nacional se separa ¿ Ellos pues coincidiendo en sí, y en todas sus partes con los cuerpos militares que hasta ahora se han pronunciado, particularmente con las ideas del batallon Cívico de Caracas, expresan que sostendrán con el mismo carácter de aquellos, la integridad nacional, y que V. E. recomiende que la columna que actualmente obra contra los facciosos de Barlovento se pronuncia, que S. E. el Libertador Presidente reasuma en sí el poder supremo de la nacion, y conserve su integridad, hasta que la república libre de sus enemigos, se halle en perfecta paz.

Esta es la opinion de Barlovento, y particularmente de los oficiales que suscriben, y que indica á V. E. para que esté al cabo de ella.

Rio de Guanape, marzo 23 de 1828.

Excmo. Señor.—El primer comandante de ejército, y comandante de la columna de operaciones contra los facciosos de la costa de Barlovento, Lorenzo Bustillos.—El capitan de granaderos, Eusebio Gomez.—El capitan de cazadores, —José Francisco Carache. El capitan de la segunda, Pedro Escalera.—El capitan de la tercera, José A. Garcia.—El capitan de la cuarta, Pedro Carma.—El tenien-

te y ayudante del cuerpo, José Freytes.-El teniente primero, José Maria Falcon.—El teniente, J. J. Escovar. El teniente, Miguel Acevedo. —El subteniente, AlejandroCalzadilla.—El subteniente, Juan de la Paz Guacaron.—El subteniente, Vicente F. de Armas.—El subteniente, Isidoro Fernandez.

ACTA

De la municipálidad de la villa del Mantecal.

En la villa del Mantecal á veinticuatro de marzo de mil ochocientos ventiocho ; los Señores de la municipalidad gefe político Pedro Blanco, alcalde primero Gregorio Carmona, y segundo Florentino Sandoval, y municipales Miguel Segovia, y Juan Carlos Luna y con la asistencia del padre general de menores Ignacio Sosa, y sin la de los municipales Miguel Moreno, C. Hilario Barreto por ausentes con permiso de este cuerpo : congregados en sala capitular en cabildo ordinario trataron el estado peligroso en que se halla de nuevo no solo este canton sino su provincia que despliega ectos de fermentacion ; que en el año pasado de veintiseis se vió de hecho tocar la patria el borde del sepulcro, y sepultarse en el la libertad que fué simentada con el sacrificio de los mayores intereses, y regada con infinitos arroyos de sangre, y que en la confucion de esta horrorosa tempestad no tuvieron los pueblos otro asilo, otro recurso que recla-

mar á los talentos, á la gran política, y á la beneficencia del que siempre ha sido padre de la patria, el Libertador Simon Bolivar, confiriéndole omnimodamente las facultades de árbitro para que reglase la suerte de su seguridad interior y exterdictando las providencias que su prudencia creyese mas oportunamente para salvarla; S. E. propicio acogió nuestros ruegos, y como por encantos restituyó el órden ahogó los partidos, y reinó la paz; mas como en este estado se creyó que en la reunion de la gran convencion quedarian fijados todos los dones que le son debidos á nuestra amada patria, ha resultado entreverse de contrario; la inteligencia que se tiene de que sobre la nominacion de algunos de sus miembros y en ellos han obrado con astucia, ideas que no se acomodan al bien comun por que á la sombra de amor al órden resultará otra cosa que desaparecerla socabando hasta derrivar el edificio; en este peligroso estado de cosas reclaman efectivamente sus circunstancias interponer de nuevo nuestras súplicas á S. E. el Libertador para que tome á su cargo nuestra seguridad revestido de las facultades de árbitrio como lo invocó este ayuntamiento en sus actas de siete de noviembre y diez y nueve de diciembre del año de mil ochocientos veintiseis para que no innovándose el sistema de unidad que actualmente rige se difiera para mejor tiempo la época de las reformas y que con un testimonio de esta acta se le dé cuenta á S. E. el gefe civil benemérito general José Antonio Paez

para que sirviéndose acoger esta peticion la de el curso conveniente cerca de S. E. el Libertador ejercitando de nuevo su zelo y agigantado patriotismo: este ayuntamiento oyó sobre eso el dictámen de varios padres de familia que fueron conformes con él; asi lo acordaron y firmaron conmigo el secretario de que certifico.—P. Blanco. G. Carmona. F. Sandoval. M. Segobia. J. Carlos Luna. Ignacio Sosa. Luis Camejo, secretario municipal.

REPRESENTACION

DEL COMANDANTE Y OFICIALES DEL 4°. ESCUADRON DEL REGIMIENTO LA VENGANZA DE RINCON HONDO.

A S. E. el Libertador Presidente.

Excmo. Señor.

Vicente Vargas, comandante del 4°. escuadron del regimiento la Venganza, en union con los demas oficiales del indicado escuadron que abajo firman, ante V. E. con toda sumision y respeto decimos: que por las noticias que vulgarmente escuchamos, conocemos que nuestro gobierno se halla en un estado caducante, que por su efervescencia nos amenazan incalculables males, y que infaliblemente de nuevo caerémos en manos de nuestros opresores: ahora pues, ¿á quien debemos acudir para que remedie nuestros males sino al benéfico padre de la patria? ¿Quien otro podrá desacer nues-

tras angustiadas aflixiones, sino aquel mismo que nos dió libertad, y nos pudo sacar de entre las garras del leon tirano que nos oprimia? Por tanto pues, Excmo. Sr., en sus superiores manos confiamos nuestra felicidad y seguro sociego, V. E. que fué nuestro Libetardor, tambien nos tiene ofrecido ser nuestro protector; y por cuya razon, señor, todos los apureños le conocemos por nuestro padre, y estamos prontos á sacrificar nuestras vidas y bienes por afianzar nuestro legitimo gobierno en vuestras manos, y de no ser así, no nos podrémos contar en el número de las naciones libres: por lo que esperamos, señor, que V. E. no nos abandone, y que con el mismo carácter que siempre ha sabido sostener nuestra república la sostenga siempre, que nosotros con las armas en la mano sabrémos sostener á V. E., para cuyo fin nos remitimos á los sentimientos á que se adhieren nuestros compañeros de armas del regimiento lanceros de la Victoria.

V. E. por ningun caso nos debe abandonar, y si encargarse como siempre de nuestro gobierno que tan sabiamente ha sabido dirigir; y de no hacerlo asi, le hacemos responsable ante el ser supremo de nuestras desgracias. Por tanto, y en virtud de lo expuesto esperamos esta merced de la magnanimidad de V. E. en Rincon Hondo, á 24 de marzo de 1828.—18.

Excmo. Sr. - Vicente Vargas.—Eugenio Vargas. José Tomas Arroyo. — Candelario Blanco.—Juat.

Aguilar.—Por el teniente, José Linarez.—Ignacio Linarez.

OTRA

DEL GEFE Y OFICIALES DEL REGIMIENTO LA VENGANZA DEL MANTECAL.

Excmo. Sr. Libertador Presidente.

El gefe y oficiales del regimiento la Venganza que abajo firman con toda sumision y respeto ante V.E. en la mejor forma que convenga representamos y decimos: que por varias vòces que el vulgo esparse conocemos que los enemigos de la tranquilidad pública maquinan diavólicas ideas contra el sociego de la nacion y contra V. E. mismo: es de nuestro deber manifestar á V.E. el verdadero interes que tenemos por la seguridad de la patria, para cuyo fin estamos prontos á sacrificar nuestros intereses y propia vida, contando siempre con el amor paternal que en cuantos actos se han presentado nos ha manifestado V. E. ese es el antemural en que estamos afianzados y nos prometemos felices resultados bajo de sus grandes auspicios: con V. E. contamos ahora y siempre pues es nuestro padre, nuestro Libertador y el que nos debe conducir á una seguridad inalterable.

¿A quien pues debemos acudir, que nos labre nuevamente nuestra felicidad sino al redentor de la patria, que á costa de tantos sacrificios le dió ser? ¿Podrá V. E. mirar con indiferencia el fruto

de sus angustiadas tareas para que los lobos sedientos sacien su ambicion? No, no E. Sr., V. E. á la cabeza de sus apureños hará desplomar el orbe si se opone, y asi esperamos que jamas se aparte de nosotros, que si nos abandona serémos el oprobio de nuestros enemigos, y sufrirémos las desgracias y fatalidades que nos amenazan, y por último nuestros enemigos de Europa nos apresarán nuevamente.

La magnanimidad de V. E. no puede menos que oir nuestros clamores y darnos el consuelo necesario, que con él cobrarémos mas vigor para defender nuestros derechos, y de nuestra espontánea voluntad en V. E. queremos ver afianzado el gobierno y no en otra persona: de V. E. esperamos beneficios y no la ruina que nos ofrecen esos entes ambiciosos que perturban nuestra felicidad y por tanto con el pedimento mas reverente esperamos de V. E. se duela de nuestras desgracias, y asegure nuestra libertad. Es merced que esperamos en Mantecal á 26 de marzo de 1828.

Otro si: que para todo lo expuesto nos adherimos á los mismos sentimientos que nuestros compañeros de armas del regimiento Lanceros de la Victoria han manifestado, etc.

Otro si: que adjunto agregamos á esta representacion las que harán el comandante Vicente Vargas con sus oficiales desde Rincon Hondo, y la del capitan Francisco Vargas desde la Trinidad por ser todos de este regimiento, etc.

José Maria Monzon, comandante, Gervacio Arsiniega. Comandante, Domingo Paez. Capitan, Manuel Isaguirre. Capitan, Vicente Herrera. Capitan, Ignacio Alvarado. Capitan, Santiago Velazco. Teniente, Vicente Montoya. Teniente, Roso Herrera. Teniente, Mateo Villasana. Teniente José Maria Osuna. Teniente, Bautista Moreno. Alferez, Santiago Brito. Alferez, Bernabé Cruces. Alferez. Antonio Cabezas. Alferez, Juan Torralva. Alferez, Hilario Barreto. Alferez. Guillermo Landaeta. Alferez, Rafael Blanco. Alferez, Rafael Alvarado. Alferez, Miguel Enrique. Alferez, Juan Bautista Tovar. Alferez, Juan José Rivero. Alferez, Alverto Galindes.

ACTA

De la municipalidad de Guadualito.

En la ciudad de Guadualito á veintiocho dias del mes de marzo de mil ochocientos veintiocho reunidos en cabildo extraordinario los señores que componen la ilustre municipalidad á saber: Alejandro Gallardo gefe político que preside, Agustin Norzagaray y Nicolas Perez alcaldes ordinarios, Carlos Duque y Alberto Chavez municipales, y con la asistencia del señor Manuel Monrras síndico procurador, y sin concurrencia de los municipales por enfermo y ausente. El señor síndico procurador general presentó una solicitud dirigida á manifestar el estado triste y lamentable de los pueblos

del canton por las ocurrencias políticas, del dia y particularmente por que segun se expresa, la gran convencion á que todos aspiraban creyendo ser la tabla en que Colombia se salvaria del naufragio, no puede en momentos en que los ánimos se encuentran acalorados, las pasiones exaltadas, y lo que es mas, las opiniones divididas, ocurrir de un modo positivo el remedio de tantos males. Manifiesta la miseria y desolucion en que se encuentran los pueblos: los pechos, imposiciones, y trabas que sobre ellos gravitan la paralizacion absoluta del comercio, y el ningun arbitrio que há quedado para ocurrir á su subsistencia: la guerra civil que ya de cerca se toca: los enemigos exteriores que amenazan á la nacion; y dice que esta dura y penosa alternativa en que desafortunadamente se encuentra la república seria llevadera, si á la vanguardia de los pueblos se encontrase obrando libre y francamente al gran padre de la patria Simon Bolivar: indica que ya se anuncia que este hijo ilustre de Colombia sofocado de sus enemigos y ostigado de las negras imputaciones que le hacen con solo el objeto de quitarle el distinguido lugar á que le han elevado tantos y tan repetidos sacrificios, ya á abandonar su suelo para siempre; y pide á la municipalidad se dirija á S. E. el Libertador por sí y á nombre de los pueblos por quienes representa suplicando se digne no dejarlo en la horfandad y el abandono en circunstancias tan críticas y que para ello recuerde que en todos tiempos le han acompañado y ayuda-

do á llevar la gloria de Colombia á los puntos mas dificiles.

La municipalidad hecha capaz de las razones con que representa el señor síndico municipal, y que todos sus individuos declaran tener consignadas en su corazon, apoyan su solicitud, y se dirigen á S. E. el Presidente de la república y le suplican encarecidamente tome en consideracion sus males y que como buen padre los remedie, que les aleje la guerra de su suelo que ya tan de cerca les amenaza: les modifique los pechos con que se encuentran tan agoviados; y lo principal de todo que no los abandone en momentos en que solo su presencia creen sea bastante para remediar sus desgracias: protestándole serles fieles compañeros en toda adversidad y no desamparar su lado, ni su consejo como que es de quien esperan la felicidad del pais, y acordaron que el señor gefe político por conducto de su señoría el señor gobernador de la provincia se dirija á S. E. el Libertador con copia de esta acta, esperando esta municipalidad que el gobierno de la provincia en quien deben encontrarse depositados los fundamentos de esta solicitud, la apoye y le dé el impulso necesario para que llegue en oportunidad á manos de S. E. el Presidente de la república. Con lo que se concluyó este acto que firmamos con testigos por falta de secretario, de que certificamos. Alejandro Gallardo. Agustin Norsagaray. Nicolas Perez. Carlos Duque. Alberto Chavez. Manuel Monrras.

REPRESENTACION

De los tesoreros administradores de la aduana de Cumana, y demas empleados de hacienda.

Excmo. Sr. Libertador Presidente.

Cuan plausible señor, es á los que tienen el honor de suscribirse haber encontrado el momento de manifestar á V. E. los mas fervientes deseos de ver restablecidos en Colombia el órden, la paz y la tranquilidad. Afligida la república en toda su extension por consecuencia de las malignas instigaciones de espíritus turbulentos, V. E. no ha dispensado medio alguno de favorecerla aun al travez de los peligros y de la maledicencia y V. E. solo pudo arrebatarla en efecto de la posicion dificil en que la habian colocado los enemigos de la libertad de nuestros derechos y de las glorias de V. E.; pero apenas íbamos á coger los nuevos frutos de los desvelos y afanes de V. E. cuando nueva borrazca se prepara y amenaza nuestra seguridad y la existencia de la patria: el horizonte político en su estado de opacidad actual que nadie podrá negar, es el mas fuerte apronóstico de nuestra ruina y de nuestras desdichas y el que nos impele hoy á emitir nuestros votos con la franqueza y libertad que nos concede el mismo pacto social. El dedo imparcial ha señalado á V.E.como el hombre capaz de salvar la patria y de favorecerla en sus momentos de ago-

nía y desesperacion, y los colombianos todos zelosos de su libertad y de sus glorias lo solicitan de V. E. con encarecimiento.

El tiempo tiene altamente acreditado que la patria será feliz : que nuestras instituciones serán respetadas y que el nombre de Colombia brillará mientras ella esté bajo los auspicios de V. E.; y partiendo de estos principios venimos á manifestar á V. E. que para que no se desplome el edificio de nuestra independencia despues de dieziocho años de inauditos padecimientos, preciso es que V. E. se preste á precidir los destinos de la patria, por todo el tiempo que baste á consolidar el sistema augusto de la libertad y afianzar la paz y seguridad de los pueblos.

Estos son, Excmo. Sr., los votos de los tesoreros y oficiales de la tesorería departamental de Maturin, pronunciados en Cumaná, á 28 de marzo de 1828.—18°.

Excmo. Sr.—El tesorero, Ramon Gomez Sotillo. El tesorero, F. Xavier de Mayz, J. C. Betancourt, oficial primero. Andres Martinez Mayobre, oficial segundo. Ramon Mayobre, oficial tercero. Ramon Castro, oficial cuarto. J. Gervacio Sotillo, oficial quinto. J. Francisco Garcia, oficial auxiliar. Jesus Maria Vallenilla, oficial meritorio.

Digitized by Google

ACTA

De la municipalidad de Riocarive.

En el pueblo de S. Miguel, cabecera del canton de Riocarive, á los 31 dias del mes de marzo de 1828 años, décimo octavo de la independencia, los señores de que se compone esta ilustre municipalidad, á saber : gefe político y presidente de ella, J. Rauseo; alcaldes 1°. y 2°. municipales, Próspero Florez y Domingo Esparragosa; Manuel Nuñez procurador municipal, Francisco Figueras padre general de menores; y municipales, Pedro Nuñez sin asistencia del otro Miguel Rauseo por haberse ausentado con prévio permiso; congregados en sesion extraordineria, convocada por el señor presidente con motivo de que se oyese una representacion del señor síndico de bastante urgencia, y despues de un discurso que hizo dicho señor presidente alusivo al objeto de ella, fué leida por el secretario de esta corporacion y su tenor es el siguiente :

Muy ilustre municipalidad :

El síndico tiene la honra de manifestar á VSS. en este acuerdo extraordinario, y con la rectitud de su corazon, algunas observaciones que han llamado su atencion sobre el estado actual de la república.

Ella ha corrido una terrible borrazca, y no nau-

fragó por que la mano protectora de sus derechos la salvó de la negra tempestad en que estaba envuelta; pero todavía señores se ven algunas reliquias de aquella desgracia. El génio de la discordia, aun no se ha undido al abismo, él existe con su tea encendida : las pasiones imperan en nuestros corazones : los partidos contienden : el infame gabinete de Madrid no se separa de la infernal idea que tiene de volver á esclavizarnos. ¿No están sus buques cruzando sobre nuestras costas, y no se descubren cada dia agentes diseminando la semilla de la desconfianza entre nosotros? Algunas de nuestras provincias afligidas por facciones cuyos principios no son otros que los de destruccion, y finalmente la reconciliacion tan recomendada que no ha tenido todo el lugar que debia.

Este es, señores, un bosquejo de la situacion de Colombia, y pasaré á presentar á VSS. otras reflexiones que me han ocurrido, y que creo de mi deber someterla á su sabia consideracion.

Los pueblos en el año de 1826 pidieron reformas, pero no su deshonra, por que si ahora atendida la situacion de la nacion, se procediese á innovaciones que resultasen en la desmembracion de la república, no hay duda que el edificio social se expondria á un desmoronamiento, que sepultaria bajo sus ruinas las glorias de Colombia y causaria la reduccion de nuestro crédito.

Los pueblos pidieron reformas, pero al mismo tiempo invocaron al Libertador Presidente como el génio sublime que podia dirigir sus destinos.

Consecuente á estos principios observo : que en la presente crísis conviene absolutamente á Colombia *conservar la integridad nacional, y la continuacion del Libertador Presidente en la presidencia ó mando supremo del estado hasta la total seguridad de la república.*

Mi corazon está penetrado íntimnmente de esta verdad, y yo me persuado que la I. M. lo estará de los mismos sentimientos, y en este concepto espero, que tomándolos en consideracion se servirá acordar elevarlos á quien corresponda.

Riocarive, marzo 31 de 1828.-18.—Manuel Nuñez. Terminada la lectura de la anterior representacion, los funcionarios de la I. M. persuadidos de los patrióticos sentimientes del indicado procurador, y convencidos como él, de la indispensable necesidad que en la presente crísis se conserve la unidad nacional, y la permanencia del Libertador Presidente en la presidencia ó mando supremo del estado, como el único hombre en Colombia capaz de conservar aquella, en medio de los presentes disturbios, acordaron : por unanimidad de votos, que la represensacion del síndico y este acuerdo recaido á ella, se eleve á la gran convencion por conducto de S. E. el señor intendente del departamento, á fin de que aquella augusta asamblea se digne tomar en su consideracion los puntos que ella contiene, compulsándose al efecto una copia por el presente secretario que será firmada por todos los miembros presentes, y la que se entre-

Digitized by Google

gará al señor presidente como el órgano de las comunicaciones con el Excmo. Sr. intendente y comandante general del departamento.

J. Rauseo. P. de Florez. Domingo Esparragosa. M. Nuñez. Francisco Figueras. Pedro Nuñez. Juan Carrera, secretario.

ACTA

De al municipalidad del canton de Guiria.

En la ciudad de Güiria á los treinta y un dia del mes de marzo de mil ochocientos veintiocho años décimo octavo de la independencia: los miembros de esta ilustre municipalidad á saber; gefe político y presidente de ella primer comandante Vicente Villega, alcaldes primero, y segundo municipales, José Vicente Arismendi y José Miguel Bonaldi, procurador municipal Gerónimo Tinoco, municipal Pedro Renaud, y padre general de menores José Gervacio Nuñez, sin asistencia del municipal Juan Juaneti por hallarse en Cumaná con permiso del gobierno: reunidos en sesion extraordinaria que imbitó dicho presidente para oir una representacion del Sr. procurador municipal segun lo habia solicitado como urgente dicho Sr. la puso en la tabla, y su tenor es el siguiente.

M. I. M. fijada por algun tiempo la atencion del procurador municipal sobre la peligrosa crísis en que se encuentra la república y el evidente riesgo

á que se vé cercana nuestra cara patria, ha creido necesario presentaros en cortas líneas el precipicio á que se halla expuesta la nacion: primero, por la divergencia de opiniones: segundo, por las convulciones internas: tercero, por las amenazas y seducciones del enemigo comun de América, cuya armada flota en estos momentos sobre nuestras costas. Y cuarto: por las intrigas degradantes pero peligrosas fomentándose partidos entre unos mismos hermanos.

Estas cuatro líneas formadas en bosquejo, representarán triste cuadro de la república, y la multitud de males que la rodean en el dia. Ninguna analizacion necesitan los cuatro puntos indicados que devoran la patria, solo basta tener un sentido comun, y un verdadero patriotismo para conocer su gravedad, y sus funestos resultados.

Penetrado sinceramente el procurador municipal, que en circunstancias tan críticas no solo seria anti-política cualquiera innovacion que se hiciese por la gran convencion, sino un atentado contra la integridad de la nacion; don que tanto anhelan los pueblos de Colombia por su conservacion como su base fundamental! Os ha reunido en este dia, seguro de que vuestros sentimientos identificados con los que á él le animan, solo tienen por objeto la felicidad de nuestra patria. Persuadido de esta verdad, el procurador municipal os suplica á exigir de los honorables miembros de la gran convencion que debe estar reunida tengan en

consideracion las criticas circunstancias en que se encuentra la república *para no hacer en ella mutacion alguna, y que solo intercsa por ahora para su conservacion aquesta integridad nacional tan recomendable, y el mando supremo del estado en el Libertador Presidente hasta la perfecta seguridad de Colombia :* así lo exigen imperiosas razones que todos conocen, acreditando tambien la experiencia con hechos positivos, que las riendas del gobierno en las manos bienhechoras del padre de la patria, han sido manejadas con igualdad, acierto, é integridad : que el crédito y honor de la república ya paralizado volvió á vigorizarse : que las naciones beligerantes tienen puesta en S. E. su confianza, y Colombia toda toda su consuelo, y esperanza.

Persuadido el procurador que esta I. M. se halla penetrada de los mismos sentimientos, y bien convencido de ello espera, que tomándolos en consideracion los eleve por medio de un açuerdo á quien corresponda.

Güiria 31 de marzo de 1828-18.

Gerónimo Tinoco.

Concluida la lectura de esta exposion, la I. M. persuadida como el síndico de tan justos sentimientos, por que cada uno de sus miembros manifestó con sabiduría que nada era mas justo y conveniente que pedir á la gran convencion la *unidad nacional, y que el mando supremo del estado se conserve en manos de S. E. el Libertador Presidente.* Uniformemente acordaron que esta acta, y

patriótica representacion del procurador, sea elevada por conducto de S. E. el Sor. intendente del departamento, á la gran convencion para que se digne tomar en consideracion los puntos á que se refiere, compulsándose copia firmada por todos para el efecto.

En este estado el Sr. presidente del I. C. rebosado de alegría hizo la alocucion siguiente:

SS. el testimonio auténtico que acabais de dar por el acta de este dia, en que os adherís á los votos justificados de Venezuela y Maturin, llenan mi corazon de regocijo, y me ratifican mas, y mas en la conviccion del distinguido patriotismo de que os hayais animados, y del ilimitado interes que tomais en cuanto concierne á la felicidad de la patria, y á mantener intacta la inmortal gloria de su magnánimo Libertador.

Nuestro acertado dictámen, de acuerdo con mis principios, á la vez que corrobora la opinion que me merecian, me impele igualmente á congratularme con vosotros por la feliz trascendencia que él puede tener en el órden político de nuestra cara patria.

Mantener la entegridad de la república y poner á su cabeza el génio que la salvó para hacerla venturosa, son dos grandiosos objetos que demanda nuestra gratitud, que exige nuestra política, que requiere nuestra estabilidad, y que pide nuestro futuro engrandecimiento. Con vuestro acuerdo habeis asegurado estos principios; principios que de-

berian guardarse en los corazones colombianos, como los firmes simientos sobre que un dia se le verá figurar entre las naciones cultas.

Dignaos pues admitir esta sencilla manifestacion hija de los sentimientos con que os habeis de nuevo adquirido mi deferencia particular, y la gratitud nacional. Concluida dicha exposicion los miembros de la I. M. manifestaron á su presidente lo agradable que les habia sido, y se terminó el acto que firmaron todos los que lo compusieron por ante mí el secretario de que certifico.

Vicente Vidllegas. José Vicente Arismendi. José Miguel Bonaldi. Gerónimo Tinoco. Pedro Renand. José Gervacio Nuñes. Feliciano Sosa, secretario municipal.

REPRESENTACION

De los gefes y oficiales existentes en el departamento de Orinoco.

Excmo. Señor Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

En el periódico titulado, *el Voto de Venezuela*, de 25 de febrero próximo pasado, hemos visto con singular placer pronunciada la opinion pública de Venezuela, á favor de estos dos principios: *integridad del territorio colombiano, y conservacion del mando supremo al Libertador Presidente, mientras sea necesario á la paz y seguridad de la nacion.*

Dirigiendo nuestra vista al cuadro actual de la república, se presenta esta, hoy combatida interiormente de partidos poderosos, que amenazan su integridad y la exponen á su total ruina proponiendo varios individuos vendidos á la anterior inmoral administracion á la destruccion del influjo nacional del maestro de la libertad, y padre de la independencia de esta patria querida, mientras que el enemigo comun de ella se aprovecha de las oscilaciones del gobierno, y hace marchar sus escuadras sobre nuestros puertos. La verdad luminosa que penetra hasta los senos del corazon del ignorante que no se ha corrompido, obliga en la presente crísis á declarar públicamente, su opinion á unos militares que no habiendo sido los últimos en manejar la lanza contra los opresores de la independencia de Colombia, y derramar su sangre á borvotones, para levantar sobre las ruinas del poder godo el edificio de una nacion libre, poderosa y estable se creen tambien con derecho á no ser de los últimos que como ciudadanos del pais que arrancaron de la esclavitud, expongan con libertad y franqueza el voto que con valor y firmeza sabrán sostener si llegase el caso, á saber: la integridad del territorio que forma la república de Colombia, y la conservacion del mando supremo en el Libertador Presidente, mientras circunstancias mas favorables á la seguridad pública y á la libertad de la nacion, no hagan necesaria su variacion.

Los militares que firmamos pertenecemos al departamento de Orinoco demasiado conocido en la lucha de la independencia de Colombia. No consagramos nuestra opinion al poder de un déspota, ni pretendemos el vasallage de la de nuestros compatriotas; pero tampoco queremos la repeticion de la consumpcion de treinta millones, ni menos que cabezas desorganizadoras y atolondradas con vanas teorías, nos pongan en el caso de una nueva lucha contra un enemigo que se aproveche de nuestra debilidad, si los convencionistas quieren hacer cambios que enerven la fuerza moral del gobierno, ó que lo dejen á merced de manos inexpertas y sin influjo para hacerse obedecer. Los intereses recíprocos de Orinoco y Venezuela harán su voto uniforme, y marcharán unidos á donde los guie el génio creador que da y conserva á Colombia su existencia política.

Razones muy poderosas nos impelen á una manifestacion que nos arranca el convencimiento del peligro que amenaza la república, en cuya salvacion debemos ser las primeras víctimas que se ofrezcan al sacrificio por su libertad é independencia cuando la pongan en este conflicto los que ahora pretenden hacer innovaciones en su gobierno que desmoralizan la unidad y la fuerza de la nacion.

Este es pues el voto de los que suscriben, y que ofrecen al padre de la patria al gran Bolivar, para que la conserve íntegra, libre, poderosa y estable

hasta que cesen los peligros que actualmente la amenazan por el enemigo exterior, y por los partidos que ha egendrado el crímen.

En el departamento de Orinoco, á 1°. de abril de 1828.--18.

Excmo. Señor.—El comandante de armas n°. 1°. de Guayana, primer comandante, Juan José Mendez. Coronel comandante de marina M. Garcia. El gefe de la columna de Apure, R. Lara. El comandante de artillería de Guanare, Bernabé Rodriguez. El gefe de los cívicos de Guayana, Genaro Verdes. El comandante del primer escuadron de guias, Francisco Carrasquel. El coronel retirado. J. Manuel Torres. El primer comandante, J.' Antonio Franco. Teodoro Pereyra. El capitan comandante del primer escuadron, Juan Fernandez. Capitan de la primera de guias, Blaz A. Rodriguez. Capitan, Pablo Yanes. Ayudante de la plaza de Guayana, M. Molinar. Teniente de infantería y comandante de la primera compañía, José Tirado. El comandante de la plaza de antigua Guayana, Juan Montes. El subteniente retirado de artillería, José M. Somosa. Alferez de fragata, José Molero. Alferez de fragata, Clemente Maldonado. Alferez de caballeria, Marcos Espinsa. Alferez de caballería, Miguel Pineda. Alferez de infantería, Francisco Hernandez. Alferez de caballería, Lino Perez. Alferez de caballería, Faustino Blanco. Alferez de fragata, Carlos J. Ramos. El coronel, Remigio Fuenmayor. El general de brigada, J. Manuel Olivarez.

Capitan de la segunda compañía de Húzares, Pedro José Echeverria. José Hernandez.

OTRA

De los gefes y oficiales del batallon, y escuadron de caballeria de S. Sebastian.

Excmo. Sr. Gefe Superior.

Los gefes y oficiales del batallon de milicia auxiliar y los de caballería del escuadron del canton de S. Sebastian por sí y á nombres de sus cuerpos, á V. E. dirigen la siguiente respetuosa exposicion.

Desde los momentos que hemos visto el papel titulado el *Voto de Venezuela*, n°. 5, y en el que nos anuncia nuestro Estado mayor de Venezuela que ya está reunida en Ocaña la gran convencion, la que va á fijar la suerte de la América del Sur, como quiera que á la mayor parte del ejército se le ha privado tener parte en su felicidad negándole de la clase de sargento abajo, nadie pueda tener voto, pero ni tampoco los gefes en ejercicio ignoramos cual haya sido la causa, pues el artículo 2°., seccion 1ª. de la constitucion, esencialmente dice: es el único acto en que la nacion ejerce su soberanía ¿pues por qué se nos ha privado de este tan justo y sagrado derecho? No podemos menos que es creer que esta es obra del monopolio y de la intriga del ex-presidente general Santander.

Despues de los tan grandes males que este gefe

Digitized by Google

ha causado á la república en el tiempo de su mala administracion nos calculamos que aun todavía quiere hacernos el mayor, queriendo existir á la cabeza de nosotros : no es ese el héroe que hemos visto en los peligros delante de nuestras filas exhortándonos y animándonos á nuestra felicidad; en todos nuestros trabajos y acedios no hemos hallado otro consuelo sino en el padre de la patria Simon Bolivar, á este es á quien nosotros dirigimos nuestros votos, y por quien con nuestras armas derramarémos la última gota de sangre, así lo han expuesto estos cuerpos y lo dirigen á manos de V. E. para que siendo de su superior agrado la ponga en conocimiento de nuestro Libertador y en el de la gran convencion pues así lo juramos y firmamos en S. Sebastian, á 2 de abril de 1828. —18.

Excmo. Sr. —El 1 comandante, J. M. Ramirez. El 2 idem., F. Pereyra. Capitan de cazadores, S. Curado. Capitan de la 2ª., R. Ledesma. Capitan de la 3ª., M. Aponte. Capitan de la 4ª., J. Gamarra. Capitan de la 5ª., V. Viera. Capitan de la 6ª., M. Alvarez. Teniente de la 5ª., A. Hernandez. Teniente de la 1ª., J. L. Barrios. Teniente de la 3ª., R. Rodriguez. Teniente de la 4ª., T. Diaz. El subteniente de granaderos, S. Tovar. El subteniente de cazadores, F. Gimenez. Subteniente de la 5ª., N. Ceballos. Escuadron de caballería. Capitan comandante, Basilio Castro. Capitan de la 1ª., Patricio Rodriguez. Capitan de la 2ª., Antolin Argote. Capitan de la 4ª., Domingo C. Masias. Teniente de

Digitized by Google

la 1ª., P. J. Rodriguez. Teniente ayudante del escuadron, A. Asuage. Teniente de la 2ª., J. F. Argote. Teniente de la 4ª., M. Delgado. Subteniente de la 1ª., Carmelo Argote. Subteniente de la 2ª., Isidoro Arieche. Subteniente de la 4ª., P. Natera. El subieniente de la 1ª, de fusileros, Natividad Gamarra, secretario. El capitan del 4°. escuadron de la Venganza del pueblo de Rincon Hondo provincia de Apure, Antonio Y. de Saa.

OTRA

DE LOS OFICIALES DEL BATALLON 1°. DE ANTIOQUIA.

Excmo. Señor Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

Los oficiales del batallon 1°. de Antioquia que suscribimos, respetuosamente á V. E. hacemos presente: que habiendo manifestado todos los cuerpos de la república sus sentimientos acerca de las reformas, nosotros creemos de nuestro deber no guardar silencio en tales circunstancias, pues él podria ser tergiversado siniestramente. A la fuerza armada no nos correspondia estas peticiones, pues no somos un cuerpo deliberante, sino por lo contrario esencialmente obediente; mas como se nos privó injustamente del derecho de sufragar en las elecciones primarias de la convencion, y que por consiguiente no tenemos la parte que debiamos tener en el nombramiento de sus diputados, estamos

Digitized by Google

ya con derecho para pedir las reformas que creemos indispensables, para la salvacion de nuestra cara patria.

La república está amenazada exterior é interiormente : en el exterior por nuestros enemigos comunes, y en el interior por una terrible divergencia, que es el mas cruel azote de un Estado : en semejante caso es indispensable que haya un poder discrecional que comprima las facciones, y restableciendo el imperio de la ley, evite la disolucion del vínculo social. Este poder, si conviene ponerlo en manos de una persona ¿ en quien mejor sino en la de S. E. el Libertador Presidente que ha dado pruebas de patriotismo, generosidad, y sabiduría ¿ él no puede ser peligroso en las manos del hombre, que á nuestra cabeza combatió mil veces, para desterrar y abatir para siempre la tiranía. S. E. no puede dejar de ser el que ansioso por un gobierno liberal dió vida á tres república.

Puesto que sea el Libertador á la cabeza del mando supremo de Colombia, nosotros desembaynaremos nuestras invencibles espadas, para acompañarle á batir nuestros enemigos, si ellos osasen atacarnos ; y para acompañarle á restablecer el órden, y destruir á cualesquiera que se ponga en lugar del pueblo y le usurpe su poder.

Protestamos á V. E., que mientras la sangre circule por nuestras venas no variarémos en nuestros principios, y sostendrémos las legítimas autoridades de la república. Si restablecido el órden

Digitized by Google

en todas sus partes S. E. convocare la nacion para constituirse, sus deliberaciones serán nuestra profesion de fe política.

A V. E. suplicamos se digne poner en conocimiento de S. E. y de la convencion, esta nuestra humilde manifestacion, que es la síncera exposicion de nuestros corazones, á la que nos ha inspirado la sed del órden y de la tranquilidad. Advirtiendo á V. E. que con fecha 21 del próximo pasado representamos; mas ella no llegó á sus manos por haber sufrido un extravio.

Riochico, abril 6 de 1828.-18.

Excmo Señor.—El capitan con grado de primer comandante, Felipe Silva. El capitan, Enrique Luzon. El primer teniente, Agapito Valencia. El primer teniente, Teodoro Descartes. El segundo teniente, Pedro V. Aguado. El primer subteniente, José Antonio Llach. El primer subteniente, Lucas Melendez. El primer subteniente, Bernardo Ruiz. El primer subteniente, Blas Brusual.

ACTA

De la municipalidad de Barinas.

En esta sala que sirve de consistorial en la capital de Barinas, á seis de abril de mil ochocientos veintiocho décimo octavo de nuestra independencia; los Sres. que componen este I. A. reunidos en cabildo á virtud de citacion hecha por el Sr.

Digitized by Google

gefe político municipal, que preside José María Navas: á saber: Juan N. Briceño alcalde 1°, Francisco Celis alcalde 2°. y municipales Francisco Veracierto, Crisóstomo Figueredo, Ramon Mesa, Rafael Rangel y Francisco Ibañes síndico procurador sin la concurrencia de los demas por hallarse vacantes: abrió la sesion el Sr. gefe político recordando al cabildo que diese una ojeada no solo sobre esta provincia y el departamento de Orinoco, sino tambien sobre toda la república y que considerase los males que ella sufria, resultados todos, ó de las leyes ó de una mala administracion. Le significó que en todo Colombia no habia sino disensiones y discordias; que las familias mismas combatian entre sí, y que en una palabra la anarquía habia empezado á desplegar su maligno influjo sobre un pais que merecia una suerte feliz por los sacrificios que ha hecho y por su heroismo que admiran todas las naciones. Dijo ademas el ayuntamiento: que toda la república estaba cubierta de miseria por estas razones; que la agricultura estaba abandonada, el comercio paralizado, obstruidas las artes y la industria: en fin representó los males que nos agitan de una manera que no es posible dudar de su veracidad, porque todos los estamos palpando, y despues de ello concluyó asegurando al cuerpo que aunque no era de su deber ingerirse en dictar providencias que contuviesen tamaños estragos, era si indicar los remedios que le pareciesen convenientes para que no se adelantasen

Digitized by Google

por que esta es una obligacion de todo ciudadano, á la cual especialmeute está comprometida una corporacion que se haya al frente de un pueblo, y que en cierto modo lo representa. El ayuntamiento oyó con atencion todo este discurso, y penetrado de él, despues de lamentar la situacion de Colombia, despues de facilitar los medios que podian aplicarse en semejante caso, no hayando ninguno y condolido de los desastres que amenazan á la nacion, y que ya ha empezado á experimentar; acordó que no podia en las actuales circunstancias adoptarse otra medida, sino la de que S.E. el Libertador Presidente Simon Bolivar reuniese el mando soberano en toda su plenitud y fijase la marcha y destinos de la patria, del modo que le pareciese conveniente conservando siempre íntegro el territorio nacional, pues que cualquiera otros recursos á que pudiera acogerse son insuficientes por sí, si se atiende á la época de calamidad en que nos hallamos, y mucho mas insuficientes, si esperamos nuestra salvacion de la gran convencion, cuyas providencias por mas que salgan llenas de sabiduría no tienen, ni podrán tener jamas el influjo, ni el poder del hombre que en diversas épocas ha redimido á los pueblos sin usurpar jamas su soberanía. En consecuencia, la municipalidad dispuso que se eleven estos votos y sentimientos suyos á la gran convencion, al mismo Libertador Presidente, á S.E. el Gefe Superior de Venezuela y á S. Sª. el Sr. intendente de este departamento

por los órganos regulares, suplicándole se digne hacer este nuevo sacrificio, por el pueblo á quien debe la vida; y que lo vió nacer. Con lo que se concluyó y firman. José Maria Nava. Juan N. Briceño. Francisco Celis. Francisco Veracierto. Crisóstomo Figueredo. Ramon Mesa. Rafael Rangel. Francisco Ibañes. Pio Troconis, secretario.

REPRESENTACION

DEL COMANDANTE DE ARMAS, GEFES Y OFICIALES DE LA CIUDAD DE BARINAS.

Excmo Sr. Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Sr.

EL comandante de armas de esta provincia, los gefes, y oficiales de la plaza de la capital del departamento de Orinoco, no pueden guardar silencio por mas tiempo, y por el conducto de V. E. sumisamente exponemos : que aunque desde el principio ofrecimos ser fieles á la constitucion, y á las leyes, y derramar nuestra sangre por las instituciones que desde el año de 1821 proclamamos, ya no es posible sufrir los desastres que ellas nos han ocasionado, y los que esperamos. De consiguiente nuestros compromisos, cualquiera debe declararlos insubnitentes, porque no es dado qne desembainemos nuestras espadas para herirnos mas cruelmente.

Que esa constitucion, y esas leyes nos han ahogado en males infinitos, no hay duda alguna, y basta

solo recorrer la situacion actual del pais. Si ellas tuviesen algun grado de bondad, habrian causado algun bien: pero en lugar de producirlo, V. E. está viendo todo lo contrario. Luchan diversos partidos, las disensiones crecen cada dia, se multiplican opiniones encontradas, las familias mismas combaten entre sí, la anarquía y sus rigorosos efectos, es lo que ha asomado, y ya habriamos probado todos sus estragos, si felizmente el Libertador no hubiese contenido su furia impetuosa.

Se ha querido hacer creer que la convencion puede salvarnos, sin atender á que los remedios que aplican tales cuerpos son lentos, y nuestra enfermedad es grave, y mortal: sin reflexionar que sus providencias son puramente deliberativas, y que este carácter no tiene influjo sobre las pasiones, que se han exaltado hasta el extremo; sin recordar que su poder es miserable en el estado violento en que nos encontramos. Rodeados de tan tristes circunstancias. ¿A que arbitrio, á que apoyo recurrirémos? ¿Nos degollarémos, Sr., solo por guardar unas fórmulas, que creimos nos salvarian, y que la experiencia ha acreditado ser el orígen de nuestra ruina? Callen por ahora esas leyes, y sálvenos en esta borrazca el gran Bolivar, que siempre nos ha salvado. El sin recursos abatió el poder español; él es el criador de tres repúblicas: él ha sabido confundir, ó concertar los partidos mas enconados: él nos ha dado libertad, y él nunca ha abusado del poder que sin limitacion se le ha confiado en diversas épocas.

Digitized by Google

Bolivar, pues ha sido, y debe ser ahora nuestro salvador, y en él debe depositarse el poder soberano con que en otras ocasiones ha redimido á los pueblos. Nuestros votos y sentimientos son estos, por que estamos seguros que de no adoptarse esta medida, no solo van á hacerse infructuosos nuestros sacrificios, sino que Colombia, y todos sus hijos tocarémos el exterminio, y la destrucion, la servidumbre, y la muerte. Para libertarnos de tantos males, solo Bolivar es quien puede prevenirlos y evitar que caigan sobre nosotros : mas para ello creemos indispensable que reasuma la autoridad suprema, y que conservando la integridad de la república fije su marcha, y su destino. El no debe rehusar este servicio á su patria por el temor de que se le censure de ambicioso, pues que la mordacidad es el único recurso que queda á los enemigos del órden y de sus glorias, ni debe temer sediciones ni tumultos por que los pueblos todos están penetrados de estas verdades, y por que en todo caso nuestras espadas confundirán bajo sus órdenes á los miserables que lo promoviesen. Repetimos, Sr., que estos son nuestros votos, y sentimientos, y suplicamos á V.E. se sirva elevarlo á la gran convencion nacional para su conocimiento. Barinas, 6 de abril de 1828-18.

Excmo. Sr.--El coronel comandante de armas, J. Y. Pulido. El coronel, J. N. Briceño. El coronel comandante del batallon auxiliar, Manuel Castañeda. El coronel Juan Antonio Ichazu. El co-

ronel, Rafael Mora. El 1.er comandante, Juan Pablo Osorio. El 1.er comandante, José Ramos. El 1.er comandante, N. Pumar. Id. Ignacio Maria Pumar. El 1.er comandante, José Maria Pulidos. El 1.er comandante José E. Morales. El capitan, Juan Anzola. El capitan, Rafael Maria Arvelo. El capitan, Jacobo Barrizon. El teniente 1°. Manuel Garrido. El teniente 1°., José Antonio Rodriguez. El subteniente 1°., Vicente Marcano. El subteuiente 1°. Vicente Hernandez. El alferez, Julian Peña. El subteniente 2°. Vicente Marbias. El subteniente 1°. Juan Antonio Gil.

OTRA

DE LA COMANDANCIA DE ARMAS E. MAYOR, Y PLANA MAYOR DE BARCELONA.

A S. E. el Gefe Superior de Venezuela.

Excmo. Señor.

La comandancia de armas de esta provincia su E. Mayor, y plana mayor del batallon de milicias que componen los que suscriben á V. E. con el mas profundo respeto exponen : que nada ha sido mas complaciente á los que representan que ver el voto unánime que han pronunciado voluntariamente los cuerpos del ejército colombiano en las presentes circunstancias en que se halla la nacion, y por lo tanto se apresuran á emitir los suyos con la mayor moderacion, con toda franqueza y libertad.

Digitized by Google

No entrarán á incalcular razones y principios que pudieran acomodarse á la crísis espantosa en que se encuentra la república, por que nuestra alma muy distante de la política no hará otra cosa que sostener al gefe de la nacion hasta perder la existencia en caso necesario.

Es constante que en dieziocho años de lucha solo tenemos independencia, cuando hace siete años que parece teniamos tambien libertad, por que á la separacion al Perú del Libertador Presidente, nos dejó independencia, libertad, constitucion, leyes, ejército, y un gobierno regularmente organizado, mas en el dia nada tenemos de esto, sino zozobras y temores de ser sepultados entre nuestras propias ruinas, por consecuencia de una administracion corrompida, y solo se vé la sangre colombiana derramándose por colombianos, y el fuego y el fierro destruyendo las heredades que habrian establecido los que trataron de reparar sus pérdidas.

Despues de esto se observa tambien que nuestros comunes enemigos los españoles de acuerdo con desnaturalizados americanos y fomentando facciones exteriores, se han propuesto destruir nuestra independencia, lo que conseguirian tal vez si se dividiese la república, y sin un gobierno de unidad y de vigor que ha de confiarse en el génio que las creó, como el único que en la presente crísis puede reorganizarla, y evitar los eminentes males en que se vé envuelta, pues de otro modo seria efimero cuanto se hiciese. Por todas estas

razones los exponentes juzgan de su deber como ciudadanos, y muy particularmente como militares manifestar su decision por defender la *integridad de la república, y por que S. E. el Libertador Presidente no deje las riendas del gobierno mientras no la tranquilice, y la organice por el bien de la comunidad:* estos son los votos de los sensatos interesados por la dicha de la patria, y estos los mismos que consignan los infrascriptos de su espontánea voluntad, para que V. E. se sirva elevarlos á la gran convencion, y á S. E. el Libertador por conducto de S. E. el Gefe Superior de Venezuela: asi lo piden en Barcelona, á 8 de abril de 1828.—18.

Excmo. Sr.—El coronel comandante de armas, José Godoy. El comandante retirado á inválidos, Sebastian Blesa. El ayudante mayor de la plaza, Francisco Torres. El segundo comandante del batallon milicias, J. A. Estrada. El primer comandante del batallon milicias, Demetrio Alfaro. Alferez de fragata, Miguel R. Vargas. Alferez de fragata, Juan Fariñas. Teniente, Victor Romero. Teniente graduado, José Martinez.

OTRA

DE LOS GEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO EXISTENTES EN GUANARE.

A S. E. el Libertador Presidente.

Excmo. Senor.

Los gefes y oficiales del ejército Libertador residentes en el canton de Guanare que tenemos el honor de suscribir respetuosamente á V. E. exponemos : que si á costa de mil sacrificios logró Colombia destruir el imperio de mas de tres siglos de tiranía en que yacia sumergido por un rey extrangero hoy presentimos los males que la intriga y los intereses de algunos han puesto en accion para romper los lazos mas sagrados, y destruir la integridad de la república á pretexto de convertirla en diferentes estados federales que si bien ha sido un sistema abrazado con buen éxito entre nuestros hermanos del Norte, nosotros aun no hemos enjugado las lágrimas de nuestro desgraciado ensayo en los primeros tiempos de nuestra transformacion política.

Tan funestos como tristes ejemplares que recordamos no con poco dolor de los padecimientos que acarrearon sobre los pueblos nos induce ahora á llamar la consideracion de V. E. en la actual crísis de la república, suplicándole encarecidamente que como padre y creador de ella, se digne tomar las medidas mas adaptables para que la con-

vencion reunida en Ocaña disfiera sus arreglos hasta que la experiencia y consumada prevision de V. E. desarrolle todos los medios de plantear el gobierno mas adecuado á nuestras circunstancias reasumiendo exclusivamente la autoridad suprema por todo el tiempo que crea conducente en el árduo empeño de constituirnos bajo unas instituciones libres de los vicios de que adolece la de Cúcuta, y libres de esa division en que se intenta despedazar la integridad de la república.

A esto se dirige la súplica y votos de los militares que firmamos en Guanare, á 9 de abril de 1828.—18.

Excmo. Señor. —Vicente Andara.—Miguel Castejon.—J. P. Burgos.—Joaquin Alvarado.—Tomas Castejon. — Faustino Camacho.— J. Pascual Torres.

OTRA

De otros oficiales del batallon Antioquia.

Excmo. Sr. Gefe Superior.

Habiendo visto muchos Votos de Venezuela, la unanimidad de todos los cuerpos de las guarniciones de los departamentos del mando de V. E. ofreciéndose á S. E. el Libertador; y viendo pasar los dias sin que los gefes, y varios oficiales de nuestros cuerpos no han hecho siquiera la mencion de cumplir, con este sagrado derecho que tantos nos importa para la salvacion de nuestra amada patria nos

Digitized by Google

vemos en el caso, los que abajo suscribimos, de someternos para que vea el mundo entero que S. E. el Libertador se haya grabado en nuestros corazones; y en cualesquier tiempo, tendrémos la gloria de derramar la última gota de nuestra sangre, por defender al fabricador del grande edificio de la libertad, contra todos sus enemigos, exteriores é interiores.

A V. E. suplicamos se digne poner en conocimiento de S. E. el Libertador estos sentimientos, de unos subalternos del batallon de Antioquia que se hallan en esta capital.—Caracas abril 16 de 1828. El subteniente con grado de segundo teniente, J. Nepomuceno Sosa. El primer subteniente, J. Alcalá Lopez. El subteniente primero, Francisco Castro. El teniente, Jorge Henrique. El teniente, Luis Villalobos.

OTRA

De los padres de familia y propietarios de Barcelona.

M. I. M. de este canton.

Los padres de familia y vecinos propietarios que suscribimos, usando del derecho de peticion que nos compete, respetuosamente decimos: que habiéndose convocado la gran convencion que ha de estar reunida en la ciudad de Ocaña para decidir de nuestra suerte futura, faltariamos á nuestros mas importantes deberes, si no emitiésemos nues-

tra opinion en asunto de un interes comun, y en cuyo resultado están cifradas la dicha y estabilidad de Colombia, ó su descrédito y ruina.

Es bien sabido que la república se encuentra en un estado de afliccion. La España no ha abandonado sus pretenciones sobre Colombia, y su leon sañudo ruge de cólera, y se ocupa en hacer nuevos esfuerzos para coger una presa que se escapó de sus garras : las facciones interiores que nos despedazan son bien conocidas y el génio de la discordia ha apestado con su halito ponzoñoso nuestros hermosos climas.

Los partidos toman un incremento extraordinario y un carácter peligroso para la patria : los perversos trabajan incesantemente por la desorganizacion de nuestras instituciones sociales : el espanto y la muerte se extienden por todas partes y la sangre colombiana es derramada por manos fratricidas : y últimamente la industria, el comercio y la agricultura expirantes, prueba hasta la evidencia un abatimiento y una desolacion general.

Con tales elementos, y sumida la república en tamaños males, llegaria muy pronto el término de su total destruccion, si en estas circunstancias se dividiese como pretenden algunos pocos; si un gobierno del mayor vigor no la sostuviera; y si no se estableciese un centro de unidad de donde partiesen á los diversos puntos de la circunsferencia el espíritu vital que debe animarla.

Colombia, dividiéndose cabaria su sepulcro, y el

dia que asi lo decretase sepultaria con su union dieziocho años de glorias y de padecimientos por su independencia y cara libertad.

¿Que debemos por tanto hacer en medio de este caos de riesgos y de peligros? ¿Dejarémos llevarnos de su impetuoso torrente hasta ser víctimas de las furiosas olas que combaten á la república? ¿Verémos con indiferencia acercarse el terrible momento de su extension política sin que tomemos las medidas necesarias para alejar esta irreparable desgracia? No : union y constancia : no abandonarémos la empresa haciéndonos firmes en el punto de apoyo en que siempre hemos confiado; y en el tempestuoso mar en que navegamos, entregarémos el timon á un vigilante piloto que nos guie con seguridad, al padre y fundador de la república, al hijo del siglo, al inmortal Simon Bolivar, á ese génio portentoso á quien la providencia ha destinado para la felicidad del Sud-américa.

Nosotros, pues penetrados de tan convincentes razones, no dudamos en consignar de un modo el mas solemne y explícito nuestra decision y nuestros votos, uniformándolos con los de los verdaderos colombianos, y como conformes tambien á la opinion general de todos los vecinos de este canton, á saber : *unidad é integridad de la nacion y del gobierno, y que S. E. el Libertador Presidente continúe en el mando supremo todo el tiempo que lo exija la salud de la república.*

Esta I. M, recibirá nuestra exposicion, como un

testimonio el mas vehemente y sincero por la dicha de la patria, y se servirá transmitirla á la gran convencion, y al mismo Excmo. Sr. Libertador por conducto de S. E. el Gefe Superior de Venezuela. Asi lo pedimos en la capital de Barcelona, á 15 de abril de 1828.-18°.—J. M. Hernandez. Francisco Escala. Andres Caballero. Miguel Doble de Incel. Manuel A. Perez, párroco de esta iglesia. Juan Gual, tesorero. José Ramon Hernandez. José Julian Perez. José Maria Otero Guerra. Miguel Rafael Vargas. Bernardo Hernandez de Noya. Carlos Ruiz. Domingo Cedeño. Pedro J. Borges. Sandalio Gomez, maestro de primeras letras. J. M. Saavedra. Ramon Camejo. Manuel Pino. R. Amundaray. Pedro M. Otero, tesorero. Francisco Romero. José Ubaldo Chazin. Vicente Sanchez. Francisco Alera. Domingo Balverde. J. Maria Lopez. J. Baduel. Francisco Dros. Fernando Solano. J. Antonio Ramos.

ACTA

De la municipalidad de Barcelona.

En la ciudad de Barcelona, á los 21 dias del mes de abril de 1828 años décimo octavo de la independencia la muy ilustre municipalidad de este canton se reunió por citacion expresa que hizo su presidente el señor gefe político municipal, Antonio Morales Brito, asistiendo los señores alcaldes municipales Antonio Maria Planchart, y J. Maria

Arias, el síndico procurador Gerónimo Simonovis, y los municipales M. M. Dros, Felipe Sabino, y N. Rendon solo faltando el municipal J. A. Frias que con prévio permiso se halla ausente, y estando asi reunidos en la sala de sus sesiones se leyó por mí el presente secretario una representacion fecha 15 del corriente firmada por los vecinos propietarios y respetables padres de familia de esta ciudad reducida á manifestar, primero : el estado calamitoso á que se vé reducida toda la república por los esfuerzos de su implacable enemiga la España para hostilizarla; por las siniestras maquinaciones de los que intentan dividirla; y por el choque de las opiniones y de partidos animados que so pretexto de mejoras en sus instituciones, fomentan las pasiones interiores, siendo una consecuencia necesaria reducir la misma república á la nulidad y total ruina: y segundo que en semejante crísis para conservar las glorias de Colombia y los triunfos por su independencia y libertad, debia *sostenerse la integridad nacional y un gobierno de unidad y de vigor cuya autoridad ejerciese S. E. el Libertador Presidente Simon Bolivar mientras lo demandase la felicidad de la patria* como que él es quien puede salvarla de tantos riesgos y zozobras.

La municipalidad quedó penetrada de la fundada exposicion de los padres de familia, y continuándose la discusion todos sus miembros testificaron con el mayor entusiasmo sus vehementes deseos por la salvacion de la república, corrobo-

Digitized by Google

rando al propio tiempo la solicitud que se hacia en la representacion, como la mas arreglada y conveniente; por tanto quedó acordado por unanimidad absoluta: que esta municipalidad estando como estaba convencida de la urgencia de la medida que se proponia, como igualmente cierta que estos eran los votos bien pronunciados de todos los vecinos del canton y los que constantemente han animado al pueblo de Barcelona en las anteriores convulsiones segun resulta de acta celebrada el 8 de diciembre de 1826, que se ha traido á la vista, se uniformaba con ellos, reiterando del modo mas explícito la peticion por la *integridad nacional y por la continuacion del mando supremo en S. E. el Libertador*, y que para que llegase oportunamente al conocimiento de la gran convencion y del mismo Exmo. Sr. Libertador Presidente, se dirija testimonio auténtico de esta acta y de la representacion que la ha motivado por conducto de S. E. el Gefe Superior de Venezuela.— Con lo que se concluyó y firmaron de que certifico.— Antonio Morales Brito. A. Planchart. J. M. Arias. Gerónimo Simonovis. M. Morales Dros. F. Sabino. N. Rendon. Pedro Maria Planchart, secretario.

OTRA

De la municipalidad del canton de Piritu.

En esta villa de Piritu cabeza de canton, en la provincia de Barcelona á los veintidos dias del mes

Digitized by Google

de abril de mil ochocientos veintiocho años, 18 de la independencia esta Ilustre municipalidad compuesta del señor gefe político municipal Ignacio Arismendi, Señores alcaldes municipales Fernando Sabino y Domingo Gomez del síndico procurador Juan Hernandez y de los municipales Antonio Larribas. Juan Miguel Mendez y Luciano Chasin, reunida extraordinariamente en la sala de sus sesiones por convocatoria expresa del Presidente, habiendo sido impuesto cada uno de los miembros del motivo, el síndico procurador tomó la palabra y dijo. «Las innovaciones que van á tener lugar, señores, despues de concluidas las fatigas de la gran convencion convocada por un decreto del congreso general y reunida ya van á causar la desaparicion de la integridad nacional, y la entera aniquilacion del cuerpo político. Las costumbres y carácter de nuestros compatriotas, el gérmen de la discordia que alimentan las pasiones interiormente, la divergencia de opiniones ensuma, la aparicion que últimente hemos visto de buques españoles sobre nuestras costas, son otros tantos combustibles que se amontonan para la explosion de un volcan, cuyas lavas sin duda destruiran los dieziocho años de constantes sacrificios experimentados para conseguir el laudable objeto de independencia y con ella el reposo y sociego de los pueblos. La gran convencion es reunida para decidir de la suerte futura de la república y podrémos suponer á aquel cuerpo honorable la fuerza moral necesaria para truncar la total ruina

que ha principiado ya á amenazarnos ¡ella podrá asegurarnos el goce de la estabilidad, seguridad y bienestar por que suspiramos! Yo veo muy lejos la lisonjera felicidad que de sus trabajos se espera. Un gobierno enérgico y vigoroso puede oponerse al diluvio impetuoso de males y calamidades que sobrados fundamentos nos amenazan: la conservacion de la integridad nacional restablecerá tambien el crédito exterior que las turbulencias sucedidas nos han hecho perder. ¡Y á que centro podrémos ocurrir para conseguirlo sin exponernos á sufrir un poder absoluto que nos abrume, y ahogue para siempre las libertades públicas de los colombianos! El génio del bien, señores, ese hombre extraordinario, el creador de tres repúblicas sin mas elementos que su favor por la especie humana, ese modelo de la naturaleza, diré el Libertador Simon Bolivar, es el único distinguido por la divinidad para encargo tan sublime y delicado, yo os lo recomiendo como el único: el sabrá con la espada en una mano y el código en la otra, poner en posesion á los hijos de Colon de la honradez que han perdido por sus continuas agitaciones: entonces dirémos que ya quedan asegurados los imprescriptibles derechos de nuestra sucesiónes futuras, y yo me atribuire siempre la satisfaccion de haberos hecho este pronunciamiento hijo de la buena intencion que me marca por la salud de la patria. La municipalidad despues de una detenida discusion, y guiada por un impulso de su entusiasmo y patrio-

tismo pesó la exposicion del síndico en la balanza de la justicia y acordó: que asentia con ella en un todo por ser los votos que espontáneamente han emitido estos vecinos y que guardando armonia entre pueblos hermanos reparaba que con generalidad los de Venezuela y demas que componen este departamento han hecho lo mismo; que por tanto reitera la peticion por la integridad de la república, y por que S. E. el Libertador continue en el mando supremo, mientras lo exija esta peligrosa crísis; y para que llegue á conocimiento de la gran convencion, y del mismo Libertador, se dirija testimonio de esta acta al S. E. el gefe superior de Venezuela y al señor gobernador de la provincia para los usos que convengan, con lo que se concluyó y firmaron para ante mí el secretario municipal de que certifico. Ignacio Arismendi. Fernando Sabino. Domingo Gomez. Antonio Larribas Juan Miguel Mendez. Luciano Chacin. Juan Hernandez. Manuel del Castillo, secretario municipal.

OTRA

De la municipalidad de San Sebastian.

En la ciudad de San Sebastian á veintiocho de abril de mil ochocientos veintiocho años: se juntaron en cabildo ordinario los señores Felix Antonio de Saa, alcalde primero municipal y presidente, Santiago Casado, alcalde segundo, los señores Juan Delgado, Antonio Carrillo, Anastasio Tovar, Nati-

vidad Gamarra y José Maria Games, sin asistencia del señor regidor decano Basilio Sanchez, por hallarse enfermo y con anuncia del Sr. Carlos Samora síndico procurador; y asi juntos y congregados capitularmente en esta sala de audiencia por falta de consistorial, acordaron dichos señores dirigir á su señoria el señor intendente departamental la siguiente representacion.

Excmo. Sr. intendente.

La municipalidad del canton de San Sebastian por sí y á nombre de su vasto vecindario suplican á su señoria se sirva poner en el conocimiento del Libertador Presidente Simon Bolivar y en el de la misma convencion reunida en Ocaña para tratar sobre nuestra suerte; que los votos de todo este canton se dirigen á favor del padre de la patria el gran Bolivar que ha sabido sacar á Colombia de la nada y elevar á sus hijos al perfecto gozo de su libertad, á este hombre tan digno de nuestra atencion queremos á la cabeza de nuestro gobierno, él ha sido quien nos ha hecho felices y en él confiamos nuestra gran obra de independencia, seguros estámos cuando le veamos como lo esperamos á nuestro lado haciendo respetar las leyes; y con su sabia disposicion librar á su patrio suelo de la antigua esclavitud del gobierno monárquico.

Con lo que se concluyó y serró este cabildo y firmaron sus señorias.

Felix Antonio de Sosa. Santiago Casado. Juan Delgado. Antonio Carrillo. Antonio Tovar. Natividad Gamarra José Maria Gomez. Carlos Zamora.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Muy ilustre municipalidad de este canton.

Los vecinos de esta ciudad que suscriben, usando del derecho de peticion que nos compete, representamos á V. S. la necesidad de que ese ilustre cuerpo oiga y eleve nuestros votos mediante las circunstancias políticas que nos afligen, y de las medidas que deben adoptarse para salvar la patria de los riesgos que la amenazan. Tenemos noticias positivas de que la terca España ambicionando aun la dominacion de nuestro territorio, ha enviado á nuestras costas una escuadra que nos observa cuidadosamente. La divergencia de opiniones que desgraciadamente han producido entre nosotros los pasados acontecimientos que dieron lugar á la convocacion de la gran convencion, la misma que existe y va á precipitarnos en nuevas direcciones domésticas. Ella se ha reunido en Ocaña en circunstancias las mas críticas á la república, pues el calor de las pasiones y de los partidos que produjo como un desgraciado aborto de la asamblea convencional, no solo no se ha extinguido, sino que se conserva ahora mas vigorosa en el centro de aquel cuerpo, que ha de residir nuestra futura suerte. Esta verdad puede negarse, supuesto que vemos en su seno los mismos elementos de discordia, los mismos hombres encender el pais en una guerra civil horrorosa por medio de las teas eléctricas que sus plumas han mantenido en el tiempo

de las mas agudas conmociones de la nacion : que en el establecimiento de la convencion en Ocaña no se ha hecho mas que mudar el punto de la conflagracion, y no debe esperarse otra cosa de ella, sino siempre uniformemente los mismos escándalos, el oprobio, el incendio y la disociacion general : en términos que esa gran convencion acaso destruirá la integridad de la república estableciendo el gobierno federal, el mal mas grande, que en la crísis presente podia sancionarse contra Colombia, y es evidente que entonces el enemigo comun lograria sus negros designios aprovechando el vasto campo que se le presentaba. En este estado calamitoso en que hoy nos hallamos es de nuestro deber oponernos á todo lo que tienda á fomentar el mal.

La república se halla amenazada exterior é interiormente y el único que puede salvar, es el que mas de una vez lo ha hecho anteriormente: hablamos del Libertador Presidente, este héroe inmortal ha sacado á esta misma república de la esclavitud en que yacia por mas de trecientos años. Su solo nombbe es el terror de los enemigos que tantas veces los ha hecho humillar en el campo de Marte, y su presencia basta para acallar las pasiones y restituir la paz interior, pues en toda la época de la resolucion le hemos visto siempre en una mano la espada y en la otra los códigos de leyes dictadas por su sabiduría. No le hemos observado un solo acto de ambicion, sino continuos y repetidos des-

desprendimiento y liberalidad. ¿Y quien otro puede confiarse el mando supremo de la nacion, que al hombre de tales circunstancias? El es, pues, el que debe fijar los destinos de Colombia, y ninguno otro. Por lo que persuadidos íntimamente de esta verdad invocamos á V.S. para que con el correspondiente informe se sirva, como lo dejamos pedido, elevar nuestros votos al Excmo. Señor Libertador Presidente. Ellos son por que en nada se altere la integridad nacional y que S. E. continúe en el mando supremo de la nacion mientras esta no esté fuera de peligro, protestando contra cualesquiera determinacion de la gran convencion que contrarie las medidas propuestas. Nutrias, 10 de abril de 1828.- 18.

Escolástico Contreras. Nicolas Lopez. Juan José Melendez. Andres Terran. Pablo Puerta. José Francisco Tortoul. El coronel, Pedro Luis Inchauspe. Ramon Puerta. Pedro Luis E. Inchauspe. Ramon Estevez. José Demetrio Hernandez. Pedro Contreras. Francisco G. Trejo. El interventor de la renta del tabaco, Juan Bautista Olavide. Francisco Xavier Colmenares. Gabriel Marquez. Trinidad Mesa. Vicente Escalona. Ramon Nuñez. Braulio Travieso. José Maria Bonilla. José Maria Nuñez. Juan Hernandez. Domingo Moreno. Marcos Ocaña. Nicolas Gualdron. Vicente Gualdron. Luis Antonio Valos. José Maria Uscategui. Juan Antonio Bello. Francisco Baez. Juan Nepomuceno Trejo. Manuel Moncerrate, secretario interino.

ACTA

De la municipalidad de Nutrias.

En la ciudad de Nutrias, á diez de abril de mil ochocientos veintiocho, reunidos en la sala consistorial los señores que componen esta I. M. que lo son, Juan Nepomuceno Trejo, gefe político municipal, Francisco Sosa, alcalde 1. Luis Antonio Delgado, alcalde 2. y municipales, Juan Aparicio, Juan Ocaña, Blas Gatica, Manuel Trejo y procurador Tomas Puerta, sin asistencia del municipal Lorenzo Gimenez, en sesion extraordinaria, acordó lo que sigue:

Vista determinadamente una representacion dirigida por la mayor parte de los vecinos de mas honradez y patriotismo de esta ciudad, que fundados en los ardientes deseos que los animan de cooperar por su parte á la salvacion de una república que por todos sus ángulos nos ha sido costosa, y que solo se vé alentada esta por la mano que la dirige, desde que volvimos á ver á su cabeza al padre que la habia erigido y organizado, exponiendo que los males de que se vé amenazada en las actuales circunstancias, solo pueden evitarse y conservarla íntegra permaneciendo S. E. el Libertador con el mando supremo de la nacion entre tanto no se vea fuera de los riesgos que la rodean.

La corporacion municipal que cree justos los temores de los que representan y que apoyan en

Digitized by Google

su concepto el fundamento de su solicitud, como que se fija en la imperiosa necesidad que tenemos de la salud pública, cree tambien de su deber manifestar el inexplicable placer que sienten sus individuos al verse excitados del propio zelo que rodea á los suscriptos; añadiendo que precisamente traicionarian sus mismos sentimientos si dilatasen mas tiempo en pronunciarse por un voto que se ha generalizado en la parte mas sana de toda Venezuela y que esta municipalidad mancharia con un crimen su propia conciencia si acallase ó viese con indiferencia un negocio de tanta importancia. En esta virtud, y concibiendo la corporacion las mas lisonjeras esperanzas de que se calmara la tempestad que amenaza la república continuando S. E. el Libertador con el mando supremo de la nacion, bajo la integridad nacional hasta tanto se vea libre de los peligros que la amenazan ó lo exija la salud de la patria; viene en aclamarlo, como lo aclama en acta de este dia, protestando como protesta contra cualquiera disposiciones que puedan resultar de la gran convencion, contrariando el Voto de Venezuela. En cuyo concepto se acordó se transcriba esta disposicion á S. E. el Libertador por conducto de su señoría el Sr. intendente del departamento, y al efecto se le remitirá copia auténtica de esta acta y de la representacion por el señor que preside, dejando archivados los originales. Con lo que se concluyó y firmaron este acto y firman los expresados señores.

Digitized by Google

y yo el presente secretario.—Juan Nepomuceno Trejo. Francisco Sosa. Luis Antonio Delgado. Juan Aparicio. Juan Ocaña. Blas Gatica. Manuel Trejo. Tomas Puerta. Manuel Moncerrate, secretario.

REPRESENTACION

De los gefes, oficiales, padres de familia y vecinos propietarios del canton de Aragua.

Señores de la muy ilustre municipalidad.

Los que suscribimos bien considerados, unos como gefes, y oficiales del ejército permanente, y todos como padres de familia, y vecinos propietarios de este canton; juzgamos muy oportuno dirigirnos á esta ilustre municipalidad, consignando en esta exposicion respectuosa nuestra decision, nuestros mas ardientes votos; y lo creemos ademas, como una obligacion sagrada en las actuales circunstancias, pues que debiendo estar reunida la gran convencion convocada en la ciudad de Ocaña, nuestros futuros destinos, la felicidad de Colombia, ó su inevitable ruina, estan pendientes exclusivamente de la resolucion que ella adopte. Una rápida ojeada sobre el estado de la república, nos convence hasta la evidencia, que se haya amenazada por nuestros constantes enemigos los españoles, y que destrozada por las facciones interiores, se encuentra tambien en una crísis la mas delicada, y expuesta por tanto á que el inte-

res privado, las maquinaciones de los que quieran dividirla, y una sorda intriga que pretende entronizarse sobre el mérito, y la virtud de los mas esclarecidos ciudadanos, la reduzcan á nulidad, y á ver sepultados en un profundo abismo, la independencia, y libertad que hemos conquistado con el valor y las virtudes y por cuyas goces tantos patriotas ilustres han exalado su aliento en los cadahalsos y campos de batalla. En la fermentacion en que está la república y en los inminentes peligros de que se vé rodeada, se advierten sin embargo dos opiniones de las que no demienten los pueblos que conocen sus mas caros intereses, y de las que esperan con fnndamento su dicha y estabilidad; tales son, un gobierno de unidad, y del mayor vigor, conservándose el brillo, y buen nombre de Colombia, y que S. E. el Libertador, como padre y fundador de la república la dirija en su punto de Presidente, mientras lo exijan las glorias y el honor de la misma república. Todos los deseos de los verdaderos colombianos tienden, y se concentran á este punto y debe ya graduarse sin equivocacion como la opinion pública bien pronunciada, presentando al propio tiempo la idea alhagüeña de la situacion de la patria. Nosotros pues animados de tales sentimientos, y por otra parte intimamente persuadidos que de este modo piensan los otros vecinos del canton que no suscriben, nos apresuramos á manifestarlos de nuestra libre, y espon-

tánea voluntad, uniformándonos con los votos que hasta ahora han emitido las demas corporaciones en materia de tanto interes, y trascendencia, y pedimos por último en la forma mas solemne. *Que se conserve la integridad nacional, y que el mando supremo continúe en S. E. el Libertador Presidente, todo el tiempo que lo demande la salud de la república.* Esta ilustre municipalidad aceptará nuestros votos, como el resultado de nuestras meditadas reflexiones, y se servirá con el acuerdo que recayere, elevarlos á la gran convencion, y á S. E. el Libertador, por conducto de S. E. el Gefe superior de Venezuela para conocimiento y demas fines que sean convenientes. Asi lo esperamos en la ciudad de Aragua, á dieziseis de abril de mil ochocientos veintiocho.

Eduardo Antonio Hurtado, coronel. Manuel Figuera, capitan. Francisco Javier Rojas, teniente coronel. Abelino Rondon, capitan. Presbítero Juan José Garcia y Oliva. Nicolas Machuca, capitan. Pedro Miguel de Amparas, capitan. Isidoro Balladares, capitan. José Manuel Ron. Felipe Rodriguez, subteniente. José Ubaldo Chazin. Juan Antonio Diaz. Domingo Maurera. Luiz Arreaza. Dionicio Colderas, Anselmo Sosa. Francisco Cabrera. Pedro Rodriguez. Domingo Cabrera. Diego Hernandez. Manuel Antonio Torrez. Juan Alvarez. Pedro Luiz Lopez. Manuel Salazar. Francisco Roble. Pedro Baez. Pedro Gago. Francisco Antonio Garcia. Pedro Castillo. Simon Lara.

ACTA

De la municipalidad de Aragua.

En esta ciudad de Aragua á los diezisiete dias del mes de abril de mil ochocientos veintiocho años, décimo octavo de la independencia: se reunió extraordinariamente esta ilustre municipalidad compuesta del señor gefe político Carlos Chazin, alcaldes municipales Francisco José Monagas, y José Clemente Hernandez, y municipales Angel Diaz, Sebastian Rivas, Carlos Balladares, y Evaristo Gomez, padre general de menores ciudadano Manuel Maria Nuñez, y síndico procurador general ciudadano Ramon Matute, y estando en la sala de sus sesiones, se dió cuenta y leyó por mi el secretario una representacion con fecha de ayer firmada por los notables padres de familia y vecinos propietarios de este canton, contraida á manifestar, la crísis peligrosa en que se encontraba la república por las amenazas de nuestros comunes enemigos los españoles, y ademas, que la ruina de la patria seria inevitable si en estos momentos no se adoptase la única medida capaz á salvarla del naufragio, y á libertarla de los gravísimos males en que se vé envuelta, á saber; *que se conserve la integridad de la república, y que el mando supremo de ella continúe en S. E. el Libertador Presidente mientras lo exija la salud pública.* La ilustre municipalidad

Digitized by Google

tomando en consideracion un negocio de tanta importancia é interes comun, y pesando las poderosas razones indicadas en la antedicha representacion, con las demas que se produjeron en el curso de la discusion, quedó convencida; que en las actuales circunstancias la república seria conducida al principio, y quedarian sepultados dieziocho años de glorias y de triunfos por la independencia y libertad, si se dividiese el poder, y si no se pusiese la suerte de la misma república en manos de su creador el inmortal Simon Bolivar; por tanto la ilustre municipalidad conformándose con los sentimientos que han manifestado los vecinos de este canton, y uniformando sus votos con los emitidos por otras corporaciones, acordó unánimemente: se estampase asi en esta acta: que de ella y de la representacion se remita testimonio á S. E. el Gefe superior de Venezuela para su conocimiento, y para que se sirva elevarla al de S.E. el Libertador Presidente, y á la gran convencion, á los fines que convengan: y últimamente que para satisfaccion del vecindario se imprima en unos de los periódicos de Venezuela. Con lo que se concluyó y firmaron por ante mí, de que certifico.

Carlos Chazin. Francisco José Monagas. José Clemente Hernandez. Ramon Matute. Sebastian Rivas. Carlos Valladares. Angel Diaz. José Evaristo Gomez. Manuel Nuñez. Ante mí, Luiz Valladarez, secretario interino.

Digitized by Google

COMUNICACION

DEL GÉFE SUPERIOR DE VENEZUELA A LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO EN LA CONVENCION NACIONAL REMITIENDO LAS PETICIONES ANTERIORES.

H. H. M. M. de la Gran Convencion.

Un deber sagrado me pone en el caso de elevar al conocimiento de la convencion un testimonio legalizado de las representaciones que me han dirigido varias corporaciones civiles y militares con los padres de familia y propietarios respetables de estos departamentos, manifestando los deseos que les animan en la actual crísis en que amenazada la independencia de la república por facciones interiores é incursiones del enemigo, se la pondria al borde de su ruina si los trabajos de la convencion no se limitan á centralizar su poder, y poner en manos del Libertador Presidente el mando supremo del estado á que los pueblos le llamaron por aclamacion unánime, hasta que asegurada la independencia de la nacion y tranquilo el territorio, pueda plantarse la forma de gobierno que sea de la voluntad general.

Al transmitir á esta honorable corporacion el voto de estos habitantes, yo me siento poseido del noble entusiasmo que inspira la razon en favor de sus peticiones, ellas están sostenidas del clamor general bien pronunciado de unos pueblos que des-

Digitized by Google

pues de los inmensos sacrificios que han hecho por conquistar su independencia de la dominacion extrangera, prodigando su sangre en las batallas, temen con razon ver anulada la obra de su heroismo y los desvelos de su fautor ; lo están por hechos positivos que convencen que en ningun tiempo, despues del establecimiento de la república, se ha visto como ahora expuesta á ser la presa de un poder extrangero ó de una anarquía desoladora, que al favor de instituciones débiles, y para las cuales no están preparados los pueblos, sean conducidas á una disolucion política que fomentan partidos incidiosos, y ellas por último tienen á su favor la experiencia de dieziocho años en que solo han visto por fruto de la constitucion de Cúcuta en los siete últimos la desmoralizacion, el desórden y el imperio de todos los vicios.

Dificilmente podria presentar un bosquejo de la situacion en que se encuentran estos departamentos. Diseminado en todas partes el espíritu de sedicion que con las armas en la mano turba á cada paso la tranquilidad pública, y tiene su continua agitacion las provincias, puede decirse que no hay una sola que conserve aquella calma que se necesita para recibir reformas que no sean adoptadas á la fuerte represion de los crímenes y firme sosten de su independencia. La España ha observado las disenciones políticas, sus agentes atizan la discordia, y circulan papeles incendiarios deprimiendo la fuerza moral del Libertador como el único medio

Digitized by Google

cierto de reducir al pais á su dominacion. En estos momentos de angustia aparece en nuestras costas una expedicion que interin los pueblos se despedazasen en la guerra intestina logrará ventajas que jamas alcanzaria si un gobierno vigoroso dirige los esfuerzos de la nacion, y el hombre que la ha dado vida se coloca al frente de los negocios públicos para hacerla respetar, para consolidar su vacilante existencia, regenerar la moral, y salvarla, en una palabra, de su última ruina.

Toca ahora á esta honorable corporacion penetrarse de los verdaderos intereses de la patria, y proveer segun estos datos del remedio de tantos males. Las formas de gobierno deben adaptarse á los lugares que van á recibirlas y no estos á aquellas: esta verdad sublime y ahora mas que nunca comprobadas hará ver á la convencion que brillantes teorias deslumbran momentáneamente; pero que son el escollo funesto en que se sepultan las naciones y los hombres. No dudo que los diputados que componen esta honorable corporacion consultarán los medios de conservar sus mas caros intereses, y yo no responderé á la nacion de las consecuencias funestas que se seguirán si, apartándose la vista de este lastimoso cuadro en que se funda la opinion unánime de los pueblos, se aventura la salvacion del estado á los desastres de la anarquía.

Caracas, marzo 15 de 1828.-18.-El Gefe Superior. J. A. PAEZ.

Digitized by Google

ADICION.

OFICIO

Del comandante de la Guaira al Gefe Superior.

Comandancia de armas, n. 249.

Guayra, 5 de abril de 1828.

Excmo. Sr. Gefe Superior de Venezuela.

Ante ayer noche, jueves Santo, recibí por el correo el oficio del señor general gefe de E.M. de Venezuela, fecha 2 del corriente, nº. 150 que á la letra copio.

«S.E. el gefe superior me ha encargado decir á V.S. que ha reparado que la plana mayor de esa plaza y artillería que la guarnece, ha guardado silencio en medio de las demostraciones hechas por la mayoría de los habitantes de estos departamentos y ejército que los guarnecen, en favor de la integridad de la república, y autoridad de S. E. el Libertador Presidente.

S. E. quiere que VS. le diga francamente y por un documento que pueda publicarse, si su opinion es conforme á los de sus compañeros de armas; puesto que él no quiere tener ningun gefe á sus órdenes que marche contra su voluntad en las presentes circunstancias.»

Por las ocupaciones de gefe político y militar de esta plaza, no habia podido contestar hasta hoy

Digitized by Google

sábado Santo, y voy á hacerlo con toda la franqueza que V. E. quiere y me recomienda, para que pueda publicarse mi opinion que en todos tiempos ha sido uniforme, sin otro interes que el de la causa pública.

Como comandante de esta plaza he guardado silencio «en medio de las demostraciones hechas «por la mayoría de los habitantes de estos depar- «tamentos y ejército que los guarnecen en favor «de la integridad de la república, y autoridad de «S. E. el Libertador Presidente», por que las leyes me impiden tomar parte en negocios que corresponden exclusivamente á los representantes de los pueblos, y principalmente por que el decreto de S. E. el Libertador Presidente, de 24 de noviembre de 1826, impidiendo las reuniones de juntas populares, señala la pena de privacion de empleo y cuatro años de presidio, al gefe ú oficial que directa ó indirectamente se mezclase en semejantes asuntos, como V. E. puede servirse verlo en los artículos 4 y 5 del citado decreto, sin que en lo mas mínimo haya coartado la libertad al cuerpo de artillería para que hiciese lo que hizo el batallon Carabobo, pues como ciudadano he tenido un estudio particular en no mostrar siquiera mi opinion á otros que como ciudadanos han podido hacer uso de la suya, sin contar con la mia, como lo han hecho cuando han querido.

Yo creo, Excmo. Sr. que no hay en todo Colombia un solo ciudadano que no deseé ver con-

solidada la integridad de la república, y que al mismo tiempo no respete como es debido la autoridad constitucional de S.E. el Libertador Presidente. Yo que me cuento el último ciudadano soy de esta misma opinion, y tengo la satisfaccion de haber contribuido con mi voto como elector de la provincia de Caracas, al nombramiento de su reeleccion de presidente, tanto por el convencimiento de mi honor y conciencia, como por la opinion general que lleva á su favor: por los servicios que ha prestado á la república como su Libertador, y por su administracion sábia y desinteresada en unos momentos que su persona era necesaria, apesar de su repugnancia á continuar en el mando.

En fin yo no he pretendido, ni pretendo empleos: el que obtengo lo debo á la confianza con que quizo honrarme S. E. el Libertador Presidente de la repúclica, cuyo destino he jurado sostener, y defender con la integridad que me es característica; mas si V.E. tiene facultades para removerme de este empleo, ó si S. E. el Libertador Presidente asi lo manda, yo daré las gracias por que me sostituya otro gefe que desempeñe mejor el destino en beneficio de estos habitantes, y del bien público en general que es mi única ambicion.

Tengo el honor de decirlo á V. E. directamente en contestacion al oficio inserto del E.M.

Dios guarde á V. E. Excmo. Sr.

Ramon Ayala.

Digitized by Google

REPRESENTACION

Dirigida a la gran convencion por los empleados y vecinos notables de Bogota.

Honorables presidente y miembros de la convencion nacional.

Señores.

Como vais á disponer á nuestro nombre de la suerte futura del estado, y de ella dependa la felicidad ó desgracia individual de los ciudanos que componemos la república, los que suscribimos esta peticion, nos creemos autorizados para expresaros nuestra positiva y verdadera voluntad sobre los arreglos políticos de que os hallais encargados.

Comensamos por recordaros, que ni nosotros, ni este departamento hemos promovido que se anticipe la revision y reforma de la constitucion que nos rige: que solo como parte integrante de la nacion, nos hemos sometido al voto imaginario ó real de la mayoría del pueblo, que se presume lo ha exigido por haberlo declarado asi el congreso, y que el corto número de sufragios que han concurrido para las elecciones de nuestros diputados, es todavía testimonio mas auténtico de que nosotros no hemos aspirado á innovaciones del sistema, para reparar el presente trastorno de la república.

Digitized by Google

Esperariamos en silencio que vuestra sabiduría y prudencia restableciesen el órden con toda aquella circunspeccion que conviene para no causar á Colombia mayores males, que los que se intentan remediar; pero al oir que se prepara una crísis peligrosa y acaso mortal á la república, con el empeño que algunos han manifestado de desmontar del todo el edificio político, que ha poco tiempo acabamos de construir, para reorganizarlo de nuevo bajo la forma federativa, suponiendo equivocadamente que tan grande variacion es conforme á la voluntad nacional, no podemos cerrar nuestros labios, ni ver con los brazos cruzados el abismo insondable de males que nos causaria esta resolucion. En efecto, la turbacion de nuestro reposo, la ruina de nuestra felicidad y el establecimiento del imperio de la anarquía, serian las consecuencias en que vosotros nos precipitariais si, inducidos en el error, lo que no esperamos, restableciérais el débil y funesto sistema federal.

Lo hemos llamado débil, por que dividida y contrariada la fuerza del gobierno general por los estados particulares, aquel nada puede hacer en beneficio de la patria, y se pierden los momentos mas preciosos para obrar. Aquí os recordamos los acontecimientos de nuestra historia en Venezuela y en la Nueva Granada. Allá, nunca Monteverde con trescientos hombres habria conquistado un millon de habitantes, si hubiera existido solo un gobierno general, fuerte y enérgico, para reunir los re-

Digitized by Google

cursos y hacerlos mover contra el enemigo: entónces no se hubiera perdido el tiempo en disputar, si habian de marchar á repeler á Monteverde las tropas de la union, ó las de la provincia de Caracas. En la Nueva Granada las huestes de Morillo habrian sido destruidas si una autoridad fuerte hubiese podido concentrar las tropas, reunir los recursos, y oponer al enemigo un ejército superior ó igual al que fué batido en detal por la debilidad del gobierno de la union. La sangre de millares de víctimas ilustres, y los inmensos recursos de Venezuela y de la Nueva Granada jamas hubieran caido en manos de los españoles sin nuestros delirios federativos.

Los males de este sistema y sus funestos resultados los acredita la mas triste experiencia, y aun se hallan profundamente grabados en nuestros corazones. Un sistema que desde 1810 hasta 1815 tuvo divididas nuestras provincias, nuestros cantones, nuestras ciudades y aun nuestras aldeas, manteniéndonos seis años en una completa anarquía: un sistema que antes habia causado la subyugacion de Venezuela por los españoles, y la sangre que se derramó en sus campos desolados, en que perecieron tantas víctimas sacrificadas al furor de la guerra: un sistema bajo del cual Buenos-aires se dividió en pequeñas fracciones que no han podido organizarse en 18 años, y que se hacen la guerra mas implacable: un sistema que ha sumido á Chile en los partidos, en la anarquía y en la nu-

Digitized by Google

lidad mas completa: un sistema que actualmente mantiene la guerra civil, y las rivalidades mas encarnizadas en la república del centro de América, donde no pudo mantenerse dos años, sin venir á tierra el edificio mal cimentado de su constitucion, ¿no tendrémos sobrada razon para llamarlo funesto? ¿Perderémos las saludables lecciones de una experiencia tan caramente comprada, por seguir bellas teorias, y por imitar los Estados Unidos del Norte, cuyos habitantes no tienen de comun con los de la América del Sur, sino el ser hombres y pertenecer á un mismo hemisferio?

Si hasta ahora el sistema federal solo ha traido en pos de sí la ruina, las divisiones y la anarquía de los estados que incautamente lo han adoptado, alimentamos las mas fundadas esperanzas, de que nuestros dignos representantes no quieran establecerlo en Colombia. Todos los habitantes de la América antes española tienen unos mismos hábitos, costumbre, preocupaciones y carácter, es pues indudable que él nos sumergiria en los mismos, y aun mayores males, que los causados en otras repúblicas hermanas. Observad cuidadosamente cual es nuestra posicion actual, cuales son los partidos que reinan, cuales los gefes que los dirigen, y finalmente cuales son los sentimientos del ejército colombiano; vereis entonces con la mayor claridad, que nuestros temores de que se decrete la anarquía, adoptando el sistema federativo, son los mas fundados y que tocan en la evidencia.

No os alucineis con el ejemplo de los Estados Unidos megicanos. Aun es muy corto el periodo de su existencia política, y ya han comenzado á l e vantar la cabeza los partidos y la anarquia. ¡Ojala que no suceda! Pero tememos que pronto han de dar el escándalo de nuevas divi siones en la única parte de la América, antes española, que se hallaba tranquila.

En contraposicion de los males causados por el sistema federal, y por la debilidad de esta clase de gobierno, os recordarémos una época brillante de nuestra historia política: hablamos de lo que hizo Colombia desde 1819 hasta 1825. Antes de constituirse, cuando su gobierno solo mandaba sobre algunas provincias de la antigua Venezuela y de la Nueva Granada, á pesar de que estaban desoladas por la guerra, un sistema de gobierno enérgico y central ó unitario, sacó recursos para arrojar á los españoles del resto de la república, para auxiliar al Perú en 1823 y para triunfar allí de un ejército numeroso y aguerrido. Al mismo tiempo hacia frente á la invasion española contra Maracaibo, é imponia respeto por donde quiera á sus enemigos. ¿Hubiera podido ejecutar esto bajo el sistema federativo? ¿No es evidente que el gobierno general no tuvo poder alguno para verificarlo en la primera época de la república, ni en Venezuela, ni en la Nueva Granada?

Otro argumento no menos poderoso que se nos presenta contra el sistema federal, es la falta que

Digitized by Google

sentimos de hombres y de recursos para sostenerlo. Nuestros departamentos y provincias carecen de legisladores, de rentistas y de jueces. ¿Como podrian montar sus gobiernos soberanos y dar al mismo tiempo hombres dignos á la legislatura y al gobierno general? Cuando no podemos sostener un solo gobierno y administracion central, cuyo ejército y empleados se hallan sumidos en la miseria mas espantosa, ¿de que modo podriamos pagar esa chusma de legislaturas, de tribunales y empleados, que exige el sistema federativo? Se dirá que se impondrian nuevas contribuciones, pero os aseguramos que no podemos pagarlas por la miseria general, y os protestamos francamente que tampoco tenemos voluntad de hacer este sacrificio en obsequio del sistema federativo.

Los que se dejan arrastrar del fanatismo político, se alucinan con el ejemplo de los Estados Unidos del Norte, olvidándose de la situacion de estos, y de la que tiene Colombia. Las provincias que formaron los Estados Unidos, se habian gobernado desde su nacimiento con independencia unas de otras; buscaron pues en el sistema federal un lazo de union para estrechar la suya. En Colombia por el contrario con aquel sistema se despedazaria la unidad de la república, se dividirian los miembros de la familia colombiana, se aislarian los pueblos dificultándose su reunion, se impediria su fusion en un todo homogéneo, y se perpetuaria la discordia de la que vendria la guerra civil, como una

Digitized by Google

consecuencia necesaria. Tamaños males serian inevitables, y sin duda alguna consumarian la ruina del estado.

Con la division de estados soberanos, todo el sistema del gobierno eclesiástico por medio de arzobispos y obispos, quedaria arruinado sumergiéndonos en nuevas dificultades, de las que necesariamente debian seguirse males muy graves á la religion de Jesucristo. Cuando un arzobispado ú obispado, extendiera su diócesis á dos ó mas estados cada uno de ellos dispondria á su antojo de las rentas eclesiásticas, como sucedió en las federaciones de 1810 á 1816 destinándolas á usos profanos, dejando incongruos á los ministros del Altísimo. Acaso tampoco faltarian en pequeños estados, quienes valiéndose de su influjo quisieran extender una mano sacrílega hasta el santuario, y hacer innovaciones peligrosas en la disciplina y en la religion. Organizados ya los negocios eclesiásticos bajo el sistema de unidad con acuerdo de la santa sede apostólica, nos hallamos libres de que padezca la religion de nuestros padres que tanto amamos, y que podemos llamar el angel tutelar, cosonlador de los pueblos.

Veis aquí, honorables diputados, los fundamentos en que apoyamos nuestra sumisa peticion. Creemos que no está en los intereses, ni en la voluntad de la mayoría del pueblo de Colombia, amaestrado por la experiencia de dieziocho años volver á fluctuar en el intrincado laberinto de una nueva

Digitized by Google

federacion. Es indudable que todos los colombianos solo anhelamos por el restablecimiento del órden, por la tranquilidad individual, por la recta administracion de justicia, y por la seguridad de nuestras personas y de nuestras propiedades. Dadnos estos grandes bienes y hacedlos duraderos bajo la salvaguardia de un gobierno supremo, cuya fuerza sea proporcionada á la magnitud de los desórdenes que debe remediar, á la extension del territorio, y al número de individuos que tiene obligacion de proteger. Revestido de un poder que alcance á reprimir las vejaciones de las autoridades subalternas, las injusticias de los tribunales, la prepotencia de los poderosos, el furor de los partidos y las defraudaciones de la hacienda nacional: de un poder en que conservándose las garantias individuales, se restablezca por todas partes la sumision á la ley, la obediencia y el respeto á las autoridades, la integridad de la justicia, la pureza de la hacienda, y la moral en las costumbres: de un poder, finalmente que difunda la ilustracion en los pueblos, perfeccione y promueva la agricultura, extienda el comercio, y haga desarrollar todos los gérmenes de prosperidad que Colombia encierra en su fecundo seno.

Tales son nuestros votos y nuestros deseos, honorables representantes, y juzgamos que los mismos animan á la provincia de Bogotá, al departamento de Cundinamarca y á la mayoría de la república. Confiamos en que pesando vosotros con

el mayor tino y prudencia el estado político y moral de Colombia, cerreis enteramente la puerta á la adopcion del sistema federal, y que acordareis el unitario ó central, reformándole de los defectos que en él haya manifestado la experiencia. Los pueblos os colmarán de bendiciones si restableceis el buen nombre y la gloria de Colombia; mas no dudeis que de lo contrario os atribuirán todos los males que puedan seguirse de vuestras deliberaciones.

Bogotá, marzo 21 de 1828.-18.

(*Aqui las firmas*).

OTRA

De los habitantes de Boyaca.

Señor.

Los suscriptos habitantes de Boyacá, que en medio de los males que han afligido á la patria, supieron conservar intacta su obediencia al gobierno, sumision á las leyes, y amor á la libertad, y respeto á los magistrados, son lo que por medio de V. E. se dirigen hoy al cuerpo soberano de la nacion, á ese cuerpo que, compuesto de ilustres ciudadanos, oirá el clamor unánime de los que representan, movidos del bien de la patria.

La aniquilacion de la república, la comparacion entre su actual estado y la brillante carrera con

Digitized by Google

que marchaba, el interes comun de los pueblos, ligado fuertemente al particular de cada individuo, y en fin, el deseo de evitarle males que podrán cubrirla de luto, hasta mas allá de lo que alcanza la prevision humana, son los móviles de nuestra pluma, en los momentos mismos en que la gran convencion va á obrar el bien y hacer la felicidad general.

La conducta de Boyacá observada desde 821 hasta la fecha, sus padecimientos en la época triste de los años de 12, 13 y 14, á costa de tantos, y tan caros sacrificios, el crédito de la república empeñado, su hacienda destruida, los españoles en hostil disposicion contra nosotros, muchos ánimos exaltados, seducidos ó descontentos en lo interior, los hijos de Guatemala nadando en su propia sangre, Mégico en inminente peligro; he aquí, señor, los fundamentos para llamar la atencion de los legítimos representantes del pueblo, y usando del derecho de peticion que tenemos, para manifestarles nuestros mas ardientes deseos por el gobierno unitario, y central que rige á la república.

La union nos dió existencia política, la union nos ha hecho respetables del mas tenaz de nuestros enemigos, expulsándolo del territorio, ella nos ha elevado al rango de nacion reconocida, ella nos ha detenido al borde del precipicio, librándonos de los horrores de una guerra intestina, y por último, señor, la union, y solo la union es la que

Digitized by Google

conserva la paz entre los colombianos, y cuyo interes nos obliga en esta vez á dirigirnos al cuerpo mas augusto y respetable; tiempo vendrá en que los pueblos disfruten de un gobierno federal, pero ahora con su sancion, seria decretar la muerte de una república que se ha levantado sobre centenares de cadáveres. En el estado de inmoralizacion en que se hallan los pueblos, y en la efervescencia de pasiones, que por desgracia se observa entre nosotros, no hay cosa mas expuesta, ó mejor dicho mas cierta para la ruina general, que el quitarle la fuerza y energía al gobierno, paralizando las providencias, aumentando los gastos, fomentando los motivos de division entre estos y los otros departamentos, multiplicando los destinos que demanda la federacion, cuando en el actual sistema se palpa la escasez de ciudadanos para los empleos, y se observan los conflictos del gobierno para llenarlos de un modo ventajoso al estado, armando á los que anhelan por su destruccion, dando quizá ocasion con semejante medida, (si hubiera de realizarse) á que las naciones que nos reconocen desistan, y que falte á la república tan importante apoyo, destruyendo con una plumada, cuanto se ha trabajado en 18 años y adelantando en 7.

Repetimos que la ruina general vendria como consecuencia precisa é indispensable, si se tratase ahora de alterar bajo de cualquiera pretexto la forma de gobierno que existe; sin alterar esta, grandes remedios podrán emplearse en obsequio del

Digitized by Google

bien comun, y que la sabiduría de los representantes tendrá muy presentes para llenar su mision de un modo digno de ellos y de la nacion entera.

Tratándose de salvar la patria de su último escollo, por quienes están encargados de tan grande obra, no debemos callar un solo motivo, de los que puedan influir en sus deliberaciones. Pensamos, pues, solo en este bien, y no es nuestro ánimo luchar con hombres que opinen de otro modo. Omitimos cuestiones, que en nuestro concepto son del mayor peso en el presente negocio, por apresurarnos á manifestar al cuerpo que V.E. preside, cuales son nuestros sentimientos, y cuales las causas que nos impelen á desear la conservacion del gobierno central.

No faltará quien pinte con los colores mas encendidos, mil bienes, (que nosotros creemos imaginarnos) si la representacion nacional se decide por otra forma de gobierno que la actual. Los mismos males ó inconvenientes que se presentan á nuestra vista, serán quizá un aliciente para los que, cerrando los ojos para no ver la penosa situacion en que nos hallamos, tratan de conducirnos al precipicio. Se argüirá tambien, que no ha sido bastante la fuerza del gobierno central, para impedir los desórdenes que con dolor han pasado en nuestros dias, y que es de necesidad probar con el federativo, para mejorar; pero no parece prudente en medio de los males que nos afligen, exponernos á otros mayores, con la adopcion, por

via de ensayo de un sistema, que demanda virtudes, luces, hombres, caudales, crédito nacional, reposo interior, seguridad exterior, concordia entre los ciudadanos, y otros elementos con que en el dia quizá no cuenta Colombia en el grado que es de desear.

Juzgamos que á la demasiada liberalidad de algunas de nuestras leyes, á la absoluta multiplicacion de ellas, y sobre todo á la manía de hacer un cambiamiento general, y repentino, es que deben atribuirse los males supuestos á la centralizacion y unidad del gobierno. Algunos habrá ocasionado, pero por causas que no han estado en el arbitrio de nadie evitarlas. Destruidas estas por las reformas parciales que se harán, se destruyen sus efectos, y sin ellos volverá Colombia á marchar con rapidez al estado de prosperidad á que la llaman sus destinos, y entonces mejorará cuanto pueda ser en sus instituciones, siempre que en las presentes circunstancias se dé al gobierno vigor y energía para que reduzca á su deber á cuantos aspiren á relajar la moral, único freno que garantiza al pueblo en sus derechos, y lo sujeta á las leyes. La fuerza y energía de las que nos rijan, será la que podrá rehacer la opinion pública casi destruida, conviniendo todos (si atendemos á la razon), que para asegurar nuestra independencia, y con ella la dicha de Colombia, es necesario hacer una masa, capaz de resistir á toda fuerza que se nos oponga, y que esta solo puede formarse de la reunion de los

Digitized by Google

hombres, de los recursos, de las luces, de las voluntades, y cuya masa no se mueva, sino por fuerza capaz de dirigirla, de darle impulso, y de hacerla producir todas las ventajas de unidad y accion hácia un mismo fin que solo es el beneficio de los colombianos.

Con este mismo fin, señor, es que dirigimos esta peticion al cuerpo de la nacion, manifestándole los deseos que nos animan, y los fundamentos de nuestra opinion en la grande cuestion, que debe resolverse en él, y con la que decidirá igualmente el bien duradero, ó el mal irremediable de esta patria querida protestando como siempre nuestra obediencia á cuanto se delibere, y ceda en beneficio del estado.—Tunja, marzo 26 de 1828.-18.

Excmo. Señor.—*(Aquí las firmas.)*

OTRA

De los habitantes del Cauca.

A los honorables presidente y miembros de la convencion nacional.

Señores.

En tanto que el pronunciamiento de sus opiniones no se creyó necesario, los habitantes del departamento del Cauca han permanecido en un respetuoso silencio ; mas al presente, santificada por el objeto que se excita, se creen obligados á elevar su voz hasta los representantes del pueblo colombiano. Que lleneis vuestros deberes salvan-

donos de la destruccion y de la deshonra, es nada menos, lo que reclamamos de vosotros : se nos amenaza con estos supremos males como resultados inevitables de las bellas teorías de un sistema federal. Sangre y anarquía han sido los sinónimos de federacion en la América del Sur, y ya lo hemos dicho, la destruccion y la deshonra acompañarian en nuestra república á este fatal sistema.

No nos detendrémos en presentaros razones convincentes : no es á los escogidos de la patria á quienes pudieran prestar luces los individuos de un pueblo. Conoceis nuestra propia historia, y la de otros estados contemporáneos y vecinos ; en Venezuela y la Nueva Granada se perdieron la libertad é indepenpencia, que jamas habrian reparecido en Colombia sino sostenidas por la union y la fuerza de un gobierno central. Con él volábamos casi en la carrera de las naciones ; y apenas se debilitó su energía, cuando nos vimos al borde del abismo.

La falta de ilustracion y de riqueza, de hombres que poblen nuestros inmensos desiertos, hábitos transmitidos, heredados de los antiguos opresores, reclaman todavía en nuestros pueblos vigor y energía para conducirnos á la ilustracion, á las virtudes mismas que deben producir con el tiempo su felicidad. No es entregando la plenitud de una soberanía infausta en manos ineptas, no es agotando la fortuna de los individuos para sostener esta multi-

Digitized by Google

tud de administraciones parciales, que se puede fijar en nuestros departamentos el bienestar que gozarán un dia.

Estamos lejos de querer entrar en investigaciones que os serian importunas, y que en ninguna parte estarian peor colocadas: esta sumisa peticion se dirige á la convencion nacional por individuos únicamente inflamados por el amor de su patria, de su honor y sus glorias, identificados siempre por el bien de los ciudadanos. Que sea en hora buena el federal el mas bello y completo sistema de gobierno, que nada puedan añadirle el desenrollo de las ciencias sociales, ni la meditacion de los sabios en el transcurso de los siglos. ¡ Pero cuantas ideas de cosas mejores se abandonan de ordinario por obtener otras no menos perfectas ! Lo posible tendrá siempre su preferencia. Las naciones, los gobiernos, el mando político, han existido *de hecho* á pesar de todos los clamores de la filosofia, y quizá en muchos siglos no se verá reformado en este, ni en el antiguo hemisferio un tal modo de existir. *La posibilidad, los hechos*: ¡ he aquí, señores ! lo que exclusivamente juzgamos que debe considerarse para decidir de las instituciones de un pueblo.

La mayoría del colombiano (nos atrevemos á afirmarlo) solo apetece una libertad racional compatible con su seguridad y reposo. Aseguradle la perpetuidad de su creencia : que no quede su religion al alcance de los demagogos, ni pueda disponer de los altares cualquiera caudillo de provincia.

Aseguradle su existencia, su propiedad y su industria: que los caprichos tan frecuentes en pequeños pueblos, y tan funestos entre un corto número de hombres no puedan atacar impunemente los derechos del último individuo: que la animosidad y los zelos se contengan por el respeto de una autoridad superior; y esto será bastante para gozar de la tranquilidad que se apetece: los votos de los ciudadanos se verán cumplidos.

Lo repitirémos, el vehemente y exclusivo deseo de la seguridad y de la paz, forman la opinion de Colombia; y la augusta asamblea de sus representantes no puede contrariarla. Cualesquiera innovaciones que no tengan este preciso objeto, hallarán apenas apoyo entre un pequeño número de hombres enagenados con ideas impracticables; y sin la opinion general, que solo existe identificada con el interes actual de todos los individuos, ¿ que puede ser permanente en una nacion ?

La municipalidad y demas ciudadanos que suscriben esta expresion respetuosa de sus sentimientos, esperan con la mas grande confianza que los virtuosos representantes que componen la gran convencion de Colombia, no podrán desconocer el verdadero interes popular, y que á él sabrán sacrificar, si fuere necesario, hasta sus opiniones individuales: recordarán, lo creemos asi, que no se pertenecen á sí mismos, sino á la nacion que van á hacer feliz y de que esperan la recompensa gloriosa de eternas bendiciones.

Popayan, abril 5 de 1828.—*(Siguen las firmas.)*

OTRA

De la corte superior de justicia del Cauca.

Señor.

Esta corte de justicia no omitió manifestar públicamente sus sentimientos al principio de las discusiones políticas de la republica : la constitucion de Colombia es nuestra primera regla, dijo entonces, y ahora no vacila en unir sus votos á los buenos colombianos para repetir : que no podrán los pueblos recibir mejor régimen que el que les presentan su actual sistema constitucional; reformando si se quiere en los articulos incidentes que la experiencia ha acreditado deber mejorarse. Si vuestro poder, señor, emana de los pueblos, los pueblos son los que deben poneros de manifiesto sus deseos, y sus necesidades : los pueblos deben ser los únicos legisladores, si han de ser duraderas sus instituciones : lo que es lo mismo, vos, señor, sois el órgano de este único soberano, que os impera y somete á su voluntad. Si esto es asi, es necesario, es inevitable que los comisionados sepan cual es el deseo de sus comitentes. Los pueblos, señor, de esta parte del Sur, solo aspiran por la conservacion de las garantías que obtienen por su reposo, y su prosperidad. Recuerdan los males desastrosos de la guerra civil, y temen verse envueltos en ella segunda vez : no olvidan la dominacion española, y la detestan de corazon : ven todavia

Digitized by Google

la sangre derramada por la cuchilla expedicionaria de sus antiguos señores; y aborrecen de muerte las causas que dieron lugar á perder por algun tiempo los frutos de su libertad, y de su independencia. Los hombres honrados, el labrador, el propietario, el que ejercita su industria; todos, todos creen que la debilidad del gobierno federal produjo en el año 6°. nuestro sometimiento á los españoles. Todos los que tienen consolidado su bienestar con el de Colombia, creen que la disociacion federal nos sumergiria hoy en nuestras pasadas desgracias, y en los males de la anarquía.

Algunos de los miembros de nuestra respetable y augusta convencion saben que los votos de los de esta corte de justicia no han variado sobre esta importante cuestion; pero, señor, no se trata del deseo, ó de la opinion de pocos, se trata de trasmitiros el voto mas general y el deseo mas comun de los pueblos, y la corte no titubea un punto en afirmar, que la mayoría está por sus actuales instituciones: quieren conservarlas, y han dado pruebas ineluctables de ello en los dias de las agitaciones políticas: quieren no decaer del puesto que ocupábamos entre las naciones cultas: quieren que nuestra firmeza, y un carácter enemigo de la novedad, y del desórden nos hagan mirar en Europa, y América como dignos de la independencia y de la libertad: quieren, en fin, que las reformas que se hagan si es llegado el tiempo de verificarlas consoliden la constitucion, la hagan mas firme y la

pongan fuera de los combates de la ambicion, ó de la arbitrariedad.

Quieren, en fin, todos los pueblos que la mejora de sus instituciones sea la obra succedánea del tiempo, de la experiencia, y de la sabiduría. Conservar su sistema constitucional, no alterar la religion de sus padres, mejorar sus costumbres públicas y privadas, tal es el voto general de estos pueblos.

Esta corte, señor, al informar á los representantes de la nacion, el bien que ella desea, y el mal que quiere precaver, cree que cumple con un deber importante; el de que se puedan comparar, y computar los deseos comunes, á fin que de aquí resulte el sistema que todos amen, y todos sostengan sin las innovaciones de la veleidad, ni del capricho. Recibid, señor, esta expresion sincera de un tribunal que desea ver á Colombia colmada de honor, y de gloria, y á la gran convencion auctora de la dicha, y prosperidad que va á proporcionar á los pueblos que han depositado en ella su confianza.

Corte de justicia del Cáuca en Popayan á 4 de abril de 1828.-18.

Señor.--Santiago Arroyo, Martin Rafael Clavijo, Juan Nepomuceno de Aguilar, Antonio Carbajal, Rufino Cuervo, Tomas Fernandez de Córdova.

Digitized by Google

OTRA

De los vecinos de Quito.

Honorables miembros de la convencion nacional.

Señores:

Los que suscriben esta representacion sincera y cordialmente animados por la felicidad de la república, se atreven á manifestaros, con el respeto que se debe á la augusta corporacion á que perteneceis, los temores y los deseos de que se encuentran agitados en esta época de calamidades.

Los años de horrores y de desgracias que ha tenido que sufrir Colombia en el largo periodo de la guerra que tan heróicamente sostiene contra el poder español, el triste resultado de los ensayos políticos que se han hecho, y el estado lamentable en que se vé esta nacion desventurada, nos hacia esperar, señores, llenos de una alegre confianza, que todos conocerian al cabo, lo perjudicial de las teorias gubernativas, y que este conocimiento unido al que debieran tener de su situacion general, les haria entrar en sí mismos y sacrificar á la dicha nacional sus intereses y sus opiniones; pero por una fatalidad que lamentamos, los intereses y las opiniones de algunos se han combinado para destruir en un dia, en una hora, en un momento, la hermosa obra de tantos años, de infinitos padecimientos, la obra del denuedo, del desprendimiento, de la mas noble constancia; la obra, en fin, que

Digitized by Google

las virtudes todas habian presentado al mundo que la contemplaba atónito. Espíritus exaltados por un imprudente, aunque tal vez candoroso amor á los principios y á las abstracciones metafisicas, desconociendo la verdadera voluntad de los pueblos y su único anhelo, quieren que Colombia llegue al optimismo político que tan en vano han pretendido naciones diferentes, que tan caro ha costado á aquellas que han hecho la experiencia, y que á la mayor parte de la república la atrajo ya, muertes, ruinas, desolacion, y el peor de todos los males la, servidumbre. ¿Como puede un verdadero patriota un hombre sensible, olvidar las reconquistas de la augusta Venezuela por el inepto Monteverde y la de la Nueva Granada por el feroz Morillo? ¿Quien de buena fe, puede atribuir los horribles sucesos de aquella época espantosa; sino á las fantasmas de gobiernos que tuvimos en los primeros años de la transformacion, á la division de los ánimos fuertemente afectados de un funesto espíritu de provincialismo, y á la cándida conducta de nuestros proceres, que, viendo la cuchilla española casi sobre sus cuellos, se ocupaban con ahinco, en cosas de menos valer? ¿Que otras causas pueden los colombianos señalar á las desgracias, de que han sido víctimas los bravos colombianos, que despues han mandado ó á la eternidad ó á la tierra, que los vomitó, treinta mil y mas españoles, que con una sed hidrópica de oro y de mandos acometieron la temeraria empresa de disputarles la independen-

Digitized by Google

cia que pretendian? Las crueles lecciones de una larga experiencia adquirida con pérdida de lo que nos era mas caro, la experiencia, esta fiel amiga del hombre; la experiencia, señores nos muestra con voz insinuamente el verdadero, el único orígen de las calamidades sufridas y de la gloria y de los bienes que hemos adquirido, ¿serémos sordos á sus enérgicos asentos? No lo permita el destino de Colombia.

Que la república padezca mengua en su poder y en su nombradia volviendo tristemente á los primeros dias de su existencia, que esta patria querida, cuna de tantos varones ilustres, empapada con la sangre de sus mejores ciudadanos, deje de ser lo que debe por seguir los raptos de imaginaciones ardientes, los estímulos de corazones demasiado sensibles; y por último que Colombia deje de existir por la voluntad de sus propios hijos, estos son, señores, los temores que hemos dicho que nos agitan. Y. Colombia ciertamente se disolveria, seria la compasion de los amigos y el desprecio de sus rivales, si renaciese en ella el sistema federativo que ya conocemos, bien á nuestro pesar.

Seis legislaturas ha tenido Colombia, desde el congreso constituyente de Cúcuta hasta la del año pasado, y en todas ellas nuestros diputados, seducidos por los hermosos principios, que escritores célebres han propagado, y juzgando equivocadamente sobre los males de que tanto se quejaban los pueblos, han ido succesivamente empeorandolos,

Digitized by Google

al mismo tiempo que pensaban remediarlos. Sin considerar nuestras legislaturas, que eran legislaturas colombianas, nos han dado las mismas leyes mas ó menos reformadas, que rigen á otros pueblos de diferentes costumbres, y mas ilustrados, á otros pueblos que bajo cualquier aspecto que se les examine, se encuentran en muy diferente situacion que los nuestros. De colonias españolas, se han querido formar de repente, otra Francia, otra Inglaterra y otra república de los Estados Unidos del Norteamérica : de aquí la falta de cumplimiento que han tenido estas mismas leyes. Una de nuestras quejas del gobierno español era la complicacion de su código y la multitud de sus leyes, y cuando el buen sentido aconsejaba que mejorásemos de este vicio, pródigas nuestras legislaturas nos han dado las leyes por tomos, y han aumentado con ellas nuestros trabajos en vez de disminuirlos. Es verdad que Colombia puede lisongearse de tener centenares de leyes patrias; pero confesemos que tambien puede y debe lamentar su estado presente. Con sumo desplacer se nota por todas partes una espantosa miseria, la inmoralidad mas escandalosa y una total indiferencia por los intereses nacionales. Vivir, y vivir en absoluta tranquilidad, es el mismo deseo de nuestros infelices pueblos. Cansados ya del movimiento activo, en que los han tenido la guerra y la misma revolucion, no aspiran sino á gozar en profunda paz del escaso fruto de su trabajo. A las absolutas y prematuras

Digitized by Google

reformas, debe el Sur la ruina y el descontento que se experimentan en él, sin que en esta ruina y en este descontento pueda nadie culpar á nuestro sistema de gobierno.

Fundados en los males que hemos apuntado ligeramente, y que estamos diariamente tocando con las manos, y movidos por el bien de la patria, nos resolvemos á recomendaros, honorables representantes, que deis á esta misma patria un gobierno unitario y vigoroso, capaz de impedir ó remediar los vicios que se desbordan de un extremo á otro de ella, un gobierno que tenga la fuerza necesaria para mantener, sin alteracion el órden interior é imponer á nuestros enemigos exteriores, para hacer administrar la justicia rigorosamente y con prontitud, un gobierno que pueda llenar cumplidamente sus funciones en una nacion recien salida de la esclavitud, con habitos y costumbres opuestos á su engrandecimiento, en una nacion pobre, falta de luces y fatigada de marchar en poz del bello ideal de la política. Dadla, en fin, señores, un gobierno que por su energía, pueda de algun modo suplir los muchos elementos del bien que por nuestra desgracia nos faltan. ¿El general Bolivar no llenaria las esperanzas de todos los que la aman? ¿Su vasto génio, su saber, sus eminentes virtudes no lo designan, á punto fijo, para que desempeñe tan alto ministerio? Nosotros creemos, y seguramente sin equivocarnos, que solo un brazo tan poderoso como el suyo, uno que como él

Digitized by Google

reune el amor y confianza de los pueblos y el respeto del ejército; que solo un hombre tal, en quien se encuentran juntas circunstancias tan esenciales, puede impedir que Colombia se precipite en el hondo abismo á que corre presurosa.

Honorables representantes, por último os recomendamos que la práctica, y sola la práctica gurie vuestras deliberaciones: estos son nuestros deseos, ¡ojalá logremos verlos satisfechos! Nuestra gratitud seria entonces tan eterna, como lo seria tambien la gloria de la convencion que asi habia atendido al sumiso clamor de una parte consiederable de colombianos.

Calixto obispo electo de Cuenca, Manuel Larrea, Modesto Larrea, Manuel Motheu, Vicente Aguirre, Joaquin Gutierrez, Dr. Salvador Ortega, Antonio Ante, Manuel Gomez Polanco, juez político municipal, Dr. José Maria Salazar, José Javier de Valdivieso alcalde 1. municipal, Miguel Gutierrez-Antonio Baquero, Luis Gomez de Latorre, Ventura Proaño Espiridion, Bernardo de Leon Aguirre, Camilo Caldas, Juan Bautista Castrillon, Bruno Guerrero, Dr. Nicolas de Artela, chantre de la santa iglesia catedral, Dr. Joaquin Perez de Anda maestre escuela de la santa iglesia catedral, Dr. J. Miguel de Carrion, doctoral de la santa iglesia catedral, Dr. Francisco Leon de Aguirre penitenciario, Dr. José Isidro Camacho, prevendado y rector del colegio de san Luis, Antonio Roman canónigo de Merced, José Joaquin Chiriboga prevendado ra-

Digitized by Google

cionero, Dr. Víctor de S. Miguel, José de Vivanco, Manuel de Lanas, José Maria Pareja, J. Manuel Rodriguez, fray José Bou, comendador de la recoleccion mercenaria, Mariano Santacruz, Juan Ante y Valencia, Joaquin de la Barrera y Nates, José Maria Perez Calito, fray Antonio de Latorre provincial de San Francisco, fray Manuel de Mera guardian de San Francisco, fray Mariano de Paredes provincial de predicadores, fray Luis Sosa prior de predicadores, Fidel Quijano contador general, Miguel Fernandez de Córdoba contador interino.

(*Siguen las firmas.*)

OTRA

De los habitantes de Cartagena.

Honorables presidente y diputados de la gran convencion.

La municipalidad de Cartagena, el procurador municipal, como personero del público y los padres de familia que suscriben, elevan su voz á los representantes de la nacion, reunidos en la gran convencion, indicándoles su voluntad en el negocio de que hablan.

Señores : divulgada la voz que se intenta desmoronar por sus cimientos el edificio político, por montarlo bajo la forma federativa, los inconvenientes que esto trae no permiten á la municipalidad y

Digitized by Google

pueblo de Cartagena desentenderse de manifestarlos á los que tienen hoy en sus manos la suerte de la república, con tanta mas confianza, cuanto que los miembros que componen la asamblea nacional, teniendo por objeto la causa comun, renunciarán todos los proyectos con que agitada la nacion se ha puesto en el estado disocial en que la vemos: el amor de la patria estinguirá esa lucha de opiniones encontradas: y convencerá al mundo entero que los colombianos, cuando se trata de la causa pública, se olvidan de sus intereses privados, como lo hicieron cuando cada cual renunció su bienestar, familia y quietud, por libertar y constituir esta nacion, tan admirable por las virtudes de sus hijos.

No os debe parecer demas el paso que dá este pueblo. Vuestra prudencia, y vuestra sabiduría, no pueden desenrollar todas las ideas generales para descubrir la voluntad nacional, en las divergentes opiniones que se notan. La gran convencion es por desgracia el producido, ó resultado de la lucha de las pasiones, porque el grito de estas, à impulso de los males que sufría la nacion, fué el de reformas consignadas á una gran convencion: pero ni los pueblos en representaciones, ni los escritores han indicado cuales sean necesarias, y os habeis juntado á obrar segun vuestra conciencia y parecer, sin tener un modelo de la voluntad general que regle vuestras determinaciones. De aquí es el temor que vuestras sabias resoluciones, cu-

Digitized by Google

ando está agitada la nacion por partidos, no surtirán el efecto que se deseaba. Parece, pues, que cualesquiera indicaciones deben seros satisfactorias, porque lo son de la voluntad del todo, ó de aquella parte de la nacion que las hace. Recibidla del pueblo de Cartagena que os representa su oposicion por el sistema federal, porque él quizá mas que alguno otro ha sentido todos los extragos que su adopcion le hizo sufrir en la época pasada de la república, al paso que ha visto el bien que de la del central han recibido todos los pueblos.

No fué extraño, señores, que en aquella época fuese establecida la federacion. Los pueblos al sacudir mas allá del Océano el yugo de hierro, que por mas de 300 años habian sufrido, deliraron, se enagenaron, y en el frenesí de una libertad inesperada, no tuvieron todo el tino, madures y circunspeccion para elegir la clase de gobierno que les convenia. Cual una nave sin timon, ni brújula en medio de una borrazca, buscaron sus directoros el primer objeto que se les presentó, y creyeron á propósito de salvacion, porque volviendo los ojos, como al único pueblo libre é independiente que se les ofrecia, era el angloamericano, adoptaron ciegamente su sistema. No consultaron que en su situacion anterior no fué igual á la de aquel antes de su independencia, ni la de entonces podia comparársele con la que él tuvo al tiempo de su pronunciamiento. Desgraciadamente los americanos del Norte, en comparacion con nosotros, estaban en la proporcion de hombres libres á esclavos uncidos al yugo mas opresor y degradante.

Digitized by Google

Tampoco entraron en cuenta que nuestros tiranos nos habian educado en la mas crasa ignorancia, tal cual convenia á sus ideas : que apenas nos habian permitido sacar de nuestro feraz suelo lo que bastaba para saciar su codicia, y pagarlas el tributo de nuestra servidumbre : que no nos habian dejado conocer otro derecho que el de obedecer ciegamente á sus preceptos, á su voz, y á su vértigo cruel : que no teniendo sino licencia para levantar los ojos de la tierra, este hábito humillante solo formaba siervos envilecidos y anonadados, que no era fácil respirasen un aire libre, sino despues de mucho tiempo y de ir por grados recibiéndolo ; que por consecuencia del grito de independencia habiamos de tener una guerra constante, y tanto mas sangrienta que los de norteamericanos, cuanto que aquellos eran tratados por su metrópoli como hombres libres, y que solo se hicieron independientes, y nosotros habiamos sido esclavos en absoluto servicio de nuestros amos, sin la menor garantía ó goce, y que de aquí resultábamos sin educacion para reasumir nuestra administracion, sin recursos para hacer nuestros gastos, y sin virtudes para que sabiendo distinguir y apreciar nuestros derechos, pudiésemos sostenerlos. Nada tuvieron en consideracion los que se encargaron de nuestra infante direccion. La libertad puso un velo en sus ojos, y se empeñaron en que la habiamos de disfrutar á lo norteamericano, en estado de federacion, que es el último grado de perfeccion de republicanismo

Digitized by Google

dando un salto sin pasar por los otros grados.

Nos federamos ; y al recibir en nuestras manos, nada menos que el poder soberano, nos vimos colocados en el contraste de ideas que el esclavo mas envilecido tendria al elevarlo de golpe al trono. Cada cual estaba embriagado con la fruicion de un bien tan inesperado. Las pasiones soltaron la rienda á pretensiones diversas: el empeño fué formar cada soberania parcial y pequeñísimas, todo cuanto puede tener un grande estado antiguo y bien organizado. La manía de ser federados iba cundiendo á las provincias, y por poco cada pueblo lo está de otro. En tal estado la fuerza se debilitó, los recursos se agotaron, y la administracion, por falta de hombres, vino á manos de quien no podia desempeñarla. En esta crísis la España, que creiamos ya impotente, se reanimó, y volvió sus ojos sobre sus antiguas colonias, tanto mas esperanzada, cuanto veia la débil resistencia que podiamos oponerle. Venir y vencer, casi sin un tiro, los estados soberanos que formaban la federacion general fué el resultado ; y en este acontecimiento, Cartagena sintió mas que nadie los extragos de aquel sistema ; porque como cada estado concentró sus fuerzas para su defenza, ella que quiso hacer frente al enemigo, sola y abandonada, por no poderlo batir, siendo asediada, sepultó mas de la tercera parte de su poblacion, y destruyó pueblos y establecimientos que han dejado monumentos para recordar cada dia, y en cada palmo

Digitized by Google

de tierra los males y desgracias de un sistema adoptado prematuramente y que costó millares de víctimas. He aquí los males de la federacion anterior, recordemos ahora los bienes que el centralismo ha producido.

La patria en cadenas mas duras que las que tuvo antes, no tenia esperanzas de libertarse, sino en los deseos y resoluciones de unos pocos. Ese genio creador, á cuya sola mirada parece como que se precipitan al abismo todos los obstáculos: Bolivar, el campeon de la libertad, se une á esos pocos para darsela; lo emprenden, y con el escarmiento anterior forman un solo cuerpo de la nacion de los diferentes estados soberanos de la otra época. De Venezuela y la Nueva Granada hacen una república, que sin estar del todo libres reciben constitucion y leyes, tales, cuales permitian las circunstancias; y aunque no las que convenian, y que á su formacion no concurrieron todas las partes, consiguieron establecer y mantener el órden, viéndose libre toda la nacion. A pesar de esta insuficiencia de las leyes, la union formó tal robustes de poder, que no quedó un enemigo siquiera en poco tiempo en todo el vasto territorio, no solo de Venezuela y Nueva Granada, sino en el de Quito. Nuevas conspiraciones á cada paso eran sofocadas apenas asomaban la cabeza: nueva invasion en Maracaibo desapareció como el humo, ¿ y cuando ? En tiempo que un considerable número de nuestras tropas habia salido de la república para libertar al Perú. Tal es la fuerza de la union, que al

Digitized by Google

paso que nosotros quedamos enteramente libres, dabamos libertad tambien al alto y bajo Perú. ¡ Que contraste en las ventajas de uno y otro sistema ! Federados fuimos la presa de un pequeño ejército, que hubiera sido insuficiente para un solo estado ; y centralizados arrojamos los opresores como el humo al soplo de un gran viento, destruimos otros nuevos que nos invadieron, sofocamos las conspiraciones frecuentes que se nos presentaban, y á la vez dabamos libertad á dos naciones vecinas. Pero estos bienes, por aquel escarmiento, fueron comprados por un precio muy caro; y los sepulcros llenos de víctimas, de la mayor parte de nuestros directores, dan una leccion del desgraciado resultado de sus fantásticos proyectos. ¿ Y es por ventura en la actualidad mas oportuna la ocasion de federarnos que entonces ? ¡ Ah ! . . . . Enemigos mas poderosos, y mas en número que combatir, con decadencia del espíritu público ; y menos recursos en hombres y dinero para llevarlo á efecto, presentan la infalible consecuencia, que el decreto de federacion seria el de la muerte de la república. Lo creemos muy obvio á vuestra perspicacia y sabiduría, pero permitid, señores, que un deseo íntimo de evitarlo nos lo haga indicar.

No desconoceis la clase y asechanzas de los enemigos externos, y que los internos se han formado, porque luego que nos encontramos libres, y que las cosas debian tomar el órden y la regularidad que les convenia, notando que la constitucion, y

Digitized by Google

las leyes dictadas no podian hacer todo el bien con que fueron instituidas, y que dejaban el camino franco al mal fueron tachadas. Las pasiones, dispuestas siempre á trastornar los mejores planes, encontraron de esto arbitrios para pretensiones diversas. Los males que habia causado la debilidad de la ley : las frecuentes contribuciones que por carencia de recursos se extraeron de la poblacion, y la pusieron en el estado mas miserable y desesperado, con el recelo que causaba la deuda exhorbitante extrangera, ademas de la doméstica que se habia contraido, hizo levantar la voz de reformas que nos pusiesen á cubierto de todos los males. Opiniones encontradas, por choque de intereses privados y comunes, formaron partidos ; y la familia colombiana tan unida, se dividió en tantas secciones, que ya no quedaba mas resultado que la disociacion y exterminio de la república. Nuevo escollo al quererse salvar; porque en tal peligro ella invocó á su salvador, que despues de haberla creado, nada habia influido sobre los males de que se aquejaba, y como su Libertador, habiendo sido de Bolivia y Perú, se hallaba organizando aquellas naciones, al volar á sacar del peligro á Colombia, hija primogénita de sus sacrificios y desvelos, que lo llamaba, halla á los instrumentos de los desórdenes, que no querian verlos reformados, armados por destruir la reputacion y concepto de este héroe, anunciándolo como un usurpador. Aqui han sido poderesos los choques de las opiniones, unos sos-

Digitized by Google

teniendo los derechos de este hombre incontrastable, otros atacandolos; y en tal lucha la república está cundida de enemigos internos, decididos en nuestra ruina. De los externos es muy sabido, que asechando á todas horas darnos el último golpe, nunca les parece mas seguro que en el estado de division en que estamos. Por consiguiente con enemigos internos y externos, parece mas necesario, que un poder fuerte disponga de todas las fuerzas á donde convenga acudir al peligro, y que la federacion debilitando estas, no solo no obraria en consonancia á favor de la comunidad contra los enemigos exteriores, sino quedaria alma á las rivalidades pata servir al sostenimiento del interes particular, y atacandose mutuamente los partidos, se sentirian los males de una guerra fratricida interior, concluyendo con los de una invasion exterior apoyada en esta desunion, que le abria paso franco por todas partes.

Ni se diga, que el choque de los intereses particulares se acaba cuando se trata del comun. Esto daria esperanza si el espíritu público no se hubiese extenuado tanto. ¿ Vemos acaso aquel entusiasmo de la época anterior de la república ? No. Cada ciudadano se creia entonces un ente despreciable en la sociedad, sino tomaba á su cargo algun servicio. Tropas levantadas sirviendo sin paga, contribuciones voluntarias, y empeño en obtener los empleos consegiles, eran el carácter del patriotismo. Ahora cada cual no mira mas que á su interes,

Digitized by Google

y á cambio de conseguirlo se sacrifica al gobierno mismo: se huye como de la muerte obtener cualquier destino sin provento: nadie los quiere, y todos estudian el modo y los medios de gozar la comodidad de su casa, quietud, y hacer fortuna, aunque la nacion se pierda. De aquí se sigue, que cuando los partidos se atacasen, no concurriendo la masa comun á sofocarlos, ni pudiendo la autoridad pública disponer que la fuerza armada general lo hiciese, triunfando unos de otros se disolveria la república. Es visto, pues, que con enemigos internos y externos, extenuado el espíritu público se necesita un poder central y vigoroso que disponga atajar el mal donde aparezca, y que la federacion no es la que puede hacerlo.

Hemos dicho que no son estos los males, ó inconvenientes solos. La educacion que nos dieron nuestros opresores, nos presenta tan pocos hombres capaces de desempeñar los destinos, que la experiencia nos muestra ser tan únicos, que apenas cambian de título, saliendo de senadores á intendentes, representantes, ministros de las cortes, etc.: y el resultado es, que el poder no cambia de manos en los diferentes ramos de la administracion; y si en la época anterior de la república hubo este mismo inconveniente, se ha aumentado esta falta con el considerable número de hombres sacrificados por la cuchilla española. Por lo mismo, pues, no estamos en el caso de dividir en varias porciones nuestra administracion, cuando en la mayor que hoy está no hay número bastante para mudarla, ó vendria á ponerse en manos de

Digitized by

hombres sin la suficiencia necesaria, que no pudiesen desempeñarla, ó que se convirtiesen en ciegos instrumentos de un déspota.

Ademas, señores, no contamos con los recursos pecuniarios que entonces, por que la guerra desoladora ha ido cada dia cercenándolos, y hoy se encuentra la nacion en el último extremo de miseria, y abrumada con una exhorbitante deuda, que no pudiendo pagarla con sus actuales gastos, menos puede recargarse con los que trae consigo la federacion; y de todo se deduce, que ella no traeria mas que la muerte á la república, porque como se ha dicho abandonada en sus peligros, sin hombres que la dirigiesen, y sin recursos para sus gastos, era preciso que pereciese.

Honorables diputados de la gran convencion: cuando el pueblo de Cartagena os representa los males é inconvenientes de la federacion, tiene la doble confianza de vuestra sabiduría para que no se adopte. Conoceis la nacion, cuyos destinos vais á fijar: sabeis que á esa masa enorme, que no ha recibido los conocimientos con que podia estar segura la libertad proclamada y puesta en el último grado, es preciso darle, no lo mejor, sino lo que le convenga, porque nadie puede apreciar y conservar lo que no conoce, y el primer contraste echaria por tierra la obra de tantos años, y de tantos sacrificios. Diez y ocho años de lecciones caras y costosas han marcado ya el camino mas seguro. Ya no sois de aquellos primeros legisladores que la

fruicion de la libertad, é inexperiencia hizo delirar, adoptando sistemas inaplicables al pueblo que dirijan. Estais amaestrados con los males que han ido presentando cada unas de las deliberaciones de los cuerpos, que como el que componeis, han dado leyes á esta desgraciada república, por las que, despues de tantos sacrificios, cuando ya debia estar perfectamente consolidada, se encuentra casi en la cuna, errándose ó equivocándose las vias de su felicidad y verdadera consistencia con fantasmas que la han hecho el juguete de los caprichos y de los delirios. Que retrogradando de la cumbre de grandeza á que volaba, apenas le queda esperanza de salvacion, y que está solo vinculada en vuestras sabias deliberaciones y en los consejos, tino y zelo del *ángel tutelar que la ha sacado siempre de sus peligros*: de Bolivar, ese génio infatigable, que afanado desde que dimos el grito de libertad, no fué arredrado por el temor de aquella porcion de subyugadores, que á expensas de la federacion solamente pudieron esclavisar de nuevo tres millones de hombres: que los expulsó con su espada, y con el escarmiento anterior constituyó una sola república de aquellos diferentes estados: que la libertó, y aun á las naciones vecinas que lo invocaron: que al desmoronarse Colombia, cuando lo llamó, apenas la pisa cuando la hidra de la discordia se sepulta en el abismo; *y porque él es quien reuniendo la confianza general, tranquilizará la nacion, y restablecerá el órden.* Mirad padres de la patria,

Digitized by Google

con ternura esa nacion puèsta en vuestras manos, víctima de los mas constantes padecimientos: su regeneracion sea vuestra ocupacion: olvidad todo cuanto pudiera haceros equivocar vuestras funciones augustas: aislaos en el recinto de ellas, sin permitir el acceso de las pasiones, intereses particulares ó estímulos de venganza ú odio: sois todos nuestros, y nada sois vuestros: no sepulteis para siempre la libertad de la patria, ni enluteis sus hijos, vuestros hermanos, que à precio tan caro la han comprado: la nacion tiene fijos los ojos en vosotros: haceos dignos de sus elogios huyendo de sus anatemas, y la venganza de los pueblos que se viesen burlados en la confianza que de vosotros hicieron: llenad, como lo esperan, su voluntad: oidla con aprecio, y no olvideis que la del pueblo de Cartagena es.

1°. Por un sistema de gobierno representativo, central, conciliable con los principios de libertad proclamados, mas vigoroso y concentrado que el que nos ha regido hasta aqui, continuando la integridad nacional, tal cual ha sido reconocida por las potencias extrangeras, y cree necesita subsistir:

Y 2°. Porque no se pierda de vista, que siendo el actual Presidente Libertador Simon Bolivar el único que merece la confianza general, es el único tambien que puede restablecer el órden y tranquilizar la nacion, sin cuya medida será inutil toda ley, y vanas vuestras sabias deliberaciones.

Cartagena, 17 de abril de 1828.

Digitized by Google

Francisco de Porras, gefe político, José Luis Paniza, municipal 1°., Pedro de Medrano, municipal 2°., Juan Crisostomo del Castillo, municipal 3°., Pablo Alcazar 7°. municipal, Luis de Porras, 8°. municipal, Francisco Zubiria, 11. municipal, Fernando de Pombo, 12. municipal, Manuel J. Espinoza y Quiros, sindico municipal, Joaquin José Gimenez, escribano secretario de la M. I. M. Manuel Maria Guerrero, Manuel Perez de Recuero, Marcos Fernandez de Sotomayor, Manuel Dolores Perez. Ildefonzo Mendez, Narciso de F. Martin, A. Argumedo, Carlos Gimenez, J. B. Calcaño. Fermin Paniza y Navarro, Juan de Dios Amador, José Tomas Noreno, Miguel Subiandi, Francisco Pacheco, José de Olier, Mariano M. de Aparicio, José Maria Amador A. Velez, Adrian Roa, Andrez Fortich, Francisco Fortich, Manuel del Castillo, Manuel Segovia, Fernando M. Echegoyen, Antonio C. Amador, José M. del Castillo, Miguel E. de Porras, Lázaro M. Herrera, Lázaro M. Perez, Juan de la Cruz Perez, José de Alcazar, José Lloreda, José Manuel Vega, Juan Marimon, A. Brid, Andres Cajár F. I. Carreño, Jorge Lopez, José Lopez Paut, Tomas de Gordon, J. M. Espinoza, Santiago de Lecuna, Clemente Sarraga, José M. Trespalacios, Sebastian de Oses, Julio A. D. Reimbold, Juan José Conde, J. A. Sepeda, P. Rodriguez, Joaquin M. Tatis, Domingo B. Revollo, R. Antonio Jurado, Felipe M. Espinoza, L. M. de Leon, Joaquin Franco, José M. Ruiz, Felix del Barco, Hipólito

Digitized by Google

de Leon, Bernardino Goenaga, A. de Leon, Ramon Falcon, Cayetano Corrales, Juan Truco, Toribio Lores, José M. Vives, José Joaquin Gomez, Diego Miranda, Tomas José Gimenez, Manuel de Vega, Eugenio M. Gomez, José Guerra Posada, Pedro Guerra y Villafaña, Gerónimo de Echeona, Miguel A. de Bustos, José Dionicio Embades, Salvador Verastegui, José Vicente Lopez, Tomas Paredes, Fernando Echegoyen, José Maria Morillo, Cecilio A. Scpeda, José M. Escudero, Alejandro Padilla, Leonardo Pupo, Daniel Amell, Francisco Angulo, José M. Carrillo, J. Carrasquilla, Leonardo Recuero, Rafael Ruiz, Manuel José Mirando, Manuel A. de la Espriella, Antonio José Franco, José Antonio Estor, F. Caldas, José Cornelio Osorio, L. Caldas, José Gonzalez, Francisco de P. Herrera, José Benito Falcon, P. Porto, P. Romero, Francisco Ruiz, José Nava, Felipe José Morales, Francisco Gallardo Manuel J. Montalvan, José Felix Moto, Bernardo Gonzalez, Cayetano Gallardo, Manuel de Jesus Buendia, Manuel J. Tatis, José Angel Zubiria, Fermin Rosi, José Joaquin Torres, Juan Danglade.

Digitized by Google

OTRA

Del departamento del Asuay.

Honorables miembros de la convencion nacional.

Señores :

Los ciudadanos del departamento del Asuay que suscriben, animados del zelo mas puro por la prosperidad de Colombia, y profundamente penetrados del interes que les inspira la suerte futura de los pueblos : tienen la honra de dirigiros la explicacion de sus deseos, fundados en la experiencia de las vicisitudes, y en el amor imprescindible de la conservacion, y con el objeto de que se sostenga la magestad, el honor, y la gloria nacional.

Presentar á la augusta corporacion á quien nos dirigimos los justos temores que nos inquietan : recordar el cuadro espantoso que presenta la república por la relajacion de los vínculos sociales : y citar ejemplos que en otras circunstancias nos han hecho palpar los males de la debilidad de un sistema de gobierno inadaptable por mil títulos, seria cansar la atencion de los representantes, repitiendo lo que muchos escritores y pueblos han patentizado ya á los ojos de esa augusta asamblea, y del universo que nos observa. Nosotros, Sres., conocemos que á vosotros solo os animan sentimientos uniformes á los nuestros, y es esta confianza la que únicamente puede sosegar las zozobras que

Digitized by Google

nos causan los rumores esparcidos en favor de la federacion que solo pueden desear corazones empeñados en la ruina de la patria. Prescindimos, señores, de traer á la memoria el modo con que fué subyugado el pais en 1816, cuando vírgen en sus recursos, y lleno de sabios podia haberse conservado libre y constituido. Separamos nuestra vista de lo que actualmente sucede en otras secciones de América, y no vamos á buscar ejemplos á paises remotos y extrangeros; porque pertenecemos á una nacion heróica y belicosa, que ha jurado existir por sí misma, que lo ha conseguido á fuerza de sangre y de honor, y para quien la sola idea de pupilage es la señal de alarma comun. No bastaria esta persuasion y la confianza en el gefe que preside la república para descansar tranquilos; pero como por otra parte se oye el ruido de las desavenencias, y ellas pueden causar siempre el mortífero mal que las anima: queremos manifestar por medio de esta respetuosa indicacion lo que en nuestro modo de pensar conviene á Colombia.

Un gobierno concentrado y enérgico, que pueda dar á los diferentes ramos el impulso, solidez, y permanencia necesarios: que asegure la conservacion del pais, que lo organice conforme lo exígen su infancia y sus costumbres: y que mantenga en todo su esplendor la religion de nuestros padres: es el alma de nuestros votos y el grito unánime del Asuay.

Es tambien ocioso indicar el hombre de nuestros

pensamientos : el criador de la libertad, el héroe del siglo, el justo, el humano, el conservador por excelencia, no puede subrogarse ni confundirse.

Dignaos pues, respetables padres de la patria, decretar la felicidad que está en vuestras manos, desechando para siempre el débil y pernicioso sistema federal, que no haria sino sepultarnos, atraer sobre vuestras cabezas la execracion de la edad presente, y las maldiciones de la posteridad.

Cuenca, abril 29 de 1828.-18.

El general intendente, Vicente Conzalez. Dr. J. Maria de Landa y Ramirez, dean. Dr. José Antonio Arévalo, provisor y vicario capitular. Pedro Ochoa, canónigo. Dr. Manuel Rodriguez, doctoral. Racionero, Bernardino de Albear. A. Bertran, prevendado. Dr. José Megia, canónigo. José Antonio Marcos, racionero. F. José de S. Miguel, prefecto del hospital. Dr. Manuel Arévalo, juez letrado de hacienda. Baltazar Rivera, gefe político, y de policía. Dr. Ramon Cortazar, alcalde 2°. municipal. Ignacio Marchan, procurador municipal. José Maria Borrero , administrador de correos : Rudecindo Tural, secretario de la intendencia. Manuel Garrido, administrador de tabacos. José Ochoa, administrador de alcabalas. Dr. Miguel C. Vintimilla. Dr. Joaquin Salazar. Manuel Chica. A. Larrea, guarda mayor de rentas. Manuel Torres y Vega, contador de correos. Ilario de Neyra, oficial mayor de id. Nicolas Ugalde, oficial 2°. de id. Joaquin Toledo, cura de Baños. Francisco Rive-

Digitized by Google

ra. F. Rudecindo Aguilar , prior de Santo Domingo. F. José Vinuesa : guardian de San Francisco. F. Vicente Solano. F. José Diaz. F. Pedro Cisneros. F. José Orellana. F. Eduardo Peñafiel. F. Tomas Losada , catedrático de filosofía. Cayetano Fernandez de Córdova , cura del Valle de S. Juan. Juan Barboza , cura rector. F. Simon Miguel Diaz. F. José Carrera. F. Crisanto Linares. F. Felipe Cobos. F. Mariano Bascones. Tomas Ordoñes. F. Miguel Abad. Juan Manuel Rodriguez y Veintemilla, cura de Sidcay. Fernando Coronel. Lisardo Ordoñes. Juan Aguilera. Dr. Juan de la Cueva. Dr. José Manuel Parra. Vicente Falconí. Dr. Pio Bravo. Casimiro Martinez. Manuel Felix Rendon. Manuel Piedra. José Landivar. José Izquierdo. Juan Sanchez. Antonio Andrade. Dr. Antonio Izquierdo. Dr. José Larrea. Dr. José Antonio Izquierdo. Dr. José Gerves. Francisco Eugenio Tamariz. Juan J. Añasco. José Antonio Gerves. Manuel Casto Alvear. Juan Gutierrez, procurador numerario. Joaquin Ortiz, oficial 1°. de la secretaría de la intendencia. Ramon Duque, oficial 2. de id. Joaquin Serrano, oficial 3. de id. Pedro Rodriguez. José Antonio Lopez, escribano público y de hacienda. F. Pedro Alcántara Orellana. Dr. José Peñafiel , cura de San Sebastian. Felipe Serrano, 2. comandante de milicias. Nicolas Chica. Mariano Torres. Manuel Landivar, tesorero de diezmos. Antonio Sevilla. José Antonio Benavides, cura. Mariano Espinoza.

FIN DEL TOMO XIII.

Digitized by Google

INDICE.

Representacion *del batallon Callao á S. E. el Libertador Presidente de Colombia.* p. 1.
Otra *de la oficialidad y tropa del batallon cívico.* 4.
Otra *de los gefes y oficiales del batallon milicias auxiliares número* 1. 9.
Otra *del comandante, oficialidad y tropa de las milicias auxiliares del occidente de la provincia de Caracas.* 12.
Otra *de los padres de familias y propietarios de Turmero, dirigida á la I. municipalidad.* 15.
Acta *de la municipalidad de Turmero.* 19.
Representacion *de los padres de familias y propietarios de Caracas.* 22.
Otra *de los gefes y oficiales del batallon de milicias arregladas, número* 12. 27.
Otra *del escuadron cìvico de Caracas.* 29.
Otra *de la municipalidad de Caracas á la gran convencion.* 32.
Otra *de los gefes y oficiales del batallon Carabobo.* 34.
Otra *de la comandancia de armas y E. M. de la provincia de Caracas.* 37.
Otra *del comandante y oficiales del escuadron dragones de Caracas.* 42.
Otra *de los notables y padres de familias de Petare, dirigida á la muy ilustre municipalidad.* 44.
Acta *de la municipalidad de Petare.* 46.
Otra *de la misma y vecinos del canton.* 47.
Representacion *de los oficiales de la 5 compañía de artillerìa de Valencia.* 46.
Otra *del batallon auxiliar de Valencia núm. 5.* 51.
Otra *de los gefes y oficiales del batallon de milicias auxiliares de Caracas.* 53.
Otra *de los padres de familia, y propietarios de Valencia.* 56.
Otra *de los gefes y oficiales de la guarnicion de Puertocabello.* 59.
Otra *del gefe y oficialidad de la columna ligera de auxiliares.* 72.
Otra *del comandante del Circuito, de los cantones que lo componen, y del gefe y oficiales del batallon auxiliar núm. 2.* 77.

Digitized by Google

Otra *del gefe y oficiales de regimiento de caballeria de húzares de Valencia.* 79.
Otra *del batallon de milicias de San Felipe.* 83.
Otra *del gefe y oficiales del escuadron número* 1. *granaderos á caballo de la Guaira.* 86.
Otra *de los gefes y oficiales del batallon de milicias arregladas del canton de Quivor.* 90.
Otra *del comandante y oficialidad del batallon Junin.* 92.
Acta *de la municipalidad de San Felipe.* 96.
Exposicion *del comandante del Circuito y oficiales del batallon núm.* 6. 102.
Otra *de los padres de familia y patriotas de Valencia á la gran convencion.* 107.
Otra *del comandante y oficiales del* 8. *batallon de Nirgua.* 109.
Otra *del coronel comandante de armas del canton de Calabozo.* 112.
Otra *de la oficialidad de milicias del canton de Yaritagua.* 117.
Acta *de la Universidad de Caracas.* 119.
Representacion *de los gefes y oficiales de milicias de los cantones de Tocuyo y Humocaro.* 123.
Acta *de la municipalidad de Carora.* 125.
Otra *de la municipalidad de Barquisimeto.* 129.
Representacion *de los comandantes del* 1, 2 *y* 3 *escuadron de la villa del Pao.* 133.
Otra *del comandante y oficiales del escuadron del Baul.* 137.
Otra *de los gefes y oficiales de las milicias del canton de Carora.* 140.
Acta *de la municipalidad de Puertocabello.* 142.
Representacion *de los gefes y oficiales del canton de Barquisimeto.* 154.
Otra *de los vecinos, de los pueblos de Parapara, San Juan de los Morros, Magdaleno y ciudad de Cura.* 157.
Otra *del E. M. de Venezuela.* 161.
Acta *de la municipalidad de la ciudad de la Sabana de Ocumare.* 171.
Otra *de la municipalidad de la villa de Quivor.* 174.
Representacion *de los gefes y oficiales de marina de Puertocabello.* 177.
Acta *de la municipalidad de Cumaná, capital del departamento de Maturin.* 184.

Representacion *de la oficialidad de la milicia de Guarenas.* 190.
Otra *de la villa de Achaguas, capital de la provincia de Apure.* 191.
Representacion *de los gefes y oficiales de la Victoria de la provincia de Apure.* 195.
Otra *de los gefes y oficiales del regimiento de Guayas, los del escuadron de húzares y demas presentes, en la ciudad de San Fernando de Apure.* 199.
Acta *de la municipalidad de Guarenas.* 202.
Otra *de la municipalidad de Riochico.* 204.
Representacion *de los gefes y oficiales del escuadron de dragones del Alto Llano.* 207.
Otra *de los vecinos del canton de la costa de Ocumare.* 210.
Otra *de los comandantes y oficiales del batallon auxiliar núm. 4. de Barlovento.* 213.
Acta *de la municipalidad de Chaguarama.* 216.
Acta *de la municipalidad de Santacruz de Caucagua.* 217.
Otra *de la municipalidad del canton de Santa Lucia.* 219.
Representacion *del escuadron lanceros de la Victoria.* 220.
Acta *de junta parroquial de Capaya.* 222.
Otra *de la municipalidad del canton de Cariaco.* 223.
Representacion *de la municipalidad de San Fernando de Apure.* 226.
Representacion *de los vecinos de Margarita.* 228.
Acta *de la municipalidad de la villa del Norte.* 231
Representacion *de los gefes y oficiales del batallon Boyacá.* 234.
Otra *del gefe y oficiales de la brigada de artillería de Cumaná.* 236.
Otra *de los vecinos de la ciudad de la Asuncion de Nuestra Señora.* 237.
Acta *de la municipalidad del canton de Carúpano* 241.
Representacion *del comandante de armas de Cumaná con su estado mayor.* 243.
Otra *de los gefes y oficiales del regimiento lanceros de la muerte de Guadualito.* 245.
Otra *del primer comandante de infantería y actual administrador de rentas internas de San Fernando.* 248.

Digitized by Google

Otra *del capitan y subalternos de la compañia que guarnece á Arichuna.* 251.
Otra *del comandante y oficiales de la columna de operaciones de Barlovento.* 253.
Acta *de la municipalidad de la villa del Mantecal.* 255.
Representacion *del comandante y oficiales del 4. escuadron del regimiento la Venganza de Rincon Hondo.* 257.
Otra *del gefe y oficiales del regimiento la Venganza del Mantecal.* 259.
Acta *de la municipalidad de Guadualito.* 261.
Representacion *de los tesoreros administradores de la aduana de Cumaná y demas empleados de hacienda.* 264.
Acta *de la municipalidad de Riocarive.* 266.
Otra *de la municipalidad del canton de Guiria.* 269.
Representacion *de los gefes y oficiales existentes en el departamento de Orinoco.* 273.
Otra *de los gefes y oficiales del batallon y escuadron de caballeria de San Sebastian.* 277.
Otra *de los oficiales del batallon 1 de Antioquia.* 279.
Acta *de la municipalidad de Barinas.* 281.
Representacion *del comandante de armas, gefes y oficiales de la ciudad de Barinas.* 284.
Otra *de la comandancia de armas y E. M. y plana mayor de Barcelona.* 287.
Otra *de los gefes y oficiales del ejército existente en Guanare.* 290.
Otra *de otros oficiales del batallon Antioquia.* 300.
Otra *de los padres de familia y propietarios de Barcelona.* 301.
Acta *de la municipalidad de Barcelona.* 304.
Otra *de la municipalidad del canton de Piritu.* 305.
Otra *de la municipalidad de San Sebastian.* 308.
Acta *de la municipalidad de Nutrias.* 313.
Representacion *de los gefes, oficiales, padres de familia, y vecinos, propietarios del canton de Aragua.* 315.
Acta *de la municipalidad de Aragua.* 318.
Comunicacion *del gefe superior de Venezuela á los representantes del pueblo en la convencion nacional, remitiendo las peticiones anteriores.* 320.
Oficio *del comandante de la Guaira al gefe superior.* 323.

Representacion *dirigida á la gran convencion por los empleados.* 326.
Otra *de los habitantes de Boyacá.* 334.
Otra *de los habitantes del Cáuca.* 339.
Otra *de la corte superior de justicia del Cáuca.* 343.
Otra *de los vecinos de Quito.* 346.
Otra *de los habitantes de Cartagena.* 352.
Otra *del departamento del Asuay.* 365.

FIN DEL INDICE DEL TOMO DECIMOTERCIO.

DOCUMENTOS

Relativos

á la vida pública

DEL LIBERTADOR.

Legisladores ! A nombre de Colombia os ruego con plegarias infinitas, que nos deis, á imagen de la providencia que representais, como árbitros de nuestros destinos, para el pueblo, para el ejército, para el juez, y para el magistrado, *Leyes inexorables !!!*

BOLIVAR.

Mensage á la gran convencion. Tom. XII. pag. 272.

Digitized by Google

COLECCION

DE

DOCUMENTOS

RELATIVOS

A la vida pública

DEL LIBERTADOR DE COLOMBIA

Y DEL PERU

SIMON BOLIVAR,

PARA SERVIR A LA HISTORIA DE LA INDEPENDENCIA DEL SURAMÉRICA.

TOMO DÉCIMOCUARTO.

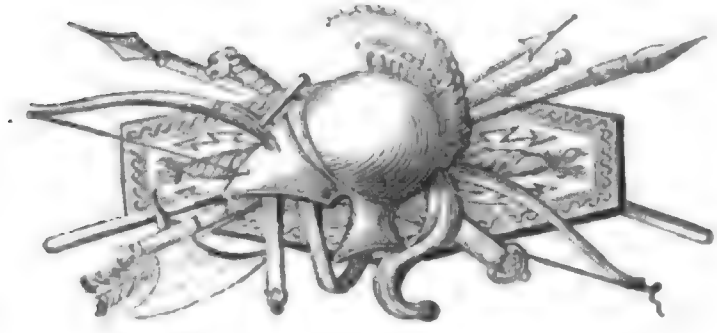

CARACAS,

Imprenta de G. F. Devisme,

Calle de la Fraternidad, n. 57.

1828-18.

Digitized by Google

Digitized by Google

MANIFESTACION

Del general Santander a sus compatriotas.

A mis compatriotas.

Veritas Filia Temporis.....

Tengo suficientes motivos para creer, que el público sensato é imparcial ha probado el silencio que he opuesto á las groseras difamaciones con que continuan persiguiéndome el odio y la venganza. Mi educacion, mi propio decoro, y mi puesto público resisten el que entre en contienda con los que se afanan tanto en denigrarme. Si la mano que me ataca es elevada, la infamia es para ella, y no para mí: si no lo es, ella no puede nunca ofenderme, por que no tiene firmeza bastante para dejarse conocer, ni la necesaria rectitud para perseguirme de una manera legal. Hasta ahora nadie se ha atrevido á poner su firma en los libelos, con que sin nombrarme me insultan, y menos á presentar una acusacion contra mí ante ningun magistrado. Esto me tranquiliza y me vindica delante del mundo imparcial, por que si en toda mi conducta se hubiera encontrado alguna falta contra las leyes ¿ no me habria ya llevado hasta el patíbulo el deseo de venganza ?

Estas consideraciones, y mi asentada reputacion, me han decidido á no contestar ninguna clase de libelo, ni papel alguno que no esté firmado por persona conocida. Califiquen en horabuena mis

enemigos de vicios y crímenes las acciones mas indiferentes de mi vida, aplaudan en los personages de su devocion lo que en mí vituperan, sacien su sed de dicterios hasta agotar el vocabulario de los insultos : mi conciencia política me dice que no soy delincuente para con la patria, ni ingrato á las honras con que me ha distinguido ; y mis conciudadanos se apresurarán á darme nuevas pruebas de su confianza y estimacion [1]. Cuando me decidí á cumplir con mis deberes como ciudadano, y como magistrado, hize la resolucion de arrostrar sereno todo género de persecuciones, y exponerme á la cólera de los que vieren frustradas en mí cualesquiera esperanza. Asi es que he estado, y estoy persuadido de que puedo perder en esta contienda política de los principios mi fortuna, y aun mi vida, aunque nunca mi honor. Sea lo que fuere del desenlace de este penoso drama, tengo la confianza de que ha de llegar por fin un dia en que abriendo la razon y la justicia las puertas de su tribunal, y consultando los infalibles archivos del tiempo, tomen á su cargo la causa que he defendido y sostenido al travez de tantos riesgos. A mis ojos vale mas esta esperanza que todos los homenages, que tributa la adulacion á los poderosos.

Despues de esta sincera expresion de mis sentimientos es preciso rogar á todos mis compatriotas-

1. Despues de haber tenido la primera mayoría para elector del canton de Bogotá, y la presidencia de la asamblea electoral, he sido nombrado diputado á la gran convencion por las provincias de Bogotá, Tunja, Pamplona, Casanare y Neiva.

Digitized by Google

que unamos nuestros esfuerzos para trabajar por la tranquilidad y paz interior [1]; que asiéndonos fuertemente de las banderas de la libertad, démos siempre el ejemplo de respetar las leyes, y á las autoridades que son sus órganos; que renunciemos á todo espíritu de partido, y que acertemos á conciliar la gratitud, y los respetos que debemos al mas ilustre caudillo de los colombianos con lo que de nosotros exigen la patria, y la libertad. Yo ni soy gefe, ni pertenezco á partido alguno. Mi causa es la de Colombia: ella se reduce á que sea para siempre independiente, que haya leyes dictadas libremente por los legítimos representantes de la nacion, y que sean igualmente invulnerables á los gobernados y á los gobernantes; que el pueblo goze de las garantias de un gobierno positivamente republicano; que los ciudadanos teman solo á las leyes, y no á los que están encargados de alguna funcion pública [2]; que todos disfrutemos de nuestros derechos con rigorosa igualdad, y que un enemigo exterior no pueda arrebatarnos la independencia, ni una conmocion interior la constitucion, y con ella la gloria, el honor y la tranquilidad del pais. Esta ha sido mi profesion

1. La paz es el primero de todos los bienes; pero para el hombre civilizado, ¿que cosa es paz? «Es (dice Bignon) el reposo y la libertad. Sin la libertad, el reposo no es vida; es la muerte social, la calma del sepulcro.» De esta paz hablo yo tambien, porque es la que conviene á mi patria.

2. El magistrado que aspira á ser temido renuncia al derecho de ser amado, dice un historiador filósofo de la revolucion francesa.

Digitized by Google

de fe política, y mientras que el ser supremo á quien adoro, no me prive de la razon, espero no trocarla por ninguna otra, que pueda sacrificar los derechos del pueblo. Por sostener estos principios me he acarreado enemistades, ojerizas, y persecuciones, y calumnias y denuestos. Pero no espere nadie que yo retrograde una línea del puesto en que me he colocado, aunque fuera caso posible, que me quedase solo en Colombia adherido á estos principios. Mis enemigos podrán disponer alevosamente de mi existencia ; pero jamas dispondrán de mis opiniones republicanas.

Para que no se me crea empeñado en agriar los ánimos ya irritados, ni en atizar el fuego de las pasiones, hace muchos meses que he renunciado al deseo de publicar por la imprenta lo que pienso sobre la marcha del gobierno : insisto en este propósito, y por tanto ninguna persona debe atribuirme las publicaciones que no lleven mi nombre. ¡ Quisiera, y ojala que esta manifestacion surtiera buen efecto ! quisiera, digo, que los amigos de la libertad, que se dedican á escribir solo por ella, empleasen el lenguage de la razon, del respeto, de la moderacion, que tanto honor hacen á nuestra buena causa. No apruebo los escritos irrisorios, y exaltados : la exaltacion me parece buena para defender los principios y la constitucion, sin ajar los magistrados. Debemos combatir con armas permitidas y decentes, de manera qûe no se atribuya á partido el uso de nuestros derechos, y que

Digitized by Google

el mundo entero reconozca hasta en esto la ventaja de nuestra posicion y la justicia de la causa que veinte meses acá estamossosteniendo á todo trance.

Próximo á partir á la gran convencion debo concluir protestando, que en la parte política y religiosa procuraré llenar los conocidos deseos de mis comitentes, ahogando mis resentimientos, y buscando en la imparcialidad y sabiduría de aquella asamblea el verdadero bien y felicidad de la patria. La fortuna me reserva en Ocaña un vasto campo donde acabe de mostrar que no tengo mas ambicion que la de ver á mis compatriotas gozando de una constitucion liberal, ni otros enemigos que las opiniones contrarias al establecimiento de un gobierno vigoroso, popular, representativo, y temporal. Si el haberme alejado de los negocios públicos [1] no ha bastado para desarmar la cólera de mis enemigos, Ocaña les dirá, que me excederan muchos en talentos, saber y experiencia, pero no en amor á la libertad, en desprendimiento, generosidad y patriotismo.

Bogotá, enero 13 de 1828.- 18.

Francisco de Paula Santander.

1 En cuatro meses solo una vez he asistido al consejo de gobierno, y ántes que estar fomentado partidos, me he acercado con confianza á los señores secretarios del interior, de hacienda y de guerra, y les he manifestado cuales medidas del gobierno juzgaba ilegales, impolíticas, y expuestas al descontento de los pueblos.

Digitized by Google

EXPOSICION

Dirigida a la gran convencion por la division del Magdalena.

Señores de la gran convencion.

Los gefes y oficiales de los cuerpos situados en el departamento del Magdalena, por sí y por sus hermanos los soldados que componen estos mismos cuerpos, humildemente suplican con la deferencia y respeto debidos, se les permita manifestar libremente á los representantes de la nacion la triste situacion á que están reducidos despues de 18 años de sacrificios sin ejemplo en la historia de los pueblos mas guerreros.

Para empezar á describir la serie de nuestros agravios, permitid, señores, que echemos una rápida ojeada sobre la historia del ejército, porque sus glorias y triunfos son los nuestros, y nuestros tambien sus padecimientos.

Traed á la memoria los primeros pasos dados en favor de la independencia de la república, y vereis que un sentimiento general animaba en aquella época á los pueblos decididos á ser libres á toda costa; este fué el primer impulso que alejó toda consideracion en bien de la seguridad, que debia ser el paso inmediato.

Las ideas, los principios, las bellas teorias fueron las armas que la inexperiencia (¡funesto error!) preparó, por entonces, para combatir á un enemi-

Digitized by Google

go avariento, mas ambicioso y experimentado que nosotros.

La electricidad moral del pueblo habia hecho confiar en sus efectos y habia producido aquel letargo que es consecuencia de un gran sacudimiento ; los próceres de la revolucion creyeron demasiado en los principios y en el pueblo, y todo fué perdido.

Comparad, señores, el paseo militar de Coro por el general Toro, la guerra de Valencia por el general Miranda, la invasion de Monteverde el año de 12, con la campaña del año de 13, y vereis solo en ese cuadro la gran diferencia que existe entre el pueblo armado, ó tropa colecticia y un ejército organizado, aunque por su pequeño número no mereciese tal nombre.

Ved á esos veteranos de Niquitao, Vigirima, Carabobo, Barbula, etc., etc. combatir á Monteverde, y á otros mil, rescatar á Venezuela, librar de los suplicios á centenares de distinguidos ciudadanos, y últimamente luchar por mas de un año contra el pueblo y sus tiranos ; contra ese pueblo, señores, que desoia los principios, porque no siempre son eficaces apesar del entusiasmo con que los abrazó en su primer enagenamiento.

Recorred los campos de Cundinamarca y Boyacá y vereis que los ensayos de la guerra se hicieron entre pueblos hermanos que se mataban por vanas teorias, y que sin embargo de esos ejercicios, ellos no estaban mas diestros para impedir la inva-

Digitized by Google

sion de un corto número de enemigos el año de 16.

Tampoco ignorais los resultados de la primera insurreccion de Quito.

En fin por todas partes la libertad pareció con una infinidad de víctimas ilustres, cuyos restos, mejor aconsejados, formaron el corazon del ejército que ha dado vida á Colombia ; sí, vida, por que sin ese ejército, que hoy es la piedra del escándalo para los ingratos, la república estaria todavia en la mente de su creador.

Recordad tambien la lucha desigual entre un puñado de veteranos y las huestes desenfrenadas del feroz Boves ; tened por un momento delante de vuestros ojos el camino trasado por los bravos que se opusieron á las victorias de aquel verdugo en todo el Oriente hasta su muerte, y meditad sobre estos hechos mas brillantes que los de ninguna historia por fabulosa que sea ; meditadlos, señores, y vereis que el ejército, ó esa parte solamente sostenia la libertad y la independencia contra los soldados de la tirania formados en el seno de la patria, porque eran todos colombianos.

Ah ! ¿ y no recordareis esos momentos aciagos en que visteis á muchos tímidos abandonar nuestras filas para pasarse al enemigo ? ¿ en que otros desesperados de la salvacion ocurrieron á la supuesta clemencia de sus verdugos para perecer, como perecieron, entre sus brazos tendidos con alevosia ? en que la patria sin abrigo se vió sumida en

Digitized by Google

la mas barbara esclavitud, trocando luego sus cadenas enrogecidas con la sangre de sus hijos por otras menos teñidas pero todavía mas fuertes, que un ejército extrangero trajo del otro lado del Atlántico ? Si, señores, la expedicion de Morillo debió ser el término de nuestras esperanzas, pero existia todavía un resto de esos valientes que afrontaron tantos peligros, y que debia en algun tiempo ser la base del ejército ; existia aun mas, y era ese caudillo afortunado que desde las Antillas preparaba la gloriosa resurreccion de la república.

Le vereis, señores, arrostrar con solos 300 hombres toda la inmensidad de peligros, que á otro génio menos audaz le fueran representados como un solo imposible moral ; le vereis vadear en pequeños y mal seguros bajeles el mar de los Caribes por entre escollos mas temibles que las rocas del Occeano, por entre una escuadra enemiga demasiado fuerte y bien provista ; vereis á esos bravos aportar denodadamente confiados en su valor y llevar la victoria en triunfo desde las costas del Ocumare hasta las orillas del Orinoco.

Vereis rendir á una plaza, sin elementos de guerra para reducirla, despues de una batalla gloriosa ; y finalmente vereis en Angostura la ciudadela de la república, el orígen de su creacion, los fundamentos de nuestras instituciones, el semillero del ejército, y el punto en donde se colocó la mano de la providencia para lanzar el rayo destructor del imperio español de Costa Firme.

Digitized by Google

Contad, señores, los pasos del ejército, desde allí hasta las puertas el año de 18, su retroceso, y su reacion hasta imponer al formidable poder de Morillo el año de 19 en la famosa jornada de las Queseras del medio.

Fijad bien vuestra atencion en aquel paseo militar que honró al funeral del dominio español en Boyacá, recordad á Carabobo, á Puertocabello, al lago de Maracaibo en Venezuela, á Bombonà y á Pichincha en el Sur, y si quereis sobrecogeros mas de admiracion, recordad la rendicion de esta plaza y la ocupacion de su bahia el año de 21, sin elementos, sin dinero, sin los medios siquiera de que podia disponer el enemigo, y vereis el último rasgo del brillante cuadro que os presenta la marina y el ejército, ese ejército menos afortunado en la paz que en la guerra.

No para aquí, señores, la relacion de nuestros triunfos ; mas generosos que los Americanos del Norte, no nos contentamos con nuestra propia emancipacion, tambien la llevamos á nuestros hermanos mas hallá del Ecuador ; en 13 años de guerra aprendimos á ser bastante libres para dar una leccion brillante de generosidad y de odio á la tirania ; era necesario que en el continente americano no hubiese un solo pabellon español enarbolado, y el último se abatió en Ayacucho.

Las puertas del alto Perú se abrieron tambien, como por encanto á nuestro ejército, que penetró hasta los confines del imperio de los Incas; es im-

Digitized by Google

posible olvidar tan pronto los resultados de nuestras victorias ; dos jóvenes repúblicas sacudieron bajo nuestro pabellon el yugo ignominioso que las unia al carro de la esclavitud, y bajo su sombra se alistaron en el número de las naciones.

Campos gloriosos, triunfos inmensos, rasgos sublimes de valor, de generosidad, de desprendimiento, todo recuerda la brillante conducta del ejército, de ese ejército tan desgraciado ahora como en otros tiempos valiente y sufrido.

Hemos hablado, señores, de los triunfos del ejército, pero no de sus inauditos padecimientos ; prestad, pues, atencion al relato de los sufrimientos mas penosos que ha podido experimentar el hombre social en medio de los bosques y de los desiertos.

Sabemos muy bien que entre vosotros existen testigos de nuestros sacrificios, y aun compañeros en las desgracias y en la recompensa, pero esto no basta ; ya se hace necesario que gritemos una y mil veces porque nuestro aspecto miserable y abatido no ha servido sino para hacernos despreciables en lugar de haber hecho nuestra mas oportuna recomendacion.

¿ Cuales fueron los elementos de guerra y de boca que tuvimos el año de 14 para resistir al infierno que vomitaba por todas partes volcanes de asesinos ? cuales los que el año de 16 habia en Nueva Granada para resistir á Morillo ? En donde estaban esas máquinas y aprestos que el arte de la

Digitized by Google

guerra exige para sitiar y rendir las fuerzas fuertes ? en donde los depósitos de hombres y de medios para la campaña del Sur el año de 22? Sin embargo visteis escapar del puñal de Boves á los 300 que redimieron de nuevo á Venezuela ; visteis evadirse de la invasion de Morillo aquellos bravos granadinos que penetrando á Casanare formaron el plantel del ejército de Apure ; visteis rendirse á Cartagena y á Puertocabello, é integrar la república despues de la batalla de Pichincha ; todo lo habeis visto ¿ y no os admirais ?

Figuraos, señores, del modo mas ridículo la ficcion ingeniosa de un ejército desnudo en una estacion lluviosa, que vagaba por las inmensas llanuras del Apure en busca de aventuras ; pues es mas que ficcion, es una realidad asombrosa; sin mas alimento que las reses que se encontraban en el tránsito, sin mas tren que la lanza de cada soldado muchas veces sin un cartucho y por consecuencia sin un fusil, otras muy mal montado, el ejército de Apure ha sido sin duda el asombro de los españoles por su valor, por su lealdad á toda prueba, por un sufrimiento inagotable y por aquella ciega obediencia que ha marcado su carácter de disciplina y subordinacion. Os acordareis, señores, de los motivos que impidieron presentar una batalla al general Morillo el año 19 despues del paso de Arauca ; aun despues de la accion de las Queseras, nuestro ejército era infinitamente inferior en número y disciplina, pero tenia muchos mas quilates de valor y sufrimiento.

Digitized by Google

En este momento el enemigo abandona la campaña que habia emprendido con denuedo, y el Libertador, aprovechándose de esta circunstancia, del ivierno y de la moral de nuestros soldados, invadió en una estacion la mas terrible las provincias de la Nueva Granada.

¿Con que asombro vereis á nuestros soldados abandonar sus caballos y sus llanuras para trepar los riscos de la cordillera de los Andes sin murmurar de su situacion miserable, ni de la temperatura opuestisima á la del lugar de su nacimiento? Vereis entonces á nuestros oficiales desnudos y descalsos presentar una mano en auxilio del soldado desfallecido; vereis á esos valientes perecer en las alturas, sin quejarse, abrumados con el frio de los páramos; y á todos bendecir el destino que los guiaba.

Son testigos todavía de los sufrimientos del ejército los desiertos de Casanare que abrigaron á tantos valientes fugitivos y dispersos en la época de la disolucion del ejército de la Nueva Granada; y lo son tambien los Andaquies, Guanacas, Capaya y otras montañas que fueron no solo el abrigo sino tambien el sepulcro de otros muchos.

Recordad la penosa situacion del ejército del Sur al mando del Libertador despues la batalla de Bomboná; vedlo cercado de enemigos por todas partes, falto de viveres y de municiones, desnudo, y hambriento, en un lugar de desesperacion

Digitized by Google

y de horror, pero vedlo firme y constante ; vedlo sufrido y valiente.

Echad una mirada mas atras y contemplad á los sitiados de Maturin, y á todos los patriotas que despues de la pérdida de Venezuela quedaron vagando por los montes y desiertos á la merced de las fieras y de las estaciones.

Contemplad al ejército de Venezuela en el primer sitio de Puertocabello, pereciendo de hambre y de la peste, y sosteniendo por 4 meses las fatigas de un trabajo material sin dejar jamas de estar dispuesto á batirse á cada momento. Vereis en el segundo y en el último ostentar un valor sin ejemplo al lado del sufrimiento mas extraordinario ; en todos tiempos nuestros soldados estuvieron mucho mas mal asistidos que los sitiados, sin embargo sabeis, señores, cual fué el resultado de tantos sacrificios.

No sabemos si ignorais la situacion calamitosa del ejército y escuadra que rindió á Maracaibo el año de 23, hasta deciros que de nuestra infantería murieron muchos soldados de hambre en los puertos de Altagracia.

En fin ¿ á quienes hablamos ? acaso no sois colombianos todos, y todos testigos de estos hechos y de otros muchos que recordareis en el instante en que leais nuestra relacion ? Sí, señores, sois vosotros mismos, á quienes apelamos para documentar esta exposicion.

No hay lugar, no hay sitio por pequeño que sea,

Digitized by Google

en que haya existido parte del ejército que no esté atestiguando nuestra miseria y nuestro sufrimiento; nuestra miseria, porque hemos carecido siempre de paga, casi siempre de vestuario, é infinitas veces hasta de la simple racion; y nuestro sufrimiento, por que jamas ha habido un oficial que haya desanimado la tropa, ni tropa que haya opuesto la resistencia á las órdenes de sus gefes á pretexto de necesidades comunes entre todos.

Recordad, señores, los elementos con que se formó el ejército llamado sitiador de Cartagena el año de 20; recordad igualmente los de que se componia nuestra marina, y comparadlos con los medios de que podia disponer el sitiado para destruir tan grandioso proyecto; repasad todos los acontecimientos de aquella época, y vereis que un constante prodigio ha sido todo el sitio y bloqueo hasta la rendicion de la plaza; pero ¿ á qué atribuis tan brillante resultado? á nuestro sufrimiento, tan solo á nuestros sacrificios.

Integrada la república, en marcha la administracion, en circulacion una gran suma, á pesar de muy vociferados los servicios del ejército ¿ qué bienes hemos obtenido en recompensa de nuestra moderada conducta? Podemos aseguraros que solo en el departamento, el crédito de nuestros alcances desde el año de 21 monta á mas de medio millon; ahora mismo perecemos de hambre; la tropa se destruye y se aniquila como un cuerpo debilitado por una larga consuncion; los oficiales carecen

de toda asistencia, y el único recurso por ahora es un papel que apenas merece la cuarta parte de su valor nominal.

¿ Será posible permanecer por mas tiempo en esta posicion degradante, en este estado de miseria y abatimiento, en esta situacion calamitosa ? Será posible que llegue á tanto el sufrimiento que á todo esto reunamos tambien el desprecio de los que fueron nuestros enemigos, los baldones, los denuestos de los Zanganos, que aprovechándose de nuestro trabajo, quieren disponer á su salvo de lo que ellos llaman pátria, y de la cual nos quieren excluir ?

No, señores, no permita el cielo que llegue á agotarse el caliz de nuestra paciencia ; para evitar las consecuencias de un momento de desesperacion es que nos dirigimos á vosotros, como á los padres de la patria, como á los árbitros de sus destinos ; tened presente que somos colombianos, y que como tales, pertenecemos á la masa de la sociedad, cuyos goces son el objeto de nuestra asociacion. Somos miembros de la gran familia colombiana, y tenemos por esto derechos imprescriptibles que no podemos enagenar sin exponer la garantia mas preciosa, que es nuestra propia conservacion; atended bien á este argumento para fallar sobre núestra suerte ; y prestad la atencion debida á la relacion de nuestros agravios.

Ya habeis leido la de nuestros servicios y padecimientos, es muy justo que tambien sepais que

Digitized by Google

ademas de la falta de recompensa se nos han irrogado agravios positivos ; agravios que han lastimado en mucho nuestro honor, que han herido nuestra delicadeza, que han destruido la esencia de la fuerza armada, que han aniquilado nuestro patrimonio, y que finalmente, excluyéndonos de la clase de ciudadanos, reducidos á menos que soldados, nos han puesto en un estado de peor condicion que el resto de la sociedad.

1°. Cuando en 1817 S. E. el Libertador, entonces gefe supremo, decretó en 10 de octubre de aquel año una asignacion correspondiente á cada clase del ejército, fué en el concepto de estimular á los extrangeros á que viniesen á ayudarnos en la empresa de libertar á la patria y al mismo tiempo de asegurar para los nacionales una compensacion justa y debida á las privaciones que experimentabamos en aquella época de miseria y de peligros ; el espiritu del decreto se concibe mejor por la declaratoria que recayó en 17 de noviembre del mismo año, exigiendo dos años de servicio activo para obtener dichas asignaciones, que no eran otra cosa que un verdadero enganche ; por consecuencia desde aquella fecha hasta que fuese revocado por otra autoridad competente, los militares que hubiesen venido á tomar servicio tenian derecho al haber integro en virtud del decreto mencionado, pasados los dos años.

Este decreto, que fué un verdadero contrato, y que sin duda alguna, produjo los bue-

Digitized by Google

nos efectos que se propuso en él el Libertador, conservó su vigor hasta que una ley (la de 6 de enero de 1820) del congreso de Guayana, destruyó la buena fe del gobierno dándole un efecto retroactivo.

La ley de 1820 fijó el término para los gozes del enganche al 15 de febrero del año de 19 ; todo el que vino despues del 15 de febrero de 1817, mucho antes del decreto del gefe supremo, no ha debido percibir sino una parte del haber proporcionada al tiempo que sirvió dentro de este nuevo período, de manera que los que tomaron servicio en virtud del citado decreto, que solo pudo circular al principio del año de 18,fueron enteramente burlados por una ley que no solo extendia sus efectos á la fecha de haber sido dictada, sino á once meses antes de su existencia.

La ley de Guayana creó una comision para liquidar las acreencias de los militares por mitades; y en efecto empesó sus trabajos emitiendo algunos vales. El decreto de 1817 y la ley de 1820 fueron alternativamente confundidos segun los intereses de las partes hasta que la ley de 20 de setiembre de 1821 fijó la regla general de las asignaciones, y de los períodos señalados para su goze ; por consiguiente se creó tambien una nueva comision y se impusieron nuevas trabas para anular la emision de vales ; el resultado fué que se originaron muchos reclamos, entre otros el del general Paez á favor del ejército de Apure. Como la ley era viciosa en

Digitized by Google

su orígen, fué menester ensancharla, y nombrar nuevas comisiones con autoridad de admitir pruebas supletorias para la declaracion de los haberes, y el resultado fué el abuso enorme de esta concesion secundaria que era la consecuencia del vacio de la ley. Se multiplicaron las acreencias, se declararon haberes integros á los que nunca habian militado, á los que habian empesado su carrera mucho despues del término señalado por la ley de 1821 ; en fin solamente en el Apure el cúmulo de haberes montó al cuadruplo del que se suponia antes legalmente.

No debeis, señores, ignorar lo que ha sucedido en las comisiones subalternas, que preparaban los trabajos y que admitian las suplicas de los militares quese dirigian á la principal ; hubo representacion que estuvo tres años sin decretarse.

El paso de declarar el haber primero y enagenar despues la finca, reprodujo los inconvenientes para obtener el cobro de las asignaciones; tropiesos, dificultad, dilacion, gastos de un procurador en Bogotá, ó de un viage personalmente eran otros tantos obstáculos para el logro de esta gracia, ó mejor dicho, para obtener la justicia de nuestro pago.

Los militares que no estaban en el caso de entretener un litigio, porque todo se volvia un negocio de fuero, abandonaron sus intereses ; fijaron solamente su atencion en la declaratoria, y empesaron á vender los documentos, ó vales á menos-

Digitized by Google

precio, y como los que los compraban tenian otros medios de realizar sus acreencias á pretexto de una deuda tan sagrada, ete aquí, como nuestro patrimonio pasó á las manos de otros individuos con la mayor sinrazon, y en perjuicio del ejército. Aquí mismo, señores, en esta ciudad ¿ en manos de quienes paran los bienes confiscados? Sugetos acaudalados se hicieron á muchos documentos por la quinta y sexta parte de su valor ; el gobierno les dió por consecuencia una preferencia injusta, y cuando ocurria algun militar exigiendo la adjudicacion de alguna finca, ya la hallaba aplicada á un particular.

Comparad pues esas leyes entre sí, examinad los trabajos de esas comisiones, y los resultados de sus tareas; hechad una mirada sobre lo que ha debido pertenecer al ejército, y vereis que todo ha sido injusticia, todo abandono, todo desprecio; parece que hasta el gobierno se habia conspirado contra nosotros.

Ved tambien, señores, á los representantes del pueblo, abusando de su mision para causarnos un nuevo perjuicio.

Cuando ya no nos quedaba otro recurso que los vales emitidos como deuda pública, una ley declara nuestra acreencia de inferior condicion á la de toda la república, imponiéndole solamente el tres por ciento de interes.

Establecido el seis por ciento como el interes legal, nuestra deuda ha quedado reducida á la

Digitized by Google

mitad solamente aunque su valor nominal monte á lo mismo que era antes. Como en las deudas de dificil amortizacion, el interes es el que da valor al capital, no hay duda de que nuestros haberes valen ahora solamente la mitad de lo que valian antes ó podrian valer, si no se hubiese hecho una declaratoria tan injusta, como de muy mala fé, mucho mas cuando solo la acreencia del ejército fué la única que mereció esta rebaja.

La misma ley señalando el plazo para redimir los censos con los documentos del gobierno, establece la proporcion entre los intereses de estos y de aquellos, y reduce escandalosamente nuestros haberes y sueldos á un sesenta por ciento de valor solamente y ¿por que? Somos acaso de peor condicion que los demas acreedores de la república, que los agiotistas, los contratistas y esa caterva de especuladores que aventuraron un corto capital para sacar una ganancia enorme? No es infinitamente mas sagrado el del ejército que consistia en nuestras vidas, en nuestra salud, en nuestro trabajo, en nuestra miseria y privaciones? ¿qué arriesgaron muchos de los que se llaman privilegiados? un pequeño capital. Y ¿qué los que han perecido en los campos de batalla, en los desiertos, en los rios y en los páramos? que lo digan sus viudas pobres y miserables, que lo digan sus hijos abandonados á la orfandad y á la desesperacion; en fin que lo digan sus sombras errantes en

Digitized by Google

torno de esta patria ingrata, causa de tantos sacrificios no merecidos.

2°. Parece que el congreso de Guayana quizo balancear la supresion de los haberes con la declaratoria de los sueldos desde el 15 de febrero de 1819 en adelante y por esto decretó los que se mandaron abonar desde aquella fecha á razon de tanto por clase; el congreso del año 21 rebajó las asignaciones y las redujo acerca de dos tercios, reservando en cajas de la nueva tarifa igualmente otro tercio hasta que el gobierno arbitrase medios para sostener el ejército.

Sin embargo de los esfuerzos del ejecutivo nosotros no eramos mejor pagados ni mejor asistidos; por consecuencia se reprodujeron los reclamos, que dieron margen á la ley de 31 de julio de 1823, autorizando al gobierno para que hiciese un nuevo arreglo de sueldos ¿cual seria nuestra admiracion, cuando vimos burladas nuestras esperanzas, rebajadas nuestras pagas, reducidas á los dos tercios de que era ya una reduccion, y todo lo que se nos debia reducido igualmente á la clase de una deuda sin mérito ni valor? Leed todas esas leyes y decretos, comparadlos y conocereis si ha podido haber buena fe en todo lo que ha tenido la menor relacion con el ejército.

3°. Hasta poco ha hemos sufrido constantemente un descuento que las leyes españolas llamaban montepío militar, pero entre nosotros sin objeto alguno,por que no habia ley que dispusiese de es-

Digitized by Google

te fondo retenido; apesar de que jamas lo hubo tan sagrado,ni mas digno de aplicacion.

El secretario de la guerra general Carlos Soublette, oficial que conoce bien el ejército, y que sabe cuanto valen sus constantes sacrificios, propuso á la legislatura del año de 26 la creacion de un banco militar con los fondos del montepío, que segun su concepto, debian ascender á cerca de un millon de pesos, con el muy loable objeto de fomentar este capital y de hacerlo productivo en favor de las viudas y huerfanos de los oficiales que hubiesen perecido en servicio de la patria.

Esta idea verdaderamente patriótica y que tanto honor hace al que la propuso, fué desechada como de muy poca monta; se juzgó mas oportuno tratar de otro asunto menos extenso, pero que convendria á las miras de algun representante, y nuestros derechos, los de nuestros hijos y viudas fueron mirados como una cosa de que podria prescindirse sin perjuicio de tercero. Una disposicion de la última legislatura, abolió la exaccion de este impuesto, tan injusto sin objeto, como legítimo y sagrado bajo las miras del general Soublette.

Ved aquí, señores, dos injusticias; un tributo que pagamos por tanto tiempo sin un fin determinado, y cuando se ha querido legitimarle, un rechaso, una negativa que hiere á la parte mas digna de la república, á las victimas mas ilustres de la libertad. ¿Que se hará pues de este fondo? Se nos darán tambien documentos al tres por ciento? No,

Digitized by Google

vale mas que lo olvideis para siempre, y que nuestros hijos no tengan ese motivo mas para maldecir á su patria.

4°. Cuando la legislatura del año de 23 en su decreto de 1°. de julio señaló los objetos para la inversion del empréstito de los 30 millones, olvidó nuestra deuda, y nuestra existencia que dependia de socorros pecuniarios de preferente aplicacion.

El ejecutivo entonces expuso los embarazos en que se veia para mantener al ejército y para acallar los justos reclamos hechos sobre la parte retenida de sus sueldos; la consecuencia fué una adicion á la ley en 31 de julio, en que se declaró que bajo las palabras de *fomento de las rentas públicas* no se comprendia el pago de la lista civil y *militar*, declaratoria tan peregrina, como extemporánea, por que solo la mas grande necedad podria confundir objetos tan opuestos cuanto es destruir ó hacer productivo un capital.

Sin embargo, el ejecutivo intentó nuevos reclamos en la próxima legislatura que tuvieron por resultado los §§ 4°. y 7°. de la ley de 20 de mayo de 1824.

En el 4°. se mandan atender los gastos del ejército y marina, y en el 7°. se manda pagar el tercio de sueldos retenidos.

Veamos pues, señores, si ha llegado el caso de llenar el espíritu de la ley.

Jamas se ha pagado debida y puntualmente al

Digitized by Google

ejército, y si no, véanse sobre todas las aduanas de la república la multitud de vales que aun hoy giran desde aquella fecha; véanse los grandes y disformes descalabros que ha sufrido la hacienda por esta emision funesta de documentos ilegales, fraudulentamente emitidos los unos, y los otros autorizados por personas de muy mala fe, como ha succedido en Venezuela, en donde la tropa perecia de hambre y los vales subian á una cantidad superior á todas las acreencias del ejército. Díganos el mas osado embustero, que comisaría, ó que tesorería recibió jamas cantidad alguna para pagar el tercio de sueldo retenido en virtud del citado §. 7°. Señálesenos la suma del empréstito invertida en abono de los sueldos atrazados que en el espíritu de la ley eran de particular preferencia. Ya como que oimos decir, que las gacetas de Bogotá están llenas de largas listas de pagos á los diversos agiotistas que compraron y negociaron nuestros haberes para cobrarlos allí, y que tambien se pagaron en dinero efectivo; no hay duda; muchos miles de pesos se han invertido en este manejo tan odioso para los que lo han hecho, como para el gobierno que lo sancionó.

Los militares que no conocen otro ramo de industria que sus sueldos pagados en las comisarías de sus respectivas divisiones, no podrian haber cantidad alguna que no fuese destinada á ellas; se mandó emitir documentos expresamente, en lugar de enviar los fondos destinados por la ley para es-

Digitized by Google

te pago. El resultado era bien claro y terminante; se vendieron los documentos por el valor que les dió entónces el comercio; se hizo con esto un género de especulacion, de intriga, de agío, de corrupcion para unos y de vergüenza para todos; solo el ejército fué la víctima, solo nosotros fuimos los burlados, y la ley. Sin embargo, solo por esta participacion nominal entramos en la cuota igualmente para el auxilio del crédito público. Sí, señores, nosotros pagamos el pecado del gobierno y de los que hicieron su fortuna á nuestra costa, por que entonces se nos hizo partícipes de las ventajas del empréstito, pero solo entonces, cuando ya no existia mas que la memoria de la prodigalidad del gobierno, vuelto mezquino tan solo para con nosotros.

5°. El estado actual de miseria á que nos vemos reducidos en la consecuencia de lo que queda dicho en el párrafo anterior. El soldado sin paga ni vestuario, con una pequeña y miserable racion á la merced de un comerciante, que la da á costa de un sacrificio por parte del mismo soldado: los oficiales pereciendo de hambre, desnudos descalzos, y huyendo de los que les han alimentado, calzado y lavado, confiados en la paga que no puede hacerse efectiva, si no se reciben sus sueldos, es el cuadro mas triste que puede figurarse; con todo, esta es exactamente nuestra posicion actual. ¿Que diriais, señores, si oyeseis á un veterano recostado sobre su fusil, comparar su suerte con la

Digitized by Google

de un esclavo que trabaja seguro de que se le mantiene, y que á pesar de esto no tiene delante de los ojos una escolta para pasarle por las armas por el mas leve descuido? Ya os oimos lamentar nuestra desgraciada suerte, y con estos presentimientos ¿que no debemos aguardar de vosotros? Sí, padres de la patria, apoderados del pueblo colombiano, vosotros sois la arca santa en que se ha depositado la república para salvarla del diluvio que la amenaza: vosotros sois los escogidos, y llamados para remediar nuestros males: vosotros sois en fin los que en una época de zozobras estais destinados á traer la calma, la dicha y la tranquilidad sobre todas las clases de la sociedad.

Y ¿osariais engañarnos? No, alejemos para siempre de la imaginacion una tal sospecha; ella pondria delante de nosotros un abismo insondable, imágen de nuestra destruccion.

Es llegado el tiempo del primer reemplazo del ejército, por consecuencia tendrémos que licenciar á quinientos veteranos por lo menos, y darles sus respectivos ajustamientos; hay soldado que alcanza mucho mas de doscientos pesos ¿que valor, os parece, tiene esta deuda tan sagrada? Os lo diré-mos, el soldado con este documento ocurre á un negociante que le da por él cuarenta pesos, cuando mas, en mercancias á un precio subido; y despues de haber servido seis, siete ú ocho años lleva consigo por única recompensa la pobreza, la miseria, el desprecio y el vilipendio.

Digitized by Google

La ley de Postliminio es otra burla al ejército, ¿en donde han sido considerados nuestros prisioneros de los años de 12 y 14 como tales, y tratados conforme al derecho de gentes, para que se les descuente media paga con el fin de indemnizar á la nacion que los ha mantenido como á presidarios? Media paga para sufragar los gastos de cadena y calabozo en Ceuta ¿no es una burla, no es un insulto hecho á los padecimientos de los Mires, Ruises, Ayalas, Ucróses, Castillos, y de otros muchos que se hallaron en este caso? No queremos extendernos á mas; solo os suplicamos que repaseis todas esas leyes para juzgar bien de nuestros agravios.

Catorce años de campaña continua es el duplo de lo que duró la de los Estados Unidos en su emancipacion; sin embargo allí á los cinco años ya los oficiales del ejército habian obtenido una media paga de porvida concluida que fuese la guerra; nosotros contamos 18 años sin saber todavía cuales son los goces que nos pertenecen, cuales los premios de nuestros servicios, ni cual la suerte de los que nos retiremos agoviados con el peso de los años y de las enfermedades.

Hasta ahora los retiros entre nosotros han sido considerados como mera gracia del gobierno, distribuida sin balanza, y por consecuencia sin equidad.

Oficiales que apenas han hecho servicio de guarnicion han obtenido retiros con grandes pensio-

Digitized by

nes al paso que otros verdaderamente inutilizados en campaña apenas han merecido una pequeña cantidad; á otros llenos de heridas se les ha entretenido con una ley de premios y retiros que habia de venir, pero que nunca vino, ni vendria si nuestros destinos continuasen á discrecion del tiempo y del acaso. Esta esperanza, señores, la tenemos en vosotros; sí, es ya tiempo de esa ley de premios y retiros que asegure de un modo fijo é irrevocable nuestra suerte venidera; el inmortal Washington decia al congreso americano, recomendando una súplica de sus compañeros de armas despues de la guerra. «Si los oficiales del ejército han de «ser los únicos que sufran de resultas de la revo- «lucion; si retirados del campo de batalla han de «envejecer en la pobreza, en la miseria y en el «desprecio; si se han de arrastrar en el vil fango «de la dependencia, y han de deber á la caridad «el miserable resto de una vida consagrada hasta «ahora al honor; entonces sabria lo que es ingra- «titud, y entonces seria testigo ocular de un acon- «tecimiento que acibararia todos los instantes que «me restan de vida.» De este modo hablaba á la representacion nacional el caudillo americano; y en igualdad de circunstancias ¿que podrémos esperar? imaginadlo, señores.

6°. La ley de 11 de agosto de 1824 ampliando los 9 casos que la ordenanza señala para los consejos de guerra de oficiales generales, sugeta indistintamente á dichos consejos todos los críme-

Digitized by Google

nes comprendidos por las leyes comunes, en que incurrieren los oficiales del ejército.

Hasta aquí es muy justa la ley por que nos pone el abrigo de las injusticias del fuero y de los comandantes generales con sus auditores, á cuyos solos dictámenes nos hallabamos sugetos por las leyes españolas.

Pero mas adelante, para dar una nueva garantía á nuestra seguridad en los casos en que las sentencias de los consejos de oficiales generales debian pasar al supremo consejo de la guerra, nos sugeta á una corte de justicia con el falso nombre de marcial, por que lleva consigo el triste é ineficaz recurso de dos conjueces militares.

Observad, señores, que los consejos de guerra, son un verdadero jury, que con el derecho de recusar á tres de los jueces, forma el mas sólido antemural de nuestras garantías.

Si nuestras faltas y delitos son mas comunes, porque se multiplican tambien mas nuestros deberes, y porque estos deberes son de una responsabilidad mas eminente, nada hay tan justo como ponernos al abrigo de las sutilezas de *Causidicos*. ¿Qué valen dos vocales militares al lado de cinco togados dispuestos, ó casi siempre dispuestos á atormentarnos con su poder, que ellos llaman legal? Desde este establecimiento muy pocas causas vistas en la suprema instancia han dejado de ser acriminadas mas allá de lo justo, y de lo legal?

Es muy conveniente que una sola sentencia no

Digitized by Google

nos prive de nuestra vida, de nuestro honor, ni de nuestros empleos, que son la recompensa de nuestros servicios; pero tambien lo es, no solo conveniente, sino justo y necesario, que en segunda instancia seamos juzgados por militares tambien, con la asistencia de un ministro que sirva de auditor, solo de intérprete de la ley, de consejero en el tribunal, pero nunca, nunca de vocal.

Ved, señores, á esta alta corte marcial, imponiendo restricciones á la secuela de las causas, destruyendo por otra parte con vanas formalidades los resortes de la disciplina, exigiendo un billete de arresto para los casos de mera correccion, aglomerando las diligencias y los autos con una confuza mezcla de la práctica criminal militar adoptada entre nosotros, y de las leyes de procedimiento y de la constitucion; todo ese enjambre de cautelas, segun el parecer de aquellos jueces, no ha sido otra cosa que otros tantos impedimentos para la simple y fácil administracion de nuestra justicia criminal.

Si antes eran suficientes quince dias para decidir una causa, ahora no lo son para llenar las formalidades desconocidas en la ordenanza y en la práctica.

Y sin embargo de todo este interes por nuestras vidas, por nuestro honor y por nuestros empleos ¿estamos acaso mas seguros de conservarlos? No; ved en la ley orgánica del ejército desaparecer los consejos de guerra, las altas cortes

Digitized by Google

marciales, la constitucion, la terrible ordenanza española, y cuantas disposiciones han habido en pró y contra los militares; ved en ese artículo 61 desaparecer todas nuestras garantías, toda nuestra seguridad, y todo lo que constituia el nervio de la fuerza armada, la sólida posesion de nuestros empleos. En él el poder ejecutivo á su juicio solamente puede borrar de la lista militar á cualquiera general, gefe, ú oficial que no satisfaga á sus caprichos, ó à su preocupacion; un error de concepto, una equivocacion destruye en un momento lo que es obra de muchos años de servicio, y lo que siempre se ha considerado como una grande recompensa. Este artículo debe revocarse, ó el ejército está en peligro.

Convenimos tambien en que el citado artículo se hizo necesario despues de las fórmulas con que se hicieron interminables los consejos de guerra y con que se volvieron litigio los juicios militares.

Ni el gobierno ni los comandantes generales pudieron contar mas con la disciplina y subordinacion todas las veces, que á pretexto de la constitucion y de las leyes, se podia trastornar la rigorosa observancia de la ordenanza.

Simplificad pues nuestros juicios y borrad el artículo 61 de la ley orgânica.

Nos contentamos por ahora con hablaros solo de ese artículo sin embargo de que toda ella envuelve muchos defectos; la subdivision de las clases subalternas desanima mucho á los aspirantes, y

Digitized by Google

nadie quiere ahora empezar una carrera que exige tantos grados para obtener una capitanía que es lo menos á que puede aspirar un joven de talento y de alguna educacion y principios, esta disposicion ha excluido del ejército á los que podrian formar en algun tiempo el cuerpo de sus oficiales.

No es menos injusto la rebaja que han sufrido los generales en gefes.

Enhorabuena se destruyese esta clase en el ejército, pero hacer sufrir á los que la obtenian la pena de haber sido demasiado valientes para haberla conseguido, es el colmo de la injusticia, es la prueba de lo muy poco que valemos y de cuanto se deseaba abatirnos.

7°. Cuando la constitucion de Cúcuta en su artículo 15, § 3. hizo la excepcion de la calidad de no saber leer ni escribir para ser sufragante hasta el año de 40, tuvo por objeto no excluir al ejército del derecho de sufragio, á ese ejército bajo cuyo amparo y proteccion estaba reunida la representacion nacional.

En este concepto el gobierno en circular de 1°. de enero de 1825 encargó mucho á los comandantes generales de departamento dispusiesen lo conveniente para que los militares que se hallasen reunidos en cuerpo, ó destinados en alguna parroquia diesen su voto en ella con sus vecinos en las elecciones primarias; y esto á consecuencia de haber sido informado de que muchos individuos del ejército y marina no habian contribuido con sus votos en las primeras elecciones.

Digitized by Google

Ademas de què todo èl que tenga las cualidades exigidas por el citado artículo 15 es ciudadano con ejercicio y por consecuencia sufragante, y solo en los casos del artículo 16 se pierde este derecho. ¿Qué autoridad, pues, puede añadir condicion alguna á las que la constitucion señala, y destruir de ese modo una garantía tan imprescriptible? Os dirémos, señores, quien pudo hacerlo.

El congreso del año de 27, ese congreso que deprimió en sus roncas vocerias á los mas distinguidos militares, que se llamó constitucional, y que mandó conservar á toda costa esa misma constitucion que él hizo trozos.

Ved ese artículo 5°, § único de la ley de 29 de agosto del año próximo pasado y cubrios de vergüenza, no por que tengais la culpa de un acto tan bajo como ingrato, en que no pudisteis tener parte sino porque desempeñando funciones tan augustas como las desempeñó aquel, os pueden confundir, y hacer tener iguales resultados. Sabed ademas, señores, que el ejército de Colombia no tiene semejanza alguna con el de ninguna otra nacion libre. En los Estados Unidos, en Inglaterra, en los pueblos en donde alguna sombra de libertad, no se entra á servir sino en virtud de una contrata celebrada con el cuerpo en virtud de la cual hay un pacto expreso, en que el individuo bajo ciertas condiciones, entre otras, la de una suma anticipada, se despoja voluntariamente de algunas prerogativas, y exenciones; pero ¿que conexion

tiene esta práctica con lo que vemos en la república? cual es el enganche que han recibido nuestros soldados? cual es el que no se le ha arrancado de su hogar y traido por la fuerza? y en premio de este ataque contra la seguridad personal debe sufrir el ciudadano la pena del perdimiento de su sufragio, con el que cuenta quizas para mejorar su suerte? ¿Por qué principio, con que derecho ha excluido el congreso del año 27 á la tropa del goce del derecho de sufragio? En donde está ese diccionario de sinónimos que equivoque el vocábulo soldado con los de loco, furioso, demente, fallido, vago, criminal ó deudor á caudales públicos, únicas cualidades que hacen perder aquel precioso derecho? Sabemos muy bien en que consistió aquel paso atrevido, paso que no se hubiera dado sin la confianza extraordinaria que causa y ha causado siempre la moderada conducta del ejército, de ese ejército, señores, mas feliz, si hubiese sido menos virtuoso.

8. El ejército, exclusivamente el ejército ha dado la independencia y la libertad á Colombia, lo primero destruyendo á los ejércitos españoles, señores del continente, y que lo tenian ligado á la madre patria por medio de sus bayonetas, y lo segundo, porque bajo los pabellones de nuestras lanzas se han reunido en congreso los representantes del pueblo para dictar las leyes que aseguran esa libertad ahora tan mal entendida como antes deseada, y hubo tiempo en que el ejército lo fué to-

Digitized by Google

do; puede decirse que el pueblo qué sufragó por los representantes de Venezuela el año de 18, fué el ejército, y muchas veces la república era solamente nuestro campamento.

No hay pues nada de injusto, ni de alarmante en que este ejército conservase aquellas prerogativas que una gratitud bien merecida debia concederle sin necesidad de ley escrita; pero cuan lejos estamos, señores, de haber recibido jamas un beneficio, sino solo denuestos, insultos, improperios, y baldones: ya se ha hecho moda atacar al ejército; figurarse un fantasma para combatirlo, llamarnos viles, bajos, degradados, como una bagatela; ya nos pintan instrumentos de agena ambicion, ya esclavos del fingido poder que temen; en fin todos los dias se reproducen los ataque ¿y por quienes? Ah! quienes nos insultan? aquellos á quienes hemos dado una carta de libertad escrita con nuestra sangre; aquellos que han vivido y vivirian con los españoles si volviesen al pais; aquellos que nos odian, por que somos el sosten del órden que ellos querrian pertubar para sacar partido de un trastorno; aquellos que nos temen por que no saben como evadirse del castigo de sus crímenes y de sus vicios; en fin, señores, vosotros los conoceis.

Con todo desearíamos saber quien venga nuestros agravios; si es dado insultarnos impunemente á cada momento, ó si en tal caso debemos proveer nosotros mismos á nuestro desagravio.

Digitized by Google

Creereis acaso, señores, que queremos llevar muy adelante nuestras quejas para abultar nuestros agravios, haciéndolas consistir hasta en palabras; pues atended y vereis, como nuestra condicion es delicada y al mismo tiempo digna de mas consideracion.

A un individuo cualquiera á quien otro le dijera cobarde, no tendria que resentirse sino por aquella parte de natural pundonor ofendido cuando se siente abatido por un igual, pero esta voz no envuelve un crímen, ni la pérdida del honor en un paisano, como cuando se la dirige á un militar: muchas veces hemos oido decir á un empleado en rentas que tiene mucho miedo, y con todo no perderia por esto su empleo ni seria peor visto por los de su clase; pero un militar á quien se le dijese cobarde, y lo sufriese bastaria para desconceptuarse entre sus compañeros, y perecer moralmente en la carrera, la cobardia entre los militares es un crímen que tiene en un caso pérdida del empleo con degradacion y en otros ademas la pena de muerte; ved, señores, como una sola palabra, una expresion que parece tan sencilla é insignificante se torna odiosísima y ofensiva cuando se dirige á un oficial; ved, pues, cuan delicada es nuestra condicion; y si quereis conservar el ejército orgulloso, lleno de nobles sentimientos, de honradez y patriotismo, señaladle el lugar que debe corresponderle entre las demas clases de la sociedad y al mismo tiempo fijad sus goces y prerogativas de un

Digitized by Google

modo que el conservarlas dependa solo de él mismo; entonces cesarian nuestros agravios, y nuestros resentimientos se cambiarian todos por una sempiterna gratitud.

Basta ya de reproducir tantos motivos de queja; ellos serian interminables si hablásemos á personas desconocidas, á hombres de otro país; pero muy pocos de vosotros dejarán de conocernos, muy pocos habrá que no sean testigos de nuestros afanes y sacrificios, pero todos, todos lo son de nuestra paciencia, de nuestro degradante sufrimiento. Todos estos agravios positivos irrogados en el curso de muchos años ¿que reacciones han causado en el ejército? ¿que division se alzó jamas contra los efectos de una ley? ó que ejército ó division trastornó el órden y el gobierno? ¡Ah! Solamente de una puede citarse un extravio. Permitid, señores, olvidar los errores de la 3ª. division auxiliar del Perú, y no mezclar con ellos los de los cuerpos de Valencia que de muy mala fe se ha supuesto cómplices de un desobedecimiento: hasta aquí no vemos en el ejército sino moderacion y sufrimiento, virtudes que jamas han acompañado á los valientes de otras partes.

Recorred la historia de la emancipacion de los Estados Unidos en sus siete años de campaña, protegidos por una nacion poderosa y rival de la Inglaterra, y contad las reacciones del ejército á pesar de la moderacion de su gefe.

Ved á ese caudillo filósofo en el momento de

Digitized by Google

desprenderse del mando decir á los representantes del pueblo «que el crítico y peligroso momento en que hice la última mencionada exposicion, habia el mayor riesgo de que se disolviese «el ejército, si no se adoptaban unas medidas como las que indiqué, no cabe la menor duda. Que «á la resolucion que se adoptó de conceder medio sueldo vitalicio, se siguieron todas las felices «consecuencias que predije; dígalo el asombroso «contraste del estado actual del ejército con el de «aquel tiempo. Y que el establecimiento de fondos para asegurar el pago de todas las pasiones «justas del ejército será el medio mas seguro de «conservar la buena fe nacional y la tranquilidad «futura de este extenso continente; es mi decidida opinion.» No pocas veces tuvo Washington que ocurrir al congreso americano por providencias que tranquilizasen la efervescencia del ejército siempre dispuesto á disolverse á la menor privacion.

Leed sus exposiciones de 29 de enero de 1778 y de 11 de octubre de 1780, fecho cerca de las cascadas de Pasaic, y vereis la diferencia que ha existido entre aquel y este ejército, y el mas asombroso contraste entre el pueblo que á cada paso se nos cita por ejemplo, y el de Colombia que no alcanza á imitarle; ¡que injusticia! ¿hay acaso modelo en la historia para nosotros? no: la historia del universo nos colocará con letras de oro superior á todos los que nos han precedido; y en adelante serémos quizas un original sin copia.

A cada instante oimos decir que el ejército es innecesario, y que conviene disolverlo á pesar de que aun tenemos guerra con la España; se nos cree superfluos, y á todo esto se añade que una milicia nacional seria suficiente para defender el pais; enhorabuena sea todo asi, enhorabuena se nos considere como una carga inútil y pesada, pero lo que es ahora no lo fué hasta el año de 25, hasta cuando estuvimos constantemente velando sobre las armas; asegúresenos los goces á que somos acreedores, y un eterno adios será nuestra última locucion; no faltaria un retiro honroso en que vegetando bajo la sombra de un platanal, podamos contemplar con placer la marcha magestuosa de la república entorpecida ahora por nuestra existencia como un cuerpo peligroso, pero que nos olviden para siempre los que nos desprecian con burla; allá en nuestro ásilo sabrémos reunirnos para defender tan solo á nuestros hogares, el pueblo, sí, el pueblo que se defienda si es atacado, ó pague la osadia de sus necios abogados.

Oid, señores, lo que el gefe americano dijo al congreso, despues de la derrota de Long Island.

« Estoy íntimamente convencido de que nuestra « libertad debe hallarse en peligro eminente de « toda necesidad, y tal vez puede perderse abso- « lutamente, si se abandona su defensa á cualquier « ejército que no sea permanente. » Comparad, ahora, Pseudo-Conductores del pueblo, vuestra capacidad y vuestro amor á la libertad con estas

Digitized by

mismas cualidades en la persona del inmortal Washington; y decidid vosotros, padres de la patria, si un constante anhelo por el regreso de los españoles no es el que dicta el encono contra el ejército, y las medidas para su disolucion.

Es ya tiempo de concluir la exposicion de los agravios que la pluma no alcanza á describir.

En este estado solo nos resta indicaros los remedios únicos que pueden sanar las heridas que el ejército ha recibido en su bienestar, en su seguridad, en su tranquilidad y en su honor sobre todo, vulnerado á cada momento por plumas vendidas á los enemigos de la patria, porque solamente estos han pretendido nuestra destruccion y nuestro deshonor.

Reducirémos pues á tres los puntos sobre que fundamos nuestra solicitud.

1. La ley de premios y retiros que asegure de porvida la recompensa de los servicios prestados en la guerra de la independencia desde que la ley llamó al servicio el ejército permanente que existe actualmente en la república.

Para ello no está demas que os advirtamos la diferencia que existe ahora entre los sueldos que disfrutamos y los que nos señaló la ley de 8 de octubre de 1821; y sin embargo de esta notable diferencia, comparad por un momento aquellas asignaciones con las que disfruta el ejército en Mégico, Guatemala, Perú, Chile y Buenosaires; nuestros sueldos actualmente son ya la expresion mas

Digitized by Google

simple de la cantidad que puede sufragar los gastos de mantencion y desencia de un oficial; para el arreglo de los retiros debeis tomar otra base, ó hariais una ridícula proporcion.

2. Los medios de verificar el pago de nuestras acreencias sin esos descuentos que anulan nuestros haberes; y los de mantener con la mejor buena fe la parte del ejército que quede en estado activo, al mismo tiempo los de asegurar la subsistencia de los que se hallen retirados, ó se retiren en consecuencia de la ley.

3. La declaratoria sobre el lugar que deba ocupar el ejército en la sociedad, sus prerogativas y distinciones, goces y demas que se le declare en virtud de la ley de premios; la continuacion del fuero activo sin dependencia de otra alguna autoridad civil, á excepcion de aquella natural que pone bajo la suprema del estado toda la fuerza armada, es decir que el ejército se rija y esté regido enteramente segun las ordenanzas, exceptuando solo lo que se oponga á los principios constitutivos del estado.

Estos son, señores, los tres objetos principales que debeis meditar para decretar nuestra representacion, sin dejar no obstante en olvido todas las injusticias que hemos aquí referido y cuya reparacion es de honor nacional, y será de una trascendencia vital para la república.

¿Qué perspectiva tan brillante no presenta á nuestra vista el gran consejo de los elegidos del

pueblo presidido por la sabiduría en medio de la calma de las pasiones? Sí, señores, nuestra confianza es ilimitada, como lo será nuestra gratitud al contemplar nuestra futura suerte mas dichosa al lado de nuestros hijos, únicas reliquias, que como despojos de la miseria, podriamos ofrecer á la patria bendiciendo vuestros nombres y vuestra memoria.

Vosotros estais autorizados para grandes reformas; no dejeis, pues, olvidada nuestra súplica, ni dilateis los momentos de fijar el porvenir de nuestra existencia del modo que os parezca mas justo.

Nosotros no tenemos esperanza alguna de mejorar de situacion confiando en las legislaturas ordinarias; de estas podemos decir lo mismo que contestaron á Washington los oficiales de Jersey cuando reusaron continuar sus servicios á la legislatura del estado: «hemos perdido toda confianza en «aquel cuerpo; la razon y experiencia no nos per«miten que tengamos ninguna en él.» Solo en vosotros confiamos; y ¿será posible que nos burleis?

Permitid, pues, que concluyamos con las mismas palabras con que en circunstancias muy análogas el ejército americano cerró otra igual peticion: por lo tanto.

«Os suplicamos os digneis convencer al ejército «y al mundo que la independencia de la América «no costará la ruina de ninguna clase particular de «los ciudadanos, indicando inmediatamente el mo«do de remediar sus agravios.»

Cartagena de Colombia, 25 de febrero de 1828. 18. de la independencia de la república.

Siguen las firmas.

OFICIO

DEL DIRECTOR DE LA COMISION DE DIPUTADOS A LA GRAN CONVENCION, PARTICIPANDO SU INSTALACION AL LIBERTADOR PRESIDENTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Ocaña, 3 de marzo de 1828-18.

Al Excmo. Sr. Libertador Presidente de la república.

Excmo. Sr.

Ayer á las once de la mañana, reunidos en la sala municipal los diputados á la gran convencion, que nos hallabamos presentes en esta ciudad, hemos tenido el honor de dar principio al cumplimiento de los deberes que nos impone la ley de 29 de agosto del año último, procediendo á la instalacion de la comision que ha de examinar los registros de todas las asambleas electorales, y extender informes sobre cada una de las elecciones; asi como tambien á dictar providencias para compeler á los ausentes para su pronta venida á esta ciudad.

Procedimos igualmente y con la debida oportunidad, à la eleccion de director, cuyo nombramiento recayó en el que suscribe esta comunicacion.

Los diputados reunidos han juzgado uno de sus principales deberes poner esta noticia en conoci-

miento del gobierno, esperando habrá de tener V. E. la bondad de prevenir se le dé la publicidad posible por los medios acostumbrados.

Dios guarde á V.E. Excmo. Sr. El director,

Francisco Soto.

ACTA

De instalacion.

En la ciudad de Ocaña, á 2 de marzo de mil ochocientos veintiocho dieziocho, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 37 de la ley de 29 de agosto del año último, se reunieron en la sala de la municipalidad, por no estar concluido el local destinado para las sesiones de la gran convencion, los diputados que se hallan presentes en esta ciudad, á saber, los señores Francisco de P. Santander, Luis Vargas Tejada, José Felix Merizalde, diputados por la provincia de Bogotá, Valentin Espinal por la de Caracas, Rafael Hermoso por la de Coro, Juan Bautista Quintana por la de Mompos, José Concha por la de Pamplona, Santiago Mazenet y José Maria Salazar por la de Santamarta, Manuel Baños por la del Socorro, Francisco Soto y Ezequiel Rojas por la de Tunja; resultando que no existia el número requerido por el artículo 38 de la ley citada para instalarse la gran convencion, se procedió á la eleccion de director, con arreglo al artículo 37, y hecho el escrutinio de la vota-

cion, que produjo doce votos, número igual al de los diputados presentes, resultaron aquellos distribuidos en esta forma, nueve en el Sr. Francisco Soto, y uno en cada uno de los señores Valentin Espinal, Francisco de P. Santander y Luis Vargas Tejada. En consecuencia se declaró electo director el expresado Sr. Soto, quien tomó posesion, dando las gracias por el honor que acababa de conferirle la diputacion, y seguidamente manifestó la necesidad de que se nombrase un diputado encargado de llevar el registro de los procedimientos de esta: cuya indicacion fué aprobada por los señores diputados; y practicada la votacion, resultó electo el diputado Luis Vargas Tejada, por diez votos, estando los dos restantes distribuidos en los señores Espinal y Quintana. El señor director expuso luego, que supuesto que se halla presente el número de diputados requerido por el artículo 35 de la sobredicha ley para formar la comision que debe examinar los registros de las elecciones practicadas por las asambleas electorales, debia proceder la diputacion en calidad de tal comision al desempeño de sus funciones, y al efecto hizo la proposicion de que se dirigiese á la municipalidad de esta ciudad una comunicacion pidiéndole los pliegos que contienen los expresados registros con un índice de aquellos, y aprobada que fué esta proposicion, se presentó el proyecto de comunicacion y obtuvo igualmente la aprobacion de los señores diputados, previo un ligero debate. Tambien se

Digitized by Google

convino por votaciones expresas, en que dicha comunicacion se firmase por todos los diputados presentes, por el órden alfabético de las provincias que representan, observándose el mismo órden en todos los casos semejantes. Finalmente se resolvió en conformidad de lo dispuesto por el art. 37 ya citado, que se oficiase á las autoridades competentes con el objeto de que aceleren la marcha de los respectivos diputados; y que se tengan sesiones desde las 9 hasta las 2 de la tarde, comenzando desde el dia de mañana. Con esto levantó la sesion el señor director, firmando esta acta todos los diputados presentes.

El director Francisco Soto, diputado por Tunja, Francisco de P. Santandèr, diputado por Bogotá, Luis Vargas Tejada, diputado por Bogotá, José Felix Merizalde, diputado por Bogotá, Valentin Espinal, diputado por Caracas, Rafael Hermoso, diputado por Coro, Juan Bautista Quintana, diputado por Mompos, José Concha, diputado por Pamplona, Santiago Mazenet, diputado por Santamarta, José Maria Salazar, diputado por Santamarta, Manuel Baños, diputado por el Socorro, Ezequiel Rojas, diputado por Tunja. Los señores diputados Joaquin Gori, Romualdo Liébano, y Francisco Lopez Aldana, por la provincia de Bogotá, Angel Maria Flores por la del Socorro, y Diego Fernando Gomez por la de Tunja, se han incorporado hoy á la comision, y se expresa por acuerdo de la misma, para la debida constancia.

Ocaña, 2 de marzo de 1828.-18. El director,
Francisco Soto.

OFICIO

Del director al intendente de Venezuela.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Ocaña, marzo 3 de 1828.-18.

Al Sr. Intendente del departamento de Venezuela.

Como director nombrado por los diputados á la gran convencion presentes en esta ciudad de Ocaña, tengo el honor de comunicar á VS. que la diputacion ha acordado lo siguiente.

En cumplimiento del art. 37 de la ley de 29 de agosto del año último, requieran á los Sres. gobernadores de las provincias de la república, á fin de que dictando las medidas mas eficaces, y prestando en su caso los auxilios que esten dentro de la esfera de su autoridad, intimen á los diputados que haya en su respectiva provincia y que no hubiesen sido excusados, su inmediata concurrencia á esta ciudad, para desempeñar la confianza que han merecido de la nacion, advirtiéndoles que serán responsables á los males que resulten por la omision en que incurran. Los Sres. gobernadores harán dicha intimacion, no solo á los diputados principales ó suplentes que se hallen en la provincia de su nombramiento, sino tambien á los que residan ó se hallen de tránsito en la provincia donde ejerzan su autoridad.

Digitized by Google

Lo digo á VS. con el objeto indicado, esperando que esta resolucion tendrá su mas exacto cumplimiento, y que VS. no perderá un instante en llevarla á ejecucion en la provincia que está bajo su mando inmediato, dando cuenta del resultado.

Dios guarde á VS. *Francisco Soto.*

OTRO

Del mismo al secretario del interior.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Ocaña 18 de marzo de 1828.-18.

Al señor secretario de estado del despacho del interior.

La comision encargada de presentar á la próxima gran convencion informes sobre las elecciones de diputados hechas por las asambleas electorales de las provincias de la república ; ha acordado lo siguiente:

« Que se remitan al supremo poder ejecutivo copias de las actas de la comision, para su inmediata publicacion por medio de la imprenta. »

En consecuencia tengo el honor de acompañar á VS. cinco copias de las indicadas actas, esperando se sirva obtener del supremo poder ejecutivo la órden conveniente para que se cumpla con la resolucion preinserta.

Dios guarde á VS. El director.

Francisco Soto.

Digitized by Google

COMUNICACION

DEL INTENDENTE DEL MAGDALENA AL SECRETARIO DEL INTERIOR, PARTICIPANDO LAS OCURRENCIAS DE CARTAGENA EN LOS ULTIMOS DIAS DE FEBRERO.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Septimo departamento del Magdalena. Intendencia, seccion de gobierno y hacienda.

Cartagena á 6 de marzo de 1828.

Al Sr. secretario de estado en el despacho del interior.

TENGO el sentimiento de comunicar al gobierno las noticias mas desagradables de esta plaza. Ha dias que las disputas acaloradas sobre asuntos políticos habian infundido en parte del pueblo desconfianzas contra el gefe militar y mucha parte de las tropas ; pero en fin hasta el dia de ayer no se habian experimentado reuniones, ni otros indicios que amenazasen la tranquilidad pública. Ayer fué cuando alguna gente reunida en Jesemani excitó al general Padilla segun este me manifestó, á hacer presente, que el pueblo con motivo de cierta reclamacion que se dice hecha á la gran convencion por algunos gefes y oficiales, desconfiaba de la autoridad militar, á quien creen empeñada en sostener proyectos contra la libertad. La situacion de la plaza con una tropa desnuda y mal pagada, y un pueblo hambriento, y que amenazaba romper el freno de la subordinacion, me obligó de

acuerdo con otras personas, amantes del órden, á indicar con delicadeza al comandante general coronel José Montes el estado crítico en que nos hallabamos, y este gefe con aquel desinteres y franqueza que forma su carácter, manifestó que desde el momento se separaria del empleo, para que recayendo en otra persona se salvase al pueblo de la calamidad que le amenazaba; y efectivamente en el momento dió á reconocer por comandante general al coronel Juan Antonio Piñeres, que aunque ministro de la corte marcial y excluido por consiguiente de la succesion al mando, era el único gefe de graduacion que reunia la confianza. Todo se creia tranquilizado con esta medida, pero anoche todas las tropas asi de infantería como de caballería y artillería, inclusas las guardias, excepcion de algunos de unos y otros cuerpos, han desamparado la plaza, y han seguido para el interior al mando, segun se dice, del primer comandante del batallon de Tiradores, sin saberse cuales serán sus designios. Por fortuna, habiéndose ejecutado la operacion con el mayor sigilo, no ha habido motivo de choque, ni hasta ahora que son las seis de la mañana, se ha experimentado el menor desórden en el pueblo. No obstante el nuevo comandante general de acuerdo con esta intendencia ha declarado el departamento en asamblea, para poder usar de todas las facultades que le atribuyan la ley y el superior decreto de la materia, y tomar las medidas convénientes para alejar otros males.

Ahora se penetrará el gobierno que cuando dimití este destino, y prosteriormente he encarecido con suplicas la medida de reunir los mandos en el comandante general, no fué por negarme á servir, pues siempre me he prestado gustosísimo á cuanto me ha creido útil la superioridad; sino porque estaba viendo que las circunstancias de este departamento la demandaban imperiosamente.

Dios guarde á VS. *Vicente Ucros.*

OTRA

DEL MISMO AL MISMO SOBRE LO MISMO.

REPUCLICA DE COLOMBIA.

Séptimo departamento del Magdalena. Intendencia, seccion de gobierno y hacienda.

Cartagena à 9 de marzo de 1818.

Al Sr. secretario de estado en el despacho del interior.

DESPUES de haber dirigido á VS. por extraordinario mi comunicacion de 6 del corriente n°. 51, recibí oficio del benemérito señor general Mariano Montilla, fechado en Turbaco, por el que incluyéndome original una órden de S. E. el Libertador Presidente, que le fué dirigida por el señor secretario de estado y del despacho de guerra, con fecha de 28 de setiembre último, admitiéndole la renuncia del empleo de comandante general de este departamento; pero con la calidad de reasu-

Digitized by

mirlo en los casos de una invasion de enemigos exteriores ó por agitaciones interiores, pidiéndome por tanto y á consecuencia de las novedades ocurridas en esta plaza, diera las órdenes convenientes á todas las autoridades existentes dentro ó fuera de ella para que le reconocieran y le facilitaran los auxilios que necesitase y pidiese con el fin de restablecer el órden y la tranquilidad alterados. Esta intendencia no tuvo inconveniente en su ejecucion, y desde luego contestó á aquel gefe de conformidad en los términos que reconocerá VS. de la adjunta copia nº. 1º. Inmediatamente fué dado á reconocer á las pocas tropas que existian aquí por tal comandante general con facultades extraordinarias : esto causó en el número de los oficiales del batallon tiradores y del cuerpo de marina que estaban apoyados del señor general José Padilla, una sorpresa que los hizo alarmar, y agregados á ellos el Dr. Ignacio Muños y otros se presentaron al mismo general y le hicieron reclamaciones fuertes é insultantes, todas tambien á mi presencia, y de aquí partieron á caballo los oficiales y el Dr. Muños como unos furiosos, y encaminándose al barrio de Jesemani, consiguieron sacar de sus casas un grupo de gente, que con ellos proclamaron á las cinco de la tarde al dicho general Padilla, intendente comandante general del departamento, quien lo aceptó, y me lo comunicó de palabra, concurriendo despues á esta casa que sirve de intendencia y comandancia general donde encon-

traudo al señor Dr. Enrique Rodriguez, présidente de la corte superior de justicia, y no á mí, arengó á aquel como tal intendente y comandante general y este le contestó segun las circunstancias.

En tal estado y en la mayor agitacion, llegó la noche : los honrados padres de familia sobrecogidos de un temor pánico, el gefe político, alcaldes municipales, y municipales á la par de los alcaldes parroquiales, todo en aquel mismo caso encerrados en sus casas : afortunadamente no se experimentaron excesos ningunos en toda la noche, y al dia siguiente el general Padilla á virtud de algunas persuasiones de sujetos amantes del órden, desistió de darse á reconocer por intendente y solamente lo hizo de comandante general, segun lo advertirá VS. por la copia nº. 2º. En todo el dia estuve en suspenso de mi destino : él ofició al señor general Montilla en clase de comandante general, y mandó cerca de su persona dos comisionados, que lo fueron Dr. Ignacio Muños y el señor Juan de Francisco Martin con proposiciones de conciliaciones ; mas aquel gefe le contestó desconociendo su autoridad, y asegurándole que con solo el intendente del departamento nombrado por el poder ejecutivo se entenderia. Esta contestacion por fortuna hizo en el general Padilla una impresion inesperada en aquellas circunstancias, y desde el momento se allanó hasta volver la comandancia general al coronel Juan Antonio Piñeres á quien el referido señor general Montilla habia nombrado con resti-

tucion de esta plaza. Todo esto ocurrió ayer, y ademas salí yo á las doce del dia con destino á Ternera, donde tuve una entrevista con el propio general Montilla, y habiendo convenido en una amnistia respecto de los comprometidos, me regresé á esta plaza donde llegué como á las cinco de la tarde. El general Padilla en todo aquel dia y aun despues de mi venida mostró una entera confianza y contribuyó á que por parte de los oficiales comprendidos lo imitasen ; á las once de la noche ó poco mas se embarcó en union de un hermano y sobrino,y del Dr. Muñoz en la goleta correo Rosa, y segun noticias del comandante de las fortalezas de Bocachica,salió por aquel canal ignorándose su destino [1] . Desde anoche mismo los pocos soldados residentes en esta plaza principiaron á fugarse y el resto lo verificó hoy, con cuyos motivos me apresuré,y á las seis y media de la mañana invité por comunicacion escrita al enunciado señor general Montilla para que hiciera venir á esta plaza todas las tropas,y ahora que son las 9 de la noche han efectuado su entrada sin haber ocurrido en medio de tantos funestos acontecimientos sino la desgracia de dos muertos y un herido, que por una imprudencia de los primeros se causó en esta mañana. Tengo el honor de participarlo por medio de VS. á S. E. el Libertador Presidente de la república en cumplimiento de mi deber y del ofreci-

1 Sabemos que para el 10 habia llegado á Mompox y seguia para Ocaña.

miento que hice á VS. en mi citada anterior comunicacion n°. 51, que por si hubiere padecido algun extravio la duplico en copia con el n°. 3, debiendo añadir, que aunque en ella aseguré que el nuevo comandante general Piñeres habia declarado el departamento en asamblea, de acuerdo con esta intendencia, no llegó á efectuarse esta medida.

Dios guarde á VS. *Vicente Ucros.*

OFICIO

DEL COMANDANTE GENERAL DEL MAGDALENA AL SECRETARIO GENERAL DEL LIBERTADOR SOBRE LAS MISMAS OCURRENCIAS.

Al Sr. secretario general de S. E. el Libertador Presidente.

AHORA que tengo ocasion de dirigirme á VS. sin los temores de que mis comunicaciones sean sorprendidas, referiré á VS. los acontecimientos escandalosos que han ocurrido en Cartagena, despues del 29 del pasado por la noche, y los motivos que me han obligado á una conducta siempre deferente, siempre tolerante en medio de las turbulencias que á cada paso comprometian mi autoridad. Parece que la intriga que los enemigos ocultos de la república, procuran derramar por todas partes desde el año de 26, y que en enero del pasado insurreccionó la 3ª. division auxiliar en Li-

Digitized by Google

ma, debia venir á turbar la paz del Magdalena, y que personas caracterizadas como los primeros patriotas por sus servicios en la conquista de la libertad, se constituyesen en sus mas hipócritas agentes. Asi es que tanto mas dudoso era descubrir las pretenciones, y que tanto mas dificil decidirse sobre los hechos.

El general Padilla, pues, representó como el hérce de los trastornos que principiaron la noche del 29, de los cuales haré á VS. una relacion suscinta, permitiéndome VS. me refiera en sus pormenores al parte que el señor general Mariano Montilla dirige tambien á VS. sobre el mismo asunto con esta fecha. Aquella noche se puso por algunos individuos la primera piedra fatal en una fonda pública, desaprobando algunas medidas que la comandancia general habia tomado contra varios oficiales que habian faltado á su deber, y llamándose el general Padilla el hombre de la constitucion y las leyes, y el amigo del pueblo, brindó despues de muchos dicterios por los liberales y contra los serviles, que ciegamente obedecian á los déspotas militares. En esta concurrencia se encontraban personas de todas clases, que el general padilla quizo alhagar sin consideracion al gobierno. Despues de esta noche, en que quedó amalgamada una faccion fratricida, el general Padilla enorgullecido con ideas, que quizá no pudo digerir, se propuso comprimir á la comandancia general é intendencia de este departamento, y para

Digitized by Google

lograrlo, alarmó al pueblo, haciéndole temer que su libertad y sus mas caros intereses estaban en peligro. Desde el primero de este mes hasta el dia 5, los tumultos de los facciosos y las pretenciones contra la comandancia general, el general Padilla suponiéndola siempre sospechosa (á pesar de estar de acuerdo en todas sus deliberaciones con la intendencia), me obligaron á dimitir en la autoridad civil el mando que ejercia. Es verdad que yo podia conservar mi autoridad, y darle toda la latitud de facultades que previene la misma constitucion y las leyes; pero era tal la conviccion en que estaba de los empeños de la faccion, y lo que es mas, que el general Padilla habia intrigado y dispuesto de tal modo las cosas para arrebatarme el mando, que me pareció prudente resignarlo primero que retenerlo á viva fuerza. Quedé, pues, desde el dia 5 exonerado de la comandancia general del Magdalena, y la intendencia en consejo con el presidente de la corte de justicia, y el juez letrado de hacienda, nombró para encargarse de aquel mando, al coronel graduado Juan Antonio Piñeres ministro de la corte marcial. Desde aquel momento me retiré á mi casa, y en ella lamentaba los males que amenazaban á Cartagena. Debo advertir aquí, que de todas las ocurrencias informaba al benemérito general Mariano Montilla, por medio del gefe de E. M. instándole para que se encargase del mando militar del departamento. El dia 6 á las dos de la mañana supe que las tropas

de la guàrnicion se habian movido y marchado hácia este pueblo donde estaba el señor general Montilla, y aunque quize en aquel instante reunirmeles, no llegué á tiempo y fuí detenido en la puerta de la Media Luna por el capitan Escamas, oficial unido á los facciosos, y despues arrestado en mi casa por disposicion del general Padilla. Considerando que la faccion atentaria contra mi persona, y corroborada esta sospecha por el capitan Espina (tambien oficial unido á ella) que me aconsejó sacar mi familia de la plaza, escapándome yo como pudiera, determiné acogerme á la casa del intendente Ucroz, que tal vez seria respetada. En este mismo dia 6, abrogándose el general Padilla la intendencia y comandancia general (despues de haberse reconocido al señor general Montilla, comandante general del departamento en virtud de las comunicaciones que dirigió á la intendencia), mi situacion fué mas estrecha, y la tranquilidad pública mas turbada. Parece que todo contribuia á atormentarme, y en mi estrechez emprendí salir de la plaza con el correspondiente pasaporte que me fué negado, y el señor José Peres, que lo solicitó, amenazado de muerte por el general Padilla. En vano interpuse los respetos del señor Ucroz, que tambien fueron despreciados, á pesar de que se pedia licencia para el extrangero, aunque mi resolucion era venirme á este cuartel general. Por fin el dia 7 á la sombra del pabellon ingles y en un bote del paquete que estaba en el puerto, yo me

Digitized by Google

libré de los sobresaltos que causa una faccion y de los insultos que sobre todo temia de unos hombres que poco antes habian estado obedeciéndome. Por el parte del señor general Montilla, á quien me refiero, se impondrá VS. del desenlace de la faccion que ha atormentado á Cartagena y desacreditado el honor de la república, y por la demora con que yo he producido este, VS. se servirá dispensarme en razon de las circunstancias y de los acontecimientos.

Dios guarde á VS. *José Montes.*

DECRETO

DEL GENERAL MONTILLA, COMANDANTE GENERAL DEL MAGDALENA, DECLARANDO EN ASAMBLEA LA PROVINCIA DE CARTAGENA.

Mariano Montilla de los libertadores de Venezuela, general de division, y comandante general del departamento del Magdalena, etc., etc.

HALLANDOSE alterada la tranquilidad pública y amenazada la seguridad de la plaza de Cartagena por un espíritu de faccion; y habiéndoseme reconocido por comandante general del departamento, en virtud de la órden que tengo del supremo poder ejecutivo para reasumir este empleo en el instante en que la seguridad, la tranquilidad ó el órden interior del Magdalena estén en peligro por movimientos exteriores, ó por conmociones intestinas, en cuyo caso nos hallamos sensiblemente; he ve-

Digitized by

nido de conformidad con el superior decreto del año de 1824, que arregla la conducta de los comandantes generales de departamentos, en circunstancias de una conmocion interior, en decretar lo siguiente:

Art. 1. Se declara desde este dia la provincia de Cartagena en provincia de asamblea.

Art. 2. En su consecuencia está la comandancia general en ejercicio de las facultades extraordinarias que le atribuye el citado decreto de 824, como absolutamente necesarias para poner en accion todos los medios conducentes al restablecimiento del órden.

Art. 3. Estas facultades solo durarán el tiempo preciso para aquel fin, ó el que el supremo gobierno tenga por conveniente fijar.

Ar. 4. Comuníquese á la intendencia del departamento, á las comandancias de armas de provincia, y demas á quienes corresponda, y dese cuenta al poder ejecutivo por conducto de la secretaría respectiva.

Dado en el cuartel general de Turbaco, á 6 de marzo de 1828.-18.— Mariano Montilla. J. Antonio Cepeda, secretario.

Digitized by Google

OFICIO

Del general Montilla al secretario general del Libertador sobre los sucesos de Cartagena.

Comandancia general del Magdalena.

Cuartel general en Turbaco, á 7 de marzo de 1828.

Al Sr. secretario de estado del despacho de guerra y general de S. E. el Libertador.

Con un pesar indecible tomo la pluma, para comunicar á VS. la multitud de sucesos escandalosos, que han tenido lugar en Cartagena desde el 29 del próximo pasado. Comenzaré por presentar á VS. un ejemplar de la exposicion que se pensó dirigir por el órgano de VS. en el correo del 2, para la gran convencion, pues que ella fué el pretexto que la iniquidad y la infamia tomaron al principio para basar sus operaciones. Esta exposicion se promovió por muchos gefes, y oficiales de la guarnicion del departamento, que no pueden ver sin dolor la triste situacion del ejército despues de los sacrificios que este ha hecho por la libertad del pais. Yo fuí uno de ellos, y jamas tendré en este paso de que arrepentirme. Se procedió pues á formar la exposicion y á solicitar de los promovedores las correspondientes suscripciones. Existian en los cuerpos de la guarnicion de Cartagena algunos oficiales que carecian de noticia sobre este paso, y por si voluntariamente querian unirse á los votos de sus compañeros, se les manifestó la presentacion

Digitized by Google

por conducto de sus mismos gefes. Ya fuese por mala inteligencia que le hubiesen dado, ya por otras circunstancias que el tiempo irá descubriendo, el 2°. comandante Mariano Gomez, los capitanes Francisco Espina, Marcelo Buitrago, y Ramon Asebedo, los tenientes Francisco Buitrago, Manuel de la Barrera, y el agregado Andres Escarra, y los subtenientes Francisco Sanchez, y Manuel Hernandez, todos del batallon tiradores negaron su aquiescencia. Desde aquel momento (dia 29 de febrero), un rumor sordo empezó á alarmar todos los ánimos, y á causar sospechas. No satisfechos con manifestar su disgusto en el referido actó, el gefe y oficiales nombrados se dirigieron por la tarde al principal, trabaron conversacion sobre aquel asunto. Presentóse á este tiempo el Sr. general José Padilla, y tomó la palabra. El empleado, el soldado, el ciudadano pacífico y amigo del órden, no podian menos que quedar absortos al ver los dicterios, las invectivas, y las injurias que se prodigaban á la comandancia general, y á todos aquellos que habian firmado la representacion. La insubordinacion, la animosidad, todos los males, que tienden á destruir la disciplina del soldado, se pusieron en movimiento desde esa tarde. Por la noche se reunieron en un café extrangero conocido con el nombre de Matosi, y á poco rato se presentó como de intento el señor general Padilla. Hallábanse á la zason en el café los señores coroneles Julio Augusto de Reimbold, y Juan José

Digitized by Google

Conde, que habian firmado la representacion, y habiéndoles dirigido la palabra el señor general Padilla sobre el objeto de aquella súplica, comenzaron nuevas disputas. Volviéronse á repetir los insultos, y dicterios contra la comandancia general y contra los gefes y oficiales suscriptos en la representacion, se les trató de serviles, bajos, ambiciosos, se renovaron las especies subversivas y desorganizadoras que se habian vertido en el principal, y tanto pàbulo se dió por el Sr. general Padilla, que rodeando los oficiales opuestos á la firma entraron tambien á disputar. Entre ellos aparecián como primeros sustentantes, el teniente, escribiente del E. M. general Manuel Muños, sobre cuya peligrosa conducta se han dado á VS. informes, el sargento aspirante José Fidel Rivas que vino destinado de Venezuela por inmoral y otros vicios: estos con los otros oficiales olvidaron en esa noche todos sus deberes, y se declararon unos facciosos, unos instrumentos de desórden, de anarquía, y de disolucion: el señor general Padilla, que estaba á la cabeza de todos, alimentó su insolencia, él les ofreció su brazo y su espada para defenderlos: él les dijo que nada temiesen, que si á pretexto de comisiones, ó destacamentos se les mandaba fuera de la plaza como á las islas de providencia, para separarlos de la senda que les guiaba, no marcharian por que emplearia su poder y expondría su existencia, si era preciso, por salvarlos. El trató de arbitrarios los procedimientos de

la comandancia general contra el teniente Manuel Muñoz, para dar sin duda mas vuelo á las inclinaciones de este oficial; y él, en fin, haciendo uso de la preciosa voz de liberal y amigo de las leyes y de las instituciones que nos rigen, lanzó tantos tiros contra la disciplina, y contra el órden, que es imposible explicarlos. El señor general Padilla por último, tomando una copa con los oficiales que le rodeaban ha terminado la conversacion diciendo «vivan los liberales, y mueran los serviles;» expresion bastante extraña, y atrevida cuando el servilismo se aplicaba á los que habian firmado la representacion, pero que sin embargo fué repetida muchas veces, y aplaudida por los de la faccion. Hasta aquí lo que ocurrió públicamente en la noche del 29. Al siguiente dia se renovaron los insultos, y los desórdenes, y desde entonces puede decirse que la comandancia general se halla oprimida por esa gavilla de hombres turbulentos, á cuya cabeza se presentaba á cada instante el señor general Padilla. Cualquiera paso que se daba por la comandancia general, con relacion á la seguridad presente y á los deberes de la fuerza armada, era una novedad para el señor general Padilla, y constantemente pasaba á la comandancia general á exigir satisfacciones de los motivos de sus procedimientos. Animados cada vez mas los oficiales de la faccion con la conducta criminal de aquel gefe, le visitaban frecuentemente en grupo, y le informaban de cuanto se hacia. Con este motivo cual-

quiera disposicion de la comandancia general que no les agradaba, ó que les causaba sospecha, pasaba á noticia de su Sria. y él al momento se dirigia á aquella autoridad á reconvenirla y amenazarla con su brazo, y el del pueblo para hacerla variar lo que habia hecho. Cartagena ha visto con el mayor escándalo, estos grupos de oficiales armados á todas horas, sin saber la causa, y no ha tenido poca razon para desconfiar de su seguridad. Yo no he podido saber, sin conmoverme estos acontecimientos. A pretexto de defensor de los principios y de las leyes, el señor general Padilla ha alterado en sumo grado la tranquilidad pública y excitado á una rebelion á todo el pueblo: su Sria. se ha quitado enteramente la máscara, declarando á la comandancia general, que él á la cabeza del mismo pueblo procederia á las vias de hecho, y castigaria sus procedimientos: que estaba seguro que á una voz suya el batallon Tiradores, y otros cuerpos de la guarnicion levantarian el grito y se conjurarian contra la comandancia general: que no era posible resistir por mas tiempo las arbitrariedades y procedimientos de esta autoridad, y que él era uno de los que menos podian ya sufrirla. No es posible, señor secretario, explicar la desconfianza, y los temores que estos acontecimientos han infundido en la masa sana del pueblo de Cartagena, desde el 29 de febrero, al oir al señor general Padilla pronunciarse con tanto desenfreno. Verlo á la cabeza de los facciosos, saber que se estaban ar-

Digitized by

mando porcion de individuos de Jesemani; ver grupos de ellos de dia en ademan de amenazar la quietud pública; encontrar de noche hombres embozados, espiando sin duda las operaciones de la plaza, y en fin, señor, observad el licencioso lenguaje con que se trataba á las primeras autoridades, eran causas muy poderosas para alarmar y afligir los ánimos.

El dia 4 despues de una larga conferencia entre el intendente y el comandante general Montes con el general Padilla, á que asistió casi toda la oficialidad, quedó este último á desarmar el pueblo de Jesemani, y apaciguar el desórden; pero despues se me ha informado, que lejos de cumplir su palabra, le ha estado repartiendo armas, y le ha animado á las disensiones. Al fin el 5 al mediodia supe que el señor general Padilla volvió con sus amenazas á hablar al coronel Montes, con motivo de una voz subversiva que se oyó por la mañana en el cuartel de artillería, y que su comandante y oficiales desaprobaron, dando el primero una órden rígida en el cuerpo para evitar malas consecuencias. El coronel Montes satisfizo completamente al señor general Padilla, hasta el caso de llamar al gefe y oficiales de la brigada, y manifestarle la órden, pero en medio del acaloramiento, confesó el Sr. general Padilla, que desconfiaba de dicho coronel, y que tambien estaba en el caso de desconfiar de mi. En virtud de estas expresiones, que resintieron en extremo al señor coronel Montes, pasó este gefe á la intendencia y puso á

Digitized by Google

su disposicion la fuerza armada que estaba á sus órdenes. La intendencia formó un consejo de tres individuos para aconsejarse de lo que debia hacer, y resultó que se nombrase al coronel graduado Juan Antonio Piñeres, ministro de la corte marcial, que no pertenece en el dia al ejército, y que estaba en uso de licencia temporal, para que ejerciese la comandancia general del departamento, á ver si se conseguia calmar las agitaciones, y por ser del agrado del Sr. general Padilla. De todas estas ocurrencias recibia yo todos los dias frecuentes avisos del gefe del E. M. hasta venir por tres veces en persona á llamarme particularmente de parte del señor Montes; pero mi posicion era crítica; por que habiendo dicho al gobierno y al mismo coronel que mis males me imposibilitaban de tomar el mando del departamento consideraba imprudente y contradictorio el reasumirlo. En medio de estas consideraciones llegó á mi noticia el nombramiento del coronel Piñeres, y ya por la irregularidad de este procedimiento, ya por la autorizacion reservada que tengo del gobierno para el caso de convulsiones intestinas, no pude menos de reasumir la comandancia general, y declararme en ejercicio de facultades extraordinarias, posponiendo mi propia conservacion. Penetrado intimamente de la opresion en que habia estado la autoridad militar, y del comprometimiento en que se hallaba la fuerza armada, mi primera medida fué sacar de la plaza los cuerpos que la guarnecian, á

saber el batallon tiradores,el batallon de artillería y el escuadron de húzares. Al efecto dí mis órdenes al gefe del E. M. y á la madrugada se dispuso la salida de los cuerpos. Tengo la satisfaccion de comunicar á VS. que en este paso reinó el mayor órden y silencio; en tanto grado que Cartagena no lo ha sabido hasta por la mañana que ha encontrado los cuarteles sin gente. El mismo órden se ha observado en la marcha, y desde las once del dia de ayer existen acantonadas las tropas en esta parroquia. Por el E. M. general recibirá VS. un estado exacto de su fuerza. Las adjuntas copias demostrarán á VS. mis comunicaciones con la intendencia,y el coronel Piñeres, desde antes de ayer : sus contestaciones, cartas particulares y noticias de la situacion angustiada de Cartagena. Sobre todas ellas diré á VS. que en este momento, las seis y media de la mañana, ha venido de Cartagena el capitan de ingenieros Juan Agustin Lloyd, y da por noticia que ayer en la tarde se presentó al señor intendente Vicente Ucros un grupo de hombres armados, manifestándole que no lo querian, y que en su consecuencia ha desconocido su autoridad el señor general Padilla, y puestose á la cabeza de de la plaza titulándose intendente y comandante general. He sabido tambien que el señor coronel Adlercreutz,y el señor coronel Montes están arrestados por disposicion del señor general Padilla, y es de inferirse, que algunos oficiales que se han quedado, y no pertenecen á la faccion, entre ellos

dos adjuntos al E. M. correrán igual suerte. Mis objetos ahora son entablar negociaciones con la plaza y dejar bien establecida la autoridad del gobierno, proceder de modo que no se extienda la rebelion al resto del departamento que permanece tranquilo, pues hasta ahora no se vé aparecer ningun síntoma de desórdenes, evitar, lo mas que pueda, llegar á las manos con los facciosos, impartir cuantos auxilios estén á mi alcance á los súbditos de naciones amigas, instar al intendente Ucros y demas autoridades legítimas de la plaza, que salgan de ella á ejercer sus funciones inmediatamente, llamar al servicio en caso necesario las milicias, y paulatinamente ir poniendo los cuerpos en el estado de fuerza que deben tener, y en fin tomar todas aquellas medidas que la prudencia me dicte segun las circunstancias. Me es preciso concluir manifestando á VS. los síntomas de esta faccion no son otros que encender una guerra de partidos entre la república. No hay otra cosa, señor secretario. Se tomó por pretexto al principio la representacion de que he hablado: despues se dijo, que los que la habian firmado trataban de coronar al Libertador presidente, de establecer un gobierno militar, y despótico y de impedir la reunion de la gran convencion, y que estas razones obligaban á los liberales (los de la faccion) á ejecutar semejantes planes; pero el mismo señor general Padilla ha manifestado ya, que no es la representacion la causa de estas convulciones, pues casi ha llegado á

aplaudirla. Se corrobora esta opinion con lo que acaba de referirme un caballero ingles, que ha venido á hablarme. El me ha asegurado, que despues de reconocido yo ayer en el ejercicio de la comandancia general por la intendencia y demas autoridades, se ha dicho públicamente que el señor general Padilla ha estado repartiendo armas á la gente de Jesemani y á los esclavos. Unos hechos tan punibles y de tanta trascendencia demandan imperiosamente toda la consideracion del gobierno. El señor general Padilla no se contenta ya con satisfacer sus pasiones particulares, ni con alimentar en su pecho venganzas personales, él excita á la rebelion, él quiere concitar el odio mas implacable entre sus mismos compatriotas, y él trabaja en fin por despedazar la patria, encendiendo la guerra civil. Actualmente se está siguiendo una sumaria, y ella será la prueba mas convincente de sus procedimientos. Yo no dudo que S. E. el Libertador presidente, pesando estas ocurrencias en su sabiduría, tomará en las presentes circunstancias aquellas medidas que la seguridad pública, la salud de la patria y los intereses de los ciudadanos demandan rigurosamente. Como el asunto es tan obvio, creo demas indicar á VS. lo conveniente que seria en esta crísis que S. E. el Libertador se acercase á Cartagena, y que por lo que pudiese acontecer se hicieran venir á Santamarta algunas tropas mas de los otros departamentos,

Dios guarde á VS.--Mariano Montilla.

OTRO

Del mismo al mismo sobre lo mismo.

Comandancia general del Magdalena.

Cuartel general en Turbaco, á 9 de marzo de 1828.

Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, y general de S. E. el Libertador.

Continuando mis informes al gobierno, sobre los acontecimientos de Cartagena, tengo la satisfaccion de comunicar á VS. que desde el 7 del corriente se han presentado en este cuartel general mas de 150 hombres, entre oficiales y soldados de los cuerpos de esta division, y apenas quedan ya en la plaza unos pocos, que sin duda se reunirán de hoy á mañana.

La efervescencia de los ánimos en Cartagena, va calmando poco á poco, por que debilitada la faccion que ha alterado la tranquilidad, y abandonada así misma, no piensa ya en otra cosa, que en su propia seguridad. El pueblo, en quien injustamente se apoyaban sus miras desorganizadoras, ha dado en esta ocasion la última prueba de su buen sentido, manifestando su obediencia á las autoridades legítimas, y su respeto al gobierno. Unos pocos mal contentos, acaudillados por el general Padilla, que jamas pueden vivir entre la paz y el órden, son los únicos criminales en estos movimientos, y el pueblo sensato de Cartagena nunca podrá alhagar sus pasiones desenfrenadas.

Digitized by Google

Con motivo del disgusto general de la poblacion, por la residencia del mando militar y civil, que se habia absorvido el general Padilla, á pretexto de quererlo asi el pueblo, volvió ayer el señor Vicente Ucros al ejercicio de la intendencia. Por la tarde tuve una entrevista con su señoría en la parroquia de Ternera, y tratamos de algunos arreglos conducentes al restablecimiento de la tranquilidad, y confianza pública. Hasta ahora no he tomado ninguna medida sobre el particular, por no tener á la vista el decreto de facultades extraordinarias; pero de cualquiera que sea será VS. informado oportunamente. Habia olvidado de decir á VS., que las fortalezas de Bocachica están á disposicion del gobierno, y que nada hay que temer por aquella parte. Los facciosos pensaron contar con este apoyo en el momento en que las tropas salieron de la plaza, pues el general Padilla ofició al momento al comandante de los castillos, y fueron algunos á tratar de seducir la tropa; pero afortunadamente media hora antes habian llegado mis avisos, y no tuvo lugar ningun trastorno. Tengo noticia de que los alcaldes de Bocachica fueron invitados para seducir el pueblo; pero ellos parece que se resistieron, é invocaron la proteccion de los castillos.

Los señores coroneles Montes y Adlecreutz lograron salir de la plaza, y se me presentaron ayer. Sus informes han corroborado las noticias que yo tenia de las ocurrencias anteriores, y de la consternacion del pueblo.

Esta mañana he sabido que los autores de la revolucion pensaban fugar por el Dique para salir á Mahates, y tomar el camino del interior : en su consecuencia he despachado una compañía á alcanzarlos, y hacerlos conducir aquí.

En este momento recibo del señor intendente las comunicaciones, que tengo el honor de acompañar á VS en copia. De ellas se deduce, que el general Padilla, con varios individuos de la faccion, han desertado de la plaza en un buque de guerra, y que los pocos soldados que habian quedado están ya en camino para este cuartel general. VS. sabrá en primera ocasion las medidas que adopte esta comandancia general en consecuencia de este desenlace.

Tengo el honor de acompañar á VS. copia del decreto que en consecuencia de estos sucesos dicté el 6 del corriente, declarando esta provincia en estado de asamblea, y el ejercicio en que estaba de facultades extraordinarias. Aunque con la salida del general Padilla, y fuga de algunos de los principales revoltosos, deben necesariamente ir calmando las agitaciones, continuaré siempre en dichas facultades hasta el completo restablecimiento del órden, á menos que el gobierno tenga por conveniente disponer lo contrario.

Es de mi deber recomendar á VS. el buen comportamiento de toda la oficialidad, y muy particularmente el de los señores coroneles Federico Basch, Julio Augusto de Reimbold y Federico Adlecreutz,

que fueron los comisionados para sacar los cuerpos de la plaza, introduciéndose en ella á las 10 y media de la noche. Tambien recomiendo á la consideracion de VS. la conducta del benemérito señor general Manuel Valdez, que vino en la misma noche á la cabeza de las tropas, que me ha sido un compañero inseparable, y de cuyas luces y consejos he procurado aprovecharme en estas circunstancias. Igual recomendacion hago al gobierno del primer comandante Pedro Rodriguez, gefe del estado mayor del departamento, quien desde el pie de la Popa llenó puntualmente mis órdenes en la misma noche con el mayor zelo, prevision y actividad, para la salida de los cuerpos, y el primer comandante Joaquin M. Tatis por su buena disposicion en aquella empresa, viniendo á la cabeza del batallon de artillería.

Concluyo esta comunicacion, informando á VS. que la division acantonada en este punto existe contenta, y en el mayor órden : que los vecinos no han recibido la menor vejacion; y que tanto el oficial como el soldado, ansian cada dia por adelantar las pruebas que han dado hasta aquí de su disciplina, de su respeto al gobierno, y de su ciega obediencia á las leyes de la república.

Dios guarde á VS. *Mariano Montilla.*

DECRETO

Del comandante general Montilla, para que se pongan en la sala de armas las que se extraeron de los almacenes de la ciudad.

Mariano Montilla, del órden de libertadores, general de division de los ejércitos de la república, y comandante general del departamento de Magdalena.

Considerando :

Ser de suma importancia por todos los medios al alcance de la comandancia general del departamento, impedir la repeticion de los excesos que han marcado la semana últimamente transcurrida, asi como un deber, prevenir las pérdidas ocasionadas al gobierno, por la extraccion de armas y demas elementos de guerra; he venido en decretar lo siguiente :

Art. 1. En el término de 24 horas despues de publicado por bando este decreto se depositarán en la sala de armas, todas las municiones, fornituras, pistolas, sables, fusiles, y demas armas extraidas de los almacenes del gobierno, y que existan en poder de cualquier individuo del pueblo.

Art. 2. En los mismos términos se reintegrarán á los almacenes particulares de los cuerpos de esta guarnicion, todos los vestuarios, morreones, cartucheras, tahalies, municiones, instrumentos, y demas prendas que se hubiesen sacado de ellos.

Digitized by

Art. 3. En el arsenal y almacenes de marina se entregarán igualmente cuanto armamento y efectos de guerra se hubiesen extraido de ellos.

Art. 4. Los que contravinieren los artículos anteriores serán considerados como perturbadores del órden y tranquilidad pública, y serán castigados con arreglo á su delito.

Art. 5. Se prohibe la reunion de grupos armados sea en las calles, sea en las casas, que serán considerados tambien como perturbadores de la tranquilidad pública.

Art. 6. Las autoridades celarán el cumplimiento del presente decreto, que se publicará por bando, y serán responsables de cualquiera omision.

Dado en Cartagena, á 10 de marzo de 1828.

Mariano Montilla.

PROCLAMA

Del mismo, a los habitantes de la plaza de Cartagena.

Mariano Montilla, del órden de libertadores, general de division de los ejércitos de la república, y comandante general del departamento del Magdalena.

A los habitantes de la plaza de Cartagena.

Cartageneros : pueblo desgraciado y virtuoso. Una horda de espíritus turbulentos logró por un momento trastornar el órden y el pacífico curso de las leyes : la tranquilidad y el sosiego huyeron de

vuestros hogares : las autoridades del gobierno nacional fueron oprimidas y depuestas : la voz de los hombres sensatos y del ciudadano honrado fué ahogada por las vociferaciones de una miserable faccion compuesta de un corto número de ciudadanos ilusos ó vendidos á la anarquía, y de un grupo de aventureros desterrados de todo pais donde hay leyes y gobierno. La voluntad del pueblo servia de pretexto á esos furiosos, y este pueblo que querian sumergir en sangre y lágrimas, se mostró siempre obediente al gobierno, siempre dócil á la voz de la razon y siempre enemigo del desórden. Las tropas de la guarnicion, guiadas por el honor, clavaron sus banderas fuera del alcance de una faccion que les hubiera sido muy fácil despezar, si la sangre colombiana les fuera menos preciosa, y este suceso unido á la absoluta imposibilidad de mover el pueblo, dió en tierra con las esperanzas de los turbulentos. Circunstancias tan críticas me impelieron á declarar la provincia de Cartagena en asamblea, haciendo uso de las facultades extraordinarias que me concede el decreto del congreso de 28 de julio de año 14, corroborado por el del poder ejecutivo de 15 de agosto siguiente. Estas facultades me dan la fuerza necesaria para asegurar vuestra tranquilidad, y mi conducta desde el 10 de setiembre de 1821, os debe convencer que solo haré uso de ellas en el caso de que se intentase renovar los escandalosos sucesos que debemos olvidar.

Cartagena, 10 de marzo de 1828.

Mariano Montilla.

Digitized by Google

COMUNICACION

DEL MISMO AL COMANDANTE GENERAL DEL ISTMO PARTICIPANDO LAS OCURRENCIAS SOBREVENIDAS EN CARTAGENA, Y MEDIDAS TOMADAS EN CONSECUENCIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

7°. departamento del Magdalena. Comandancia general.

Cartagena á 12 de marzo de 1828.-18.

Al señor comandante general del departamento del Istmo.

POR la adjunta copia de la comunicacion que dirigí desde el cuartel general de Turbaco el dia 9 del corriente á los SS. diputados de este departamento, para la gran convencion, se instruirá VS. de los sucesos escandalosos que en la semana última perturbaron la tranquilidad de estos habitantes, y me obligaron á reasumir la comandancia general de las armas. Todos los pasos que se daban por los facciosos en aquellos dias, inducen á creer que una mano oculta trabajaba por la desunion, y se querian repetir las escenas horrorosas de la 3. division auxiliar del Perú, acaudillada por Bustamante; pero la lealtad á toda prueba de los cuerpos de esta guarnicion hácia el gobierno y á las leyes, frustró cuantos planes habia levantado la seduccion y la intriga, y desanimó totalmente á los fautores del desórden. Yo he tenido la satisfaccion de entrar ayer con las tropas y á virtud de las medidas que estoy tomando; empieza ya á renacer

Digitized by Google

la confianza pública en estos habitantes : el resto del departamento se halla tranquilo y dispuesto como siempre á sostener su libertad.

El dia 6 declaré esta provincia en asamblea, y yo estoy en ejercicio de las facultades extraordinarias que me atribuye el decreto del poder ejecutivo de 15 de agosto de 1824.

De aquella medida inferirá VS. que la rebelion de Cartagena no ha tenido trascendencia alguna sobre los otros pueblos, y que el ejercicio de las facultades extraordinarias apenas durará el tiempo muy preciso para volver al órden todas las cosas.

Y como estos acontecimientos pueden tener trascendencia sobre ese departamento, me apresuro á dirigir á VS. esta comunicacion, á fin de que VS. se sirva tomar aquellas medidas precautelativas que su juicio y prudencia le dicten para evitar un contagio en las tropas y en el pueblo.

Dios guarde á VS. *M. Montilla.*

OFICIO

DEL COMANDANTE DE LOJA AL GEFE DE E. M. DEPARTAMENTAL, PARTICIPANDO LA INVASION DEL PUEBLO DE ZAPOTILLO, POR EL COMANDANTE DEL DESTACAMENTO PERUANO.

Comandancia de armas de la provincia de Loja.

Al señor gefe de estado mayor del departamento.

El 21 de febrero recibí por el subteniente de milicias Silverio Saenz, el siguiente parte: «que el ca-

Digitized by Google

pitan Arellana comandante del destacamento peruano que existe en el suyo, habia pasado por tres ocasiones con cuatro soldados armados al pueblo de Zapotillo, con el objeto de seducir sus habitantes, y que en la última vez lo hizo con tanta insolencia y despecho, hasta llegar al extremo de batir la bandera peruana en dicho pueblo, en cuyo acto lo acompañó un hijo del referido pueblo, nombrado Manuel Carrera, muy conocido por desafecto á nuestra causa, el cual se fué en compañía del mencionado capitan Arellana á las seis horas despues de este grande escándalo: por lo que me ví en el caso de marchar á dicho punto con una escolta de seis hombres, cuyo lugar estaba ya en tranquilidad, y procedí inmediatamente á hacer una averiguacion escrupulosa sobre el hecho, resultando ser positivo todo lo expuesto; y asi por esto, como por prevenir al comandante del destacamento de la Lamor no permita pase individuo alguno de nuestra república á aquella sin llevar su correspondiente pasaporte, me ví en la necesidad de pasar á dicho destacamento, pues los jueces del Zapotillo me habian impuesto que muchos de sus habitantes se pasaron por aquel lugar al territorio peruano, tanto por no pagar la capitacion, como por evadirse de la pena á que se hacen acreedores por los excesos que cometen generalmente. »

De lo que doy parte á V. para que se sirva po-

Digitized by Google

ner en conocimiento del señor comandante general del departamento.

Loja, 5 de marzo de 1828.

El 2°. comandante graduado, Jorje Lak.

OFICIO

DEL GENERAL FUENTE AL MINISTRO DE GUERRA DEL PERU INSERTANDO OTROS RELATIVOS AL EMBARQUE DEL BATALLON BOGOTA.

REPUBLICA PERUANA

Arequipa, febrero 19 de 1828.

Al Sr. ministro de estado en el despacho de guerra y marina.

Señor ministro.

En nota 11 del presente, datada en la Paz, me dice el señor ministro general de la república Bolivia lo que sigue.

«Señor general.

El gobierno de Bolivia ha tenido la pena de saber que hasta el 5 del corriente no estaba embarcado el cuadro de Bogotá, y que aun no se sabia cuando se embarcaba por falta de buques, y de los demas aprestos. El presidente dispuso la marcha de este cuadro el 21 de enero, confiado en que dos meses antes se habia avisado á VS. que á fin de enero estaria un cuerpo en Arica para embarcarse, y que VS. contestó que todo estaria pronto, exigiendo por toda condicion que llevasen el dinero con que cubrir los gastos. Sin embargo que

Digitized by Google

el Perú debe inmesas cantidades á Colombia, y aun á los mismos cuerpos, el dinero para los gastos se mandó, y no obstante ni habia buque, ni estaba nada preparado.

S. E. hace á VS. la justicia de creer, que no es por su descuido que ha ocurrido esta falta; pero el hecho es que Bogotá no se habia embarcado, y que esta demora puede traer desagrados. Asi pues S. E. aunque ha dictado las medidas que están á su alcance, se promete que VS. redoble las suyas para que se abrevie el embarque.

El gobierno de Bolivia pensaba despachar otro batallon auxiliar para Arica el 20 de este mes, pero ha sabido con dolor que no hay trasportes: y aunque ha ido el mismo señor general Figueredo á proporcionarlos, se ha asegurado á S. E. que no los conseguirá sin una muy eficaz cooperacion de VS. pues que acaso será menester que vengan de Islay. S. E. insta á VS. porque tome una parte activa en proporcionar los trasportes; asegurándole que distinguiendo al gobierno de Bolivia la buena fe y la nobleza de procederes, cubrirá hasta el último real que se gaste en aprestar y poner en Arica los trasportes para setecientos soldados y treinta oficiales con víveres y aguada para veinte dias.

En virtud de sus medidas VS. se dignará avisarme para cuando estarán prontos los trasportes en Arica, á fin de calcular el dia en que salga el batallon de esta ciudad. Con el mismo batallon, ó antes si fuere menester, irá el dinero para los gastos.

Digitized by Google

S. E. el Presidente reitera á VS. sus recomendaciones por el breve despacho de todo este asunto.

En su consecuencia he contestado con esta fecha lo que sigue.

Señor ministro.

He visto con sorpresa la apreciable nota de VS. de 11 del presente, relativa á indicarme la pena que ha tenido su gobierno al saber que aun no se habia embarcado el cuadro de Bogotá, y que no habia noticia de cuando se embarcaria. En la nota que el señor ministro de gobierno y relaciones exteriores del Perú dirigió á VS. en 4 de noviembre último, participándole el permiso dado por mi gobierno para el tránsito por el territorio, y embarque en Arica de los cuerpos auxiliares, y transcribiéndole las órdenes que se me habian comunicado para prestar los auxilios necesarios hasta su embarque, le advierte *que su importe debe ser satisfecho por el comisionado que venga anticipadamente á tratar de estos por menores y ajustar los trasportes y que entonces es cuando debe romper la marcha el primer batallon.* En su consecuencia, y aunque necesario, previne á VS. la necesidad de que se remitiese dicho comisionado para los fines indicados, tan luego como VS. me avisó que se habia resuelto la marcha del primer cuerpo, y que ya habia dado las órdenes al intendente de Arica para ministrarles los auxilios que dependiesen de su autoridad. Se nombró al señor Rejo por ese gobierno, y se me comunicó aviso con nota 19 del an-

terior, y sin enviarle el dinero preciso para los gastos, y solo con la esperanza de que lo conseguiria por medio de un empréstito en la provincia de Arica, cuya imposibilidad debió conocerse, ni aguardar de estar prontos los transportes, se hizo salir de la Paz el cuadro de Voltigeros y de Bogotá. ¿De quien ha sido la culpa de la demora de este cuerpo? De las autoridades del Perú que no estaban obligadas sino á prestar los auxilios que ofrecieron por amistad y buena armonía, de las de este departamento, que no debieron accederse de las instrucciones y órdenes del gobierno de la república á que pertenece, ó del de Bolivia que no cuidó con la debida anticipacion de enviar el comisionado para contratar y pagar los transportes, lo mismo que los auxilios de tierra, que no remitió el dinero, y que últimamente hizo marchar el citado cuadro sin esperar el aviso de su comisionado, y contando, no sé sobre que fundamento, con que un empréstito considerable, y el apresto de transportes habia de verificarse en pocos dias?.

VS. me indica que el dinero para los gastos del tránsito y embarque se mandó. Ignoro, cuando, ni á quien: y admito que VS. no tuviese la bondad de haberme avisado.

A mí no me toca indagar si el *Perú debe ó no inmensas cantidades á Colombia y á los cuerpos auxiliares.* Soy un subalterno, señor ministro, y creo haber dicho repetidas veces que la liquidacion de cualquiera cargo, y la determinacion de su pago,

correspondia al gobierno de que dependo; y que á este por consiguiente, y no á mí, debian dirigirse los reclamos. No estoy pues autorizado para hacer ninguna anticipacion de gastos. Sin embargo, confiado en que por mi gobierno se me aprobaria cuanto hiciese por conservar el órden, y la armonía con el gobierno de Bolivia, ordené al intendente de Arica, que si el cuadro que estaba pronto á llegar, no traia, como me anunciaba, el dinero preciso para su mantencion, lo socorriese de los fondos del tesoro que tiene á su cargo. Por conclusion ofrezco nuevamente á VS. la mas eficaz cooperacion por mi parte para que en Islay, ó en Arica, se proporcionen los transportes necesarios, aunque sea empleando la fuerza, con los dueños de buques. Si el señor general Figueredo ha bajado con este mismo destino, será auxiliado por mí, cuando se hayan conseguido aquellos, dará el mismo aviso que VS. desea para evitar rodeos y dilaciones: pero VS. debe advertir que mi cooperacion no se extiende á contratar los transpostes, pues, esto toca exclusivamente al que ha de pagarles que es el gobierno de VS.

Tengo la honra de transcribirlo á VS. para que se digne elevarlo al conocimiento del supremo gobierno para los efectos que convenga.

Dios guarde á VS. Señor ministro.

Antonio Gutierrez de la Fuente.

Digitized by Google

COMUNICACION

DEL GENERAL FIGUEREDO AL MINISTRO DE LA GUERRA DE BOLIVIA, SOBRE LA MARCHA DEL BATALLON BOGOTA AL PUERTO DE ARICA.

Santiago, 6 de marzo de 1828.

Al señor general ministro de estado, en el departamento de guerra.

Señor general.

En los últimos dias del mes de enero próximo pasado, me previno S. E. el presidente de Bolivia pusiese en marcha el batallon Bogotá, con direccion al puerto de Arica, con el fin de embarcarse á Guayaquil, en cuyo tránsito al pueblo de Calana del Perú, sufrió alguna pérdida de tropa, por los ningunos recursos que encontró en los despoblados que tuvo que atravesar.

Hechas en el puerto las mas exquisitas diligencias, para embarcar á este cuadro y conseguir buques para el batallon Pichincha, no se han podido conseguir para uno y otro, para antes del 15 del entrante abril, que saldrá la pequeña goleta *Lealtad* colombiana. Este suceso, con el de haber observado yo con probabilidad, que el cuadro debia ser perdido en las costas del Perú, me obligaron á deliberar su contramarcha á este pueblo el 21 del próximo pasado, y dar parte al gobierno de Bolivia de estos acontecimientos, como de hallarse en el puerto de Arica la goleta *Lealtad*, avisándole al

mismo tiempo, que yo no aventuraba su despacho al puerto de Guayaquil, por que temia fuese presa de alguno de los tres corsarios que cruzan el Pacífico. En marcha para este punto recibí órden del gobierno de Bolivia para que embarcase en este transporte la tropa que admitiese á su bordo; en cuyo cumplimiento se mueven de este pueblo el 6 del corriente la segunda y tercera compañía del cuadro, é inválidos de la division con la fuerza de 103 hombres de tropa y 15 oficiales, inclusos 5 agregados á las órdenes del capitan de la tercera compañía, Orosio Contasti.

Dígolo á VS. para su inteligencia y la de S.E el Libertador.

Dios guarde á VS. *Miguel Figueredo.*

OFICIO

DEL COMANDANTE GENERAL DE GUAYAQUIL AL SECRETARIO DE LA GUERRA PARTICIPANDO LA LLEGADA DE DOS COMPAÑÍAS DEL BATALLON BOGOTA.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Comandancia general del departamento de Guayaquil, á 5 de abril de 1828.

Al señor secretario de estado en el despacho de la guerra.

El 31 del pasado llegaron en la goleta *Lealtad*, procedentes de Bolivia y á las órdenes del capitan Orosio Contasti, 16 oficiales y dos compañías del batallon Bogotá que con algunos inválidos as-

cienden al número de 101 individuos de tropa. Por la estacion enfermisa del invierno, permanecen en la Puná mientras se prepara un buque para que sigan á Panamá, segun lo ha dispuesto el señor general comandante en gefe del ejército del Sur, en virtud de órdenes que tiene del gobierno con respecto á las tropas auxiliares en Bolivia que vengan á Colombia.

El señor general Miguel Antonio Figueredo, en una nota datada el 5 de marzo en Santiago, me dice que el resto del cuerpo se haria á la vela en Arica el 15 ó 16 del presente. Cuando arriben á este puerto daré á VS. aviso correspondiente como tambien del destino que se le diere.

Todo lo que tengo la honra de comunicar à VS. para que se sirva ponerlo en el superior conocimiento del gobierno.

Dios guarde á VS. *Arturo Sandes.*

NOTA

DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE BOLIVIA, AL SECRETARIO DE LA GUERRA.

REPUBLICA BOLIVIANA.

Ministerio de estado del despacho de relaciones exteriores.

Palacio de gobierno en la Paz à 12 de marzo de 1828.

SEÑOR.

UN patriota peruano residente en esta ciudad habló al presidente de parte del general Gamarra,

manifestándole sus deseos de que francas explicaciones desapareciesen las alarmas que iban conduciéndonos á desavenencias entre el Perú y Bolivia. El presidente aceptó una conferencia con aquel general á esta parte del Desaguadero y se verificó el 5 del corriente.

El general Gamarra protestó de su parte y la de su gobierno, que la reunion de un cuerpo de tropas en Puno, no envolvia ninguna mira ofensiva contra Bolivia; y que ella tenia solo por objeto atender á las tropas auxiliares, á quienes se les suponia con órdenes hostiles de parte del gobierno de Colombia.

El presidente que por las cartas del general Gamarra al patriota peruano, de que he hablado, estaba impuesto de estos temores, tuvo la advertencia de llevar originales las notas oficiales de V. E. de 11 de setiembre y 8 de noviembre, por las que prevenia que las tropas auxiliares fuesen remitidas á Panamá; y ademas una carta del Libertador, 12 de setiembre, en que le aconsejaba mantener buenas relaciones y amistad con todas las potencias americanas, y guardar una estricta neutralidad en las turbaciones y negocios de los estados limítrofes.

La manifestacion de estos documentos produjo el buen efecto de destruir toda prevencion. El general Gamarra indicó que ellos estaban engañados por su gobierno, el cual constantemente les habia hecho creer, que el Libertador tenia pretensio-

Digitized by

nes hostiles y miras ambiciosas sobre el Perú. La circunstancia de que una de las notas de V. E. acusaba recibido de otra en que se le avisó desde el 4 de julio la disposicion del gobierno de Bolivia, de despachar en todo el año pasado las tropas auxiliares, dejaba fuera de duda el que el gran mariscal de Ayacucho abrigó jamas intenciones ofensivas contra el Perú.

El presidente insistió en que su mas vehemente deseo era el volver las tropas á su pais; y manifestó que solo estaban detenidas por la falta de transportes. El general Gamarra ofreció activar el apresto de estos y se complació sobremanera de estas disposiciones; porque, ó sea la sorpresa de la alegria, ó sea la franqueza con que él se condujo en esta conferencia, no vaciló en decir á S. E. que tal era su reputacion y la de las tropas colombianas, que nadie disuadiria á su ejército de Puno de la idea de que el mariscal de Ayacucho á la cabeza de mil veteranos de Colombia, marcharia sin obstáculo desde el Desaguadero á Lima, pues sobre el crédito militar añadia la opinion de su popularidad, que le daria un gran séquito en todo el pais.

El presidente prescindiendo de estos aplausos y buscando solo la tranquilidad y la paz, que es todo su anhelo de América, indicó que no solo despachaba las tropas auxiliares y luego se retiraba él mismo para Colombia, el 6 de agosto, sino que para quitar hasta la menor sospecha de hostili ad,

hacia volver algunas tropas bolivianas de este departamento para los del interior; y que convendria que de las fuerzas peruanas se retirasen algunas hácia el Cuzco. El general Gamarra ofreció de su parte irlas colocando un poco atras de Puno mientras recibia órdenes de su gobierno, á quien avisaria de todo.

Regresado S. E. á esta ciudad y habiendo acabado aquí sus trabajos, ha querido dar á los peruanos la mejor prueba de su buena fe, dejando todas las disposiciones por nuestra parte para el embarque de los auxiliares, y volviéndose él á la capital de la república. Mañana emprende su viage para Chuquisaca.

S. E. se promete buenos resultados de esta conferencia con el general Gamarra. En ella teniendo por primeros los intereses de Bolivia, no ha olvidado los de América y especialmente los de Colombia. Por esto es que me ha prevenido hacer esta sencilla relacion que V. E. se servirá someter al Libertador, ó entregarla para este efecto al señor secretario de relaciones exteriores.

Admita V.E. mis altos respetos, y las atenciones con que soy su obsecuente servidor.

Facundo Infante.

Señor secretario de estado del despacho de guerra de la república de Colombia.

Digitized by

ALOCUCION

Del congreso del Peru al presentar la constitucion.

Al pueblo peruano el congreso general constituyente.

Peruanos:

Hoy damos un gran paso en el segundo y mas interesante período de nuestra regeneracion política. Satisfecha la necesidad de ser, vivamente aguijados por la de ser felices, es llegado el tiempo de plantar el árbol de la dicha, estableciendo un gobierno cimentado en los eternos principios de la razon y la justicia. Tan sublime objeto fué el mas poderoso y constante movil de nuestra revolucion. El pueblo peruano nunca se entregará á tormentosas agitaciones, á sacrificios y peligros sin fin, para ser un agregado de opresores y oprimidos; y menos para convertirse en un caos de elementos en continuo choque, que paran en su recíproca destruccion. El trabaja por la libertad, alentándole siempre la esperanza de ver coronados sus penosos combates para obtenerla.

Desde los primeros momentos en que rayó la Aurora de nuestra independencia, se despliega enérgicamente la tendencia de los espíritus á este fin. Apenas resuena en algunos puntos el nombre encantador de patria, se concibe que ella no puede existir sin el sistema popular representativo, y

Digitized by Google

desde entonces se hacen esfuerzos por montar el carro del estado sobre las robustas ruedas de los tres poderes, cometidos por el pueblo, y reglados por su voluntad. Ardientes los encargados de la empresa, por lograr sus primeros ensayos, con todo no se arrojan á herir la justicia, ofendiendo los derechos de sus conciudadanos, que aun gemian envueltos en la sombra mortal de la antigua esclavitud. Forman su código, sugetándolo al examen de un congreso general de representantes, investidos con la plenitud del poder de todos los miembros de la asociacion. Quieren darse una morada pasagera, mientras el concurso unánime de voluntades dicta el plan sobre que debe levantarse un edificio sólido, y capaz de proporcionar los sublimes goces á que todos somos llamados por naturaleza.

Tal vez su obra hubiese vivido algun tiempo, si males nefandos no la ahogarán en su misma cuna, forzándonos á buscar asilo en el funesto monte de la dictadura. En sus entrañas se alimentaba la aristocracia, que debia hacer sus primeras tentativas contra las formas republicanas, y en una de sus exposiciones habia de inundar el terreno con el *código boliviano*. Proclamado empero por la fuerza, y aceptado por el terror, ¿ seria posible arraigarse en pueblos que en el transito de su degradacion á la cima de su dignidad, ostentaban como primera virtud el odio natural al despotismo, encubierto bajo cualquiera de sus fomentidos disfraces ? Forzo-

so era que la duracion de esta carta fatal fuese como la de aquellos fuegos que apenas brillan en la atmósfera, desaparecen para sepultarse en la inmensa lobreguz, y que la nacion reasumiendo con diestra firme sus derechos usurpados, ordenase á sus mandatarios escribir la ley, que sea la egída de sus libertades.

Esa ley es, peruanos, la que os dan vuestros diputados, llenando el objeto de su mision, y la que vosotros vais á jurar en el altar de la patria, ante el ser supremo. Ella sacándonos de la nada al ser, nos encamina por la senda de la virtud, y nos impide retrogradar en la carrera emprendida. Ella es el lazo indisoluble que anuda los miembros de nuestra asociacion, y combina sus fuerzas para acopiar la suma de bien social. Es la tabla de naufragio á que deberémos asirnos en las borrascas que amagan nuestra infancia política, y la que únicamente nos sacará á puerto de salvacion. Es el bálsamo que curará heridas aun no cerradas, y endulzará las penalidades con que al entrar en la escena del mundo, nos fatigamos por buscar un poco de felicidad. Es en fin, germen fecundo de los opimos frutos que allegarán las manos de nuestros descendientes, tocando á la perfeccion y engrandecimiento de que es susceptible la familia peruana.

En su formacion podemos aseguraros, que se ha invocado el sistema de la razon y la justicia. La libertad individual, la seguridad personal y la pro-

Digitized by Google

piedad, tres elementos los mas preciosos de la existencia social: la igualdad legal que no permite sobresalgan sino la virtud y el mérito; la creacion de una autoridad diligente y vigorosa, dividida en tres poderes con límites fijos, que concurriendo solidariamente á un mismo fin, ejercen entre sí una vigilancia activa: la administracion de justicia sobre que descansan las garantias sociales, sugeta á principios estables, y ofreciendo á los ciudadanos, nuevos y mas fuertes motivos de seguridad: el sencillo y benéfico sistema municipal organizado de la manera mas favorable á los intereses locales, y sin peligro de que turbe la accion del poder central: la piedra angular del crédito público que circunstancias azarosas nos han impedido levantar; pero que de cierto se establecerá, produciendo desahogo en la hacienda, seguridad en los pactos, confianza en los acreedores: la instruccion primaria, base generadora de la ilustracion que en el mundo social hace las veces del astro del dia en el mundo fisico: la libertad de la imprenta, centinela que dia y noche guarda el estado: todos los medios de perfeccion y mejora, todas las precauciones posibles para arrancar las raices de la arbitrariedad, y poner á cubierto los derechos del pueblo: tal es, en suma, el resultado de las deliberaciones que han sellado el pacto, cuya guarda se os encomienda en este dia, para que seais sus mas zelosos defensores, y los mas fieles observantes de sus cláusulas.

Digitized by

Ciertamente es lisongero á la representacion nacional el cuadro de la actual situacion de la república. Paz interna, y deseos del órden, y anhelo por ver constituido un gobierno que funde la dicha social, son indudablemente las disposiciones que brillan en la gran mayoría de nuestros comitentes. Esta posicion halagüeña conforta las esperanzas del congreso, de que sus trabajos no serán esteriles, de que sus representados se doblegarán gustosos á la sagrada coyunda de la ley, de que la constitucion echará raices en el alma de todos los ciudadanos, y les imprimirá nuevas costumbres, nuevas inclinaciones, sentimientos nuevos, con que pueda aclimatarse en nuestro suelo la benéfica planta de la libertad, y cubrir bajo sus frondosas ramas desde el pudiente que mora en el seno de las grandes ciudades, hasta el menesteroso que se alberga en la humilde cabaña.

¿ Podrá disiparse esta perspectiva consoladora ? Condenados á la alternativa de bienes y males ? ofrecerá el porvenir algunas inquietudes ? Acontecimientos hay que ninguna precaucion pueda evitar. Nada asegura al Perú que su sosiego no será turbado ; pero todo afianza á la nacion, que una vez conquistó sus derechos, de que ningun poder humano pueda mas imponerle cadena. La puntual observancia de la constitucion es el dique contra que se estrellarán los embates de la ambicion doméstica ó extrangera ; el abismo en qne se sumergirán las maléficas pasiones, con que el ge-

Digitized by Google

mo del mal hace guerra encarnizada á las nacientes repúblicas.

Las lecciones de la experiencia no pueden ser perdidas para nosotros. Otros pueblos probaran tambien correr la senda estrecha de la libertad: sembradas están de sus despojos las veredas, y regado de su sangre los lugares del tránsito. Seducidos por falsos republicanos, alucinados por perfidos demagogos, faciles en creer promesas, ó en iritarse por sufrimientos necesarios, á la adoracion augusta de la ley, sostituyeron el afrentoso culto á idolos erigidos por las pasiones. ¡ Miserables ! obtuvieron por fruto de sus escándalos politicos, el que la libertad apartara para siempre su lastimada faz, de tierras indignas de respirar su aura apacible. Nosotros mismos atravesamos ayer por funestos escollos, en que con el naufragio de la constitucion provisoria, hubieron de perecer nuestros dereehos naturales á una con la soberanía del pueblo. ¿ Y todavía indóciles á tan acervo aprendizage, afrontariamos nuevos y mayores peligros, permitiendo desplegarse en nuestro campo la ominosa bandera del mal ?

El pueblo que en los momentos de emanciparse, no se manifiesta mas justo y virtuoso que en el tiempo de su dependencia, hace un trastorno en vez de un cambiamiento político. Su revolucion no es una de esas fecundas erupciones que presentan de golpe en el Oceano una isla vasta y fertil ; semejante á cualquiera de esos sacudi-

Digitized by Google

mientos de tierra que convierten en ruinas las ciudades, solo ofrecerá la imágen de la destruccion. Jamas puede fallar el oráculo que dice á los hombres: *el pueblo que aspire á ser libre, necesariamente debe hacerse mejor*; porque el sentimiento de la libertad es eminentemente el de la justicia. Reconociendo la verdad de este axioma eterno, y nivelando por él nuestra conducta, acreditarémos al universo haber arrojado el yugo de la opresion, no para transigir con los vicios, no para entronizar la licencia, tampoco para correr en pos de una sombra vana de felicidad; sí para dirigirnos por la antorcha de la razon, seguir la justicia, y practicar la virtud conducida por la sabiduría.

Peruanos: A vosotros cumple grabar estos sentimientos en el fondo de vuestros corazones. Si en los pueblos libres son inevitables las agitaciones; toca á vuestra cordura y genio pacífico el impedir que se revistan de un carácter hostil contra el bienestar de la nacion. Desplegad un zelo constante por sostener la existencia de vuestra ley fundamental: miradla siempre como el punto de reunion de todas las opiniones: sea por vuestra adhesion una plaza fuerte, que en vano atacarán las ambiciones particulares y los intereses personales, acostumbrados á explotar en la credulidad ó debilidad de los pueblos. A las engañosas imágenes con que pueda fascinar la licencia, oponed el cuadro encantador de una constitucion libre, adaptada á nuestras necesidades, que pone en ma-

Digitized by Google

no de las provincias un poder creador de su felicidad social ; y que si encierra algunos defectos en su composicion, ofrece ella misma los medios de reformarlos sin el breve período de un lustro, cuando la experiencia los descubra con el lleno de su luz. Persuadidos que no es del hombre dar perfeccion á sus obras, cubrid por ahora con un velo los errores que puedan haberse deslizado por la inexperiencia, la dificultad de resolver las complicadas cuestiones de la política, y la arduidad de los problemas que miran al corazon humano. Sin dejaros atormentar de la impaciencia por mejoras prematuras, imitad á la naturaleza que produce sus obras con marcha lenta y magestuosa.

¡ Verdaderos amigos de la libertad ! A vuestra vigilancia muy especialmente encarga el congreso el depósito de la constitucion. Si por desgracia el génio de la discordia osare encender sus teas, ó levantare su impia cabeza la funesta ambicion del poder, ó la fiebre de innovaciones, ya de principios, ya de autoridades, afectare alguna parte del cuerpo social ; fuertes vosotros con la carta constitucional, trabajad impavidos por salvar la república de tamaños males.

¡ Bravos de la patria, que en los campos de Junin y Ayacucho afirmasteis la existencia de la nacion ! El código constitucional os designa vuestro único objeto : hacernos respetar en el exterior, y conservar en el interior el imperio de la ley. Llenándolo, os cubrireis de gloria verdadera ; asi co-

Digitized by Google

mo la infamia eterna acompañará á los guerreros que en otros paises se han convertido en instrumento de revoluciones, con que han agravado las calamidades de los pueblos.

¡ Conciudadanos todos ! Por tres centurias hemos derramado torrentes de lágrimas, arrastrando duros hierros : despues de quebrantarlos á fuerza de sacrificios, seriamos reputados los mas imbéciles del mundo, sino nos manifestasemos capaces de dar el cetro á la razon, de fijar con denuedo la planta en los atrios de la virtud, y de estrecharnos íntimamente con la sagrada ley constitucional. Ricos en gérmenes de las grandes calidades ¿ solo nosotros careceriamos de energia para regenerar añejas habitudes, y extinguir vicios de educacion, y depurar afecciones depravadas, y subordinar los intereses privados al procomunal, y proscribir para siempre la atroz discordía ? ¡ Ah ! No es posible : en las aras de la patria encendemos hoy el sacro fuego de la libertad. La justicia lo alimenta, la religion lo consagra, nuestro corazon se inflama con su amor : él vivirà, no debe perecer : juremos todos conservarle á todo trance.

¡ Compatriotas ! Un poco mas de tiempo, y vuestros diputados tocarán el término de su carrera legislativa, para restituirse al seno de sus provincias, llevando en sus pechos la llama vital de la constitucion. Autores de la ley en el congreso, hombres privados, serán ejemplo de sumision á ella,

de respeto á los magistrados, de adhesion á la república.

¡ Quiera el supremo autor de las sociedades bendecir las condiciones fundamentales bajo las cuales vamos á existir como nacion ! Persuadidos que él solo quiere lo que se encamina á nuestra felicidad y condena lo que tiende á turbarla y destruirla, hemos extendido las cláusulas del pacto social, cimentándole en esa base infalible. ¡ Quiera pues la providencia proteger este primer esfuerzo de un pueblo, que suspira por los bienes sociales, prefiriéndolos á los tesoros del suelo que le concedió por habitacion.

Sala del congreso en Lima á 18 de marzo de 1828.

Javier de Luna Pizarro, presidente.—*Gregorio Cartagena*, diputado searetario.—*Nicolas de Pierola*, diputado secretario.

SESIONES

De la comision de diputados a la gran convencion.

Sesion del lunes, 3 de marzo de 1828.

Reunidos los señores diputados presentes en esta ciudad, á saber : los señores director Francisco Soto, Francisco de Paula Santander, Luis Vargas Tejada, Joaquin Gori, Romualdo Liebano, Francisco Lopez Aldana, José Felix Merizalde, Valentin Espinal, Rafael Hermoso, Juan Bautista Quintana, Santiago Mazenet, José Maria Salazar, Angel M. Florez, Diego Fernando Gomez y Ezequiel Rojas,

Digitized by

faltando el señor Concha que se halla enfermo y el señor Baños; abrió el señor director la sesion, y se leyó y aprobó la acta de la precedente. El señor Lopez Aldana expuso : que él y sus compañeros, los señores Gori, Liebano, Florez y Gomez, habian hecho todo cuanto habia estado de su parte para hallarse en esta ciudad el dia designado por la ley, para la instalacion de la gran convencion, y que aunque los obstáculos que habian encontrado en su marcha no les habian permitido llegar á tiempo oportuno para concurrir á la reunion de ayer, sin embargo se habian presentado en esta ciudad en el discurso del mismo dia, y suplicaban se expresase en la acta para la debida constancia en todo tiempo. En consecuencia de esta exposicion, fijó el diputado Vargas Tejada la proposicion siguiente : « que por una adicion á la acta de la sesion de ayer se exprese la llegada á esta ciudad, en el mismo dia, de los señores Gori, Liebano, Lopez Aldana, Forez y Gomez ;» y apoyada por los señores Santander y Espinal, se puso á votacion y quedó resuelta afirmativamente. En seguida se enteró la diputacion de una comunicacion de la municipalidad de esta ciudad, en que contestaba á la que se le dirigió ayer pidiéndole los pliegos de elecciones, y acompañaba dichos pliegos con el índice de ellos, por el cual se manifiesta que existen los registros de las provincias de Antioquia, Apure, Barcelona, Barinas, Bogotá, Buenaventura, Carabobo, Cartagena, Casanare, Coro, Cuenca, Cumaná, Chocó,

Digitized by Google

Imbabura, Maracaibo, Mariquita, Mérida, Mompox, Neiva, Pamplona, Panamá, Pasto, Pichincha, Popayan, Riohacha, Santamarta, Socorro, Tunja y Veraguas, y se acordó á mocion del señor Merizalde, apoyada del señor Santander, «que se dirigiesen inmediatamente comunicaciones pidiendo los que faltan.» El señor director hizo presente la necesidad absoluta que habia de un reglamento provisorio para conservar el órden en los procedimientos de la comision, é indicó que podia adoptarse, con aquella calidad, el que acordó para su régimen interior el congreso constituyente. El señor Santander apoyado de los señores Merizalde y Espinal, redujo esta indicacion á una proposicion que se votó y quedó aprobada en estos términos: «se adopta el reglamento del congreso constituyente como provisorio para el régimen parlamentario de la comision, en cuanto sea compatible con las funciones que la ley atribuye.» El señor director presentó el proyecto de comunicacion que se ha de dirigir al poder ejecutivo dándole noticia de la instalacion de la comision, y este proyecto fué aprobado; como tambien el de la comunicacion que se propuso al intendente del Magdalena, pidiéndole á la mayor brevedad la imprenta y taquigrafos, que se supone habrá recibido órden del gobierno para remitir á esta ciudad; y resolvió ademas á mocion del señor Merizalde, apoyada de los señores Lopez Aldana y Gori, que se oficiase igualmente con urgencia al poder ejecutivo sobre el mismo objeto, con

Digitized by

el fin de que si no ha dado aquella órden, disponga la remision de una de las imprentas de Bogotá. Luego presentó el señor director otro proyecto de oficio al gobernador de Mompox, pidiéndole los enseres que necesita la comision y la próxima convencion, y fué igualmente aprobado; acordándose á mocion del diputado Vargas Tejada, apoyada de los señores Hermoso y Merizalde, autorizar al señor director para que tome por sí las providencias ulteriores que sean necesarias para la consecucion de dichos enseres. Finalmente se dió cuenta de la minuta de la comunicacion circular que con arreglo á lo acordado ayer, debe pasarse á los gobernadores de las provincias con el objeto de que aceleren la marcha de los diputados que no han concurrido á esta ciudad. El señor Merizalde, apoyado del Sr. Lopez Aldana, propuso que se modificase el proyecto, adicionando la disposicion de que se compela con las multas que expresa la ley á los diputados que no tengan excusa legítima; esto dió lugar á una considerable discusion, durante la cual propuso el señor Santander, apoyado de varios señores, que se resolviese como cuestion prévia, si la facultad de compeler con multas compete al director ó la diputacion, mediante á que el artículo 37 del reglamento de elecciones ha sido entendido de diverso modo por algunos diputados, y fijada la mocion sobre el particular, quedó acordada en estos términos: «cualesquiera providencias que se dicten sobre multas á los diputados no concurren

tes, corresponden á la diputacion.» Resuelta la cuestion prévia, se procedió á votar la principal, es decir, la adicion de los señores Merizalde y Lopez Aldana, reducida á una proposicion general en estos términos: «¿en caso de que se dirijan comunicaciones á los gobernadores con el objeto de hacer venir á los ausentes se autorizará á aquellos para compelerlos con multas?» Y la resolucion fué negativa por 9 votos contra 6. Seguidamente fué aprobada la primitiva minuta de comunicacion con la adicion propuesta por el señor Gomez de las palabras siguientes: «dando cuenta inmediatamente del resultado.» Al tiempo de procederse á la apertura de los registros manifestó el señor Rojas, que supuesto que las funciones que iban á desempeñarse, eran peculiares de la comision que ha de examinar dichos registros, debia resolverse préviamente si son miembros de ella todos los miembros que concurran á Ocaña, ademas de los doce que asistieron á la instalacion, pues el artículo 35 del reglamento de elecciones da márgen á dudas sobre el particular. En virtud de esta indicacion fijó el diputado Vargas Tejada, apoyado del señor Santander, la mocion siguiente: «los diputados que llegaren en adelante á esta ciudad, ademas de los doce que se hallaron en la sesion de ayer, son miembros de la comision que debe extender los informes sobre las elecciones.» El señor Gomez la modificó en estos términos: «en observancia del artículo 35 de la ley de 29 de agosto del año úl-

Digitized by

timo, que no limita al número de 10 individuos la comision que ha de extender los informes sobre las elecciones, se declara que deben concurrir á ella los diputados que se hallan y se hallaren en adelante en esta ciudad» Y apoyada por el diputado Vargas Tejada, se puso á votacion, y fué aprobada, sin contarse los votos de los señores que se incorporaron hoy, y á quienes se eximió de votar en la materia, á su propia solicitud. El señor director, apoyado de varios señores hizo mocion para que ningun diputado pueda estar presente á la discusion y votaciones sobre el informe relativo á su propia eleccion, y fué aprobada por unanimidad. Luego se tuvo un corto debate, sobre si debia extenderse su disposicion á los actos que versen sobre la eleccion en general de la provincia en que haya sido electo el diputado respectivo; y finalmente con arreglo á las indicaciones hechas en la discusion, modificó la mocion el diputado Vargas Tejada, apoyado del señor Gomez, en estos términos : «ningun diputado podrá hallarse presente al exámen de los registros de la provincia que representa;» y puesta á votacion, resultó aprobada. A mocion del señor Santander, se acordó que el señor director designase dos diputados que al tiempo de examinarse los registros en la comision, lleven el computo de los sufragios y comparen las sumas con el resultado de las elecciones. El señor director nombró á los señores Liebano y Lopez Aldana, y se dio principio á la apertura de los re-

gistros por el de Antioquia, segun el órden alfabético adoptado por regla general en la sesion de ayer. Pero antes de que se entrase en su exámen, se suscitó la cuestion de si los informes de la comision deben limitarse á las formalidades de la eleccion, como sostuvo el señor Espinal, ó si pueden extenderse á las cualidades del individuo electo segun opinaron otros tres diputados. Esto dió lugar á un largo debate y una vez terminado, sometió el señor director la proposicion á votacion, en estos términos: «los informes que acuerde la comision sobre las elecciones, se extenderán á las fórmulas de las mismas y á las cualidades del electo:» y resultó afirmada por 14 votos contra 2, salvando el suyo el señor Espinal en cuanto á la segunda parte. Con lo cual siendo ya tarde levanto la sesion el señor director. El director, *Francisco Soto.*—El diputado encargado de la redaccion, *Luis Vargas Tejada.*

Sesion del dia 4 de marzo de 1828.

Abierta la sesion por el señor director, con el número suficiente de diputados, habiéndose incorporado ademas el señor Manuel Cañarete, nombrado por la provincia de Mompox, se leyó y aprobó la acta de la sesion precedente. El señor director hizo mocion para que se pidiese á la municipalidad de esta ciudad una persona de su confianza que desempeñe provisionalmente las funciones de portero de la diputacion, con advertencia de que la convencion le asignará la gratificacion

Digitized by

que corresponda; y apoyada esta mocion por los señores Santander, Liebano y Lopez Aldana, se votó y fué aprobada. El señor Santander hizo dos proposiciones. 1ª. Que los informes sobre las cualidades de los diputados electos que han de presentarse á la convencion, conforme á lo resuelto en la sesion precedente, se limiten á las cualidades que el reglamento de elecciones exige para ser diputado. 2ª. Que por cada correo se remitan al supremo poder ejecutivo copias de las actas de la comision, para su publicacion en la gaceta del gobierno. La primera proposicion fué apoyada por el señor Merizalde, y se aprobó por unanimidad. La segunda fué tambien apoyada por el señor director con la supresion de las palabras, «en la gaceta del gobierno,» lo que sostuvieron varios señores; y finalmente se votó la mocion con otras modificaciones que se hicieron en el debate y quedó acordada en esta forma. «Que por cada correo se remitan al supremo poder ejecutivo copias de las actas de la diputacion para su inmediata publicacion por medio de la imprenta.» El diputado Vargas Tejada propuso que en consecuencia de este último acuerdo, se nombrasen dos diputados encargados de revisar y corregir las actas, antes de remitirse para su publicacion, y expuso las razones en que se fundaba para hacer esta proposicion; pero no habiendo sido apoyada, se procedió á examinar la que hizo el señor director, apoyado del señor Rojas, de que se nombrasen algunos diputados encargados de

Digitized by Google

redactar un proyecto de reglamento de debates para la próxima gran convencion; y que el señor Santander apoyado del señor Merizalde presentó modificada en estos términos. «Que pudiendo la diputacion preparar á la gran convencion algunos trabajos que le faciliten sus operaciones, se nombren algunos diputados para redactar un reglamento interior de procedimiento de la misma convencion, á cuyo exámen debe presentarse; y que se aumente el número de los nombrados con los diputados que fueren llegando.» Túvose un considerable debate sobre esta mocion, y se propusieron varias modificaciones hasta que el diputado Vargas Tejada hizo la de que se difiriese para la noche de este dia, invitándose á los señores diputados á una reunion en el lugar que designe el señor director, con el exclusivo objeto de resolver sobre el asunto en cuestion, y apoyada por varios señores diputados, se votó y quedó resuelta afirmativamente. Se procedió al órden del dia, con el exámen de la eleccion del señor Juan de Dios Aranzazu, diputado nombrado en primer lugar por la provincia de Antioquia, y verificadas las comparaciones correspondientes, de las cuales resultó haberse hecho con arreglo á la ley de la materia, interrogó el señor director á la diputacion, si se informaba á la gran convencion que en la dicha eleccion del señor Aranzazu, se habian observado las fórmulas prescriptas por la ley de 29 de agosto de 1827, y la resolucion fué afirmativa por unanimidad.

Digitized by

Procedióse á explorar el concepto de la diputacion, sobre la concurrencia en el señor Aranzazu de todas las cualidades requeridas por la citada ley; pues aunque algunos señores opinaban que debia reservarse esta operacion para cuando se hubiese terminado el exámen de todo el registro, y esto dió lugar á un corto debate sobre la cuestion de órden; el señor director la decidió en virtud de la atribucion que le concede el reglamento provisorio. Y no habiéndose opuesto reparo alguno sobre las indicadas cualidades, enunció el señor director la proposicion en estos términos: «si se informa á la convencion, que la comision no encuentra ningun reparo que oponer á la eleccion de diputado hecha por la provincia de Antioquia en la persona del señor Juan de Dios Aranzazu, con respecto á las cualidades personales que la ley exige.» Los señores Cañarete, Merizalde y Espinal, propusieron la sostitucion de la palabra «no sabe» en lugar de «no encuentra,» y los señores Baños, y Liebano, modificaron la sostitucion poniendo la palabra «no tiene,» en lugar de las expresadas; y con esta última modificacion se votó la proposicion, y fué unánimemente aprobada. Iguales resoluciones recayeron sobre las fórmulas de las elecciones y cualidades legales de los señores Manuel A. Arrubla, Francisco Montoya, y Manuel Antonio Jaramillo, diputados principales, y Francisco Antonio Obregon, Carlos Alvarez, Estanislao Gomez, y J. Maria de Latorre, suplentes por la expresada pro-

Digitized by Google

vincia de Antioquia; habiendo observado la comision los trámites arriba indicados, en el exámen de cada una de estas elecciones.

Terminado el exámen del registro de la provincia de Antioquia, se abrió el pliego de la de Apure, y resultó que habian sido electos diputado principal por aquella provincia, el señor Juan J. Pulido, y suplente el señor Pedro Briceño Mendez. La comision prévio el correspondiente exámen, declaró por votaciones distintas y sucesivas, deberse informar á la gran convencion que en cada una de estas elecciones se habian observado las fórmulas prescriptas por la ley, y que la comision no tiene reparo que oponer en cuanto á las calidades personales de los electos.

Iguales acuerdos recayeron sobre los diputados electos por la provincia de Barcelona, segun el respectivo registro, á saber : los señores Diego Bautista Urbaneja y Pedro Vicente Grimon, diputados principales; y Francisco Vicente Parejo y Matis Lovera, suplentes.

Abrióse el registro de las elecciones de la provincia de Barinas, y se halló que contenia : 1°. una nota del intendente del departamento del Orinoco su fecha en Barinas á 21 de enero del corriente, y dirigida al gefe político de aquella ciudad, en que hace varias reflexiones dirigidas á demostrar que deben reunirse las asambleas parroquiales y electorales, aunque habia pasado el dia 19 por el reglamento de eleccion, siempre que haya motivos

Digitized by

muy graves para ello, como es el de no haberse recibido en tiempo oportuno el expresado reglamento: 2°. un acuerdo del mismo gefe político municipal, cuyo tenor es el siguiente: (aquí el acuerdo). Resultando de estos documentos que las elecciones de diputados se celebraron en Barinas el dia 22 de enero del presente año, y no el 30 de diciembre, como previene el art. 22 de la citada ley reglamentaria; hizo mocion el señor Lopez Aldana, apoyado del señor Gomez, para que se informase á la convencion que deben declararse nulas. El señor Santander la modificó, proponiendo que el informe se contrajese á manifestar, que no se guardaron en aquellas, las fórmulas legales en cuanto al dia de la reunion; y en el discurso de la discusion se hicieron á la mocion diversas modificaciones, siendo finalmente aprobada en los términos que la propuso el señor Gori, apoyado de los señores Santander, Espinal y Vargas Tejada, y es como sigue: «infórmese á la convencion que en la provincia de Barinas no se celebraron las asambleas parroquiales y electorales en los dias que determinan los artículos 4 y 22 de la ley de 29 de agosto de 1827.» Acordado de este modo sobre el hecho, se trató del que debe darse sobre el punto de derecho, y el diputado Vargas Tejada fijó la mocion siguiente: «que se informase á la convencion que aunque las elecciones de la provincia de Barinas, no se celebraron en los dias prefijados por la ley, deben declararse validas en fuerza de las razones de justicia y de

conveniencia que se han tenido presentes en la discusion y que se especificarán en el informe.» Esta mocion fué apoyada por los señores Santander, Hermoso, Merizalde y Mazenet; y el señor Gomez, apoyado de otros señores la modificó sostituyendo á las palabras «en fuerza de las razones, etc,» las siguientes: «atendida la imposibilidad de reunirse las asambleas en dichos dias, segun resulta del cuaderno de registros,» y fué aprobada con esta modificacion. Procedióse al exámen de la eleccion del señor diputado nombrado en primer lugar, y se halló que en la primera votacion no habia obtenido la mayoría ningun individuo; que los que tenian mayor número de voto eran los señores Pedro Briceño Mendez con 14, Miguel Guerrero y Antonio Cordero con 4 cada uno, y finalmente que la segunda votacion se habia contraido á los señores Briceño y Guerrero, sin que se expresase haberse hecho entre los señores Guerrero y Cordero el sorteo que previene el reglamento en el parágrafo único del artículo 18. En consecuencia á mocion del señor Santander, apoyada del señor Merizalde, y prévia una discusion considerable, se acordó lo siguiente: «infórmese á la gran convencion, que no habiéndose hecho entre los señores Guerrero y Cordero, el sorteo que previene el artículo 18, parágrafo único del reglamento de elecciones para saber cual de los dos debia entrar en competencia en la segunda votacion con el señor Briceño, se ha faltado al reglamento en esta eleccion.» Luego fi-

jó el señor director esta mocion: «infórmese á la convencion que en concepto de la comision la infraccion del citado artículo anula la eleccion de que se trata.» Durante el largo debate que se suscitó sobre esta proposicion, se presentaron otras entre ellas la siguiente del señor Gori, apoyada de varios señores: «que se informe á la gran convencion que para decidir si es válida ó nula la eleccion hecha en el señor Briceño Mendez, es necesario se pida un informe del presidente de la asamblea electoral de Barinas y de los escrutadores y demas miembros de aquella asamblea, que esten presentes, sobre el hecho de haberse ó no sorteado á los señores Guerrero y Cordero, que tenian igual número de votos.» Habiéndose objetado esta mocion y las modificaciones que á ella se hicieron, que eran contrarias á la última que se habia aprobado, propuso la revocacion de ella el señor Gori, apoyado de los señores Espinal y Merizalde; pero siendo la hora, levantó el señor director la sesion, quedando pendiente la mocion de revocacion que acaba de exponerse. El director, *Francisco Soto.*—El redactor de las actas. *Luis Vargas Tejada.*

Sesion del dia 5 *de marzo de* 1828.

Abrió el señor director la sesion con el competente número de diputados, habiendo concurrido por primera vez el señor Concha y faltado el señor Gori que se halla enfermo y el señor Baños; y fué leida y aprobada el acta de la sesion precedente.

En seguida propuso el señor director apoyado del señor Santander, «que se nombren por el director dos ó mas diputados que se encarguen de extender los informes sobre cada una de las elecciones, conforme á los acuerdos de la comision, teniendo para ello á la vista las actas respectivas; y con obligacion de presentar dichos informes á la comision para que sean firmados por todos los miembros que han concurrido al exámen y decision del respectivo registro,» y esta mocion fué aprobada por la comision, nombrando el señor director para extender los informes sobre los registros examinados en la sesion de ayer, á los señores Gomez, Quintana y Florez. Procedióse al órden del dia, tomándose en consideracion la mocion pendiente, de que se revocase el acuerdo por el cual se determinó informar á la convencion que en la primera eleccion de diputados hecha por la asamblea de la provincia de Barinas, no se hizo el sorteo que previene la ley entre los señores Guerrero y Cordero, que tenian igual número de votos, para saber cual debia entrar en competencia con el señor Briceño Mendez en la segunda votacion. Túvose un corto debate sobre si era preciso hacer la expresada revocacion, para tomar en consideracion algunas proposiciones que se indicaron y que modifican aquel acuerdo; y finalmente se puso á votacion la cuestion, conforme á la mocion del señor Gomez, apoyado de los señores director, Santander y Lopez Aldana, en estos términos: «se

Digitized by

revoca la resolucion de informar á la convencion que en la primera eleccion de diputado hecha por la asamblea de la provincia de Barinas no se hizo el sorteo que previene la ley entre los señores Guerrero y Cordero, que tenian igual número de votos, para saber cual debia entrar en competencia con el señor Briceño Mendez en la segunda votacion, con el objeto de tomar luego en consideracion la materia con toda la libertad posible;» y la resolucion fué afirmativa por una mayoría excedente de las dos terceras partes de los votos. Entonces presentó por escrito el señor director, apoyado de los señores Santander y Gomez, la proposicion siguiente: «¿se informa á la gran convencion que en los registros de la provincia de Barinas no consta que se haya practicado el sorteo prevenido por el artículo 18, parágrafo único de la ley de 29 de agosto de 1827, entre los señores Guerrero y Cordero, que habian igualdad de votos?» Esta mocion fué puesta á votacion y resultó por la afirmativa. En seguida presentó el señor Gomez la siguiente: «¿se informa igualmente á la convencion que la comision cree que no debe calificarse de legal dicha eleccion, mientras no se acredite que se ha verificado aquel sorteo?» Y apoyada por varios señores se votó y quedó tambien resuelta afirmativamente, salvando su voto el señor Hermoso, segun lo habia protestado en la discusion. Resuelta de este modo la cuestion acerca de las fórmulas de la eleccion, pidió el señor Lopez

Digitized by Google

Aldana, apoyado de los señores Merizalde y Vargas Tejada, y convino la comision en que constase en la acta que no se tomó en consideracion el exámen de las cualidades legales del señor Briceño Mendez, por que ya se habia declarado por la comision que no tiene reparo que oponerle, cuando se trató en su eleccion para suplente de la provincia de Apure. El señor Santander, apoyado del señor Florez, presentó la mocion siguiente: «que los diputados que disientan de la mayoría, deban presentar á la convencion por escrito las razones en que han fundado su voto.» El señor Lopez Aldana, apoyado del diputado Vargas Tejada, la modificaron en estos términos: «el diputado que disienta del voto de la mayoría, puede presentar el suyo por escrito á la convencion, fundándolo precisamente en las razones que ha alegado en la discusion.» Algunos señores observaron que esta disposicion era innecesaria, supuesto que está contenida en el artículo 42 del reglamento provisorio adoptado por la comision, y suscitándose la cuestion de órden sobre este punto, la decidió el señor director con arreglo á la atribucion que le concede el mismo reglamento, declarando que los miembros de la comision que en las votaciones sobre calificacion de elecciones ó de personas, ó de cualquiera otro negocio importante que haya de someterse por via de informe á la gran convencion, hayan protestado su voto, lo deben expresar con exposicion de las razones, á continuacion del informe resuelto por la mayoría.

Digitized by Google

No habiéndose reclamado contra esta resolucion, se procedió al exámen de la eleccion del segundo diputado, nombrado en la referida provincia de Barinas, y resultó que se hallaba en el mismo caso que la anterior; pues habiendo obtenido en el primer escrutinio 12 votos el señor Miguel M. Pumar y 4 cada uno de los señores Miguel Guerrero y Francisco Conde, se contrajo la votacion á los señores Pumar y Conde, sin que conste del registro que se hubiese verificado el sorteo entre este último y el señor Guerrero, y resolvió la comision que el informe sobre esta eleccion fuese igual al que se ha acordado con respecto á la eleccion precedente. Sucesivamente se examinaron las elecciones de los señores Francisco Conde y Juan de Dios Mendez, diputados principales nombrados por la mencionada provincia, y la comision acordó informar que en estas elecciones se habian guardado las fórmulas y que no tiene reparo que oponer en cuanto á las cualidades legales de los individuos electos. Examinada la eleccion de primer suplente hecha en el señor Juan Ramon Burgos se observó, que siendo 29 los votos de los electores que habian concurrido á la eleccion, solo habia obtenido 15 dicho señor Burgos; y en consecuencia hizo el diputado Vargas Tejada, apoyado de los señores Espinal y Merizalde la mocion siguiente: «infórmese á la convencion que el señor Juan Ramon Burgos nombrado primer suplente por la provincia de Barinas no obtuvo un voto mas sobre la mi-

tad de los que concurrieron á la eleccion segun exige el artículo 25 del reglamento» y prévio un corto debate fué aprobada esta proposicion en el concepto, segun expresaron varios señores diputados, de que se consigne en el informe la demostracion matemática en que se apoya la asercion que contiene. El señor director propuso «que se informe igualmente á la convencion, que en concepto de la comision este incouveniente anula dicha eleccion, y cree que asi debe declararse.» El señor Santander opinó que debia usarse de las mismas palabras que se acordaron para el informe relativo á las elecciones de los señores Briceño Mendez y Miguel M. Pumar; y el señor Liebano modificó la mocion del señor director en esta forma: «y que en consecuencia cree la comision que esta eleccion debe declararse nula;» en cuyos términos se puso á votacion y fué aprobada. Continuando el exámen del mismo registro, se acordó informar que se han observado las fórmulas en las elecciones de los señores Miguel Unda, Miguel Palacios y Pedro Antonio Roca, primero, segundo y tercer suplentes nombrados por la expresada provincia; y que la comision no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de aquellos individuos. Terminado el exámen de este registro, se procedió á la apertura del que contiene las elecciones de la provincia de Bogotá, habiéndose retirado los señores Santander, Liebano, Lopez Aldana, Merizalde y Vargas Tejada, que re-

presentan aquella provincia. El señor director nombró á los señores Juan Bautista Quintana, Angel M. Florez y Manuel Cañarete, los dos primeros para escrutadores en lugar de los señores Lopez y Liebano, y el tercero para secretario en lugar del señor Vargas Tejada. Antes de procederse al exámen del registro manifestó el señor director, que creia hallarse tambien en el caso de retirarse, en razon de que habia sido igualmente electo diputado por la provincia de Bógotà, y que aunque actualmente no representaba sino por la de Tunja podria suceder quizá que esta eleccion fuese nula, y entonces deberia entrar por aquella. El señor Diego F. Gomez expuso, que se hallaba en iguales circunstancias, por lo que el señor Florez recordó que el punto estaba decidido, pues la proposicion que se habia votado afirmativamente en uno de los dias anteriores, solo se contraia á que no estuviesen presentes en la sesion aquellos diputados que representaban á la provincia cuyo registro se examinase, en cuyo caso no estaban los señores director y Diego F. Gomez. Se procedió inmediatamente á la lectura del registro, y resultó, que el señor Francisco de P. Santander habia sido electo primer diputado principal por mayoría absoluta de votos, y como ninguno tomase la palabra, el señor director redujo á votacion la proposicion siguiente: «la comision informa á la convencion que en la eleccion del señor Francisco de P. Santander se han observado las formas prescriptas por la ley re-

Digitized by Google

glamentaria de la materia,» la cual fué afirmada unánimemente : se propuso luego otra proposicion concebida en estos términos; «informa la comision que no tiene reparo que oponer en la eleccion de que se trata, respecto á las cualidades personales que exige la ley para ser diputado á la gran convencion,» y se afirmó tambien. Continuándose el exámen del registro, resultaron electos para diputados principales los señores Vicente Asuero, Luis Vargas Tejada, Francisco Soto, Diego Fernando Gomez, Joaquin Gori, Domingo Caicedo y Romualdo Liebano, y para diputados suplentes los señores Francisco Lopez Aldana, José Felix Merizalde, Mariano Escovar, Leandro Ejea, Angel Lastra, Bernardino Tovar, Francisco de P. Veliz y Sebastian Esguerra, y sobre cada una de estas elecciones recayó la afirmativa en las dos proposiciones que antes se han enunciado, con lo cual habiéndose concluido la lectura del registro de Bogotá, se restituyeron y ocuparon sus puestos respectivos los señores diputados que por representar á dicha provincia se habian retirado. Abrióse el pliego de las elecciones de la provincia de Buenaventura, y se halló que contenia una copia del registro autorizada por las firmas originales del presidente y escrutadores de la asamblea y del secretario municipal respectivo; pero que solo se expresaba en ella haber sido electos canónicamente diputado principal el señor Joaquin Mosquera, y suplente el señor Gerónimo Torres, sin

Digitized by

que se expresase de ningun modo la distribucion de los votos, ni el número de los que obtuvo cada uno de los señores nombrados. Fijándose varias proposiciones sobre el particular, y finalmente se sometió á votacion por partes la siguiente : «infórmese á la convencion, que en el registro de las elecciones de la provincia de Buenaventura no se han escrito los votos con el debido órden y separacion, de que resulta no saberse el número de votos que obtuvieron los que se dicen electos, contraviniéndose al artículo 27 del reglamento; y que por consiguiente en concepto de la comision deben declararse nulas dichas elecciones : la primera parte hasta la palabra separacion fué aprobada por unanimidad, y las restantes por considerable mayoría; negándose unánimemente la adicion que en la discusion se habia propuesto, de las palabras siguientes : «mientras no se haga constar que los votos se escribieron en el registro con el debido órden y separacion,» á consecuencia de haberse observado que la copia del registro, cuyo exámen se ha hecho, tiene todos los requisitos de un testimonio auténtico, y por supuesto no puede hallarse en el original sino lo que consta de ella. Luego se declaró por unanimidad de votos que en cuanto á las cualidades legales de los individuos que se dicen nombrados, no tiene la comision reparo alguno que oponer; y que asi se informe á la comision. Siendo la hora, levantó la sesion el señor director.—El director, *Francisco Soto.*—El di-

putado encargado de la redaccion, *Luis Vargas Tejada.*

Sesion del dia 6 *de marzo de* 1828.

Abierta la sesion con asistencia de todos los señores diputados presentes en esta ciudad á excepcion de los señores Santander y Gori que se hallan enfermos, y habiéndose incorporado ademas los señores Juan de la Cruz Gomez Plata, diputado por la provincia del Socorro, y Salvador Camacho, por la de Casanare; se leyó y aprobó la acta de la sesion precedente. El Sr. Hermoso presentó por escrito el voto que habia salvado ayer en la resolucion sobre el informe que debe darse acerca de la eleccion de primer diputado por la provincia de Barinas; y leido que fué, convino la diputacion en que se agregase á la acta. El mismo señor Hermoso presentó por escrito la mocion siguiente: « que recibiendo las sanciones de cualquier cuerpo tanta mayor fuerza cuanto mayor sea el número de votos por que sean acordadas, se exprese en las actas el número de votos que sancionen las proposiciones de importancia, y el de los que las hayan negado, expresándolos nominalmente; » pero habiendo observado el Sr. Dr. Gomez que era innecesaria la resolucion que se proponia, supuesto que el art. 41 del reglamento provisorio de debates previene que sea nominal la votacion, siempre que convenga en ello la quinta parte de los miembros presentes; se procedió al órden, habiendo nombrado el señor director á los señores Cañarete,

Digitized by

Espinal y Rojas, para que extiendan el informe sobre los registros que se examinaron en la sesion de ayer. El señor Hermoso pidió que constase en la acta, que estará negativo en todas las votaciones en que se resuelva dar informes á la convencion sobre cualidades de las personas, y sobre puntos de derecho; pues segun ha manifestado desde el principio, las decisiones en esta parte corresponden exclusivamente á las respectivas asambleas electorales, salvo el recurso á la gran convencion conforme al art. 42 del reglamento. Abrióse el pliego que contenia el registro de elecciones de la provincia de Carabobo, y previo el exámen correspondiente, resolvió la comision por unanimidad informar á la convencion que se han observado las fórmulas en las elecciones de los señores Salvador Mesa, Francisco Aranda, Vicente Michelena, y Miguel Peña, diputados principales; y que no tiene reparo alguno que opener respecto de las cualidades legales de los tres primeros. Acerca del cuarto, es decir, del Sr. Miguel Peña, manifestó el señor Camacho qué aunque le era sensible el que la indicacion que iba á hacer recayese sobre aquel individuo, no podia menos que exponer que no debia ser calificado conforme al reglamento; y para fundar su asercion pidió que el diputado Vargas Tejada, como secretario que ha sido del senado de la república, informará si es cierto que el señor Peña tiene causa criminal pendiente ante aquella cámara, y dicho diputado evacuó

el informe, manifestando que en 1826 la cámara de representantes acusó ante la del senado al expresado Sr. Peña, por usurpacion de caudales públicos, y que el senado admitió la acusacion: que el poder ejecutivo en cumplimiento del decreto de esta cámara dió las órdenes correspondientes para que el acusado compareciese ante la comision nombrada para sustanciar el proceso, y que esta comparecencia no llegó á verificarse, quedando pendiente el negocio. Añadió que siéndole notorios estos hechos se creia en el caso de apoyar la indicacion del Sr. Camacho, y la fijó por escrito en los términos siguientes: «informese á la gran convencion que el señor Miguel Peña no puede ser diputado por que se halla en el caso del parágrafo tercero, art. 13 de la constitucion, á que se refieren los artículos. . . . . del reglamento.» En el discurso de la discusion propuso el mismo diputado Vargas Tejada, apoyado de los señores Hermoso, Merizalde y Flores, que la mocion se dividiese en dos partes, y presentó la primera en esta forma: «informese á la convencion que el Sr. Miguel Peña se halla en el caso del parágrafo 3°. art. 13 de la constitucion á que se refieren los artículos. . . . . del reglamento.» El Sr. Concha apoyado del Sr. Merizalde propuso, que antes de resolver sobre la materia, se pidiesen y trajesen á la vista los documentos que acrediten que fué admitida por el senado la indicada acusacion contra el Sr. Peña, y en el acto presentó el Sr. Rojas un

ejemplar del número 238 de la Gaceta de Colombia, en cuya parte oficial se halla inserto el decreto por el cual se declara admitida dicha acusacion.» Entonces modificó el Sr. director la mocion anterior del modo que sigue: «infórmese á la gran convencion que el Sr. Dr. Peña tiene causa criminal pendiente,» y apoyada de este modo por el Sr. Lopez Aldana, se sometió á votacion nominal, por haberlo pedido asi el Sr. Gomez Duran, y convenido mas de la quinta parte de los miembros presentes; y la resolucion fué afirmativa por 17 votos contra uno, siendo afirmativos los de los señores director, Camacho, Gomez, Plata, Hermoso, Concha, Salazar, Mazenet, Merizalde, Gomez Duran, Flores, Rojas, Cañarete, Baños Quintana, Lopez Aldana, Liebano y Vargas Tejada; y negativo el Sr. Espinal, quien manifestó, procedia consecuente con la opinion que habia sostenido desde el principio, de que los informes de la comision no deben extenderse á las cualidades legales de los individuos electos. El Sr. director modificó la segunda parte de la proposicion en estos términos. «y que por consiguiente no debe ser diputado conforme al artículo del reglamento,» y apoyada por varios señores se sometió á votacion nominal, cuyo resultado fué quedar aprobada por 17 votos contra uno, siendo afirmativos los de los señores director, Camacho, Gomez, Plata, Espinal, Concha, Salazar, Mazenet, Merizalde, Gomez Duran, Flores, Rojas, Cañarete, Baños, Quintana, Lopez

Digitized by Google

Aldana, Liebano, y Vargas Tejada, y negativo el Sr. Hermoso, quien manifestó igualmente que su voto debia entenderse con arreglo á la explicacion que tenia hecha, y se halla consignada al principio de esta acta. Continuado el examen del registro de la misma provincia de Carabobo, se resolvió por votaciones unánimes y succesivas informar á la convencion que se han guardado las fórmulas en las elecciones de los señores Ignacio Diaz, Juan José Romero, y José Santiago Rodriguez, diputados principales, y Juan Chaves, Diego Bautista Urbaneja, Valentin Osio, Alejo Fortique, Antonio Delgado, Juan Toro, y Bonifacio Arteaga, suplentes por la expresada provincia. No existiendo en poder de la comision el registro de la provincia de Caracas, que seguia en el órden alfabético adoptado, se abrió el de Cartagena, y resultó que la asamblea de aquella ha nombrado seis diputados, y seis suplentes con cuyo motivo expuso el Sr. Mazenet, que en una gaceta en que se habia publicado el computo de los diputados que corresponden á cada provincia se asignaban sólo cuatro á la de Cartagena; y en virtud de esta indicacion convino la comision en que se difiera hasta mañana el exámen de dicho registro para que pueda tenerse á la vista el documento de que hace mencion el Sr. Mazenet. Continuóse el exámen de los registros de las provincias siguientes, segun el órden indicado, y previas las formalidades usuales, declaró la comision por votaciones

Digitized by

succesivas, que se han guardado las fórmulas en las elecciones, y que no tiene reparo que oponer respecto de las cualidades legales de los señores Francisco de Paula Santander diputado principal, Salvador Camacho suplente por la provincia de Casanare; Rafael Hermoso diputado principal, y José Maria Villavicencio suplente por la de Coro; Manuel Aviles, Apolinario Ramires y José Matias Orellana principales, Fermin Villavicencio, Francisco Espinosa y Pedro Lopez Argudo, suplentes por la provincia de Cuenca; Domingo Brusual y Fernando Peñalver principales, José M. Rodriguez y Francisco Avendaño, suplentes por la de Cumaná; Hilario Lopez, principal y Mariano Escobar, suplente por la provincia del Chocó. Siendo la hora, nombró el señor director á los señores Gomez Plata, Camacho y Merizalde, para extender los informes sobre los registros examinados hoy, y levantó la sesion. El director, Francisco Soto. El diputado encargado de la redaccion,

Luis Vargas Tejada.

Sesion del dia 7 de marzo de 1828.

Abierta la sesion con el competente número de diputados, se leyó y aprobó la acta de la precedente, despues de lo cual se incorporaron á la comision los señores diputados Vicente Grimon por la provincia de Barcelona, Domingo Brusual por la de Cumaná, Manuel Muños por la de Panamá, Juan de Dios Aranzazu, Francisco Montoya y Manuel Antonio Arrubla, por la de Antioquia. Se dió

Digitized by Google

cuenta de una comunicacion de la municipalidad de esta ciudad, en que contestando á la que se le dirigió ayer por el señor director, manifiesta que ha nombrado al ciudadano Miguel Antonio Barranco para que sirva provisoriamente de portero de la comision, bajo la garantía que se le ha indicado por la misma. Leyóse otra comunicacion dirigida al señor director por la persona encargada por el gobierno del departamento, de preparar el local para las sesiones de la gran convencion, en que manifiesta que le es imposible desempeñar cumplidamente con este encargo sino le suministran 150 pesos, que se necesitan para hacer la balaustrada del salon, y trasladar los muebles y enseres del puerto nacional á esta ciudad, y pide se disponga que el gefe político libre esta cantidad de los fondos públicos con calidad de reintegro. La comision tomó en consideracion la materia, y acordó á mocion del señor director, apoyado del señor Gomez Duran, lo siguiente: «remítase al gefe político municipal de esta ciudad, como la primera autoridad del canton, el original ó copia de la comunicacion que ha dirigido el sugeto encargado de la preparacion del local, á fin de que tomándola en consideracion, y en vista de todas las circunstancias, se sirva proveer los fondos que se reclamen como que sin este auxilio, no podrá concluirse la obra de que se trata.» Procedióse al exámen del registro de elecciones de la provincia de Cartagena, que se habia diferido para hoy

Digitized by

á consecuencia de la indicacion hecha por el señor Mazenet sobre el número de diputados nombrados en ella; y tomado el punto en consideracion resolvió la comision, á propuesta del señor Gomez Duran, apoyado de los señores Santander, Merizalde y Lopez Aldana, informar á la convencion lo que se ha informado sobre el particular, á saber: que conforme al censo de la poblacion calculado en 1825, y publicado en la Gaceta de Colombia, solo correspondian cuatro diputados á la provincia de Cartagena, y que del registro aparecen nombrados seis, no sabiéndose si se ha formado en ella un nuevo censo. Practicóse luego el exámen de cada una de las elecciones de diputados principales, y se declaró que se habian guardado las fórmulas en las de los señores José M. del Castillo y Rada, José M. del Real, Manuel Benito Rebollo, José Joaquin Gori y Vicente Ucros; que la comision no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de los individuos nombrados. Respecto de la eleccion del señor Antonio Baena, se declaró tambien haberse guardado las fórmulas; pero observó el diputado Vargas Tejada, que segun constaba del registro, antes de practicarse la última votacion, en que resultó la eleccion, habia objetado un elector á dicho señor Baena la falta de la residencia que exige el art. 29 del reglamento en el territorio de la república, á cuyo reparo habia satisfecho otro elector, que no podia darse por interrumpida la residencia del

señor Baena por un vigae que hizo á la república de Haiti, con el único objeto de traer á su famila, que se hallaba en aquel pais: que la asamblea no habia decidido sobre esta controversia, sino que remitiendo su decision á la gran convencion, habia procedido á perfeccionar la eleccion; y que por consiguiente se hallaba la comision en el caso de dar á la misma convencion algun informe sobre esta ocurrencia. A virtud de esta indicacion presentó el señor Santander, apoyado del señor Merizalde, la mocion siguiente; «infórmese á la gran convencion, que la asamblea electoral de Cartagena, no resolviendo la duda que se promovió acerca de la residencia del señor Baena, ha faltado al deber que le impone el art. 32 del reglamento.» Túvose una corta discusion sobre esta mocion, y el señor Gomez Duran, apoyado de los señores director, Espinal, le adicionó el adverbio «explicitamente» despues de la palabra no resolviendo» con cuya adicion se votó y resultó aprobada. El diputado Vargas Tejada, apoyado del señor Gomez Duran presentó como adicional á la anterior, la proposicion siguiente: «pero que habiéndose decidido tácitamente aquella duda por la eleccion posterior, hecha en la misma persona acerca de la cual se habia promovido, cree la comision que la falta indicada no anula dicha eleccion,» y sometida esta adicion á votacion, resultó igualmente aprobada. Constaba ademas del registro que despues de haber resultado electo el señor Baena, le

Digitized by

habia opuesto el mismo elector el reparo de que no tenia la propiedad, renta, ó usufruto que el reglamento exige en el art. 15 para poder ser diputado: que otro elector habia contradicho este denuncio; y que la asamblea no habia resuelto sobre esta controversia, reservando igualmente su decision á la gran convencion, á la cual habia protestado ocurrir con documentos el elector denunciante. El señor director, apoyado del señor Rojas, propuso que se adopte para este caso la misma resolucion que se acordó respecto del anterior, en cuanto á la primera parte, á saber: «que se informe á la gran convencion, que la asamblea electoral de Cartagena, no resolviendo la duda que se suscitó sobre la propiedad del señor Baena, ha faltado al deber que le impone el art. 32 del reglamento,» y votada esta proposicion, la resolucion fué afirmativa. El señor Gomez Duran presentó la siguiente adicional: «pero que considerando la comision, que á la vez que se le objetó al señor Baena la falta de propiedad por un elector, se contradijo por otro esta asercion; y que ademas protestó el primero, que presentaria sus pruebas ante la gran convencion, se informe, que la eleccion debe declararse valida, á menos que al tiempo de la calificacion se acredite dicha falta de propiedad en el electo,» y despues de un considerable debate se puso á votacion por partes, por haberlo pedido asi varios señores, y resultaron aprobada la primera, y negada la segunda desde las

Digitized by Google

palabras «á menos que se acredite, etc.» Seguidamente se puso á votacion, si se informa á la convencion que la comision no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales del señor Baena, y la resolucion fué afirmativa. Continuóse al exámen del registro de Cartagena, y se declaró que se habian observado las fórmulas en las elecciones de los seis suplentes, señores Juan Fernandez de Sotomayor, Anastacio Garcia, Pedro Juan Visval, José M. Burgos, Remigio Marques y Miguel Gregorio Gomez; que la comision no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de los señores nombrados. Abrióse el registro de la provincia de Imbabura, y prévio el exámen correspondiente, declaró la comision, que se habian guardado las fórmulas en las elecciones, y que no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades de los individuos electos, que son los señores Vicente Aguirre y Salvador Murgueitio principales, Manuel Alomia y José Maya, suplentes. Abierto el pliego que contenia el registro de la provincia de Maracaibo, se halló que constaba en él, haberse verificado las elecciones el dia 3 de enero, sin que se expresase de ningun modo el motivo de este retardo. En consecuencia fijaron los señores Camacho y Lopez Aldana, la mocion siguiente: «que se informe á la gran convencion que las elecciones de la provincia de Maracaibo deben declararse nulas, porque no se verificaron el dia prefijado por el re-

Digitized by Google

glamento.» El diputado Vargas Tejada modificó esta mocion, presentándola dividida en tres partes por el órden siguiente: «1ª. infórmese á la gran convencion que las elecciones de la provincia de Maracaibo no se verificaron el dia prefijado por el art. 22 del reglamento: 2ª. y que por consiguiente cree la comision que deben declararse nulas: 3ª. á menos que se acredite que hubo imposibilidad absoluta de reunirse la asamblea en dicho dia. «El señor Muños que presidia provisoriamente, apoyó esta division; pero habiéndose hecho varias observaciones en la discusion por los señores Gori, Espinal y otros señores con arreglo á ellas, modificó el autor de la mocion, apoyado del señor Lopez Aldana, la última parte en estos términos: «á menos que se acredite que hubo motivos bastantemente poderosos, á juicio de la gran convencion, para no verificarse las elecciones en el dia prefijado por el reglamento.» Los señores Santander, Merizalde y Gori, manifestaron, que este retardo habia sido causado por la controversia que se suscitó sobre la existencia de la provincia de Trugillo, que agregada á la de Maracaibo por el presidente de la república, cuando ejercia facultades extraordinarias en los departamentos del Nordeste; cuya disposicion ha quedado subsistente en virtud del decreto del último congreso constitucional, que dispone la continuacion de los arreglos hechos en aquellos departamentos. Prévia esta explicacion y la de todas las circuns-

Digitized by Google

tancias del caso, fijó el señor Santander, apoyado del señor Gori y otros señores, la proposicion en estos términos: «que constando á la comision que ha habido imposibilidad de reunirse la asamblea de Maracaibo el dia prefijado por la ley, cree que deben declararse válidas.» Habiéndose objetado á esta proposicion, el que no podria tomarse en consideracion mientras no se dispusiese de la que se estaba examinando, convino en retirar aquella el diputado que la habia presentado, y en efecto la retiró con permiso de la comision, quedando en discusion la del señor Santander. El señor Liebano, apoyado del señor Rojas la modificó en esta forma: «pero en concepto de la comision deben declararse válidas dichas elecciones» y el señor Flores, apoyado de los señores Santander y Merizalde la submodificó como sigue: «pero que en concepto de la comision aquella falta no anula la eleccion, por las razones que se expresarán en el informe» y puesta á votacion por partes en estos términos, resultó aprobada, previa la exposicion que hizo el señor director de que las razones á que se refiere deben ser únicamente las que se fundan en la exposicion de los señores Santander, Gori y Merizalde. Siendo la hora, nombró el señor director á los señores Lopez Aldana, Concha y Hermoso, para extender los informes sobre los registros examinados en este dia, y levantò la sesion. El director,--Francisco Soto. El diputaco encargado de la redaccion, *Luis V. Tejada.*

Digitized by Google

Sesion del dia 8 de marzo de 1828.

Abierta la sesion con el número suficiente de diputados, habiéndose incorporado ademas los señores Joaquin Mosquera diputado por la provincia de Buenaventura, Manuel Pardo por la de Panamá, y Mariano Echezuria por la de Caracas: se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior. Se dió cuenta de una comunicacion dirigida desde Bogotá con fecha 22 de febrero último por los señores Francisco Javier Cuevas, Joaquin Suares y Miguel Saturnino Uribe, diputados nombrados por la provincia del Socorro, en que manifiestan no han podido ponerse en camino para esta ciudad, á llenar las obligaciones que les impone la ley, porque no se les han sumisnistrado los auxilios que ella designa, á pesar de que han ocurrido repetidas veces á las autoridades competentes. La diputacion en vista de esta nota, y á mocion del señor Gomez, apoyada del señor director, acordó la resolucion siguiente: » requierase à la autoridad competente para que inmediatamente, y bajo la responsabilidad que impone la ley de 29 de agosto del año último, suministre á los diputados Cuevas, Suares y Uribe los auxilios de viatico que la misma ley señala; asi como tambien á los demas diputados que se hallen en igual caso, ó que hayan concurrido á esta ciudad sin haber recibido oportunamente los indicados auxilios. « A consecuencia de un oficio de los alcaldes parroquiales de Morales, en que piden se determine de que fondos deben costearse las

Digitized by Google

postàs que sean necesarias en lo sucesivo para conducir pliegos de la diputacion; se acordó á mocion del señor director apoyada y adicionada por los señores Hermoso y Espinal lo siguiente: « dirijase una comunicacion al poder ejecutivo, por conducto de la secretaría correspondiente, pidiéndole que inmediatamente se sirva dar órdenes para que se ponga á disposicion de la diputacion de la tesorería de Ocaña, la cantidad que se conceptúe necesaria para ocurrir á los precisos gastos de la secretaría, y para satisfacer las dietas á los diputados que no las hayan recibido. » Continuóse el exámen de los registros de elecciones de la provincia de Maracaibo, y la comision acordó informar, que se han guardado las fórmulas, y que no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de los nombrados, que son los señores Antonio Maria Briceño y Antonio Febres Cordero principales, Juan Evangelista Gonzalez y Ricardo Labastida suplentes. En este acto el señor municipal de esta ciudad, comisionado de poner en manos de la comision los pliegos de los registros, presentó los de Guayaquil y Loja, recibidos por el último correo; y examinado el de Guayaquil, acordó la comision informar que se han guardado las fórmulas en la eleccion de primer diputado principal, que recayó en el señor Joaquin Olmedo. Respecto de las cualidades legales de este individuo, informaron los señores Santander y Mosquera, que hay motivo de dudar si se ha natu-

Digitized by

ralizado en el Perú, porque fué miembro del congreso constituyente de aquella nacion en 1823: que posteriormente regresó á Colombia, y que cuando el Libertador Presidente ejercia el mando supremo en el Perú, fué nombrado ministro plenipotenciario de aquella república en Londres, y ocurrido á la legislatura de Colombia por conducto del gobierno, solicitando permiso para aceptar dicho nombramiento; cuyo permiso no se le concedió, porque el congreso se hallaba ocupado á la sazon en varios asuntos de importancia á que habia contraido exclusivamente sus tareas, segun informó el diputado Vargas Tejada. A consecuencia de esta exposicion fijó el señor Aranzazu, apoyado del señor Florez, la mocion siguiente: « que mediante á que el señor Olmedo ha admitido destinos en otra nacion sin permiso del congreso de Colombia, ha perdido los derechos de ciudadano de esta república y no puede ser diputado conforme al art. 29 del reglamento de elecciones; « pero habiéndose observado en el debate que el art. 16, parágrafo 1°. de la constitucion, solo priva de los derechos de sufragante parroquial á los colombianos que admiten destino de otro gobierno, á tiempo que ejersan alguno lucrativo ó de confianza en Colombia; y que no consta que el señor Olmedo fuese empleado en esta república cuando se le confirieron en el Perú los que se han indicado, retiró su mocion el señor Aranzazu con permiso de la comision. Suscitóse la duda sobre la falta

Digitized by Google

de residencia del mismo señor Olmedo en el territorio de la república; y despues de un considerable debate, en que los señores director y Santander sostuvieron que dicho señor se hallaba comprendido en la disposicion de una cláusula del parágrafo 1°. art. 29 del reglamento, que exceptua del caso de la no residencia á los ausentes con permiso del gobierno ; fijó el mismo señor director, apoyado de los señores Espinal, Hermoso y Vargas Tejada, la mocion siguiente : « infórmese á la gran convencion, que la comision no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales del señor Olmedo, no obstante las objeciones que se han hecho sobre la falta de residencia de este individuo en el territorio de Colombia, y sobre los empleos que pueda haber obtenido en el Perú, por las razones que se expresarán en el informe. » La votacion se hizo por partes y fué aprobada la primera. El señor Espinal apoyado de los señores Mosquera y Gori, hizo mocion para que se suprimiesen las tres últimas desde la palabra « no obstante » y puesta á votacion se resolvió por la afirmativa, protestando sus votos el señor Santander y el diputado Vargas Tejada. El mismo señor Santander reclamó el cumplimiento de la resolucion general acordada por la comision, de que los informes se extiendan con presencia de las actas, insertando en ellos todas las razones en que se haya fundado la comision para acordarlos : lo cual dió lugar á una cues-

Digitized by

tion de órden sobre la oposicion entre el acuerdo, cuyo cumplimiento se reclamaba, y el que resulta de la supresion hecha últimamente ; y el señor director en uso de la atribucion que concede el reglamento, decidió conforme á la reclamacion del señor Santander. Pero habiendo sido objetada esta decision por los señores Espinal y Gori, la sometió el señor director á la resolucion definitiva de la comision que la aprobó por votacion expresa. Succesivamente se examinaron las elecciones de los señores Francisco Marces y Pablo Merino diputados principales, Martin Santiago de Icaza, Juan Ignacio Pareja y Manuel José Roca suplentes por la misma provincia de Guayaquil ; y se acordó informar que se han guardado las fórmulas y que la comision no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de los nombrados. Iguales resoluciones recayeron sobre la eleccion hecha por la provincia de Loja en el señor Feliz Valdivieso para diputado principal ; y examinada la del suplente hecha en el señor José A. Eguiguren, se halló que de 9 votos solo habia obtenido 5 ; en virtud de lo cual hizo el señor Rojas, apoyado del diputado Vargas Tejada, la proposicion siguiente : « infórmese á la gran convencion que el señor Eguiguren no ha obtenido un voto mas sobre la mitad del total, segun exige el art. 25 del reglamento. » El señor Cañarete, apoyado de varios señores la modificó en estos términos ; « que en la eleccion del señor Eguiguren no ha recaido el

número de votos que exige el art. 25 del reglamento, » y previo un largo debate, se puso á votacion y resultó aprobada. El mismo señor Cañarete, apoyado del diputado Vargas Tejada, presentó la adicion siguiente : « y que por consiguiente en concepto de la comision debe declarase nula; » pero sometida á votacion resultó negada. El señor Lopez Aldana, apoyado de los señores Santander, Espinal y Mazenet, hizo la siguiente : « pero que en concepto de la comision la eleccion no debe declararse nula, » y el señor Mosquera le adicionó estas palabras » por la imposibilidad de darse un voto sobre la mitad, en un número impar de votos,» y fué aprobada en todas sus partes por la comision, protestando sus votos el señor director y el diputado Vargas Tejada. Se procedió al exámen del registro de la provincia de Mariquita, y habiendo observado el señor Aranzazu, que resultaban nombrados tres diputados, cuando conforme al censo de poblacion, hecho en 1825, solo le corresponden dos, sin que conste haberse hecho nuevo censo ; se resolvió que en el informe se haga mencion de esta observacion. Seguidamente acordó la comision informar, que se han guardado las fórmulas en las elecciones de los señores José M. del Castillo y Rada, Alejandro Osorio y Pedro Carrasquilla, diputados principales. Luis Vargas Tejada, Casimiro Calvo y Rumualdo Liebano, suplentes por la dicha provincia de Mariquita. Iguales resoluciones recayeron respecto de

Digitized by Google

señores Cristoval Mendoza é Ignacio Fernandez Peña principales, Juan de Dios Picon y Antonio M. Briceño, suplentes por la provincia de Mérida; Y siendo la hora nombró el señor director á los señores Mosquera y Aranzazu para extender los informes sobre los registros examinados hoy, y levantó la sesion.—El director, Francisco Soto. El diputado encargado de la redaccion, Luis Vargas Tejada.

Sesion del dia 10 *de marzo de* 1828.

Abrió el señor director la sesion con el número competente de diputados y se leyó y aprobó la acta de la precedente, mandándose agregar á ella los votos particulares siguientes: 1°. de los señores, Santander y Vargas Tejada contra el acuerdo de la comision, por el cual se suprimio una proposicion dirigida á que se expresasen en el informe sobre la eleccion del señor Joaquin Olmedo, diputado por Guayaquil, las razones que tuvo presentes la comision para opinar á favor de su calificacion; 2°. de los señores director y Vargas Tejada contra la resolucion de que se informe á la convencion, que debe declararse, valida la eleccion del señor José Antonio Eguiguren, suplente por la provincia de Loja. La lectura de este último voto dió ocasion á que el señor Liebano observase, que la resolucion que habia recaido sobre el particular habia sido contradictoria con la que se acordó en una de las sesiones pasadas, respecto de un caso igual ocurrido en la eleccion de pri-

Digitized by Google

mer suplente por la provincia de Barinas, en atencion á lo cual y para que no parezca la comision inconsecuente en sus informes, hizo mocion de que se revocase el indicado acuerdo de la última sesion, cuyos términos son los siguientes: «pero que en concepto de la comision la eleccion no debe declararse nula, por la imposibilidad de darse un voto mas sobre la mitad en un número impar de votos.» Esta mocion fué apoyada de los señores Santander y Gomez y puesta por último á votacion nominal á solicitud del señor Mosquera, apoyada de un número considerable de diputados, resultó negada por 12 votos negativos contra nueve afirmativos, siendo aquellos los de los señores Aranzazu, Arrubla, Montoya, Grimon, Gori, Lopez Aldana, Mosquera, Echezuria, Camacho, Mazenet, Salazar y Baños; y afirmativos los de los señores director, Santander, Liebano, Brusual, Cañarete, Concha, Gomez Plata, Gomez Duran, Flores, Rojas y Vargas Tejada. El señor Gomez Duran pidió se expresase, que no habia asistido á la sesion en que se acordó la resolucion cuya revocacion ha apoyado. No resultando esta revocada, se continuó el despacho dándose cuenta de un oficio del gefe político municipal de esta ciudad, al cual acompaña otro del tesorero de la misma, reducido á manifestar que no hay en la tesoreria de su cargo dinero alguno disponible para el suplemento de los 150 pesos que faltan para concluir el local de la gran convencion, conducir

los muebles y enseres que están en el puerto nacional. Tomando en consideracion este asunto hizo el señor Santander la mocion siguiente : « que se dirija una comunicacion al gefe político de esta ciudad, con el objeto de que de cualesquiera fondos que tenga á su disposicion, ó tomando las providencias que esten en la esfera de sus atribuciones, y en vista de las circunstancias actuales, provea de la cantidad que se solicita al comisionado para la composicion del local. » Esta proposicion fué apoyada, como tambien la adicion que propuso el señor Camacho, de que se indicase al gefe político, como uno de los medios para conseguir aquella cantidad, el solicitarla de particulares por via de suplemento bajo las correspondientes garantias. El señor Aranzazu apoyado de varios señores propuso, que este suplemento se hiciese entre los mismos diputados presentes, y al efecto se redactaron varias proposiciones ; pero habiéndose observado, que no podia recaer un acuerdo de la comision, sobre un acto que era puramente espontáneo de parte de los diputados que quisiesen contribuir, manifestó el señor director que estos mismos diputados podian ponerse de acuerdo para colectar entre sí la cantidad indicada, y entregarla al comisionado ; y se procedió al órden del dia. En este acto se recibió una comunicacion suscrita por los señores Andres Narvarte, Martin Tovar, José de Irribarren, José M. Manrique, y Manuel Huizi, diputados por la provincia de Ca-

racas, y Juan José Romero, y Juan Nepomuceno Chaves por la de Carabobo, en que dan noticia de que han llegado á esta ciudad, y que esperan las órdenes que la diputacion tenga á bien comunicarles.

La diputacion convino, en que se contestase á dichos señores que le ha sido satisfactoria la noticia de su llegada, y que se les invitase á concurrir á las sesiones. Continuóse la apertura de los registros de elecciones, y examinado el de la provincia de Mompos, acordó la comision informar que se han guardado las fórmulas, y que no tiene reparo alguno que oponer respecto á las cualidades legales de los individuos nombrados que son los señores Manuel Cañarete, y Juan Bautista Quintana principales, Vicente Vargas y Jose Quintana Navarro suplentes. Iguales resoluciones recayeron sobre las elecciones de los señores Francisco de P. Santander y Francisco de Paula Velez diputados principales por la provincia de Neiva y sobre la observancia de las fórmulas en la del primer suplente señor Francisco de Rieux. Pero habiéndose procedido al exámen de las cualidades legales de este señor se promovió la cuestion de si podia ser diputado conforme á el art. 29, parágrafo 2°. del reglamento, siendo asi que cuando se practicó su eleccion era intendente del departamento á que pertenece la expresada provincia. El señor Santander pidió que el señor Gori, como oficial mayor que ha sido de la secretaría del interior, informase

Digitized by

sobre este asunto, y dicho señor lo verificó, manifestando que el señor general Rieux era intendente en propiedad del departamento de Cundinamarca cuando se hizo su eleccion, aunque no estaba en actual ejercicio, pues se hallaba ausente de la capital con licencia. En esta virtud fijó el señor Gomez Plata, apoyado del señor Santander la mocion siguiente ; « infórmese á la gran convencion que el señor Rieux se halla en el caso del artículo 29 parágrafo único del reglamento, y por consiguiente no puede ser diputado por la provincia de Neiva : » y puesta á votacion se resolvió por la afirmativa. Se examinó la eleccion del segundo suplente hecha en el señor Manuel Bernardo Alvares y la comision acordó informar, que en ella se han guardado las fórmulas, y que no tiene reparo alguno que oponer respecto de las cualidades legales del nombrado. En tal estado se observó que en el registro de esta provincia constaba haberse nombrado secretario por la asamblea, y no se expresaba el motivo por el cual no parecia el acto autorizado por el de la municipalidad, ni tampoco aparecia el nombramiento de escrutadores ; y á mocion del señor Santander apoyada de varios señores se acordó exponer esta ocurrencia en el respectivo informe. El señor director propuso se añadiese, que en concepto de la comision esta informalidad no anula la eleccion ; y apoyada la adicion por el señor Aranzazu, se votó y fué aprobada, no contándose el voto del señor Santander, que pidió se le excusase de darlo en esta votacion, por ser

Digitized by Google

uno de los diputados nombrados por la provincia de Neiva, aunque no la representaba. Examináronse los registros de la provincia de Pamplona, y la comision acordó informar, que no tiene reparo alguno que oponer respecto de las cualidades legales de los nombrados, que son los señores F. de P. Santander, Francisco Soto y José Concha principales, Vicente Asuero, Miguel Valenzuela y Facundo Mutis suplentes. El señor Santander se excusó de votar por las mismas razones que lo hizo en la votacion sobre las elecciones de Neiva. Cuando se examinó la eleccion del señor Concha manifestó el mismo señor Santander, que habia llegado à su noticia, que algunas personas la censuraban, fundándose en que este señor habia interrumpido su residencia con un viage que hizo á Jamaica en 1825, y que para desvanecer todo reparo presentaba los documentos originales que acreditaban, que la ausencia del señor Concha y su residencia fuera de Colombia habia sido con licencia expresa del gobierno. Leyéronse estos documentos, y quedó satisfecha la comision. Abriéronse los registros de la provincia de Panamá, y verificado su exámen, acordò la comision informar que se han guardado las fòrmulas, y que no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de los señores José Vallarino y Manuel Pardo diputados principales, nombrados en primero y segundo lugar. Tambien se declaró, que se habian guardado las fórmulas en la eleccion del señor Ma-

Digitized by

nuel Muñoz para tercer diputado; pero en cuanto á las cualidades legales de este señor, manifestó el señor Cañarete que en el número 41 de un periódico intitulado «el Amanuense Patriótico» se le objetaban la falta de naturaleza y vecindad en el departamento del Istmo, y la de 5 años de residencia en el territorio de la república; en cuanto á lo primero satisfizo el señor Santander, exponiendo que el señor Muñoz habia manifestado de un modo oficial, antes de su eleccion, su resolucion de avecindarse en aquel departamento cuando quedó en libertad para elegir domicilio por habérsele expedido letras de cuartel. Relativamente al punto de la residencia, expuso el señor director que el señor Muñoz habia llegado á la Guaira el dia 2 de noviembre de 1823, y por consiguiente tenia cuatro años y dos meses de residencia, que equivalen á cinco años computados legalmente, por la regla de que el año principiado se tiene por completo. La misma opinion sostuvieron varios señores; pero habiendo sido impugnada por otros muchos, se tuvo un largo debate sobre la proposicion fijada por el señor Gori apoyado del señor Cañarete en estos términos; «que resultando de la exposicion del señor director, que el señor Muñoz no tiene cinco años de residencia en el territorio de la república se informe que la eleccion del señor Muñoz debe declararse nula» y finalmente se puso á votacion, y resultó aprobada; salvando sus votos los señores director, Santander, Lopez Aldana,

Rojas, Brusual y Vargas Tejada. El señor director quiso que constase, que lo que habia informado era, que el señor Muñoz no tiene cinco años completos de residencia. En este acto se incorporaron á la comision los señores diputados de Caracas y Carabobo, que habian dirigido la comunicacion de que se hace mencion al principio de esta acta; y se continuó el exámen del expresado registro de Panamá. La comision acordó informar, que se han guardado las fórmulas en las elecciones de los dos primeros suplentes; señores José Maria Herrera y Mariano Arossemena, y que no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de los nombrados. En la eleccion de tercer suplente resultaba del registro, que habian obtenido la mayoría relativa de votos en el primer escrutinio los señores J. José Argote, Pedro Obarrio y Marcelino Vega, el primero con siete votos, y los segundos con dos cada uno : que se habian sorteado estos últimos, y habia resultado excluido el señor Obarrio : que en consecuencia se habia contraido la segunda votacion á los señores Argote y Vega, y en esta habian obtenido igual número de votos cada uno de los dos candidatos; y que se habia procedido á un tercer escrutinio de que resultó electo el señor Vega por nueve votos contra siete. Apareciendo de estos hechos que no se hizo el sorteo entre los señores Argote y Vega, cuando resultaron con igualdad de votos, fijó el señor Liebano apoyado del señor Aranzazu, la mocion si-

Digitized by

guiente : «que se informe á la gran convencion, que en la eleccion de tercer suplente por la provincia de Panamá se ha faltado al art. 25 parágrafo 2°. del reglamento de elecciones; y que por consiguiente debe declararse nula.» Esta mocion se votó por partes, y fué aprobada la primera, negándose la segunda por diezisiete votos contra trece. Examinado el registro de la provincia de Pasto, se halló que solo expresaban, que el número de electores habia sido nueve, y que el señor Manuel Maria Quijano habia resultado electo diputado principal por la mayoría absoluta de votos, y el señor José Manuel Valdez suplente por ocho votos contra uno que obtuvo el señor Urrutia. En consecuencia hizo el señor Santander, apoyado del señor Montoya, la mocion siguiente : «infórmese á la gran convencion, que en el registro de la eleccion de la provincia de Pasto no se escribieron los votos con debido órden y separacion, faltándose al art. 27 del reglamento;» y puesta á votacion resultó aprobada, siéndolo tambien la adicion que presentó el mismo señor Santander en estos términos, «pero que en concepto de la comision esta informalidad no anula la eleccion.» El señor Mosquera se excusó de votar en esta última proposicion, por que recayendo sobre un acto igual al ocurrido con respecto á la provincia que representa, manifestó que se creia personalmente interesado en la resolucion, aunque de un modo indirecto. En tal estado manifestaron los señores di-

putados de Caracas y Carabobo, incorporados hoy á la comision, que sus votos no debian contarse en las votaciones, pues no habiendo presentado aun sus credenciales, habian asistido por pura formalidad en virtud de la invitacion del señor director. Con esta advertencia se continuó el exámen del registro de Pasto, y el diputado Vargas Tejada observó, que no es el original sino una copia en papel comun autorizada por el presidente de la asamblea y el secretario municipal; é hizo la mocion siguiente : « que se pidan con urgencia á la municipalidad de Pasto los registros originales de las elecciones de su provincia, suspendiéndose entre tanto los efectos de los acuerdos de la comision acerca de las mismas elecciones. » El señor Espinal apoyó esta mocion y puesta á votacion por partes se aprobó la primera, y se resolvió diferir la segunda para el dia de mañana á mocion del señor director. Siendo la hora, nombró el mismo señor director á los señores . . . . . para extender los informes sobre los registros examinados hoy, y levantó la sesion.—El director, *Francisco Soto.*—El diputado encargado de la redaccion, *Luis Vargas Tejada.*

Señores de la comision.

He protestado contra la votacion de esta comision, sobre que se suprimiese ó desechase la proposicion de informar á la junta general de la gran convencion, calificadora de sus diputados, los motivos que se han tenido presentes para resol-

Digitized by Google

ver que debiera informarse, que la eleccion del señor Olmedo en Guayaquil es legítima. » Las razones de mi proceder en la materia son las siguientes.

Público y notorio es en Colombia, que el señor Olmedo reside actualmente en Londres en calidad de agente público del Perú, y es tambien público y notorio que ha obtenido y desempeñado el destino de miembro del congreso en 1822 ó 23. Parece absurdo, que despues de estos hechos notorios, se vea que esta comision informe á favor de la calificacion del señor Olmedo, sin explicar claramente las razones en que funda su procedimiento, y en mi humilde concepto, la nacion colombiana, ante la cual somos responsables de la rectitud y justicia de nuestros procedimientos, no tendria dato ninguno en que fundar su opinion respecto de ellos, careciendo de esta explicacion ó declaracion, que yo he visto de menos en la supresion de la enunciada proposicion. He sido de opinion, que debe calificarse la eleccion del señor Olmedo por todas las razones que expuse en la discusion, y lo he hecho en satisfaccion á la justicia, y porque desearia ver en la gran convencion un ciudadano lleno de luces, integro y decidido amigo de la causa de la libertad, como puedo asegurar que es la persona de que se trata; pero he deseado tambien que al pronunciarse la calificacion sepa Colombia, con vista del informe de esta comision, cuales han sido las razones que se han tenido presentes para fundar esta opinion, en despecho de las apariencias de falta de resi-

dencia, y ciudadanía, que algunos menos impuestos en los hechos pudieran objetarle.

Ocaña, marzo 10 de 1828. El diputado de Bogotá, *Francisco de Paula Santander.*

Suscribo al voto que precede, en todas sus partes, como que he protestado el mio por las mismas razones.

Ocaña, 10 de marzo de 1828. El diputado de Bogotá, *Luis Vargas Tejada.*

Señores de la comision.

En la sesion del dia 8 del corriente salvamos nuestros votos en la resolucion de informar á favor de la validez de la eleccion de diputado suplente hecha por la provincia de Loja, en la persona del señor Juan Antonio Eguiguren.

Segun consta del registro este individuo solo obtuvo cinco votos, de nueve que concurrieron á la eleccion; y como cinco en nuestro concepto no son la mitad y uno mas de nueve, si se hace el computo aritméticamente, creemos que no ha habido en esta eleccion el número que exige el art. 25 del reglamento. Se ha objetado que el legislador en este artículo no puede haber exigido una cosa imposible, como lo es, el que se dé un número definido que represente la mitad, y uno mas de un número impar compuesto de unidades indivisibles; pero á esto se responde:

1°. Que el legislador no exige para la eleccion aquel número sino como el *minimum*, de los votos, pues de lo contrario serian nulas todas las que

Digitized by

se han verificado por una pluralidad excedente, lo cual envuelve un absurdo en todo sentido:

2°. Que no exigiéndose sino como *minimum*, puede cumplirse y se cumple realmente el precepto del legislador, siempre que en la eleccion concurra un número cualquiera que comprenda aquella cantidad incomensurable; pero no cuando solo se reuna una mayoría que no comprenda dicha cantidad.

En el caso presente la mitad y uno mas de nueve votos, es un número incomensurable mayor que cinco y menor que seis; por consiguiente no puede estar comprendido en el primero, y es preciso confesar que este está bajo el *minimum* designado por la ley, y no puede causar eleccion legítima

Casi todas las razones que se han aducido en contra de nuestra opinion, serian muy convincentes si se tratase de reformar la definicion dada por la ley de la palabra « mayoría absoluta; » pero en cuanto la ley ha establecido esta definicion buena ó mala, creemos que la comision debe someterse á ella; y que la convencion tampoco podria reformarla respecto de los actos de que se trata, porque ningun cuerpo puede establecer, ni por consiguiente derogar, las leyes de que dimana su propia existencia, y porque cualquiera decision sobre el particular, no siendo una interpretacion sino una verdadera reforma, como lo seria en el caso presente, tendria un efecto retroactivo.

Tampoco puede hacerse objecion fundada en la imposibilidad que se toque en la práctica, pues el caso se ha realizado ya en la eleccion del 7°. diputado de Cartagena, y aquella asamblea repitió las votaciones hasta que un individuo reunió la mayoría en los términos que el reglamento la exige.

Por estas razones, que desenvolverémos mas por extenso en el informe separado que hemos de presentar á la convencion, con arreglo á lo acordado en una de las sesiones precedentes, hemos opinado que la eleccion del señor Eguiguren, asi como todas las que se hallen en igual caso, deben declararse nulas.

Ocaña, 10 de marzo de 1828. El diputado por Tunja, *Francisco Soto.* El diputado por Bogotá, *Luis Vargas Tejada.*

Sesion del dia 10 *de marzo de* 1828.

Abierta la sesion con el competente número de diputados se leyó y fué aprobada la acta de la precedente: mandándose agregar á ella los votos que presentaron por escrito los señores director, Santander, Rojas y Vargas Tejada, contra la resolucion acordada ayer de informar á la gran convencion que debe declararse nula la eleccion de diputado hecha por la provincia de Panamá en el señor Manuel Muños. El señor Gomez Duran observó que, segun constaba de la acta que acababa de leerse, la proposicion de informar que la eleccion del señor Marcelino Vega para 3r. suplente

Digitized by

por la expresada provincia era nula, á consecuencia de no haberse verificado el sorteo que previene la ley se habia tenido como negada, por 17 votos contra 12, contándose como entre los negativos los de los siete señores diputados de Caracas, y Carabobo que se incorporaron ayer á la comision; pero que apareciendo de la misma acta que estos señores habian manifestado posteriormente que sus votos no debian computarse en las resoluciones acordadas en aquella sesion por las razones que expresaron; debia declararse cual ha sido el resultado de aquella votacion, en que se hizo regulacion equivocadamente. En consecuencia hizo el mismo señor Gomez apoyado del señor Flores la proposicion «de que se repitiese aquella votacion,» cuya proposicion fué modificada por el señor Liebano, apoyado de varios señores en estos términos. «Resultando que los siete señores diputados de Caracas y Carabobo que se incorporaron no dieron sus votos en la proposicion de informar que es nula la eleccion de que se trata, y sin embargo se computaron como negativos para formar la mayoría de 17 contra 12, se declara que aquella votacion fué afirmativa. «La comision aprobó esta mocion, y se procedió á tomar en consideracion lo que se habia diferido para hoy, de que se suspendan los efectos de las resoluciones acordadas con respecto á las elecciones de la provincia de Pasto, hasta que se reciban los registros originales: pero el diputado

Digitized by Google

que habia presentado esta mocion, pidió permiso para retirarla, y la diputacion se lo concedió. Abrióse el pliego de elecciones de la provincia de Pichincha, y previo el competente exámen acordó la comision informar que se han guardado las fórmulas en las de los señores Antonio Ponton, Luis de Saa, Antonio Ante, y José Jesus Clavijo diputados principales, y que no tienen reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de los electos. Igual resolucion recayó respecto de las fórmulas de la eleccion del señor Miguel Alvarado, electo en 5ª. lugar; pero constando de una acta agregada al registro, que el dia 5 de enero se reunió nuevamente la asamblea electoral, con el objeto de resolver sobre la reclamacion que hizo el mismo señor Alvarado, de que su eleccion era nula, por no ser natural, ni vecino del departamento del Ecuador; y que la asamblea anuló en efecto la eleccion, y nombró otro diputado en su lugar; se tomó en consideracion la materia, y el señor director hizo la mocion siguiente: «Infórmese á la gran convencion que el Señor Miguel Alvarado no puede ser diputado por la provincia de Pichincha, por no ser natural, ni vecino del departamento á que esta pertenece.» El señor Santander la modificó en estos términos «infórmese á la gran convencion, que en concepto de la comision debe confirmarse la resolucion de la asamblea electoral de Pichincha sobre la nulidad de esta eleccion.» Y finalmente el señor director,

Digitized by Google

apoyado del señor Lopez Aldana, presentó la mocion en la forma siguiente: «infórmese á la gran convencion; el que constando á la comision, por la atestacion de los electores de Pichincha, que el señor Miguel Alvarado no es natural, ni vecino del departamento á que pertenece esta provincia, cree la comision que su eleccion debe declararse nula.» Y puesta á votacion, se resolvió afirmativamente. El señor Lopez Aldana, apoyado del señor Aranzazu, propuso luego la adicion que sigue: «y que tambien debe declararse nula la eleccion posterior hecha por la dicha asamblea en la persona del señor Manuel Zambrano para reemplazar al señor Alvarado.» y despues de una larga discusion se puso á votacion, y resultó negada por 12 votos contra 10, salvando los suyos los señores Gomez Duran, Cañarete, Flores, Lopez Aldana, Liebano y Vargas Tejada. La comision declaró luego, que no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales del expresado señor Zambrano: y continuando el exámen del mismo registro de Pichincha, se acordó informar, que se han guardado las fórmulas en las elecciones del último diputado principal señor Ignacio Escobar, y de los siete suplentes señores Vicente Merino, José Masia Salazar, Salvador Murguetio, Fermin Orejuela, Miguel Ceballos, y Agustin Dávila, y que la comision no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de los nombrados. Iguales resoluciones recayeron prévio el cor-

Digitized by Google

respondiente exámen acerca de las elecciones de la provincia de Popayan, resultando haber sido nombrados en ella diputados principales los señores José Rafael Mosquera, Manuel Maria Quijano, Fortunato Gamba, y José Antonio Borrero, y suplentes los señores Manuel José Castrillon, Rafael Diago, José Cornelio Valencia, y Miguel Dominguez. Examinado el registro de elecciones de la provincia de Riohacha, resultó que el diputado principal nombrado era el señor Juan de Francisco Martin, y despues de haberse declarado, que se habian guardado las fórmulas en su eleccion, objetó el señor Arrubla, respecto de las cualidades legales del individuo, que carecia de uno de los requisitos que exige el art. 29 del reglamento en su parágrafo 2°. para poder ser diputado, á saber, un patriotismo notorio, y expuso algunas razones para fundar su asercion. El señor Santander la sostuvo igualmente, y ambos señores fijaron la siguiente proposicion: «infórmese á la gran convencion, que hasta tanto que no se acredite que el señor Juan de Francisco Martin es de un patriotismo notorio, no puede calificársele diputado á la gran convencion.» El señor Gomez Duran manifestó que para poder formar su concepto sobre la materia necesitaba oir informes mas por extenso de los señores diputados que estuviesen impuestos de los hechos, pues por su parte nada le constaba respecto de la persona de que se trata; á cuyo efecto, y para que los demas diputados tu

viesen algun tiempo para tomar informes sobre el particular, hizo la mocion para que se difiera para mañana la proposicion pendiente; y apoyada por muchos señores, la de diferir, se puso á votacion y quedó resuelta afirmativamente. En seguida resolvió la comision informar que se han guardado las fórmulas en la eleccion, y que no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales del señor Nicolas Barros suplente nombrado por la expresada provincia de Riohacha: y siendo la hora nombró el señor director á los señores Narvarte y Grimon para extender los informes sobre los registros examinados hoy, y levantó la sesion.

El director *Francisco Soto.* El diputado encargado de la redaccion *Luis Vargas Tejada.*

Votos Salvados.

Corresponden á la acta del 10 *de marzo.*

Cuando en la sesion de ayer estuve por la negativa, y salvé mi voto en la resolucion, de que se informase á la asamblea calificadora ser nula la eleccion que recayó en el señor Manuel Muñoz, para diputado por Panamá, he sido guiado por las razones siguientes.

El señor Manuel Muñoz desembarcó en la Guaira el 3 de noviembre de 1823; por consiguiente contaba ya cuatro años y muy cerca de 2 meses de residencia continuada en Colombia; y como la ley no exige que los 5 años sean completos, he creido que la designacion de este término, ó mas

Digitized by Google

claro, que la computacion de estos años, debe hacerse en sentido legal; y en tal sentido el año principiado se tiene por concluido.

Afiancé mi creencia: 1°. en que tratándose de un acto cuya validacion importa mas que su nulidad, debe procurarse sostener aquella, y no establecer la otra en caso de duda: 2°. en que las leyes, adoptando este sistema, han establecido, que cuando se trata de recompensas ó favores, el año principiado se tenga por completo, como sucede respecto de los menores que pasan á la edad mayor: 3°. en que la comision varias ocasiones ha convenido, en que á pesar de algunas informalidades cometidas en lo material y formal, se informe sosteniendo las respectivas elecciones. Urgido por los argumentos contrarios, procuré satisfacerlos, diciendo: 1°. que las palabras *por lo menos y continuada* no determinaban la computacion de los años en el sentido riguroso del calendario, y que ellas quedaban cumplidas, siempre que el candidato contara los 4 primeros años y principio del 5°.: 2°. que el sentido legal era el único en que debia entenderse la ley, y no en el comun que quisiera darle el público; en razon de que las leyes presuponen la obligacion que tienen todas de saberlas y observarlas y de que la ignorancia del derecho no excluye de culpa al que lo quebranta; y 3°. en fin, porque á pesar de que la comision no sea un cuerpo de abogados, que trate de sutilizar, es una reunion de hombres, que tie-

Digitized by

nen el deber de informar sobre el hecho y el derecho en este género de cuestiones.

Y con el objeto de que se agregue esta protesta al registro de ayer, la presento en Ocaña, á 11 de marzo de 1828.

Francisco Soto.

Señores de la comision.

He votado por la negativa en la resolucion dictada acerca de la eleccion de diputado de Panamá, verificada en el ciudadano Manuel Muñoz, por las razones que voy á exponer, y que consigno en este papel, en observancia del reglamento de proceder, y en virtud de haber protestado hacerlo.

La cuestion ventilada en la comision se reducia, á saber: si el coronel Muñoz por no haber residido en Colombia cinco años completos antes de su eleccion, como se dice que lo exige el reglamento de la materia, podia ser diputado á la convencion. El reglamento, me atrevo á decir, que no está claro y determinante en esta disposicion; puesto que varios señores de la comision han dudado como yo, que él exija una residencia continua de cinco años completos. Las palabras del reglamento son estas: «que por lo menos haya tenido una residencia continuada de cinco años.» No puedo comprender, que las palabras *por lo menos* y *continuada* equivalgan á la voz *completo*; y si se me convence de que son equivalentes, idénticas, ó semejantes, seré el primero que votaré por la nulidad de la eleccion del señor Muñoz, no obstante sus

Digitized by Google

distinguidas y notorias cualidades personales y cívicas; pero, repito, que no lo puedo comprender. Tal vez, yo conduciré á la comision á convertirse en academia de la lengua castellana por estas dudas; mas, tratándose de conocer cual es el verdadero sentido del reglamento, por el exámen de la exactitud de las palabras de que ha usado, no es culpa mia semejante transformacion. La palabra *continua* no puede ser equivalente á la de *completo*; y no faltará quien demuestre que la otra *por lo menos* tampoco quiere decir expresamente que sean cinco años completos. Si el legislador hubiera querido exigir la residencia de tantos dias cuantos forman cinco años, asi lo habria determinado sin dejar el menor motivo de duda; pero habiendo dejado abierta la puerta á que se aplicase esta disposicion por las reglas de derecho comun y leyes antiguas, que otro señor diputado ha aducido, mi opinion es que la residencia continuada del señor Muñoz por el tiempo de cuatro años y dos meses antes de su eleccion, es bastante para llenar la disposicion del reglamento y legitimar aquella.

Corrobórase esta opinion con la decision favorable que, he oido decir, dictó la asamblea electoral de Panamá, que parece consultó con dos letrados acerca de la validez de la eleccion del señor Muñoz por la duda de la residencia. Veo que no consta del registro esta resolucion; pero si es cierto que ella se ha dictado, la eleccion del señor Muñoz ya tiene en su favor la decision de la

Digitized by

autoridad, á quien el reglamento confiere primeramente esta facultad, salvo el recurso á la convencion.

Ocaña, 11 de marzo de 1828.

Francisco de Paula Santander.

Señores de la comision.

En la resolucion acordada el dia de ayer por la comision, de que se informase á la convencion, que la eleccion que recayó en la persona del señor Manuel Muñoz en la provincia de Panamá es nula, por no tener la residencia que exige el reglamento: he salvado mi voto fundado en las razones siguientes:

El hecho que ha servido de base á la resolucion, se ha referido por un solo diputado, quien ha dicho que el señor Muñoz llegó á Colombia el 2 de noviembre del año de 23, sin aducir en prueba de esta asercion razon alguna, ni referirse á documento de ninguna clase: y el dicho de un solo diputado no es, en mi modo de entender, bastante para informar que el hecho es cierto, y que por lo mismo la eleccion deba declararse nula: por que si esta práctica se sancionase con este ejemplo, en adelante cualquiera diputado podrá asegurar, que yo no tengo causa criminal pendiente, y con esto ya habria bastante motivo para que se informase, que el hecho era verdadero y que en consecuencia no debia ser calificado, hollando de este modo os principios, puesto que se carga al acusado la obligacion de probar lo que él niega, que por todo

Digitized by Google

derecho siempre corresponde al que acusa ó denuncia. Pero aun en el caso, que el hecho llegase á aprobarse, las razones alegadas en la discusion, y que seguramente aducirán en sus votos que han salvado los señores Soto, Santander y Vargas Tejada, han inclinado mi entendimiento en favor de la validacion de la dicha eleccion.

Ocaña, 11 de Marzo de 1828.

Ezequiel Rojas.

Señores de la comision.

En la sesion de ayer estuve por la negativa, cuando se acordó informar á la diputacion plena, encargada de calificar las elecciones de los diputados, que debe declararse nula la del señor Manuel Muñoz, nombrado por la provincia de Panamá; y las razones en que he fundado mi voto, son las siguientes:

De los informes que ha oido la comision resulta, que el señor Muñoz ha permanecido en Colombia desde el dia 2 de noviembre de 1823, es decir, que cuando se verificó su eleccion contaba cuatro años y casi dos meses de continua residencia, y es bien notorio el principio de derecho, aducido en la discusion por varios señores diputados, de que el año principiado se tiene por completo en materia favorable.

No se opone, en mi concepto, á la aplicacion de este principio en la cuestion presente, la palabra por lo menos, de que usa el artículo del reglamento de elecciones, que exige para ser diputado los

cinco años de residencia en el territorio de la república, pues dicha palabra no tiene otro objeto que el de fijar el *minimum* de años sin que determine, si se debe computar del modo vulgar ó con arreglo á los principios generales del derecho comun; y la diputacion plena, que va á ejercer las funciones de juez en las calificaciones, debe en caso de duda adherirse á estos principios, y entender la ley conforme á ellos, para no incurrir en la arbitrariedad que resultaria de lo contrario.

Se ha dicho que el cómputo debe hacerse por el método vulgar por que es de suponerse que las asambleas electorales no se han compuesto de juristas, y por consiguiente no han debido entender las palabras de la ley conforme á derecho sino en su acepcion vulgar; pero yo he contestado que la ignorancia del derecho en los que ejecutan un acto, no es motivo suficiente para que los jueces dejen de aplicar el derecho cuando se trata de calificar el mismo acto; y no he oido rebatir esta última proposicion con razones que me convenzan.

Tambien se ha objetado á la opinion que sostengo, que la interpretacion de que se trata, ó mas bien la inteligencia de la ley no es una materia favorable, por que para los diputados nombrados es un gravámen la representacion. Esta razon me parece poco sólida, por que no se trata del interes del individuo nombrado, sino del de la provincia que ha puesto en él sus ojos para confiarle el importante cargo de representarla en la asamblea

nacional; por que aun cuando se atendiese al interes del individuo, no es creible que haya un solo colombiano en cuyo ánimo pesen mas las molestias de un viage, sean cuales fueren, que el alto honor que le resulta de desempeñar con honradez y rectitud los deberes que le impone una demostracion tan relevante de confianza, recibida de parte de sus conciudadanos; y finalmente por que en el presente caso no seria aplicable de ningun modo la consideracion que impugno, aun cuando fuese sólida, supuesto que el señor Muñoz emprendió su marcha, ha llegado á esta ciudad, y por consiguiente es de creerse que ya ha sufrido cuanto la representacion puede tener de penoso.

Por estas razones, y por las que adujeron otros señores en sus luminosos discursos, he sido de la opinion que consigno en este voto, conforme á las reglas adoptadas por la comision para el órden de sus procedimientos.

Ocaña, 11 de marzo de 1828. El diputado por Bogotá, *Luis Vargas Tejada.*

Sesion del 12 de marzo de 1828.

Abierta por el señor director la sesion con el competente número de diputados y aprobada la acta de la precedente, se tomó en consideracion la proposicion que se habia suspendido para hoy, respecto de la eleccion de diputado hecha por la provincia del Riohacha en el señor Juan de Francisco Martin. El señor Santander manifestó, que tomaba la palabra, no para presentar ningun cargo

Digitized by

contra dicho señor, ni tampoco para defenderlo, supuesto que por su delicadeza se abstenia de votar en la cuestion, y solo habia apoyado la proposicion en cuestion con el objeto de que se examise, para hacer algunas explicaciones sobre lo que en su concepto debe entenderse por el patriotismo notorio que exige la ley reglamentaria de elecciones para poder ser diputado. Procedió á hacer estas explicaciones, en abstracto sin hacer ninguna referencia á la persona de que se trataba, y luego que hubo terminado su discurso, tomó la palabra el señor Gori, y adujo varias razones en contra de la proposicion; fundándose principalmente, en que la ley no puede exigir sino una notoriedad relativa, y que esta debe suponerse en el caso presente por el testimonio de la provincia que ha elegido al individuo en cuestion por medio de su asamblea. Añadió, que el señor Juan de Francisco Martin habia dado pruebas de su patriotismo, haciendo dos viages tan largos y penosos, como lo es de Cartagena á Bogotá, con el objeto de desempeñar el destino de representante, que le habia confiado la provincia de Cartagena : siendo la eleccion para este destino otra prueba nada equívoca de la notoriedad de su patriotismo, pues, aunque la constitucion no exige esta cualidad de un modo explícito, debe presuponerse necesariamente como una de las mas esenciales para ocupar un puesto en la representacion nacional. El señor Montoya dijo : que aunque debia abstenerse de votar por tener

resentimientos personales con el individuo de qu e se trata; queria dar una prueba de su imparcialidad, manifestando su opinion de q ue por las razones aducidas no solo no estaba comprobado el patriotismo del individuo en cuestion, sino que podia creerse que no existia ó lo menos revocarse á duda; pero que siendo tan vaga y tan indefinida la cualidad de notorio patriotismo, que exigia el reglamento, y no pudiendo fijarse de un modo positivo, estaba por la calificacion, reservando vengar en otro lugar sus resentimientos. Que al dar este voto hacia esta explicacion para que en ningun tiempo pudiese creerse que tenia miras de conciliacion. El diputado Vargas Tejada expuso : que habiéndose indicado ayer la existencia de hechos que comprueban que el señor de Francisco carece del requisito de un patriotismo notorio, y habiéndose diferido para hoy el negocio, con el objeto de recibir informes sobre estos hechos deseaba se expresasen, pues por su parte no tenia conocimiento alguno en la materia para fundar su opinion. Igual manifestacion hizo el señor Gomez, añadiendo; que solo habia oido indicar á un señor diputado fuera de la sesion, que el señor de Francisco habia obtenido la cruz llamada de Isabel la Católica, y que siempre que se probase ser cierto este hecho, no votaria por la calificacion; por que aquella condecoracion no se concedia sino á los que habian hecho servicios distinguidos al gobierno español contra los americanos independientes.

Digitized by

El señor Cañarete, expuso, que, segun habia oido decir, el señor de Francisco tiene sus relaciones de familia y de intereses en los dominios del rey de España, que fué adicto á la causa de este é hizo positivos servicios contra la independencia, y que no ha dado pruebas posteriores de haber mudado de opinion : y que mientras no se pongan en claro estos hechos, y se desvanezcan, ó se confirmen, no puede votar con seguridad en la cuestion presente. Como no se hubiese adelantado ningun otro informe sobre el particular, propuso el señor director apoyado del señor Lopez Aldana : «que se difiriese el asunto para la última sesion que tenga la comision con el objeto de acordar los informes que debe dar sobre las elecciones; y puesta á votacion esta mocion se resolvió afirmativamente, no contándose el voto del señor Santander, que se excusó de darlo segun habia manifestado al principio. Abrióse el pliego de elecciones de la provincia del Socorro, y se halló, que en él constaba haberse reunido la asamblea el dia 30 de diciembre de 1827, pero que la sesion de aquel dia se habia consumido en cuestiones sobre calificacion de electores y otras que se suscitaron : que el dia siguiente sucedió lo mismo, y que finalmente la eleccion de los diputados se hizo el tercero, es decir, el dia primero de enero del presente año, recayendo la primera en el señor Juan de la Cruz Gomez Plata. En consecuencia de esto, hizo el señor Gomez Duran la mocion siguiente : «infór-

Digitized by Google

mese á la gran convencion, que aunque la asamblea electoral del Socorro, se reunió el dia 30 de diciembre de 1827, conforme previene la ley, no se verificó la eleccion del Señor Gomez Plata hasta el dia primero de enero;» y apoyada por el diputado Vargas Tejada, se votó y resultó aprobada, siendo tambien «la de que se informe, que en concepto de la comision, dicha eleccion debe declararse valida, y que no tiene la comision reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales del electo.» Como la eleccion del segundo diputado habia recaido en el señor Diego Fernando Gomez Duran se retiró de la sala dicho señor aunque no representa la provincia del Socorro; y la comision, verificado el correspondiente exámen, acordó informar que se han guardado las fórmulas y que no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales del electo; recayendo iguales resoluciones respecto del señor Francisco Xavier Cuevas diputado nombrado en tercer lugar. Luego que se acordó informar que se han guardado las fórmulas en la eleccion del señor Joaquin Suares que ocupa el quinto lugar: expuso el señor Gori, que en cumplimiento del deber que tiene cada diputado de comunicar á la comision las noticias que tenga sobre las cualidades legales de los individuos electos, manifestaba que, habiendo dado órdenes el poder ejecutivo para que se investigase si el señor Suares era deudor á las rentas públicas, habia resultado en realidad un alcance en su

Digitized by

contra en el manejo de la renta de diezmos, segun el documento que el mismo señor Gori habia visto. Que no dudaba que el señor Suares hubiese desvanecido el cargo; pero para proceder con mas seguridad pedia se difiriese el acordar el informe, hasta que llegue dicho señor ó remita los documentos que acrediten que no es deudor á los fondos públicos. El señor Santander apoyó esta mocion, pero al mismo tiempo hizo algunas explicaciones para manifestar que le parecia que el señor Suares no era responsable de cantidad alguna á la expresada renta; lo cual confirmaron tambien los señores director y Lopez Aldana, pero no habiendo oposicion á la mocion de diferir, se votó y fué aprobada. Examináronse las elecciones de los señores Angel Maria Florez y Manuel Baños últimos diputados principales, y de los señores Miguel Uribe y Uribe, Juan Nepomuceno Toscano, Juan Nepomuceno Parra, Juan Tejada, Miguel Reyes Pradilla y Juan Bautista Esteves suplentes; y se acordó informar que se han guardado las fórmulas, y que la comision no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de los nombrados. Terminado este registro se abrió el de la asamblea electoral de la provincia de Tunja, habiéndose retirado el señor director que la representa, y ocupado la silla por su designacion el señor Aranzazu, y resultó en primer lugar : que la asamblea habia dudado, si el art. 25 del reglamento de elecciones disponia, que las de todos los dipu-

Digitized by Google

tados se hiciese en una sesion permanente, ó si este requisito era solo para cada uno, y que la asamblea habia decidido afirmativamente en este último sentido por unanimidad de votos. Que en consecuencia se habian hecho las elecciones de los tres primeros diputados en la mañana del dia 30 de diciembre; y que suspendiéndose la sesion á la una, se habia continuado á las tres de la tarde del mismo dia, en la cual se habian nombrado los cinco diputados restantes, verificándose en el dia siguiente la eleccion de los ocho suplentes. Tambien se observó, que en el registro solo se expresa el número de votos con que habia resultado electo cada uno de los diputados, sin hacer mencion de las personas que en cada votacion obtuvieron los restantes; y finalmente, que en la conclusion se expresa que en la votacion principal ú original queda firmada por el presidente y los escrutadores. El señor Santander pidió que no se contase su voto en las resoluciones sobre el contenido del registro presente; pues aunque no representaba la provincia de Tunja obtuvo en ella la eleccion de diputado en primer lugar. Procedióse al exámen de los puntos indicados, por el órden inverso de aquel en que se han referido, y primeramente fijó el diputado Vargas Tejada la siguiente mocion. «Que se suspenda el acordar los informes sobre las elecciones de la provincia de Tunja, hasta que se reciban los registros originales, los que se pedirán inmediatamente á la municipalidad de aquella

Digitized by

ciùdad; «los señores Gomez, Liebano y Espinal, la modificaron suprimiendo la primera parte; y puesta á votacion quedó aprobada en estos términos.» Que se pidan inmediatamente á la municipalidad de Tunja, los registros originales de las elecciones de aquella provincia. «Seguidamente acordó la comision á mocion del señor Espinal, apoyada y modificada por varios señores, informar «que en el registro expresado no aparecen los votos escritos con el debido órden y separacion; aunque si cousta quienes son las personas que han obtenido la pluralidad de votos requerida por la ley; que en concepto de la comision la falta indicada no anula estas elecciones.» Procedióse al exámen de la cuestion sobre la sesion permanente que habia decidido la asamblea en los términos arriba indicados; y el señor Gori apoyado del señor Espinal hizo la siguiente mocion: «que se informe á la convencion, que las elecciones de la provincia de Tunja, no se hicieron en una sesion permanente, pero que sin embargo cree la comision que no deben declararse nulas,» y despues de un largo debate, en que se propusieron algunas modificaciones que no fueron apoyadas, se votó esta mocion por partes, y fué aprobada, salvando su voto en la última, los señores Lopez Aldana y Cañarete, y no contándose el del señor Santander por las razones arriba expresadas. Sucesivamente acordó la comision, procediendo por los trámites ordinarios, informar á la gran convencion, que se han guardado

Digitized by Google

las fórmulas, en cada una de las elecciones de los diputados principales, señores Francisco de Paula Santander, José Ignacio Marquez Barreto, Francisco Soto, Antonio Malo, Diego Fernando Gomez Duran, José Maria Ramirez del Ferro, Francisco Xavier Cuevas y Andres Maria Gallo. Examinadas las elecciones de suplentes, y resultando que habia recaido la primera en el ciudadano Luis Vargas Tejada; expuso este diputado, que aunque no podia llegar el caso de que se le requiriese para representar como suplente por la provincia de Tunja, por que ha obtenido el nombramiento de diputado principal por la de Bogotá; sin embargo para que los informes de la comision tuviesen toda la exactitud posible, se creia en el deber de manifestar que no es natural ni vecino del departamento de Boyacá, comprobando lo primero con la certificacion de su partida de bautismo que presentó, y lo segundo por la notoriedad pública, y por el nombramiento de elector que obtuvo por el canton de Bogotá. Retiróse de la sala y tomada en consideracion la materia, prévia la declaracion de haberse guardado en su eleccion las fórmulas; acordó la comision á propuesta del señor Gori, apoyada del señor Aranzazu, informar «que dicha eleccion debe declararse nula, por el resultado de la exposicion, y documento presentado por el individuo en quien ella ha recaido.» Seguidamente se examinó la eleccion del señor Manuel Joaquin Ramirez para segundo suplente, y la comision de-

Digitized by

claró, que se han guardado las fórmulas y que no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de este señor. En la de tercer suplente, hecha en la persona del señor José Escarpeta, resultaba que este individuo habia obtenido 30 votos contra 29, siendo 59 el total de los que habia producido el escrutinio : y à mocion del señor Florez, apoyada del diputado Vargas Tejada, se acordó informar à la convencion de este hecho en los términos que se ha expresado. El señor Mosquera, apoyado del señor Santander, adicionó lo siguiente. «Pero que en concepto de la comision debe declararse valida la eleccion, por la imposibilidad de darse un voto mas sobre la mitad en un número impar de votos : y despues de un largo debate modificó esta adicion el señor Lopez Aldana, apoyado de los señores Narvarte y Echezuría, en los términos que sigue. «Que en concepto de la comision el señor Escarpeta, habiendo obtenido 30 votos contra 29, ha reunido la pluralidad absoluta que exige la ley,» y puesta á votacion resultó aprobada, salvando sus votos los señores Liebano, Gomez Plata, Cañarete y Vargas Tejada. Constaba igualmente del registro que se habian suscitado dudas sobre la residencia del señor Escarpeta, y que la asamblea habia decidido el punto favorablemente. El señor Gori añadió, que el poder ejecutivo habia mandado practicar averiguaciones sobre el hecho de tener el señor Escarpeta causa criminal pendiente, pero que no sabia

Digitized by Google

que aquellas hubiesen tenido ningun resultado. El señor Santander informó, que, segun habia oido decir el señor Escarpeta, tenia certificacion de la curia eclesiástica, de haber sido absuelto del cargo de heregía, que se le habia formado; y que lo mismo le habian asegurado el señor provisor del arzobispado de Bogotá y otras personas que debian estar impuestas en los hechos. El señor Mosquera observó tambien, que el cargo de que se ha hablado no está calificado como delito por las leyes civiles de Colombia, y por consiguiente nada puede influir en la cuestion. En consecuencia; retiró el señor Gori con permiso de la comision la mocion que habia hecho, de que se difiriese la resolucion, y se acordó informar que la comision no tiene reparo que oponer en cuanto á las cualidades legales del expresado señor Escarpeta. Siendo la hora, nombró el señor Aranzazu, que precedia á la sazon, á los señores Manrique y Romero, para que redacten los informes sobre los registros examinados hoy, y levantó la sesion.—El director, *Francisco Soto.*—El diputado encargado de la redaccion, *Luis Vargas Tejada.*

SEÑORES DE LA COMISION.

Cuando ayer se afirmó, que la eleccion de diputados para la gran convencion, verificada en la provincia de Tunja en sesiones distintas, era válida, salvé y protesté mi voto negativo, y la razon que tuve para ello fué la siguiente.

El art. 25 del reglamento de elecciones dispone

terminantemente «que los diputados se elijan de uno en uno en sesion permanente,» lo cual no se practicó, pues del registro consta que se eligieron tres diputados en una sesion, y que suspendida esta se procedió por la tarde en otra sesion á elegir los demas; para mí es absolutamente claro, que se faltó á lo que prescribe el artículo citado, y que por consiguiente la eleccion verificada en la segunda sesion es nula.

Ocaña, marzo 13 de 1828. *Manuel Cañarete.*

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Ocaña 1. de abril de 1828.-18.

Al señor secretario de estado del despacho del interior.

Acompaño á VS. copias de cuatro actas de la comision, para que se sirva disponer se impriman, conforme al acuerdo que tuve el honor de comunicar á VS. anteriormente.

Falta la copia de la acta de 18 del próximo pasado que no se pudo sacar oportunamente porque hasta hoy no se ha proporcionado el local para la secretaría de la comision, y los enseres no se recibieron sino por el último correo, de suerte que no ha sido posible regularizar las operaciones de dicha secretaría. Sin embargo, en primera ocasion se remitirá dicha copia, á fin de que si es posible se inserte en su respectivo lugar.

Dios guarde á VS. El director. *Francisco Soto.*

Sesion extraordinaria de la noche del 17 *de marzo de* 1828.

A virtud de citacion hecha por el señor director,

Digitized by Google

se reunieron en el local acostumbrado los señores diputados presentes en esta ciudad en número de 38, inlcusos los señores Vicente Azuero diputado por la provincia de Bogotá, Francisco Aranda y Santiago Rodriguez por la de Carabobo, Juan José Pulido por la de Apure, Francisco Conde por la de Barinas, é Hilario Lopez por la del Chocó, que tomaron asiento en la diputacion por primera vez; y se dió lectura de los documentos cuyo tenor es el siguiente:

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Gobierno de la provincia. Mompox á . . . de 1828.

Al señor secretario de la gran convencion.

En este momento acaban de llegar á esta, por la vuelta de Tolú, el señor general de marina José Padilla, y el señor Dr. Ignacio Muñoz, que dejaron á Cartagena el 8 del corriente á las doce de la noche, y traen por noticia, que habiéndose suscitado algunas efervescencias entre la tropa y el pueblo, con el objeto de restablecer la tranquilidad, habian tenido por prudente dicho señor general, el señor intendente, y el señor presidente de la corte superior de justicia, se pasase el mando militar de la plaza, que tenia el señor coronel José Montes, en el señor comandante Juan Antonio Piñeres; que descansados en esta medida, y en otras oportunas que se tomaron, se creyó asegurado el órden público; pero que la noche del 5 la guarnicion abandonó todos los puntos de la plaza, la sala de armas, la prision, etc. y siguió á Turbaco,

Digitized by Google

en donde se puso al frente de ella el general Montilla ; que el señor general Padilla sabedor de esta ocurrencia, y de acuerdo con el señor intendente, pusieron sobre las armas la milicia que pudo formarse en aquellos apuros, y con ella se cubrieron los puntos principales : que en este estado se recibieron comunicaciones del señor general Montilla, en que desconocia el nombramiento hecho en el señor comandante Piñeres, y que él en virtud de las instrucciones especiales que tenia la comandancia de S. E. el Libertador, era el llamado para el mando del departamento, en el caso de que las circunstancias críticas lo exigiesen. Con esta manifestacion, y con objeto, tanto de que no continuase mas expuesta la seguridad de la plaza, como el de que al regreso de las tropas no se cometiesen desórdenes que la prudencia debia recelar, se envió una diputacion al señor general Montilla, compuesta del expresado señor doctor Muñoz, y del señor Juan de Francisco, siendo uno de los objetos de esta mision, pedir explicaciones al señor general sobre sus ideas, y las de la tropa de su mando con respecto á la gran convencion ; que la contestacion de este fué completamente satisfactoria á los deseos de los diputados, asi en órden al sosten de aquel cuerpo, como á las garantias que se le pedian, nombrando en el acto un oficial para que pasase á esa, á informar al señor presidente de lo ocurrido, y á protestarle las mejores seguridades de obedecimiento y respeto á las deliberaciones de esa asamblea nacional.

Que despues de esto fueron despachados con un pliego para el señor general Padilla, en que creyeron que iban las ratificaciones por parte del señor general Montilla de las protestas y ofertas; pero que solo apareció en dicho pliego un desconocimiento del carácter del general Padilla, que últimamente se habia encargado del mando, y que él (el general Montilla) solo reconocia por autoridad legítima, para extenderse al señor intendente del departamento nombrado por el poder ejecutivo; que en su virtud, los señores Padilla y Muñoz, desconfiados ya por una parte, y por la otra deseando evitar un lance ó comprometimiento que pudiese acarrear desórdenes de mayor consecuencia, habian ambos tomado el partido de dejar la plaza antes de la ocupacion de las tropas.

Y es cuanto en globo puedo informar á VS. en cumplimiento de lo que creo de mi deber, para que se sirva ponerlo en conocimiento del cuerpo nacional.

Dios guarde á VS. *Francisco de Troncoso.*

Mompos, marzo 12 *de* 1828.

Señor director de la comision de calificacion.

Con esta fecha dirijo á S. E. el Presidente de la república, original el parte oficial que en copia acompaño. Por el se impondrá la comision de los justos motivos de zelo por la inviolabilidad del soberano cuerpo nacional, que dieron lugar á los desagradables sucesos que se refieren, y que deben llamar la atencion de la comision, ó del sobe-

Digitized by Google

rano congreso, si estuviese reunido sin perjuicio de presentarme personalmente en esta ciudad, á ofrecer mi persona, mi poco influjo, y cuanto pueda pertenecerme en defensa de la convencion, siempre que pueda ser atacada.

Dios guarde á VS. *José Padilla.*

Excmo. Señor.—Es bien sensible para mi corazon verme forzado á ser el órgano de la comunicacion mas desagradable, que ha podido recibir S. E. de los sucesos de este departamento. La historia militar de las naciones no habia dado un modelo de crímenes tan espantosos como los provocados, y efectuados en estos dias por el benemérito señor general Mariano Montilla, quien sin embargo de hallarse con letras de cuartel en Turbaco, se titula hoy comandante general del departamento con facultades extraordinarias; y con ellas ha debido entrar á esta fecha á la misera Cartagena, de quien se cree el árbitro, ó mejor diré el soberano absoluto.

Desde principios de febrero del presente año que se presentó su señoría en el pie de la Popa, á celebrar las fiestas de la Candelaria, en union del señor general Manuel Valdez, se oyeron á este las amenazas mas imponentes contra la gran convencion, siempre que no adoptase el gobierno militar, porque suspiran, y que se acordase al ejército, que sé yo que infinidad de recompensas, que ni la gran convencion en medio de su opulencia ha podido ofrecer á sus leales servidores.

Por fin, al concluirse dicho mes se apareció en

la plaza el mismo señor Montilla con su caja de Pandora, ó tea de la discordia, es decir, con la indicada representacion, que por medio del comandante general *in nomine* benemérito señor coronel José Montes, propuso para que la afirmasen tumultuariamente á la oficialidad de los cuerpos. El de artillería, cuyos gefes son notoriamente devotos de la tiranía y de las pretenciones del expresado general Montilla, no dudó firmar en la acto. La de Tiradores, en parte circunspecta, honrosa y valiente se desdeñó tambien en parte á suscribir á ese crímen militar, que echa por tierra la ley primera de la milicia, que es la subordinacion ; la cual queda de hecho atacada por los súbditos, que en mayor número de tres, representan al superior, aunque sea para pedir el pan y prét á que son legítimamente acredores.

Nada diré de la violacion del decreto de S. E. el Libertador Presidente, porque confio en que V. E. teniéndole á la vista, convendrá con mi humilde opinion. Por consecuencia de este suceso quedó dividido de hecho el batallon Tiradores, insultándose á la vez los oficiales firmantes y no firmantes, y poco faltó para que llegasen á las manos. Como el comandante general y el de este cuerpo fueron firmantes, trataron de perseguir á los no firmantes, quienes se acogieron á mi proteccion, á fin de que los relevase de la persecucion. Constante en mis principios liberales, no tuve embarazado de hacerlo entender asi á dichos comandantes, gene-

Digitized by

ral y del cuerpo de Tiradores. Por este mismo tiempo como V. E. habrá advertido por los varios impresos que han corrido, se ha tratado igualmente de perseguir á los escritores públicos que defendian los principios liberales, hasta ofrecerles una mortaja de cañamo, que se aseguró se trabajaba en la maestranza de artillería. Me pidieron estos tambien proteccion, y se la ofrecí del mismo modo, conforme á la ley. No es de pasarse en silencio antes de este lugar la desercion escandalosa del batallon Tiradores, inclusas las compañias de marina, que se habian agregado en número de veinticinco, treinta, etc. llevándose hasta los cornetas que no aparecieron en ningun lugar de la provincia, y que ahora se ha sabido iban en derechura á la estancia de Aguasvivas del general Montilla, que está á las cercanias de Turbaco, cuyo gefe los recibia con aplauso, dándoles un corto entretenimiento, y buena racion. Con pretexto de perseguir á estos desertores, suponiendo iban á reunirse á otro oficial desertor y al rebelde Acosta, se hizo marchar un cuerpo de caballería, por Sabanas hácia Sinú, para apoderarse de antemano del granero de la plaza en caso se sitio, cuyas medidas tomadas anticipadamente á todos los sucesos, hacen hoy palpar el plan de la revolucion que ha estallado por último, y que acaso se tendrá de atribuir á miserables inocentes.

Se supo por otra parte, y es público y notorio hoy, que desde principios de febrero el señor gene-

ral Montilla habia mandado construir en dicha parroquia de Turbaco, cuartel para recibir tropas, que no podian ser otras que las desertadas, y resto del ejército de que hablaré despues.

Por tan justos motivos el pueblo de la misera Cartagena, se ha hallado en una continua alarma, y espanto desde á principios del presente mes, en que ya se descubrieron las miras del tirano. Llegó por último el aciago miercoles 5 de la anterior semana, y de repente en la lista de las seis de la mañana, se dió el grito en el cuartel de artílleria, victoriando al Libertador Presidente benemérito Simon Bolivar, y condenando á la execracion y á la muerte al vicepresidente de la república, benemérito general Francisco de P. Santander, cuyos gritos obligaron al pacífico patriota, Juan de Dios Amador, á reconvenir tambien á gritos á su comandante Joaquin M. Tatis, haciéndole palpar su crimen. Agitado el pueblo, y particularmente los escritores con tan horrendo delito, que daba á entender las miras bien conocidas de los traidores, envolviéndonos con el augusto nombre del Libertador, en los horrores de la guerra, suponiendo á los del partido contrario á sus ideas, amigos del general Santander, crei de mi deber acercarme, como lo hice, al señor intendente del departamento, encargado de la seguridad pública, y manifestarle el estado de alarma, indicándole como un remedio de calmar los ánimos, la separacion de su cuñado del mando de las armas del departamen-

Digitized by

to, á que accedió, despues de haber oido el consejo del señor presidente de la corte superior de justicia Dr. Enrique Rodriguez, y del señor juez letrado de hacienda Dr. Ramon Ripoil, cuyo mando no pudo recaer, por la misma sospecha de desconfianza, en el señor coronel Julio Augusto de Reimbolt, ni en el comandante Joaquin M. Tatis, que lo es de la brigada de artillería, solicitándose al efecto al señor coronel graduado Juan Antonio Piñeres, ministro de la superior corte marcial, que reunia por lo menos el prestigio de la imparcialidad. En el momento que el señor general Montilla supo en Turbaco esa determinacion, que á nadie podia ofender, dió órdenes secretas á los comandantes Reimbolt y Tatis, para que se le uniesen en su cuartel general, que ya tenia establecido, con el gefe del E. M. y á la media noche del mismo dia 5, cometiendo la felonia de no haber entregado las llaves de la plaza al nuevo comandante general nombrado se escaparon todo el cuerpo de artillería, y la mayor parte del de Tiradores con el Mayor de la plaza, que se llevó todas las guardias, dejándonos vendidos, y en los brazos sanguinarios de la anarquia, poniendo en libertad hasta los reos de muerte de sus dichos cuerpos, y en abandono los presidarios que pudieron entregarse al saqueo y demas violencias.

Al partir los traidores dejaron preso al segundo comandante de Tiradores Mariano Gomez, y capitan Francisco Escarras, quienes rompieron la pu-

erta del almacen, pudieron escaparse y vinieron á mi casa, á avisarme de lo ocurrido. En el acto me puse á caballo y fuí personalmente á avisar al señor presidente de la corte, al señor intendente, al señor administrador de tabacos, y en fin á todas las oficinas públicas, mientras que por otra parte dí órdenes de recoger á los soldados que se habian quedado, y de desembarco de los que habia á bordo de las fragatas nacionales; con los cuales volví á cubrir los puestos de guardia, y restablecer el órden en toda la ciudad, poniendo en ronda á todos los jueces. Amaneciendo el dia se me acercaron los cónsules de S. M. B. y los Estados Unidos, pidiéndome les asegurase las propiedades de sus súbditos, y aunque no era obligado yo á ello, porque ni era intendente, ni comandante general, en honor de Colombia dí mi palabra de honor, que asi seria; y al efecto redoblé todos mis esfuerzos. Llegó entretanto comunicacion oficial del benemérito señor general Mariano Montilla, desconociendo por comandante general al Sr. coronel Piñeres, é intimando á la plaza á que se le rindiese, y entregase á su señoría, que era el comandante general, revestido de facultades extraordinarias por una órden que aseguró tener reservada de S. E, el Libertador Presidente. A pesar de la clandestinidad de la órden, que no se habia comunicado anteriormente á la comandancia general, ni á los cuerpos por el conducto de ordenanza, el señor coronel Piñeres, movido siempre de sus

Digitized by

sentimientos de paz, ó debilidad, mandó reconocer en el acto por comandante general con facultades extraordinarias al enunciado señor general Mariano Montilla. He aquí señor Excmo. el momento del estrago, porque todos los que temian las injustas persecuciones del señor general Montilla, se avocaron al palacio de la intendencia y le pidieron con mas ó menos energia la seguridad de sus personas y sus intereses, habiendo entre ellos varios de los que en la época pasada, cuando la guerra civil del señor Castillo y Bolivar, fueron víctimas de ese mismo señor general Montilla, como mayor general, ó director del citado difunto general Manuel Castillo. No siendo decisiva la respuesta del señor intendente sino la de «hay veremos» «se tomaran providencias, etc.» que han sido las de las ventas de todo el mundo, enfurecidos los concurrentes, se han ido á los cuarteles y me han proclamado comandante general é intendente, supuesto que no habia comandante general legal, ni el señor intendente aseguraba, como debia, las vidas y los intereses de los que se consideraban proscritos. Por calmar la efervescencia, ofrecí á los que me proclamaron, me haria cargo de ambas magistraturas; pero observando que en cierto modo se atacaba la autoridad de un magistrado constitucional, cual era el señor intendente, aunque no habia correspondido á la confianza pública, nunca quise hacerme cargo de dicha intendencia, y si solo de la comandancia general, para

sostener y mantener el órden en la plaza, y exigir explicaciones terminantes al general sitiador. Con ese objeto envié en clase de emisarios al honorable señor Juan de Francisco Martin, y Dr. Ignacio Muñoz, escogiendo uno de los que merecian mas confianza en los respectivos partidos, pues aunque era cierto que el señor Muñoz no se habia pronunciado hasta el viernes en la tarde, lo hizo perorando á la tropa, por cuyo motivo les merecia la mejor confianza. Acostumbrado el señor general Montilla á burlarse de los hombres y de los negocios, despues de haber reusado entrar en conferencias, desconociendo mi autoridad de hecho, que no era menos legítima que la suya, por autorizarme la ordenanza á tomar el mando en caso semejante de no haber ningun gefe en la plaza, convino por último en entrar en dicha conferencia, y ofreció de palabra las garantias que se le exigieron, y fueron las siguientes : primera, que no atacaria directa, ni indirectamente la libertad de la gran convencion ; segunda, que restituido el señor intendente al ejercicio libre de sus funciones, y el comandante general que se tuviese á bien, cesasen las facultades extraordinarias de que se habia revestido, y se retirase á su hacienda ; tercera, que se asegurase la vida y propiedades de todos los individuos del pueblo, que de ninguna manera habian tenido parte en las disensiones de los oficiales. El mismo general Montilla se hizo honor de cumplir tan sagradas estipulaciones, que á nadie

Digitized by Google

podian perjudicar, sino à sus miras de arruinar á esos miserables habitantes, y ofreció estamparlas por escrito en respuesta al oficio credencial que se le habia entregado; pero cual fué mi sorpresa, y la de uno de los comisionados, que no estaba en el ardid, cuando me dirigió un oficio reiterando el desconocimiento de mi autoridad, y que solo debia entenderse con el señor intendente sobre el modo de entrar en la plaza. Viendo por último, que no habia medio para hacer entrar en razon al general sitiador, consulté el negocio con el mismo señor presidente de la corte, quien me aconsejó evitase de todos modos el derramamiento de sangre. Para este tiempo, que fué el sabado 8, yo habia entregado la plaza al referido señor coronel Piñeres en calidad de comandante de armas; y retirándome á mi casa solo esperaba el resultado de la negociacion del señor intendente, que se habia acercado hasta Ternera á tener una entrevista con el enunciado señor general sitiador. La nueva respuesta del señor intendente traida á las seis de esa propia tarde, me dió mucho mas que sospechar, pues me aseguró que el general Montilla entraria con facultades extraordinarias, solamente hasta mudar los cuerpos de guardias. En vista de tantas felonías combinadas mútuamente, temiendo por una parte que se pudiese atentar contra mi persona y empleo, que nunca ha podido depender de la comandancia general de armas, y por otra, que en este caso era forzoso el derra-

Digitized by Google

mámiento de sangre; por que con solo la gente de la maestranza, y las fuerzas sutiles, podia muy bien disputarle el ejercicio de la tiranía, resolví salir de la plaza, y cortar sus puestos de guardias como lo conseguí por Tolú, hasta llegar á esta valerosa ciudad, á dar parte á V. E. de lo relacionado.

Como para atravesar á la ligera toda la provincia de Cartagena, no me era posible cargar con todo el archivo y documentos, en circunstancias de que una partida del general Montilla hacia fuego sobre el baluarte de santa Catalina, sin duda por el placer de hacer abortar las embarazadas. No acompaño á V. E. otro documento que el adjunto que es su última indicada respuesta.

Cuando reciba la de V. E. en este mismo punto, y vuelva á Cartagena, al ejercicio de mis funciones, ó como el gobierno tenga á bien, procuraré enviarle todos los demas documentos é instruir una informacion pública que desmienta las calumnias con que acaso me denigrará en este correo el mismo señor general Montilla, autor *solito* de su revolucion, y que puede gloriarse, que solo la concibió, la alimentó en su pecho, la vigorizó, y la arrojó sobre la miserable Cartagena, para sacar víctimas de los comprometidos en contra, seguro del triunfo de las armas, y de la dulzura de ese heróico y valeroso pueblo.

Mompox, marzo 12 de 1828—Excmo. señor *José Padilla.*

Adicion.

Para satisfacer desde ahora el cargo de desertor, que no dudo me hará el señor general Mariano Montilla, á pesar de que estoy dentro de los límites del departamento de mi mando, manifiesto á V. E. haber encargado el mando, durante mi ausencia, al mayor general del cuerpo, benémerito capitan de navio Rafael Tono, participándoselo á todas las demas autoridades, incluso el señor general Mariano Montilla, desde Tolú.

Mompox, fecha utsupra. *José Padilla.*

Yo el infrascrito escribano público de cabildo, minas, visitas y registros, en propiedad de esta ciudad de Mompox, por el supremo poder ejecutivo de la república de Colombia, y secretario de gobierno en la provincia. Certifico: que el benemérito señor general de marina José Padilla, me ha puesto de manifiesto para su compulsa el oficio del tenor siguiente:

Comandancia general del Magdalena.

Cuartel general de Turbaco á 7 de marzo de 1828.

Al benemérito señor general José Padilla.

N las leyes ni el gobierno, ni el decoro del mando que ejerzo en este departamento, me permiten entenderme sobre ninguna clase de negocios públicos, sino con la intendencia; y estando esta autoridad cometida por el poder ejecutivo, al señor Vicente Ucros, será con el que trataré sobre los particulares que V.S. me indica en su comunicacion de hoy, á que contesto.

Dios guarde á V. S. Mariano Montilla.

Digitized by Google

Está conforme con el oficio que comprende, á que me remito, en poder del expresado señor general, y en fé de ello la signo y firmo.

Mompox, marzo 12 de 1828. De oficio. Domingo de Arze.

Concluida la lectura de estas piezas presentó el señor director apoyado de varios señores la mocion siguiente: «que el director conteste al general Padilla, que la diputacion ha quedado impuesta de su comunicacion de 12 del corriente y documentos que la acompañan; y que al propio tiempo le manifieste la gratitud de la diputacion por el zelo en favor del órden público, observancia de las leyes y seguridad de la convencion, que ha desplegado en los dias 5, 6 y 7 del corriente, segun lo que aparece de la citada comunicacion y documentos.» Y puesta á votacion por partes esta mocion, previo un considerable debate, se aprobó por unanimidad la primera hasta la palabra «acompañan» y el resto fué tambien aprobado por 26 votos contra 11, protestando el suyo el señor Aranda. Seguidamente presentó el señor director esta otra mocion; «contéstese al señor gobernador de Mompox acusándole el recibo de la comunicacion que se ha leido, y manifestándole que la diputacion la ha recibido con aprecio» y apoyada por varios señores se discutió y se votó afirmativamente. El señor Santander fijó luego la proposicion siguiente: «que se dirija al poder ejecutivo de parte de la diputacion una exposicion con los

Digitized by

documentos que se han recibido, requiriéndolo para que emplee todo el poder que le dan las leyes, á fin de que sea protegida la seguridad de los diputados á la gran convencion.» Varios señores apoyaron esta proposicion, y el señor Espinal modificó su última parte en esta forma «manifestándole que la diputacion espera que emplee todo el poder que le dan las leyes, á fin de que sea protegida la seguridad de los diputados, y se haga efectiva la absoluta libertad en las deliberaciones de la gran convencion.» Esta modificacion fué apoyada y tambien lo fueron las submodificaciones que se presentaron por el órden siguiente: «1ª. (del señor Santander) la sostitucion de la palabra exigiéndole» en lugar de «manifestándole que la diputacion espera» 2ª. (del señor Aranda) la subrogacion de las palabras «para que la convencion pueda deliberar con toda libertad» en lugar de la última cláusula propuesta por el señor Espinal: 3ª. (del señor Narvarte) la reforma de todo el 2º. miembro de la proposicion en estos términos: «à fin de que se deje á la convención en absoluta libertad para deliberar» 4ª. (del señor Rodriguez) la adicion de esta cláusula al fin «caso de ser cierto lo que se insinua en dichos documentos.» Cerrada la discusion se puso á votacion por partes la proposicion con arreglo á las últimas modificaciones y quedó aprobada en los términos siguientes: «que se dirija al poder ejecutivo de parte de la diputacion una exposicion

Digitized by Google

con los documentos que se han recibido; exigiéndole que emplee todo el poder que le dan las leyes á fin de que se deje á la convencion en absoluta libertad para deliberar; caso de ser cierto lo que se insinua en dichos documentos. «El señor Espinal manifestó que deseaba se reformase la segunda parte de la proposicion acordada con respecto á la contestacion al general Padilla; y al efecto hizo mocion de que se revocase dicha segunda parte; la cual fué apoyada; y el señor Santander le hizo la adicion siguiente: «para tomarla de nuevo en consideracion.» Coménzose á discutir esta mocion; pero siendo tarde, se convino en diferirla para mañana, y levantó el señor director la sesion. El director *Francisco Soto*. El diputado encargado de la redaccion, *Luis Vargas Tejada*.

Sesion del dia 18 *de marzo de* 1828.

Abierta la sesion por el señor director con el número de cuarenta diputados se leyeron y fueron aprobadas con algunas ligeras correcciones, las actas de las sesiones ordinarias del dia 13 del corriente, y extraordinaria de la noche anterior; despues de lo cual se dió cuenta de haberse recibido por el conducto de la municipalidad de esta ciudad, los pliegos que contienen los registros de elecciones de las provincias de Chimborazo y Manabí, y un oficio dirigido á la misma municipalidad, por el presidente de la asamblea electoral de la provincia de Buenaventura, en el cual exponia, que

Digitized by Google

despues de remitido el registro de sus elecciones, se habia observado que por un olvido no se expresaba en él, el número de votos que habian obtenido los diputados nombrados principal y suplente; y para subsanar este defecto manifestaba, que uno y otro lo habian sido por la totalidad de votos de los nueve electores que compusieron la asamblea; y pedia se agregase este oficio al registro respectivo. El señor Mosquera, diputado que representa la provincia, se retiró de la sala, y tomado en consideracion el asunto, se acordó á mocion del señor director, apoyada de los señores Lopez Aldana, Espinal y Aranzazu, lo siguiente: «supuesto que ya han desaparecido los motivos que tuvo la comision para acordar su informe en la sesion del dia 5 del corriente, sobre las elecciones de la provincia de Buenaventura, resuelve hoy informar á la gran convencion que en su concepto se han guardado las fórmulas en dichas elecciones.» Examinóse consecutivamente el registro de las de Chimborazo, y la comision resolvió informar, que en ellas se han guardado las fórmulas y que no tiene reparo alguno que oponer respecto de las cualidades legales de los nombrados, que son los señores Rafael Ricaurte, y Calixto Prospero Vascones, José Moreno de Salas, Tomas Viteri, y Francisco Montufar, diputados principales, Manuel Neira, Martin Bucheli, Joaquin Mendizabal, Juan José Rodriguez, y Ramon Albornos suplentes. Examinado el registro de las elecciones he-

Digitized by Google

chas por la provincia de Manabí, se halló que aquella asamblea habia consignado en él una protesta contra el art. 4o del reglamento de elecciones, por el cual se preserihe el juramento que deben prestar el presidente y miembros de la gran convencion, y que seguidamente habia elegido diputado principal al señor Cayetano Ramires Lafita, y suplente al señor Martin Santiago de Icaza. La comision no tomó en consideracion la referida protesta y contrayéndose únicamente á lo relativo á cada una de estas elecciones, acordó informar que en ellas se han guardado las formulas, y que no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de los individuos nombrados. Adjunta al mismo registro se hallaba otra acta de la cual constaba, que teniendo noticia la asamblea de que habia sido nombrado suplente, por la provincia de Guayaquil con mayor número de votos, el referido señor Icaza, se habia reunido el dia 12 de enero, y habia hecho nueva eleccion de suplente en el Señor Francisco Javier de Garaicoa, y tomada esta ocurrencia en consideracion, acordó la comision, á mocion del señor Lopez Aldana, modificada por el señor Aranda, lo siguiente : «informese á la gran convencion, que en la eleccion de suplente, verificada por la asamblea electoral de la provincia de Manabí, ha habido un exceso de facultades y por consiguiente debe declararse nula.» Con lo cual terminado el exámen de los registros que hasta el presente se han recibido,

nombró el señor director para extender los informes, sobre las que se han considerado hoy a los señores Aranda, Rodriguez, y Lopez Valdez, y procedió á tomar en consideracion la mocion que habia quedado pendiente en la precedente sesion extraordinaria,» de que se revocase la segunda parte de la proposicion acordada en ella, relativamente á la contestacion que ha de darse á la nota dirigida á la comision, por el general Padilla. Puesta en discusion dicha mocion presentó el señor Aranda como previa la siguiente: «que todo lo relativo á la contestacion al general Padilla se trate por los diputados fuera de sesion de la comision, y como en ejercicio de los derechos de ciudadanos.» Esta mocion fué apoyada por el señor Iribarren, quien apoyado del señor Tobar presentó luego como modificacion la siguiente: «que se conteste al general Padilla, que la comision, atendiendo á sus estrictas facultades, no ha tenido por conveniente entrar en los pormenores de su comunicacion de 12 del corriente; pero que los diputados individualmente han encargado al señor director le manifieste su gratitud, por el zelo que ha desplegado por la conservacion del órden público, observancia de las leyes y seguridad de la gran convencion.» Pero observándose que esta última mocion no era modificacion, sino que presuponia el acuerdo de las dos anteriores; y no siendo apoyada la que hizo el señor Gori «de que se declarase que la comision no tenia facultad pa-

Digitized by Google

ra dar al general Padilla la contestacion acordada. Se puso á votacion por partes la primitiva mocion previa del señor Aranda, y la primera resultó negada por 29 votos contra 9, salvando el suyo el señor Gori, y no contándose el del señor Concha, que se excusó de votar por no haberse hallado presente á la discusion. Se suscitó la cuestion sobre si debia votarse la segunda parte, supuesto que dependia de la primera, y no podia tener lugar despues de negada esta, siendo diversas las opiniones en este particular, convino el señor Aranda en retirar dicha segunda parte, lo que verificó con permiso de la comision. Resuelta de este modo la mocion previa se continuó la discusion sobre la principal, que estaba concebida en los términos siguientes: que se revoque la segunda parte de la proposicion relativa á la contestacion al general Padilla, con el objeto de tomarla de nuevo en consideracion,» y despues de un largo debate se puso á votacion, y quedó resuelta afirmativamente por una mayoría de votos excedente de las dos terceras partes que exige el reglamento, para las revocatorias. El señor Espinal propuso entónces, que á la proposicion revocada, se sostituyese la siguiente: «y que al mismo tiempo se manifieste al general Padilla el aprecio con que ha visto la comision los sentimientos que expresa en su comunicacion de 12 del corriente.» El señor Narvarte apoyado de varios señores adicionó despues de la palabra «sentimientos» las siguientes: »en fevor de la constitucion y del órden público,

Digitized by Google

y de respeto á la gran convencion,» y habiéndose pedido que la votacion fuese por partes se hizo la division votando la mocion sin las palabras «en favor de la constitucion y del órden público.» y resultó aprobada. Luego se votaron dichas palabras, y la resolucion fué negativa por 38 votos contra 17, quedando por consiguiente toda la proposicion acordada en estos términos: «que el señor director conteste al general Padilla acusándole el recibo de su comunicacion de 12 del corriente y documentos que le acompañan; y manifestándole al mismo tiempo el aprecio con que la comision ha visto los sentimientos de respeto á la gran convencion que expresa en dicha comunicacion. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, levantó el señor director la sesion. El director *Francisco Soto.* El diputado encargado de la redaccion. *Luis Vargas Tejada.*

Sesion del 22 de marzo de 1828.

Reunidos en el salon destinado para las sesiones de la gran convencion, los señores diputados presentes en esta ciudad, en número de 43, inclusos los señores Juan Fernandez de Sotomayor, diputado por la provincia de Cartagena, Rafael Diago y Fortunató Gamba por la de Popayan, Antonio Maria Briceño por la de Maracaibo, Pablo Merino por la de Guayaquil, José Scarpeta por la de Tunja, y Facundo Mutis por la de Pamplona, que tomaron asiento en la diputacion por la primera vez; se leyó y fué aprobada la acta de la sesion pre-

cedente. Los señores á quienes se habia comisionado para redactar la comunicacion, que debe dirigirse al poder ejecutivo relativamente á los sucesos de Cartagena, conforme á lo acordado en la sesion extraordinaria de la noche del 17 del corriente, presentaron redactada dicha comunicacion y tomándose en consideracion, hizo el señor Gomez Durán, apoyado de varios señores la mocion de que se desistiese del acuerdo de remitirla. Despues de un corto debate, modificó el señor director esta mocion en los términos siguientes: «que se suspenda indefinidamente la remision de la nota que se acordó dirigir al poder ejecutivo, sobre las ocurrencias de Cartagena,» y puesta á votacion resultó aprobada por una considerable mayoría. En seguida propuso el señor director, que supuesto que no se habia recibido el registro de las elecciones de la provincia de Caracas, y era de temerse que se hubiese estraviado, se pidiese á los señores diputados de aquella provincia el testimonio auténtico de dicho registro, que se sabe tienen en su poder, para proceder en su vista á informar sobre aquellas elecciones. Esta indicacion fué apoyada por varios señores; pero el señor Santander propuso, que se difiriese el asunto hasta la llegada del próximo correo, por el cual puede recibirse dicho registro, y en caso contrario se proceda á examinar el indicado testimonio. La comision, conviniendo con esta última proposicion, resolvió diferir el negocio para el dia 24 del

Digitized by

corriente; y no habiendo otro asunto de que tratar, levantó el señor director la sesion. El director *Francisco Soto*. El diputado encargado de la redaccion, *Luis Vargas Tejada*.

Sesion del 26 *de marzo de* 1828.

Abierta la sesion con el número de 36 diputados, habiendo concurrido por la primera vez el señor José Maria del Castillo y Rada, diputado por la provincia de Cartagena, se leyó y aprobó el acta de la sesion del 22 del corriente. Luego se leyeron un testimonio competentemente autorizado del registro de elecciones de la provincia de Caracas, que han traido consigo los señores diputados de aquella provincia, y los oficios dirigidos á los mismos señores por el presidente de la asamblea electoral, en que les participa su eleccion. Retirándose de la sala estos señores, y tomado en consideracion el negocio, presentó el señor director, apoyado del señor Aranzazu la mocion siguiente: «que en consecuencia de que no se ha recibido el registro de elecciones de la provincia de Caracas, cuya remision se previene por el artículo 34 del reglamento, se proceda á informar sobre las expresadas elecciones, en vista de los documentos que se han presentado á la comision» y puesta á votacion fué aprobada por unanimidad. Nombrados escrutadores los señores Aranzazu y Quintana, por no hallarse presentes en este acto los señores que habian desempeñado este destino en las sesiones precedentes, se dió principio al

Digitized by Google

exámen del referido registro ; y resultando de él que la asamblea electoral de Caracas, reunida el dia 30 de diciembre, habia empleado la primera sesion en algunas cuestiones preliminares ; por lo cual no habia podido practicar las elecciones hasta el dia siguiente, 31 del mismo, hizo el señor Santander, apoyado de los señores director y Gomez Plata la mocion siguiente : «infórmese á la convencion que la asamblea electoral de Caracas,aunque se reunió el dia prefijado por la ley, no verificó las elecciones hasta el siguiente ; pero que en concepto de la comision esta circunstancia no anula dichas elecciones» y puesta á votacion esta mocion, resultó unánimemente aprobada. Concecutivamente acordó la comision por votaciones distintas y sucesivas, informar á la convencion que se han guardado las fórmulas en las elecciones de los señores Martin Tovar, Andres Narvarte, José de Iribarren, Mariano Echesuria, Juan Manuel Manrique, Diego Bautista Urbaneja y Manuel Vicente Huizi, diputados principales por la mencionada provincia, y que la comision no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de dichos señores. Se procedió al exámen de las elecciones de suplentes, y constando de la acta que se habia suscitado en la asamblea la duda de si conforme al artículo 29 parágrafo 2°. del reglamento podia ser electo el señor Ramon Ayala, en atencion á que á la sazon ejercia la comancia militar de la Guaira , y que la asamblea habia

Digitized by

decidido por la afirmativa, y nombrado en efecto primer suplente al referido señor Ayala; tomó la comision en consideracion este punto, y despues de un corto debate, acordó á mocion del diputado Vargas Tejada, apoyado de varios señores la resolucion siguiente: «infórmese á la convencion, que la decision de la asamblea electoral de la provincia de Caracas en la duda suscitada, sobre si podia el señor Ramon Ayala ser nombrado diputado por dicha provincia, ha sido arreglada al artículo 29 parágrafo 2°. del reglamento de elecciones, y que por consiguiente es válida la que recayó en el expresado señor Ayala.» Previamente habia acordado la comision informar, que se habian guardado las fórmulas en aquella eleccion; é igual resolucion recayó respecto de las de los otros seis suplentes, señores Francisco Avendaño, José Santiago Rodriguez, Valentin Espinal, Manuel Quintero, Francisco Vicente Parejo y Manuel Escurra, declarándose igualmente que la comision no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de los individuos nombrados. Con lo cual, y no habiendo otro asunto de que tratar, levantó el señor director la sesion. El director, *Francisco Soto.* El diputado encargado de la redaccion, *Luis Vargas Tejada.*

Sesion del 28 *de marzo de* 1828.

Abierta la sesion con suficiente número de diputados, habiendo concurrido por primera vez los señores Manuel Aviles y Matias Orellanas diputa-

pos por la provincia de Cuenca, y Rafael Mosquera por la de Popayan; se leyó y aprobó la acta de la sesion precedente. Se dió cuenta de haberse recibido por el correo que llegó ayer á esta ciudad, el pliego que contiene los registros originales de las elecciones de la asamblea de Caracas, y en cuya cubierta se halla anotado, que fué puesto en la estafeta de aquella ciudad el dia 7 de enero último, y habiéndose leido dichos registros y confrontado con el testimonio que se tuvo presente en la anterior sesion para acordar los informes sobre las indicadas elecciones, segun consta de la acta respectiva, fijó el señor director la mocion siguiente: «resultando la identidad de los documentos que acaban de leerse, con el testimonio que se examinó en la sesion del dia 26 del corriente, pasense á los señores encargados de redactar los informes acordados en dicha sesion, con el objeto de que se forme un solo expediente,» y apoyada esta mocion se puso á votacion y quedó resuelta afirmativamente. En seguida nombro el señor director á los señores Jaramillo, Pulido y Conde para extender los indicados informes, y se procedió á examinar el registro de las elecciones de la provincia de Margarita, recibido igualmente por el correo de ayer, para lo cual fueron nombrados escrutadores los señores Iribarren y Lopez Valdez. Verificado el exámen del modo acostumbrado, acordó la comision informar que se han guardado las fórmulas en estas elecciones, y que

Digitized by

juo tiene reparo alguno que oponer en cuanto as cualidades legales de los nombrados, que son os señores Francisco Estevan Gomez diputado-principal y Juan Bautista Arismendi suplente. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, leá vantó el señor director la sesion. El director, *Francisco Soto.* El diputado encargado de la redaccion, *Luis Vargas Tejada.*

OFICIO

DEL SECRETARIO DE LA JUNTA CALIFICADORA AL DEL INTERIOR.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Secretaría de la junta calificadora á la gran convencion.

Ocaña á 17 de abril de 1828.-18.

Al señor secretario de estado y del despacho del interior.

TENGO la honra de incluir á VS. copia de la acta de instalacion de la junta califidadora de los diputados á la gran convencion nacional, para que se sirva hacerla imprimir en papel destinado á este solo objeto, segun acuerdo de la misma corporacion.

Dios guarde á VS. *Luis Vargas Tejada.*

Sesion del miércoles 2 de Abril de 1828.

Abierta la sesion con el competente número de diputados, se dió lectura, y aprobacion á la acta de la precedente; y en seguida se impuso la diputacion, de una comunicacion, en que el teso-

rero de hacienda de esta ciudad, contesta á la que se le dirigió, con el objeto de que suministrase cien pesos para los gastos de la secretaría; y la hace manifestando, que no tiene órden para prestar auxilio alguno pecuniario á la gran convencion.

No habiendo ninguno otro asunto de que dar cuenta, y hallándose presentes en la sala el número competente de diputados, para instalar la junta plena que debe hacer la calificacion de las elecciones, conforme al reglamento, se procedió á la indicada instalacion, en los términos que consta de la acta respectiva.

En la ciudad de Ocaña, á 2 de Abril de 1828-18., reunidos en el salon destinado para las sesiones de la gran convencion, los diputados á ella, que se hallan presentes en esta ciudad, á saber: los señores director Francisco Soto, diputado por la provincia de Tunja, Juan de Dios Aranzazu, Manuel Antonio Arrubla, Francisco Montoya y Manuel Antonio Jaramillo por la de Antioquia: Juan José Pulido por la de Apure, Pedro Vicente Grimon por la de Barcelona, Pedro Briceño Mendez, Miguel M. Pumar, y Francisco Conde, por la de Barinas, Francisco de Paula Santander, Vicente Azuero, Luis Vargas Tejada, Joaquin Gori, Romualdo Liebano, Francisco de P. Lopez Aldana, y José Felix Merizalde, por la de Bogotá, Joaquin Mosquera, por la de Buenaventura, Salvador Meza, Francisco Aranda, Vicente Michelena, Miguel Peña, Juan José Romero, Santiago Rodriguez y

Digitized by

Juan Nepomuceno Chaves por la de Carabobo. Martin Tovar Ponte, Andres Narvarte, José de Iribarren, Mariano Echezuria, Juan Manuel Manrique, Manuel Vicente Huizi, y Valentin Espinal por la de Caracas; José Maria del Castillo y Rada, José Maria del Real, Manuel Benito Rebollo, José Ucros, Antonio Baena y Juan Fernandez de Soto-Mayor, por la de Cartagena, Salvador Camacho por la de Casanare, Rafael Hermoso, por la de Coro, Manuel Aviles y José Matias Orellana, por la de Cuenca, Domingo Brusual, por la de Cumaná, Ilario Lopez Valdez, por la del Chocó, Pablo Merino, por la de Guayaquil, Antonio Maria Briceño, por la de Maracaibo, Juan de Dios Picon, por la de Merida, Manuel Cañarete por la de Mompox, Jósé Concha y Facundo Mutis, por la de Pamplona, Manuel Pardo y Manuel Muñoz por la de Panamá, Rafael Mosquera, Fortunato Gamba y Rafael Diago, por la de Popayan, Juan de Francisco Martin, por la de Riohacha, Santiago Peres Mazenet y José Maria Salazar, por la de Santamarta, Juan de la Cruz Gomes Plata, Angel Maria Flores y Manuel Baños, por la del Socorro, y Diego Fernandez Gomez Duran, José M. Ramires del Ferro, Andres Maria Gallo, Manuel Joaquin Ramires, José Escarpeta y Ezequiel Rojas, por la de Tunja; no habiendo concurrido por hallarse indispuesto el señor Juan Bautista Quintana, diputado por Mompox; y resultando que los diputados nominados, componen el número 67, excedente de la

Digitized by Google

pluralidad absoluta de los 108 que corresponden á toda la república, y con cuya pluralidad puede instalarse la gran convencion desde este dia en adelante, conforme á lo dispuesto por el artículo 41 de la ley reglamentaria de 29 de agosto de 1827, se declaró con arreglo al artículo 36 de la misma ley, instalada la junta plena que debe hacer la calificacion de diputados con vista de los informes de la comision encargada de examinar los registros de las elecciones.

Acto continuo manifestó el diputado Vargas Tejada, que la expresada comision lo habia nombrado para llevar la redaccion del registro de sus sesiones, y que terminadas estas, como tambien las funciones de dicha comision, creia concluidas las de su cargo, con presentar, como presentó, las actas de las indicadas sesiones, los registros de las elecciones, con sus respectivos informes, y los demas papeles pertenecientes á la secretaría. Con motivo de esta exposicion, hizo el señor director la mocion siguiente: «que el señor Vargas Tejada continue desempeñando las funciones de secretario en la junta calificadora, como lo ha hecho en la comision informante.» El señor Castillo, apoyado del señor Azuero, la modificó en estos términos «que se continue en la junta calificadora el mismo órden que se ha guardado en la comision, y subsistiendo el mismo secretario,» y puesta á votacion, se resolvió afirmativamente.

Procedióse á dar cuenta de los informes sobre

Digitized by Google

las elecciones, por el órden alfabético de las provincias, adoptado desde el principio por la comision y siendo la primera la de Antioquia, manifestó el señor Aranzazu, que él y sus compañeros los otros señores diputados, que representan aquella provincia, se creian en el deber de no concurrir al exámen y decision sobre sus elecciones, y pedian permirso para retirarse entretanto á su casa. Tomado en consideracion este punto, hizo el señor Espinal la siguiente mocion: «que los diputados puedan estar presentes á sus respectivas calificaciones, pero sin voto.» Esta mocion fué apoyada, y tambien lo fueron las siguientes, que se presentaron en el discurso de la discusion: 1°. del señor Santander. «Cuando no haya vicio ni nulidad en el conjunto de las fórmulas de una eleccion, podrán estar presentes los miembros que representan la respectiva provincia, excepto aquel de cuya eleccion se trata en particular: 2°. del señor Narvarte. «Que se retiren todos los diputados que representan la provincia, cuyas elecciones se esten calificando: 3°. del señor Rafael Mosquera. «Que se retiren los diputados cuyas elecciones se examinen, y si se declara que se encuentra falta de alguna cualidad personal en un diputado, se le oiga ante de decidir definitivamente:» 4°. del señor de Francisco Martin. «Que á la calificacion de las elecciones de la provincia, se retiren los diputados de toda ella; y que al examinarse la eleccion de cada diputado sobre sus

cualidades, se retire el interesado, despues de haberlo oido sobre las taches que se le opongan.» Algunos señores manifestaron, que habiéndose adoptado para el régimen interior de la junta calificadora las reglas que se observaron en la comision informante, y siendo una de ellas, la que dicha comision acordó, en sesion de 3 de marzo último, en estos términos: «ningun diputado podrá hallarse presente al exámen de los registros de la provincia que representa,» no podia tomarse en consideracion la materia, mientras no se propusiese revocatoria de aquel acuerdo; y debia procederse al orden del dia. Entonces el señor Real apoyado del señor Hermoso, hizo la mocion «de que se revocase dicho acuerdo, en la parte extensiva á que se retiren los diputados de cuya eleccion no se trata en particular;» pero habiendo suscitado la cuestion de orden, sobre si la disposicion de aquel acuerdo es aplicable al procedimiento de la junta, y por consiguiente, si es necesario revocarlo, para poder tomar en consideracion, y resolver acerca de las proposiciones presentadas sobre la materia; fijó el diputado Vargas Tejada la siguiente mocion previa: se declara que para tomar en consideracion este asunto es necesario revocar la resolucion de la comision informante de 3 de marzo último, sobre que se retiren los diputados cuando se examinan las elecciones de la provincia que reprentan,» y apoyada por el señor Gomez Duran y otros señores, se pu-

Digitized by

so á votacion y quedó resuelta negativamente. Decidida asi la cuestion de órden, y quedando por consiguiente sin lugar la revocatoria propuesta por el señor Real, se procedió á resolver sobre las proposiciones pendientes, considerándose la del señor de Francisco, como última modificacion; y los señores Gomez Duran, y Briceño Altuve le adicionaron, el primero las palabras «en una sola exposicion,» despues de la palabra haberlo oido y al segundo la palabra «solo» antes del interesado. Los señores director, Azuero, Narvarte, y otros señores hicieron á la mocion nuevas adiciones y alteraciones, y por último resultado quedó concebida en los términos siguientes: «que á la calificacion de las elecciones de la provincia, se retiren los diputados de toda ella, y que al examinarse la eleccion del diputado sobre sus cualidades, sea oido sobre cada uno de los cargos que se le formen, y se retire antes de la deliberacion y votacion,» y votada esta mocion por partes, quedó aprobada en su totalidad.

No habiéndose presentado ninguna otra cuestion prévia, se leyó el informe de la comision, sobre las elecciones de la provincia de Antioquia, en que manifiesta, que se han guardado las fórmulas en dichas elecciones, y que no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de los nombrados, que son los señores Juan de Dios Aranzazu, Manuel Antonio Arrubla, Francisco Montoya, y Manuel Antonio Jaramillo, diputados

Digitized by Google

principales, y Francisco Antonio Obregon, Carlos Alvarez, Estanislao Gomez, y José Maria de la Torre suplentes; y opina que deben ser calificados.

En este estado se promovió la duda sobre el modo de proponer la votacion, acerca de las calificaciones; el señor Santander indicó, que cuando no hay ningun reparo en el informe de la comision, como sucede en el presente caso, la cuestion sea si seaprueba el mismo informe; «el señor Aranda que se vote siempre como prévio» *si* se han guardado las fórmulas en la totalidad de la eleccion,» y otros señores, que la cuestion se proponga sobre cada individuo en particular, en estos términos: «¿se declara al señor N. diputado por la provincia de N?» El señor director, usando de la facultad que le atribuye el reglamento, decidió en favor de la proposicion últimamente indicada; y contraida succesivamente á cada uno de los referidos diputados y suplentes, nombrados por la provincia de Antioquia, la resolucion fué afirmativa en todas las votaciones.

Del mismo modo, y en vista de los respectivos informes de la comision, fueron declarados diputados principal, y suplente por la provincia de Apure, los señores Juan José Pulido, y Pedro Briceño Mendez; y por la de Barcelona, principales los señores Diego Bautista Urbaneja, y Pedro Vicente Grimon, y suplentes los señores Francisco Vicente Parejo, y Matias Lobera.

Respecto de las elecciones de la provincia de

Digitized by

Barinas, informaba la comision en primer lugar, que no se habian verificado en el dia prefijado por la ley; pero que este hecho no induce nulidad por las razones que expresaba en el informe. Tomado en consideracion este punto, acordó la junta, de conformidad con el dictámen de la comision, la resolucion siguiente: «se declara que el no haberse reunido la asamblea electoral de Barinas, el dia prefijado por la ley, no anula las elecciones de aquella provincia.» La comision continuaba su informe, manifestando que para la eleccion del primer diputado hecha en el señor Pedro Briceño Mendez, no constaba del registro se hubiese verificado el sorteo prevenido por la ley entre los individuos que se hallaban con igual número de votos, para entrar en competencia con dicho señor Briceño Mendez en la segunda votacion; y que en su concepto, esta eleccion no podia declararse válida mientras no se acredite, que se verificó dicho sorteo. El señor Pulido expuso, que habiendo sido casualmente uno de los espectadores cuando la asamblea de Barinas practicó la eleccion del señor Briceño Mendez, habia visto verificar la operacion del sorteo, y por consiguiente sino se expresaba en el registro, seria por una omision del que lo redactó. En virtud de este informe hizo mocion el señor Santander, apoyado de otros señores, para que se declarase diputado por la provincia de Barinas, al expresado señor Pedro Briceño Mendez; y puesta á votacion, se resolvio por la afirmativa.

Digitized by Google

La eleccion del segundo diputado, señor Miguel Maria Pumar se hallaba en igual caso que la precedente, y aunque el señor Pulido dijo, no haberse hallado presente cuando se verificó, observó el señor Santander, que todas las presunciones eran de que se habia guardado la fórmula del sorteo, y no se expresaba en el registro, por un descuido semejante al que ya constaba haberse cometido, respecto de la primera eleccion; y la junta, á mocion del mismo señor Santander, declaró diputado por Barinas al referido señor Pumar; como tambien á los señores Francisco Conde, y Juan de Dios Mendez, principales nombrados en 3°. y 4°. lugar. Sobre la eleccion del suplente señor Juan Ramon Burgos, observaba la comision, que se habia verificado por la asamblea compuesta de 29 indivíduos, y que él nombrado no habia obtenido sino 15 votos, que computando matemáticamente no son la mitad, y uno mas que exige la ley, para que se entienda que hay mayoría absoluta; y que por consiguiente dicha eleccion debe declararse nula. El señor Lopez Aldana hizo presente, que la comision, compuesta posteriormente de mayor número de miembros, habia acordado informes contrarios al presente en otros casos iguales, y propuso, que con vista de las razones expuestas en ellos, que se manifestaron ahora, se declarase primer suplente por Barinas, al referido señor Burgos. Esta mocion fué apoyada, y puesta á votacion, se resolvió afirmativamente. Tambien

Digitized by Google

fueron declarados diputados suplentes por dicha provincia, de conformidad con el informe de la comision, los señores Miguel Unda, Miguel Palacio, y Pedro Antonio Roca.

Habiéndose procedido luego á tomar en consideracion, el informe de las elecciones de la provincia de Bogotá, se retiraron sus respectivos diputados, y entre ellos el señor Vargas Tejada, ocupando el señor Romero en su lugar la secretaría, por designacion del director. En seguida segun la fórmula antes propuesta, se declararon sucesivamente por diputados de aquella provincia, despues de aprobado el informe de la comision, los señores Francisco de Paula Santander, Vicente Azuero, Luis Vargas Tejada, Francisco Soto, Diego Fernando Gomez, Joaquin Gori, Domingo Caicedo, y Rumualdo Liebano. En este estado antes de proceder la diputacion, á declarar por legítimo el nombramiento de los suplentes, por la misma provincia, fijó el señor Real la proposicion «de que se omitiese la calificacion de los suplentes ausentes, á fin de no emplear en vano el tiempo, pues es probable que los mas de ellos no llegaron á concurrir.» El señor Narvarte, adicionó esta proposicion, del modo siguiente. «Se omite la calificacion de los suplentes ausentes, hasta que comparezcan;» y luego el señor director en estos términos: «se omite la calificacion de los suplentes ausentes, hasta que llegue el caso de ser llamados.» Por último, la diputacion de comun acuer-

do, uniendo ambas adiciones, aprobó como sigue la proposicion: «se omite la calificacion de los suplentes ausentes, hasta que comparezcan, ó llegue el caso de ser llamados por la gran convencion, con sugecion á este acuerdo.» Estando ya presentes los señores Francisco de P. Lopez Aldana, José Felix Merizalde, y en camino para esta ciudad, el señor Mariano Escobar, tomó la diputacion en consideracion sus nombramientos, y por unanimidad de acuerdo con el informe de la comision fueron declarados suplentes por la provincia de Bogotá. Restituidos á la sala, el señor director y el secretario, se leyó el informe sobre las elecciones de la provincia de Buenaventura; y en su virtud, declaró la junta diputado principal por aquella provincia, al señor Joaquin Mosquera, no tomándose en consideracion la del suplente, conforme á lo que acababa de acordarse en el particular.

Respecto de las eleeciones de la provincia de Carabobo, informaba la comision que deben calificarse sus diputados, á excepcion del señor Miguel Peña, que no puede serlo conforme á la ley, porque tiene causa criminal pendiente ante la cámara del senado, á consecuencia de acusacion introducida contra él por la cámara de representantes, por atribuirsele usurpacion de caudales públicos. La junta declaró diputados principales por la expresada provincia de Carabobo, á los señores Salvador Mesa, Francisco Aranda y Vicente

Digitized by Google

Michelena; y tomada en consideracion la eleccion del señor Peña, este señor en uso de la facultad que concede al diputado á quien se objetan algunas tachas personales, la resolucion acordada en la presente sesion, y que se halla en el parágrafo 3°. de esta acta, hizo una corta exposicion reducida á manifestar, que habiendo hecho presente al Libertador presidente el obstáculo que oponia á la aceptacion de destinos que habia querido confiarle, la circunstancia de hallarse encausado ante el senado, S. E. lo habia indemnizado de aquel juicio, segun constaba de un documento original que presentó y cuyo tenor es el siguiente:

Secretaría de estado y general del Libertador.-Cuartel general en Caracas, á 2 de abril de 1827.-17.-Al señor doctor Miguel Peña.

Señor.-De acuerdo con lo que el Libertador ha dicho á V. esta mañana, me ordena S. E. repetir aquí, que los cargos que en otras circunstancias habrian podido hacerse á V. por ofensas verdaderas ó falsas, que solo conciernan ó se refieran al estado, desaparecieron á consecuencia del decreto de primero del año. Fué demasiado importante su objeto para que de ningun modo haya de exponerse á peligro; y lo correria grande, desde que sujetando á la menor interpretacion aquella saludable medida, se diese lugar á la desconfianza, y á que en su consecuencia se turbase de nuevo la tranquilidad pública. Asi debe V. creerse exonerado de todo cargo de aquella especie.

Digitized by Google

Soy de V. con perfecto respecto muy obediente servidor. José Rafael Revenga.

Retiróse de la sala el señor Peña, y antes de procederse á la deliberacion, pidió el señor Gori que se le eximiese de concurrir á ella, porque habia tenido intervencion como conjuez en la alta corte en la causa que se promovió á dicho señor Peña en 1825, ante la cámara del senado, á consecuencia de queja introducida en la de representantes por aquel tribunal. El señor Azuero manifestó, que tenia igual motivo de delicadeza para excusarse de intervenir en este negocio; y los señores director y Santander expusieron que si se hubiesen de tener como legítimas estas excusas para no votar en el asunto en cuestion, propondrian á su tiempo que se les eximiese igualmente de hacerlo por motivos semejantes; pero habiéndose sometido á la decision de la junta la solicitud de los expresados señores Gori y Azuero, la resolucion fué unánimemente negativa no contándose los votos de estos dos señores.

El señor director excitó á los señores diputados á que manifestasen si habia algun otro cargo ó reparo, respecto de la eleccion del señor Peña, y no habiéndose presentado ninguno, hizo la siguiente mocion: «que se declare concluida la cuestion de cargos y respuestas, y se proceda á la deliberacion,» y apoyada del diputado secretario, se votó y quedó resuelta afirmativamente. Se tomó en consideracion el dictámen de la comision, y des-

Digitized by Google

pues de un corto debate propuso el señor Castillo lo siguiente: «que se proceda á la calificacion de los otros diputados de la provincia de Carabobo, y se reserve la del señor Peña para cuando se reuna la gran convencion, pasándose á este cuerpo todos los documentos y decretos que se han citado, relativos á este asunto.» Esta proposicion fué apoyada, y como ella incluia la cuestion previa sobre si tiene facultad la actual junta para hacer esta calificacion, presentó el señor Narvarte, apoyado de varios señores la mocion siguiente: «se declara que la junta tiene la facultad necesaria para decidir sobre calificacion del señor Peña, sin reservar recurso á la gran convencion:» El señor Gomez Duran apoyado del diputado secretario la modificó sostituyendo á las palabras «tiene la facultad necesaria para decidir» las siguientes «tiene el deber de decidir» y puesta á votacion por partes, resultó aprobada en su totalidad. Tambien se aprobó la proposicion que hizo el señor director apoyado de varios señores. «de que se declarase la junta en sesion permanente hasta resolver definitivamente el asunto del señor Peña» y despues de un largo debate, en que muchos señores diputados hablaron detenidamente, unos en favor y otros en contra del dictámen de la comision, como no hubiese sido apoyada la mocion que hizo el señor Aranda en estos términos: «declárese que el documento presentado por el señor Peña es bastante para acreditar que no tiene causa cri-

Digitized by Google

minal pendiente » ni hubiese ninguna otra proposicion, se declaró cerrada la discusion, y se sometio á votacion nominal (á peticion del señor Santander apoyado de una considerable mayoría) la cuestion de estilo en estos términos: «se declara diputado por la provincia de Carabobo al señor Miguel Peña» y la resolucion fué negativa por cuarenta y dos votos contra veintiuno, estando por la afirmativa los señores Grimon, Briceño Mendez, Aranda, Michelena, Rodriguez, Chaves, Manrique, Huizi, Castillo, Real, Rebollo, Ucroz, Hermoso, Aviles, Orellana, Bruzual, Merino, de Francisco, Baños, Ramirez del Ferro y Gallo; y por la negativa los señores director, Aranzazu, Arrubla, Montoya, Jaramillo, Pulido, Conde, Santander, Azuero, Vargas Tejada, Gori, Liebano, Lopez Aldana, Merizalde, Joaquin Mosquera, Mesa, Romero, Tobar Ponte, Narvarte, Iribarren, Espinal, Baena, Sotomayor, Camacho, Lopez Valdez, Briceño Altuve, Picon, Cañarete, Concha, Mutis, Pardo, Muñoz, Rafael Mosquera, Gamba, Diago, Mazenet, Salazar, Gomez Plata, Flores, Gomez Duran, Escarpeta y Rojas: los señores Pumar, Echezuria y Manuel Joaquin Ramirez, se hallaban ausentes de la sala al tiempo de la votacion.

Terminado este asunto, y siendo mas de las cuatro de la tarde, se reservó para la próxima sesion, una indicacion hecha por el señor Narvarte, sobre revocacion del acuerdo relativo á la calificacion de los diputados suplentes, se convino en que

Digitized by Google

no haya reuniones en los dias de mañana y pasado mañana, por ser jueves y viernes santo, y levantó el señor director la sesion. El director, *Francisco Soto.* El diputado secretario, *Luis Vargas Tejada.*

OFICIO

DEL COMANDANTE GENERAL DEL MAGDALENA ACOMPAÑANDO OTRO DEL GENERAL PADILLA.

Comandancia general del Magdalena.

Cartagena, abril 2 de 1828.

Al señor secretario de estado del despacho de guerra.

Con fecha 17 del próximo pasado, dirigí á VS. como pieza justificativa de la conducta del general José Padilla, una copia del oficio que este general me pasó en Mompox, el dia 13 del mismo, insultando mi autoridad y amenazándome con esperanzas de volver á la plaza á reducirme por la fuerza, y tratarme como un rebelde. Aunque estas amenazas pudieran ser contestadas con todo el desprecio de que son dignas, mi representacion de comandante general, y mi carácter de general de la república no permiten desentenderme de ellas. El general Padilla no solo ha faltado á la consideracion de mi empleo é insultádome atrozmente en su oficio, sino que en cuantos lugares ha estado desde su fuga, ha ajado mi reputacion con negros dicterios, presentándome en resumen como un tirano, y enemigo de las instituciones. Se me ha asegurado por persona respetable, que

el informe que dirigió en Mompox á la gran convencion está lleno de mil oprobios é invectivas contra mí; y no pudiendo, como he dicho, ser indiferente á tantos ultrages, acompaño á VS. de nuevo con todo mi respeto otra copia de su citado oficio, quejándome en forma contra dicho general, y pidiendo que se le ponga en juicio hasta aplicarle el castigo que merece esta conducta. Yo lo espero asi de la rectitud del gobierno, en desagravio de la autoridad que ejerzo, como comandante general de este departamento, y de mi honor ofendido.

Dios guarde á VS. *Mariano Montilla.*

OFICIO

Á QUE SE REFIERE EL ANTERIOR.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Comandancia general del 3. departamento de marina.

Mompox, marzo 13 de 1828.

Al señor general comandante general del departamento, Mariano Montilla.

A mi llegada á esta el dia de ayer 12 del corriente, he dado cuenta al supremo poder ejecutivo de los desgraciados acontecimientos de esa plaza, é igualmente á la comision de la gran convencion reunida en Ocaña, expresando á S. E. esperar su contestacion para presentarme ó no, en esa citada plaza, al ejercicio pacífico de las funciones de mi empleo que no he querido comprometer con las

Digitized by Google

facultades extraordinarias con que VS. se ha revestido.

Mientras viene contestacion, sigo á dicha ciudad de Ocaña á ofrecer á la gran convencion mi espada y poco valimiento en su defensa.

No siendo esto un crímen, y si el cumplimiento mas sagrado del deber de un general de la república, no debo esperar que VS. atente contra mis propiedades, y mucho menos contra mi persona y carácter público; pero si VS. guiado siempre de los principios de la arbitrariedad, llega á dictar la menor órden, entretanto VS. será responsable de la sangre que se darrame, asi como debe serlo de la que se ha derramado de los zelosos ministros de justicia que trataron de impedir la evasion de los últimos piquetes de tropas hácia el cuartel general establecido por VS. en Turbaco.

Si VS. respetando la humanidad se acordase de los arroyos de sangre que hizo derramar en esa desgraciada provincia en la época pasada de la república, á pretexto entonces de la tiranía del gran Bolivar, independiente de las fortunas aniquiladas á nombre de la patria y del difunto general Manuel Castillo, VS. repito, por un remordimiento de conciencia debia espantarse de su existencia en un pais, que en lugar del puñal vengador de la verdadera tiranía, ha encontrado esposa y los primeros bienes de la vida que no quiere apreciar.

Vuelva VS. sobre sus pasos y restituya la paz á esa desgraciada ciudad que VS. mismo le ha

Digitized by Google

arrebatado ya, representando tumultuariamente y con amenazas al primer cuerpo de la nacion, aun sin estar reunido, y ya en fin, ordenando la consumacion de la desercion de los cuerpos hácia su secreto cuartel general de Turbaco.

Tiemble VS. de las consecuencias de ese suceso, y tiemble mucho mas si desaprobándose, como debe ser por el gobierno, VS. pretendiese resistirse á sus órdenes, porque entonces si se me encarga de reducir á VS. no debe esperar le trate sino como á rebelde.

Dios guarde á VS. *José Padilla.*

COMUNICACION

DEL SECRETARIO DEL INTERIOR AL GEFE SUPERIOR DE VENEZUELA PARTICIPANDO LAS OCURRENCIAS DE CARTAGENA.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Secretaría de estado del despacho del interior.

Bogotá á 7 de abril de 1828.-18.

A S.E. el gefe superior, civil y militar de Venezuela.

Con esta fecha digo á los intendentes de Venezuela, Maturin, Orinoco, y Zulia lo que sigue.

Tengo el honor de participar á VS. para que lo haga entender á quienes corresponda en ese departamento que desde el 1 al 9 de marzo último fué alterada la tranquilidad en la plaza de Cartagena por una faccion á cuya cabeza se hallaba el general José Padilla, que obligó al coman-

Digitized by Go

dante general del departamento que hiciese renuncia de su destino el 5 del citado mes, poniéndose en la comandancia un gefe que era del gusto de Padilla. El 6 varios facciosos le proclamaron comandante general é intendente del departamento, y en consecuencia hizo actos que indicaban haber aceptado tales destinos, despojando de ellos á las autoridades legítimas. Por fortuna el señor general Mariano Montilla tenia una órden del poder ejecutivo para hacerse cargo de la comandancia general del Magdalena en caso de cualquier conmocion interior, ó invasion exterior; conociendo que habia llegado el primer caso, se hizo reconocer por los cuerpos de tropas, sacándolos por la noche del recinto de la plaza, y apoyado en esta fuerza exigió se le reconociera por comandante general del departamento, lo que hizo el intendente y comandante de la plaza, antes que Padilla se abrogara estos empleos. Procediendo el general Montilla con firmeza desde las cercanías de Cartagena á donde se hallaba, y no encontrando Padilla y sus cómplices apoyo alguno en el virtuoso pueblo de Cartagena, el primero se separó de la intendencia y despues de la comandancia general que pretendia usurpar, y el 9 por la noche salió fugitivo de Cartagena con algunos pocos de sus partidarios, y por Tolú y las sabanas vino á Mompox. Se dice que de allí ha pasado á Ocaña despues de su salida de Cartagena; la seguridad y tranquilidad se restablecieron enteramente

Digitized by Google

sin que haya habido novedad alguna en el rêsto de la provincia. El Libertador recibió esta noticia en Zuatá el 25 de marzo, y habiendo tenido al mismo tiempo las noticias plausibles, de que la tranquilidad se habia restablecido casi enteramente en Venezuela, y retirándose la escuadra española de sus costas, sin haber podido auxiliar á los facciosos como lo pretendia, y que reinaba el mejor espíritu público en favor de la conservacion del órden, y la unidad nacional, resolvió S. E. variar de ruta é ir á Cartagena embarcándose en el puerto de Botija sobre el rio Cañaveral. Este viage del Libertador será muy pronto, y despues de establecer sobre bases sólidas la tranquilidad y el órden en el departamento del Magdalena, regresará al valle de Cúcuta.

Lo trascribo á V. E. para su conocimiento y fines que convengan.

Dios guarde á V. E. *José Manuel Restrepo.*

OTRA

AL MISMO DEL SECRETARIO GENERAL DEL LIBERTADOR SOBRE LO MISMO.

Secretaría de estado y del despacho general de S. E. el Libertador.

Bucaramanga, abril 11 de 1828.

A S. E. el gefe superior de Venezuela.

Desde que el señor general de division Mariano Montilla comandante general del Magdalena, ocu

pó el 9 del pasado la plaza de Cartagena, no ha ocurrido novedad en aquel departamento hasta el 25 del mismo que son las últimas noticias recibidas en esta secretaría. El gobierno ha mandado que tanto el general Padilla, como todos los comprendidos en la conspiracion de Cartagena, sean juzgados conforme al decreto de 20 de febrero, y S. E. el Libertador Presidente ha resuelto permanecer en esta villa para observar mas de cerca al Magdalena, y ocurrir oportunamente con las medidas que exijan ulteriores sucesivo; sin embargo de que segun todas las probabilidades puede ya contarse con que el Magdalena no será turbado.

Y de órden de S. E. lo digo á V. E. para su conocimiento.

Dios guarde á V. E. *Carlos Soublette.*

DECRETO

Del Libertador sobre manumision.

Simon Bolivar, Libertador Presidente de la república, etc., etc., etc.

Deseando corresponder á las miras benéficas del congreso constituyente sobre la manumision de esclavos, y considerando ser de absoluta necesidad dictar reglas que hagan efectivos los objetos de la ley de 19 de julio del año 11 y la proteccion que merece del gobierno la desgraciada condicion de los esclavos, visto el informe que me ha pasa-

Digitized by Google

do la direccion de manumision de Venezuela, decreto:

Art. 1. Los administradores de rentas internas de Maturin, Venezuela, Orinoco y Zulia, presenciarán por sí ó por sus agentes los inventarios, y valores que se hagan de las mortuorias, y firmarán con el escribano ó testigos esta diligencia, de la que se dirigirá copia á la direccion de manumision, quedando el original archivado en la respectiva administracion de rentas.

§. *único.* En el inventario y valuo de los que mueran testados como de los abintestados asistirán precisamente los herederos que deban sucederles segun las leyes vigentes y constará asi en la diligencia.

Art. 2. Cuando los dueños de esclavos concedan graciosamente la libertad, á alguno ó algunos de sus esclavos, el escribano ó juez que extienda las respectivas cartas, dará cuenta á la direccion de los nombres de los que dan estas cartas y de los agraciados, y se insertará literalmente en la gaceta.

Art. 3. Los acuerdos y órdenes de la direccion de manumision para hacer efectivo el cobro de las cantidades que corresponden al fondo de manumision que se comunicaren á los intendentes y gobernadores, y estos á los gefes políticos y alcaldes territoriales, se cumplirán con la mayor actividad y exactitud.

Art. 4. El intendente ó gobernador que fuere

Digitized by Google

omiso en hacer cumplir las órdenes que expresa el anterior artículo, será multado en cien pesos á beneficio del fondo de manumision que hará efectiva la direccion del ramo. Los gefes políticos y alcaldes que no cumplieren inmediatamente con las indicadas órdenes, serán multados en cincuenta pesos y se harán efectivos por el gobernador de la provincia y se enterarán en la caja de manumision. Los párrocos que no hagan en oportunidad las participaciones que se exigen en el artículo 5°. de mi decreto de 28 de junio del año 17, incurrirán en la multa de veinticinco pesos, y los escribanos ó juez ante quienes se otorgare algun testamento, y no den parte inmediatamente á la direccion y al tribunal de cuentas, se les exigirá la multa de dieziseis pesos. Estas multas se harán efectivas por los respectivos administradores de rentas internas, quienes llevarán un libro con solo este objeto, y de todas darán cuenta á la direccion de manumision y á la contaduría general. El secretario de estado y del despacho general comunicará este decreto á quienes corresponda para su cumplimiento y lo transmitirá á la secretaría de estado y del despacho del interior.

Dado en Bucaramanga, á 7 de abril de 1828. 18.

Simon Bolivar.

Por órden de S. E. *C. Soublette.*

Digitized by Google

OFICIO

DEL PRESIDENTE DE LA GRAN CONVENCION AL PODER EJECUTIVO PARTICIPANDO LA INSTALACION DEL CUERPO REPRESENTATIVO.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Ocaña, 10 de abril de 1828.

A S. E. el poder ejecutivo de la república.

EXCMO SEÑOR.

LA gran convencion ha acordado en sesion de ayer que se comunique á V. E. su instalacion, verificada el mismo dia, para que haga trascendental este suceso á toda la república; á cuyo efecto tengo la honra de acompañar á V. E. copia auténtica de la acta respectiva, de la cual consta la forma en que dicha instalacion se ha verificado.

Al cumplir, como presidente de esta suprema asamblea, con el honroso deber de dirigir á V. E. esta comunicacion, me aprovecho de la oportunidad que ella me presenta para ofrecer á V. E. los sentimientos de la mas distinguida consideracion.

Tengo la honra de ser de V. E. muy obediente servidor.

Excmo señor. *J. M. del Castillo.*

Digitized by Google

Sesion del miércoles 9 *de abril de* 1828.

Habiéndose reunido en la sala de las sesiones los señores diputados presentes en esta ciudad para instalar la gran convencion, conforme á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de elecciones, y á lo acordado en la sesion extraordinaria de la noche presente, se dirigieron á la iglesia parroquial de esta ciudad, donde asistieron á la celebracion de una misa solemne de invocacion del Espíritu Santo, y despues de terminada esta funcion religiosa, se restituyeron á la misma sala de las sesiones, donde se leyeron y aprobaron las dos actas de las dos últimas sesiones ordinaria y extraordinaria. Seguidamente se pasó lista nominal de los miembros presentes, y resultando que no faltaba ninguno de los señores diputados que se hallan en esta ciudad, se procedió á instalar la gran convencion en la forma que constará de la siguente acta.

ACTA

De la instalacion de la gran convencion nacional de la republica de Colombia.

En la ciudad de Ocaña, á 9 de abril de 1828 18, reunidos en el salon destinado para las sesiones de la gran convencion los señores diputados á ella, que están calificados, y se hallan presentes en esta ciudad, á saber: los señores Francisco Soto, diputado por la provincia de Tunja, que presidió

Digitized by Google

el acto, Juan de Dios Aranzazu, Manuel Antonio Arrubla, Francisco Montoya, y Manuel Antonio Jaramillo, diputados por la provincia de Antioquia, Juan José Pulido, por la de Apure, Pedro Vicente Grimon, por la de Barcelona, Pedro Briceño Mendez, Miguel Maria Pumar y Francisco Conde, por la de Barinas, Francisco de P. Santander, Vicente Azuero, Luis Vargas Tejada, Diego Fernando Gomez, Joaquin Gori, Romualdo Liebano, Francisco Lopez Aldana y José Felix Merizalde, por la de Bogotá, Joaquin Mosquera, por la de Buenaventura, Salvador Mesa, Francisco Aranda, Vicente Michelena, Juan José Romero, Santiago Rodriguez, y Juan N. Chaves, por la de Carabobo, Martin Tovar Ponte, Andres Narvarte, José de Iribarren, Mariano Echezuria, Juan Manuel Manrique, Manuel Vicente Huizi, y Valentin Espinal por la de Caracas, José Maria del Castillo Rada, José Maria del Real, Manuel Benito Rebollo, José Ucros, y Juan Fernandez de Sotomayor por la de Cartagena, Salvador Camacho, por la de Casanare, Rafael Hermoso por la de Coro, Manuel Aviles, y José Matias Orellana, por la de Cuenca, Domingo Bruzual, por la de Cumaná, Hilario Lopez Valdez, por la del Chocó, Pablo Merino por la de Guayaquil, Antonio Maria Briceño Altuve por la de Maracaibo, Juan de Dios Picon por la de Mérida, Manuel Cañarete y Juan Bautista Quintana por la de Mompox, José Concha y Facundo Mutis por la de Pamplona, José Vallarino y Manuel Pardo por la de Panamá, Rafael

Digitized by Google

Mosquera, Fortunato Gamba, y Rafael Diago por la de Popayan, Juan de Francisco Martin, por la de Riohacha, Santiago Paerez Mazenet, y José Maria Salazar por la de Santamarta, Juan de la Cruz Gomez Plata, Angel Maria Flores y Manuel Baños por la del Socorro, Ignacio Marquez Barreto, Manuel Joaquin Ramires y José Escarpeta por la de Tunja: y resultando que habia presentes 64 miembros número excedente de la pluralidad absoluta de 108 que corresponden á toda la república, puso el señor director á votacion, si se declaraba instalada la gran convencion, y la resolucion fué afirmativa casi por unanimidad de votos. Entonces el señor director prouunció el siguiente discurso.

Señores.

Acaba de instalarse la gran convencion de la república de Colombia. ¡ Que motivo de consuelo para todos los amigos de la libertad del género humano, de confianza recíproca para todos los que ansiosamente deseamos ver restablecida la concordia entre los hijos de una misma patria y asegurados para siempre los derechos de todos los colombianos ! ¡ Y que desengaño tan convincente para los que habian llegado á formar esperanzas de engrandecimiento propio sobre las disensiones pasadas, de la destruccion de nuestras garantías sobre el aniquilamiento del amor de la república ! Bendigamos, pues, á la providencia que en compensacion de tantas penas con que ha querido pro-

Digitized by Google

bar la virtud del pueblo colombiano, nos ha reunido en este lugar para cicatrizar las heridas que ha recibido la patria, y afianzar de nuevo el goce de sus derechos, despues de haber enterrado en el sepulcro del olvido la cruel memoria de las anteriores desgracias.

Para conseguir este laudable objeto, no os disimularé, señores, que es larga y muy penosa la marcha que debemos emprender. Obstáculos graves, y de una ramificacion inmensa, se opondrán á nuestro paso. Injustas pretensiones tendreis que combatir y desechar. Esperanzas lisongeras vendrán á tentar nuestro ánimo para que sacrifiquemos los intereses del pueblo colombiano; y tal vez, no será imposible que este sacrificio se intente revestir con el terrible, pero augusto ropage, del imperio de las circunstancias y el mayor bien de Colombia. Mas yo aguardo, porque ya conozco á todos mis respetables compañeros, que la seduccion y el terror no podrán penetrar este recinto, y que todos nosotros, sintiendo, y aun manifestando esa firmeza que inspira la santidad de la causa, cuya defensa se ha cometido á nuestro cuidado, serémos siempre tan impasibles como lo son la libertad y la justicia. Que abandonen, pues, su temeraria empresa los que hayan podido creer, que la gran convencion dominada de pasiones burlaria la confianza del pueblo, llegaria hasta vender sus mas caros intereses.

Dos son, señores, los gritos de la gran mayoría

Digitized by Google

de los colombianos, independencia y libertad: aquella como el medio indispensable para conseguir la otra, que es inseparable de la felicidad de las naciones; ó mas bien, como que todos deseamos ser felices, queremos ser libres; y como que pudieramos ser libres, siendo esclavos del sanguinario rey de España, queremos ser independientes para gozar de libertad y felicidad. Nuestra mision, pues, se reduce á asegurar á los colombianos todos sus derechos civiles y políticos, y á darles la garantía que demanda la opinion general, puesto que ya el ejército, esa reunion de héroes que tiene asombrado al mundo, apoyado en la decision y sacrificios del pueblo ha derrocado para siempre el poder de los españoles. Correspondamos al clamor de toda la república, y afianzemos sobre bases indestructibles la seguridad, la libertad y la propiedad de los colombianos. De otro modo, os lo denuncio, señores, con toda la sinceridad de mi conciencia, nosotros vamos á cargar con la execracion general, á ser el ludibrio de los unos, y el objeto de horror de los demas... Pero yo no debo indicar temores que turban mi espíritu. Lejos de eso, lo repito, como conozco á los dignos representantes de Colombia, firmemente creo que la independencia de la república, y la libertad de los ciudadanos quedarán irrevocablemente garantidas para todas las generaciones futuras.

Despues de haberos indicado, señores, los peligros que nos cercan, y la confianza que tengo en

Digitized by Google

la providad é ilustracion de mis respetables compañeros ; y el placer que inunda mi alma por la instalacion del cuerpo encargada de la salvacion de Colombia, solo tengo que suplicaros que disculpeis mi falta de pericia en la direccion de la diputacion general, y os persuadais, que solo he procurado el bien en las decisiones que he podido pronunciar contra la opinion de algunos miembros, la cual sin embargo de eso, es para mí sumamente respetable.

He dicho.

Debiendo conforme al artículo 38 del reglamento procederse á las elecciones de presidente y vicepresidente de la convencion, propuso el señor Santander, que se fijase previamente el tiempo que deben durar en estos destinos los diputados, que resulten nombrados para ellos, y á consecuencia de esta indicacion, presentó el señor Lopez Aldana apoyado de varios señores, la mocion siguiente : « que la duracion del presidente y vicepresidente de la convencion sea de quince dias: » El señor Ráfael Mosquera le adicionó despues de las palabras presidente y vicepresidente, « que se van á nombrar ahora » y apoyada esta adicion se votó la proposicion con ella y quedó aprobada.

A mocion del mismo señor Rafael Mosquera, apoyada y adicionada por varios señores se acordó lo siguiente : « que si en la primera votacion de las que van á hacerse, no resultare á favor de ninguno la mayoría absoluta, se proceda á nuevo escru-

Digitized by Google

tinio, contraido á los dos que hayan obtenido mayor número de votos, y que en caso de igualdad en este segundo escrutinio se decida por la suerte.» Y tambien se aprobó la adicion hecha por el señor Gomez Durgan en estos términos: «observándose en todo lo demas el reglamento que ha regido en la junta calificadora, mientras no se disponga otra cosa.»

El señor director nombró escrutadores á los señores Aranzazu, Irribarren, Rafael Mosquera, y Michelena, y practicada la primera votacion para el nombramiento de presidente, resultaron los 64 votos de los miembros presentes, distribuidos de este modo: en el señor Santander 25 votos, en el señor Castillo 26, en el señor Soto 6, en el señor Narvarte 4, en el señor Joaquin Mosquera 2, y 1 en el señor Aranzazu; no habiendo por consiguiente eleccion, se procedió á segunda votacion, contraida á los señores Santander y Castillo, que en la precedente habian obtenido mayor número de votos; y de su escrutinio resultó electo el señor Castillo por 33 votos: habiendo obtenido los 31 restantes el señor Santander: la convencion declaró electo presidente al señor Castillo: y se procedió á la eleccion de vicepresidente, para cuyo destino resultó nombrado en el primer escrutinio el señor Narvarte por 41 votos; estando los restantes distribuidos en esta forma: 7 en el señor Briceño Mendez, 9 en el señor Joaquin Mosquera, 2 en el señor Santander, 2 en el señor Marquez, y uno en cada uno de los señores Soto, Conde y Orella-

Digitized by Google

na. Declarado vicepresidente dicho señor Narvarte, y debiéndose proceder á la eleccion de secretarios, hizo el señor director la mocion, de que se se nombrasen tres; y el señor Joaquin Mosquera, apoyado de varios señores, proponiendo « que sean 4, y que los escrutinios se hagan de uno en uno » esta mocion fué aprobada, y antes que se procediesen á la votacion, presentó el señor presidente apoyado del señor de Francisco la proposicion siguiente, « que se declare que no es conveniente nombrar secretarios de fuera del cuerpo » pero puesta á votacion se resolvió negativamente; procediéndose á la votacion del primer secretario, cuyo escrutinio produjo solo 58 votos por hallarse fuera de la sala algunos señores, y la distribucion fué como sigue: 45 en el diputado Luis Var-Tejada, 11 en el diputado Santiago Rodriguez, uno en el diputado Juan de Francisco Martin, y otro en el señor Ezequiel Rojas. La convencion declaró electo secretario al expresado diputado Vargas Tejada; y hecha la votacion para el segundo, resultaron 63 votos en esta forma: 30 por el señor Manuel Muñoz, 26 por el señor diputado Rodriguez, 5 por el señor Mariano Escovar y uno por cada uno de los señores Gori y de Francisco; no habiendo eleccion, se hizo el segundo escrutinio contraido á los señores Rodriguez y Muñoz, que dió 64 votos, y de él resultó electo y fué declarado secretario el espresado señor Muñoz, que obtuvo 39 votos, estando los restantes, 24

Digitized by Google

por el señor Rodriguez, y uno en blanco; de la votacion : para tercer secretario resultaron 32 votos por el señor Mariano Escovar, 26 por el señor diputado Rodriguez, 2 por el señor Rafael Dominguez, 1 por el señor diputado Gori, otro por el señor diputado Aviles, y otro en blanco, total 63; y obteniendo la pluralidad absoluta el señor Escovar se le declaró electo secretario. En este estado hizo mocion el señor director apoyado de otros señores, «para que se suspendiese la provision de cuarto secretario, hasta que la necesidad acredite la necesidad de proveerla;» pero puesta á votacion resultó negada, y en consecuencia se procedió á la cuarta eleccion cuyo escrutinio produjo 60 votos, repartidos de este modo: 27 en el señor diputado Rodriguez, 24 en el señor Rafael Dominguez, 3 en el señor Aquilino Jácome, uno en cada uno de los señores diputados Santander, R. Mosquera, Marquez y Gori, otro en el coronel Wilson, y otro en blanco. No resultando la mayoría á favor de ninguno se hizo la segunda votacion contraida á los señores Rodriguez y Dominguez, y resultó electo este último por 34 votos, habiendo obtenido los 21 restantes el señor Rodriguez.

Terminadas con esto las sesiones, durante las cuales habia presidido el señor Soto como director, conforme al artículo 38 de la ley reglamentaria de 29 de agosto del año 17, dejó dicho señor la silla presidencial, que fué ocupada por el señor

Digitized by Google

presidente nombrado, quien manifestó que era llegado el caso de cumplir el deber que impone dicha ley al que hubiere obtenido la mayoría de votos, para presidir esta asamblea, prestando en presencia de ella el juramento que previene el artículo 4°. y poniéndose de pié, (lo mismo que hicieron todos los señores diputados) y con la mano derecha sobre los santos evangelios, pronunció dicho juramento, segun la fórmula designada en dicho artículo en los términos siguientes: «juro á Dios N. S. sobre estos santos evangelios, y prometo á la república de Colombia cumplir fiel y exactamente con los deberes de mi encargo, y no promover nada que sea contrario á su integridad é independencia de otra potencia ó dominacion extrangera, ni que sea en tiempo alguno el patrimonio de ninguna familia ni persona, y antes bien sostendré en cuanto esté de mi parte la soberanía de la nacion, la libertad civil y política, y la forma de gobierno popular, representativo, electivo y alternativo: que sus magistrados y oficiales investidos de cualquiera especie de autoridad sean siempre responsables de su conducta pública, y que el poder supremo se conserve siempre dividido para su administracion en legislativo, ejecutivo y judicial.»

Seguidamente fueron llamados por lista nominal uno á uno todos los señores diputados para que prestasen el juramento en la misma forma en manos del señor presidente, y en efecto lo prestaron

Digitized by Google

todos los que se han expresado al principio de esta acta, á excepcion del señor Baños, que se habia ausentado de la sala, á quien se mandó llamar á peticion de un considerable número de diputados. Concluida la ceremonia de la prestacion del juramento resonaron en medio de música y salvas vivas á la gran convencion de Colombia, prorrumpiendo el público espectador en aclamaciones y demostraciones de regocijo y entusiasmo.

Restablecido el órden y hallándose presentes dos de los señores secretarios nombrados de fuera del cuerpo, á saber: los señores Muñoz y Dominguez, fueron llamados á ocupar sus asientos, y como no estaba prescripta por la ley la fórmula del juramento que debian prestar, se acordó á propuesta del señor presidente que fuese el de cumplir bien y fielmente los deberes de su destino. En consecuencia prestaron dicho juramento en manos del señor presidente y entraron en el desempeño de sus funciones. Entonces tomó el señor presidente la palabra, y dirigió á la asamblea un discurso, en que le presentó el homenage de gratitud por el honor que le habia conferido, recordó los objetos para que ha sido convocada la convencion, y encareció la necesidad de que en las actuales circunstancias sean la prudencia, y el patriotismo, las únicas guias en las discusiones, para que toda se dirija á poner de manifiesto la razon pública, de la cual deben emanar los medios que aseguren la felicidad de la nacion; y conclu-

Digitized by Google

yó haciendo ver la necesidad de un reglamento para el régimen interior del cuerpo. El señor Soto apoyó esta última indicacion y la redujo á una proposicion en estos términos: « que se nombre una comision para que presente el proyecto del reglamento que debe observarse en la gran convencion, y que entre tanto continúe rigiendo el del congreso constituyente que adoptó la comision calificadora. » Esta proposicion fué apoyada en todas sus partes, y puesta á votacion resultó aprobada.

El señor presidente propuso, que se determine cual es la forma en que debe comunicarse á los pueblos la instalacion de la gran convencion, y habiendo hecho diversas indicaciones sobre el particular, presentó el señor Soto dos mociones en estos términos: «la gran convencion de la república de Colombia decreta: 1°. con copia de la acta de instalacion de la gran convencion el presidente comunicará al poder ejecutivo de la república, que dicha instalacion se ha verificado en este dia para que lo haga trascendental á los pueblos: 2°. se nombrará una comision que presente el proyecto de un manifiesto que debe dirigirse á la nacion; estas mociones fueron apoyadas y en el discurso del debate, se hicieron varias modificaciones; siendo la principal la de que se suprimiesen las primeras palabras, á saber: « la gran convencion de la república de Colombia decreta, en consecuencia de esta última modificacion, y no habién-

Digitized by Google

dose fijado los precisos términos de la redaccion de la mocion principal, la puso el señor presidente á votacion sustancialmente sin las indicadas palabras y quedó aprobada. Siendo pasada la hora, quedó suspensa la segunda mocion del señor Soto; y el señor presidente levantó la sesion.

El diputado secretario, *Luis Vargas Tejada.* El secretario, *Rafael Dominguez.* El secretario, *Manuel Muñoz.*

ACTO

De la gran convencion declarando ser urgente y necesario que la constitucion sea reformada.

La gran convencion de la república de Colombia.

Habiendo sido convocada y reunida con el objeto de examinar y declarar si es urgente la necesidad de reformar la constitucion de la república, acordada en la villa del Rosario de Cúcuta á 30 de agosto de 1821, y de proceder á verificar esta reforma siempre que asi lo declarase. Despues de las mas prolijas deliberaciones, ha venido en decretar y declarar, como por unanimidad de votos de los diputados, declara y decreta;

Es necesario y urgente que la constitucion sea reformada. Por tanto, la gran convencion nacional procederá á ocuparse de este objeto.

Dado en el salon de las sesiones de la gran convencion nacional de Colombia, en la ciudad de Ocaña, á 16 de abril de 1828.-18. El presidente

de la gran convencion, *José Maria del Castillo.* El diputado secretario, *Luis Vargas Tejada.* El segundo secretario, *M. Muñoz.* El cuarto secretario, *Rafael Dominguez.*

ALOCUCION

DIRIGIDA POR LA CONVENCION A LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA.

COLOMBIANOS!

VUESTROS representantes, reunidos en gran convencion, os dirigen su voz desde el santaurio augusto de la ley. Ocupados del negocio importante de vuestra felicidad, ellos no tienen otro *interes* que asegurar vuestras libertades bajo los influjos de la paz. Dignos de ser libres, vosotros habeis triunfado de vuestros opresores, habeis conquistado la independencia, y nada os resta, sino afianzar irrevocablemente vuestros derechos sagrados é imprescriptibles.

Dieziocho años de una lucha sangrienta y osbtinada: dieziocho años de una guerra desoladora en que se han derramado torrentes de sangre, é inmolado millares de víctimas ilustres, tantos sacrificios hechos en los altares de la libertad no deben seros inútiles, vosotros cogereis el fruto precioso de vuestras fatigas.

¡Colombianos! La convencion se ha reunido por vuestros clamores: ella estaba indicada en vuestra constitucion para perfeccionarla un dia.

Digitized by Google

El cuerpo legislativo declaró que habia llegado la época, porque circunstancias extraordinarias habian precipitado acontecimientos, que apenas era creible puediesen suceder en diez años. Vuestro primer magistrado ejecutivo proclamó, á la faz del mundo, que *la gran convencion era el grito de Colombia*: convocada por el congreso, todos han aplaudido su llamamiento, y vosotros habeis hecho elecciones de vuestra voluntad. Ninguna especie de coaccion ha impedido el pronunciamiento de la opinion nacional. Ella reune hoy vuestros representantes. Este convencimiento los llena de confianza y de valor al emprender sus árduas é interesantes tareas. Su mision es examinar vuestras instituciones, y declarar si ha llegado el caso de reformarlas: la convencion lo ha declarado ya por unanimidad de sufragios, y las reformas serán las que convienen para destruir las fuentes de vuestros males, y prepararos bienes inmensos. Los miembros de la gran convencion, obra de vuestras voluntades, no pertenecen á ningun partido; solo son de Colombia, solo son vuestros: desnudos de toda personalidad, el bien comun es el ídolo de sus holocaustos, y en las aras de la patria sacrificarán gustosos todo interes individual: ellos desconfian de sus talentos, pero sus intenciones son puras, sus deseos por vuestra dicha no tienen nada de miras personales, y la llama sagrada de un patriotismo sublime, que arde sin cesar en sus corazones, consumirá todo sentimiento que no sea eminentemente nacional.

Digitized by Google

Al instalarse la gran convencion el 9 de este mes, vuestros diputados han prestado el mas santo de los juramentos, y por este acto solemne y religioso, han contraido una nueva obligacion de conciencia, de sostener la integridad y la independencia de la república, la soberanía de la nacion, la libertad civil y política, la forma de su gobierno popular, representativo, electivo y alternativo, la responsabilidad de vuestros magistrados y oficiales, y la division del poder supremo para su administracion, en legislativo, ejecutivo y judicial. He aquí las bases sobre que reposa el edificio social y los fundamentos de vuestra prosperidad.

Este ha sido el objeto que os propusisteis desde que en 1810 resonó la voz de independencia. Estas son las máximas que habeis consagrado en todas vuestras constituciones, vuestros trabajos y todos vuestros actos públicos y nacionales. A este fin han tendido todos vuestros conatos, todos vuestros esfuerzos en la gloriosa y dificil contienda de vuestra emancipacion de un gobierno opresor. Este ha sido el clamor general de los colombianos. Vuestros representantes jamas llegarán á quebrantar en un solo ápice un juramento tan respetable.

Es sobre estos principios sacrosantos que debe fijarse el trono de la libertad y de la ley. La libertad es el estandarte que os ha guiado en vuestra carrera política: ella ha sido siempre el punto de reunion de todas las opiniones: ella fué la que ins-

Digitized by Google

piró en 1810 á los patriarcas de la revolucion; la que hizo caminar serenos al cadahalso á los mártires de la patria; la que ha inflamado el valor de vuestros héroes; y la que ha conducido los pasos de vuestros legisladores y magistrados: ella es la que ha extendido un fuego arrebatador de un extremo á otro de Colombia y del universo americano. Pero no olvideis que la libertad es una planta tierna y delicada: nacida en medio de las tempestedes, de la guerra y de las revoluciones, necesita de las sombras benéficas de la paz, para crecer, robustecerse y fructificar.

Los grandes hombres, dignos de eterna memoria, que echaron los primeros fundamentos: tantos ciudadanos generosos, que rindieron sus cuerpos y sus vidas en el campo del honor, un crecido número de patriotas virtuosos, sacrificados en los patíbulos, todos ellos no se inmolaron sino á la patria, y con su sangre sellaron la justicia de vuestra causa, para legarnos á los que les sobrevivimos, á la nacion entera y á las generaciones futuras el sublime precio de sus heróicos servicios, como otros tantos títulos que agregados á los que habeis tenido la gloria de acumular en proporcion á vuestras facultades, os dan el innegable derecho al establecimiento de un gobierno, que en su bondad sea equivalente á tan inmensos sacrificios. Colombia, apenas naciente, tuvo la mas alta reputacion debida á sus instituciones y á su marcha firme y magestuosa. Las primeras potencias del mundo, se apre-

suraron á saludar su existencia política. Nuestras relaciones y crédito nacional se desenvolvian con pasos rápidos. Los filosofos, todos los amigos de la humanidad en ambos hemisferios admiraban y aplaudian la solidez de nuestra república. Era un alto honor ser colombiano. Sucesos desgraciados han eclipsado este nombre, y oscurecido las glorias de Colombia. Tristes y malhadados acontecimientos han abierto heridas al crédito nacional, han turbado el órden, y la anarquía parecia pronta á despedazar el seno de la patria, á destruir por sus cimientos la obra de vuestros esfuerzos, á inutilizar vuestros sacrificios, á marchitar vuestros laureles y manchar el suelo predilecto de la virtud y de la libertad. Pero vosotros habeis invocado á esta asamblea, habeis elegido libremente vuestros representantes y teneis la esperanza de que se sicatrizarán radicalmente vuestras heridas, de que el órden se restablecerá, de que se cimente la concordia y de que triunfe la razon, vuestras ansias serán satisfechas.

¡Colombianos! Es ya tiempo de que terminen vuestras disenciones, de que no resuene ya el éco destemplado de la desunion; perezcan para siempre los miras y los intereses parciales, que no están de acuerdo con el bien general. Hagamos una mútua y general reconciliacion, promovamos de comun acuerdo los intereses nacionales. En el templo de la patria no deben levantarse altares, sino abrirse sepulcros á la discordia. El nombre respetable de colombianos debe ser un lazo indi-

Digitized by Google

soluble de amor fraternal: ahoguemos nuestros resentimientos, olvidemos nuestras pasadas desgracias y no tratemos sino de poner término á nuestros males, y de hacer que Colombia se levante de esta crísis mas grande y magestuosa.

¡Pueblos de Colombia! Vuestros diputados son una parte de vosotros mismos, su interes es el vuestro, y ellos participan forzosamente de vuestra felicidad, ó vuestra desgracia. Circunstancias difíciles podrán extraviar sus proyectos, pero ellos seguirán imperturbables la senda que les marca su deber. La imparcial justicia será su norte: sin justicia no hay órden, ni igualdad, reposo ni felicidad.

¡Colombianos! Confiad en los que habeis elegido para decidir de vuestros destinos. Esperad tranquilos sus determinaciones, no os dejeis seducir ni por la intriga ni por la impostura: estad persuadidos de que la gran convencion no seguirá una marcha opuesta á vuestro bienestar, ni destructora de vuestra felicidad. El honor de vuestros representantes se interesa altamente en el feliz éxito de su comision.

¡Colombianos! Asegurar vuestra libertad, propiedad, igualdad, todos vuestros derechos, será la ocupacion exclusiva de vuestros diputados. Restablecer el órden, la paz, la concordia, son sus votos. ¡¡¡Quiera el cielo protegerlos!!!

Ocaña, 17 de abril de 1828.

El presidente de la gran convencion, *José Ma-*

Digitized by Google

ria del Castillo. El diputado secretario, *Luis Vargas Tejada.* El secretario, *Rafael Dominguez.*

El 23 de abril se celebró eleccion para presidente y vicepresidente de la convencion, y resultaron electos por mayoría de votos, el doctor Ignacio Marquez para el primer destino, y el señor Martin Tovar para el segundo.

La convencion ha admitido al señor Luis Vargas Tejada la renuncia que ha hecho de la secretaría que obtenia, suspendiendo por ahora la provision de esta plaza.

COMUNICACION

DEL LIBERTADOR PRESIDENTE A LA GRAN CONVENCION.

Bucaramanga, abril 10 de 1828.

Al Excmo. señor presidente de la gran convencion.

CON sorpresa he visto la queja, que el comandante general del Magdalena me ha dirigido en 28 del último marzo, contra varios diputados nombrados para la gran convencion, reunidos en esa ciudad de Ocaña en comision para calificar sus miembros, por haber tomado conocimiento de una representacion que les dirigió el general de division José Padilla, y decretádole acciones de gracias por los atentados cometidos en la plaza de Cartagena, en que dicho general aparece como primer autor.

Si el hecho es cierto, no sé cual será el mas grave cargo que resultaria contra dichos diputados; si el haber traspasado sus atribuciones y abroga-

Digitized by Google

dose funciones que no les correspondian, ó el haber aplaudido y aprobado una rebelion contra el buen órden, contra la disciplina militar, contra la seguridad pública, convirtiéndose de esta manera los elegidos del pueblo, para curar sus males, en instigadores de nuevas conspiraciones, y en instrumento de su completa ruina.

Estándome especialmente encargada la conservacion del órden y de la tranquilidad interior de la república, debo emplear todos los medios que me franquean las leyes para conseguirlo; y la contradiccion seria muy manifiesta entre mis deberes y la resolucion de los convencionistas, de que se queja el comandante general del Magdalena. Mas para poder estimarla en su verdadero mérito, y determinar lo que corresponda, deseo que la gran convencion, tomando un conocimiento de los sucesos á que dicha queja se refiere, autorice á su presidente para que informe de todo lo ocurrido en la noche del 17 de marzo. A los fines convenientes incluyo copia de la comunicacion del general, comandante general del Magdalena.

Dios guarde á V. E. *Simon Bolivar.*

OTRA

Del mismo a la misma.

Bucaramanga, abril 10 de 1828.

Al Excmo señor presidente de la gran convencion.

El Dr. Miguel Peña, diputado á la gran conven-

Digitized by Google

cion por la provincia de Carabobo, me ha manifestado, en representacion de 4 del corriente, que varios miembros de la gran convencion, reunidos el dia 2, con el nombre de junta calificadora, declararon que no debia ser admitido como diputado, por estar pendiente una acusacion ante el senado, contra el referido Dr. Peña, desatendiendo mi resolucion de 2 de abril del año pasado, que lo relevó de todo cargo. Sin entrar ahora á discurrir sobre la legalidad de la junta calificadora, ni sobre su autoridad, para juzgar los actos del presidente de la república, me contraeré solo al sentido de la resolucion citada.

Mi decreto de 1°. de enero, que restableció la paz y la concordia en Venezuela, y con ellas las esperanzas de toda la república, fué una amnistía para cuantos estuviesen comprometidos en la causa de las reformas, y en su artículo 2°. se extendia no solo al efecto, sino á las causas que habian dado orígen á la revolucion de Valencia. Era necesario, conveniente y político, inspirar confianza á todos, sin dejar el menor reato que pudiera inquietarlos, por consiguiente la acusacion admitida por el senado contra el general en gefe José Antonio Paez, y la admitida contra el Dr. Miguel Peña, quedaron sin consecuencia ; porque de otro modo se anulaba el efecto del decreto, y esto fué lo que mandé decir por mi secretaría general al dicho Dr. Peña, el 2 de abril. El congreso aprobó sin limitacion alguna cuanto hice en Venezuela en ejercicio

Digitized by Google

de las facultades extraordinarias, y desde entonces quedó sancionada la absolucion del Dr. Miguel Peña: añadiré ademas, que tuve motivos suficientes, para creer que en el fondo la cuestion estaba reducida á equivocaciones autorizadas por otros ejemplares que no inducian criminalidad en la conducta de Peña. No era lo primero que ocurria de aquel género, y aunque habria podido declararse, que Peña no tenia el derecho con que se creyó, para utilizarse del cambio de la moneda, de ningun modo se le podia convencer que hubiese infringido ninguna ley terminante, despues que la práctica, ó si se quiere el abuso, estaba en su favor: ¿y como no habria yo comprendido en este indulto al doctor Peña, por el cargo cuestionable de 25,000 pesos, cuando comprendí y revelé de toda culpa á los que aprovechándose del estado de Venezuela indujeron, y casi obligaron al general Paez, á establecer un gobierno extraño en la república? Varios de los que se encuentran en este caso están hoy admitidos en la gran convencion, y sin embargo, hay una diferencia bien enorme entre su delito, y la falta del doctor Peña. Y mayores abusos se han cometido contra el tesoro nacional, y no han sido acusados.

Estoy obligado á sostener, como presidente de la república, las garantías que ofrecí en mi decreto de 1°. de enero de 1827. Mas no deben hacerse ilusorias por ningun respeto, y yo que miro esta ocurrencia como de una inmensa trascendéncia,

Digitized by Google

por el efecto que va á producir en Venezuela, he debido tomarla en muy seria consideracion, y al presentarla á la de la gran convencion, quedo en la confianza, de que luego que se instruya de este mensage rectifique el juicio que formaron algunos de sus miembros reunidos en gran junta calificadora.

Dios guarde á V. E.

Simon Bolivar.

RESPUESTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Gran convencion.—Ocaña, á 7 de mayo de 1828-18.

A S. E. el Libertador presidente de la república.

Luego que recibí la comunicacion de V. E. fecha 10 de abril último, sobre la no admision del doctor Miguel Peña en la gran convencion, como diputado por la provincia de Carabobo, la puse en conocimiento de la misma convencion; la que habiendo discutido detenidamente el asunto, resolvió: que siendo este un verdadero juicio, que no tiene dos instancias, no puede ya volverse á abrir; y que por lo tanto se estuviese á lo decretado definitivamente por la junta calificadora, contestándose asi á V. E.; y manifestándole igualmente que la junta calificadora no ha desatendido su resolucion, ni intentado juzgar su conducta: que tampoco ha resuelto cosa alguna que pueda alarmar á los que hayan tomado parte en las reformas;

Digitized by Google

ni menos que el senado deba continuar las causas comenzadas contra el general Paez y doctor Peña, pues la junta no ha desconocido el que nada de esto está en sus facultades, las cuales se limitan únicamente á juzgar de la legalidad de las acciones y cualidades de los diputados electos.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. á nombre y por disposicion de la gran convencion, con los sentimientos de mi mas alto aprecio y consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

El presidente de la gran convencion, *José Ignacio Marquez.*

OFICIO

DEL SECRETARIO DE LA GRAN CONVENCION AL DE S. E. EL LIBERTADOR PRESIDENTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Secretaria de la gran convencion.

Ocaña, 7 de mayo de 1828.-18.

Al señor secretario general de S. E. el Libertador Presidente.

La gran convencion ha procedido en la sesion de hoy al nombramiento de su presidente y vicepresidente, y habiendo sido reelegido para el primer destino el señor doctor José Ignacio Marquez, y nombrado para el segundo el señor doctor Juan Fernandez de Sotomayor.

Tengo el honor de comunicarlo á VS. para que

Digitized by Google

lo ponga en conocimiento de S. E. el Libertador Presidente de la república.

Dios guarde á VS. *J. de Dios Aranzazu.*

OFICIO

DEL INTENDENTE DEL CAUCA AL SECRETARIO DEL INTERIOR RELATIVO AL TERREMOTO DEL 16 DE NOVIEMBE.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Intendencia del departamento del Cauca.

Sala del gobierno en Popayan, á 22 de abril de 1828.

Al señor secretario de estado del despacho del interior.

SEÑOR SECRETARIO.

AUNQUE hasta la fecha no ha podido adquirir esta intendencia datos exactos sobre la causa y efectos que ha producido en el departamento de su mando el terremoto del 19 de noviembre del año anterior, y por lo mismo no puede informar al gobierno circunstanciadamente, acerca de los puntos contenidos en la nota de VS. de 8 de diciembre último; sin embargo, de los documentos que en estos dias me ha pasado el gefe político de este circuito, á virtud de las repetidas órdenes libradas sobre el particular, resulta: que la pérdida de esta capital, asciende á la cantidad de 215,242 pesos 3 reales, inclusas las haciendas de las inmediaciones, segun el cálculo aproximado que se ha hecho por peritos, el que en mi concepto es muy equivocado, pues los gastos que se han impendido

en el reparo de várias casas son muy excedentes á los presupuestos; pero á pesar de haber sido tan fuerte el sacudimiento y bastante notable la ruina de los edificios, no pereció mas que una esclava del señor José Rafael Arboleda, que por su edad abanzada y enfermedades no pudo escapar del peligro, y aun esta no murió en el acto, sino de resultos de la contusion que recibió de una pared desplomada.

Parece ya induvitable que la causa principal de este fenómeno extraordinario ha sido la preponderancia de la materia eléctrica en el seno de la tierra con respecto á la adtmósfera, porque de otra suerte, ni habria sido el movimiento tan general, ni se hubiera sentido casi á una misma hora del uno al otro extremo de la cordillera, pues solo el fluido eléctrico puede obrar con tanta rapidez y fuerza en la naturaleza. Esta opinion la confirma una experiencia constante, porque se ha notado aquí, que cuando hay recias tempestades cesan los temblores, y al contrario.

La erupcion de los volcanes Huila y Puracé no puede asegurarse con certeza, porque no hay razones suficientes para ello. El primero se dice que vomitó mucho fuego para el lado de la Plata; pero la variedad con que se ha hablado de este susuceso, da motivo para ponerlo en duda. El segundo derramó impetuosamente las aguas de sus lagos situados al pié, en las cabeceras del Cauca de donde vino la grande inundacion de este rio,

Digitized by Go

compuesta en la mayor parte de cieno corrompido y arena menuda sin alguna mezcla de azufre, segun resulta de los experimentos fisicos que se han hecho, y sus dos fuentes perennes que son el Vinagre y la Agua hirviendo, no han padecido la mas pequeña alteracion, ni en su cantidad, ni en su esencia.

Es verdad que las profundas grietas que se advierten en sus bases, las grandes rupturas, que ha hecho la cordillera hasta el Guanacas y el humo denso, que despiden las bocas del Puracé, desde que esta ilustre municipalidad las hizo limpiar, denotan la inflamacion del volcan, y ella puede haber influido mucho en los terremotos, no menos que el haber minado á una distancia considerable sobre la misma cordillera, de que hay pruebas nada equívocas; pues se ha observado nuevamente que en una altura como de quinientas toesas sobre el nivel del mar, segun las observaciones hechas sobre la cordillera en otros puntos que están casi al mismo nivel, y á dos leguas del volcan, se empieza á abrir otra boca, cuya circunsferencia tendrá como tres varas de diametro, y se conoce por el humo fetido que exala aquella parte y por el calor de la tierra que no permite la aplicacion de la mano.

La falta de naturalistas nos priva de observaciones muy importantes á la historia natural, y tal vezá la conservacion de este pais, y si el gobierno lo tuviese á bien, pudiera nombrar una comi-

Digitized by Go

sion de aquella càpital con este objeto, y el de indicar las medidas precautorias que podrian tomarse para lo sucesivo.

De la provincia de Pasto no he recibido noticias oficiales sobre los puntos indicados; pero se sabe que solo la iglesia de la Merced de aquella ciudad quedó bastante arruinada, siendo los demas daños muy pequeños, y en el valle del Cauca ningunos, sin embargo de haberse experimentado movimientos fuertes, que acaso no hicieron tanto estrago como aquí, por su situacion baja y esplanada, y por ser los edificios mas sencillos y menos elevados.

Solo me resta añadir, por lo que pueda importar, que desde el mes de noviembre hasta el de febrero de este año fueron los temblores tan continuados, que no faltaban tres ó cuatro en la semana, sintiéndose á veces dos, ó tres en un mismo dia. Desde aquella fecha se han fijado en los términos lunares, con abances de dos dias por lo regular, aunque son ya muy lentos, y van remitiéndo progresivamente respecto de los anteriores.

Estos son los conocimientos que he podido adquirir hasta ahora, y lo que puedo informar al gobierno en cumplimiento de la órdeu que VS. comunicó á mi antecesor en su citada nota.

Dios guarde á VS. *T. C. Mosquera.*

Las noticias comunicadas por los jueces de Neiva sobre los perjuicios que experimentaron sus respetivas poblaciones con el terremoto del 16 de

Digitized by Google

noviembre son muy inexactos. Casi todos ellos comienzan por asegurar, que todos los edificios han caido ó quedado inhabitables. Sin embargo como en algunos de ellos se indican las personas muertas, los edificios enteramente arruinados y el cálculo de lo que puedan importar las propiedades perdidas, publicamos el siguiente extracto de ellas.

Personas muertas.	524.
Templos caidos.	29.
Casas id.	80.
Suma á que alcanza el valor de las pérdidas que se han calculado. . . . . pesos	1.750,317

Sesion del 10 *de abril de* 1828.

Abierta la sesion con el competente número de diputados, se leyó el acta del dia anterior y hechas algunas ligeras correcciones por varios señores, el señor Narvarte presentó la siguiente mocion: « que se suprima del acta el discurso que pronunció el señor Soto al momento de la instalacion. » Despues de un considerable debate, el propio señor Narvarte pidió permiso para retirar su proposicion, lo que fué apoyado, y la diputacion se lo concedió, aprobándose el acta como se habia presentado.

Seguidamente tomó la palabra el señor Liebano, y presentó la mocion que sigue: « que se nombre una comision para que impuesta de los documentos que remitan algunos señores diputados, que aun no han llegado á esta ciudad, infor-

Digitized by Google

me á la gran convencion. » Esta proposicion fué apoyada aunque con la modificacion que presentó el señor Gomez Duran, á saber: «que la misma comision manifieste su parecer acerca de los señores diputados que no han venido, ni se hayan excusado, teniendo á la vista la lista de la totalidad de diputados;» cuya mocion y modificacion fueron apoyadas y aprobadas, en consecuencia se mandaron pasar á la indicada comision varias representaciones de algunos diputados ausentes, y tambien el registro de elecciones de Guayana, que se ha recibido hoy.

Despues el señor Rafael Mosquera presentó un proyecto de decreto, apoyado por los señores Aranzazu, Arrubla, Montoya, Azuero, Picon, Jaramillo, Gomez Plata, Vargas Tejada, Chaves, Manrique, Espinal, Santander, Iribarren, Conde, Tovar y Michelena, á que se adhirieron prosteriormente los señores Aranda, Cañarete, Vallarino, Merizalde, Gomez Duran, Joaquin Mosquera, y otros muchos señores, cuyo proyecto se reduce á que ninguno de los diputados nombrados por las provincias de Colombia, para la presente gran convencion nacional, y que haya concurrido á sus sesiones pueda admitir empleo, ni gracia alguna del poder ejecutivo durante dichas sesiones, ni en los cuatro años siguientes. Despues de un corto debate, se procedió á votar sobre si se admitia á discusion, y la votacion que resultó fué por la afirmativa.

En consecuencia de esta resolucion, el señor Soto pidió, que se declarase la discusion del proyecto de decreto *como urgente* y su mocion fué apoyada. Se presentaron varias reflexiones para sostener la *urgencia* de semejante discusion, y otras porque la convencion no precipitase sus deliberaciones; sino que se procediese con la calma, y madurez que era conveniente. En este estado el señor presidente hizo la observacion previa de que este decreto y cualesquiera otros de igual naturaleza, eran agenos de la gran convencion, que debia ceñirse únicamente á los constitucionales. Se discutió largamente este punto, y el resultado fué, que el señor Soto que habia propuesto la discusion del proyecto como urgente, retiró su proposicion con permiso de la asamblea. En consecuencia el señor presidente procedió á señalar el dia de mañana para la primera discusion del enunciado decreto.

Sucesivamente se levantó el señor Merino haciendo presente, que de veintidos diputados que le correspondian á las provincias del Sur apenas habian llegado tres á esta ciudad, y fijó la siguiente proposicion, que fué apoyada: « que se difiera la resolucion de toda cuestion grave sobre reformas hasta que se reuna por lo menos la mitad y uno mas de los representantes del Sur. » Esta proposicion fué discutida detenidamente, y el señor Azuero hizo la mocion, que debia procederse al órden del dia. Se procedió á la votacion de la mocion principal propuesta por el señor Merino,

Digitized by Google

y resultó negada, con la excepcion de solo dos votos. En este acto protestó el nominado señor Merino contra la nulidad de todo lo que se actuase en la gran convencion por la falta de representacion indicada: tomó su sombrero y quiso retirarse; á vista de lo cual muchos señores diputados reclamaron el órden, y restituido á su asiento el señor Merino, pidió el señor Soto que se acordase la reprension que debe dársele conforme al reglamento. El señor Merino trató entonces de retirarse, fué llamado segunda vez al órden, y pidiéndosele explicaciones sobre el sentido de su protesta manifestó, últimamente que solo habia tratado de salvar su voto para poner á cubierto su responsabilidad en la decision que se habia acordado, y su accion de ausentarse por segunda vez, habia sido porque se iba á deliberar sobre un asunto que le tocaba personalmente. A pesar de esta explicacion declaró el señor presidente, por reclamacion de la asamblea, que habia faltado al órden cuando trató de retirarse, y la reprension que se le dió, á propuesta del mismo señor presidente, fué prevenirle que se abstuviese en lo sucesivo de semejante conducta.

Despues de esto el señor Aranda reclamó tambien el órden, creyéndose ofendido del señor Santander, por haber pasado hasta sus manos un papel en que aparecia un geroglífico, figurando una balanza, en cuyo fiel estaba inscripto *bien público*, en un plato de la balanza, á que aparecia preponde-

Digitized by Google

rante, decia *libertad*, y en el otro se leia *poder absoluto*. Sin embargo de que muchos señores hicieron los mayores esfuerzos por cortar cuestion tan desagradable, se continuó hasta el punto de haberse propuesto por el mismo señor Aranda, y fué apoyado : « que la convencion decidiese si le habia inferido una ofensa directa. » Los señores Pulido y Bruzual, que estaban inmediatos al señor Santander manifestaron que este señor no habia tenido la menor parte en que el geroglifico pasase á manos del señor Aranda, y votada la proposicion se decidió, que el señor Santander no habia ofendido al señor Aranda. Siendo la hora, se levantó la sesion. El presidente de la gran convencion, *José Maria del Castillo*. El diputado secretario, *Luis Vargas Tejada*. El secretario, *Rafael Dominguez*.

COMUNICACION

DIRIGIDA POR LA GRAN CONVENCION AL LIBERTADOR PRESIDENTE SOBRE EL MENSAGE QUE LE DIRIGIÓ

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Gran convencion.—Ocaña, á 25 de abril de 1828.

A S. E. el presidente de la república.

EXCMO. SEÑOR.

TENGO el honor de manifestar á V. E. que los representantes del pueblo colombiano, reunidos en convencion nacional, han visto con aprecio el mensage que les dirigió V. E. con fecha 29 de

Digitized by Google

febrero. La voz de un magistrado experto de los graves y complicados negocios de la administracion, debia escucharse con interes en el conflicto de tan críticas circunstancias; y el juicio del Libertador de la patria era esencial cuando se comenzaba el dificil encargo de las reformas. V. E. ha examinado detenidamente los dolores que aquejan la república, y V. E. ha pedido su remedio. En tal concepto la convencion ha pasado estos respetables informes á la comision que debe presentar las bases de las reformas, previniéndome lo ponga asi en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. Excmo señor.

El presidente de la convencion, *José Ignacio Marquez*.

OTRA

Del presidente de la convencion al mismo Libertador Presidente.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Gran convencion.—Ocaña, á 1 de mayo de 1828.

El presidente de la gran convencion.

A S. E. el presidente de la república.

Habiendo puesto en conocimiento de la gran convencion la nota de V. E. fecha en Bucaramanga, á 10 del corriente con los documentos que la acompañan, se mandaron traer á la vista, las actas de 17 y 18 de marzo de la comision encargada de examinar los registros de las asambleas electorales. y la nota del general Padilla, con que le remitió una copia del parte que dirigió á V. E. desde Mom-

Digitized by Google

pox, en 12 de marzo, y de todos estos documentos incluyó á V. E. copias, [1] conforme al acuerdo de la gran convencion.

Por ellas verá V. E. que ni el general Padilla ha dirigido representacion alguna á los diputados existentes (en Ocaña) en aquella fecha, ni estos han hecho otra cosa que acusarse el recibo de su oficio con expresiones de urbanidad, prescindiendo de calificar su conducta en los sucesos de Cartagena segun consta del acta de 18 de marzo.

Esto es lo que tengo la honra de decir á V. E. en contestacion, y conforme al acuerdo de la gran convencion, que ha sentido que el general Montilla, creyéndose con derecho de formar quejas contra algunos de sus diputados, por el solo fundamento de una simple carta, haya empeñado la respetabilidad de V. E. para comprometer á la convencion á explicaciones desagradables.

Dios guarde á V. E. Excmo señor.

José Ignacio Marquez.

DECRETO

Del poder ejecutivo reformando el batallom Voltigeros.

Simon Bolivar Libertador Presidente de la republica de Colombia etc. etc. etc.

Por cuanto el glorioso batallon de artillería

[1] Los documentos à que se refiere son la acta del 18 de marzo y las copias del oficio que el general Padilla dirigió al Libertador, y del que el gobernador de Mompox dirigió á la comisionde la convencion.

Digitized by Google

Voltigeros de la guardia, se ha hecho indigno de pertenecer al ejército de la república, por su conducta del 25 de diciembre del año último en la paz de Ayacucho (república de Bolivia:) he venido en decretar y decreto lo que sigue:

Art. 1°. El batallon Voltigeros será reformado y su fuerza distribuida en los demas cuerpos que están en el Sur de la república, en los que tambien se dará colocacion á los oficiales que sean necesarios, y los demas quedarán en uso de licencia temporal, conforme á las órdenes que rigen.

Art. 2°. Las banderas de este cuerpo se remitirán á la secretaría de guerra.

Art. 3°. El secretario de estado del despacho de la guerra, queda encargádo de comunicar este decreto.

Dado en Bucaramanga, á 30 de abril de 1828.

Simon Bolivar. El secretario de marina, *Carlos Soublette.*

Sesion del dia 11 *de abril de* 1828.

Reunido el suficiente número de diputados se abrió la sesion con la lectura del acta del dia anterior, que fué aprobada. Despues presentó el señor Aranzazu, apoyado del señor Azuero, un proyecto de decreto, que se leyó, y cuya parte dispositiva dice asi: «*Es necesario y urgente que la constitucion sea reformada.* Por tanto, la gran convencion nacional procederá á ocuparse de este objeto.» Siguió una detenida discusion y al cabo se fijó la proposicion siguiente, que tambien fué apo-

Digitized by Google

yada: «*Se admite á discusion el proyecto presentado*» y tomada la votacion resultó por la afirmativa, Admitido pues á discusion el proyecto, opinaron varios señores que debia fijarse dia para su primera discusion, y otros que se procediese desde luego á ella, hasta que el señor Gori se contrajo á la proposicion siguiente, que fué apoyada: «se fija el dia de mañana para la primera discusion del proyecto.» Pero habiéndose observado que segun el reglamento el señor presidente debia fijar el dia, quedó señalado para el de mañana.

Seguidamente tomó el señor Concha la palabra, y manifestó que los señores diputados que no habian asistido á la sala debian ser llamados para que expusiesen las razones porque no habian concurrido, é indicó al señor Baños en particular que no ha prestado el juramento prevenido por el decreto de convocatoria. Esta proposicion fué apoyada, y la modificó el señor Soto en los términos siguientes: «Que la gran convencion compela en este momento al señor Baños por todos los medios que esten al alcance del señor presidente á que concurra á la sesion;» que apoyada y puesta á votacion, despues de un corto debate, resultó por la afirmativa. En consecuencia el señor presidente dispuso que se citase y emplazase en el acto al señor Baños á que comparezca en la sala.

Sucesivamente se procedió al órden del dia, reclamado por varios señores y se repitió la lectura del proyecto de que se habló en el acta anterior.

Digitized by Google

dándose principio á su primera discusion, que se habia señalado en ella para este dia. Se pronunciaron varios discursos y opiniones análogos al proyecto citado, que se reduce á que los diputados de la gran convencion no puedan admitir, ni el poder ejecutivo conferir empleos con goze de sueldo á dichos señores durante las sesiones, ni 4 años despues. Se propusieron varias modificaciones, que fueron sucesivamente apoyadas, y con ellas pasó á segunda discusion, que señaló el señor presidente para el lunes próximo.

Inmediatamente despues el señor Santander propuso la siguiente mocion, que fué apoyada: «la gran convencion declara que los diputados que han venido á esta ciudad, y no hayan sido calificados, han devengado el viático de venida y regreso.» Se hicieron algunas observaciones sobre las dietas y medias dietas que tambien hubiesen devengado y se presentaron diversas modificaciones. El señor Azuero hizo la mocion y fué apoyada: «de que se diese noticia al poder ejecutivo de los señores diputados que se hallen en el caso indicado, para los efectos que convengan.» Retirada esta mocion por el señor su autor, con permiso de la asamblea, y negada la que hizo el señor diputado secretario: «de que este asunto se pasase á la comision de excusas» hizo el señor Gori la de «que se declarase que la gran convencion no debe tomar en consideracion este negocio.» El señor Soto presentó la siguiente: «la gran conven-

Digitized by Google

cion se abstiene de tomar en consideracion este asunto.» Apoyada esta última mocion se tomaron los votos y resultó por la afirmativa. Entonces el señor Santander autor de la primera mocion, pidió que se salvase su voto.

Posteriormente el señor diputado secretario propuso «que se remitan por cada correo copias de las actas de la convencion, para que se publiquen inmediatamente por la imprenta.» El señor Azuero adicionó «y en papel destinado á este solo objeto» la proposicion y modificacion fueron apoyadas, y despues de haberse pedido que se votasen por partes, ambas resultaron por la afirmativa. Siendo la hora, se levantó la sesion. El presidente de la gran convencion, *José Maria del Castillo.* El diputado secretario, *Luis Vargas Tejada.* El secretario, *Rafael Dominguez*

REPRESENTACION

DIRIGIDA AL LIPERTADOR PRESIDENTE POR DOS DIPUTADOS NOMBRADOS POR LA PROVINCIA DE TUNJA PARA LA GRAN CONVENCION, CUYA ELECCION FUE DECLARADA NULA POR LA JUNTA CALIFICADORA.

Excmo. Señor Libertador Presidente.

JOSE Maria Ramires del Ferro y Andres Maria Gallo de Velazco, diputados á la gran convencion, nombrados por la asamblea electoral de la provincia de Tunja, ante V. E. por via de queja, agravio, ó por el recurso que sea mas conforme á las le-

Digitized by Google

yes de la nacion, representamos: que 28 diputados de la junta calificadora nos han excluido de la gran convencion, suponiendo que las elecciones celebradas el dia 30 de diciembre, habian sido nulas por cuanto dicen, no fueron en sesion permanente: si esta consideracion es legal y razonable, los 8 diputados é igual número de suplentes de aquella provincia, han debido ser igualmente excluidos en consecuencia de una nulidad que ha viciado todo el acto de aquel dia; pero es necesario informar á V. E. los hechos ocurridos en aquella fecha, y los fundamentos legales que la asamblea electoral tuvo presentes para interpretar el art. 25 del reglamento y probar la falsedad de este pretexto que han tomado para nuestra destitucion.

Habiéndose concluido las elecciones de cuatro diputados, á saber: los señores Santander, Soto, Marquez y Malo, y prolongádose la sesion desde la mañana hasta las cuatro de la tarde, la asamblea electoral solicitó retirarse; mas el presidente, que lo era el segundo que habla, manifestó que todos los diputados y suplentes debian elegirse de uno en uno en sesion permanente, en virtud de los artículos 25 y 28; pero la asamblea electoral á quien toca por el 32 del mismo decidir las dudas y controversias que se promuevan acerca de las informalidades ó nulidades de estas elecciones etc.; resolvió que la sesion permanente se entendia respecto de cada eleccion y no de todas juntas. Asi

Digitized by Google

fué, que sentado este princio por la mayoria, no hubo recurso alguno de nulidad á la gran convencion.

Es bien claro, pues, que las elecciones se han celebrado conforme á la ley, y que el reglamento, dudoso en esta parte, se ha interpretado por quien podia y debia aclarar tales dudas: que las hubo, es una verdad, porque unos entendimos de un modo, y otras de otro el art. 25; y habiendo una necesidad urgente de interpretar la ley para continuar ó suspener los trabajos, es inconcuso que la asamblea electoral debió verificarlo como consta de la acta remitida.

Pero suponga V. E. que no existiera el art. 32; que los electores se hubieran usurpado una atribucion que no les correspondia, y que los hombres todos estuvieramos obligados á ver y juzgar las cosas de un mismo modo; que el lenguage de nuestros legisladores fuera tan brillante como el Sol, que penetra é ilumina hasta los mas pequeños intersticios; que hubiésemos todos debido comprender una misma cosa; la gran junta calificadora es injusta y apasionada en sus votaciones: pues en el caso de haber sido nulo el acto por no haberse elegido todos en sesion permanente, todas las elecciones fueron nulas; y si la metafisica del señor Soto fuera tan luminosa como él cree, sostenemos en su caso, que las elecciones de la mañana fueron nulas, y solamente legítimas las en que nos eligieron la noche del 30.

Digitized by Google

Sesion permanente es aquella en que se principia y concluye un acto sin interrupcion alguna: y en una sesion de esta naturaleza, fuimos nombrado por la noche; no asi los primeros que lo fueron en un acto que se interrumpió y no concluyó como previene la ley. Si la nuestra fué nula porque faltaron los cuatro primeros en la sesion permanente de la noche, lo fué tambien la de los primeros, porque faltaron los cuatro últimos de esta; si la de aquella fué nula por no haber sido permanente, lo ha sido tambien la de la mañana por el mismo defecto.

Seria molestar la atencion de V. E. si hubieramos de analizar las sutilezas ridículas de ciertos abogadillos parlanchines y visionarios que se han aferrado de los poderes para despedazar la grande obra que ha costado á V. E. y á sus bravos compañeros de armas torrentes de sangre, y la práctica de todas las virtudes heróicas.

Nosotros en virtud de la confianza qué aquellos pueblos nos han dispensado, protestamos y decimos de nulidad contra todo lo que sancione aquel cuerpo ylegal y apasionado: denunciamos laselecciones de Caracas que se han celebrado en los dias 30 y 31 de diciembre: la del padre Escarpeta, que no habiendo mas que 59 electores, y sacado solo 30 votos, no ha reunido uno mas sobre la mitad, sin que se diga que un voto es indivisible, pues que el parágrafo 1°. del art. 25, previene que se repita la eleccion hasta que alguno resulte con la indicada mayoría.

Digitized by Google

Por último, si las de Tunja fueron nulas, los cuatro primeros diputados y demas suplentes, no han debido continuar en la gran convencion, y sus votos por su puesto han viciado todas las actas; si por el contrario fueron validas, nada ha podido hacerse legítimo privándonos del nuestro.

V. E. sabe muy bien cual hasido la causa de nuestra exclusion: V. E. es la persona encargada del poder ejecutivo, á quien toca velar sobre el cumplimiento de las leyes, y si la junta calificadora las ha quebrantado, V. E. es quien puede y debe hacerlos entrar en su razon.

De ningun modo pretendemos alternar con hombres que se titulan ministros de la tolerancia, pero qne aborrecen de muerte á todos los que no piensan como ellos; solo hacemos esta represen tacion con el objeto de que V. E. liberte los pueblos de la horrorosa guerra civil que es la consecuencia natural de semejantes arbitrariedades.

Ocaña, 14 de abril de 1828.

Excmo. señor—*José M. del Ferro. José M. Gallo.*

ORDEN

DEL SECRTARIO DE LA GUERRA SOBRE EL MODO DE CONOCER LA CAUSA DEL GENERAL PADILLA.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Secretaria de estado del despacho de guerra.

Bogotá, abril 27 de 1828.

Al señor comandante general del departamnto del Magdalena.

CONSULTADA la opinion del consejo de gobierno,

Digitized by Google

á virtud de excitacion de S. E. el Libertador Presidente, sobre el medio en que debia procederse juzgar al general Padilla, por su conducta en los trastornos de Cartagena, ha resuelto en 23 del corriente: que no estando aun publicado en esa plaza, cuando tuvieron lugar aquellos, el decreto contra conspiradores, no debe ser juzgado conforme á el dicho general, sino por los trámites ordinarios de un juicio militar. En este concepto, y habiendo sido remitido preso á esta capital el referido general Padilla, se servirá VS. disponer lo conveniente para que se continúe su causa por los términos legales, y que puesta en estado de verse en consejo de guerra, se dirija á esta ciudad donde será sentenciada en ambas instancias.

La resolucion de no ser juzgados con arreglo al decreto de conspiradores, comprende á los militares y demas personas que hayan tenido parte en los trastornos.

Dios guarde á VS. *Rafael Urdaneta.*

COMUNICACION

Del intendente del Cauca al secretario general de S. E. el Libertador.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Intendencia del departamento del Cauca.

Sala de gobierno en Popayan, á 6 de abril de 1828-18.

Al señor secretario de estado y del despacho de marina encargado del general, cerca de S. E. el Libertador.

Señor secretario.

Si el departamento, y á su nombre el intendente que lo presidia en setiembre último tuvo el honor de felicitar á S. E. el Libertador, por haber regresado á la capital de la república, á encargarse del mando de ella constitucionalmente, no menos honra me cabe hoy dia como encargado del mismo destino, al reproducir iguales felicitaciones por el sabio decreto de 13 de marzo último, que pone en manos de S. E. la autoridad que los pueblos colombianos hace un año han reclamado de S. E. mismo, de la nacion. Medidas de esta naturaleza son, señor secretario, las que van á dar la tranquilidad, y la dicha de Colombia. Su creador la sacó de la esclavitud de un gobierno tiránico, y su regenerador va sin duda á librarla del caos, y la confusion de la anarquía. Los pueblos que presido han comenzado á manifestar sus ideas sobre forma de gobierno, representando á la gran convencion,

Digitized by Google

su oposicion al sistema de disociacion federativo. Los proceres que ocupan las sillas del tribunal de justicia han hecho, como les era propio de su antiguo patriotismo, la misma demostracion; motivos todos que complacen mi espíritu en estas circunstancias, y que aumentan mi gozo al dirigirme á VS. con el especial encargo de que sirva VS. informar á S. E. de los nobles sentimientos del departamento del Cauca, que aniquilado por una guerra desoladora, está esperando su felicidad muy particularmente de manos del hombre predilecto de la patria, del único héroe del Sudamérica.

Con sentimientos respetuosos de consideracion, soy de VS. su muy humilde y atento servidor.

Tomas Cipriano Mosquera.

OFICIO

DEL GEFE SUPERIOR DE VENEZUELA AL SECRETARIO GENERAL DEL LIBERTADOR.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

José Antonio Paez, gefe superior, civil y militar de Venezuela, etc., etc., etc. Número 58.

Cuartel general en Caracas, á 16 de mayo de 1828.

Al señor secretario de estado y del despacho general.

ENCARGADO por S. E. el Libertador Presidente del gobierno superior de los departamentos de Venezuela, Maturin y Orinoco, con las facultades necesarias para defenderlos de toda insurreccion interior ó incursion del enemigo, manteniendo el

Digitized by Google

órden, la tranquilidad pública, la seguridad de sus habitantes, nada ha ocupado tanto mi atencion como corresponder puntualmente á tan delicadas y árduas funciones. Muy fácil habria sido llenarlas en tiempos y en la calma de las pasiones; tranquilos pero desgraciadamente han sido los mas dificiles y complicados en que no ha bastado la simple prevision de los acontecimientos para su remedio, sino aun mas allá de lo que pudiera alcanzarse. Yo no he perdonado medio ni diligencia para obtener como he obtenido la seguridad y perfecta tranquilidad del pais, que sin duda se hallaria envuelto en los horrores de la guerra ó de una revolucion espantosa sino hubiesen sido tan activas y eficaces las providencias que se han acordado y de que tengo dada cuenta al gobierno oportunamente.

Sin embargo de esto he creido conveniente reiterar esta misma participacion, poniendo á la vista de S. E. el Libertador Presidente, un detal circunstanciado de las operaciones militares y políticas de que hasta ahora me he ocupado, con expresion de los motivos en que me he fundado para acordarlas, porque no queda satisfecho mi corazon y las sanas intenciones de que estoy poseido, con solo los ventajosos efectos que se han experimentado, sino con que S. E. el Libertador conozca esto mismo y obtengan el sello de su aprobacion. Para entrar en su referencia, es necesario recordar brevemente el estado en que se encontraban estos departamentos despues de la marcha de S. E., y la con-

Digitized by

flagracion general que amenazaba á fines del año próximo pasado.

El gobierno está bien impuesto de la cadena no interrumpida de facciones que han plagado el pais, ya mas, ya menos temibles segun ha sido su extension y orígen; pero que todas ellas han presentado un ejemplo pernicioso y de grande trascendencia á la seguridad del territorio. A la faz de S. E. el Libertador Presidente subsistia el faccioso Cisneros abrigado de los casi impenetrables bosques que circundaban los valles del Tuy; durante su permanencia en esta capital tentó sabiamente todos los medios de su reduccion, pero lejos de producir su efecto, descararon mas á este fascineroso, hasta incrementar su partida al considerable número de mas de cien hombres, que adelantó poco despues á trescientos, luego que se le incorporó el cabecilla Centeno.

Siguióse al impotente estado de esta faccion, la que abortó en la parroquia de los Teques y sus inmediatas de acuerdo con Cisneros, y compuesta con mas de tres mil hombres diseminados en las extendidas cordilleras que parten desde el Consejo hasta san Casimiro de Guiripa; y como una continuacion suya existia mucho tiempo antes la faccion de los Güires abrigada en los bosques de Orituco é inmensos desiertos de Tamanaco y Batatal hácia los valles del Guapo y Riochico.

En este mismo tiempo desapareció del puerto de la Guaira el español José Antonio Arizabalo, que en calidad de prófugo de la Península se habia

Digitized by Google

acogido á la proteccion de la república: se descubre tambien su direccion hácia los Güires, y que en su tránsito por las parroquias y ciudades de Cura, Parapara, Ortiz y san Sebastan, con el título de capitan general, extendia las ramificaciones de una conspiracion general. Por fortuna hizo su irrupcion la faccion de los Teques antes de completarse la obra de la perfidia, y sin perder instante destiné la fuerza suficiente para sufocarla. Yo en persona marché á este punto, y despues de la pronta ejecucion de los principales autores, cogidos *infraganti*, un indulto general fué el mas oportuno y saludable remedio para disipar hasta las últimas reliquias de la conspiracion, en términos que al presente pueden competir estos pueblos en su tranquilidad y entusiasmo con los mas decididos por la causa de la república, aprestándose sus vecinos gustosamente al servicio en el batallon de milicia auxiliar número 12, que es uno de los mas bien organizados.

De los procesos formados á algunos de los facciosos de los Teques se dejaba ver la combinacion y el apoyo que esperaban de diversos puntos: de ellos aparecia tambien que en Riochico se formaria una partida de quinientos hombres que marchase sobre la capital á la vez que Cisneros por los valles del Tuy y los conjurados de los Teques por Occidente llamasen la atencion del ejército. La conspiracion no estaba limitada á la provincia de Venezuela sino que era extensiva á las demas. Casi simul-

Digitized by Google

táneamente se pronunció la de Barinas en el departamento de Orinoco, y á pocos momentos despues la de san Fernando de Apure y Cunaviche, sirviéndoles como de auxiliares las sublevaciones de Angostura y Cumaná, principalmente la de esta última por el crecido número á que llegaron los conjurados acaudillados por los Coronados y Castillos.

Omito recordar las pequeñas partidas que divagaban ya en la sierra de Coro y península de Paraguaná, ya en una de las islas de la laguna de Valencia, ya en las inmediaciones de la ciudad de Calabozo, y ya finalmente en las serranías de san Casimiro de Guiripa mandada por Luciano Castro, que como otras tantas guerrillas obraban de concierto al mismo fin, y era indispensable prestarles atencion por los males que causaban en las poblaciones, y asesinatos que impugnemente cometian en los vecinos pacíficos y transeuntes. Dividida por esto la atencion, no era posible que un ejército por poderoso que fuese pusiese en seguridad los puntos amenazados, y que al propio tiempo obrase eficazmente en persecucion de los malvados. Cuando describo el peligro no intento realzar el mérito de los resultados: la notoriedad y las comunicaciones oficiales son los mas convincentes comprobantes de que la república estuvo en peligro inminente de perder estos departamentos, y con ellos haber quedado arrollada su independencia.

Se hace mas ostensible esta verdad al recordar

Digitized by Google

que en medio de la abyeccion en que se halla la España se reanimaron sus esfuerzos, y una escuadra apareció al frente de nuestras costas con todas las apariencias de una incursion decidida: con elementos de guerra abundantes para armar los brazos de esos mismos facciosos, y conduciendo á su bordo cuadros de oficiales con que se habrian formado cuerpos en el pais, como los que en otros tiempos militaron bajo las órdenes de Boves, Morales y Morillo. Los papeles públicos del extrangero corroboraban estos temores, anunciando que la Península contaba con un apoyo vigoroso en el seno mismo de Colombia. Tal era la situacion del pais que debia defender y salvar.

Sírvase VS. traer á la vista mis comunicaciones anteriores sobre el particular y los documentos que le he dirigido, no menos que las órdenes que se me han comunicado para que pusiese á la antigua Venezuela en el pié mas respetable de fuerzas, dictando cuantas providencias creyese convenientes á su seguridad.

Yo debia afrontar á la vez á todos los peligros y sin desatender la seguridad de las costas, atacar en todas direcciones á los facciosos hasta lograr su total exterminio. A este fin hice marchar á los valles del Tuy una columna de doscientos hombres del batallon, número 14 de Siquisiqui y quinientos del batallon de Aragua, número 2°. que incorporado á las compañías de los batallones Callao y Junin, bajo las órdenes del coronel José Hilario

Digitized by Google

Cistiaga, sostuviesen costantemente la persecucion de Cisneros, y entre tanto para la seguridad de esta capital dispuse que las compañías Cazadores y Granaderos de Valencia, y san Carlos y Barquisimeto de los batallones número 5°. 6°. y 9°. al mando del coronel José Maria Arguindegui la guarneciesen.

La plaza de Puertocabello y capital de la provincia de Carabobo, de donde se habian extraido parte de sus guarniciones veteranas para las operaciones, conceptué que debian reponerse y reforzarse, y al efecto ordené que tres compañías de la milicia auxiliar de los batallones mas inmediatos de Occidente sirviesen el destacamento de Puertocabello relevándose cada mes, y que se pusiese sobre las armas el resto del batallon de Valencia número 5°. como lo estuvo por 15 dias, hasta que disipados en parte los amagos del enemigo mandé retirarlo, quedando solo una compañía que la reemplazó el escuadron de caballería del regimiento la Victoria de Apure que en la actualidad hace allí servicio.

Di órdenes para el aumento de las fuerzas en el canton de Riochico en proporcion que aparecian los peligros, y dispuse su retiro luego que destiné el batallon Antioquia á guarnecer aquel punto, que era el mas amenazado por la escuadra enemiga, prevenido de obrar en combinacion con las tropas de Orituco contra los facciosos de Tamano co y Batatal. Entonces di tambien órden para retirar una

Digitized by Google

compañía del batallon de milicias número 1°. estacionado en Guarenas como una de las avenidas á la capital y punto de confluencia de los caminos y cordilleras del Tuy, para apoyar las operaciones contra Cisneros.

De estas disposiciones resultó la absoluta destruccion del faccioso, que acompañado de solo dos hombres no ha sido posible capturarlo; reduciéndose su logro mas bien á medidas de policía que á operaciones militares. Han cooperado poderosamente á este fin los indultos que he acordado en 19 de febrero y 31 de marzo, copiados bajo los números *uno y dos*, especialmente este último á que se han acogido algunos de los principales auxiliares de la faccion, tales como Remigio Alvarenga y José Felix Dias, á quienes se ha concedido pasaporte para evacuar el pais, fuera de otros muchos vecinos pacíficos, que por temor á la persecucion se hallaban ocultos y se han restituido tranquilos á sus casas.

Terminada felizmente esta empresa y cesado el motivo que me obligó al aumento de fuerzas en el Tuy, dispuse se retirasen los quinientos hombres del batallon de Aragua número 2, y posteriormente los doscientos de Siquisiqui del batallon número 14 con las compañías de Cazadores y Granaderos de los batallones número 5, 6 y 9. Este mismo retiro han tenido las compañías de milicias que reforzaron la guarnicion de Puertocabello, luego que desembarcadas las tropas veteranas que habian

Digitized by Google

salido de allí han podido restituirse. Igual medida se ha tomado con otros piquetes que se pusieron en servicio para la guranicion de algunos puntos interesantes, segun ha ido desapareciendo el peligro y las amenazas de las facciones.

La necesidad de colocar en los puntos convenientes, comandantes militares para su seguridad y pronta ejecucion de las órdenes que se expidieron, me obligó á llamar al servicio algunos gefes y oficiales de los cuales han vuelto varios á gozar de sus letras de retiro y otros continuan ocupados en sus destinos por haberlo considerado conveniente. En el número de los primeros se halla el Excmo. señor general Juan Bautista Arismendi, á quien nombré segundo gefe del ejército en el departamento de Venezuela, en consideracion á que pudiendo y debiendo yo marchar á otro si fuese necesario, era indispensable que hubiese un gefe de superior graduacion que me subrogara, sin exponer el pais al islamiento de los comandantes de armas de provincias sin autoridad del uno sobre el otro para impetrar auxilios, ni reunir las fuerzas bastantes para defender el pais de una invasion violenta ó de una insurreccion á mano armada. No obstante esto, limité sus funciones á las de mero ejecutor de las órdenes que se le comunicaron por el conducto del E. M. de Venezuela, como lo verá VS. por la copia número 3, y al momento que el pais ha comenzado á respirar tranquilidad por el vigor del régimen estableci-

Digitized by Google

do dispuse la cesacion de su nombramiento.

Formados los cuerpos de milicia auxiliar con arreglo al decreto de la materia y algunos batallones mas del número que se prescribió en razon de las circunstancias, los dividí en cuatro brigadas compuestas, la primera de los batallones número 1 de Caracas, 4 de Barlovento, 11 de la Sabana de Ocumare y el escuadron de Dragones de Caracas, poniéndola al mando del coronel Pedro Celis: la segunda se compone de los batallones número 2 de Aragua, 3 de san Sebastian, 12 de los Teques y un escuadron de Lanceros de doscientas plazas de Ortis, al mando del señor coronel Juan Padron: la tercera la forman los batallones número 5 de Valencia, 6 de san Carlos, 7 de Nirgua, 8 de san Felipe, el regimiento de Húzares de Valencia y los escuadrones de san Carlos y el Pao, á las órdenes del señor coronel José Maria Arguindegui; y la cuarta brigada bajo la inspeccion del coronel Ramon Burgos, se compone de los batallones número 9 de Barquisimeto, 10 de Quivor, 14 de Siquisiqui y los escuadrones de Barquisimeto y el Tocuyo. Cada uno de estos gefes de brigada deben inspeccionar el estado de los cuerpos de que están encargados, atender á su disciplina y buen régimen y responder de ellos cuando se les pidan. Este es el cuadro que presenta la parte militar de mis operaciones, omitiendo las que han tenido lugar en los departamentos de Maturin y Orinoco de que está informado el

gobierno, asi por las comunicaciones de los respectivos comandantes generales, como por las que yo mismo he dirigido. Mas como habrian sido casi inútiles todas estas medidas sino se hubiesen auxiliado con las demas que han afianzado el órden y seguridad pública, pasaré á referirlas con la individualidad que me he propuesto.

A tiempo que me hallaba en la parroquia de los Teques ocupado de la pacificacion de aquellos habitantes y sus comarcas, ocurrió que el señor José del Cotarro armador de corsario me dirigió una representacion en que manifestaba las dificultades que ocurrian para que progresase esta interesante parte de las hostilidades sobre el enemigo y que tantas ventajas han conseguido en la ruina del comercio de Cadiz, si por un concepto equivocado se continuaban exigiendo los crecidos derechos que tenian que satisfacer en la aduana, de los efectos apresados, que las mas veces excedian al valor en que eran realizados. No consideré que podian reputarse como extrangeros los intereses que venian á los puertos de Colombia nacionalizados por el apresamiento, segun el concepto del derecho público marítimo; puesto que la cubierta de un buque colombiano no es mas que la extension del territorio de la república; yo veia por otra parte destruido el corzo en momentos en que debia protegerse por los preparativos navales de la España contra la Costa-firme, y estimulado de estas consideraciones, decreté lo que aparece de la co-

Digitized by Google

pia número 4°. No obstante esto, el gobierno no tuvo á bien aprobarlo y se ha comunicado á las autoridades que corresponde su derogacion, y quedar en toda su fuerza la ordenanza de corzo que regia.

A la conjuracion general que se habia descubierto en varios puntos relacionados entre sí, y sus autores y cómplices, se siguieron las dificultades que presentaban las leyes y disposiciones á que debian arreglarse los juicios contra conspiradores. Existia un decreto dictado por el poder ejecutivo en 17 de marzo del año 15°. para juzgar á los conspiradores de Petare, en que se atribuia á *los comandantes militares* la facultad de conocer y determinar sus causas: existia tambien la ley de 12 de octubre del año 11 que las cometia á los jueces ordinarios; y finalmente derogaba esta la adicional á la orgánica del año 16 dando á estos procesos un curso lento, y por consiguiente perjudicial al pronto castigo que demandaban tan repetidas conspiraciones y la obstinada conducta de algunos de sus fautores. Parecia que ninguna otra disposicion era mas análoga que la contenida en el mencionado decreto de 17 de marzo; y con consulta de la corte superior de justicia de este departamento de 26 de enero último, no dando el conflicto lugar á espera, usando de las facultades que me concedia el artículo 4. del decreto de S. E. el Libertador Presidente, de 26 de junio próximo pasado, en que se me encarga la conserva-

Digitized by Google

cion del órden y tranquilidad interior de los departamentos, impidiendo que sean turbados, libré el de 5 de febrero, copiado bajo el número 5, y comunicado al comandante de armas de la provincia de Barinas, para que por su tenor se arreglase el procedimiento. En él advertirá VS. que para consultar el acierto y salvar la justica, dispuse que no habiendo acesor letrado expédito en Barinas marchase inmediatamente á servir de tal el señor doctor José Manuel de los Rios, quien por hallarse impedido no pudo encargarse y subrogué al señor doctor Juan José Herrera encargándole tanto la asesoria de intendencia, como la de la comandancia militar, con el sueldo de mil seiscientos pesos, segun se me previno por el gobierno en órden comunicada por la secretaría de estado del despacho de hacienda de 16 de febrero último. Finalmente advertirá VS. que de las determinaciones que librara el comandante de armas de Barinas debia concederse el recurso de apelacion á la corte superior del distrito, conciliando de este modo lo dispuesto por la ley adicional á la orgánica, con el memorado decreto de 17 de marzo, que solo concede hallándose aquel tribunal superior á tres dias de distancia.

Los papeles incendiarios que se introducian de la isla de Puertorico y Colonias, ya impresos y ya manuscritos en correspondencias particulares: los auxilios que se suministraban á los facciosos del seno de las poblaciones; y la falta de conocimien-

Digitized by Google

tos en el gobierno de las personas que pudieran ser sospechosas y que fomentaban el espíritu de la sedicion que por todas partes se asomaba, me condujeron á consultar á la misma corte superior del distrito, las medidas que debia tomar para precaver la ruina que nos amenazaba, remitiéndole las que me habia indicado el Excmo. señor general Arismendi, en que se comprendia un proyecto de reglamento de alta policía y en su consecuencia la corte, en acuerdo en 12 de febrero me manifestó hallarme autorizado en las críticas circunstancias en que estaba el pais, y durante ellas, para salvarlo por medio de las medidas gubernativas y discrecionales que tuviese á bien tomar: y sobre esta base dicté el reglamento provisional de policía, impreso bajo el número 6 que acompaño.

Omito recordar aquí los saludables efectos que ha producido en el corto espacio de tiempo corrido, en que apenas ha podido plantearse en la provincia, por haberlo referido en comunicacion de 14 del corriente número 55; pero siendo una parte muy principal de aquel establecimiento el juicio y la determinacion de las causas de conspiradores que se pusieron al cargo de la policía, recordaré los decretos que libré á este fin y sus resultados.

Detenidos en las cárceles mas de trescientos hombres, aumentándose este número diariamente con las remisiones que hacian los comandantes de operaciones y demas gefes del interior, muchos sin

procesos formados, y los mas por sospechosos de complicidad con las facciones, crecia en proporcion la dificultad de poder dar término á procesos que se complicaban mas en la retardacion : los temores crecian y aun la inocencia misma temblaba de ser envuelta con el crímen : los hombres buscaban en los bosques la seguridad por sus faltas ; y convencidos de que las revoluciones no terminan hasta que el mismo gobierno no manifiesta quedar terminadas por medio de sus providencias gubernativas ; justas pero prontas y eficaces, me resolví á dictar el decreto de 23 de febrero, en que sometiendo al juicio de personas de conocida probidad y patriotismo la calificacion de los encausados diesen un corte á todos los procesos con el discernimiento y madurez que demandaba el crédito del gobierno. Sus trabajos fueron cumplidamente satisfactorios con otro decreto adicional que espedi n 1°. de marzo y copiados ambos bajo el núme[illegible].

Quedaron con esto condignamente penados los estravios de una multitud de hombres para cuya sola custodia era necesario emplear un batallon, y que consumian diariamente sumas considerables de los exautos fondos de propios. Los reos de la primera clase y reputados principales autores de las conspiraciones, se retuvieron en las cárceles y continuan sus procesos, los cooperadores y auxiliadores han sido destinados á presidios y destierros, los vehementemente sospechosos detenidos en esta

Digitized by Google

capital y la de Valencia; y los inocentes á quienes la maledicencia habia complicado, restituidos á sus casas en plena libertad; siendo de notar que los extangeros comprendidos en las facciones, como auxiliadores, se les expulsó del territorio de la república por tiempo indefinido.

Para evitar nuevas turbulencias de los que retirados á los bosques se preparaban en auxilio de los facciosos, y con el objeto de privar á sus caudillos del resto de sus prosélitos, juzgué era la oportunidad de promulgar una amnistía ó indulto general que se halla comprendido bajo el número 2, de que queda hecha referencia. Con esto se puso el sello á las conspiraciones, renació la confianza y la seguridad, los campos se hícieron habitables y el agricultor volvio á ocuparse de sus tareas.

La multitud de esclavos prof[illegible] que vagaban en los campos y poblaciones, y [illegible]falta de subordinacion de los que se hallaban al servicio de sus dueños, sobre que eran repetidas las quejas, me hizo concebir que del progreso de este mal se seguiria la subversion de esta desgraciada parte de nuestras poblaciones, cuando por otra parte el labrador carecia de los brazos necesarios para el cultivo. Una sola mirada del gobierno ha bastado para corregir este pernicioso mal y los hacendados y propietarios de esclavos bendicen la disposicion bienhechora de 15 de marzo impresa bajo el número 8.

Para zelar el buen órden en los campos y extir-

Digitized by Google

par hasta las últimas reliquias del espíritu de insubordinacion no podia contar con las fuerzas militares que la necesidad obligó á levantar: ellas debian retirarse como se retiraron tan luego como calmaron los temores y amagos: otra fuerza sometida á la autoridad de la policía era la que debia consolidar las adquisiciones hechas por las operaciones militares; y con este fin dispuse la creacion de rondas de policía por el decreto de 26 de marzo, impreso bajo el número 9.

El clamor de los propietarios sobre este punto era universal: S. E. El Libertador se penetró de su necesidad el tiempo que se halló en esta capital y habia disposiciones permitiendo su establecimiento: de él deben esperarse los mejores resultados, si el gobierno supremo apoya y sostiene esta deliberacion.

Como una parte principal del establecimiento de la policía era el arreglo de sus fondos, y sin los cuales no podria existir, considerando al mismo tiempo que los municipales ó de propios eran de donde debian salir sus erogaciones, y á donde debian entrar los nuevos ingresos que se le daban, pedí al gefe político municipal me informase del estado de las rentas, de sus egresos y de las reformas de que eran susceptibles. En la copia número 10 hallará VS. literalmente copiada su exposicion y el decreto que en su virtud acordé en 26 del propio marzo; del que resulta por un cálculo aproximativo á beneficio de los fondos municipales la

considerable suma de mas de seis mil pesos, con que debian cubrirse los gastos de la policía sin gravámen del tesoro público, y quedar un sobrante para la reparacion y nueva construccion de las obras de utilidad y ornato.

Dada esta nueva planta á los fondos del comun, reducidos antes á la nulidad por una administracion descuidada, y por la arbitrariedad de su inversion, consideré que nada se adelantaria si continuaba bajo las mismas reglas y sin las precauciones necesarias que evitasen el fraude; y consultando la armonia que debia guardar este ramo de nteres público con las disposiciones tomadas para el arreglo de los del estado, acordé el decreto de 10 de abril, número 11, en que he procurado llenar aquellos objetos consiliándolas con las leyes particulares que rigen en el caso.

Al mismo tiempo que mis conatos se han dirigido á establecer el órden y tranquilidad pública bajo bases sólidas, no me he excusado de promover el bien y comodidad urbana. Hace muchos años que se habia proyectado en esta capital por el gobierno español la construccion de un puente sobre el paso del rio Guaire en el camino que conduce á los valles del Tuy: es notoria la utilidad y ventajas que vá á reportar esta poblacion, facilitando aquel tránsito que la hermosea, ensancha y proporciona el comercio é introduccion de víveres y otros frutos de aquellos valles, y con consulta de los señores intendente departamental, presi-

Digitized by Google

dente de la corte de justicia y gefe de policía de este canton, dicté el decreto de 23 de abril, copiado bajo el número 12, y para proporcionar fondos á esta importante obra, el de la misma fecha número 13, permitiendo vendutas particulares con la imposicion de un dos por ciento y con las trabas y seguridades que se informará VS. por su tenor.

Este, es señor secretario, el cuadro que presenta, al gobierno mis operaciones, y aunque no me lisonjeo de haber llenado mis deseos, sí estoy satisfecho de que estos habitantes han conocido el bien, y me hacen justicia en juzgarme interesado en el crédito del gobierno de S. E. el Libertador presidente, que solo aspira al bien y felicidad comun. Ojalá que logre la doble satisfaccion de que S. E. conozca mis sanas intenciones y que merezcan su aprobacion. A este fin espero que VS. se sirva darle cuenta de esta exposicion.

Dios guarde á VS. *José A. Paez.*

ACTA

De la municipalidad de Valencia protestando por la separacion de su diputado Dr. Miguel Peña de la gran convencion.

El síndico procurador de la capital de la provincia de Carabobo á su nombre y el de todo el vecindario expone: Que la mayoría de los departamentos de la república en 1826 colocados en el

Digitized by Google

crater de un gran volcan, cuyos combustibles habia preparado de antemano el general Santander, bajo el ominoso poder de vicepresidente, invocó al Libertador como el iris de paz, y se habria entregado entonces el arbitrio de la convencion nacional decretada constitucionalmente para 1831, como un mal mucho menor que la continuacion del general Santander en el mando supremo del estado. El Libertador colmó las intenciones de los pueblos, embainando su espada, terror de la España, y presentándoles en su inmortal decreto de 1°. de enero de 1827 el olivo de la paz, los brazos de un amoroso padre, y toda la sabiduría de un gefe filósofo. Por este acto célebre en la historia del general Bolivar, fueron sepultado en perpetuo olvido los errores, los extravios, y aun los excesos del año décimo sexto. La escrupulosa religiosidad con que el Libertador sostuvo el propio decreto desarmó todos los partidos, dió impulso al sentimiento saludable de las reformas, generalizó las ideas del órden y de la reorganizacion social, y sobre todo unió todas las opiniones, ménos las de los demagogos que á la sombra de los principios republicanos habian atizado por todas partes el fuego de la discordia y de la guerra civil; por que estos no buscan la salud de la patria en el bien y utilidad general, sino en su interes propio y en sus miras de existir á costa de los demas.

Tocaba al Libertador, solo á él, y no á otra persona ni corporacion la convocacion de la gran con-

Digitized by Google

vencion, porque como se ha dicho por otros S. E. reasumia los votos de la mayoría de los pueblos, única soberanía legítima reconocida por la naturaleza y que es la base de la causa general de la América. El Libertador que ha llevado siempre hasta el extremo su alto respeto á los derechos promulgados, pudiendo por una aclamacion popular, hacer reunir por sí aquella corporacion, sufrió en el silencio de sus sábidas combinaciones, que el congreso de 1827 convocase la convencion. Toleró con magnánima diferencia el especioso reglamento formado para su reunion, y él mismo como gefe del estado excitó, promovió y mandó su ejecucion.

La comision calificadora correspondiendo mal al voto de los pueblos, y á la generosa condescendencia del Libertador Presidente ha excluido del cuerpo convencional á ciertas personas, adictas todas al bien del pais y de consiguiente á la continuacion del mando supremo en S. E. el Libertador. Con esto se comprueba que la convencion no ha estado animada de un espíritu de justicia y de bien público, sino que se ha dejado arrastrar de la parcialidad que vició las asambleas primarias y las electorales, que solo requerian en los sufragados la cualidad de enemigos del padre de la patria. Ningun ejemplo mas claro de esta verdad que la exclusion del Dr. Miguel Peña, cuyo grandes delitos han sido á los ojos de la comision su acrisolado patriotismo y su firme adhesion al fundador de la

Digitized by Google

patria, pues la causa que se alega pendiente ante el senado, quedó sellada por el decreto de amnistia de 1. de enero de 1827 ; decreto sancionado plenamente por el congreso, como todos los demas dictados por S. E. el Libertador para los cuatro departamentos de Venezuela. Solamente bajo esos auspicios han podido tomar asiento en la convencion los diputados Iribarren, Tobar, Echezuria y otros á quienes comprendió la amnistía de 1. de enero, del mismo modo que al Dr. Peña, el cual, por la responsabilidad que podria resultarle á la terminacion de la causa indicada, tiene nada menos que la garantía del mismo Libertador y por consecuencia esuberantemente asegurado el interes de la hacienda nacional.

Solo de este modo puede entenderse que haya sido excluido de la gran convencion el Dr. Miguel Peña, quedando en ella con notable impudencia y escándalo el vicepresidente de la republica general Francisco de P. Santander, acusado por todos los pueblos de malversador de los fondos públicos y de gefe de la faccion liberticida, que incendia la nacion y la conduce á su exterminio.

La comision pues solo ha tenido por objeto en la exclusion del representante de Carabobo debilitar el voto de Venezuela privando á aquella provincia de sus mas firmes apoyos ; pero ella protesta la nulidad de la declaratoria, y manifiesta que este acto injusto é ilegal será uno de los mas claros comprobantes de que la convencion nacional se

Digitized by

estravía de la senda que le ha demarcado la voluntad general, y que sus deliberaciones bajo principios tan pecaminosos, lejos de atraer la acquiescencia de los pueblos, provocará su revolucion y la realizacion del voto de Venezuela que la provincia de Carabobo sostendrá con energía y valor, de que ha dado pruebas nada equívocas.

Persuadido el síndico que esta I. M. se halla penetrada de tan justo reclamo, y por consiguiente animada de los mismos sentimientos, espera que acordando el informe que tenga á bien, elevará á quien corresponda estos justos clamores.

Valencia, mayo 17 de 1828.- *Manuel Agreda y Urloa.*

ACUERDO.

En la ciudad de Valencia á diez y siete dias del mes de mayo de mil ochocientos veintiocho Se juntaron á cabildo extraordinario, los señores de la ilustre municipalidad, á saber: J. H. Cistiaga, gobernador de la provincia, gefe político municipal: J. Espinosa, y J. Caballero, alcaldes primero y segundo, y los municipales, P. Caballero, J. Paez, F. Vidosa, J. M. Colon: y siendo el objeto de la reunion acordar providencia á la representacion promovida por el señor procurador municipal de esta fecha, se le dió lectura, y en su vista acordaron: Que animados los miembros que componen esta ilustre municipalidad, del mas vivo interes por el bien de la patria y ansiosos de contribuir de todos modos á llenar un objeto tan interesante, apoyan

la citada representacion del señor síndico: Que nada es mas justo que equilibrar la justicia de un modo que los pueblos vean que se distribuye como debe; por que si habiendo fundamento y facultad para separar de la gran convencion al Dr. Miguel Peña, diputado de esta provincia por que tiene pendiente una acusacion ante el senado, la mas sana razon convence, que el general Francisco de Paula Santander debe ser igualmente separado, puesto que ha sido acusado ante la honorable cámara, como malversador de los caudales del estado; y nada es mas justo que responder á un cargo, cuya responsabilidad pesa sobre la nacion entera: Que estando en el sentir de la municipalidad comprendido el Dr. Miguel Peña, en el decreto expedido por S. E. el Libertador en primero de enero de mil ochocientos ventiseis, aprobado por el congreso, no hay facultad para recordar un hecho que quedó desde aquella fecha indemnizado con la garantia del decreto citado, Que por todas estas razones se eleve al conocimiento de S. E. el gefe superior la representacion del señor síndico con testimonio de esta acta para que se sirva dirigirla á la gran convencion.

José Hilario Cistiaga. José Espinosa. Gerónimo Caballero. Pablo Caballero. Fernando Vidosa. Juan Paez. José Maria Colon, Miguel Melian, secretario. Es copia, fecha un supra, Miguel Melian, secretario.

Digitized by Google

RESOLUCION

DEL GOBIERNO SOBRE LOS ESTRANGEROS QUE DEBEN PAGAR EL DERECHO DE MANUMISION.

Cuartel general en Caracas, á 23 de mayo de 1828-18.

Al señor intendente departamental.

El señor secretario de estado y del despacho general, con fecha 22 de abril último, me dice lo siguiente.

Consultó al gobierno la direccion de manumision si los bienes de los extrangeros residentes en la república estaban ó no sujetos al pago del derecho de manumision, sin hacerse diferencia entre movilarios y raices, y S. E. se ha servido resolver que las testamentarías de los extrangeros naturalizados, estan sujetos al impuesto de manumision, como la de cualquiera otro colombiano; pero á los no naturalizados, solo se les pueda exigir de los bienes raices.

Lo transcribo á VS. para su inteligencia y cumplimiento, haciéndolo publicar en la gaceta del gobierno.

Dios guarde á VS. *José A. Paez.*

COMUNICACION

DE DON JOSE ARIZAVALO AL GEFE SUPERIOR DE VENEZUELA.

El comandante general de las armas de su M. C. en las provincias de Venezuela, don José Ariza-

Digitized by Google

balo y Orovio, como encargado de la reunion de las tropas americanas realistas que desde el año de 1821, quedaron en diferentes puntos de ellas, sosteniendo fieles los agustos derechos de su rey y señor don Fernando 7°. que Dios guarde, igualmente que de la salud y prosperidad de los pueblos que se hallan ocupando por las armas reales con sujecion á las facultades, y instrucciones que se le han consignado por el legítimo gobierno español en 30 de junio del año próximo pasado, por el conducto de la capitanía general de Puertorico; y deseando evitar la efusion de sangre, y otras calamidades que son consiguientes á una guerra obstinada, y sangrienta, como es y debe ser la que se mantiene entre las armas de S. M. C. y las de la república de Colombia, que á cada paso ponen á las primeras á adoptar por el *derecho de represalia*, la desastrosa guerra á muerte, tan opuesta al de las gentes, y reprobada por las leyes de la guerra de todas las naciones civilizadas, y piadosas intenciones de S. M. C., y de que un mutuo deseo de los dos partidos beligerantes, hagan renacer los sentimientos de humanidad, proponiendo á que terminen á la vez una serie de males que abruman á los pueblos y gravitan precisamente sobre los vecinos pacíficos, que en su proteccion, y las de sus propiedades claman la justicia y la prudencia para que se acuerde un medio conciliatorio que produzca la tranquilidad y segurida individual, sin que el pundonor militar quede mancillado, ni depri-

mido por humillaciones vergonzosas, é inconformes con la razon, y generosa práctica marcada por los autores mas clásicos de la milicia, ni que los afectos á ambos partidos, queden estorcionados en términos que prefieran una guerra perpetual, antes que asentir en proposiciones onerosas; cuya conformidad, traen tras sí la ruina de honradas familias, y sus fortunas, dignas de las concideraciones que merecen sus virtudes.

Propone al señor comandante general de las armas colombianas en el departamento de Caracas José Antonio Paez, ó al que en su lugar represente el carácter de gefe superior militar y civil de dicho departamento.

Armisticio ó suspension de armas de muy cortos dias para tratar y conferenciar sobre los importantes asuntos que contiene la nota oficial que precede; á cuyo efecto se servirá disponer, que la contestacion de la admision ó negativa de esa conferencia se ponga en el lugar mas público del Batatal en el rio de Aragua, del districto de Riochico, conducida por solo dos personas que la dejarán con una insignia blanca, que denote algo la formalidad, y fórmula del parlamento, retirándose al instante; pues se recogerá oportunamente por una de las partidas de observacion, y si en ella, se asintiese á esta proposicion, entonces se dirá el lugar á donde pueden venir con seguridad dos personas de acreditada probidad, juicio y luces, que se piden con poderes, y autorizados suficiente-

Digitized by Go

mente para conceder ó negar los artículos que se propongan, conforme á los usos establecidos por el derecho de la guerra.

Cuartel general de la Yguana, 21 de mayo de 1828. *José Arizabalo.*

OTRA

Del mismo al comandante de Riochico.

El comandante general de las armas de S. M. C. en las provincias de Venezuela don José Arízabalo y Orovio, pide al comandante de las armas colombianas del circuito de Riochico Lorenzo *Bustillos*, ó quien su lugar egerza.

Se sirva disponer, que con la festinacion que exige el servicio de esta clase se dirija por su conducto la adjunta nota oficial, que se remite del campo ocupado por las armas de S. M. C. el rey de España, al señor comandante general de las armas colombianas en el departamento de Caracas, la cual vá abierta en esta ocasion para que hecho cargo de su contesto pueda esa comandancia subalterna obrar en el interin resuelve la superior á que está sujeta, segun juzgue mas conforme á la práctica establecida por el derecho de la guerra para tales casos, dando oportunamente avisos á la comandancia del canton de Orituco y demas á quienes corresponda, á los propios fines

Cuartel general de la Yguana, 21 de mayo de 1828. *José Arizabalo.*

Digitized by Google

CONTESTACION.

Por autorizacion del Excmo Señor gefe superior de estos departamentos, José Antonio Paez, prevengo al señor José Arizabalo y Orovio, cabecilla de los facciosos de los Güires que S. E. ha recibido la comunicacion que le dirigió por el conducto del comandante militar de Riochico, fecha en la Yguana en 21 de mayo último. S. E. no puede considerar al citado Arizabalo sino como un faccioso por que habiéndole permitido su entrada en Colombia á consecuencia de multitud de suplicas y ruegos, y habiendo jurado la constitucion y leyes de la república no podia recibir autorizacion ninguna de nuestros enemigos, y mucho menos para hacer la guerra de bandidos que hacejecutado hasta el dia, ni de la que tan indebidamente se queja, puesto que es el promovedor y fomentador de ella. Sin embargo á nombre de S. E. ofrezco al señor Arizabalo que se le dará un pasaporte para sí, Cisneros, y Senteno, para que en el momento evacuen el territorio de la república, poniendo antes á disposicion de las autoridades de ella á sus proselitos, y el armamento y municiones que tenga en el preciso término de veinte dias contados desde la fecha en que reciba esta intimacion; en la inteligencia que las operaciones sobre los facciosos de su partido y Cisneros continuarán en la mayor vigilancia y vigor. S. E. á nombre del go-

Digitized by Google

bierno de la república concede este beneficio á los expresados con solo el objeto de tranquilizar los pueblos que ellos han movido, y hacer terminar las desgracias que les han causado con sus atentados.

Caracas, 17 de junio de 1828.

El general, Lino de Clemente.

CARTA

Dirigida al secretario del interior sobre los efectos del terremoto.

Jigante, julio 10 de 1828.

Señor doctor José Manuel Restrepo.

Mi estimado amigo: por el oficio que he visto del intendente del Cauca, impreso en la gaceta, vengo en conocimiento que el gobierno supremo ignora cual ha sido la causa del espantoso terremoto del 16 de noviembre del año pasado. En Popayán se ha creido que los volcanes Güila y Puracé han ocasionado el horroroso sacudimiento que se experimentó aquel dia, pero la verdadera causa de este funesto acontecimiento está en la cordillera de los Andes. Toda ella se ha conmovido horrorosamente desde el páramo de las Papas hasta Neiva, haciendo muchas erupciones de un cieno espeso y fétido que ha corrido mas de 16 leguas, destruyendo cuanto encontraba por delante, dejando el terreno que ha ocupado estéril por muchos años.

El gobierno supremo debia mandar comisiona-

Digitized by Google

dos naturalistas que hiciesen sus observaciones en las quebradas Honda, Guandinosa y Majo, que son las que mas estragos nos han causado. La historia natural se enriqueceria con los descubrimientos que se hiciesen y como esta cordillera es tan abundante de minerales, el estado pudiera sacar alguna utilidad.

Yo voy en agosto á hacer una exploracion, que es cuando ya han cesado los temporales; pero como no tengo todos los conocimientos que se requieren en el caso no me prometo el resultado que se conseguirá si viene la expedicion que he indicado.

Deseo lo pase V. bien, etc.

PRESENTACION

Del ministro de Colombia a S. M. B.

El 27 de marzo recibió S. M. en audiencia secreta al ministro plenipotenciario de Colombia, José Fernandes Madrid, quien dirigió á S. M. el discurso siguiente :

Señor, en la carta que tengo el honor de presentar á V. M., y que es sin duda la expresion de los sentimientos del gobierno de Colombia, hallará V. M. cuanto es el aprecio que hace de la amistad de V. M. y cuanto es el interes que tiene en estrechar, si es posible, los vínculos que tan felizmente unen al pueblo colombiano con el gran pueblo de que V. M. es la gloria. Estas relaciones, señor, están fundadas sobre bases muy sólidas, la ilustrada

Digitized by Google

política de V. M. el reconocimiento de mi patria y el interes mútuo de ambos paises. Despues de haber sido presentado á V. M. me queda aun otro deseo, el de merecer por mis cuidados y por mi conducta la aprobacion y la benevolencia de V. M.

RESPUESTA DEL REY.

Yo creo todo lo que acabais de decirme, y puedo aseguraros que estamos muy contentos de teneros aquí.

Despues concurrió á la corte el señor Madriz y presentó á S. M. al señor Andres Bello como secretario de su legacion.

FIN DEL TOMO DECIMO CUARTO.

Digitized by Google

INDICE.

Manifestacion *del general Santander á sus compatriotas.* pag. 5.
Exposicion *dirigida á la gran convencion por la division del Magdalena.* 10.
Oficio *del director de la comision de diputados á la gran convencion, participando su instalacion al Libertador Presidente.* 48.
Acta *de instalacion.* 49.
Oficio *del director al intendente de Venezuela.* 52.
Otro *del mismo al secretario del interior.* 53.
Comunicacion *del intendente del Magdalena al secretario del interior, participando las ocurrencias de Cartagena en los últimos dias de febrero.* 54.
Otra *del mismo al mismo sobre lo mismo.* 56.
Oficio *del comandante general del Magdalena al secretario general del Libertador sobre las mismas ocurrencias.* 60.
Decreto *del general Montilla, comandante general del Magdalena declarando en asamblea la provincia de Cartagena.* 64.
Oficio *del general Montilla al secretario general del Libertador sobre los sucesos de Cartagena.* 66.
Otro *del mismo al mismo sobre lo mismo.* 76.
Decreto *del comandante general Montilla para que se pongan en la sala de armas las que se extraeron de los almacenes de la ciudad.* 80.
Proclama *del mismo á los habitantes de la plaza de Cartagena.* 81.
Comunicacion *del mismo al comandante general del Istmo, participando las ocurrencias sobrevenidas en Cartagena, y medidas tomadas en consecuencia.* 83.
Oficio *del comandante de Loja al gefe de E. M. departamental, participando la invasion del pueblo de Zapotillo por el comandante del destacamento peruano.* 84.
Oficio *del general Fuente al ministro de guerra del Perú, insertando otros relativos al embarque del Batallon Bogotá.* 86.
Comunicacion *del general Figueredo al ministro de la guerra de Bolivia, sobre la marcha del ba-*

tallon Bogotá al puerto de Arica. 91.
Oficio *del comandante general de Guayaquil al secretario de la guerra participando la llegada de 2 compañías del batallon Bogotá.* 92.
Nota *del ministro de relaciones exteriores de Bolivia, al secretario de la guerra.* 93.
Alocucion *del congreso del Perú al presentar la constitucion.* 97.
Sesiones *de la comision de diputados á la gran convencion.* 106.
Oficio *del secretario de la junta calificadora al del interior.* 211.
Oficio *del comandante general del Magdalena acompañando otro del general Padilla.* 227.
Oficio *á que se refiere el anterior.* 228.
Comunicacion *del secretario del interior, al gefe superior de Venezuela participando las ocurrencias de Cartagena.* 230.
Otra *al mismo del secretario general del Libertador sobre lo mismo.* 232.
Decreto *del Libertador sobre manumision.* 233.
Oficio *del presidente de la gran convencion al poder ejecutivo, participando la instalacion del cuerpo reperesentativo.* 236.
Acta *de la instalacion de la gran convencion nacional de la república de Colombia.* 237.
Acto *de la gran convencion declarando ser urgente y necesario que la constitucion sea reformada.* 249.
Alocucion *dirigida por la gran convencion á los habitantes de la república* 250.
Comunicacion *del Libertador Presidente á la gran convencion* 256.
Otra *del mismo á la misma.* 257.
Respuesta. 260.
Oficio *del secretario de la gran convencion al de S. E. el Libertador Presidente.* 261.
Oficio *del intendente del Cauca al secretario del interior relativo al terremoto del dia 16 de noviembre.* 262.
Sesion *del 10 de abril de 1828* 266.
Comunicacion *dirigida por la gran convencion al Libertador Presidente sobre el mensage que le dirigió.* 270.
Otra *del presidente de la convencion al mismo*

Libertador Presidente. 271.
Decreto *del poder ejecutivo reformando el batallon Voltigeros.* 272.
Sesion *del dia* 11 *de abril de* 1828. 273.
Representacion *dirigida al Libertador Presidente por dos diputados nombrados por la provincia de Tunja para la gran convencion, cuya eleccion fué declarada nula por la junta calificadora.* 276.
Orden *del secretario de la guerra sobre el modo de conocer la causa del general Padilla.* 280.
Comunicacion *del intendente del Cauca al secretario general de S. E. el Libertador.* 282.
Oficio *del gefe superior de Venezuela al secretario general del Libertador.* 283.
Acta *de la municipalidad de Valencia protestando por la separacion de su diputado Miguel Peña de la gran convencion.* 301.
Resolucion *del gobierno sobre los extrangeros que deben pagar el derecho de manumision.* 307.
Comunicacion *de don José Arizabalo al gefe superior de Venezuela.* *ibid.*
Otra *del mismo al comandante de Riochico.* 310.
Contestacion. 311.
Carta *dirigida al secretario del interior sobre los efectos del terremoto.* 312.
Presentacion *del ministro de Colombia á su M. B.* 313.

FIN DEL INDICE DEL TOMO DECIMO CUARTO.

Digitized by Google

Digitized by Google

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.

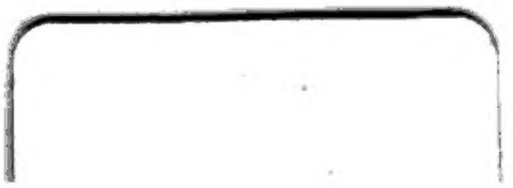

Digitized by Google